

Ley N.° 27867

**Se inicia el debate de la fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 190 y 2959/2001-CR, y 3703, 3731, 3774, 3798, 3800, 3887, 3935, 4011, 4045, 4085, 4306 y 4316/2002-CR, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización y Regionalización, que propone la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y se posterga hasta la siguiente semana**

Continúa en la pág. 1320

Dispensado del trámite de segunda votación por la Junta de Portavoces.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Señores congresistas, vamos a dar inicio al debate sobre la iniciativa legislativa referida a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

El Consejo Directivo acordó sugerir que este debate se realice por lo menos en dos sesiones; de modo tal que en una primera etapa se llevará a cabo un debate general en torno a este asunto, el cual nos tomaría algunas horas de la mañana, a fin de ir perfilando las distintas posiciones.

Por otro lado, informo al Pleno de que hasta el momento se ha presentado un dictamen en mayoría y otro en minoría; además, de que el texto sustitutorio ha sido publicado en el portal del Congreso en Internet, lo cual ha sido comunicado a la ciudadanía. No hemos podido publicarlo ínte-

gramente en los diarios por el costo que ello conllevaría.

Por tanto, reiterando que hoy no se va a someter a votación el texto sustitutorio ni a agotar el debate, comenzaremos a tratar este asunto.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, congresista Alejos Calderón, por el tiempo que considere necesario.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: En mi condición de presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, quiero comenzar esta intervención expresando mi agradecimiento a todas las personas

que, mediante sus aportes, enriquecieron esta iniciativa tan trascendental para el país y que, estamos seguros, ayudará a consolidar el proceso de transición democrática, sobre la base de la reforma constitucional del capítulo sobre descentralización y la Ley de Bases de la Descentralización, ya promulgada.

La propuesta de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que hoy tengo el alto honor de presentar ante este Parlamento, es una ley de trascendencia histórica y que marca el inicio de un proceso que permitirá hacer realidad los sueños de todos los peruanos, especialmente de aquellos que por muchos años vivieron marginados, en la postulación y el olvido. Se trata de un proceso que permitirá tener un Estado único e indivisible y un gobierno unitario, representativo, democrático y descentralizado, dejando para siempre atrás el injusto Estado autoritario, hipercentralista y corrupto que heredamos del pasado y de la dictadura.

Esta propuesta establece, de manera concreta, el proceso para organizar desde las regiones un nuevo Estado democrático, eficiente y descentralizado, porque precisa de manera clara y detallada las atribuciones, competencias y funciones de los gobiernos regionales, con las cuales, los pueblos del Perú ejercerán en sus regiones el derecho a gobernarse y ser dueños de su destino; y, además, porque también inicia un proceso gradual, responsable e irreversible estableciendo las pautas para la transferencia del poder económico y político a las regiones.

El propósito fundamental de este texto sustitutorio es consolidar las bases jurídicas para la modernización de la estructura del Estado, a fin de acabar con el centralismo mediante un proceso de descentralización ordenado y gradual, y de

transferencia del poder económico y político real a las regiones. Lo central de la propuesta es que resume la voluntad política consensuada de todos los partidos políticos que hoy están representados en este honorable Congreso de la República y que han contribuido en la conceptualización del proyecto y en su creación, tras prolongadas sesiones de trabajo. Se está presentando un texto sustitutorio cuyos autores intelectuales no sólo son los congresistas y sus asesores, que han trabajado infatigablemente, sino el pueblo, sus organizaciones y las diferentes instituciones públicas y privadas que también alcanzaron, de manera responsable, sus aportes en sucesivas jornadas, alimentando y enriqueciendo la propuesta. Por ello puedo afirmar, sin temor a caer en la demagogia, que el gran autor de esta iniciativa legislativa es el pueblo peruano.

Podrá argüirse que aún hay mucho desconocimiento respecto a este asunto, pero lo que no podrá negarse es que no sólo el pueblo peruano necesita esta ley y la desea, sino, que la exige clamorosamente. Como dijo el gran amauta José Carlos Mariátegui, la economía y la sociedad peruana actual tienen el pecado original de la conquista: haber nacido y haberse formado sin el indio y contra el indio, sin lo nuestro e, incluso, en contra de lo nuestro. Por esa razón, esta nueva ley también busca consolidar el acuerdo nacional y reeditarlo como un nuevo pacto nacional para la descentralización democrática.

Ha llegado la hora de revertir los males del pasado; es la hora de construir y no de destruir, de concertar y no de dividir, y todo ello por una gran razón: el Perú.

Nuestro gran hogar es el Perú, que requiere funcionar en orden y prosperar de manera equitativa y decente, en justicia y paz.

Estoy convencido de que todos los peruanos, y no sólo los contemporáneos, anhelamos el despertar y el progreso de nuestras regiones, y que éstas sean potenciadas en todos sus ámbitos territoriales; asimismo, que las demandas de las regiones no pasen obligatoriamente por sacrificadas marchas de protesta, con el consiguiente riesgo para sus vidas, sino por la racionalidad política.

Por lo tanto, esta propuesta exige una participación efectiva y eficiente del Estado peruano, una actitud responsable de las autoridades que sean elegidas en noviembre y un compromiso de todos los peruanos en esta gran tarea.

Estamos traduciendo el Acuerdo Nacional, liderado por el presidente Alejandro Toledo, en acuer-

dos regionales. Estamos pasando de las promesas a la realidad, y con la dación de esta ley también rendimos un justo homenaje a hombres como Gustavo Mohme Llona, Pedro Planas y a otros impulsores de la concertación y la descentralización.

Es una propuesta de ley que, a pesar de algunas inevitables y naturales discrepancias, resume la voluntad política de todos los partidos políticos, de los intelectuales, los empresarios, las iglesias, las organizaciones campesinas y nativas, las organizaciones de mujeres, los alcaldes y otros, a quienes no sólo hemos escuchado, sino con quienes hemos compartido largas sesiones de trabajo.

Se trata de una obra colectiva, que se mantiene fiel al principio por el que fuimos elegidos: legislar con justicia, pero no sólo recogiendo el clamor de nuestros pueblos, sino su sabiduría y experiencia en su lucha contra el asfixiante centralismo.

Con la dación de esta ley convertiremos en políticas de Estado a valiosas y numerosas experiencias, plasmadas muchas de ellas en planes de desarrollo concertados, en presupuestos participativos, en mecanismos de fiscalización social y en participación ciudadana.

Hemos apostado por una correcta organización de los gobiernos regionales, basada en una gobernabilidad democrática y eficiente, en la transparencia, la fiscalización y la especialización.

Esta ley enfatiza la participación de la sociedad civil en la gestión del Estado, buscando pasar de una cultura de confrontación a una de concertación y de involucramiento responsable de los ciudadanos, y en una gestión de desarrollo basada en

planes y presupuestos participativos, equipos de gobierno, planificación concertada, superando el caudillismo, la improvisación y el cortoplacismo.

La administración regional se sustenta en principios rectores como la planificación estratégica, la organización, dirección, ejecución, evaluación y control, que se ejercen bajo un sistema gerencial.

Vamos a proyectar en la pantalla un cuadro sobre los propósitos y alcances de esta importante ley. (*Cuadro 1*)

La descentralización constituye un paso histórico e inicia un largo proceso para un Estado único e indivisible y un gobierno unitario, representativo y descentralizado.

Se descentraliza, desconcentra y democratiza el Estado porque su poder emana de la voluntad popular; lo cual se reafirma en los artículos 1.º, 2.º y 3.º del texto sustitutorio. Se descentraliza para promover el desarrollo regional sostenible, fomentar la inversión y garantizar el pleno derecho de los ciudadanos.

El artículo 6.º señala que la descentralización es un proceso que avanzará hacia la integración de macrorregiones. (*Cuadro 2*)

Como se puede observar en el cuadro proyectado, se requiere la organización de los gobiernos regionales para garantizar:

- 1) La gobernabilidad democrática, eficiencia, transparencia, fiscalización y especialización.
- 2) La participación ciudadana, esto es, pasar de una cultura de confrontación a una de con-

*Cuadro 1*

COMISION DE DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION

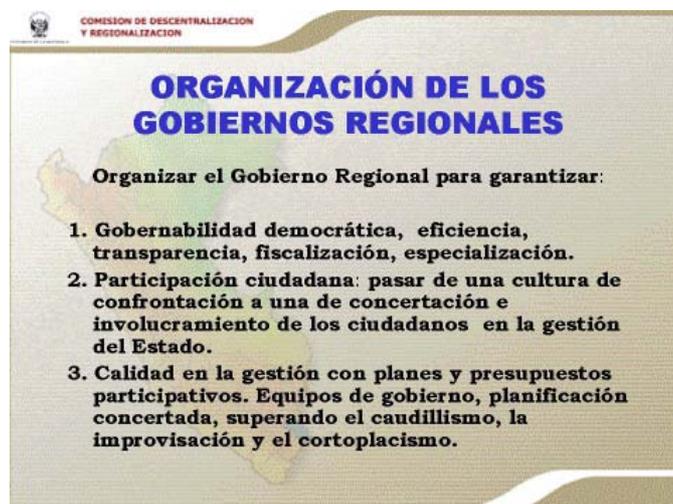
## LA DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN

**Es un paso histórico que inicia un largo proceso por tener un Estado único e indivisible y un Gobierno unitario representativo y descentralizado.**

- Se descentraliza, se desconcentra y democratiza el Estado porque el poder emana de la voluntad popular. (Arts. 1, 2 y 3)
- Se descentraliza para promover el desarrollo regional, sostenible, fomentar la inversión y garantizar el pleno de derechos ciudadanos integrales. (Art. 5)

**La descentralización un proceso que avanzará a la integración macrorregional. (Art. 6)**

Cuadro 2



certación e involucramiento de los ciudadanos en la gestión del Estado.

3) La calidad en la gestión con planes y presupuestos participativos, equipos de gobierno y planificación concertada, superando el caudillismo, la improvisación y el cortoplacismo.

Esta fórmula sustitutoria que propone la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales tiene los siguientes títulos y capítulos:

Título I. Disposiciones Generales

Título II. Organización de los Gobiernos Regionales

Capítulo I. Estructura Orgánica

Capítulo II. Consejo Regional

Capítulo III. Presidencia Regional

Capítulo IV. Gabinete Regional

Capítulo V. Consejo de Coordinación Regional

Capítulo VI. Vacancia y suspensión de cargos

Capítulo VII. Gestión regional

Título III. Ordenamiento Normativo Regional

Capítulo I. Régimen normativo

Capítulo II. Régimen laboral

Título IV. Funciones

Capítulo I. Funciones generales

Capítulo II. Funciones específicas

Título V. Regímenes especiales

Capítulo I. Régimen especial de Lima Metropolitana

Capítulo II. Las articulaciones interregionales

Título VI. Régimen económico y financiero regional

Título VII. Control y Defensa de los Intereses del Gobierno Regional

Capítulo I. Control

Capítulo II. Defensa judicial de intereses del Estado

Título VIII. Proceso de Transferencia

Capítulo I. Conformación total del Consejo Nacional de Descentralización

Capítulo II. Proceso de transferencia

Capítulo III. Plan de capacitación a nivel regional

Capítulo IV. Mecanismos de sostenibilidad fiscal del proceso de descentralización

Título IX. Coordinación macrorregional

Por último, tenemos las disposiciones transitorias complementarias y finales.

Respecto a la estructura del nuevo gobierno regional especificamos que estará conformado por un consejo regional, la presidencia regional y el

consejo de coordinación regional y, como órganos de línea, el gabinete regional y las gerencias regionales. (Cuadros 3 y 4)

En el organigrama podemos apreciar que la estructura del gobierno regional será la siguiente: un consejo regional; el presidente regional; el consejo de coordinación regional; los órganos de apoyo, como la oficina de administración, de control interno, de asesoría; el gabinete regional y las gerencias generales; y las gerencias de desarrollo social; las gerencias regionales de inversión, producción, empleo y recursos naturales; la gerencia de planeamiento, presupuesto, organización territorial y la gerencia de infraestructura.

En esta estructura básica, la configuración del consejo regional será la de un órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional, el cual estará integrado por el presidente regional, el vicepresidente regional y los consejeros representan-

tes de cada una de las provincias de la región. El consejo regional contará con un mínimo de siete y un máximo de 25 consejeros, que serán elegidos mediante sufragio directo por un período de cuatro años. Su mandato será irrenunciable, pero revocable conforme a la ley de la materia.

La presidencia regional es el órgano ejecutivo del gobierno regional. El presidente es elegido mediante sufragio directo junto con un vicepresidente por un período de cuatro años. Su mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la ley. Puede ser reelegido después de un período de gobierno.

El consejo de coordinación regional es el órgano consultivo y de coordinación con los gobiernos locales y la sociedad civil. Está integrado por los alcaldes provinciales de la región, los representantes de los alcaldes distritales de cada provincia, y por representantes de la sociedad civil de cada región.

Cuadro 3



Cuadro 4



También tendremos una estructura complementaria. La estructura orgánica se complementa, en el ámbito ejecutivo, con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, que establece la presente ley y el reglamento, conforme a lo que se determine para cada gobierno regional y de acuerdo con los límites presupuestales asignados para su gasto corriente. Tanto el gabinete regional como las gerencias regionales son órganos de línea.

El gabinete regional se crea para garantizar una gestión de gobierno con planes. Es un equipo de gobierno que coordina para que en la gestión haya eficiencia, para un manejo gerencial de la administración y separar las funciones políticas de las administrativas.

Acerca de la gestión regional, nos vamos a referir a los principios rectores del buen gobierno. Hemos propuesto algunos fundamentos importantes sobre los principios básicos que deben regir al gobierno regional:

- Participación en la gestión regional.
- Transparencia, que es el acceso a la información a todos los ciudadanos.
- Gestión moderna y rendición de cuentas, que significa modificación y control ciudadano de la gestión.
- Inclusión de todos los sectores tradicionalmente marginados o discriminados.
- Eficacia en la gestión y en el cumplimiento de los objetivos.
- Eficiencia. Estrategias para conseguir los objetivos.
- Equidad. Igualdad de oportunidades, atención a grupos vulnerables.
- Sostenibilidad. Entendida como otro principio rector, se refiere al equilibrio y al uso racional de los recursos naturales.
- Imparcialidad y neutralidad, es decir, una administración pública sin condicionamientos.
- Subsidiaridad, esto es, que el gobierno más cercano a la población es el más idóneo.
- Consistencia de las políticas regionales, es decir, autonomía dentro de los lineamientos del gobierno nacional.
- Especialización de las funciones de gobierno, evitándose en cualquier caso la existencia de duplicidad en la gestión.

—Competitividad. Incremento y aprovechamiento de capacidades.

—Integración. Formación de macrorregiones para una economía más competitiva.

En cuanto a la administración regional, ésta se sustenta en la planificación estratégica, en la organización, dirección, ejecución, evaluación y control; y se ejerce bajo un sistema gerencial.

La dirección del gobierno regional está a cargo del presidente regional, y los aspectos administrativos corresponden al gerente general regional y a los gerentes regionales, cuyas funciones son establecidas en la presente iniciativa de ley orgánica y el reglamento de organización y funciones que será aprobado por el consejo regional.

Con relación a la promoción de la inversión privada en proyectos y servicios, los gobiernos regionales crearán mecanismos para promover la inversión privada y extranjera, dirigidos a lograr el crecimiento económico regional, conforme a ley. Otorgarán concesiones y celebrarán cualquier otra modalidad contractual, siempre que se contribuya al desarrollo sostenible local y regional, se asegure una mayor eficiencia social y se garantice el cumplimiento de las normas legales establecidas.

Las concesiones y otras modalidades contractuales se sujetan a las condiciones estipuladas en los respectivos contratos celebrados y suscritos conforme a ley.

Respecto al régimen normativo, las normas y disposiciones del gobierno regional se adecuan al ordenamiento jurídico nacional, no pueden invalidar ni dejar sin efecto normas de otro gobierno regional ni de los otros niveles de gobierno.

Las normas y disposiciones de los gobiernos regionales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Los gobiernos regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las siguientes normas y disposiciones:

- El consejo regional emite ordenanzas regionales y acuerdos del consejo regional.
- El presidente regional dicta los decretos regionales y las resoluciones regionales.
- Los órganos internos y desconcentrados emiten resoluciones conforme a sus funciones y al nivel que señale el reglamento respectivo.

Las funciones de los gobiernos regionales pueden ser exclusivas, compartidas y delegadas, las cuales se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución y las leyes de la República, y son las siguientes:

—Función normativa y reguladora, elaborando y aprobando normas de alcance regional.

—Función de planeamiento, diseñando políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa.

—Función administrativa y ejecutora, organizando y dirigiendo los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para la gestión regional.

—Función de promoción de las inversiones, incentivando y apoyando las actividades del sector privado, orientada a impulsar el desarrollo de los recursos regionales.

—Función de supervisión, evaluación y control, fiscalizando la gestión administrativa regional, el cumplimiento de las normas, los planes regionales y la calidad en los servicios, fomentando la participación de la sociedad civil.

El proceso de transferencia de competencias, funciones y atribuciones, así como el de transferencia de los recursos asignados al gobierno regional es gradual y se realiza por etapas, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización, a la presente fórmula sustitutoria de ley orgánica y a las disposiciones que dicte sobre el particular el Poder Ejecutivo a través del Consejo Nacional de Descentralización.

El Consejo Nacional de Descentralización es el responsable de todas las acciones y transferencias señaladas en cada una de las etapas del proceso.

Lima Metropolitana tiene un régimen especial, cuya estructura orgánica básica es la siguiente:

a) El Consejo Metropolitano de Lima, al que corresponden las competencias y funciones del consejo regional, como órgano normativo y fiscalizador y las que norme la Ley Orgánica de Municipalidades. Está integrado por regidores elegidos conforme a un régimen especial establecido en la Ley Electoral.

b) La Alcaldía Metropolitana de Lima, a la que corresponden las competencias y funciones de la presidencia regional, como órgano ejecutivo, y las que norma la Ley Orgánica de Municipalidades. El Alcalde Metropolitano de Lima ejerce las competencias y funciones del presidente regional.

c) La Asamblea Metropolitana de Lima, a la que corresponden las competencias y funciones del consejo de coordinación regional, como órgano consultivo y de coordinación, y las que norme la Ley Orgánica de Municipalidades. Está integrada por el Alcalde Metropolitano —quien la preside—, los alcaldes distritales de la provincia y por igual número de representantes de la sociedad civil, elegidos de acuerdo con lo establecido en la presente propuesta. Se reúne por lo menos tres veces al año.

La estructura básica establecida en el anterior punto se complementa en el ámbito ejecutivo con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control que establece la presente propuesta y su reglamento.

Los órganos de línea son el Gabinete Metropolitano, los Gerentes Metropolitanos y los Comités Interdistritales de Desarrollo.

Sobre el régimen económico y financiero regional, hay que destacar que los recursos de los gobiernos regionales están señalados en el artículo 37.º de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización.

El Fondo de Compensación Regional (Foncor) forma parte del sistema de transferencias intergubernamentales del gobierno nacional a los gobiernos regionales. Este fondo se constituye inicialmente con el 30% de los recursos generados por la privatización y las concesiones. La utilización de los fondos estará destinada a financiar exclusivamente los proyectos de inversión que hubiesen cumplido con las normas establecidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

El Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fide), administrado por el Consejo Nacional de Descentralización (CND), obtiene sus recursos del 30% de los fondos captados por el proceso de privatización, concesiones y otras modalidades contractuales vinculadas a la administración de los activos de propiedad del Estado. Asimismo, podrá recibir fondos provenientes de la cooperación no reembolsable y de operaciones de endeudamiento que concrete el gobierno nacional para tal fin. Los recursos de este fondo fomentarán el desarrollo regional, la integración de las regiones y la realización de proyectos que involucren a varios niveles de gobierno.

El Fide es un fondo sostenible y concursable, destinado exclusivamente al financiamiento y cofinanciamiento de proyectos. Los criterios para el cofinanciamiento se establecen en una normativa elaborada por el CND.

Los gobiernos regionales pueden concertar y celebrar operaciones de endeudamiento interno con

cargo a su patrimonio. Asimismo, sólo podrán celebrar operaciones de endeudamiento externo, emisión de bonos y titulación de cuentas, con aval o garantía del Estado. Las referidas operaciones deben sujetarse a los procedimientos y normas que regula la Ley del Sistema Nacional de Endeudamiento y los límites establecidos en la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, así como a la norma de descentralización fiscal que se emita, y a los recursos provenientes por concepto de canon.

En cuanto al sistema de control, el jefe del órgano de control regional está a cargo de un funcionario seleccionado y nombrado por la Contraloría General de la República mediante concurso público de méritos. Su ámbito de control abarca todos los órganos del gobierno regional.

Para el proceso de transferencia, se organizará el inventario, registro, valorización, y entrega de activos y pasivos.

Respecto a la organización de la transferencia, habrá una transferencia prioritaria en el 2003 y también habrá planes anuales de transferencia, considerando que la descentralización y regionalización es un proceso a mediano y largo plazo.

En cuanto a los mecanismos de sostenibilidad, este dictamen prevé el cumplimiento de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, el mecanismo de la inelegibilidad y el de las situaciones extraordinarias que pudieran presentarse.

Señor Presidente, quiero agregar que esta fórmula sustitutoria de ley orgánica es un acuerdo político nacional. La comisión ha tenido como objetivo que en su elaboración se exprese el acuerdo nacional. Se han establecido importantes consensos en la discusión y han participado todos los peruanos. Asimismo, este dictamen que propone la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales no es sino la expresión de un acuerdo político nacional y del importante consenso adoptado entre las diferentes fuerzas políticas, como lo prueba el hecho de que el 95% de sus artículos haya sido aprobado por unanimidad.

Para terminar, desde el foro del Congreso de la República hago un llamado al pueblo peruano para que nos unamos en esta gran tarea, ya que si fuimos capaces de tumbar a la dictadura, también seremos capaces de construir y crear heroicamente una gran Nación. Es hora de que la política vuelva a ser el arte y la ciencia de gobernar con limpieza, es hora de que los peruanos de buena voluntad nos pongamos a trabajar juntos y de que la palabra empeñada se cumpla; es hora de que se haga lo que se dice, de que la fe se contraponga a la duda y al pesimismo. Y con esta ley, el gobierno del doctor Alejandro Toledo y todos los congresis-

tas, una vez más, estaremos cumpliendo con nuestra Nación y, quizá, con la promesa más importante que ofrecimos antes de ser elegidos, respondiendo a la principal demanda de los pueblos del Perú: la descentralización democrática y la regionalización, que empezará a ser una realidad a partir del 1.º de enero de 2003, con autoridades regionales elegidas democráticamente. Como dice el proverbio bíblico: El hombre prepara el caballo para la guerra, mas Dios es quien da la victoria. Por ello, confiamos en que el Soberano de las Naciones nos dará esta victoria contra el hambre, la pobreza y el abandono. Por lo tanto, solicito, en nombre de la Comisión de Descentralización y Regionalización del Congreso de la República, el apoyo para la aprobación de esta importante iniciativa; y pido que Dios nos ilumine con su sabiduría al momento de debatir esta propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos.)



—**Asume la Presidencia el señor Jesús Alvarado Hidalgo.**

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Señores congresistas, se les recuerda que hoy se ha iniciado el debate sobre la iniciativa legislativa referida a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y que no se va a agotar hoy, pues en esta sesión, aproximadamente hasta el mediodía, se van a discutir sus aspectos generales. La próxima semana se debatirá por capítulos.

Acabamos de escuchar al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización presentar el dictamen en mayoría. A continuación, vamos a dar la palabra al congresista Valencia-Dongo Cárdenas, para que sustente el dictamen en minoría que ha elaborado.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente: Obviamente, el presente debate constituye un hito respecto al armazón legal que ha de tomarse en consideración para lograr de manera efectiva el proceso de descentralización.

La historia republicana está llena de ejemplos de un proceso brutal dirigido hacia el centralismo, con un ritmo constante y permanente. Creo que hoy se marca un hito histórico con esta iniciativa de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para, precisamente, cambiar los parámetros sobre los cuales se ha venido desarrollando el desarrollo teórico-económico de esta Nación.

Hoy se reconoce en este Congreso y, a través de él, en todo el pueblo —pues somos sus representantes— que el país no es plano y homogéneo, como ha sido pintado desde un punto de vista centralista, sino que el país es, más bien, un mosaico, con grandes fuerzas que, a veces, se dirigen en líneas distintas, con potencialidades y recursos completamente diferentes. En fin, se trata de un país que realmente es megadiverso.

Nuestro país también tiene grandes y enormes distancias —como decía Emilio Romero—, tanto en términos espaciales, como en términos sociales. Hay que reconocer que hay enormes diferencias en nuestras regiones, por la depresión económica; más del 50% de la población peruana está en situación de pobreza y más del 30%, en situación de extrema pobreza.

Los antiguos peruanos encontraron respuestas adecuadas a la realidad de cada zona. Ellos trabajaron basándose en despertar las vocaciones productivas de cada zona. Y reconociendo que hay que especializarse, también generaron amplias redes, como el Collasuyo y el Contisuyo, entre otras, que reconocían las ventajas competitivas propias de cada lugar, e integrándolas en grandes redes, lograron, a la vez, conformar un imperio.

Hoy tratamos de gestionar estratégicamente la inserción competitiva de los mercados. Ya no estamos hablando de mercados pequeños o departamentalizados. Ni siquiera hay grandes macrorregiones; tenemos que lograr la internacionalización económica de nuestras regiones, la cual sólo se podrá lograr cuando tengamos ventajas competitivas. Por otro lado, no sólo tenemos que generar empleo transitorio —que es un paliativo—, sino empleo de calidad que eleve la dignidad de los peruanos.

En definitiva, tenemos que encaminarnos hacia un desarrollo económico y social que permita la ampliación de la capacidad y de la libertad de nuestros ciudadanos.

Con este instrumento aspiramos a lograr un crecimiento económico competitivo, aspiramos a combatir con más fuerza la pobreza, pero con inversión social para desterrar finalmente el asistencialismo y el clientelaje, a los cuales han sido sometidas nuestras provincias por más de 180 años. Además, anhelamos la afirmación de la democracia y de la ciudadanía, es decir —como dirían mis amigos apristas—, aspiramos al *pan con libertad*: desarrollo económico con ciudadanía.

Señor Presidente, en este trabajo hemos encontrado muchas coincidencias entre todas las bancadas. Por ejemplo, tenemos también, lo cual debemos destacar, la absoluta necesidad de contar con un buen gobierno regional, y para ello necesitamos un

permanente monitoreo del proceso, a fin de no incurrir en los conocidos errores del pasado.

Mucho se está hablando de que este asunto es un desastre o de que estamos empujando al país al caos y que es un proceso absolutamente improvisado; pero son 180 los años durante los cuales las provincias han buscado este proceso, por tanto, pregunto de qué improvisación se está hablando. Hace 180 años venimos demandando este proceso de descentralización y de alguna manera venimos planeando llegar hasta él y vamos a avanzar de manera fuerte y firme hacia dicho proceso.

Para nosotros está claro que el centralismo no existe en el Perú por obra y gracia del Espíritu Santo; el centralismo existe porque hay gente que se sirve de él y porque hay intereses detrás de él que luchan por quitar esta gran aspiración de los ciudadanos de provincias y también de la capital, dado que Lima ya no es una capital en la que realmente se pueda vivir.

Por lo tanto, reconociendo que hay necesidad de que haya un monitoreo del proceso, también tenemos claro que hay que avanzar a paso firme, pero seguro. Es un proceso en el cual nadie nos detendrá y que será irreversible.

Respecto a este asunto, debemos tomar en consideración que si hoy, mañana o en la próxima sesión, se lograra aprobar este texto sustitutorio, entonces, estaríamos constituyendo este andamiaje que empezó con la Reforma Constitucional del capítulo XIV de la Constitución y con la Ley de Bases de la Descentralización —trabajo extraordinario realizado por el presidente de la Comisión de Descentralización de ese entonces, el señor Luis Guerrero—. Ahora estamos discutiendo la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y ya tenemos noticias de que el Proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Locales pronto será discutido en este Hemisiclo. Además, tenemos que avanzar con el Proyecto de Ley de Descentralización Fiscal. Obviamente, tenemos que descentralizar los recursos fiscales para que, efectivamente, las regiones reciban lo que ellos producen. Tenemos que dirigir nuestros esfuerzos hacia la dación de una ley de promoción de inversiones y, rápidamente, hacia una ley que permita reformar y modernizar el Poder Ejecutivo.

Queda claro que ahora el Ejecutivo tendrá que cambiar. Su enfoque y su concepto ya no consisten en ser el ente ejecutor. Antes, si queríamos la construcción de una carretera, había que ir a chancar las rejas de Palacio de Gobierno; ahora, no. Si queremos su construcción habrá que ir donde el presidente regional para pedirselo. De modo tal que ahora el Ejecutivo tendrá que ser conceptual, más bien, como un promotor, tendrá el enfo-

que de coordinador, controlador e incentivador; y la tarea ejecutiva tendrá que pasar a los presidentes regionales. Por lo tanto, debemos avocarnos a ese proceso de reforma lo más pronto posible.

Además, en este documento se consideran nuevos enfoques, como el de las macrorregiones. En este asunto hay que hacer un constante ejercicio de diseño y mejoramiento institucional, para ensamblar esta gestión pública en tres niveles de gobierno: en el nacional, en el regional y en el municipal.

Hay que realizar, por lo tanto, un diseño general de las competencias exclusivas de los gobiernos regionales y de los gobiernos municipales o locales; pero también hay que plantear un diseño general de las competencias compartidas, pasando de un esquema sectorial a un esquema descentralizador.

Sin embargo, cabe señalar que hay ciertos aspectos que esta ley no puede cubrir y que son de estricta responsabilidad del ciudadano. Por ejemplo, generar liderazgos regionales, modernos y productivos, propiciar un ambiente adecuado para las innovaciones o una actitud para competir, mostrar un comportamiento democrático y participativo a los ciudadanos y, finalmente, desarrollar sinergias regionales para la competitividad y para la democracia.

Dentro de este contexto, hemos encontrado —como manifesté hace un momento— enormes coincidencias con la bancada de Perú Posible, con la del Partido Aprista Peruano y con otras bancadas representadas en este Congreso. Hemos descubierto que podemos trabajar juntos en ese proceso hacia la descentralización.

Tenemos que hacer un alto en nuestra intervención para relevar públicamente la correcta y amplia actitud democrática del presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, el congresista Walter Alejos Calderón, que, con su don de gente, ha permitido ir construyendo este documento. Si bien tenemos algunas pequeñas diferencias respecto de este documento, que esperamos puedan ser atendidas en el transcurso de este debate por el presidente de la comisión dictaminadora, tenemos que ser hidalgos en reconocer su extraordinario don de gente.

*(Aplausos.)*

Señor Presidente, a continuación quiero expresar aquellas pequeñas diferencias que, para nosotros, tienen enorme sustancia y que, esperamos, puedan ser consideradas en el proyecto final. Nos estamos refiriendo a que hemos esta-

blecido una serie de principios rectores como, por ejemplo, el de participación, transparencia, gestión moderna, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad, neutralidad, subsidiaridad, competitividad.

Respecto al tema de la competitividad, creemos, por ejemplo, como luego vamos a expresarlo, que debiéramos remarcarlo expresamente. Pensamos que, con relación a este asunto, en el numeral 13) del artículo 32.º —sólo voy a leer este texto y después lo alcanzaré al señor presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización— debiera decir lo siguiente: "El gobierno regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional; para ello promueve un entorno de innovación; impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones, organizaciones civiles, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación".

Presidente, si usted lo tiene a bien, concedo la interrupción.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Corresponde a usted autorizarla.

**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente, con todo gusto, la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede interrumpir, congresista Jaimes Serkovic.



**El señor JAIMES SERKOVIC (PP).**— Sólo quiero preguntar el número del artículo y del inciso que estamos viendo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede continuar, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente, respondiendo al señor Jaimes Serkovic, se trata del numeral 13) del artículo 32.º del dictamen en minoría que estoy sustentando.

Esa perspectiva de competencia también nos permitiría dar el impulso macrorregional, el principio de integración. Esto constituye un paso necesario para lograr aquella integración de los pueblos que permita lo que hemos manifestado en varias oportunidades en este Hemiciclo: conformar un mercado suficiente, una suficiente masa crítica de oferta y demanda que permita atraer grandes inversiones con claro poder de arrastre en los índices de calidad y bienestar de la población.

También tenemos claro en este asunto que para ello, asimismo, debe lograrse paralelamente el redimensionamiento del gobierno nacional. Con ese propósito estamos proponiendo un texto específico en el artículo 32.º, que dice lo siguiente: "De manera complementaria la gestión regional es parte de la gestión pública del Estado, lo cual implica gradualmente el redimensionamiento del Gobierno Nacional, la transferencia continua de competencias a los Gobiernos Regionales y Locales, fortaleciendo sus capacidades y acrecentando sus recursos; el respeto en materia de competencias exclusivas, la coordinación y complementariedad respecto de las competencias compartidas y la creciente integración espacial de ejes de desarrollo".

En lo que se refiere a la descentralización al interior de las regiones, creemos firmemente en las macrorregiones, como ya lo hemos manifestado. Haríamos mal en creer en las subregiones. Opinamos que hay que devolver al ciudadano la posibilidad de tomar posiciones en el gobierno que se encuentre más cerca de él, pero ello de ninguna manera significa una atomización, ni menos aun que el Perú ya esté dividido en estas 25 regiones.

Por lo tanto, señalamos que no creemos en las subregiones como mecanismos concertados, sino que la tarea consiste, más bien, en promover una sólida red de colaboración y trabajo en su interior, y desarrollar vocaciones productivas si eso conlleva reconocer las diferencias locales; y todo ello para lograr que se constituyan corredores económicos y ejes de desarrollo. Por ese motivo consideramos que se deben instalar mecanismos que permitan lograr esa integración de manera efectiva en lo que se refiere, por ejemplo, al consejo de coordinación regional.

No creemos que ese consejo de coordinación regional debiera basarse en instituciones, sino más bien en territorios, debiera constituirse basándose en la representación de grandes sectores. De lo contrario, si no aplicamos ese criterio, obviamente sucederá que la capital de departamento o el centro más poblado del departamento copa-

rá cada uno de estos consejos de coordinación regional, y esto hará, a la vez, que haya nuevamente un proceso de centralización dentro de las propias regiones. Por lo tanto, pensamos, más bien, que debiera adoptarse un criterio que permita la representación de toda una provincia y no necesariamente, por ejemplo, de una universidad o de un colegio profesional; es decir, que más bien se logre una representación de la provincia de Arequipa o de la provincia de Caravelí o de cada una de las provincias que integran la región, independientemente de las instituciones representadas en dicho consejo. Esto obligaría a lograr el consenso dentro de cada provincia y que haya representantes que no sólo promuevan a una institución en particular, sino el desarrollo general de cada uno de los espacios.

También tenemos algunas diferencias respecto al asunto de las macrorregiones. Planteamos desde el inicio —lo cual fue una posición de Unidad Nacional— que el Perú no debiera dividirse en estas 25 regiones, sino —según nuestro planteamiento— en cuatro o cinco grandes macrorregiones. Sin embargo, reconocemos que esa propuesta no tuvo la acogida necesaria en este Congreso, porque probablemente no supimos explicarlo y adoptamos las 25 regiones para el país.

Ahora creemos que habría que crear incentivos específicos para que, a partir de estas 25 regiones, se generen, más bien, grandes macrorregiones. Al señor presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización le vamos a alcanzar un texto para que pueda ser considerada la promoción de la creación de macrorregiones.

Sólo quedan tratar dos puntos adicionales, si usted, señor Presidente, me concede algunos minutos más para intervenir. Uno de ellos es el de la acreditación.

Está claro que en este proceso se van a ir transfiriendo responsabilidades a los gobiernos regionales y bajo un mecanismo muy interesante: el de la acreditación. Se va a acreditar que se encuentran ya en la posibilidad de asumir, con responsabilidad y eficiencia, las nuevas funciones que les van a ser entregadas. Pero de ninguna manera creemos que el Consejo Nacional de Descentralización deba realizar esa acreditación; porque, sino, dicho consejo se convertiría en juez y parte y, obviamente, esa situación generaría inmediatamente un grado de desazón en la región; pues, por un lado, es al Consejo Nacional de Descentralización a quien el gobierno regional tiene que pedir la región para que le sea entregada y, por otro lado, es el Consejo Nacional de Descentralización quien tiene que calificar si el gobierno regional está listo para recibirla. Si no ejecuta

este trámite un ente independiente, se va a generar más bien una seria y permanente discrepancia con el Consejo Nacional de Descentralización, que tiene que ser el órgano rector y que tiene que estar a salvo de cualquier suspicacia de clientelaje político o situaciones parecidas. Por ello, le entregaremos, señor Presidente, un texto sustitutorio sobre el asunto de la acreditación.

Para el 2003, creemos que debieran estar claramente especificadas las funciones y responsabilidades con las que empieza cada presidente regional; de lo contrario, sucederá que él saldrá el 1.º de enero en búsqueda, junto con los otros 24 presidentes regionales, de las responsabilidades que querrán asumir, arranchándose al Consejo Nacional de Descentralización. Ello podría generar un caos al inicio, que debiera ser corregido inmediatamente, porque no conviene que un proyecto de la naturaleza y trascendencia del que está en debate empiece con problemas que, evidentemente, podrían ser cancelados o anulados si coordináramos un poco e hiciéramos alguna planificación previa, a fin de discutir ahora y de una vez por todas cuáles van a ser las funciones...

Señor Presidente, le pido tiempo adicional para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Se le concede tiempo para que termine, señor congresista.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Para terminar mi intervención quiero indicar que si tenemos en claro que los presidentes regionales empezarán con determinadas responsabilidades, entonces también ellos podrán irse preparando desde ahora, como candidatos, y, luego, una vez electos, podrán asumir esas responsabilidades; si no, esta situación podrá generar, más bien, un desconcierto en el ámbito de todos los presidentes regionales.

Nuestras grandes diferencias respecto al dictamen en mayoría son esencialmente las que han sido expuestas. Creemos que son diferencias de fondo, y por ese motivo hemos presentado un dictamen en minoría. Estamos seguros de nuestros planteamientos, porque los hemos venido discutiendo en la Comisión de Descentralización y Regionalización, y todos los integrantes de la comisión también tienen dudas respecto a estos puntos. De

modo que estoy seguro de que cuando se plantean estas dudas, habrá la suficiente amplitud para que estas discrepancias puedan ser solucionadas y tengamos una ley de la que todos nos sintamos orgullosos, que empuje al país de manera efectiva hacia la descentralización. En ese proceso, este Congreso estará siempre vigilante y atento para corregir cualquier desvío y dar el impulso necesario a fin de que sean las mismas provincias las que saquen adelante su propio desarrollo.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Señores congresistas, se les ha alcanzado un dictamen en minoría presentado por los congresistas de la Célula Parlamentaria Aprista, integrantes de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

Se ha encargado la sustentación de dicho dictamen al señor Zumaeta Flores, a quien damos la palabra por 10 minutos.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: En el transcurso de la presente sesión, y para complementar esta exposición, también intervendrán nuestros compañeros congresistas Juan Manuel Figueroa, Rodolfo Raza y Carlos Chávez Trujillo.

Indudablemente, la atención del país está concentrada en el éxito o el fracaso de las futuras regiones. Con ese fin se ha planteado en las últimas semanas una serie de especulaciones sobre la necesidad de contar con la legislación requerida para que este proceso de descentralización sea ordenado, gradual y esté bien encaminado. Algunas voces, incluso, han manifestado que aún no habían sido señaladas las competencias de los gobiernos regionales.

Al respecto debo decir que esas competencias ya han sido puestas en vigencia con la Ley de Bases de la Descentralización, que es una norma que fue sancionada por este Congreso y publicada en *El Peruano* el 20 de julio del año en curso. En esa ley se señala con mucha claridad las competencias exclusivas del gobierno nacional, las que permanecen para el gobierno nacional, así como aquellas que son exclusivas del gobierno regional y las que competen de manera exclusiva al gobierno local. Esa ley está vigente y encaminada, y, sobre esa base, los candidatos vienen llevando a

cabo su campaña para postular tanto a los gobiernos regionales como a los gobiernos locales.

Por otro lado, debemos señalar que hacía falta una ley complementaria a esta Ley de Bases de la Descentralización para que, sobre las competencias, se definan principalmente las funciones sectoriales de los futuros gobiernos regionales, esto es, en materia agraria, de educación, de salud, de comercio, de planificación estratégica y de todo lo que está establecido en esta legislación; de modo tal que el texto sustitutorio en debate llene ese vacío, así como que precise un proceso de transferencia ordenado; por ejemplo, el texto detalla qué harán los gobiernos regionales a partir del mes de enero.

Hoy, respecto a este asunto de las regiones, por ejemplo, en algunos sectores de la prensa se habla de que se viene un *caballazo*. Creo que están empleando un término absolutamente exagerado; en esta ley está consignado por dónde empieza el proceso de transferencia el próximo 1.º de enero. ¿Qué van a hacer los gobiernos regionales en esa fecha? En primer lugar, tendrán que instalarse en el Consejo Transitorio de Administración Regional, en los CTAR. Para ello tienen que ponerse de acuerdo con el gobierno central a través del Consejo Nacional de Descentralización para que se dé ese proceso de transferencia de los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR) y se puedan instalar los gobiernos regionales. Lógicamente, al principio se hará una auditoría financiera y de gestión para saber en qué condiciones reciben los CTAR. Posteriormente, ¿qué harán los gobiernos regionales? Ellos recibirán, en segundo lugar, las direcciones regionales, procedimiento que también tiene que llevarse a cabo en un proceso ordenado. En tercer lugar, van a transferirse ordenadamente los proyectos sociales. En cuarto lugar, se transferirán los proyectos de inversión. Por tanto, todo este proceso tiene que efectuarse en un orden gradual y por etapas. Y, pregunto, ¿dónde se procesará la transferencia? En el Consejo Nacional de Descentralización. ¿Por qué se procesará allí? Para integrar la política nacional con la política regional y la política local. ¿Quiénes componen el Consejo Nacional de Descentralización? El representante del Presidente de la República, que la preside; además, dos representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de ver lo correspondiente a la transferencia de competencias y funciones; y dos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, para tratar la transferencia de recursos fiscales.

A ese Consejo Nacional de Descentralización se suman dos representantes de los gobiernos re-

gionales, para tratar el asunto de la transferencia de las regiones; y dos representantes de los gobiernos locales, para ver las competencias y recursos que se transferirán a los gobiernos locales del ámbito provincial y del ámbito distrital.

Por tanto, el proceso normativo o legislativo tiene un cauce. Todo se hará en orden, gradualmente. De manera que el término *caballazo*, referido a que los presidentes regionales van a entrar *a las patadas* a los gobiernos regionales, no corresponde a la realidad. El proceso está bien encaminado y ordenado con esta ley.

Presidente, ciertamente nos preocupa la suerte de este proceso en el futuro. Tengo a la mano el último libro de Joseph Stiglitz titulado *El malestar en la globalización*; dicho autor hace un juicio realmente severo sobre el fenómeno de la globalización, aunque, vale la pena aclarar, que no sólo se han escrito en ese libro críticas al respecto. El señor Stiglitz, en el capítulo IX, "Camino al futuro", de este hermoso texto, dice lo siguiente: "La globalización ha producido grandes beneficios. El éxito del Este Asiático se basó en la globalización, especialmente en las oportunidades del comercio y los mayores accesos a mercados y tecnología. La globalización ha logrado mejoras en la salud y también una activa sociedad civil global que batalla por más democracia y más justicia social".

El problema no es la globalización, sino el modo en que ha sido gestionada; y para ello actualmente se hace una definición del concepto de *competencia*, que no sólo está relacionado con los intereses de los países y de las grandes empresas. El concepto de *competitividad* hoy en día también está asociado a las regiones, a los municipios y ciudades, porque en la actualidad no sólo compiten las naciones, sino también las regiones y las ciudades.

También tengo a la mano un hermoso texto de Michael Porter sobre las ventajas competitivas de las naciones. ¿Qué nos dice dicho autor? Él dice: "No importa tanto qué y cuántos recursos se poseen, sino qué se hace con los que se tienen". Adicionalmente, Porter dice: "Los países que resultan más competitivos no son aquellos que descubren el nuevo mercado o la tecnología más adecuada, sino los que implementan los mejores cambios en la forma más rápida posible". Por tanto, no es suficiente incluso tener la tecnología y ubicar el mercado, sino saber cómo se procesan los cambios y las decisiones políticas.

Y hay otro texto de Kenichi Omae, cuyo título no debe asustarnos: *El fin del estado-nación*. Él ana-

liza el fenómeno producido en la China, país que ha dado apertura a 14 regiones, con su respectiva autonomía, pero no para atraer recursos de empréstitos como los que otorgan los organismos multilaterales, es decir, el Banco Mundial o el Banco Interamericano, sino para atraer principalmente capital directo. Con esa lógica, China genera hoy día, a través de sus regiones, recursos de capital externo directo que aproximadamente están entre los 80 mil y los 100 mil millones de dólares. Es decir, del grueso de la inversión directa extranjera en todo el mundo, que más o menos bordea los 700 mil o los 800 mil millones de dólares, China atrae entre 80 mil y 100 mil millones, pero destinados principalmente a sus regiones.

En consecuencia, con este texto sustitutorio hay que dotar a las regiones y a los municipios de las facultades más amplias para promocionar inversiones masivas de mediana y gran escala hacia ellas. Si pretendemos ganar terreno a los problemas sociales con un crecimiento económico de 3,1% a 3,5% al año, atrayendo principalmente capitales hacia economías primarias, no vamos a resolver el problema social del país, porque el precio de nuestros minerales está sujeto a los vaivenes del mercado internacional. Necesitamos atraer capitales a gran escala para transformar nuestra producción y generar productos de alto valor tecnológico.

Planteo, como está en este texto sustitutorio, que sean cuatro fuentes de financiamiento las que tengan las regiones: en primer lugar, promocionar...



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— La Mesa quiere saber cuántos minutos necesitará para terminar su exposición, señor Zumaeta.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidente, requiero de cinco minutos adicionales.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Concedidos.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidente, solicito que me otorgue los cinco minutos que, con seguridad, me correspondería utilizar posteriormente en mi calidad de congresista.

Hay que dar a los gobiernos regionales las más amplias facultades para promocionar inversiones,

porque se está pensando en que las regiones van a quedarse esperando cada fin de año, sentadas, para ver qué arrancan del presupuesto público. No es esa la situación.

Actualmente existen cuatro vías para conseguir recursos. La primera de ellas es la atracción de capital directo a las regiones. Para cumplir con ese propósito estamos otorgando facultades a los gobiernos regionales, a fin de que puedan concesionar, o generar alianzas estratégicas o gerencias de gestión para cualquier clase de servicio o proyecto de desarrollo. De eso trata, principalmente, la inversión directa extranjera y la inversión directa nacional.

En segundo lugar, tenemos la cooperación internacional. En la actualidad, si agilizáramos la capacidad para gestionar —por ejemplo, los recursos de la Mesa de Cooperación Internacional que se realizó en Madrid, que hoy día bordean los mil 850 millones de dólares—, entonces tendríamos otra fuente para traer recursos a los gobiernos regionales.

En tercer término, se pueden conseguir recursos por el Presupuesto General de la República. Obviamente, éstos serán muy escasos, como sucederá en el año 2003, pero estoy seguro de que en el 2004 mejorará el nivel de recursos.

En cuarto lugar, tenemos los créditos concesionales, que son los que requieren de una contrapartida. En nuestro dictamen estamos consignando que cuando el gobierno nacional genere créditos concesionales a 30 años, con 5 años de gracia y 2% de interés, lo hará —¡atención a esto!— con el aval del Congreso de la República —así está establecido en la ley—, y que los niveles de inversión que pueda desarrollar el gobierno nacional se haga principalmente en las regiones y en los municipios. Por tanto, se han presentado cuatro vías. ¿Qué hemos puesto en el texto sustitutorio para lograr ese propósito? El primer documento que aprobarán los gobiernos regionales será un Plan de Promoción de Inversión, y para ello hay que ayudar con una legislación, que tanto la Comisión de Economía, como la Comisión de Descentralización y Regionalización, está trabajando. En segundo lugar, hay que apoyar el Plan de Competitividad Regional para que no sólo se esté hablando del mapa de la pobreza, sino del mapa de la riqueza regional, es decir, hay que conocer los recursos o productos en los que las regiones tienen mejores condiciones comparativas para generar condiciones competitivas y, con el fin de lograr ese propósito, se necesita trazar un plan de competitividad regional. Por otra parte,

hay que señalar que para apoyar la gestión regional hay que permanecer en su territorio, porque sin recursos humanos calificados tampoco la región tendrá éxito, y ésta necesita de un plan de desarrollo de capacidades. En el ámbito donde sí hay que invertir de forma masiva es en el capital humano.

En consecuencia, todos los instrumentos legales que estaremos entregando con la iniciativa de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales deben servir para mantener ocupados a los gobiernos regionales; no deben servir para generar marchas de protesta o para que se rebelen contra el gobierno central, sino para hacer uso de todas estas vías legales para generar y acoger la mayor cantidad de capitales para la producción de las regiones. Es verdad que hay regiones que son muy pequeñas, porque los departamentos son muy pequeños, y al respecto, junto con el presidente de la comisión informante, también nos hemos puesto de acuerdo para generar acuerdos macro-regionales; por ejemplo, actualmente en el sur del país se viene trabajando perfectamente este asunto.

Por tanto, espero que en el transcurso de este debate y en el de la próxima semana nos podamos entender en algunos asuntos en los que no nos hemos puesto de acuerdo en la comisión, como el de crear, por ejemplo, consejos regionales de Estado.

Actualmente en Venezuela, y en plena crisis política, el Estado no puede parar, porque tiene que brindar servicios a las carreteras, o servicios de salud o de educación, por tanto, el presidente de ese país se reúne con los gobernadores, que son similares a nuestros presidentes regionales. Se reúne con ellos porque si no hubiera una instancia que pudiera integrar la política nacional con la política regional y la local, se podría generar un sindicato de presidentes regionales.

Señor Presidente, hemos consignado esos principios. Reconociendo —como no podía ser de otra manera— el amplio trabajo, cobertura y tolerancia que ha tenido el presidente de la comisión dictaminadora para que en el seno de ésta los congresistas trabajemos en un ambiente de armonía, al igual que los asesores de cada bancada, que han colaborado ampliamente en este trabajo, le pido que en su momento facilite que el Congreso pueda tener los correspondientes dictámenes.

Voy a referirme sólo a un aspecto más en cuanto...

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene 30 segundos para terminar, señor congresista.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— En el artículo 10.º de nuestro dictamen en minoría, sobre la estructura básica de la región, en la parte referida a la presidencia regional, por un error de mecanografiado hemos consignado que los presidentes regionales pueden ser reelegidos de inmediato; ése no es el criterio. Hemos consignado que transcurrido un período de gobierno, al igual que el Presidente de la República, los presidentes regionales pueden postular de nuevo. Planteamos que no deberá haber reelección inmediata, y en ese aspecto coincidimos plenamente con el dictamen en mayoría.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Señores congresistas, con la finalidad de que todos participen en este debate tan importante sobre esta iniciativa legislativa, que es fundamental para el país, van a intervenir los grupos parlamentarios por bloques y conforme al criterio de proporcionalidad. Por tanto, las intervenciones se desarrollarán de la siguiente manera: el grupo parlamentario Perú Posible, por 10 minutos; la Célula Parlamentaria Aprista, por ocho minutos; el grupo parlamentario Unión Nacional, por seis minutos; el grupo parlamentario Unión Parlamentaria Descentralista, por cinco minutos; el grupo parlamentario Frente Independientes Moralizador, por cinco minutos; y los congresistas independientes, por cinco minutos.

El debate inicial va a comenzar dando el uso de la palabra a los congresistas que están ubicados en el lado izquierdo del Hemiciclo. Por tanto, intervendrá en primer lugar el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre y, luego, corresponderá el turno al señor Figueroa Quintana, conforme a la relación alcanzada a la Mesa.

Les recuerdo, señores congresistas, que habrá varias rondas, de acuerdo con la lista de oradores inscritos, que nos acaban de hacer llegar a la Mesa.

Tiene la palabra el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre.



**El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).**— Señor

Presidente: Por su intermedio, quiero dirigirme al presidente de la comisión dictaminadora para referirme a la propuesta en debate, y exponer dos apreciaciones puntuales que considero importantes. Si éstas no son definidas en esta sesión plenaria ni se las incluye en la nueva ley, entonces, se podrían generar para los futuros gobiernos regionales perturbaciones muy graves, así como conflictos directos y permanentes con otros poderes del Estado y eso podría ocasionar un manejo ineficiente, confrontacional y difícil por parte de las nuevas autoridades.

Considero que es absolutamente indispensable que en el artículo 19.º del texto sustitutorio del dictamen en mayoría se establezca, como una de las atribuciones del presidente del gobierno regional, la designación de los directores regionales de los ministerios y empresas del Estado, a excepción del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resultaría absolutamente incompatible que en una región, un presidente de región, un consejo regional, por un lado, evalúe, dirija, fiscalice y monitoree la política agraria, pero que, por otro lado, no pueda nombrar al director regional del Ministerio de Agricultura en la región correspondiente. Es decir, si usted, en su calidad de presidente regional, tiene la facultad de dirigir, implementar y poner en marcha una política, naturalmente, quien lo hará será el director; pero éste no tiene por qué ser designado desde Lima, que representa el centralismo, sino por la propia región.

Por tanto, esta reflexión se hace extensiva a todos los sectores. Por ejemplo, ¿quién implementará la política de salud que tiene a su cargo la región? El peso de la responsabilidad lo tendrá el Director Regional de Salud, el representante del Sector Salud en la región correspondiente; pero eso no se menciona y, por tanto, habrá una confrontación inevitable entre el gobierno regional y el ministerio correspondiente.

Como primer punto quiero dejar claramente establecido que los representantes de los ministerios y empresas del Estado —a excepción del Sector Defensa, del Sector Interior y del Sector Relaciones Exteriores— deberán ser designados por los presidentes de la región; porque, si no, nuevamente se presentaría una confrontación entre el descentralismo y el centralismo.

Hay un segundo punto que me preocupa y que creo que debemos abordar con toda claridad: los consejos de coordinación regional. Entendemos que dichos consejos permitirían a la región realizar, por ejemplo, las coordinaciones correspondientes con los municipios; pero en la ley éstos se crean como organismos paralelos, que van a estar confrontándose inevitablemente con el gobierno regional. Ese asambleísmo ni ha dado ni dará resultado.

Se está consignando en el proyecto que las organizaciones con derecho a elegir a sus representantes ante los gobiernos regionales en el consejo de coordinación regional son las universidades, los gremios empresariales, las organizaciones agropecuarias, los colegios profesionales, las organizaciones de comunidades campesinas y nativas, las organizaciones gremiales de base, las organizaciones de las mujeres, las organizaciones de los jóvenes, los frentes regionales, las ONG, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, las iglesias y otros. Por tanto, este organismo estará integrado por 50, 100, 150 ó 200 personas y va a confrontarse con el gobierno regional. Dicho gobierno tiene una estructura orgánica, es decir, cuenta con un presidente, un vicepresidente y un consejo regional elegido por el pueblo. Consiguientemente, si creamos un organismo de esa naturaleza, que va a ser convocado, y que va a fijar políticas y emitir opiniones, entonces, de manera evidente estaremos condenando a muerte a los gobiernos regionales desde un principio. Estaremos impulsando una política asambleísta absolutamente negativa, que no dará ningún resultado.

Por ese motivo, pediría al presidente de la comisión dictaminadora que, mediante el diálogo, se vuelva a evaluar este asunto entre las diferentes fuerzas políticas. Yo sí pienso definitivamente que este tema liquidará desde un principio al gobierno regional y que esos consejos de coordinación regional constituirán un gobierno paralelo que no habría sido elegido por el pueblo. Sólo en el departamento de Ica hay como cien ONG. Podría decirle que, basándose en esta disposición, las 200 ó 300 personas integrantes del consejo de coordinación regional serán las que tendrán en jaque al gobierno elegido por el pueblo y que ese consejo se constituirá en un gobierno paralelo.

Ésas son las dos consideraciones que quería señalar a la Mesa y, por su intermedio, al presidente de la comisión dictaminadora y sus integrantes.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra el congresista Figueroa Quintana, por ocho minutos.



**El señor FIGUEROA QUINTANA (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

En mi calidad de autor del Proyecto de Ley N.º 3935/2002-CR, solicito tiempo adicional.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Se le dará tres minutos adicionales.

**El señor FIGUEROA QUINTANA (PAP).**— Señor Presidente: En mi calidad de representante del Cusco, capital histórica del Perú, e integrante de la Célula Parlamentaria Aprista, permítame expresar algunas consideraciones que debemos tener presente para el proceso de descentralización y regionalización, que hemos iniciado y que desde el 1.º de enero de 2003 dará vigencia a los gobiernos regionales.

La descentralización ha sido y es una permanente aspiración republicana de los pueblos del Perú, en su búsqueda de desarrollo, bienestar y democracia. La complejidad de los problemas socioeconómicos y políticos que enfrenta el país, sus necesidades de integración nacional sobre la base de la diversidad social, cultural y geográfica, otorgan permanente vigencia y actualidad histórica al descentralismo.

La descentralización es la reforma fundamental del Estado, orientada a la consolidación de la democracia como sistema político y, al mismo tiempo, de un Estado de derecho cuya estructura y distribución del poder sea capaz de sobreponerse a los permanentes riesgos autoritarios a que ha estado sometida a lo largo de la Historia, así como a la falta de desarrollo económico y social.

La descentralización representa una posibilidad real de transformar la economía peruana en un sistema moderno y competitivo, a partir de la propia potencialidad que ofrecen las regiones. Éstas, dotadas de una adecuada estrategia de desarrollo, harán del crecimiento económico sostenido el medio a través del cual se sustentará el desarrollo humano. Se ha de entender ese desarrollo, a la vez, como el aumento de la capacidad y de las oportunidades, a partir del ser humano y destinado a él, y como la mejor vía para la superación de nuestra condición y para nuestra ubicación en un mundo cada vez más globalizado.

La descentralización es la reforma integral del Estado, destinada no sólo a la consolidación de un nivel intermedio de gobierno, sino a la reformulación de roles, funciones y competencias para los tres niveles de gobierno y de un sistema de autonomías en el plano político, económico y administrativo, basados en criterios de subsidiaridad y complementariedad de competencias y funciones en el marco de una estrategia nacional concertada de desarrollo.

La descentralización, como factor estratégico de la transición democrática y de la gobernabilidad, significa la transformación de la relación del Estado con la sociedad, del sistema de partidos, de su cultura y de las prácticas centralistas. La descentralización entiende a la promoción de la participación ciudadana y la concertación como factores directamente vinculados a la planificación del desarrollo y a un adecuado enfoque de los programas sociales; asimismo, concibe a la vigilancia social, la transparencia y la información como elementos claves en la lucha contra la pobreza, el desempleo, la exclusión social y la corrupción, así como el fortalecimiento de una sociedad justa de pan con libertad.

El proceso de descentralización y regionalización, al que aspiramos, debe dejar de ser una tarea inconclusa que sólo ha propiciado frustraciones y desencuentros. Es responsabilidad del Estado y de la sociedad peruana, de cara al siglo XXI, iniciar otra nueva jornada que permita el cambio de rumbo de nuestra patria a través de un proceso de largo aliento, cuyo carácter irreversible sólo puede ser garantizado por un nuevo pacto político que comprometa la voluntad de las personas e instituciones tras el ideal de un futuro mejor para el Perú.

Por estas consideraciones, el pueblo del Perú, en especial el del Cusco, Tacna, Tumbes y el de todos los departamentos, provincias y distritos del Perú profundo han estado pendientes de que este Congreso pueda aprobar la iniciativa referida a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que será la norma básica para que los futuros gobiernos regionales puedan conducirse adecuadamente hacia el desarrollo.

Conforme lo han manifestado el congresista César Zumaeta y los congresistas de la Célula Parlamentaria Aprista, hemos trabajado este proyecto con los representantes de las diferentes bancadas políticas. Quiero aprovechar para expresar mi reconocimiento a la amplitud, al trabajo y, sobre todo, a la consistencia del presidente de la comisión, al señor Walter Alejos, que ha posibilitado

que hayamos podido llegar a acuerdos por mayoría en más de un 90% de la propuesta y, respecto a los pocos temas en los que no hemos podido concordar, estamos seguros de que en el transcurso de la discusión de este dictamen, haremos llegar los alcances, tomando en consideración que ello es necesario para el desarrollo de los pueblos olvidados del Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— No se ha inscrito ningún congresista para intervenir por el grupo parlamentario Frente Independiente Moralizador, por tanto, corresponde el turno al grupo parlamentario Perú

Posible y, por dicha agrupación, expondrá el señor Ernesto Herrera Becerra.

Recordamos a los autores de los proyectos —esto es, la tercera parte de los integrantes del Congreso— que vamos a darles tres minutos para intervenir en su calidad de autores del proyecto materia del dictamen y dos minutos adicionales por cuenta del tiempo de su bancada, a fin de completar el lapso acordado de cinco minutos.

Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, por el grupo parlamentario Perú Posible.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente: Ciertamente creo que este asunto es trascendental en el Parlamento para la mayoría de congresistas —que, por cierto han sido elegidos por el distrito electoral múltiple—, elegidos

en sus provincias, quienes no sólo colman este Hemiciclo para discutir esta importante iniciativa, sino para aprobarla.

Quiero señalar que creo que lo fundamental en este proceso de descentralización y en la discusión de la propuesta de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales es que forma parte del proceso de reconstrucción de la democracia. Me parece importante remarcarlo. Hemos sido autoridades y compartido la responsabilidad pública. El autogolpe de Fujimori de 1992 hizo que este proyecto desapareciera y que no tuviera oportunidad de prosperar; obviamente, sólo muestra el año y medio de desarrollo que se inició en el anterior proceso de regionalización.

Creo que hoy estamos ante ese hecho. Los partidos políticos deberíamos tomar un acuerdo, como

el que se ha suscrito a través del Poder Ejecutivo con el llamado Acuerdo Nacional, que permita, más allá de relevar pequeños asuntos, tratar de abrir espacios para que se realicen audiencias políticas, para que se concierte de manera seria, madura y responsable la trascendencia de esta ley.

Hay que sumar a este hecho que, en primer lugar, el proceso de descentralización tiene una voluntad política, expresada, aproximadamente, en que un 95% de la propuesta ha recibido votación unánime en la comisión. Tiene una voluntad política que seguramente compartiremos todos los provincianos en el Hemiciclo; pero, además, tiene la voluntad política que el presidente Toledo le ha puesto, a pesar de los riesgos a los que seguramente se somete, de manera libre, en el proceso democrático. Esos riesgos son los que todo el mundo conoce: el de las encuestas; el de que Perú Posible, independientemente de que para algunos tiene una gran participación, no va a obtener una votación favorable en las elecciones regionales. Sobre ese asunto, los demócratas, el Presidente del Congreso y el Ejecutivo están dejando sentada una línea que me parece importante.

Hemos leído hoy el siguiente titular, que lo nuestro para que se vea lo que publica la prensa: "Al caballazo". ¿Quién dice esto? Se puede leer, se conoce cuál es el medio de prensa. Y luego, el subtítulo: "A menos de un mes de elecciones, el Congreso busca aprobar hoy Ley Marco de Regionalización sin mayor debate". ¿Quién quiere demostrar que este proceso no tiene validez? ¿Quién quiere atentar contra la democracia? ¿Quién hace posible todo esto? Los intereses antidemocráticos. A ese sector, el país va a decirle con este acuerdo político del Hemiciclo, expresado en la comisión dirigida por su presidente Alejos Calderón, que los demócratas estamos por la descentralización, que queremos que este proceso no sólo sea maduro y sereno, sino también sostenible en el tiempo.

*(Aplausos.)*

Señor Presidente, se ha iniciado un proceso. Primero hicimos la reforma de la Constitución, debatimos el marco constitucional, esto es, la ley de leyes, y el capítulo sobre descentralización. Después —como bien ha opinado la bancada de Unidad Nacional—, cuando el congresista Guerrero Figueroa presidía la Comisión de Descentralización y Regionalización, propuso con vehemencia, voluntad y, además, con éxito la Ley de Bases de la Descentralización.

Hoy nos corresponde discutir el texto sustitutorio de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; pero hay que mencionar que previamente se ha aprobado la Ley de Elecciones Regionales y la Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N.º 26864 de Elecciones Municipales. Todo ello forma parte de un proceso. Ése es el contexto jurídico que garantiza un estado de derecho. Por tanto, no nos podrán decir que estamos aprobando esta iniciativa *al caballazo*.

Señor Presidente, siguiendo esa línea, quiero decir que, además, nosotros los provincianos estamos comprometidos en este asunto, porque para nosotros constituye la esperanza de que los peruanos de los lugares más recónditos del país podamos dirigir nuestros destinos.

Señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene 30 segundos para terminar, congresista.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— En mi calidad de autor del proyecto, señor Presidente...



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Ya hemos extendido a cinco minutos el lapso de su intervención, por corresponderle ese tiempo en su calidad de autor del proyecto materia del dictamen.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Le pido tiempo adicional, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— La Mesa le puede dar un minuto.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente,...

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Con cargo al tiempo de la bancada de Perú Posible, puede continuar.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente, quiero decir al Pleno que sí hemos analizado y debatido este asunto.

Queremos que haya un proceso de descentralización con modernización, lo cual permitiría garantizar eficacia y eficiencia. Esos son los ejes fundamentales para cambiar la política tradicional en este país.

No sólo queremos entregar competencias y hacer transferencias, sino que los gobiernos regionales den la oportunidad de que los provincianos, los ciudadanos en general, es decir, que aquellos que contribuyen permanentemente con sus impuestos puedan también decidir a través de los medios de participación ciudadana, de la rendición de cuentas, de la apertura que propicia la iniciativa de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a través de los canales que organiza esta ley, y se elaboren presupuestos participativos. Eso es lo que propone la iniciativa presentada y, creo, marca una gran diferencia.

Señor Presidente, nos parece importante que haya, además —y lo he mencionado al interior de la comisión—, un capítulo relacionado con la participación ciudadana, lo cual pido que se someta a debate.

Creemos que el asunto de la participación ciudadana debe estar contenido en la iniciativa para que los ciudadanos puedan proponer al gobierno regional las normas que regulen el funcionamiento de las regiones. Asimismo, consideramos que debe estar consignada la figura del referéndum en la iniciativa legislativa y que haya una participación de manera efectiva en el destino o ejecución de los recursos fiscales a través del presupuesto participativo; y también debe estar consignado en la propuesta el asunto de las convocatadas ciudadanas y que éstas no sólo sean convocadas para determinar las regiones, sino también las circunscripciones distritales y provinciales. Queremos que haya una fiscalización y evaluación de los planes y presupuestos, así como rendición de cuentas. Por otra parte, estos mecanismos de control ciudadano tienen que estar acompañados de la revocatoria de autoridades, de la rendición de cuentas y de la información transparente de toda la gestión pública. Ésos son los aportes que estamos entregando a la comisión y que espero que sean sometidos a debate.

Para finalizar, señor Presidente, quiero agregar que estoy convencido de que ésta es la oportunidad para que los provincianos tengamos la posibilidad de desarrollar nuestras capacidades. Por esa razón hemos consignado en este proyecto el plan de desarrollo de capacidades, a fin de que seamos competentes para crear los espacios de desarrollo económico para no dirigir más nuestra mirada a Lima, para no seguir viniendo a amontonarnos en la miseria de los pueblos jóvenes de la capital, para que las esperanzas y el futuro se den precisamente en las provincias, donde nosotros hemos forjado por tradición nuestra realidad, nuestro pasado y nuestro futuro.

Ése es el proyecto que respaldamos y que estoy seguro de que este Congreso, que es mayoritariamente provinciano, aprobará pensando en el Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco.



**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Presidente: Como lo ha manifestado el congresista Ernesto Herrera, e independientemente de los dictámenes en minoría de los colegas de otras bancadas, también opino que en el Congreso

elegido por el pueblo nos estamos expresando, sin necesidad de fraude ni de dispendio de dinero y sin actos de corrupción, como ocurrió en los últimos 10 años. Estamos expresándonos, como no lo hicieron quienes guardaron silencio e, incluso, asesoraron privatizaciones —a las que no nos oponemos si son entendidas como atracción de capitales al país—. Hubo instituciones y economistas que actuaron de esa manera y que hoy, con todo derecho, opinan libremente; sin embargo, discrepo de ellos cuando tildan de *mamarracho* a este esfuerzo en favor de la descentralización. Quiero responder a esas personas que *mamarracho* fue otorgar a los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR) miles de millones de nuevos soles. Los CTAR, como todos sabemos, no sólo defraudaron al pueblo, sino que fueron un vehículo para una utilización política e ilegal a favor de la reelección, sirvieron para la corrupción, en combinación con las jefaturas regionales militares, lo cual afectó la institucionalidad de nuestras Fuerzas Armadas, cuya recuperación buscamos.

Por lo tanto, que no vengan los agoreros a decirnos ahora cosas. Me estoy refiriendo a aquellos que guardaron silencio frente al golpe de Estado, aquellos que callaron incluso respecto al incumplimiento de la Constitución de 1993 y callaron cuando no se convocaba nunca a elecciones regionales. ¿Cuál era la actitud, en este mismo Hemiciclo, de quienes representaban un gobierno centralista, autoritario, encubridor de la corrupción y que tenía como objetivo mantenerlo en el poder? ¿Qué fin perseguían? Ellos querían obtener un beneficio ilegal y particular.

Por lo tanto, marquemos la diferencia, y tomemos en cuenta que durante toda esa década hubo esfuerzos comunes como, por ejemplo, el de los

alcaldes que están presentes en la Sala, tal es el caso de Lucho Guerrero Figueroa, que presidió la Comisión de Descentralización y Regionalización. Él participó en la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), cuyos integrantes pertenecían a todos los partidos políticos y fueron perseguidos por luchar por este proceso de descentralización. Hoy, las organizaciones de la sociedad civil están consideradas en el consejo de coordinación regional, y para que puedan participar en ese consejo nos hemos preocupado de establecer que cumplan requisitos específicos, como contar con un mínimo de tres años de vida institucional. Asimismo, se establecen precisiones respecto a la participación de los gremios empresariales y de los gremios laborales, además de los gremios de otros ámbitos de la sociedad.

En general, podemos decir que todo ello constituyen pasos con los que se está avanzando, aunque admitimos que éstos se han dado en corto tiempo. Pero hay que considerar que ha habido poco tiempo para hacerlos, porque la voluntad popular ha exigido que los cambios se den rápidamente. Por otro lado, el compromiso contraído con la comunidad internacional nos llevó a una etapa de transición, en la que en sólo dos años tuvimos un gobierno transitorio seguido del gobierno elegido democráticamente y, luego, el cumplimiento de una promesa —ya que tanto se exige honrar la palabra—: la convocatoria por parte del Gobierno a elecciones regionales.

Para este 17 de noviembre, el gobierno ha convocado a elecciones, enfrentando una difícil situación fiscal y, además, encarando una situación social en la que hay grandes expectativas justificadas, una circunstancia de índole política que no iba a ser la mejor para quien asumiera el gobierno bajo esas circunstancias. Continuemos comprometiéndonos con una tarea que busca democracia y desarrollo económico.

Por otro lado, quiero aclarar que no es cierto, como bien ha reiterado el Ministro de Economía y Finanzas hace pocos días, que este proceso de descentralización signifique que el Estado y la Caja Fiscal comprometerán los recursos de todos los peruanos en los supuestos caprichos o decisiones de cada presidente de gobierno regional. No despreciemos al Perú, ni a sus provincias y departamentos, cuyos representantes están en esta Sala, pues más del 70% de los parlamentarios provienen de los departamentos del Perú.

Señor Presidente, quiero decirle que, al igual que cuando logramos recuperar la aplicación del distrito múltiple para las elecciones pasadas duran-

te el gobierno de transición, hoy estamos dando un paso adelante, pero con responsabilidad —como lo ha mencionado el presidente de la Comisión, el señor Walter Alejos—. Ha sido un esfuerzo multipartidario, un esfuerzo de convocatoria a las organizaciones del Estado y de la sociedad civil. Se trata de un proceso de integración de las provincias con Lima, no se trata de un proceso para impulsar una desagregación territorial o política, sino justamente una desconcentración de poder y una descentralización democrática. Considero que en ese punto de vista estamos todos de acuerdo.

Por otro lado, en la propuesta hay algunos aspectos sobre prudencia fiscal, que ya han sido mencionados y que son muy importantes. El artículo 95.º de esta fórmula sustitutoria desarrolla el criterio y el principio constitucional del inciso 19) del artículo 118.º de la Constitución. Está referido a la facultad que tiene el Poder Ejecutivo, a través del Presidente de la República, para dar decretos de urgencia en materias económicas y financieras, con cargo y control del Congreso de la República, cuando la estabilidad macroeconómica lo indique, conforme a las estadísticas e informes de las autoridades financieras del más alto nivel en el país. Esto es aplicable para situaciones extraordinarias.

También hay un artículo, en el que hay que hacer hincapié, sobre la prudencia y transparencia fiscal. Por tanto, también le pediría que, en mi calidad de autora del proyecto nos dé algunos minutos adicionales.

Quiero reiterar que en esta iniciativa estamos comprometidos por el Acuerdo Nacional, y el pueblo del Perú debe saber que ese acuerdo no es sólo un papel mojado en tinta, sino que se va traduciendo en decisiones en las que está prevista la cooperación internacional, su fiscalización y su control, en decisiones en que se prevé la coordinación macrorregional entre gobiernos regionales, para lograr dar impulso al desarrollo de inversiones en cada región.

Por otro lado, he propuesto de modo particular, el siguiente criterio, que ha sido acogido en el dictamen: el establecimiento del concurso público para la selección, elección transparente y nombramiento del jefe del órgano de control regional en cada región por la Contraloría General de la República. Así nos aseguramos de que la historia no se repita, de que la Contraloría General de la República y los gobiernos regionales, a través de estos órganos de control, velen de manera efectiva y justa por que los intereses del país, de

que cada región de nuestro país esté realmente protegida y de que no se haga un mal uso de nuestros recursos.

Pienso que detrás del anhelo por la descentralización hay una historia, hay principios y ha habido luchas por parte de distintos líderes políticos, gremiales y sociales en nuestra patria.

Creemos firmemente que se está iniciando el cumplimiento de la promesa de la descentralización y que debe darse con mucha seriedad y compromiso. Ésa es la voluntad expresada por el Presidente de la República, el Congreso, la Presidencia del Consejo de Ministros y, además, debemos cumplir con una gran tarea: promover y explicar a la ciudadanía los beneficios de la descentralización.

Para finalizar quiero agregar algo que no hay que dejar de lado: este texto sustitutorio se está planteando conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los gobiernos regionales tendrán la obligación, al año de haberse instalado, de publicar en sus portales los aspectos relativos a su gestión administrativa, sus contrataciones y la autorización de sus recursos.

Creo que con transparencia, responsabilidad y vocación democrática estamos juntos en esta tarea.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos.)



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Se va a dar el uso de la palabra al congresista Llique Ventura, por el lapso de tres minutos, con lo cual completará los 10 minutos correspondientes al grupo parlamentario Perú Posible en esta primera ronda.

Aprovecho para aclarar que habrá varias rondas de intervenciones, las que sean necesarias, pues el debate no se agotará en esta sesión, y que la Mesa Directiva tiene potestad para determinar la distribución del tiempo.

Puede intervenir, congresista Llique Ventura.



**El señor LLIQUE VENTURA (PP).**— Señor Presidente: En este Parlamento, los congresistas provincianos tenemos que recordar que los pobres del interior del país aún tienen que batallar en caminos, porque se han postergado las obras de

mejoramiento o de construcción de carreteras. Asimismo, vemos cómo se pierde la producción porque aún no ha sido posible conectar a los productores con los mercados costeros; también observamos que las embarcaciones —me refiero a las balsas que navegan por los ríos— se hunden y que el ganado y los productos se pierden con ellas, pues son arrastrados por las aguas, privando de recursos a las familias campesinas. Y ello se produce porque hemos tenido un gobierno centralista, que en décadas no ha propiciado la descentralización del país. Hoy, de manera responsable, los congresistas de las diferentes bancadas vamos a aprobar el texto sustitutorio sobre la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para posibilitar el desarrollo integral de la Nación.

Los congresistas del grupo parlamentario Perú Posible, que de manera responsable integramos esta agrupación política, ofrecimos desde un inicio en nuestro Plan de Gobierno la posibilidad de descentralizar el país y hoy, también responsablemente, estamos discutiendo y exponiendo nuestros aportes para la aprobación de esta propuesta, a fin de que esta ley se consolide para el país y que este proceso de descentralización sea paulatino y continuo; pero impostergable. Definitivamente, estamos aquí para que este proceso no fracase como en anteriores ocasiones.

Por otro lado, tenemos que comunicar al país que si bien no todos estamos de acuerdo en cómo se ha delimitado inicialmente al país en 25 regiones, también tenemos que ser claros en decir al Perú que esas regiones tendrán que consolidarse en regiones mucho más grandes —esto es, macrorregiones—, así como a futuro tendrá que disminuir el número de presidentes y consejeros regionales.

Debemos considerar que en este nuevo proceso tendrá que haber, definitivamente, separación de poderes. El presidente regional, que representará en la región al Poder Ejecutivo, también tendrá que participar en calidad de presidente del consejo regional; y referido a ese asunto hay que determinar la responsabilidad de los consejeros regionales, de los alcaldes y de la sociedad en su conjunto, a fin de que puedan fiscalizar el trabajo del presidente regional.

Estamos de acuerdo, y seguramente habrá que hacer una modificación que exprese el deseo del país, en que no se establezca la reelección inmediata de los presidentes regionales, lo cual será materia de discusión en este Pleno.

También tenemos que ser claros en precisar las competencias y funciones de las autoridades regionales. Básicamente estamos otorgando la po-

sibilidad a los gobiernos regionales para que tengan facultad plena y soliciten operaciones de endeudamiento externo, a fin de que busquen la cooperación internacional, incrementen su presupuesto regional y cumplan con el compromiso de ejecutar más obras para sus regiones.

Presidente, creo que el tiempo asignado para las intervenciones es corto, le pido que me permita terminar.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Se le otorga tiempo adicional para que culmine, congresista.

**El señor LLIQUE VENTURA (PP).**— Creo que hay que comunicar al Perú entero que el Pleno está avocado en sacar adelante esta iniciativa, que ha de beneficiar al país, lo cual permitirá el desarrollo armónico e integral de la Nación. Con ello posibilitaremos que las futuras generaciones también sigan este ejemplo y que no se postergue el desarrollo del país, el cual debe ser impulsado integralmente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Mientras el grupo parlamentario Unidad Nacional se apresta a intervenir, saludamos y damos la bienvenida a las delegaciones del Centro Educativo N.º 22716 del distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica.

*(Aplausos.)*

Igualmente, al Colegio Nacional Inca Garcilaso de la Vega del distrito de Huarney, provincia de Huarney, del departamento de Áncash.

*(Aplausos.)*

Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por tres minutos.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Presidente: He tardado en hacer uso de la palabra porque hoy sólo quiero recordar a mis queridos compañeros de trabajo la necesidad de que se dé en el Perú un proceso de descentralización. Y también quiero que recuerden que la centralización en el país no sólo ha sido consecuencia de la promulgación de leyes, sino que es producto de una situación natural generada por la concentración de negocios, riqueza, Producto Bruto Interno y recursos en Lima.

Un conjunto de eventos desarrollado de modo natural también propició un proceso de centralización; por esa razón, hoy estamos obligados a reformular esa situación a través de leyes y a considerarla desde una nueva perspectiva a fin de que el Perú se descentralice. Tenemos la necesidad de realizar un cambio, que también está enmarcado en la óptica de las nuevas relaciones internacionales; porque ello ya se expresaba desde el Perú en sus inicios cuando se construyeron los caminos para comunicar el Chinchaysuyo, el Collasuyo, entre otros, ubicando al Cusco como el centro geográfico-económico del territorio. Cuando llegó el conquistador español, prescindió de esa organización y fundó la capital en Lima, porque para su economía, obviamente, era más importante exportar el oro y la plata.

Por otro lado, quiero mencionar que el Estado siempre gasta. Las funciones que debe desarrollar y cumplir para administrar el país son consecuencia de tener una gran planilla, que en el Perú asciende a un millón y que hay que pagar. El gasto es inherente al Estado.

Por lo tanto, respecto del texto sustitutorio quisiera saber —aclaro que mi pregunta guarda un gran aprecio por el proceso de descentralización, por el cual apuesto— cómo vamos a descentralizar económicamente al país si tal como está planteada la propuesta estaríamos incurriendo en un mayor gasto y un mayor aumento de las planillas. Sólo una vez se hace mención en el texto sustitutorio de que se va a dar igualdad de oportunidades a la actividad privada.

¿Van a ir los inversionistas a Huancavelica, a Paita, o a Cajamarca porque en esos lugares hay leyes que atraen la inversión, o acaso sólo porque en la noche anterior recibieron un conjunto de revelaciones durante un sueño y por ese motivo irían a invertir a esas tierras?

¿Será quizá que algunos economistas siguen creyendo, como en los viejos tiempos, que la economía debe dar pérdidas, mientras que la economía moderna ahora nos señala que la mejor política es aquella que es capaz de generar riquezas? Los resultados no se obtienen haciendo especulaciones teóricas, sino que deben ser prácticos, es decir, en la práctica debe generarse más riqueza para los pueblos del país.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene 30 segundos para culminar, congresista.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— El endeudamiento en Argentina ha conducido a ese país a extender sus manos y pedir dinero al Fondo Monetario Internacional, porque no entendieron cómo se descentralizaba la producción. En

ninguno de los capítulos propuestos en esta iniciativa legislativa hay referencia alguna a la descentralización de la producción ni tampoco a la generación de inversiones.

Por supuesto, en el debate tendremos que analizar las razones por las que no conviene al Estado asumir una carga económica tan grande, cuando aún no se han conseguido mejores recursos. ¿Acaso nos hemos olvidado que ese 3,5% no es suficiente siquiera para aumentar el sueldo a los profesores?

Obviamente, se necesita que se dé un proceso de descentralización; pero hay que mantener los ojos abiertos y estar atentos para entender que, más que a razones sociales, la descentralización obedece a razones económicas, que aún —a mi modesto entender— no están expuestas en el texto sustitutorio y hay que trabajarlas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui, por tres minutos.



**El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).**— Presidente: Estamos ante un proceso iniciado el año pasado con la reforma de la Constitución; continuado, posteriormente, con la convocatoria a elecciones regionales; y hoy estamos *ad portas*

del debate de los proyectos de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales.

Aun si escucháramos todos los defectos señalados por los analistas en el ámbito nacional en torno al proceso descentralización, tenemos confianza en este proceso, porque hoy existe una manifiesta voluntad política en los poderes del Estado de llevarlo a cabo.

Por esa razón, las audiencias realizadas en las diferentes regiones del país y todas las opiniones recibidas por la Comisión de Descentralización y Regionalización se manifiestan en este documento. Creemos que esa participación va a permitir internalizar en cada uno de nosotros los peruanos

que este proceso ya no se puede revertir. Por ese mismo hecho, todos tenemos que tener confianza, desde cualquier nivel en el que se tomen decisiones —como puede ser el Ejecutivo— para apoyar este proceso. No podemos, a estas alturas del proceso, manifestar que la descentralización puede o va a fracasar. Debemos iniciar ya ese proceso con una voluntad política manifiesta, pero, además, con decisiones en todos los niveles.

Creemos que este texto sustitutorio responde a las opiniones recibidas en cada una de las audiencias llevadas a cabo en los departamentos, donde la esperanza y la fe en el desarrollo de los pueblos está en su participación, en las garantías para que se den condiciones de tranquilidad para la inversión, para promoverla en cada uno de los departamentos.

Estamos de acuerdo con que la propuesta debe ser mejorada, pero tenemos que dar este paso para que la gente también pueda controlar y para que esos controles no se hagan sólo internamente en las instituciones, sino a través del consejo regional, con la participación organizada de nuestra sociedad.

Además, creemos que estos controles van a permitir tener confianza y ganar espacios donde la sociedad podrá fiscalizar sus propios aportes, su contribución con el pago de sus impuestos y, además, podrá dar prioridad a sus necesidades e inversiones. El consejo regional tiene esas facultades y posibilidades, porque el presupuesto participativo, dentro del marco de este dictamen, así lo plantea.

Pido 30 segundos para terminar, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Concedidos.

**El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).**— Por otro lado, creemos que, apenas concluya el proceso de las elecciones, una de las tareas para el Consejo Nacional de Descentralización será prever en diciembre la capacitación de todos los presidentes regionales electos.

Es importante que se prevea la capacitación de los presidentes acerca del conocimiento de sus facultades, para que conozcan todos los beneficios y responsabilidades que acarrea en nuestro país este proceso de descentralización. Asimismo, consideramos fundamental la capacitación, en cada región, de todos los alcaldes que salgan elegidos en el tiempo que resta entre su elección

y la asunción de sus cargos, para que cumplan la responsabilidad que asumirán con los mecanismos de transparencia, de control y de participación de la sociedad civil, que la ley obliga.

Creemos que con estos elementos podemos entrar a debatir en los próximos días nuestro texto sustitutorio definitivo de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Por el grupo parlamentario Unión Parlamentaria Descentralista, tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza, por cinco minutos, que es el tiempo máximo asignado en esta primera ronda de intervenciones.



**El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).**— Señor Presidente: En mi calidad de representante nacional de una de las provincias del interior del país, no me queda más que reiterar y ratificar la importancia de esta iniciativa de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. También debemos reafirmarnos y recordar que este nuevo proceso de descentralización se inició, como ya se mencionó, en el año 2001 con la ley sobre el distrito electoral múltiple.

La presencia en este Congreso de la República de los representantes de todos los departamentos del país da a este Parlamento una nueva fuerza, orientada, principalmente, a la descentralización. Con esa fuerza aprobamos la reforma constitucional del capítulo de descentralización. Con esa misma fuerza, tanto de Lima Metropolitana como del interior del país, aprobamos la Ley de Bases de la Descentralización; y ahora estamos frente a una iniciativa muy importante, que busca definir, precisar funciones, atribuciones, recursos y mecanismos de transferencia en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Obviamente, también está pendiente, aunque se está avanzando en ello, la actualización o compatibilización de la iniciativa legislativa en debate con una nueva ley orgánica de municipalidades, que es sumamente importante para este proceso de descentralización.

Señor Presidente, nosotros, en representación de Somos Perú y también de Acción Popular y de Unión por el Perú, agrupaciones que integran el grupo parlamentario Unión Parlamentaria Des-

centralista, hemos participado activamente en la discusión, y continuaremos haciéndolo en todas las propuestas e iniciativas que busquen descentralizar nuestro país.

Por lo tanto, reconocemos importantes avances en el texto sustitutorio de los proyectos de ley orgánica, como, por ejemplo, los principios de gestión o la búsqueda de una gestión moderna, el intento —aún limitado— por establecer las competencias y atribuciones de los gobiernos regionales; y no hay razón para no mencionar los avances en cuanto a las precisiones respecto al régimen especial de Lima Metropolitana, aun cuando el dictamen trasciende lo que ordena la reforma del artículo 198.º de la Constitución.

Nosotros, a la vez, queremos señalar que también hemos firmado con reservas esta iniciativa, porque creemos que aún falta darle coherencia; creemos que en el debate del Pleno se estará terminando de redactar un texto sustitutorio que refleje una mayor confianza en las futuras autoridades regionales. Sentimos que estamos armando, y lo he expresado al interior de la comisión, una ley en la que mostramos desconfianza hacia nuestra ciudadanía y hacia las futuras autoridades.

Por otra parte, también pensamos que existe un vacío en cuanto al asunto de la transferencia de funciones, principalmente para el 2003, porque opinamos que el lapso comprendido entre los años 2004 y 2006 sí está cargado de transferencias de funciones; pensamos que esto debe equilibrarse.

Me está solicitando una interrupción el congresista Pedro Morales. Quiero concluir la idea que estoy desarrollando, para luego otorgarle, por su intermedio, Presidente, la interrupción solicitada.

Por otro lado, tampoco estamos de acuerdo con que se haya establecido la figura del gabinete regional, porque muchas de sus atribuciones son excesivas y, en determinadas ocasiones, deja amarrado de pies y manos, en cuanto a funciones y atribuciones, al presidente regional.

Sin embargo, somos conscientes de que este texto sustitutorio es un gran avance y de que, seguramente, en el propio debate estaremos perfeccionándolo y asumiendo estas observaciones.

Señor Presidente, el congresista Pedro Morales me está solicitando una breve interrupción, que se la concedo con su autorización.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla. En su condición de autor del Proyecto de Ley N.º 4292, le concedemos los tres minutos que le corresponden.



**El señor MORALES MANSILLA (UPD).**— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Carhuaricra, a través de la Presidencia.

Hemos empezado el debate de una iniciativa legislativa trascendental para el proceso de regionalización; sin embargo, hay que aclarar que no se trata de una primera experiencia en relación con este proceso, sino que se trata de una nueva experiencia.

En tal sentido, todos, sin excepción, tenemos la responsabilidad de aprobar dispositivos legales que hagan viable, en lo que respecta a la práctica, al tiempo y a la oportunidad, este proceso de regionalización. Sin embargo, hay que dejar en claro que este proceso por sí solo no asegura la descentralización del país. La regionalización es uno de los tantos instrumentos que existen para descentralizar un país y, por lo tanto, requiere de una voluntad política real y sincera.

Creo que nadie puede estar en contra de que se debata este texto sustitutorio presentado por la Comisión de Descentralización y Regionalización, y pienso que ninguno de nosotros podemos oponernos al destino, que nos ha otorgado el privilegio de iniciar nuevamente un proceso de regionalización pensando en la descentralización.

Creo que en el transcurso del debate se irán perfeccionando los artículos pertinentes y que habrá importantes propuestas de tipo ideológico y doctrinario; opino que será necesario precisar en el transcurso de la discusión, por ejemplo, el asunto referente a la nueva jurisdicción que, hasta el año 2004, deberán tener las regiones vigentes en el país. Asimismo, deberán detallarse, de manera precisa, la competencia del gobierno central, del gobierno regional y del gobierno local. También deberá especificarse qué se entiende en dicho texto por sujeto de crédito a favor de los gobiernos regionales.

Para finalizar, agradezco la interrupción que me ha concedido el congresista Carhuaricra y a través de usted, señor Presidente, solicito al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización que tenga a bien considerar el Proyecto

to de Ley N.º 4292, del cual soy autor, dentro de las propuestas a esta iniciativa legislativa.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede continuar hasta completar el lapso de su intervención, congresista Carhuaricra Meza.



**El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).**— Señor Presidente, para terminar quiero agregar que debemos tener fe en que este proceso de descentralización no sea un fracaso más.

Ante todo debe estar siempre presente la voluntad de descentralización, esa fuerza descentralista que los diversos representantes del interior del país estamos impregnando a este Congreso de la República. No tienen que darse necesariamente leyes perfectas; la experiencia de los países vecinos da cuenta de que éstos han obtenido el éxito principalmente en función a una voluntad política y a una fuerza descentralizadora.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra, por el grupo parlamentario Frente Independiente Moralizador, el congresista Infantas Fernández, por el tiempo máximo asignado en esta ronda, que es de cinco minutos, siendo el único inscrito por dicha agrupación.



**El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).**— Presidente: La regionalización y la descentralización siempre han sido aspiraciones de nuestros pueblos, que nacían del natural derecho de ejercer su autonomía y libertad, de dejar de depender de un centro. De ahí parte la inquietud descentralizadora y regionalizadora en nuestro país.

Pero en el mundo actual, es inevitable insertarse en el proceso de la globalización, lo cual nos demanda competitividad y eficiencia; por lo tanto, la regionalización ya no es una simple aspiración, sino que se ha convertido para nuestros pueblos en una cuestión de supervivencia. O hacemos un buen proceso de regionalización o morimos. Ya no se trata simplemente de una inquietud política, sino de un reto que hay que desarrollar bien.

Por esa razón, pienso que en este proceso que ya se inició, conviene...

La congresista Tait me solicita una interrupción; con su venia, se la concedo, señor Presidente.



**—Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Concedida.



**La señora TAIT VILLACORTA (PP).**— Con la venia del Presidente.

Nosotros entendemos que estamos al comienzo de un proceso, por tanto, no pretendemos que, cuando esta iniciativa sea ejecutada, desde un inicio sean buenas todas sus características. Deseamos que durante todo este proceso, que va a ser largo, se obtenga con el tiempo la propuesta que todas las regiones y nosotros los limeños queremos: una descentralización destinada al desarrollo de todos los pueblos. Por ese motivo, opino que tampoco podemos dedicarnos a señalar todos los aspectos negativos; en el camino corregiremos los errores que pudieran presentarse en él.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Infantas Fernández.

**El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).**— Sólo quiero responder a la congresista, por intermedio de la Presidencia, que no estoy señalando los aspectos negativos, sino aplicando aquello que es necesario hacer cuando se desarrolla un proceso: revisar el rumbo. Estamos emprendiendo un largo viaje, y si no revisamos el rumbo de la descentralización y de la regionalización, quizá terminemos en un puerto equivocado. Consiguientemente, sólo quiero aclarar que estoy expresando mis reflexiones sobre este asunto.

Retomando este asunto, considero que la descentralización se trata ya de una cuestión de supervivencia. En este proceso hay algunos criterios que no se deben dejar de lado, como el asunto de la dimensión de la región. La región ha de tener la mayor dimensión posible, de modo tal que exista aquello que se llama *economía de escala* en la gestión económica de ese espacio, porque estamos organizando espacios económicos que deben ser competitivos en esta época de la globalización.

La región debe tener una dimensión del tamaño suficiente como para contar con *economías de escala* —no sé cómo se podrían denominarse—, de modo que logre la competitividad y el acceso a la tecnología, y de forma que sea eficiente en la gestión del Estado.

Otro criterio a tomarse en consideración es la autonomía política, económica y administrativa. Si al regionalizar no logramos establecer espacios con autonomía, entonces, simplemente no estamos regionalizando ni descentralizando de manera efectiva; quizás estemos organizando administrativamente la gestión del Estado, pero no estamos regionalizando. Este proceso tiene que tener el atributo de constituir regiones que cuenten con autonomía.

Algo que considero esencial es que las regiones deben ser espacios con vocación productiva compartida. Deben tener esa característica, porque las vocaciones productivas, que no son otra cosa que las vocaciones de supervivencia, harán que en los pueblos surja la unión de propósitos y un sentimiento de cohesión que motivará que los pueblos trabajen con mayor eficacia y ahínco hacia el logro de objetivos compartidos...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Termine su intervención, congresista.



**El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).**— Presidente, le pido que me permita continuar, porque sólo estoy haciendo una reflexión y le rogaría que sea tolerante. No me va a tomar mucho tiempo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Va a haber varias rondas de intervenciones, por tanto, podría continuar en la siguiente.

**El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).**— En la segunda ronda de intervenciones voy a hablar específicamente del texto sustitutorio; ahora quiero simplemente hacer una reflexión en torno a la revisión del rumbo.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, la distribución del tiempo es proporcional. Aquello que no pudo exponer en esta primera ronda de intervenciones, deberá ser postergado para la segunda ronda.

Concluya, congresista.

**El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).**— Señor Presidente, me falta poco para terminar mi exposición.

Voy a permitirme hacer una definición de lo que es regionalizar. Quizá debamos tener presente lo siguiente: regionalizar es 'desarrollar los mayores espacios de gestión política con vocaciones productivas compartidas'.

A continuación quiero transmitir una reflexión sobre las cuencas hidrográficas, pues, como decía el poeta: "Nuestras vidas son los ríos que van a dar en la mar". La vida y la geografía también se organizan en torno al agua. No podemos regionalizar más que en espacios geográficos en donde haya vocaciones compartidas. Por tanto, hay que considerar el criterio de las cuencas hidrográficas; regionalizar conlleva organizarlas.

Para terminar sólo quiero hablar de dos amenazas al proceso de descentralización: a una de ellas la llamo *amenaza del macrorregionalismo*, que consiste en desviar el objetivo de la regionalización —esto es, tener espacios económicos competitivos— hacia la constitución de una especie de federalismo; y la otra amenaza es el llamado *departamentalismo*, que significa hacer una regionalización con una visión desde adentro, es decir, departamentalizar en lugar de regionalizar. Departamentalizar significa 'construir espacios de gestión administrativa —pero no de gestión autónoma—' desde arriba.

Eso es todo, señor Presidente; agradezco su tolerancia.

**—Asume la Presidencia el señor Hildebrando Tapia Samaniego.**



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Continuando con el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Chocano Olivera, por los congresistas no agrupados.



**El señor CHOCANO OLIVERA.**— Señor Presidente: Agradecería que amplíe el tiempo asignado para mi exposición por ser autor de los Proyectos de Ley Núms. 190/2001-CR y 373/2002-CR de la materia que está en discusión.

Como es comprensible, estamos viviendo en una etapa a nivel mundial, por demás, interesante. Un sistema globalizado...

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Congresista, tengo que interrumpir su intervención para saludar a la delegación del Centro Educativo Comercio N.º 64, de Pucallpa en Ucayali, antes de que se retiren de la galería los estudiantes y profesores que las integran y que nos acompañan en esta sesión.

*(Aplausos.)*

Puede continuar, congresista Chocano Olivera.

**El señor CHOCANO OLIVERA.**— Señor Presidente, como decía, actualmente hay un mundo globalizado donde, obviamente, no hay límite para los mercados ni para las zonas productoras respecto a la colocación de sus productos.

Si en el desarrollo que ha tenido el Perú se hubiera mantenido el objetivo de entrar en los mercados internacionales dentro de este mundo globalizado, no tendríamos problemas porque, obviamente, entraríamos a competir. Sin embargo, en los últimos 20 años nos hemos quedado totalmente relegados de este proceso globalizador y nos hemos convertido en un mercado para los demás, mas no hemos desarrollado el nuestro.

Actualmente, una parte de nuestra población está en la miseria; obviamente, los precios de venta de nuestros productos no permiten cubrir a cabalidad siquiera los costos de nuestra producción; nuestra agricultura está totalmente diezmada y destrozada; nuestro turismo está relativamente desarrollado y la pesquería está en manos de extranjeros —mas no en las de los peruanos— y, obviamente, en condiciones leoninas.

La razón fundamental de que en la práctica se dé esta situación es el agobiante centralismo de este país, que ha existido desde antes de iniciar su vida republicana y que perdura en ella. Ese centralismo ha permitido a los grupos de la elite, desde Lima, manejar el sistema pensando que una decisión burocrática tomada desde la capital podría aplicarse con eficiencia y habilidad en la provincia. La experiencia nos demuestra que ése ha sido el más grande error cometido en el Perú por los políticos y que lo seguiremos cometiendo si no cambiamos ese estado de cosas.

Hoy tenemos una posibilidad excepcional para revertir esta situación. No importa si se llama departamentalización o regionalización o lo que fuere, lo importante es que haya un cambio integral de conducta en los políticos y en el poblador peruano para proyectar en qué medida potenciamos las habilidades nativas, tan relegadas y aban-

donadas en el país como consecuencia del extremo burocratismo del centralismo peruano.

Creo que estamos ante una opción importante y trascendental, ya que por primera vez en la historia del Perú se va a permitir a cada pueblo autogobernarse dentro de un esquema administrativo por elección plena y se verá hasta qué punto los elegidos se convertirán realmente en los promotores del empleo, del desarrollo y de la generación de riqueza.

Nunca debemos olvidar que el proceso de descentralización impulsado por muchos de los presentes —lo cual es particularmente mi caso— no sólo tiene por objetivo dar a las provincias la oportunidad de gobernarse, sino generar bienes y servicios, básicamente para la exportación en lo que respecta al sector agrario y otras áreas, así como potenciar las habilidades en el turismo y ver hasta qué punto podemos convertirnos en exportadores de recursos hidrobiológicos para no ser explotados una vez más.

La iniciativa provinciana tendrá que orientarse perfectamente hacia este objetivo: generar bienes y servicios nuevos que permitan ordenar el empleo, y hacer de los pueblos y de cada ciudadano una opción económica y social en la que eliminemos la pobreza, porque las condiciones que Dios nos ha dado para lograrlo son excepcionales.

El Perú tiene el 80% de los microclimas existentes en el mundo. Esa condición nos permite tener la iniciativa en el ámbito de los recursos ecológicos, posibilitando que nos situemos a la vanguardia en la exportación de plantas medicinales, agrícolas y forestales, en la mejor de las condiciones y a los mejores precios.

Por esa razón, los presidentes regionales y los alcaldes tendrán que asumir el reto de la agroexportación en el Perú si realmente quieren ser promotores de bienes y servicios en su jurisdicción. No les cortemos esa iniciativa. Ayudémoslos hoy con esta propuesta y con las leyes, estrictamente económicas, que demos en este Congreso y que se dirigirán a que cada sector productivo tenga la facilidad, dentro de su administración regional y municipal, de generar bienes y servicios.

Hay un proyecto de ley en el ámbito agrario destinado a generar la agroexportación y que pondremos a consideración del Pleno en el transcurso del próximo año.

Debería haber iniciativas legislativas adicionales respecto al turismo, a fin de que el presidente

regional y los alcaldes sepan qué hacer con esta actividad, entendida como una potencialidad, en cuanto a infraestructura y a toma de decisiones.

Debemos tener la posibilidad de dar la herramienta a los...

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Congresista, termine su intervención.



**El señor CHOCANO OLIVERA.**— Señor Presidente, como decía, tenemos la necesidad de proveer de herramientas legales en un futuro cercano a los presidentes regionales para que puedan potenciar las excepcionales condiciones de pesca continental y marítima, tan venida a menos en la actualidad por regalársela a extranjeros con límites inexplicables de explotación.

Por consiguiente, la primera etapa consiste en dar el espaldarazo promulgando una ley orgánica que permita decir qué, cómo, cuándo y en qué condiciones se hará la administración interna. En la segunda etapa, que se llevará a cabo este fin de año y el próximo, se darán las herramientas legales para potenciar eficientemente las habilidades nativas y proyectar hasta qué punto nos convertimos en generadores de riqueza y empleo.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Queremos aprovechar la oportunidad para enviar un cordial saludo a la delegación de alumnos del Centro Educativo Particular Salesiano Rosenthal de la Puente, de Magdalena del Mar.

*(Aplausos.)*

Continuando con la ronda de oradores, tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa, por los congresistas no agrupados.



**La señora HIGUCHI MIYAGAWA.**— Señor Presidente: Voy a hacer una remembranza desde la perspectiva político-histórica.

Cuando en 1570, el virrey Toledo —sin alusiones personales— decretó sus famosas ordenanzas, por las cuales concentraba a las poblaciones dispersas en los deno-

minados pueblos de indios y pueblos de españoles, dio inicio a la centralización, que duraría siglos. El virrey Francisco de Toledo, con esa política de concentración y usando la fuerza de la cruz y de la espada, nos dejó una herencia que no había formado parte de la tradición de nuestros pueblos y que ahora tenemos la oportunidad de modificar.

El proceso de independencia, con San Martín y el libertador Bolívar, tampoco pudo quebrar este centralismo, a pesar de que Bolívar recorrió todo el país y verificó, con mucho dolor, la existencia en el Perú de dos países: el Perú oficial y el Perú profundo y olvidado.

Y la política continuó de esa manera. La mejor muestra y de ello, y que fue dolorosa, lo constituye la infausta guerra con el vecino país del sur. Mientras una clase política centralista en Lima pactaba con el enemigo para cogobernar, el Perú provinciano empuñaba las armas, con Cáceres a la cabeza, defendiendo los sagrados intereses nacionales. Me estoy refiriendo a la Campaña de la Breña.

El gran centralismo en el Perú inspiró en las primeras décadas del siglo xx a políticos y escritores, tanto es así que Abraham Valdelomar dijo: "El Perú es Lima, Lima es el jirón de la Unión, el jirón de la Unión es el Palais Concert y el Palais Concert soy yo".

Señor Presidente, ha habido varios intentos de descentralización, incluso las dictaduras, como la del gobierno de Velasco Alvarado, hicieron ese intento. Sin embargo, la expresión más seria la tenemos en el artículo 259.º de la Constitución de 1979, que señalaba: "Las regiones se constituyen sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, económica, administrativa y culturalmente. Conforman unidades geoeconómicas". El ex presidente Alan García es quien trató de implementar ese mandato constitucional, porque anteriormente no se tomaron en cuenta las raíces histórico-culturales de los pueblos, que por necesidad natural generaron ejes regionales de producción.

Hoy tenemos la oportunidad de dar a nuestro pueblo la capacidad de contar con gobiernos regionales. Ya es tiempo de que tanto los congresistas integrantes de bancadas como los independientes —tal es mi caso— aunemos esfuerzos posponiendo el proselitismo político para implementar un instrumento real de descentralización.

Señor Presidente, en nuestras manos están los dictámenes. Opino que usted obró bien al convo-

car esta mañana al debate general. Habrá tiempo para proponer observaciones y enmiendas, como la que plantearé al artículo 53.º del dictamen en mayoría. Dicho artículo está referido a las funciones en materia ambiental y de ordenamiento y demarcación territorial. Haré un planteamiento pues la demarcación, por ser una tarea de carácter especializado y técnico, corresponde hacerla a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros. En todo caso, los gobiernos regionales harán propuestas conforme a sus necesidades históricas.

Señor Presidente, para terminar quiero señalar que la voz del pueblo es *casi* la voz de Dios y, por ende, respetemos y avalemos en esta ocasión la voz del pueblo.

Muchas gracias, Presidente.

(Aplausos.)

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Congresistas, vamos a iniciar la segunda ronda de oradores.

Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo, por cinco minutos.



**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Señor Presidente: Haciendo una breve historia del proceso de descentralización en el país, debo reivindicar que en 1930 el Partido Aprista Peruano mostró signos de apoyar este proceso. En la Constitución de 1979, también se incluyó un artículo que sentó las bases para el proceso de regionalización. De modo tal que, como mencionaba el colega Morales, no es la primera vez que se habla en esta Sala del proceso de descentralización o de regionalización.

Por esa razón, hoy estamos debatiendo una iniciativa legislativa que podríamos calificar como la más importante en la historia del país porque la regionalización conllevará productividad y democracia. Y es importante, además, porque a través de la regionalización se va a cambiar la estructura. Sin embargo, hay que señalar que para lograrlo tenemos que actuar con responsabilidad en este proceso de regionalización, estableciendo como principio que debe ser un proceso permanente, dinámico, irreversible, democrático, integral y gradual. Con ello estaríamos realizando un proceso de descentralización fiscal, esto es, un proceso cuyo objetivo sea económico, financiero, administrativo, social y ambiental.

Como sostiene el presidente de nuestro partido político, el señor Alan García Pérez, no se trata de lanzar al vacío de la aventura a los gobiernos regionales, sin dotarlos de grupos administrativos ni recursos, endosándoles la responsabilidad de los males que aquejan a nuestro país desde hace casi dos siglos, para luego decir que los gobiernos regionales no pudieron responder frente a ese vacío.

El Perú es uno de los países más centralizados de la región, a pesar de poseer 194 provincias y mil 629 distritos. En el año 2000, por ejemplo, el gobierno central concentraba el 87% de los ingresos públicos después de las transferencias, frente al promedio de 65% que concentran los gobiernos de los países grandes y medianos de la región, y el 54% en los países más desarrollados. Por ello, a lo único que nos conducía este centralismo era al atraso, a la desesperanza, a la inestabilidad, a la corrupción.

En cuanto al gasto público, en el año 2000, el Perú asignó el 12% a los gobiernos locales, frente al 34% en América Latina y al 43% de los países desarrollados. Así de injusta ha sido la historia.

El proyecto de ley de presupuesto para el año 2003 —que es mi mayor preocupación— sigue siendo centralista, lamentablemente, y no se están dando señales de que se esté descentralizando. Se dice que se van a transferir a los gobiernos regionales 9 mil 598 millones de nuevos soles; eso es un engaño muchachos porque de por medio están las exoneraciones tributarias y cuando no se cumpla con limitarlas o terminar con ellas, me pregunto qué pasará con el presupuesto para inversión.

En el proyecto de ley de presupuesto general de la República, se han asignado 198 millones de nuevos soles al Pronaa y al Foncomun en el departamento de Amazonas; sin embargo, para inversiones en toda la región se han destinado 98 millones, sin considerar las exoneraciones tributarias. Eso es totalmente injusto para un departamento que está ubicado en el último lugar, de acuerdo con los índices de extrema pobreza.

Señor Presidente, hay injusticias en este presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros. Por ejemplo, van a disponer, junto con el Consejo Nacional de Descentralización, de 352 millones y con ello van a tener desfinanciados a los gobiernos regionales.

Como dijera el congresista Zumaeta, es necesario redimensionar las facultades de los gobiernos

regionales y que estos promuevan y promocionen las inversiones en cada una de las regiones, es decir...

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Se le da tiempo adicional para culminar, congresista.



**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Señor Presidente, es necesario redimensionar las facultades de los gobiernos regionales y que éstos promuevan y promocionen las inversiones en cada una de las regiones, es decir, otorgarles amplias

facultades que les permitan, por ejemplo, atraer capitales en una alianza estratégica.

Por ese motivo, hemos propuesto un dictamen en minoría donde presentamos mejoras al texto sustitutorio, no obstante que estamos de acuerdo con gran parte del tema de las competencias; aunque se deben especificar las competencias de orden constitucional y las de desarrollo constitucional.

En la estructura orgánica se debe definir bien la organización del órgano ejecutivo del gobierno regional, las funciones de los consejos regionales, del vicepresidente del consejo regional y de los gabinetes regionales.

Hago un llamado a la conciencia de todos los colegas parlamentarios respecto al consejo regional de Estado, por ser un tema sumamente importante, porque su incorporación permitiría una feliz coordinación entre el Ejecutivo, esto es, el Presidente de la República y las 25 regiones, para delimitar y planificar los planes, los proyectos y los presupuestos. Además, habría un manejo coordinado de las acciones del gobierno regional.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Concluya, congresista.

**El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).**— Señor Presidente, para terminar quiero manifestar que también estoy preocupado respecto al Consejo Nacional de Descentralización, al que se le ha dado demasiado poder para pronunciarse respecto a la aprobación o desaprobación de un proyecto. Quiero agregar, finalmente, que un proceso de regionalización con una Ley Orgánica de Gobiernos Regionales será, sin duda alguna, la mejor revolución que va a tener el Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Queremos saludar, en nombre del Congreso de la República, a la delegación del Centro Educativo Teresa Gonzales de Fanning, de Lima, que se encuentra presente en las galerías del Hemiciclo. Aprovecho para mencionar que dicho centro educativo acaba de ser condecorado con la Medalla de Oro del Congreso de la República y que, a la vez, está cumpliendo sus Bodas de Oro.

(Aplausos.)

Continuando con el rol de oradores en esta segunda ronda, tiene la palabra el congresista Raza Urbina, de la Célula Parlamentaria Aprista, por cuatro minutos.



**El señor RAZA URBINA (PAP).**— Presidente: Le pido que tome en cuenta que también soy autor de uno de los proyectos.

Hoy comenzamos a discutir una herramienta básica que conlleva el camino de la regionalización y de la descentralización. Este proceso, como ya se ha mencionado, se realiza por etapas, pero requiere fundamentalmente de la participación de todos, entendiendo por la palabra *todos* a las organizaciones civiles, a la ciudadanía y a la prensa, en especial.

Respecto a esto último, me llama la atención que hoy, lejos de influir con entusiasmo en el ánimo de los peruanos en torno a este proceso, cierto sector de la prensa muestre un ánimo eminentemente negativo; así no vamos a construir una verdadera regionalización ni descentralización.

Quienes mencionan que esta iniciativa legislativa se está dando *al caballazo*, precisamente lo dicen por desconocer su trayectoria, que se remonta a un año atrás —debo reconocerlo—, cuando en la Comisión de Descentralización y Regionalización asumimos el propósito y la responsabilidad moral de tomar el camino de una verdadera descentralización y regionalización.

Empezamos esta labor en la anterior comisión y ha sido concluida. Aprovecho para felicitar a los colegas Alejos Calderón y Guerrero Figueroa porque ambos se dedicaron íntegramente a la elaboración de esta iniciativa a fin de que contuviese verdaderamente las aspiraciones del Perú profundo.

Esta ley no empezó a elaborarse hoy ni ayer, sino cuando se celebraron las asambleas públicas

descentralizadas en los diferentes departamentos del Perú, y no sólo contiene la inteligencia de quienes conformamos la Comisión de Descentralización y Regionalización, sino los aportes e iniciativas de la sociedad civil. Por ese motivo, pienso que quienes se manifiestan en estos momentos en esos términos no conocen la trayectoria de este proyecto.

Por esa razón, hoy es un día importante, pues esta ley se dará en la antesala de la celebración de las elecciones municipales y regionales, y no sólo va a dar a los futuros gobiernos regionales una consistencia legal, sino administrativa y técnica. Teniendo presente esa responsabilidad, la Célula Parlamentaria Aprista ha presentado un dictamen en minoría a fin de seguir contribuyendo con esta iniciativa, que posteriormente será una ley; porque no sólo se ha analizado en el ámbito de la comisión, sino también de los partidos, y las agrupaciones políticas hemos revisado con mucha madurez esta iniciativa legislativa. Pero esta futura ley, reflejando las aspiraciones del Perú profundo, tiene que confiar en el pueblo y darle credibilidad. Debido a ello, nosotros sustancialmente rubricamos la participación vecinal en este texto, a fin de que exista confianza.

En el dictamen en minoría que hemos presentado queremos aportar esencialmente algunos aspectos, como el artículo 5.º sobre las competencias constitucionales. Las competencias que deben tener los gobiernos regionales son 10 y también están contenidas en la Constitución Política del Perú.

Los gabinetes regionales deben estar constituidos por todos los gerentes. A los nuevos gobiernos regionales no sólo debemos darles *carisma*, sino una responsabilidad gerencial; los delegados regionales deben gozar de licencia para avocarse a la labor en el gobierno regional, no de manera temporal por algunas horas, sino a tiempo completo para que su gestión en la región sea eficiente.

Respecto a las funciones que deben tener las diferentes gerencias regionales, la Célula Parlamentaria Aprista, de la mejor manera...

Señor Presidente, le pido tiempo adicional.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene tiempo para culminar, congresista.

**El señor RAZA URBINA (PAP).**— Presidente, respecto a las funciones de las gerencias regionales, la Célula Parlamentaria Aprista entien-

de que finalmente debe darse, de la mejor manera, repito, un texto de consenso y que sea aprobado, tal vez, por unanimidad. Hay que entender que ése es el primer paso fundamental en este proceso de regionalización y descentralización, porque mejorará conforme a la experiencia, el tiempo y el espacio, y con los aportes o las iniciativas que encontremos en el camino.

Espero que el aporte de la Célula Parlamentaria Aprista al dictamen en mayoría reciba finalmente consenso y que todos nos mostremos felices y contentos por habérselo entregado al Perú profundo y haber colmado su aspiración: el verdadero camino a la descentralización, a fin de que cada región pueda trabajar independientemente para lograr su propio desarrollo y progreso, y también el del Perú profundo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— En nombre del Congreso de la República, queremos saludar a la delegación de alumnos de la Universidad de Ciencias Aplicadas, de Lima, que se encuentran presentes en las galerías del Hemiciclo.

(Aplausos.)

Continuando con el rol de oradores en esta segunda ronda, tiene la palabra la congresista Morales Castillo, del grupo parlamentario Unidad Nacional, por seis minutos.



**La señora MORALES CASTILLO (UN).**— Señor Presidente: Como ha mencionado uno de nuestros colegas, el proceso de descentralización se inició con la aprobación de la norma referida al distrito electoral múltiple. Esa decisión ha permitido a una gran mayoría de provincianos integrar el Congreso e impulsar lo que por años y años ha sido el gran deseo de nuestros pueblos, alejados de la capital. Sin embargo, notamos que hay miedo por parte de los capitalinos y diría que tienen pánico, incluso, de ceder cuotas de poder. Por esa razón, para que un proceso de regionalización y descentralización sea exitoso es necesario que primero cambie la mentalidad respecto a él.

También debemos pedir a los provincianos que actúen con responsabilidad al tomar sus propias decisiones, porque este proceso de descentralización y regionalización nos demanda que no tengamos miedo de desprendernos —y tampoco los provincianos lo han de tener— de la tutela del gobierno central.

También tenemos que mencionar que todo proceso de descentralización influye, sobre todo, en tres aspectos: en primer lugar, en lo administrativo; en segundo lugar, en lo político; y, en tercer lugar, en lo financiero. Tiene que entenderse que la descentralización es un proceso de largo aliento y que no es la varita mágica que irá a resolver todos nuestros problemas; es más, se trata de un proceso que definitivamente presenta riesgos, pero que debemos enfrentar entre todos.

En primer lugar, en cuanto al aspecto político, debemos mencionar que la descentralización tiene que ser capaz de conseguir mejores marcas democráticas. Pero ¿cómo se podrán conseguir éstas? Las mejores marcas democráticas se obtendrán en la medida en que se diseñen con claridad los niveles jerárquicos dentro de los gobiernos regionales y se fijen responsabilidades. Se lograrán mejores marcas democráticas en la medida en que se exija información y transparencia al gobierno regional, aquel cuyas autoridades estarán mucho más cerca del pueblo, de los ciudadanos, de los electores, y mucho más cerca de lo que puede estar el Congreso Nacional.

En segundo lugar, es importante la capacidad administrativa de los gobiernos regionales. En ese sentido, no sólo es necesario fortalecer la capacidad de administración de los directivos, sino también de todo el personal que esté trabajando en los gobiernos regionales. Ello exige una labor de capacitación y actualización; pero, sobre todo, demanda la formación de este personal para que su conducta sea incorruptible e intachable, que es como deben comportarse todos los empleados públicos, y que también debe aplicarse a los gobiernos regionales.

En tercer lugar, respecto al aspecto financiero, el proceso de regionalización también exige transferencias económicas, pero éstas deben darse con la debida cautela, es decir, respetando con toda claridad las leyes de juego que se establezcan a partir de ahora. Por esa razón, es necesario reflexionar acerca de cómo se va a hacer la asignación de competencias del gasto público; así como es importante pensar en la asignación de las fuentes de ingreso. En este aspecto también tiene que haber un balance porque debemos movernos entre la responsabilidad del manejo económico y el dar un paso adelante con valentía para permitir a las regiones contar con su propia capacidad e ingresos económicos. Asimismo, es necesario pensar en el sistema de crédito, esto es, cómo podrían endeudarse las regiones y en qué capacidad. Es importante reflexionar acerca de la asignación de ingresos fiscales, porque en lo que se

refiere a éstos también tenemos que ser regionalistas y descentralistas.

Asimismo, es necesario subrayar un aspecto muy importante y reflexionar en torno a él: el diseño de un sistema de transferencias y competencias conforme a cada región, a su población y a las características de producción de cada una de ellas. Es decir, se trata de un proceso que, en el siglo XXI, va a significar un reto para los que conformamos, quizá, el país más centralista del mundo, pero, a la vez, va a constituir un desafío que debemos enfrentar con la suficiente autonomía y responsabilidad.

Para finalizar, debemos rendir homenaje al diputado Grau Seminario, representante por Paita, cuya curul tenemos en la parte delantera del Hemiciclo, y que fue uno de los mayores defensores del proceso de descentralización.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**—

Continuando con el rol de oradores en esta segunda ronda, tiene la palabra el congresista Aita Campodónico, del grupo parlamentario Unidad Nacional, por tres minutos.



**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**—

Señor Presidente: Quiero comenzar mi intervención felicitando a la comisión informante, en especial al congresista Walter Alejos, por el extraordinario dictamen que hoy ha presentado para ser discutido en este Pleno del Congreso, que tiene una serie de motivaciones. Fundamentalmente, motiva el hecho de que la mayoría de los presentes provenimos de provincias, donde se viene sufriendo el centralismo por casi 180 años y creo que es momento de que demos un rotundo cambio al país. Para lograrlo no sólo hay que designar recursos para las regiones, sino que se debe entender que el proceso es largo, que se deben recoger experiencias de la legislación comparativa.

Efectivamente, en el país hay cierto temor porque, por un lado, se piensa que se van a formar 25 gobiernos, que surgirá una serie de discrepancias y que cada uno va a querer manejar los asuntos vinculados a política y economía de su región; y, por el otro lado, tenemos el problema del presupuesto de la República, que es austero, y si éste no es suficiente para cubrir las necesidades básicas, menos aún alcanzará para destinarlo a inversión.

Por lo tanto, en el Pleno del Congreso se ha abierto un debate que hoy facilita decir al país que se necesita concertar con el Perú profundo y que es importante que se dé esta ley que, de alguna manera, es básica para la descentralización.

Fundamentalmente, creo que esta comisión ha tocado puntos vitales e importantes. La regionalización ha de ser entendida, sobre todo, como un proceso, y que no se va a dar de la noche a la mañana, debe entenderse además, que en este proceso tienen mucha participación los que se identifican con este cambio; porque si no hay identificación, sencillamente en nuestras regiones no pondremos el hombro para descentralizar y desconcentrar. En primer lugar, hay que conocer con exactitud la principal actividad de cada departamento, así como sus potencialidades, hacer un diagnóstico de cada sector y gozar de la suficiente capacidad para generar nuevas estructuras y fuentes de trabajo.

Para lograr ese fin, hay que decir que, en principio, se trata de un proceso de identidad, esto quiere decir que si no estamos identificados totalmente con nuestro pueblo ni conocemos nuestra realidad y damos nuestro diagnóstico, este proceso puede fracasar; pero si concertamos todas las fuerzas vivas de cada región, si conocemos el diagnóstico y sabemos actuar y ser competitivos, creo que esta iniciativa dará al país muy buenos resultados, porque la desconcentración y la descentralización significan la superación de nuestro territorio nacional en todos sus niveles.

Por otro lado, procuramos que en el tema agrícola se implemente una política de Estado a nivel nacional y que puntualmente en la zona norte —que necesita de una política coherente—, busquemos el desarrollo del 33% de la Población Económicamente Activa y el 33% del Producto Bruto Interno.

Creo que se trata de un proceso en cuya primera etapa se entra al diálogo y a la concertación. Pensamos que se tiene que discutir cada capítulo del texto sustitutorio. Es importante también que se sepa en esa discusión que las competencias se irán transfiriendo a los gobiernos regionales en forma gradual; asimismo, se debe saber que se tendrá que respetar el presupuesto inicial como punto de partida y que, de acuerdo con las necesidades e inversiones, tendremos la capacidad económica para analizar, nosotros mismos en nuestras regiones, en qué podemos invertir y de qué manera podemos manejar, como en el caso de Lambayeque, los grandes proyectos.

Señor Presidente, el país necesita esta norma, que ayudará fundamentalmente a Lima, que está

concentrada y hacinada; además, esta iniciativa legislativa busca que los profesionales tengan capacidad de trabajar en provincias y que prefieran, sobre todo, aquellas provincias donde nacieron, a través del desarrollo correlativo de la educación, la salud, el bienestar y la economía en cada provincia.

Para finalizar, buscamos que este proceso se oriente finalmente hacia la creación de cuatro macroregiones en el país y que éstas sean una muestra de desconcentración y descentralización. Felicito esta iniciativa y espero que, tras discutir cada punto hasta aclararlos bien, se apruebe en el Pleno del Congreso y que realmente beneficie al país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Continuando con el rol de oradores de esta segunda ronda de intervenciones, tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez, del grupo parlamentario Perú Posible, por cinco minutos.



**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).**— Señor Presidente: En realidad, más que para discutir el presente texto sustitutorio, asistimos al Pleno para continuar esforzándonos por sentar las bases legales para una auténtica descentralización. En el camino, seguramente, cometeremos errores y los iremos corrigiendo. Los propios gobiernos regionales, con la autonomía que ha establecido la Ley de Bases de la Descentralización, se encargarán de ello.

Sin embargo, hay que adelantarnos en comunicar al país algo que creemos fundamental. De ningún modo se puede generar la idea, de forma irresponsable, de que una vez elegidos los gobiernos regionales, sus problemas empezarán a resolverse automáticamente. Esa visión, esperanza o noción que algunos políticos están cultivando en sus campañas a lo largo y ancho del país, no sólo puede ser nociva para el proceso de descentralización sino, incluso, peligrosamente manejada para la propia destrucción de este proceso.

Por esa razón, aprovechando mi presencia en este magno Parlamento, quiero decir de manera consciente que estamos en la obligación, tanto nosotros como el Ejecutivo y los partidos políticos, de indicar que, en todo caso, la elección de las autoridades es apenas el inicio de un largo proceso y que la solución de los grandes problemas del país

tendrá que ir dándose paso a paso, de manera coherente, coordinada, sistemática y ordenada.

Señor Presidente, no ha empezado aún el debate específico; sin embargo, hay algunos asuntos que me preocupan y que han sido consignados en este texto sustitutorio —estoy seguro de ello— de muy buena voluntad, pero cuyos efectos —a mi entender— serían gravísimos si no empezamos a alertarlos desde hoy.

En la iniciativa legislativa se plantea la creación de un gabinete de gerentes, que en esencia y desde el punto de vista semántico sería, en realidad, un gabinete ministerial.

En la Ley de Bases de la Descentralización en realidad se habla de un consejo regional presidido por el presidente elegido —valga la redundancia— de la región. En cambio, en el texto en debate se habla de un gabinete regional, que estaría al margen, obviamente, del consejo regional. Al respecto vislumbro un grave peligro, porque esa propuesta puede traer una serie de consecuencias y de enfrentamientos entre el ámbito ejecutivo y el legislativo del gobierno regional.

Además, desde la perspectiva de la Real Academia Española, la definición de la palabra *gabinete* está relacionada con gobierno del Estado, con cuerpo de ministros; y, por otro lado, el término *ministerio* se define en el Diccionario como 'gobierno del Estado, considerado en el conjunto de los varios departamentos en que se divide' y 'cuerpo de ministros del Estado'.

Señor Presidente, considero que la parte del texto referida al gabinete debe ser eliminada, porque se está planteando en esencia un gabinete ministerial, aunque se le consigne —artículo 23.º— con el nombre de gabinete de gerentes.

Por otro lado, la palabra *gerente*, según el Diccionario de la Real Academia Española, significa 'persona que lleva la gestión administrativa de una empresa o institución'. Por tanto, hay una diferencia sustancial y resulta hasta contradictorio que al mismo tiempo se hable de gabinete y de gerentes.

Solicito tiempo adicional para terminar, señor



Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Concedido el tiempo adicional para culminar, congresista.



**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).**— Señor Presidente, del mismo modo, no encuentro razonable que en el inciso c) del artículo 28.º, sobre el régimen de sesiones, se diga, en lo que respecta al consejo de coordinación regional:

"[...] se reúne ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Presidente o lo solicite la tercera parte de sus miembros. Puede ser convocado para pronunciarse sobre cualquier asunto o consulta que requiera el Gobierno Regional".

Señor Presidente, con esa redacción podríamos estar abriendo una ventana a la desestabilización. No podemos dar la facultad de autoconvocarse a quienes no han sido elegidos sino que forman parte, en realidad, de un consejo de coordinación regional, donde participa la llamada *sociedad civil*, los organismos representativos de los colegios profesionales, pero que no pueden tener la facultad de autoconvocarse; eso podría provocar un enfrentamiento entre este consejo de coordinación regional y el gobierno regional legítimamente elegido.

Por esa razón, creo que debe eliminarse la parte que dice: "[...] o lo solicite la tercera parte de sus miembros"; porque es el gobierno regional el que gobierna y, además, debe suprimirse por ser contradictorio, pues una tercera parte de los miembros no puede solicitar reunirse para pronunciarse sobre cualquier asunto o consulta que requiera el propio gobierno regional. Por lo tanto, debido a estas contradicciones —según mi opinión— debe ser eliminada esta parte.

Para terminar, quiero expresar que el debate será extenso y que el esfuerzo en el que todos estamos encaminados, busca en verdad luchar contra las enormes desigualdades que hay en el país, especialmente entre la costa, la sierra y la selva, para lograr un país más integrado y que en realidad exista una auténtica descentralización, que no sólo sea burocrática sino que realmente haya descentralización económica y financiera, lo cual en el futuro será tema de debate, a fin de lograr el desarrollo del pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene la palabra la congresista Yanarico Huanca, del grupo parlamentario Perú Posible, por tres minutos.



**La señora YANARICO HUANCA (PP).**— Señor Presidente: Quiero aprovechar esta tribuna para dar a conocer al Perú entero que este Congreso de la República, en quien el pueblo ha delegado su majestad, ha asumido con responsabilidad el proceso de descentralización iniciado por el gobierno democrático. Este Parlamento ha desempeñado una ardua tarea a fin de entregar al Perú los principales instrumentos legales para el proceso de descentralización.

En ese sentido, hemos comenzado con la reforma constitucional del capítulo sobre descentralización, aprobada en dos legislaturas consecutivas en diciembre de 2001 y marzo de 2002. Luego continuamos con la Ley de Elecciones Regionales, aprobada en marzo de 2002; la modificación de la Ley de Elecciones Municipales, aprobada en mayo de 2002; la Ley de Bases de la Descentralización, aprobada en junio de 2002; y la Ley de la Demarcación y Organización Territorial, aprobada en julio de 2002, quedando pendiente precisamente la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, cuya propuesta hoy, en mi calidad de integrante de la comisión y autora de un proyecto de ley, entregamos al pueblo peruano.

Señor Presidente, nada hubiera sido posible sin el concurso de tan distinguidos colegas, quienes han enriquecido esta producción intelectual desde diferentes puntos de vista. Por ese motivo es necesario destacar la participación de todos los grupos parlamentarios, de sus asesores y, también, de los integrantes de la Comisión de Descentralización y Regionalización, quienes iluminados por su experiencia han aportado mucho a este texto sustitutorio durante las largas sesiones que sostuvimos bajo la presidencia del distinguido colega y amigo, el congresista Walter Alejos.

Creo que la experiencia del presidente de la comisión dictaminadora ha sido suficiente para incluir en este instrumento legal la estructura, la organización, la competencia y transparencia y las funciones que normarán los gobiernos regionales, definiendo la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del gobierno regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Continuando con el debate, tiene la palabra la congresista Chuquival Saavedra, del grupo parlamentario Perú Posible, por tres minutos.



**La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).**— Señor Presidente: Estamos debatiendo una iniciativa legislativa que reconoce la amplitud de nuestro territorio, orientándolo a un desarrollo uniforme y descentralizado.

Se concibe la idea de que el Perú no sólo está constituido por Lima, sino que cada rincón de nuestra patria debe tener derecho al desarrollo sostenido y a que los ciudadanos de cada región tomen decisiones acordes con su realidad geográfica y social. Así, ellos podrán formar parte del tan anhelado desarrollo de sus pueblos respecto a la toma de decisiones y al quehacer diario; además, serán los principales fiscalizadores. ¡Ojalá que el sueño de la regionalización tenga un feliz despertar, esperanzador, de progreso y bienestar de los pueblos!

El texto sustitutorio contenido en el dictamen que estamos debatiendo va a regir los buenos o malos destinos de las regiones, lo cual dependerá de quienes tengan la responsabilidad de conducir los destinos de cada región; trabajo que desarrollarán con sinceridad, capacidad, honestidad, lealtad y una gran vocación de servicio hacia los mismos pueblos.

Para terminar, quiero dejar constancia de que tenemos que tener mucho cuidado cuando debatamos los artículos propuestos. Por ejemplo, el artículo 12.º del dictamen en minoría define el consejo regional y, además, dice que éste es un órgano normativo y fiscalizador, y que el presidente lo preside. ¿Se cree acaso que el presidente regional se va a fiscalizar a sí mismo? Conociendo que hay pocos peruanos honestos y que amen a su patria, sugiero que se reformule este artículo para una mejor redacción.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, del grupo parlamentario Unión Parlamentaria Descentralista, por cuatro minutos.



**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Presidente: Obviamente, los peruanos, fundamentalmente los del interior del país, están esperando que se apruebe esta iniciativa legislativa, a efectos de cambiar el rumbo de la Historia, y también, el de los proyectos personales de cada hombre y

mujer que vive en provincias. Sin embargo, el dictado de esta ley no va a ser suficiente, no cambiará en forma automática el rostro de nuestro país, sino que ello va a depender fundamentalmente de la voluntad política de las autoridades del gobierno para cumplir con los términos de esta nueva ley, tan esperada por el Perú.

Tenemos miles de leyes, con textos bonitos, llamativos y que suenan muy bien, pero que a veces no cumplimos. En el artículo 2.º de nuestra Constitución Política del Estado están plasmados muchísimos derechos, sin embargo, muchos de ellos ni siquiera se cumplen en su mínima expresión. Esperamos que esta Ley Orgánica de Gobiernos Regionales no siga ese camino y que se cumpla, se respete y, sobre todo, que haya voluntad para hacerla efectiva de manera progresiva.

Sabemos muy bien que esta ley —insisto en ello— no va a entrar en vigencia de un día para otro, sino que habrá un proceso de cambios que se dará —esperamos— con la decisión política de las autoridades del gobierno central.

Por otro lado, pensamos que no sólo la ley va a descentralizar realmente nuestro país, sino fundamentalmente la inversión que se haga en el Perú. Imagínese un gobierno regional con gabinetes, con consejo regional, con parlamentarios regionales, pero sin dinero, sin inversiones en la agricultura ni en la ganadería, sin inversiones en la micro y pequeña empresa, sin inversiones en educación. ¡Qué futuro va a tener un gobierno regional en esos términos! Por lo tanto, cualquier intento que sólo se plasme en el texto de esta ley será simplemente estéril. Por tanto, esperamos que también haya posibilidad de desarrollar la inversión, de construir un emporio en las diferentes regiones, que traiga progreso y desarrollo.

También creemos, al hacer un análisis de carácter general en esta primera discusión del texto sustitutorio contenido en el dictamen sobre la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que esta iniciativa contiene muchas cuestiones de carácter burocrático, y al respecto hay que señalar que por el exceso de burocracia, precisamente, fracasó el primer intento de regionalización en el Perú. Insisto en advertir que hay una serie de organismos, funciones y competencias compartidas que obstaculizarían el inicio del proceso de regionalización, que tiene que ser simple y sencillo. Por lo tanto, pensamos que se tienen que simplificar los términos de esta ley y, fundamentalmente, lo referente a los organismos regionales.

Además, quiero transmitir el siguiente alcance al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización respecto al proceso de transferencia, que es un capítulo ubicado entre las normas generales; estrictamente hablando, dentro del cuerpo de la ley. Hay que considerar que ese proceso de transferencia tendrá que terminar, que se va a extinguir cuando el gobierno nacional no sólo entregue al gobierno regional los locales, o la infraestructura de los actuales Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR), sino todo lo que tiene que manejar el gobierno regional y es en ese momento que se extinguirá el proceso de transferencia.

Por lo tanto, el proceso de transferencia no puede estar ubicado dentro del contenido mismo de la ley, sino en las disposiciones finales o transitorias, porque estas normas también son transitorias, temporales y su aplicación tendrá que terminar. Se puede mantener dentro del contenido de la propia ley lo referente al Consejo Nacional de Descentralización, mas no el proceso mismo, es decir, aquello referido al inventario, registro o valorización.

Para terminar, nosotros, en nuestra calidad de representantes del grupo parlamentario Unión Parlamentaria Descentralista —y, específicamente, en nombre de Acción Popular—, queremos expresar que estamos de acuerdo con cambiar el rostro al Perú, así como su imagen y destino con este proceso, pero de manera responsable, en bienestar del futuro de cada peruano.

Muchas gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— En nombre del Congreso, queremos saludar a la delegación, integrada por 47 alumnos, acompañados de siete profesores, del Centro Educativo Particular Sol María Goretti, de San Juan de Miraflores.

*(Aplausos.)*

Continuando con el debate, tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, por tres minutos.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: En primer lugar, quisiera saludar que el Congreso Nacional finalmente pueda discutir una iniciativa legislativa sustantiva para el país,

como es el texto sustitutorio a los proyectos de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a las puertas de la elección de las autoridades que habrán de dirigir estos gobiernos.

Sin embargo, me parece que el Congreso debe aprobar un procedimiento de debate, lo cual voy a plantear como cuestión previa, para que no se pretenda culminar esta discusión la próxima semana, por los motivos que a continuación expongo.

En primer lugar, aunque las organizaciones han sido convocadas para acudir a la comisión, el debate debe ser amplio y desarrollarse en todo el ámbito nacional, a fin de que la legislación sea consistente.

En segundo lugar, aprobar el texto en una semana, o en más tiempo, no va a producir ninguna modificación negativa porque los presidentes van a asumir su rol y sus funciones en enero del próximo año. De manera tal que —en mi opinión— no puede pretenderse desarrollar en este terreno un debate de fondo en dos sesiones, es decir, hacer hoy un debate general y otro en la reunión del próximo miércoles para luego someterlo a votación.

En tercer lugar, quisiera plantear que este debate se concuerde con el debate del presupuesto general de la República. En el texto sustitutorio contenido en el dictamen se dice que los gobiernos regionales van a dirigir las inversiones en una serie de áreas; sin embargo, según el presupuesto del año 2003, el Ejecutivo —mas no los gobiernos regionales— manejarán inversiones por la suma de 3 mil 698 millones de nuevos soles, a través del gobierno central y de sus organismos descentralizados en las regiones. Así, en transportes van a manejar 848 millones de nuevos soles; en vivienda, 546 millones; en agricultura, 540 millones; en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano, 426 millones; en educación, 394 millones. Podría seguir desarrollando este tema.

En el debate presupuestal debiera discutirse la transferencia de esas partidas a los gobiernos regionales, para que ejecuten el gasto público en ese terreno y no que sean transferidos, que es como se está haciendo ahora, la planilla y los derechos pensionarios de los trabajadores. Eso es lo que están entregando a los gobiernos regionales.

En términos prácticos, la inversión en las regiones el próximo año se va a reducir en casi tres millones de nuevos soles respecto a este año. Es curioso que se inicie la descentralización redu-

ciendo la inversión en las regiones en el primer año de gestión gubernamental de los gobiernos regionales y que se transfiera un incremento pensionario a los gobiernos regionales, que multiplica casi por tres las obligaciones que tenían anteriormente. Por lo tanto, este debate debe darse en concordancia con el presupuesto.

Pido un minuto para terminar, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Concedido, congresista.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Quiero expresar finalmente mi preocupación respecto a tres asuntos puntuales del texto sustitutorio.

En primer lugar, creo que el proyecto tiene un claro carácter presidencialista, lo cual me parece un error. Creo que en este caso podría funcionar una experiencia que ha quedado demostrada en este Congreso: por un lado, se puede concertar y, por otro lado, es malo concentrar todas las decisiones en una persona porque la conduce a cometer errores en cuanto a su conducta; los organismos colectivos son mejores.

En segundo lugar, entiendo que las decisiones y recomendaciones que adopten los consejos de coordinación regional serán tomadas por unanimidad o consenso. Por lo tanto, creo que esas recomendaciones debieran ser vinculantes, obligatorias; esto es, no deben ser aprobadas obligatoriamente, sino ser presentadas de manera obligatoria al consejo regional.

Finalmente, creo que, respecto al caso de Lima, la propuesta es insuficiente y que habrá oportunidad de debatirla.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Si bien el congresista tiene razón en cuanto a su observación respecto al debate, queremos aclarar al Pleno que al iniciarlo manifestamos que no había límite para discutir este asunto. Estamos desarrollando un primer debate, que podrá continuar en las próximas sesiones. Queremos que esta Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sea real, objetiva y beneficiosa para el éxito del proceso de descentralización del país.

Tiene la palabra por cinco minutos, la congresista Moyano Delgado, por la bancada de los congresistas no agrupados.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Gracias por lo de bancada, señor Presidente.

En el Perú tenemos la cultura de pertenencia a las provincias, que está muy bien desarrollado en todo el proceso de identidad con el departamento. Por ende, ello significa que tenemos que construir ahora una cultura de pertenencia a las regiones, pero no por sentirnos identificados culturalmente o por todo el proceso de desarrollo de las diferentes actividades llevadas a cabo en las provincias del departamento —para el caso, en la región—, sino por pertenecer administrativamente a este cuerpo administrativo que ahora denominamos *región*.

Quiero manifestar que me adhiero a participar en el proceso de regionalización del país si es que esto significa una verdadera descentralización. En la Comisión de Gobiernos Locales se ha abierto el debate sobre la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, de municipalidades y centros poblados, y en la propuesta hemos establecido claramente que la verdadera descentralización sólo se da con los municipios, que están muy cerca de las poblaciones; y que, a la vez, éstas últimas son las que administran la vida interna del vecindario, conduciendo y dirigiendo este proceso.

También en la propuesta de ley orgánica que se está discutiendo en la Comisión de Gobiernos Locales hemos manifestado claramente, respecto a las funciones que se otorgarán a las municipalidades y a las regiones en el ámbito de la salud, educación, defensa civil, que se establecerán coordinaciones concretas y directas con los gobiernos regionales.

Presidente, entiendo que la iniciativa legislativa que estamos debatiendo —y aprovecho, por su intermedio, para expresar al presidente de la comisión que el texto ha sido muy bien trabajado— es un instrumento para el proceso de descentralización y de pertenencia administrativa, como decía anteriormente, en los espacios físicos del interior del país; sin embargo, en dicho instrumento se consignan frases y palabras relacionadas con la idea centralista que los peruanos tenemos fijada en la mente.

Un congresista se ha referido incluso al concepto de gabinetes, entre otros. Opino que ese término puede ser modificado, siempre y cuando haya sido consignado erróneamente como frase, pero no por razón del entendimiento, pensamiento o identificación mental.

Por otro lado, no se ha contado con la posibilidad de coordinar este instrumento con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, asignados en su proyecto de ley orgánica.

Ayer nos reunimos en la Comisión de Gobiernos Locales y la congresista Gloria Helfer acudió a la comisión para tratar el tema de educación. Se habló, por ejemplo, de cómo se debe monitorear, diseñar, ejecutar los planes de educación en los municipios y manifestó que tenía que hacerse ello, obviamente, coordinando con los gobiernos regionales, y armar y diseñar los proyectos necesariamente con un plan estructurado desde abajo hacia arriba; eso lo tenemos claro. Sin embargo, el instrumento en discusión que se nos ha alcanzado no pone de manifiesto esa coordinación. Es más, en asuntos vinculados a defensa civil, educación, salud, y a otras funciones que se están otorgando a los gobiernos locales, se plantea una colisión. Creo que la iniciativa en debate debe desarrollarse en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Locales.

Presidente, también nos referíamos a la relación que necesariamente ha de haber entre el texto sustitutorio en debate y la evaluación y el debate de la ley de presupuesto del ejercicio fiscal del próximo año. No podemos presentar tres iniciativas legislativas y discutir las por separado. Por una parte, hay un proyecto de ley orgánica de gobiernos locales, y se debate a puertas de las elecciones; por otra parte, hay un texto sustitutorio a los proyectos de ley orgánica de gobiernos regionales, y se debate también a puertas de las elecciones, cuando en ningún caso —salvo la discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Locales— se establece la relación y concordancia con los gobiernos locales; y, por otro lado, en cuanto a la tercera iniciativa, que está relacionada con la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, aún no entendemos qué va a pasar con los gobiernos regionales ni tampoco con los gobiernos locales. Tiene que haber una estrecha relación entre esas tres iniciativas, a no ser que ya se hubiera establecido.

Pido tiempo adicional para terminar, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Concedido, congresista.

**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente, cuando se solicitó la opinión de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la ley orgánica que estábamos elaborando, no hubo opinión alguna, más que con relación a materia presupuestal; por

lo tanto, es importante que se establezcan esos mecanismos.

Para terminar, quiero reiterar que se trata de un instrumento importante que forma parte del proceso histórico por descentralizar el país, pero para llevar a cabo ese proceso realmente. Cuando nos refiramos a que descentralizar forma parte de un proceso de cambio de mentalidad que lleva años, hablemos entonces de desconcentrar poderes, hablemos de desconcentrar la economía, de distribuir administrativamente todo lo que hasta ahora se venía dirigiendo y conduciendo en el país.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Ponemos en conocimiento del Pleno que ya hemos terminado con la segunda ronda de oradores en el debate sobre el texto sustitutorio de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y que vamos a empezar con la tercera ronda.

Tiene la palabra la congresista León Flores, de la Célula Parlamentaria Aprista, por cuatro minutos.



**La señora LEÓN FLORES (PAP).**— Señor Presidente: Ciertamente, estamos debatiendo la más importante iniciativa legislativa referida a la modernización del Estado y que requiere de un tratamiento prioritario, pero que, a la vez, sea reflexivo y sobrio.

No se trata de dar al país una ley analizada a toda prisa, sólo por llenar un vacío cuando estamos a 20 días de las elecciones regionales; por ese motivo, hemos escuchado a nuestros candidatos regionales exponer sus propuestas sobre asuntos referidos a temas, funciones, competencias y prerrogativas que aún no se definen y aprueban.

A pesar de todo, se ha emitido un dictamen. Al respecto quiero alcanzar algunos aportes incluidos en el Proyecto de Ley N.º 848, del cual soy autora. De una serie de aspectos que deseo plantear, sólo quiero mencionar tres de ellos.

En primer lugar, observo que en el texto referido a la estructura orgánica de los gobiernos regionales, particularmente el artículo 9.º, se in-

corpora una prerrogativa o figura jurídica muy curiosa que, a la vez, contraviene lo establecido por la Constitución Política del Estado.

En el texto sustitutorio contenido en el dictamen se establece expresamente que los presidentes regionales pueden ser reelegidos después de un período de gobierno. Esta forma de reelección no es en realidad una figura de reelección; y no siendo tal, entonces contraviene lo dispuesto por el artículo 191.º de la Constitución, que señala que el presidente es elegido por sufragio directo por un período de cuatro años, y de manera clara y expresa menciona que puede ser reelegido.

Señor Presidente, el Diccionario Jurídico de Cabañellas ilustra que la reelección no sólo es una nueva elección, sino que, además, debe ser la prórroga del ejercicio de las funciones, del mandato de gobierno; en otras palabras, la reelección es la continuación del ejercicio como consecuencia de ser elegido nuevamente antes de la culminación de su período. De tal forma que la disposición considerada en el párrafo concerniente a la presidencia regional debe ser modificada y sustituida conforme a lo dispuesto en el artículo 191.º de la Constitución, en lo que respecta a la reelección del presidente.

En segundo lugar, no me cansaré de señalar —aunque exprese mi voz de manera solitaria— que la estructura orgánica para los gobiernos regionales considerada en todos los dictámenes es impropia, arcaica y desusada en las democracias modernas del mundo entero. Es antidemocrático que el presidente regional, que es el jefe del órgano ejecutivo regional, presida a la vez el órgano normativo y fiscalizador —repito, ifiscalizador!—, constituyéndose en juez y parte de su propia administración.

Recordemos que la base fundamental de todo estado de derecho es la separación y el equilibrio de los poderes del Estado. Tal como está planteado equivaldría, en sentido macro, que el señor Toledo, Presidente del Poder Ejecutivo, fuera al mismo tiempo, por ejemplo, Presidente del Congreso; eso es lo que estamos haciendo con referencia al presidente de la región en estos momentos, es decir, que se está convirtiendo en juez y parte de manera simultánea, en fiscalizador...

Presidente, le pido un minuto para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Se concede el tiempo solicitado, congresista, para que termine.



**La señora LEÓN FLORES (PAP).**— Señor Presidente, ese texto resulta aberrante para la democracia y el estado de derecho.

Además, respecto a este asunto propongo que el cargo de los consejeros regionales sea remunerado y a dedicación exclusiva, como debería ser también para los regidores en el caso de las municipalidades.

Por otro lado, en lo referente a las atribuciones, competencias y funciones, expreso mi acuerdo con el dictamen en minoría de la Célula Parlamentaria Aprista.

Finalmente, alcanzo a la presidencia de la Comisión de Descentralización y Regionalización y a la Presidencia del Congreso un conjunto de propuestas consideradas en el denominado Proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Continuando con esta tercera ronda de oradores, tiene la palabra el congresista Santa María Calderón, de la Célula Parlamentaria Aprista, por seis minutos.



**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Presidente: Nos encaminamos hacia la transformación del país para su modernización. Sabemos que este proceso se ha dado en el mundo consolidando las municipalidades o definiendo las

regiones en el país. Sin embargo, nosotros, atados aún a las ideas del pasado, hemos optado inicialmente por la departamentalización. Así se propuso en la Constitución de 1993, expresando que las regiones, previamente, se deberían definir mediante referéndum. No obstante, posteriormente, se dieron leyes optando por el mal menor al hacer que nazcan las regiones sobre la base del territorio de los departamentos, aunque somos conscientes de que, en principio, no es viable. Sin embargo, tenemos que empezar de algún modo para luego transformarlo, mejorarlo y perfeccionarlo.

En el Congreso de la República, tras la sustentación del dictamen, tenemos que dejar que nuestra mente discorra respecto a lo que opinamos sobre el futuro de las regiones. ¿Qué nos motiva regionalizar? ¿Acaso regionalizamos sólo para

tener pequeños guetos con autonomía o para saciar la sed de actitudes chauvinistas o localistas? Esas no son las razones. Nosotros queremos que el país se transforme para lograr áreas homogéneas, en las cuales la sustentabilidad y la participación sean posibles. Por lo tanto, esto quiere decir que estamos dando el paso inicial para que las regiones posteriormente empiecen a unirse, lo cual les permitirá esforzarse en unir sus presupuestos, sus inquietudes, sus proyectos.

Creo que si anteriormente, con buen criterio, se definieron las regiones a partir de las cuencas o de las regiones naturales, esta vez tendrán que unirse por intereses comunes. Podrá ser mediante proyectos nacionales, birregionales o macrorregionales de turismo, o mediante la vialidad multimodal que pudiera surgir por la utilización de los ríos, las carreteras o el mar.

Asimismo, la unión de regiones puede nacer bajo la concepción genérica de la minería, a fin de lograr la transformación mediante grandes centros mineros; o en torno a grandes proyectos de irrigación a fin de que no se convierta cada región en un núcleo de producción, sino en un conjunto *nuclearizado* con una unidad de investigación. Así, con la planificación se evitarían los contrastes que hay ahora, pues todos siembran arroz al mismo tiempo, por ejemplo, y este producto tiene que ser vendido a un precio menor que su costo. Tenemos que pensar en una tarea de planificación integral; me estoy refiriendo a las áreas con vocación de producción, llamadas en este caso *uniones interregionales* o *uniones macrorregionales*.

Por lo tanto, este Congreso debe inducir a las futuras regiones a lograr la unión entre ellas para lograr su potencialización y convertirse realmente en áreas compensatorias autosustentables, capaces de crear riqueza, de ponerse en igualdad de condiciones para negociar con los países vecinos. Así, las macrorregiones se convertirían en una necesidad vital para negociar; y, por ejemplo, la macrorregión norte negociaría con países vecinos, como Colombia, el Ecuador, Brasil y, en la macrorregión sur, haría lo propio con Bolivia, Paraguay, Chile y también con Brasil. El éxito de las macrorregiones y el desarrollo del país reposará en ese aspecto; pero para lograrlo tenemos que generar una mentalidad con visión de futuro en los próximos presidentes de las regiones, que, renunciando a todo localismo, miren y piensen en el futuro, con visión de gobernantes.

De esa manera, las macrorregiones unidas podrán negociar o hacer factible acuerdos binacionales con el Ecuador o con Colombia; más aún sabien-

do que actualmente el Perú ha suscrito compromisos con el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Los negocios que establezca Brasil con el APEC transformarán al Perú en una región estratégica, además, nuestro país se convertirá en el interlocutor de la comunidad andina. Para lograrlo se requieren regiones fuertes a fin de evitar que desde Lima, nuevamente, se empiece a negociar a espaldas de las regiones; tenemos que adelantarnos en convertir a las regiones en reales interlocutores para el desarrollo del país.

Por lo tanto, ello significa que los futuros presidentes regionales, al asumir sus cargos, tendrán que pensar en la unión de las macrorregiones. Con mucho acierto ya lo está haciendo el sur del país al conformar la macrorregión del sur; luego será el oriente quien lo haga y también el centro del país.

Señor Presidente, en verdad el Perú se encuentra frente a un reto y si no actúa desde un inicio con conciencia integradora, también podrá ser el inicio de un ensayo fracasado más, y el Perú no puede soportar 180 años de su historia arriesgándose a un nuevo fracaso.

Por lo tanto, tenemos que prevenir a nuestros futuros presidentes de la necesidad de integrarse; hay ejemplos muy claros. No podemos atomizar al país, en este caso a partir de la departamentalización, sino, debemos buscar ejemplos de unión. Tengamos muy claro que la Unión Europea ahora puede negociar; por otro lado, la Comunidad Andina de Naciones hace esfuerzos por lograr que 115 millones de habitantes negocien con el resto del mundo. Las regiones tienen que aprender que deben negociar entre sí para ser suficientemente capaces, para ser interlocutores, como sucede en las regiones europeas, que expresan el modernismo actual, porque negocian al margen de sus propias capitales.

Consiguientemente, el Perú puede tener éxito si desde ahora diseñamos, tal como está dispuesto en las disposiciones transitorias y en los artículos de este texto sustitutorio de ley orgánica, que se promueva la formación de macrorregiones para que se desarrollen las áreas sustentables que el Perú proyecta, para que se levante el nivel económico de grandes áreas actualmente deprimidas.

Sabiendo que el presupuesto es ínfimo, el gran reto consistirá en la creación de riqueza, que tiene que ir aparejada de la formación o el desarrollo de grandes proyectos productivos que las

macrorregiones podrán emprender con endeudamiento externo, con el apoyo internacional y con el propio apoyo del Gobierno Central. Así, el pueblo habrá dado un paso decisivo y positivo hacia su modernización, hacia su transformación con la creación de riquezas y el desarrollo de grandes proyectos que darán fuentes de trabajo y capacidad económica a los futuros ciudadanos de nuestra patria.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Señores congresistas, la Mesa tiene el propósito de sesionar 15 minutos más, aproximadamente, y se reanudará en la tarde.

Nos encontramos en la mitad de la tercera ronda de oradores. A continuación va a hablar la congresista Vargas Gálvez de Benavides. Después de su intervención someteremos a consideración del Pleno un asunto urgente, que está en Agenda, relacionado a una modificación propuesta por la Comisión de Economía, sobre la Ley que Crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, cuya aprobación es necesaria. Esperamos que pueda resolverse con relativa sencillez porque se trata de la modificación de una estructura nominativa y no de una cuestión de fondo.

Con respecto al tema que estamos debatiendo en este momento, comunico que queda pendiente la intervención de los demás expositores inscritos para el momento oportuno.

Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides.



**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Señor Presidente: El Perú entero está atento a lo que decidamos respecto a la iniciativa referida a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, porque constituye un hito importante. Los pueblos olvidados por el eterno poder central no sólo serán por fin escuchados, sino que participarán directamente en la toma de sus decisiones, en la solución de sus problemas, por tanto, formarán parte de su destino.

Nuestra labor —en nuestra calidad de representantes— consiste en cumplir con los anhelos del pueblo y con la Constitución. Pero debemos hacerlo con capacidad, determinación y calidad; debemos cumplir con visión de futuro y en el marco de nuestra propia idiosincrasia, de nuestras

costumbres y necesidades, de cara a la solución de nuestros problemas.

Este proceso de descentralización, que ya hemos iniciado con la dación de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con la reforma constitucional al capítulo sobre descentralización, con la Ley de Bases de la Descentralización, ha de seguir complementándose con la iniciativa legislativa que está hoy en debate, y concluirá, posteriormente, con la Ley Orgánica de Gobiernos Locales.

Por tanto, el actual Congreso, a diferencia de los anteriores, sí ha escuchado el clamor ciudadano, el clamor del interior del país, y vamos a legislar estableciendo criterios de separación de poderes, de actividades y de responsabilidades.

Desde el 1.º de enero del próximo año estaremos pendientes acerca de cómo podremos gobernar los provincianos y cómo los ciudadanos del Perú profundo, uniéndonos, podremos trabajar para que el país salga adelante. Para lograr ese objetivo, debemos aprender y enseñar a concertar, a conversar, a conciliar; pues esa tarea será muy importante respecto a la tan ansiada descentralización, que por tratarse de un proceso gradual, deberá ir adecuándose a los requerimientos propios de cada región.

Para finalizar, quiero felicitar a la comisión, que ha elaborado el dictamen en debate, porque ha expresado mucho cariño al pueblo peruano y gran responsabilidad, sin esperar más recompensa que el deseo de progreso y desarrollo de todo el Perú. Durante el debate de los artículos propuestos haré llegar mis opiniones de manera concreta, como también hemos actuado al interior de la comisión que presido, la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

—**Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Vamos a suspender este debate para continuarlo cuando sea propicio y siempre con el carácter pausado y reflexivo que amerita la discusión de una ley de esta naturaleza.

**Se somete a consideración del Pleno la fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 3829 y 3891/2002-CR, contenido en**

**el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone modificar la Ley N.º 27595, Ley que Crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, y que establece normas complementarias; y se pasa a un cuarto intermedio para coordinar un nuevo texto con la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, con la Comisión de Producción y Pymes, y con la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia, que también presentaron dictámenes sobre la materia**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresistas, como se acaba de anticipar, se requiere que la lucha contra el contrabando pueda perfilarse mejor, particularmente en esta época en que se incrementa el comercio por las festividades de fin de año. Se nos ha solicitado que el Pleno discuta un asunto, que está en Agenda, relacionado a una modificación propuesta por la Comisión de Economía, sobre la Ley que Crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana.

La dificultad se presenta en que hay cuatro dictámenes. Quisiera que los cuatro presidentes de las comisiones dictaminadoras se pongan de acuerdo para elaborar un texto final, pero, previamente, tendremos que conocer sus puntos de vista. Quizá no hay gran discrepancia entre sus planteamientos; en todo caso, siempre estamos en la obligación de someter a votación primero el dictamen de la comisión principal, la Comisión de Economía.

Por esa razón, los presidentes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de la Comisión de Producción y Pymes, y de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia deberán manifestar si en sus propuestas encuentran diferencias importantes con respecto al texto sustitutorio de la comisión principal.

Con ese propósito, y pensando siempre en que la sesión no deberá extenderse más allá de las 13:30, tiene la palabra, en primer lugar, el presidente de la Comisión de Economía, por seis minutos.

**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Señor Presidente, espero que mi exposición dure menos de seis minutos.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Debo hacer una aclaración.

En la Agenda informativa resumida, aparece, en primer lugar, la Comisión de Economía, como si

se tratara de la comisión principal. Sin embargo, la señora Moyano Delgado ha señalado acertadamente que en la Agenda y en el dictamen figura que la comisión principal es la de Defensa, Orden Interno e Inteligencia.

Dejando sentada esta aclaración, se dará la palabra al presidente de la Comisión de Economía, en vista de que no se encuentra presente el presidente de la comisión principal, quien hará su sustentación en el momento oportuno.

Puede comenzar su exposición, congresista Rodrich Ackerman.



**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Señor Presidente: La lógica me dice que el grupo de trabajo principal que debe tratar un asunto relacionado con una Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de

Aduana no debe ser la Comisión de Defensa, Orden Interno e Inteligencia. Ese hecho nos debe servir como señal de que se cometió un error al momento de distribuir los dictámenes.

En todo caso, creo que no hay que abundar en la discusión sobre la importancia de que haya una comisión para que luche de manera efectiva contra el contrabando, en una propuesta que sólo busca aclarar dos aspectos: el cambio de denominación, por un lado, que tienen ahora algunos ministerios del Estado, conforme a un dictamen aprobado por el Pleno, como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo o el de Producción y Pymes; y, por otro lado, aclarar la composición de esta comisión, para lo cual necesitamos que tenga un brazo fuerte y flexible para combatir el contrabando y que esta Navidad sea beneficiosa para los importadores legales y los industriales del Perú y no para los contrabandistas que se han instalado en la avenida Grau.

Señor Presidente, por ese motivo, quisiera pedirle que se abra un cuarto intermedio, a fin de que los cuatro presidentes de las comisiones que hemos visto este asunto nos pongamos de acuerdo en un lapso que no exceda los 10 minutos y emitamos un dictamen unánime.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, voy a consultar al señor Zumaeta Flores y al señor Valdivia Romero si estarían de acuerdo en abrir un cuarto intermedio para buscar una conciliación en los dictámenes.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente, estoy de acuerdo con el planteamiento del presidente de la Comisión de Economía, pero pido que, por lo menos, nos permita exponer nuestro punto de vista, que no nos va a tomar mucho tiempo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra, congresista Zumaeta Flores.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidente: Desde que tengo uso de razón, se habla permanentemente de políticas de estado de lucha contra el contrabando y se hacen espectaculares anuncios mostrando algunas estadísticas muy bien elaboradas sobre cómo afecta el contrabando a las actividades industriales y productivas del Perú, en especial. Para el caso, la última cifra proporcionada nos dice que mayormente ingresa contrabando al Perú por una suma ascendente a 600 millones de dólares, aproximadamente, y si a esa cifra le aplicamos un conjunto de tasas tributarias de 30%, estaríamos hablando de 900 millones de dólares.

Es cierto que existe la necesidad de que se trate este asunto por un canal ordenado y, con ese fin, el Poder Ejecutivo plantea la creación de la institución llamada Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana. Me parece correcta la iniciativa, principalmente porque es el Poder Ejecutivo precisamente el que tiene la logística y los instrumentos para combatir al contrabando. Sin embargo —¡atención a este punto!—, hay que tener en cuenta que actualmente hemos incorporado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria al Sector Aduanas; de manera tal que nuestros dos entes de recaudación en materia tributaria, como es en este caso Sunat y Aduanas, en la actualidad podrían desarrollar, seguramente, un trabajo mucho más efectivo y ágil.

Por otro lado, si bien estamos creando esta Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, hay que establecer que esta comisión no va a durar por un plazo indeterminado, porque, si no, no obtendremos resultados. Por ello, mi comisión ha dictaminado que a esta comisión, por ahora, no se le otorgue más de un año para desarrollar su trabajo.

En el Congreso vamos a evaluar cuál es el trabajo que desarrolla esta comisión. Para ello estamos planteando que se informe cada 60 días calendario a la Comisión de Economía, a la de Comercio Exterior y Turismo, y a la de Producción

y Pymes, sobre el avance y los resultados del trabajo que se viene desarrollando.

Tengo conocimiento de la existencia de un documento que no ha tenido gran circulación sobre un plan estratégico de lucha contra el contrabando, en el que figuran metas y una serie de objetivos, que sería bueno que se conozca. En todo caso, estando en camino el proceso de descentralización, pues a partir de enero tendremos gobiernos regionales instalados, hay que incorporar también esta Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana a los gobiernos regionales.

Por ese motivo, creo que si buscamos un dictamen de consenso con los presidentes de la Comisión de Economía, de la Comisión de Producción y Pymes, y de la Comisión de Defensa, Orden Interno e Inteligencia sería bueno incorporar las tres figuras siguientes:

En primer lugar, incorporar a los gobiernos regionales la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana.

En segundo lugar, fijar un plazo de un año a esta comisión.

Y, en tercer lugar, que cada 60 días esa comisión informe a las comisiones correspondientes del Congreso para conocer el avance de su trabajo.

Ése es nuestro planteamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El señor vicepresidente de la Comisión de Defensa, Orden Interno e Inteligencia opinará sobre el pedido formulado por el señor Rodrich Ackerman.



**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— Señor Presidente: Tengo la suerte de ser vicepresidente de la Comisión de Economía y también de la Comisión de Defensa, Orden Interno e Inteligencia, por tanto, no puedo pelearme con ninguna de las

dos comisiones.

(Aplausos.)

Particularmente, agradezco los aplausos.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se dice que Chiclayo, lugar donde usted nació, es la Ciudad de la Amistad.

**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— En efecto.

Señor Presidente, pensamos que esta Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana es fundamental.

Acojo las sugerencias del congresista Zumaeta Flores respecto a incorporar dicha comisión a los gobiernos regionales, a fijar un plazo de existencia y a que cada 60 días ella informe sobre sus avances. Creo que salvada esa responsabilidad, nosotros deberíamos pasar a un cuarto intermedio, como lo sugirió el congresista Rodrich Ackerman o, de no ser así, no habría problema en seguir discutiéndolo ahora.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero, presidente de la Comisión de Producción y Pymes.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente: Estoy de acuerdo con la propuesta del señor Rodrich Ackerman de abrir un cuarto intermedio para lograr el consenso entre las comisiones que han dictaminado sobre este asunto, a fin de expresarlo en un solo texto sustitutorio.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Quiero recordar a los señores presidentes de comisión que han intervenido que los cuartos intermedios tienen por finalidad solucionar el asunto pendiente el mismo día y que, para el caso, se resolvería preferentemente en esta tarde.

Señores congresistas, habiendo cumplido apropiadamente esta parte de la Agenda, vamos a suspender la sesión hasta las 15 horas y 30 minutos.

**—A las 13 horas y 4 minutos, se suspende la sesión.**

Por la redacción:  
CESAR RODRIGUEZ FALLA



## 17.<sup>a</sup> B SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2002

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO

Y

JESÚS ALVARADO HIDALGO

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Luego de un breve debate, se acuerda el planteamiento de la Presidencia de esperar el informe escrito del Ministro del Interior sobre la agresión que sufrieran periodistas que laboraban frente al Palacio Legislativo por parte de la Policía Nacional.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio en homenaje al ex parlamentario Miguel Ángel López Cano, y se aprueba una moción de pesar por su fallecimiento.— Continúa el debate del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.— Luego de reiniciado el debate, se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, en virtud del cual se modifica la Ley N.º 27595, Ley que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, que pasará a llamarse Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros, y se establecen normas complementarias.— Se aprueba, con una modificación, la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen de la Comisión de Justicia, por la cual se modifica el artículo 63.º del Código Penal, con la finalidad de establecer el Registro de Sentencias con Reserva del Fallo Condenatorio.— Se aprueba el proyecto de Presupuesto del Congreso de la República para el año 2003.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa por el cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales.— Se aprueba en segunda votación, con una modificación, el proyecto de Ley del Instituto Antártico Peruano (Inanpe).— Se aprueba la cuestión previa del señor Jurado Adriazola para otorgar preferencia al proyecto de ley por el que se propone au-*

***torizar la transferencia de terrenos del Proyecto Especial Tacna (Inade) a favor del Ministerio de Agricultura con el fin de ampliar la frontera agrícola; y, luego de iniciado el debate, se aprueba la cuestión previa del señor Valencia-Dongo Cárdenas para que dicha propuesta pase a las Comisiones Agraria y de Ambiente y Ecología.— Se levanta la sesión.***

—A las 15 horas y 40 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Hildebrando Tapia Samaniego y Natale Amprimo Plá, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Cabanillas Bustamante de Llanos, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Arpasí Velásquez, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Risco Montalván, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los señores Acuña Peralta, Ayaipoma Alvarado, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Iberico Núñez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Pease García, Taco Llave, Tait Villacorta, Valenzuela Cuéllar y Velásquez Quesquén.

Ausentes, los señores Alvarado Hidalgo, Pacheco Villar, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Armas Vela, Barba Caballero, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Puente

Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Franceza Marabotto, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jurado Adiazola, León Flores, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Oré Mora, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Torres Ccalla, Valencia-Dongo Cárdenas, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthí y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, los señores Alvarado Doderó y Solari de la Fuente.

Suspendidos, la señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.

—El Consejo Directivo, en sesión del 29 de octubre de 2002, concede licencia a los congresistas Raza Urbina y Torres Ccalla.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 58 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 52 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Señores congresistas, como hemos explicado en una oportunidad anterior, el Consejo Directivo solicita a los congresistas que eviten celebrar reuniones, eventos, actividades y recepción de electores los días de Pleno.

**Se suscita un breve debate en torno a la agitación de la Policía Nacional contra los periodistas que laboraban frente al Congreso**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!



**El señor RISCO MONTALVÁN.**— Señor Presidente: Hace unos minutos, al ingresar al Congreso, he recibido una noticia muy lamentable. Un grupo de periodistas que cubre información en este recinto parlamentario, cuando estaba realizando su trabajo, ha sido agredido por parte de la Policía Nacional.

Como consecuencia de ese atropello, han resultado heridos la señorita Elizabeth Rubianes, de Canal 4; el señor Juan Carlos Masías, de Canal 2; y el señor Juan Carlos Sánchez, de Radio Comas. Asimismo, ha sido incautada una serie de materiales de trabajo de diferentes medios de comunicación.

Señor Presidente, estos hechos no pueden permitirse, máxime cuando el año pasado el que habla también fue víctima de una agresión por parte de algunos elementos de la Policía Nacional.

Si hoy permitimos que se agreda así a los trabajadores de los medios de comunicación que cubren información dentro de este Palacio Legislativo, cualquier día —reitero lo que dije hace un año— uno de nosotros puede amanecer muerto y no pasará absolutamente nada.

Por lo tanto, como cuestión previa, pido y exijo que el Ministro del Interior se apersona al Pleno para que explique por qué se han producido estos acontecimientos y cuáles van a ser las medidas correctivas que se van a adoptar.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, es público que el señor Ministro del Interior ha manifestado que asume la responsabilidad por la actuación de la Policía en la parte exterior del Palacio Legislativo.

Como ustedes conocen, la única disposición existente es que los manifestantes no deben ingresar al recinto de la plaza ni, por supuesto, al interior del Congreso.

Lo que se haga fuera de la plaza, en la avenida Abancay o en las calles adyacentes, es competencia de la Policía de oficio, cuya responsabilidad es mantener el orden.

La manera como la Policía actuó —si hizo algo que no debió hacer, si se excedió— es motivo de una investigación ya solicitada por el Presidente del Parlamento, cuyo resultado el ministro ha ofrecido enviar a la brevedad por escrito. Recibi-

do ese informe, se procederá a actuar de acuerdo con lo que el Plenario estime pertinente.

Queda claro que ni los parlamentarios ni la Mesa han dado ninguna orden con relación a este incidente. Por supuesto, lamentamos el daño causado a los señores periodistas, como lamentamos también —hay que decirlo— que algunas personas intenten forzar su ingreso al Parlamento sin respetar las normas de seguridad que existen. Nosotros estamos siempre abiertos a recibir y hablar con todas las personas de manera pacífica.

En consecuencia, reitero que una vez recibido el informe del Ministro del Interior esta materia será tratada inmediatamente por el Congreso.

Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.



**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente: A nombre de la bancada del Frente Independiente Moralizador, quiero dejar constancia de nuestro rechazo y repudio a la agresión cometida en la puerta del Congreso contra periodistas, personas que cumplen una noble e importante tarea como es informar y ejercer el derecho de la libertad de expresión.

Consideramos que el Ministro del Interior no sólo debe investigar y explicar, sino disponer que, una vez ubicados los responsables, éstos sean sancionados ejemplarmente.

No es la primera vez que vemos esta conducta en la Policía, sea con congresistas, como el caso del colega Risco, sea con líderes sindicales, trabajadores o gente que sale a las calles a protestar, reclamar o exigir el respeto de algún derecho. Es necesario que el Ministro del Interior ponga más orden y actúe con más energía.

Es cierto que la Policía tiene que mantener el orden, pero también tiene que evitar los excesos y las agresiones. No hay que olvidar que su tarea fundamental es prevenir y no lamentar.

Nosotros siempre llegamos a la lamentación, al cuestionamiento y la crítica, pero nunca adoptamos medidas de prevención que eviten que en el futuro se cometan actos de esta naturaleza.

Por eso, a nombre del Frente Independiente Moralizador, dejo constancia de nuestra solidaridad con los periodistas y de nuestro rechazo a lo sucedido hoy al mediodía en las puertas del Congreso de la República. Exigimos no sólo explica-

ción e investigación de los hechos, sino sanción para los responsables.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco.



**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Presidente: Debemos deslindar responsabilidades ante cualquier actitud incorrecta, irregular o que implique abuso de autoridad de la Policía Nacional, a la cual respetamos y consideramos

que debe cumplir su deber. El propio Ministro del Interior se ha preocupado por asumir su responsabilidad, aunque es obvio que él, como ha dicho, no ha ordenado que la Policía actúe en contra de los periodistas.

Pero también debemos rechazar y lamentar que una persona que ha ocupado antes un cargo público, no respete las normas de ingreso al Congreso de la República. Esa persona, que ha venido a provocar situaciones de violencia, también ha actuado en contra de los derechos de los ciudadanos que con tranquilidad pueden ingresar al Congreso por las vías que están establecidas.

Por otro lado, nos solidarizamos con Elizabeth Rubianes, de Canal 4; Juan Carlos Masías, de Canal 2; y Juan Carlos Sánchez, de Radio Comas. Estamos preocupados por su estado de salud, y esperamos que los servicios médicos del Congreso hayan podido auxiliarlos. Los parlamentarios no nos sentimos ajenos frente a estos hechos. En la bancada de Perú Posible compartimos el rechazo a agresiones que no llevan al respeto del orden, sino todo lo contrario.

Esperamos del Ministro del Interior un informe detallado para que sobre esa base podamos impedir que estos hechos se repitan.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Presidente: El Perú se está convirtiendo en un país de anécdotas y escándalos, en vez de estar tratando, como debe, temas de importancia.

Considero que el origen de estos hechos se encuentra en una persona que ha venido a perturbar una discusión tan importante como es la del proyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, parándose en la puerta del Congreso, haciendo escándalo.

Respetamos las marchas de los trabajadores, de las personas que reclaman sus derechos o piden atención legítima; pero no podemos permitir que una persona venga a perturbar el normal funcionamiento del Congreso de la República. Eso distrae a la prensa, que tiene todo el derecho a cubrir los acontecimientos que pasan en las principales instituciones del país.

El causante de esta agresión ilegítima cometida por las fuerzas del orden ha sido un señor que, sin ningún motivo, sin ningún derecho, ha venido a insultar, a poner en una situación incómoda al Congreso de la República, a pedir que se rebaje el sueldo a los congresistas, a reclamar una serie de cosas, cuando su conducta no fue la más idónea mientras cumplía funciones públicas. Esto se debe cortar. No hay que permitir que personas vengan a agredir a las instituciones del Estado y ocasionen eventos de esta naturaleza.

En UPD nos solidarizamos con los periodistas que han sido indebidamente agredidos —ellos cumplen funciones, como lo demanda la población—, y respetamos la libertad de prensa y las críticas positivas y de todo orden que provenga de ella, porque este país debe ser libre. Pero consideramos que no debemos permitir que vengan personas a agredirnos y a ofender al Parlamento Nacional.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: No voy a repetir las expresiones de preocupación y malestar que otros colegas han vertido respecto a estos hechos y que compartimos.

Lo que quisiera manifestar es que veo, con sorpresa, una actuación que ha invadido los fueros del propio Congreso. Los periodistas estaban dentro de la reja del Congreso mientras entrevistaban al personaje ya aludido, que está buscando notoriedad y que la recibe de determinados medios que cotidianamente dan publicidad a su actitud circense de querer adoptar, como si estu-

viéramos en la Edad Media, determinados procedimientos para zanjar o defender su honor o no sé qué. Es en esas circunstancias que el rochabús ha actuado contra ellos. Luego se ha producido un segundo incidente en otro punto de la plaza.

Me parece muy importante contar con un informe del Ministro del Interior, pero es necesario también contar con un informe de la propia seguridad del Congreso. Está claro que la Policía no opera si no hay decisión y consulta a los miembros de la Mesa Directiva. Eso lo sé por la experiencia que he tenido en la Mesa y por años de labor en el Congreso. Si lo ha hecho sin haber tenido lugar la consulta, la Policía está pasando por encima de lo que le compete.

Ha agredido a los periodistas dentro del espacio donde estacionamos nuestros vehículos. ¿Cuál es el espacio del Congreso? Ya francamente no sé. El rochabús ha actuado por la parte lateral derecha, donde están estacionados nuestros autos.

Ha habido, pues, una actuación que rebasa la capacidad operativa de la Policía. En ese sentido, quisiera que hubiera una explicación, porque creo que es una falta de respeto a la propia Mesa Directiva del Congreso el hecho de que se haya producido una acción de este tipo sin haberse producido ninguna consulta.

Como sé que hubo miembros de la Mesa que salieron inmediatamente luego de ser informados a averiguar quién había dado la orden, a mí no me parecería extraño que detrás de esto hubiera intenciones de provocación para mellar imágenes y deteriorar situaciones políticas, como algunos están buscando.

Es hora también de que se traten con seriedad los problemas en el país. Hay determinados espacios que se están pretendiendo convertir en un circo, y el Congreso no es un circo. Los debates que éste debe desarrollar son sobre temas de trascendencia nacional. Y cuando aquí se debaten temas de trascendencia nacional, hay medios de comunicación que se ocupan sobre el adjetivo tal, sobre la acción de fulano o de mengano y no le informan a la población los temas que corresponden.

Protesto por el trato que se ha dado a los periodistas, me solidarizo con ellos; pero también quiero pedir que no se aliente en ningún medio el manejo de este tipo de espectáculos que resultan terribles, como la golpiza y el maltrato que aquéllos han recibido.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).—** Señor Presidente: Hay que comprender que tanto la Policía como la prensa tienen sus obligaciones y sus derechos.

La Policía, de acuerdo con la Constitución del Estado, está llamada a preservar y resguardar el orden público, y a proteger a las personas y los bienes.

Evidentemente, la prensa tiene que cumplir su función, que no es otra que informar; ésa es su razón de ser. Y tiene que informar lo bueno y lo malo, lo lindo y lo feo. Guste o no guste, tiene que informar con objetividad y puntualidad. Eso es lo que estaba haciendo la prensa.

Señalar que los periodistas han agredido a la Policía, nos parece francamente un despropósito. ¿Con qué van a agredir a los policías las señoritas periodistas? ¿Con sus carteras? ¿Con el coloreté? ¿Con los polvos? ¿Con las chapas? ¿Con qué, señor Presidente? ¿Con qué van a hacerlo los señores periodistas? ¿Van a agredir con el micro a personas que están resguardadas, que tienen varas, armas, y que han lanzado, incluso, bombas lacrimógenas, contando con máscaras protectoras?

Nos parece francamente kafkiano pensar que la Policía haya sido agredida por estos señores y señoritas periodistas. Esto amerita, sin lugar a dudas, que el señor Ministro del Interior venga al Congreso a dar las explicaciones del caso.

Somos los primeros que hemos dado disposiciones legales para que la Policía cumpla con resguardar el orden público y proteja a las personas. Las personas que debieran estar protegidas son los hombres y mujeres de prensa, que cumplen una labor informativa. No tenían por qué sufrir agresión, lesiones, heridas.

No queremos que el señor Ministro del Interior nos informe por escrito, no queremos novelas por entregas. Es imperativo que venga hoy mismo al Pleno del Congreso a informar sobre estos hechos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la palabra el congresista Carrasco Távara.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente: Nada es más deplorable para la Célula Parlamentaria Aprista que la Policía incurra en excesos y que éstos se cometan en agravio de los periodistas que desempeñan su labor

dentro o fuera del Congreso. No aceptamos que la Policía que resguarda este recinto tome actitudes como las que se han puesto de manifiesto en la tarde de hoy.

Por esta razón, nos solidarizamos con los periodistas agredidos y, al mismo tiempo, solicitamos que a la brevedad posible, como usted ha dado a conocer, el Ministro del Interior cumpla con remitirnos un informe escrito, luego de lo cual evaluaremos si lo invitamos a concurrir al Pleno.

La Célula Parlamentaria Aprista desea dejar sentada su voz de protesta frente a la agresión, y espera que nunca más la Policía que está adscrita al Congreso de la República vuelva a causar perjuicios a la salud de las personas, en particular de los periodistas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez.



**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).**— Señor Presidente: A la una y veinte vi una avalancha de periodistas que ingresaba al Centro Médico del Congreso. Me acerqué y encontré a Juan Carlos Sánchez Lozano totalmente ensangrentado.

El médico que lo trató le puso ocho puntos. La casaca de color negro parecía una prenda de color rojo por la sangre que la cubría. Igualmente, la camisa, que era de color azul, se había convertido en una camisa de color rojo.

En esos momentos, el Centro Médico se había convertido virtualmente en un espacio bélico, porque el olor a bomba lacrimógena era terrible. La señorita Elizabeth Rubianes Ayala, de Canal 4, también agraviada, lloraba tremendamente.

A la una y treinta y ocho, a través de Canal N, se pudo observar cómo era golpeado por la Policía, de manera increíble, otro periodista, Juan Masías, de Canal 2.

Cuando hicimos las averiguaciones, nos enteramos que la agresión ocurrió fuera del recinto del

Palacio Legislativo, a la una y quince minutos aproximadamente, cuando los periodistas entrevistaban a Mauricio Diez Canseco. La Policía empezó por echar agua a las mujeres y los hombres de prensa y, cuando se fue Mauricio Diez Canseco, los agredió. Ellos se encontraban debajo de los caballos y eran golpeados.

Esto, señor Presidente, nos debe llevar a una reflexión. ¿Quién ordenó este acto violento? ¿De quién fue el despropósito?

Ya no es sólo un problema peruano. En estos momentos tiene repercusión internacional. El mundo entero habla ahora de esta agresión a la prensa.

El Ministro del Interior debe responder frente a este hecho. No es un hecho bochornoso, como algunos medios de prensa han señalado; es un hecho vergonzoso de violencia contra la prensa y de violencia contra la patria.

Por eso, señor Presidente, anuncio que denunciaré por estos hechos al Ministro del Interior ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, como hemos explicado, debemos recibir en el curso del día, así lo esperamos, un informe escrito del señor Ministro del Interior. Inmediatamente que lo recibamos, lo pondremos en conocimiento del Pleno.

Tiene la palabra el congresista Martínez Gonzales.



**El señor MARTÍNEZ GONZALES.**— Señor Presidente: Lo ocurrido en horas de la mañana desdice de la labor que debe cumplir la Policía Nacional. Pero no son los subalternos, aquellos que reciben las órdenes, los responsables.

Por una parte, vemos a miembros de prensa ensangrentados; por otra parte, a una Policía montada que arrasa a hombres que cumplían su función de informar al país de lo que ocurría.

Ahora vemos cómo se empieza a malinformar a la opinión pública nacional. En nuestro escaño hemos recibido un documento del Ministro del Interior en el que hace mea culpa. Dice: "Soy responsable". Pero no sólo se ha agredido a perso-

nas; también se ha vulnerado algunos derechos que la Constitución consagra, como la libertad de expresión. Este derecho ha sido pisoteado.

Se dice que los periodistas han sido los agresores. Yo estuve circunstancialmente allí en ese momento. ¿Agredían los periodistas con sus cámaras? ¿Golpeaban con las grabadoras a los policías que estaban montados en los caballos?

Señor Presidente, el comunicado que ha llegado a nuestras mesas dice: "Con relación a la seguridad de la zona, el Ministro del Interior manifiesta que existe una disposición a efectos de que los manifestantes no puedan ingresar al Congreso, y la Policía se encarga de hacerla cumplir".

¿Había manifestantes en ese momento? No, señor. Los periodistas que cumplían su función en ese momento estaban acreditados por el Congreso. Este hecho no sólo concita la atención del país.

No quisiéramos que el Perú regrese a la época de las botas y la mordaza. La libertad de expresión es una forma natural del comportamiento humano en toda circunstancia.

Señor Presidente, me piden una interrupción y con mucho gusto, por su intermedio, la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, no se van a permitir interrupciones después de ésta.

Tiene la interrupción, congresista Townsend Diez-Canseco.



**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Gracias por la excepción, señor Presidente, pero creo que es justificada.

Todos los que estamos aquí, principalmente los de nuestra bancada, hemos rechazado los actos de violencia promovidos por un ex funcionario público que ha venido con un grupo de personas con intención agresora.

En cuanto al Ministro del Interior, hay que recordar que Gino Costa ha sido defensor para los asuntos de derechos humanos de la Defensoría del Pueblo durante la dictadura. Con Gino Costa hemos logrado proteger y defender derechos de personas que estaban efectivamente perseguidas en la época de las botas y la corrupción.

A través de la Presidencia, yo le diría al congresista Michael Martínez que no nos oponemos a

las explicaciones. Pero lo que el ministro señala es que asume las disculpas para los hombres y mujeres de prensa, que asume la responsabilidad. Dice: "Lo que ocurre en la calle es responsabilidad nuestra; y en ese sentido, asumo tal responsabilidad plenamente".

No estamos frente a un ministro que, como otro en la dictadura, justifique las agresiones. Es evidente que estos hechos se deben investigar y, en mi opinión, se debe sancionar a quien haya cometido abuso de autoridad. Pero no podemos afirmar que el ministro ha ordenado a un comandante que golpee a una mujer y a dos hombres periodistas. No podemos afirmar eso teniendo en cuenta los antecedentes del Ministro del Interior, quien ha ejercido tareas en una Defensoría del Pueblo, no en la democracia, sino durante la dictadura.

En Perú Posible estamos a favor de la investigación y sanción de estos hechos. Como ha dicho el congresista Javier Diez Canseco, lo que no queremos es justamente que se repitan situaciones que lleven a hechos que condenamos por parte de personas que quieren causar provocación.

Agradezco esta interrupción al congresista Martínez Gonzales, a través de la Presidencia.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Martínez Gonzales.

**El señor MARTÍNEZ GONZALES.**— Gracias, señor Presidente.

Ésas fueron exactamente las palabras utilizadas cuando se pidió disculpas después de la muerte de los siete periodistas en Uchuraccay.

Lo que queremos ver, señor Presidente, y lo que quiero reiterar es que no debemos de permitir hoy más que nunca...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Martínez Gonzales, le están solicitando que retire esa frase que los congresistas consideran ofensiva, porque contiene una comparación que no aceptan.

**El señor MARTÍNEZ GONZALES.**— Señor Presidente, puedo retirar la expresión, pero mi sentimiento nadie lo va retirar porque percibo los hechos de esa manera.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se da por retirada la expresión considerada ofensiva.

Congresista, le hemos dado un tiempo adicional; por favor, concluya.



**El señor MARTÍNEZ GONZALES.**— Con mucho gusto, señor Presidente.

Recalco que la agresión cometida en horas de la mañana da pie a que se empiece a ver al país en un franco proceso de descomposición y de desarticulación. Nosotros, como parlamentarios, no podemos permitir, eso bajo ninguna circunstancia, y tenemos la responsabilidad de exigir que se esclarezcan estos hechos, que el pueblo condena. Si el ministro no tiene la capacidad suficiente para manejar a quienes están bajo su jurisdicción, debería renunciar al cargo que se le ha encomendado. Los peruanos esperan de él una explicación.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado.



**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**— Señor Presidente: Todos acá condenamos los excesos que se cometen en la actuación policial. Estamos en contra de toda violencia. Todas las bancadas coinciden en eso. También estamos de acuerdo

en que la agresión contra los periodistas del Congreso debe ser investigada.

Pero no debemos caer en el juego de querer, de una u otra manera, desviar este proceso de investigación. Ya el ministro Gino Costa ha indicado —lo he escuchado en la televisión— que él asume plena responsabilidad por estos hechos. Él está esperando el informe de la VII Región de la Policía Nacional.

Lo que ha sucedido es que un pequeño grupo de manifestantes, traído por el ex funcionario del Pronaa, Mauricio Diez Canseco, quien desde hace días, como todos sabemos, busca con afán tener protagonismo, ha iniciado la violencia y ha provocado los excesos de la Policía. Por tanto, la responsabilidad también recae en ese grupo de matones, por más derecho que exista de protestar en las calles o de gritar en contra del Congreso. Hay que contener los actos de violencia.

Por eso usted, señor Presidente, a nombre del Congreso, ha pedido inmediatamente, como debe ser, un informe escrito al Ministro del Interior.

Ni la bancada de Perú Posible ni, entiendo, las demás bancadas democráticas vamos a caer en el juego político.

Necesitamos, eso sí, tener hoy el informe; y, de acuerdo con su contenido, decidiremos con serenidad, como corresponde a un Congreso de la República.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.



**El señor RISCO MONTALVÁN.**— Señor Presidente: Cuando al inicio de la sesión planteé una cuestión previa a propósito de estos lamentables hechos, no pensé que iba a generarse un debate de esta naturaleza. Sin embargo, éste es importante

para que la ciudadanía vea que también nosotros, los parlamentarios, nos preocupamos de que al trabajador, cualquiera que sea, no sólo el organizado o sindicalizado, se le respete.

No desvirtuemos los hechos en sí. Basémonos en el comunicado emitido por el Ministerio del Interior. El incidente ha acontecido en el interior de la plaza Bolívar.

No le voy a hacer propaganda gratuita a un personaje que fue recogido, aceptado y convivió, en un momento dado, en Perú Posible. Haber tenido ese tipo de gente es un problema de los miembros de ese partido. Pero eso no significa que voy a avalar que se agrede, como consecuencia de sus actitudes, a los trabajadores de los medios de comunicación.

Señor Presidente, si el propio ministro ha dicho que va a recibir un informe de la VII Región de la Policía Nacional, ¿por qué no puede venir él mismo trayendo ese informe? Porque si seguimos el procedimiento burocrático de que primero el informe de la VII Región de la Policía Nacional vaya al Ministerio del Interior para su evaluación que se le saque copia y que luego se envíe al Congreso, van a pasar varios días y el tema puede quedar en el olvido.

Y no se trata de hacer borrón y cuenta nueva. Lo que queremos es que estos actos se corrijan, se sancionen, y que se demuestre así que estamos en un estado democrático, en un estado de derecho en donde efectivamente se respetan los derechos de las personas.

Señor Presidente, insisto en pedir que el Ministro del Interior, una vez que reciba el informe de la VII Región de la Policía Nacional, venga al Pleno a explicar los acontecimientos que hoy lamentamos y con cuyas víctimas muchos de nosotros nos solidarizamos.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El señor Ministro del Interior se ha comprometido a remitir el informe entre las 18 y 19 horas de hoy. Luego de que hayamos recibido el documento, decidiremos lo que vamos a hacer.

Sé que la opinión del congresista Risco Montalván es diferente. Él quiere que el señor ministro venga con el informe. Otros congresistas prefieren que primero recibamos el informe con el fin de determinar qué acción vamos a adoptar. Hay, pues, dos posiciones. Como no hay un consenso, después de acabado el debate se someterá a votación las dos posiciones.

Solicitamos a la Célula Parlamentaria Aprista, por corresponderle hoy, que designe a un representante para que colabore con la Mesa en el registro del tiempo de los oradores.

Tiene la palabra el congresista Llique Ventura.



**El señor LLIQUE VENTURA (PP).**— Señor Presidente: Lamentamos la agresión cometida contra algunos periodistas. En este momento, incidentes como éste preocupan y causan extrañeza, porque lo único que hacen es postergar el debate del proyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el cual permitirá que se descentralice la toma de decisiones, actualmente monopolizada por el Gobierno Central, lo que repudiamos.

Debemos exigir que se investigue en profundidad estos hechos y que se identifique y sancione a los responsables. No podemos permitir que se dañe la imagen de este Congreso, ya que los hechos han ocurrido en las inmediaciones del Palacio Legislativo.

Debemos exigir que se investigue en profundidad estos hechos y que se identifique y sancione a los responsables. No podemos permitir que se dañe la imagen de este Congreso, ya que los hechos han ocurrido en las inmediaciones del Palacio Legislativo.

Pienso que en esto hay una mano negra, que hay gente interesada en que este proceso de descentralización no se concrete. Pido, desde ya, a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, a la Comisión de Justicia, y a todas aquellas con facultades de investigación que cumplan el rol que les compete a fin de que se esclarezcan estos hechos que dañan la imagen de este Parlamento en el ámbito internacional.

El Congreso ha venido concertando, aprobando leyes, mejorando su imagen, pero desgraciadamente gente que quiere empañar la actuación de su Presidencia y de sus demás miembros pretende hacernos caer en el saco roto de la desesperación para ocultar que nosotros estamos interesados, principalmente, en la descentralización.

Desde este Parlamento, identifiquemos a esa mano negra. Cortémosla y echémosla al fuego para que no pueda ocultar más nuestra determinación de llevar a cabo el proceso de descentralización en el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina.



**El señor CHÁVEZ SIBINA (PP).**— Señor Presidente: Lo que ha sucedido no es normal. Es insólito que se agreda a periodistas, que se utilice contra ellos gases lacrimógenos.

Evidentemente es una provocación de elementos disociadores. Hay que deslindar responsabilidades entre los miembros de la Policía Nacional, porque lo que se busca es causar daño al Gobierno.

Este atentado a la prensa preocupa a este Congreso, que debe exigir que los hechos se esclarezcan lo más pronto posible para que los responsables sean sancionados.

Estos hechos no se pueden imputar al Gobierno. Ésa no es una característica del Gobierno de Alejandro Toledo. Jamás se podrá afirmar que este Gobierno ha actuado en contra de las personas utilizando la fuerza.

Se pretende provocar el caos y desestabilizar al Gobierno; de eso no cabe duda. Ello se refleja no sólo en incidentes como el que ha ocurrido, sino también en la misma prensa, que lamentablemente no da tregua a este Gobierno. Para ella, todo lo que éste hace es malo. No se tiene la capacidad de ver al Perú como un país que busca su destino. Es evidente que la mafia que gobernó en este país sigue conspirando contra la democracia.

Todos, como demócratas, debemos de estar unidos para evitar que se siga provocando el caos y que se venga a causar escándalos en nuestras propias narices.

A los responsables se les debe sancionar, Presidente.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides.



**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Presidente: Obviamente, expresamos nuestra solidaridad y respaldamos las expresiones de rechazo a la violencia ejercida contra los hombres de prensa, que cumplen importante labor en el país.

Rechazamos también la actitud de un personaje que no merece siquiera que se mencione su nombre, que fue el que originó el incidente de esta mañana. Pude escuchar algunas frases agraviantes que profirió en contra de los congresistas referidas a su trabajo, al tiempo que le dedican al Congreso, a sus remuneraciones, amén de una serie de absurdos y barbaridades. Realmente, lamento mucho que este personaje haya estado al frente de una institución como el Pronaa, que tiene que ver con la salud y la alimentación de los niños y las familias desposeídas del país. Es realmente patético y lamentable. Por eso, expreso mi rechazo a la triste actitud de este señor.

Por otro lado, quiero resaltar la hidalguía y la caballerosidad del Ministro del Interior, quien ha reconocido su responsabilidad en estos hechos y se ha comprometido a remitir un informe por escrito hoy a las seis de la tarde. Luego de lo que recibamos, tomaremos una decisión al respecto.

Ojalá que este tema no sea materia de un nuevo escándalo en el país. Los congresistas y políticos nos estamos convirtiendo en protagonistas de escándalos. Nos cogemos del mínimo problema, del mínimo suceso que ocurre en el país para generar escándalo y, a veces, perder tiempo.

Estamos discutiendo una norma básica para el país, y nos va a faltar tiempo para fundamentar las posiciones de los pueblos del interior. Por eso,

hago una invocación a mis colegas para que, de una vez por todas, zanjemos la discusión sobre el incidente.

En la mañana hemos escuchado intervenciones muy interesantes, por ejemplo, del congresista Zumaeta y de congresistas de otras bancadas, que tienen que incorporarse en el texto del proyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Igualmente, hemos revisado textos de Manuel Dammert y de otros especialistas en el tema, los cuales contienen elementos que podrían mejorar la redacción del texto de dicha norma, que es esperada por todos los peruanos.

No podemos seguir perdiendo más tiempo. Expresamos nuestra solidaridad con la prensa, y esperemos que el Ministro remita su informe para decidir qué acción tomar al respecto. Pero, de una vez por todas pasemos a discutir un tema tan importante como el proyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Si vamos a seguir con la discusión del incidente, el país no va a avanzar.

Basta de escándalos. La Policía asumirá su responsabilidad, habrá que sancionar a quienes la tengan. Pero no continuemos dilatando más el debate de este importante proyecto. El país nos está viendo.

Acabo de venir de una reunión en el Ministerio de Energía y Minas en la que acompañé a cerca de 80 mineros de Madre de Dios, quienes han tenido que hacer un peregrinaje desde Puerto Maldonado para resolver un problema que bien se podría solucionar en su región. Ése es el drama de las regiones: su gente no tiene dinero y, sin embargo, debe venir hasta Lima para solucionar sus problemas.

Invoco nuevamente a mis colegas para que, de una vez por todas, pasemos a debatir el proyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.



**La señora HELFER PALACIOS (PP).**— Señor Presidente: Creo que si reflexionamos con lógica, podemos actuar mejor.

Si examinamos la conducta del ministro Gino Costa y la actuación que ha tenido durante todo este tiempo, advertire-

mos que es sumamente consecuente, a pesar de lo difícil que es guardar un equilibrio entre la responsabilidad de mantener el orden y salvaguardar la vida de las personas en un ambiente tan convulsionado como el que se vive en el país y el hacerlo con el cuidado suficiente para no vulnerar los derechos humanos.

En la Comisión de Derechos Humanos lo hemos escuchado explicar con claridad sus planteamientos y el modo cómo está actuando. Eso todo el mundo lo sabe. No es una persona violenta, agresiva. No estamos en una dictadura, no confundamos las épocas.

Pero, ojo, hay que percatarse de un peligro que es muy grave, por lo cual es mejor que lo sepamos y que lo sepamos ya. Si la democracia no es eficiente y no logramos mantener la situación que tenemos, vamos a oír voces que digan: "Que venga el autoritarismo, que venga la mano dura".

Lo que yo quiero pedir —fuera de todo lo que han demandado los diferentes representantes en este Congreso, en el sentido de que necesitamos explicaciones y que el ministro Gino Costa responda a las preguntas que usted, señor Presidente, le plantee— es que en el informe que nos remita se señale explícitamente quiénes están generando estas situaciones que provocan tensión, violencia y que, como dice el congresista Salhuana, nos impiden seguir abordando en este Congreso las cosas importantes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Gonzales Reinoso.



**El señor GONZALES REINOSO.**— Señor Presidente: Como comunicador social, debo manifestar mi más profundo malestar y repudio por lo que ha sucedido. Por ello, expreso mi solidaridad con todos mis colegas que han sido agredidos.

Sin embargo, también debo señalar que tenemos que reflexionar sobre lo que está sucediendo. Como ha manifestado el colega Javier Diez Canseco, quizás hay gente que quiere desestabilizar la democracia, y nosotros estamos haciéndole el juego justamente.

Estamos perdiendo el tiempo. Tenemos más de 22 proyectos en la agenda. Esperemos que venga el ministro, escuchémoslo y luego tomemos una

decisión al respecto. Pero sigamos adelante. Reflexionemos. Quizá la hipótesis de Javier Diez Canseco resulte probable y en verdad hay gente que pretende desestabilizar la democracia.

Señores congresistas, sigamos adelante con los proyectos que tenemos pendientes, que eso es lo que el pueblo, a quien representamos, quiere.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra la congresista Morales Castillo.



**La señora MORALES CASTILLO (UN).**— Señor Presidente: Hemos escuchado algunas voces que piden que cortemos este debate y pasemos a otros temas. Pero lo que ha pasado es sumamente grave y tenemos que examinarlo detenidamente.

Si queremos vivir en democracia debemos aceptar sus consecuencias. Si queremos ser profundamente demócratas, debemos aceptar que los medios de comunicación social tienen un papel importantísimo en el sostenimiento, la solidez y el futuro de la democracia.

No todas las personas piensan de la misma manera y eso debemos aceptarlo en una democracia. Como miembros del primer poder del Estado, estamos como en una vitrina expuestos a la mirada de los medios de comunicación social, y si éstos nos critican, debemos aceptar con hidalguía esas críticas.

No se trata, señor Presidente, de defenderse señalando que trabajamos muchas horas o que tenemos que *ser un ejemplo* —entre comillas—, aunque sí lo tenemos que ser.

Pero si cometemos errores, debemos aceptar que nos critiquen, porque ésa es la esencia de la democracia. Como bien han dicho algunos colegas, si nosotros no aceptamos eso, vamos a permitir que se piense que son mejores las dictaduras, los totalitarismos. En una dictadura, este tipo de conducta represiva es habitual; en una democracia, no.

Los medios de comunicación social tienen que actuar con absoluta libertad y asimismo con responsabilidad. Pero esa responsabilidad es de ellos. Son ellos los que tienen que ser responsables en el momento de informar, de investigar y de opinar.

Quiénes somos para tratar de minimizar hechos como los sucedidos. En consecuencia, el tiempo

que invirtamos para protestar enérgicamente contra ellos es poco.

Desde mi punto de vista y el de mi bancada —y pienso que el de todos los congresistas—, debemos darle nuestro respaldo a los medios de comunicación social para que ellos, con libertad y responsabilidad, cumplan su función en la democracia.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, en vista de que nadie más solicita la palabra, daremos paso a la votación.

Se va a votar la moción que ha llegado a la Mesa, por la cual se pide que el Congreso acuerde invitar al Ministro del Interior a que venga al Pleno a informar sobre los hechos ocurridos. Si esa moción es aceptada, se procederá a invitar al ministro. En caso contrario, se hará lo que la Presidencia ha sugerido, es decir, esperar la llegada del informe escrito, lo que tendrá lugar hoy, entre las 18 y 19 horas, antes de decidir qué acción adoptar.

Antes de ello, vamos a dar cuenta de una moción de pesar por el fallecimiento del ex parlamentario Miguel Ángel López Cano.

**La Representación Nacional guarda un minuto de silencio en homenaje al ex parlamentario Miguel Ángel López Cano, y se aprueba una moción de pesar por su fallecimiento**

**El RELATOR da lectura:**

De los señores Carrasco Távora, Velásquez Quesquén, Delgado Núñez del Arco, Noriega Toledo, De la Puente Haya de Besaccia, Figueroa Quintana, León Flores, Santa María Calderón, Peralta Cruz, Valderrama Chávez, Zumaeta Flores, Valdivia Romero, Alva Castro, Mulder Bedoya, Negreiros Criado y Velarde Arrunátegui, expresando su pesar por la desaparición del ex parlamentario Miguel Ángel López Cano.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En la mañana se solicitó que rindiéramos homenaje al señor Miguel Ángel López Cano, fallecido recientemente, quien fue miembro de este Cuerpo Legislativo. En consecuencia, guardaremos un minuto de silencio.

**—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio en homenaje al ex parlamentario Miguel Ángel López Cano por su fallecimiento.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Gracias.

Se va votar la moción pesar por el fallecimiento del ex parlamentario Miguel Ángel López Cano.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se aprueba la moción de pesar a que se ha dado cuenta.**

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**"El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Expresar sus más profundas condolencias a su esposa, hijos y familiares; así como a sus amigos y compañeros por el sensible fallecimiento de don Miguel Ángel López Cano.

Lima, 24 de octubre de 2002."

**Se acuerda el planteamiento de la Presidencia de esperar el informe escrito del Ministro del Interior sobre la agresión que sufrieran periodistas que laboraban frente al Palacio Legislativo por parte de la Policía Nacional**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Alva Castro.



**El señor ALVA CASTRO (PAP).**— Señor Presidente: Hace un momento el presidente de la Célula Parlamentaria Aprista, congresista José Carrasco Távora, solicitó que previamente el Ministro del Interior presente un informe.

Yo pediría que se vote por una propuesta y luego por la otra; porque usted ha dado a conocer que vamos a votar sólo por una de ellas.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— De acuerdo, congresista. Votaremos las dos propuestas.

Antes, se va a dar cuenta de dos mociones que se han presentado.

**El RELATOR da lectura:**

De los congresistas Flores-Aráoz Esparza, Barrón Cebreros, Vargas Gálvez de Benavides, Aita Campodónico, Valencia-Dongo Cárdenas, Franceza Marabotto y Florián Cedrón, por la que proponen invitar de inmediato, convocándolo, al Ministro del Interior para que en la fecha proceda a informar oralmente al Parlamento Nacional sobre la agresión de elementos de la Policía Nacional a periodistas que estaban cumpliendo sus funciones frente al Congreso de la República. (Moción N.º 2708.)

Del congresista Amprimo Plá, por la que propone solicitar la presencia del Ministro del Interior ante el Pleno del Congreso de la República para que informe sobre los luctuosos acontecimientos ocurridos esta mañana en la plaza Bolívar en agravio de los periodistas acreditados ante el Congreso. (Moción N.º 2709.)

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Las mociones serán votadas conjuntamente. Si se rechazan, se votará la propuesta de esperar el informe escrito del Ministro del Interior antes de tomar cualquier decisión.

La Presidencia saluda a la delegación peruana de Kendo, que participó en la Copa Amistad de las Américas, la cual se encuentra en las galerías del Hemiciclo.

*(Aplausos.)*

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se encuentran presentes 84 señores congresistas.

Como el Pleno desea que las mociones y la propuesta de la Presidencia no se voten de forma consecutiva sino simultánea, así se hará.

Los que estén de acuerdo en que el Ministro del Interior concurra hoy al Pleno para que dé un informe sobre los hechos ocurridos, presionarán el botón verde. Los que estén de acuerdo en que primero se reciba el informe escrito y luego, so-

bre la base de éste, el Pleno decida, presionarán el botón rojo.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, 63 señores congresistas se pronuncian para que se reciba primero el informe del Ministro del Interior y el Pleno decida; 18 señores congresistas se pronuncian para que el mencionado ministro concurra al Congreso con el informe; y dos congresistas se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En consecuencia, se esperará el informe escrito del Ministro del Interior antes de que el Pleno decida qué acción tomar.

Se deja constancia del voto a favor de la propuesta de la Presidencia de los congresistas Ayaipoma Alvarado, Saavedra Mesones y Alejos Calderón.

**"Votación de la propuesta de la Presidencia sobre el informe del Ministro del Interior y las mociones de orden del día Núms. 2708 y 2709"**

**Señores congresistas que votaron por la propuesta de la Presidencia:** Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron por las mociones:** Aita Campodónico, Amprimo Plá,

Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Jiménez Dioses, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Risco Montalván, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Diez Canseco Cisneros y Moyano Delgado."

Ley N.° 27867

### Continúa el debate del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Viene de la pág. 1262. Continúa en la pág. 1424



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, el compromiso multipartidario, que puede ser revisado, fue que diéramos inicio al debate del proyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y luego permitiéramos que

el tema vaya siendo asimilado por la opinión pública, por la prensa, para que se sepa cómo estamos avanzando. Si el Plenario opina diferente, podríamos terminar la tercera ronda de oradores del debate y después seguir con los otros temas de la agenda.

Lo que la Mesa prouso fue que no nos concentráramos sólo en el debate del tema regional, sino que fuéramos avanzando también con los otros temas. Así podríamos dar tiempo a que el tema regional sea asimilado por la población, entendido por los analistas y discutido públicamente. Seguiríamos debatiéndolo el próximo miércoles y también el próximo jueves y todo el tiempo que sea necesario.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Presidente: Converse con el congresista Tapia Samaniego, quien en ese momento estaba dirigiendo el Pleno, y él me manifestó que íbamos a terminar la tercera ronda de oradores. Porque sucede que no pudo completarse.

Por tanto, pido que culminemos siquiera la tercera ronda de oradores. Es nuestro derecho, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Muy bien, se va a culminar la tercera ronda de oradores, entonces.

La congresista Vargas Gálvez de Benavides fue la última que intervino en la mañana. Por tanto, le tocaría el turno al Frente Independiente Moralizador y a los otros dos grupos políticos, lo cual nos debe tomar unos 20 minutos más o menos. Luego pasaremos a tratar el proyecto por el que se propone modificar la conformación de la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana y, a continuación, el proyecto por el que se propone modificar el artículo 63.° del Código Penal.

Tiene la palabra el congresista Requena Oliva, del Frente Independiente Moralizador, por cinco minutos, salvo que lo comparta con otro miembro de su bancada.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Señor Presidente: La regionalización es un reclamo histórico; se ha hecho desde hace mucho tiempo. El ensayo de la década de los ochenta nunca avanzó más allá de las buenas intenciones, sea por falta de decisión, por inconstancia o por carencia de ideas completas.

Señor Presidente, le ruego que ordene callar a los señores que están haciendo bulla.

**—Asume la Presidencia el señor Jesús Alvarado Hidalgo.**



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Señores congresistas, se les pide que guarden silencio.

Puede continuar, congresista Requena Oliva.

**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

La regionalización en proceso de formación es como un recién nacido. Éste no nace sabiendo caminar, pero aprende a base de porrazos y coscorrones. Del mismo modo, es por persistencia y constancia que el proyecto propuesto alcanzará adultez y obtendrá carta de ciudadanía. Mientras tanto, superar las dificultades, incluidas aquellas que puedan nacer de una oposición nostálgica, será la gran tarea. Se ha comenzado y se deberá terminar vencéndolas.

Se trata de otorgar a las regiones una verdadera autonomía para conferirles plena operatividad, ya que de no ser así un gobierno regional no se

ría otra cosa que un simple cambio de denominación del CTAR.

Por otro lado, me preocupa hasta dónde podrá alcanzar cada región una real autonomía, tanto en su capacidad de endeudamiento como en sus relaciones interregionales o sus estrategias regionales, sin desconocer que existen áreas donde la jurisdicción o competencia corresponde al Gobierno Central por razones de soberanía o interés nacional.

En el caso concreto del departamento de Piura o región Grau, que es el segundo más poblado del país, me pregunto si se ha establecido o ha de establecerse una proporcionalidad en la asignación de recursos para atender los problemas de educación, salud, trabajo, etcétera, siendo de notar que no hay mención alguna de ello en el proyecto.

Por último, espero que se convierta en realidad lo establecido en la última parte del artículo 92.º del proyecto, en la medida en que se dispone que cada región, al aprobar su organización interna, tenga en cuenta la situación de las subregiones preexistentes y la posible integración de regiones que podría ser la solución final de este complejo problema.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— El tiempo de Perú Posible es de diez minutos, y va a ser compartido por los congresistas Marciano Rengifo Ruiz y Flores Vásquez.

**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Señor Presidente, pido que considere el hecho de que soy autor de uno de los proyectos sobre el tema y, además, que presidí la Comisión de Descentralización y Regionalización, la cual emitió un dictamen al respecto.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Como autor de uno de los proyectos dictaminados, se le otorgará cinco minutos.

Tiene la palabra, congresista Guerrero Figueroa.

**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, hay que felicitar al Congreso y, especialmente, a la Comisión de Descentralización y Regionalización, actualmente presidida por el congresista Walter Alejos, por haber logrado te-

ner hoy un dictamen sobre la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Éste es un paso muy importante. Tal vez todos hubiéramos deseado que el dictamen estuviera listo antes; pero ésa es la realidad.

Tenemos que ser bastante claros. Nunca antes en la historia del Perú se discutió tanto como ahora el proceso de descentralización ni nunca antes se consultó tanto a las poblaciones a lo largo y ancho del país, en sus 24 departamentos. Seguramente el proceso de consulta necesitaría ser más amplio, pero lo que está claro es que sobre los proyectos han opinado todos los sectores sociales del país.

Han salido diversos profesionales y sectores a señalar que este proceso se está llevando a cabo de manera muy apresurada. Pero esto no es nada más que expresión de aquellos que no quieren que el país se descentralice. Recordemos, señor Presidente, que éste es el noveno intento de descentralizar el Perú.

Es muy ventajoso que el proceso de descentralización se haya iniciado en el primer año de gobierno del doctor Alejandro Toledo, porque esto nos va a permitir a nosotros, los congresistas, durante estos cuatro años, perfeccionar el proceso, corrigiendo los errores que tenga.

Debe quedar muy claro para la opinión pública nacional que en este Congreso existe una firme voluntad descentralista. La descentralización no sólo constituye un elemento administrativo o político; significa la transformación real del Estado. Estamos haciendo una revolución, un cambio estructural. Estamos reestructurando el poder central para transferir el poder a los gobiernos regionales y en mayor medida a los gobiernos locales.

Se ha definido claramente el poder nacional, el poder regional y el poder local. Por eso tenemos que felicitarnos. Por supuesto que quitar el poder produce dolor, porque quien lo tiene siente mucho tener que dejarlo. El poder significa definir mercados y, sobre todo, tomar decisiones. Eso ha estado concentrado en Lima en manos de algunas personas y si ahora les quitan ese poder, indudablemente que les duele.

Este dolor seguramente lo comparten con aquellos que siempre han usufructuado el poder y siempre han llevado toda el agua para su molino. Desde este punto de vista, debemos alegrarnos que haya debate y que haya muchos a los que les duela.

Pero tenemos que estar todos unidos para evitar que este proceso fracase.

Con el dictamen que hoy tenemos en nuestras manos se inicia un proceso definitivo. La descentralización, en el marco teórico, no es otra cosa que la forma de extender y hacer viable el desarrollo de mercados regionales. La verdadera descentralización implica que la inversión vaya a las regiones y genere trabajo para los peruanos.

Una economía de mercado funciona cuando existe democracia, cuando existe descentralización, cuando existe justicia transparente. Estos tres elementos son centrales para cualquier neoliberal y mucho más para aquellos que queremos definitivamente que la economía social de mercado funcione en nuestro país. En este marco, no existe razón para oponerse a un proceso que ya se inició. Estamos a tiempo de dar los elementos necesarios para que los gobiernos regionales a partir del próximo 1.º de enero funcionen correctamente.

Por eso debemos procurar que este proyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales no reproduzca vicios del pasado. ¿Cuáles son esos vicios del pasado, tan criticados por el pueblo peruano a lo largo y ancho del país?

- 1) Mayor burocracia.
- 2) Despilfarro de dinero.
- 3) Asambleísmo.

Tenemos que evitar que estos tres vicios persistan, de modo que no originen el caos y hagan fracasar el proceso.

Para ello hay que entender que la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales debe ser bastante operativa y sencilla, porque ya la reforma constitucional y la Ley de Bases de la Descentralización establecen los grandes derroteros. Una ley orgánica establece sólo las funciones del gobierno regional y las bases centrales de cómo se organiza y cómo está estructurado éste.

La Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización han definido el Consejo Regional y el Presidente Regional, a las cuales nosotros elegiremos en un solo acto. La Ley de Elecciones Regionales establece que elegimos al Presidente y a los Consejeros Regionales en un solo acto por cifra repartidora; es decir, elegimos un gobierno. A ese gobierno hay que darle poder para que no fracase.

Por eso, todos los elementos necesarios deben estar debidamente estructurados para que el

Presidente Regional y el Consejo Regional constituyan un verdadero gobierno regional. No hay que crearle ningún obstáculo que origine su fracaso.

Lo mismo ocurre con un gobierno local. Éste ejerce su poder, competencias y funciones a través de su alcalde. Pero si al alcalde le ponemos trabas, haremos que el sistema presidencialista, que es el que tenemos, no funcione. El sistema presidencialista y representativo, que tiene el Perú según su Constitución, se articula en el gobierno nacional, en el gobierno regional y en el gobierno local.

Ésas son las primeras observaciones que estoy presentando a la Comisión de Descentralización y Regionalización, y pido a su presidente que tenga la amabilidad de recogerlas.

Por otro lado, tenemos que entender lo que es el Consejo de Coordinación Regional. Como está definido, es un organismo consultivo y, por tanto, absuelve las consultas que el gobierno regional, a través de su Consejo, le hace. Pero su competencia no va más allá, de modo que no genera inestabilidad.

De igual manera, es muy importante que consideremos todo el sistema en relación con los regímenes especiales, en este caso con la Municipalidad de Lima Metropolitana.

En el artículo 198.º reformado de la Constitución, concerniente a la Municipalidad de Lima Metropolitana...

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene 30 segundos para terminar, congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Gracias, señor Presidente.

En el artículo 198.º reformado de la Constitución, se dice lo siguiente: "La capital de la República no integra ninguna región. Tiene régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades". Por lo tanto, en la Ley de Bases de Descentralización, que explica el régimen especial que tiene, y en la Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que estipular la organización y comportamiento de este importante organismo local.

Es importante que concibamos las relaciones que habrán de existir entre la Municipalidad de Lima Metropolitana y otras municipalidades. Cada re-

gión debe ser autónoma en sus articulaciones intrarregionales. No podemos exigir, mediante una ley, la fusión de departamentos. Esta fusión debe ser producto de un referéndum, de la voluntad democrática de los pueblos.

Voy a alcanzar estos aportes a la Comisión de Descentralización y Regionalización.

Creo que se ha hecho un extraordinario esfuerzo para traer hoy este dictamen sobre un proyecto que, espero, sea aprobado la próxima semana. Por eso reitero mi felicitación al presidente de dicha comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra el congresista Marciano Rengifo Ruiz, por tres minutos.



**El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).**— Señor Presidente: El Perú, históricamente centralizado, ha generado diferentes aspiraciones y necesidades en nuestro pueblo. Nosotros mismos somos producto del centralismo que hemos vivido.

Por eso, las aspiraciones y necesidades de nuestro pueblo han sido manifestadas en diferentes formas y oportunidades. Es respondiendo a ese clamor que Perú Posible, en su plan de gobierno presentado ante todo el país, señaló claramente qué entendía por descentralización y qué ofertaba al país.

Precisamos, como características de la descentralización, que debería haber una clara definición de responsabilidades en todos los niveles de gobierno, y una diferenciación precisa de los roles de las instituciones públicas. Tenemos que hacer una reforma financiera en relación con el Gobierno Central y los gobiernos locales que dé viabilidad a los roles y responsabilidades establecidas. Tenemos que guardar un equilibrio entre la regulación central y la rendición de cuentas en el ámbito local, y tener un sistema que no obstaculice la labor del gobierno local.

Todos estos preceptos fueron acogidos plenamente por los miembros de Perú Posible y han ido progresivamente implementándose. El Presidente Alejandro Toledo, al instalar su gobierno en julio del 2001, se comprometió con el país a llevar a cabo las elecciones municipales y regionales, lo cual ha cumplido o está cumpliendo, y lo ha reiterado en su discurso ante el Congreso de la República en este año cuando dijo:

"Convoco a los partidos políticos democráticos al establecimiento de un acuerdo para la descentralización. La instauración de los gobiernos regionales en enero del 2003 cambiará desde sus cimientos la estructura del Estado peruano. Una reforma de esta naturaleza requerirá de cambios legales importantes, dado que representa un nuevo contrato social entre el Estado y la sociedad civil, fruto de un amplio consenso político y social".

Eso es lo que estamos haciendo, y eso es lo que nos proponemos. Sin embargo, habrá que tener presente, de todas maneras, que éste es un proceso, como ya se ha explicado ampliamente, gradual...

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene 30 segundos para concluir, congresista.

**El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Por eso, invocamos para que se explique claramente al país que la regionalización será progresiva. No hay que crear la falsa expectativa de que a partir del 1.º de enero tendremos ya gobiernos regionales totalmente instituidos. Éste es un proceso a mediano y a largo plazo. Hay muchos países que han comenzado hace 20 años su proceso de regionalización y hasta ahora no lo han concluido. No tengamos temor de iniciar ese proceso; pero llevémoslo a cabo paulatinamente y, con la experiencia que obtengamos, vayamos perfeccionándolo.

Para hacer realidad esta aspiración de nuestro pueblo, que también es el objetivo de Perú Posible, lucharemos por que esta regionalización tenga éxito.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Para completar el tiempo asignado a Perú Posible, tiene la palabra el congresista Flores Vásquez, por dos minutos.



**El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).**— Señor Presidente: Quiero reconocer el trabajo importante que ha realizado la Comisión de Descentralización y Regionalización. Desde que se instituyó este Congreso en el presente gobierno, dicha co-

misión se ha dedicado íntegramente a trabajar en el tema de la descentralización. Muestra de ello son las leyes que hoy tenemos.

Se ha aprobado la modificación de la Constitución en materia de descentralización; se ha aprobado, y es ley de la República, la Ley de Elecciones Regionales, importante marco legal para la celebración de los comicios regionales en todo el país el 17 de noviembre próximo; se ha aprobado la Ley de Bases de la Descentralización; se ha aprobado la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Ahora, se busca la aprobación de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que será la norma que regulará las funciones de las nuevas autoridades regionales.

Como bien ha puntualizado el congresista Guerrero Figueroa, bajo cuyo impulso se dinamizaron las leyes regionales, tal vez ningún otro proyecto de ley como éste se ha debatido tanto en este Congreso y en diferentes instancias de la sociedad. En todo el país se realizaron audiencias públicas en las que se analizó en detalle todos sus pormenores.

Y eso asimismo se hizo en numerosos eventos de carácter nacional e internacional, e incluso se revisó la legislación de otros países. Por lo que hemos observado, estamos convencidos de que cada país tiene una particular problemática regional.

Señor Presidente, la descentralización constituye y encarna...

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene 30 segundos para concluir, congresista.



**El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).**— Decía, Presidente, que la descentralización constituye y encarna la esperanza y la fe de los pueblos del interior del país en lograr una vida mejor para todos los peruanos.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Antes de dar la palabra al congresista Ramos Loayza, que será el último orador de esta ronda, la Presidencia saluda a las hermanas sahumadoras y cantoras de la Hermandad del Se-

ñor de los Milagros, que se encuentran en las galerías del Hemiciclo.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza, por cinco minutos.



**El señor RAMOS LOAYZA.**— Señor Presidente: La aprobación y promulgación de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales nos ayudará a consolidar el proceso de transición democrática sobre la base de la reforma constitucional y la Ley de Bases de la Descentralización, que fue promulgada el 16 de julio del presente año, bajo el impulso de la Comisión de Descentralización y Regionalización, entonces presidida por el congresista Luis Guerrero Figueroa.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se convertirá en una ley histórica, porque terminará con la marginación, postración y el olvido en que estuvieron sumidos los pueblos del Perú. Asimismo, permitirá contar con un gobierno unitario representativo, democrático y descentralizado. Es una ley que busca sentar las bases jurídicas para la modernización de la estructura del Estado.

Mediante un proceso de descentralización gradual y ordenado se podrá transferir el poder económico y político a las regiones y organizar un Estado democrático eficiente.

En la elaboración de este proyecto de ley ha participado en forma efectiva el pueblo peruano, a través de sus organizaciones e instituciones públicas y privadas. El proyecto busca conciliar el Acuerdo Nacional para la descentralización democrática, y la correcta organización de los gobiernos regionales basada en un gobierno democrático, eficiente y transparente, y sustentada en principios rectores como la planificación, la organización, la dirección, la ejecución, la evaluación y el control estricto, permanente y consecuente bajo un sistema gerencial.

Señor Presidente, quiero hacer llegar mi felicitación al ingeniero Walter Alejos, presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, a todos sus miembros, los colegas integrantes del Partido Aprista Peruano, de Unidad Nacional, del FIM, de Perú Posible, de UPD y no agrupados, así como a los señores asesores.

Eso sí, me permito hacer algunas sugerencias, dada la experiencia edilicia que he tenido, respecto al texto del proyecto. En el artículo 12.º,

referido a las sesiones, se establece que, como mínimo, deberá haber una sesión ordinaria al mes. Yo sugiero que sean dos como mínimo.

En el artículo 17.º se está fijando el monto límite de las dietas en 1,5 UIT, lo que viene a ser cuatro mil 650 nuevos soles. Refiriéndome al caso del departamento de Ica, quiero señalar que tenemos siete congresistas representantes por las cinco provincias. Si a ellos sumamos al presidente y vicepresidente de región, las dietas vendrían a representar más de 55 mil nuevos soles. Esta suma podría servir para realizar obras muy importantes que necesita nuestra comunidad. Corrijamos esto.

Hoy en día somos criticados a diario por los diferentes medios de comunicación y por algunas ONG que en realidad no manejan una información exacta.

Por eso me permito sugerir al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización y a los colegas congresistas que vienen interviniendo que tengan en cuenta mis observaciones. Con ellas se va a enriquecer el proyecto de una ley que va a servir de orientación para la administración de los gobiernos regionales que se inicia a partir del 2003.

Gracias, señor Presidente.

—**Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores, ha concluido la tercera ronda de oradores. Habrá todas las rondas que sean necesarias. El debate continuará en las próximas sesiones.

Ley N.º 27869

**Luego de reiniciado el debate, se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, en virtud del cual se modifica la Ley N.º 27595, Ley que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, que pasará a llamarse Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros, y se establecen normas complementarias**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Continúa el debate del proyecto que propone modificar la conformación de la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana.

Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, presidente de la Comisión de Economía.



**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Presidente: Las Comisiones de Economía, de Comercio Exterior y Turismo, de Producción y Pymes, y de Defensa, Orden Interno e Inteligencia hemos llegado a formular un texto sustitutorio con el cual estamos plenamente de acuerdo y al que a continuación daré lectura.

"Artículo 1.º.— Modificación de los Artículos 1.º, 2.º y 4.º de la Ley N.º 27595.

Modifícase los Artículos 1.º, 2.º y 4.º de la Ley N.º 27595 con el texto siguiente:

‘Artículo 1.º.— Creación de la Comisión

Créase la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduanas, conformada por los siguientes miembros:

—El Ministro de la Producción, o su representante con rango de Viceministro, quien la preside.

—Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, con rango de Viceministro.

—Un representante del Ministro de Comercio Exterior y Turismo, con rango de Viceministro.

—Un representante del Ministro del Interior, con rango de Viceministro.

—El Superintendente Nacional de Administración Tributaria.

—Un representante del Fiscal de la Nación, con nivel de Fiscal Supremo.

—El Presidente del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

—Un representante de la Sociedad Nacional de Industrias.

—Un representante de Perú Red Nacional de Cámaras de Comercio.

—Un representante de los Gremios Empresariales de las Pymes.

—Un representante de la Asociación de Agentes de Aduanas del Perú.

—Dos representantes de los Gobiernos Regionales de frontera, que serán designados una vez instalados los Gobiernos Regionales.

Dentro del plazo de veinte (20) días calendario de publicada la presente Ley, las instituciones mencionadas deberán acreditar a sus representantes."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, ¿usted nos está informando sobre los cambios o sobre todo el texto nuevo? Porque preferiríamos que nos hiciera saber sólo los cambios, si no tiene inconveniente.



**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Es sumamente corto el texto de la norma, porque hemos fusionado cuatro textos en uno. Considero prudente leerlo todo. Por lo demás, es muy corto, y tampoco tengo ánimo de ser relator.

"Artículo 2.º.— Secretaría Técnica

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, en su calidad de entidad incorporante de la ex Superintendencia Nacional de Aduanas, asume la Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, proporcionándole la infraestructura y los recursos necesarios para su funcionamiento.

El Secretario Técnico es designado por los integrantes de la Comisión y es el encargado de ejecutar los acuerdos.

Artículo 4.º.— Obligación de informar

La Secretaría Técnica de la Comisión presenta cada dos (2) meses un informe detallado ante las Comisiones de Economía, de Comercio Exterior y Turismo, y de Producción y Pymes del Congreso de la República, sobre las acciones y resultados contra el contrabando y la defraudación de rentas de aduanas.'

Artículo 2.º. Participación de otros Ministros de Estado.

El Ministro de la Producción en su calidad de Presidente de la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, podrá invitar a Ministros de Estado y a representantes de entidades públicas y privadas no mencionados en el artículo precedente, para que participen o asistan a las sesiones de la Comisión.

Artículo 3.º. Plazo de funcionamiento.

La Comisión de Lucha Contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana tendrá el plazo

de un año, que podrá ser renovado mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de la Producción, para su funcionamiento.

Artículo 4.º. Reglamentación.

Mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de la Producción, deberán dictarse las disposiciones reglamentarias que fuesen necesarias para la mejor aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 5.º. Normas derogatorias.

Deróganse las normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 6.º. Vigencia de la Ley.

La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano."

Firman el presidente de la Comisión de Economía, el presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, el presidente de la Comisión de Producción y Pymes, y el vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia.

Éste es el documento que tiene Oficialía Mayor y los señores congresistas, señor Presidente.

Es todo cuanto tengo que informar.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La Mesa recibe con satisfacción el hecho de que, como resultado del cuarto intermedio, cuatro dictámenes se hayan convertido en uno. Realmente es un trabajo muy positivo. Convertir dos en uno es difícil; tres en uno, más difícil; cuatro en uno, casi una hazaña.

Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina.



**El señor CHÁVEZ SIBINA (PP).**— Señor Presidente: Creo que todos tenemos fe en que esta ley va a permitir que se tomen acciones concretas para erradicar el contrabando.

Sin embargo, todos somos conscientes de que si no damos leyes más severas para sancionar a los contrabandistas, poco se va a lograr. No sólo para sancionar a los contrabandistas, sino también a

los funcionarios que, en colusión con aquéllos, permiten que sigan ingresando mercaderías en forma ilegal al país.

Los que tenemos la oportunidad de integrar la Comisión de Producción y Pymes y visitamos algunos centros comerciales, como Gamarra, hemos podido advertir el tremendo descenso del nivel de ventas que están experimentando, porque el contrabando ha llevado a la clientela a otras zonas, como la avenida Grau, que les hacen una competencia desleal, a vista y paciencia de las autoridades.

Los dirigentes de estos gremios y sectores de pequeñas empresas nos comentaban que, pese a que coordinan con la Policía Fiscal, poco pueden hacer en la práctica para evitar que la ilegalidad imperie y continúe.

Por ello es necesario que la Comisión de Lucha Contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana que se va a instalar, mediante ley, cuente con apoyo y tenga las prerrogativas y facultades que necesita para poder actuar.

Recuerdo que en los Estados Unidos se creó una vez un cuerpo policial denominado "los intocables", con Eliot Ness a la cabeza, que luchó contra la corrupción y posibilitó que los *gangsters*, los delincuentes en ese país fueran a parar a la cárcel.

A esta comisión no sólo hay que nombrarla; también hay darle prerrogativas para que los que se dedican al contrabando no le sigan quitando el pan a tanta gente pobre que vive en el Perú; no le sigan quitando el trabajo a tanta gente que lo necesita; no le sigan quitando al Perú los impuestos que necesita para su desarrollo.

Presidente, vamos a apoyar este proyecto de ley, pero pedimos a la Comisión de Trabajo que presente proyectos de ley que endurezcan las sanciones para los contrabandistas y para los funcionarios que permiten su actividad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Señor Presidente: La norma que nos han traído las Comisiones de Economía, de Comercio Exterior y Turismo, de Producción y Pymes, y de Defensa

Nacional, Orden Interno e Inteligencia, y que tiene que ver con la lucha frontal contra el contrabando y la defraudación de rentas de aduana, es bastante oportuna con relación al momento que vive el país, en que hay necesidad de obtener mayores recursos. Está demostrado que el contrabando es una de las lacras que debilita económicamente al Estado, como también lo hacen aquellos que no pagan sus impuestos.

Hoy leíamos en el periódico que un campeón de tenis, si no me equivoco de Alemania, estaba siendo procesado, y de repente lo iban a sancionar con cinco años de cárcel, por no pagar sus impuestos.

Es necesario que demos todo el apoyo a esta norma, pero, al mismo tiempo, es necesario que seamos sumamente claros. Yo rogaría a los señores presidentes de las diversas comisiones que tomen en cuenta la sugerencia que voy hacer.

Por donde más ingresa el contrabando es por el puerto del Callao. Por eso me preocupa que en el texto del proyecto se haya considerado, en la composición de la referida Comisión, a "dos representantes de los Gobiernos Regionales de frontera". Yo sugeriría que el texto dijese en forma genérica "dos representantes de los Gobiernos Regionales". Porque podría ser un representante del Callao, que tiene un puerto tan importante, y a cuyo gobierno regional es necesario involucrar en la recaudación de recursos.

Quisiera que este aporte sea recogido. Si no se incluyera al Callao estaríamos obviando al principal puerto por donde ingresa el contrabando al país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy.



**El señor MUFARECH NEMY (PP).**— Presidente: Felicito a los presidentes de las cuatro comisiones porque, luego de una coordinación de 10 ó 15 minutos, han logrado consensuar el texto de una norma que el Ejecutivo viene solicitando.

Sin embargo, quiero aclarar algunas cosas. Fui presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes, de manera que tengo una experiencia sobre el tema. Es muy difícil que la Comisión de Lucha contra el Contrabando y De-

fraudación de Rentas de Aduana logre los objetivos y, con mayor razón, es difícil otorgarle, como pide mi colega Jorge Chávez Sibina, capacidad ejecutiva. Esto es muy difícil porque la función de la lucha contra el contrabando le corresponde a Aduanas, la que ahora, fusionada con la Sunat, va a tener todos los mecanismos para poder realizar esa labor.

Por eso, se ha fijado en un año el plazo de funcionamiento de la Comisión, debiendo estar sustentada cualquier prórroga. Porque se supone que, pasado un año, Aduanas, fusionada con la Sunat, estará en condiciones de poder realizar la función de la lucha contra el contrabando.

Hago notar que todavía está pendiente de aprobar un proyecto muy importante, el de la Ley de Delitos Aduaneros. Este proyecto contempla sanciones a los funcionarios del Estado, como la inhabilitación permanente a los cargos del Gobierno. Dicha iniciativa está siendo preparada en las diferentes comisiones y posiblemente, en un par de semanas, estará siendo sometida al Pleno.

Debemos confiar en la eficiencia de Sunat-Aduanas, que va a ser el organismo que, a partir de la fecha, tendrá esta gran responsabilidad.

En las siguientes dos semanas veremos otro proyecto de ley, aquel por el cual se propone delegar a aduanas del Perú la función de control del valor aduanero, que hoy en día está en manos de las empresas supervisoras, las que han causado una serie de estragos, como la destrucción de la industria nacional, la pérdida del empleo y, sobre todo, la corrupción generalizada en las aduanas.

Me pide una interrupción el congresista Chávez Sibina, Presidente. Se la concedo, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la interrupción, congresista Chávez Sibina.



**El señor CHÁVEZ SIBINA (PP).**— Gracias, Presidente.

Ayer, en la Comisión de Producción y Pymes, nos visitó el Ministro de la Producción, Óscar Iriarte. Para nosotros ha sido bastante preocupante cómo el ministro nos hacía conocer, con un tremendo sentimiento de impotencia, los problemas del sector pesquero.

Nos hizo una exposición de la crítica situación en que se encuentra nuestra biomasa y de los

tremendos problemas que él tiene que enfrentar por la informalidad y por la evasión tributaria. Hay un sinnúmero de embarcaciones que no están registradas y que, por ende, no pagan impuestos por los productos que extraen del mar.

Eso nos obliga a reflexionar y a pedir que todas las comisiones del Congreso vean la manera de reforzar mecanismos en los distintos sectores en los que les toca ver este tema. La evasión no sólo involucra las confecciones, sino a todos los productos que se consumen en este país.

En consecuencia, veamos cómo podemos reforzar en cada sector mecanismos no sólo para que se perfeccione la lucha contra la evasión, sino también para que sean más fluidas las relaciones entre ministerios o entre instituciones que estén orientadas a desarrollar dicha lucha.

Gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Mufarech Nemy.



**El señor MUFARECH NEMY (PP).**—

Hago notar al congresista Chávez Sibina y a quienes les preocupa este tema que la Comisión de Lucha Contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana sólo va a tener una labor de coordinación.

La responsabilidad se la tenemos que dar a la autoridad, que es Aduanas, hoy día fusionada con la Sunat. Por eso, se le da un plazo a esa comisión con el objeto de dar tiempo a que se fusionen Sunat y Aduanas, dos instituciones poderosas que juntas van a recaudar el 99,8% de la tributación.

Todos coincidimos en que la mayor evasión tributaria por concepto aduanero tiene lugar en el Callao y en los puertos, porque la fórmula del contrabando legal es subvaluar los productos o subcontar la mercadería.

Eso se va a corregir con mecanismos que se complementarán en Aduanas conforme ésta asuma la valorización aduanera en reemplazo de las empresas supervisoras, tema que vamos a debatir en las próximas semanas. Estamos preparados para que Aduanas asuma la función que le corresponde como lo hace en todos los países del mundo, salvo los países africanos, donde no hay posibilidad de tener una aduana.

Para concluir, quiero hacer una observación al presidente de la Comisión de Economía. En el

proyecto se contempla que la Comisión designará al Secretario Técnico; sin embargo, en un párrafo anterior se establece que la Sunat asumirá la Secretaría Técnica. Por lo tanto, ya no le correspondería a la Comisión designar al Secretario Técnico, sino a la Sunat, que asume la Secretaría Técnica.

En las próximas dos semanas estaremos viendo tanto el proyecto de Ley de Delitos Aduaneros como el proyecto por el que se propone que la Aduana reasuma la función de valorización, con lo cual Sunat-Aduanas estará capacitada para realizar toda la labor.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se han inscrito en la lista de oradores los congresistas Jurado Adriazola, Rey Rey, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, Lescano Ancieta, Gasco Bravo y Jaimes Serkovic.

Se recuerda a los señores congresistas que la sesión no deberá prolongarse demasiado, debido a que se ha programado el evento que organiza el Comité de Damas Pro Obras Sociales. Por lo tanto, se les invoca que, en lo posible, sean precisos en sus intervenciones.

Tiene la palabra el congresista Jurado Adriazola.



**El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).**— Señor Presidente: Hay un error en la denominación de la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, porque en realidad no hay rentas de aduana.

Las aduanas recaudan los tributos de importación, pero éstos no constituyen rentas de aduana. De ahí que propongo que se llame "Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros" o, en su defecto, "Comisión de Lucha Contra el Contrabando y Defraudación Aduanera".

La lucha contra el contrabando es un tema muy importante y, como señaló el congresista Guerrero, hay que tomar en serio el hecho de que el contrabando ingresa en mayor volumen por el principal puerto del Perú, el Callao.

Normalmente los que *conocen* —entre comillas— de contrabando mencionan los casos de Tacna, Puno, Tumbes; pero se olvidan que los grandes

contrabandistas, que recirculan la misma pólvora con diferentes contenedores, operan en el Callao.

Me parece sumamente importante la conformación de esta comisión, porque todos tenemos que luchar contra el contrabando, ya que sabemos perfectamente que atenta contra la industria nacional y destruye una cantidad importante de puestos de trabajo.

En tal sentido, estoy de acuerdo con este proyecto y también con mantener a los dos representantes de los gobiernos regionales de las zonas de frontera, para que la comisión sea eminentemente descentralizada y tenga por objetivo destruir este mal endémico al que todos debemos tratar con mano fuerte.

He visto, con mucha preocupación, que un diario de circulación nacional ha publicado lo siguiente: "El contrabando gana la campaña navideña. ADEX y la Sociedad Nacional de Industrias afirman que Congreso no colabora en su lucha". ¡Qué equivocados están ADEX y la Sociedad Nacional de Industrias! En el Congreso todos estamos comprometidos en dar medidas realmente efectivas para acabar de una vez por todas con este mal que no sólo se desarrolla en Tacna, en Puno, en Tumbes y en Iquitos, sino, principalmente, en el Callao.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente: No tengo duda de que todos, o por lo menos casi todos, los congresistas quisiéramos que se descubrieran los contrabandos, grandes, pequeños, de muchos artículos, de un solo artículo, de muchos autos, de un solo auto, de todo. La subvaluación también es una forma de contrabando.

Entiendo que todos estamos comprometidos en la lucha contra el contrabando. De acuerdo. Sin embargo, el afirmar que el mayor volumen de contrabando ingresa por el Callao, implica un desconocimiento. Estadísticamente, se sabe que no es así. Se puede afirmar lo contrario 40 veces, pero no es cierto. El contrabando en su mayor parte entra, fundamentalmente, por Tacna y Puno. Eso está comprobado con cifras.

Me pide una interrupción el señor Jurado, señor Presidente. Con su autorización, se la concedo.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la interrupción, congresista Jurado Adriazola.



**El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Lo que recomiendo al congresista Rey, con todo respeto por supuesto, es que se informe un poquito más.

Decir que el contrabando solamente ingresa por Tacna y Tumbes, es un viejo y rayado disco centralista.

Ésa es una versión que distorsiona la realidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Rey Rey.



**El señor REY REY (UN).**— Sugiero a mi colega que esté más atento. A la grabación me remito. Yo no he dicho que *sólo* por Tacna y por Puno ingresa el contrabando. No he dicho eso. He dicho que afirmar que el ingreso de contrabando es mayor

en el Callao que en cualquier otro sitio, es falso. Eso es lo que he dicho. Así que le sugiero, repito, que esté más atento.

Todos estamos en contra del contrabando. Hay muy buena intención en conformar la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana; pero permítanme dudar de su eficacia.

No voy a votar en contra del proyecto, pero dudo que una Comisión integrada por tantas personas, primero, tenga la oportunidad de reunirse; segundo, sea verdaderamente eficaz en las medidas que tome. Además, eliminando, como se pretende y se anuncia, la supervisión de las importaciones, se conseguirá exactamente lo contrario.

Tenemos derecho a equivocarnos. El problema es que los pobres del Perú, los maestros, los policías, las enfermeras, los empleados públicos que necesitan aumento no lo van a poder tener nunca, si seguimos boicoteando la Caja Fiscal de un Gobierno al que nosotros no pertenecemos, pero

que no quisiéramos colaborar a su fracaso. Todo lo contrario.

Hay en este proyecto muy buenas intenciones. Pero el contrabando es directamente proporcional a la corrupción —que continúa, desgraciadamente— y no sólo de los funcionarios y aduaneros que deben intervenir para combatirlo, sino de aquellos que realizan los contrabandos o las subvaluaciones.

Pero hay un segundo problema, que no lo llegamos a entender, y que el Gobierno parece no comprenderlo tampoco. El contrabando es directamente proporcional al aumento de aranceles. Cuanto más altos son los aranceles, más contrabando existe. Es una regla que se cumple en todos los lugares. De manera que en vez de aumentar los aranceles debemos disminuirlos. Lamentablemente, estamos siguiendo un camino equivocado.

No me voy a oponer a este proyecto porque es inocuo. Ojalá que consideren ese asunto. Ya ha habido este tipo de comisiones en años anteriores y el contrabando sigue existiendo. De manera que no es ésa la solución.

El señor Mufarech me pide una interrupción, señor Presidente. Con su autorización, la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la interrupción, congresista Mufarech Nemy.



**El señor MUFARECH NEMY (PP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Rey.

Voy a hacerle llegar algunos documentos al congresista Rey sobre este tema, quizá en otra oportunidad o en la próxima sesión de la Comisión de Economía, el martes a las cuatro de la tarde, cuando veamos el proyecto de ley relacionado con el rol de las empresas supervisoras.

El mayor volumen de contrabando, como ha señalado el congresista Ronnie Jurado, ingresa por el Callao, bajo la modalidad de contrabando técnico. ¿En qué consiste? En la subvaluación.

La Sociedad Nacional de Industrias ha manifestado que hay una subvaluación de 30%, 40% y, en algunos productos, hasta de 60%. El promedio general es una subvaluación de no menos del 20%. Eso lo estamos viendo todos los días, y ocurre con participación de las empresas supervisoras.

La corrupción a la que usted se refiere congresista Rey —y lo felicito— se da fundamentalmente por la forma como las empresas supervisoras han corrompido a los funcionarios cobrando 500 millones de dólares, no pagando Impuesto a la Renta, no pagando IGV y utilizando mano de obra extranjera en vez de mano de obra nacional, ya que la revisión se debe realizar en destino, como lo hacen todas las aduanas modernas o semimodernas del mundo.

Aduanas está capacitada, tiene equipo, tiene preparación, tiene una escuela aduanera. Este tema lo vamos a tratar cuando debatamos el proyecto de ley por el cual se propone reasignar a Aduanas la función que le corresponde, la valorización de la mercadería, que no debería ser realizada, como ocurre ahora, por las empresas supervisoras, porque los productos vienen subvaluados y el contrabando ingresa por el Callao.

Gracias, congresista Rey.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Rey Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, las palabras se las lleva el viento, los estudios estadísticos no mienten.

Las estadísticas aduaneras señalan, señor Jurado, que el 49,2% del contrabando ingresa por Tacna; el 39,4%, por Puno; el 11,4%, por el norte; y el resto, por el Callao. Es muy fácil afirmar lo contrario sin tener cifras.

Por otro lado, en nombre del respeto que se merecen esas instituciones, rechazo lo que afirma el congresista Mufarech. La acusación que él acaba de hacer, en el sentido de que las empresas supervisoras han corrompido a los funcionarios de Aduanas...

**El señor MUFARECH NEMY (PP) (interrumpiendo).**— Lo voy a probar.

**El señor REY REY (UN).**— Muy bien, dice que lo va a probar. Pero primero que lo pruebe y después que acuse o, por lo menos, que lo pruebe al momento de acusar. El señor Mufarech no tiene el derecho —lo he dicho en muchas oportunidades— a maltratar la honra de las personas de esa manera.

Las supervisoras, desde 1990 al 2001, han conseguido incrementar la recaudación en 284%, sin contar, por cierto, el factor disuasivo que significan. Tengo en las manos un cuadro estadístico

de 1990 al 2001, elaborado por la Intendencia Nacional de Administración y Recaudación Aduanera. En ningún año cae el aumento de la recaudación tributaria, a pesar de que en algunos años disminuye el monto total de importaciones.

En cuanto al planteamiento según el cual la revisión se debe hacer sólo en el lugar de destino, es decir, aquí en nuestro país, debo decir que respeto la opinión de los señores congresistas, pero creo que algunos de ellos no tienen idea de lo que son aduanas e importaciones.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) sí tiene idea de eso, y yo, claro, creo más en lo que ésta dice. En su Acta Final de la Ronda de Uruguay, celebrada en abril de 1994, la OMC incorpora un Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición, el API. Este Acuerdo, en su artículo 2.º, señala que la inspección debe realizarse en territorio aduanero del país exportador o país fabricante.

Señor Presidente, hay que tener cuidado. Si pretendemos que la supervisión se haga solamente acá, si eliminamos las supervisoras —ya tendremos ocasión de discutir esto más adelante cuando se presente el proyecto de ley que propone justamente esto—, las consecuencias las sufrirá el país y, principalmente, el Gobierno al que nosotros no pertenecemos.

Plantear cosas sin haberlas estudiado, o afirmar algo en función de otros intereses, es muy fácil; pero eso no ayuda a la recaudación ni impide el contrabando.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: Mis observaciones al proyecto son muy puntuales y tienen que ver con la composición de la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana. Pienso que hay algunos organismos que tienen un rol fundamental y, sin embargo, no están presentes. Por ejemplo, los gobiernos regionales de frontera. ¿Cómo manejar los problemas relacionados con el contrabando sin la presencia de los gobiernos regionales de frontera? El contrabando es un problema económico y social que atañe a los gobiernos regionales de frontera.

En cambio, representantes de instancias ejecutoras de políticas de represión, como el Ministerio del Interior, aparecen incluidos en dicha comisión.

Veo que se ha considerado a dos representantes de los gobiernos regionales de frontera, pero ignoro si su designación va a ser rotativa. De la lectura del texto acordado no me queda claro cuál es el procedimiento mediante el cual serán elegidos. Especificar esto resulta importante.

El congresista Jaimes Serkovic me pide una interrupción, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Jaimes Serkovic, usted está inscrito en la lista de oradores. Le sugiero que espere su turno.

Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Entonces, yo pediría a los presidentes de las comisiones que han acordado el texto, particularmente al de la Comisión de Economía, que se precise cómo se va a considerar este asunto.

Porque por lo menos deberían estar representantes de Tumbes, de Cajamarca, de Loreto, de varios de los departamentos de la Selva. ¿Cuál será la lógica de su designación? ¿Cómo se piensa manejar ese procedimiento?

Ésta es la observación que quería hacer a la comisión que ha buscado este acuerdo intercomisiones. La designación de los representantes de los gobiernos regionales de frontera debe especificarse, así como debe buscarse una fórmula que dé eficacia a la participación de estos gobiernos en la lucha contra el contrabando.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Gonzales Reinoso.



**El señor GONZALES REINOSO.**— Señor Presidente: Parece que el compañero Javier Diez Canseco me hubiese adivinado el pensamiento.

El texto, en la parte que menciona a los dos representantes de los gobiernos regio-

nales de frontera, no es claro. Porque hay —según ley— departamentos que, sin serlo en la realidad, son considerados como de frontera. Tal es el caso de Moquegua, cuyo puerto, Ilo, será uno de los megapuertos por donde ingresará todo lo que pase a la zona franca de Tacna, y al cual se derivaría —estamos *ad portas* de lograrlo— el gas boliviano.

Por lo tanto, considero que es necesario incluir en la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana a representantes de todos los departamentos de frontera, como Tumbes, Madre de Dios, etcétera, que deben emitir opinión en relación con este problema. Solicito a los presidentes de las comisiones que consideren esta sugerencia antes de someter a voto esta importante iniciativa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Señor Presidente: No sé si la incorporación de la Superintendencia de Aduanas a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ha sido una decisión feliz. Precisamente, el organismo que

tiene más experiencia y antigüedad que la Suant es Aduanas, que cuenta con personal idóneo, calificado, y que había, de alguna manera, cumplido un papel eficiente estos últimos años. Ojalá que la nueva organización de esta institución pueda llevar a cabo una tarea importante en la lucha contra el contrabando.

Por otro lado, la solución de los problemas sumamente complejos que ocasiona el contrabando, no debe ser competencia exclusiva de las instituciones mencionadas en el artículo 1.º de la ley. Hay personas que no están representadas en estas instituciones y que lamentablemente están implicadas en el contrabando.

¿Quiénes van a las zonas de frontera a comprar productos extranjeros para después venderlos en el mercado nacional? Miles y miles de micro y pequeños y productores agropecuarios, y ellos no están representados en la comisión.

¿Quiénes están involucrados en esta actividad que le resta recursos al país? Gente de organizaciones y de comunidades campesinas.

Para poder resolver este problema de manera concertada, mediante el diálogo —como se ha resuelto otro tipo de problemas respecto a la educación, el trabajo—, estas personas también deben estar representadas en la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana. De otro modo, ésta va a cumplir un papel simplemente represivo contra miles de personas que no tienen otra forma de solventar los gastos de su familia. Pero eso no representará una solución definitiva.

Yo aconsejo a los presidentes de las comisiones que se incluya en la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana a representantes de los micro y pequeños productores agropecuarios y de las comunidades campesinas que ven pasar por sus territorios a la gente que trae productos de la frontera. De otro modo, no funcionará.

Las soluciones concretas deben buscarse de manera concertada, y no sólo a través de medidas represivas, sino también de carácter económico, que den oportunidad a los peruanos a ganarse la vida en el territorio nacional produciendo y comercializando bienes conforme a ley.

Mi petición, la reitero, es que se incluya a estas personas, que son las que están sufriendo el problema. No hay que dejar exclusivamente en manos de funcionarios —que sólo tienen una perspectiva burocrática y técnica— la decisión de resolver el problema del contrabando.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic, por dos minutos.



**El señor JAIMES SERKOVIC (PP).**— Señor Presidente: Voy a referirme también al tema del número de representantes de los gobiernos regionales de frontera. El texto del proyecto dice: "Dos representantes de los Gobiernos Regionales de frontera". Pero esto significa que existiría una entidad que agrupa a todos los gobiernos regionales de frontera y que entre ellos elegirían a dos de los varios gobiernos regionales de fronteras que tendremos. Pero el proyecto en debate no establece la existencia de una agrupación de esta naturaleza.

Son seis los gobiernos regionales de frontera que deben estar, de todas maneras, representados en

la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana.

Por lo tanto, propongo al señor presidente de la Comisión de Economía, mi amigo Jaques Rodrich, que no se considere sólo a dos representantes de los gobiernos regionales de frontera, sino a seis. Estamos iniciando un proceso de descentralización y, por ello, es necesaria la participación de los representantes de los departamentos o regiones que cuentan con aduanas, es decir, Tumbes, Tacna, Iquitos, Moquegua, Puno y el Callao.

Ésa es mi propuesta, señor Jaques Rodrich.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Señor Presidente: Tengo una seria observación que hacer sobre el proyecto de ley. Sin embargo, voy a votar a favor de él, porque votar una vez más no me hace daño.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— A ver, no sé si le hemos entendido.

Usted tiene una seria observación, va a votar a favor, pues votar a favor no lo daña.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Lo voy a repetir lentamente, señor Presidente.

Tengo una seria observación que hacer.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Puede decir cuál es?

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Vamos a suponer, señor Presidente, que se trata de un proyecto de ley para crear una comisión que se dedicara a defender las fronteras del país, lo que constitucionalmente se lo hemos encargado al Ejército o a quienes tengan que ver con esto. Y creamos una comisión que también defiendan la soberanía o el territorio nacional. En este caso, estamos creando una comisión que luche contra el contrabando.

Entonces, ¿cómo funcionan los países modernos para controlar el contrabando? ¿Será a través de comisiones? Para que no se intranquilece, señor Presidente, lo dejo ahí, pero haciendo esta observación.

A mí no me parece que así funcionan los países modernos, señor Presidente.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Bueno, yo no sé si... Al final creo que no nos ha hecho daño a ninguno.

Tiene la palabra la congresista Yanarico Huanca.



**La señora YANARICO HUANCA (PP).**— Señor Presidente: Rechazo rotundamente el contrabando, pero aquél que entra en grandes cantidades por el puerto del Callao, por Tacna, por Puno. Me estoy refiriendo, que quede bien claro, a los grandes contrabandistas.

Creo que debemos distinguir los grandes contrabandistas de los pequeños contrabandistas, mal llamados comerciantes informales.

En esta ocasión, quiero hablar en nombre de aquellos que se dirigen a la frontera con 200 o quizá mil dólares para poder ganar algo. Porque el desempleo y la recesión económica provocados por el gobierno fujimorista los empujó a obtener, de esta manera, el pan y la educación para sus hijos.

Aplaudo este proyecto de ley. Pero quisiera que éste recayese exclusivamente en los grandes contrabandistas, y no en aquellos pequeños comerciantes que van a la frontera a ganar el pan para sus hijos.

Me pide una interrupción el congresista Chávez Sibina, señor Presidente. Por su intermedio, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la interrupción, congresista Chávez Sibina.



**El señor CHÁVEZ SIBINA (PP).**— Presidente, no creo que debamos ser tolerantes con nadie, ni con los pequeños ni con los medianos ni con los grandes contrabandistas. La ley es para todos. Además, gota a gota también se logra llenar grandes estanques.

En cuanto a las observaciones del congresista Kuennen Franceza, considero que él no deja de

tener razón, porque el problema es de las instituciones.

Si otro fuera el estado de las instituciones, no se estaría debatiendo este proyecto de ley. Las instituciones —Aduanas, la Policía Fiscal— no tienen objetivos ni metas cuantificables que les permitan rendir cuenta de la gestión que realizan.

Los ascensos no se otorgan en función de la labor y de los resultados cuantificables que se han obtenido, sino por otros motivos. Es necesario, por ello, institucionalizar para no tener que dar leyes como la que estamos debatiendo.

En otros países no se forman comisiones de este tipo, sino que se busca que cada institución demuestre el avance que, a través del tiempo, logra con el esfuerzo y los recursos del Estado.

Si nosotros, mediante una ley, obligáramos a los funcionarios, sea cual sea su nivel, a rendir cuentas efectivas de su gestión, la cosa cambiaría tremendamente en el Perú.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Yanarico Huanca.

**La señora YANARICO HUANCA (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Sin embargo, sigo defendiendo a mis hermanos puneños.

Como he dicho, el desempleo y la recesión económica han empujado a muchos padres y madres de familia a ir a la frontera a abastecerse de productos de cuya venta obtienen el pan para sus hijos.

Hay que buscar otro mecanismo, formular otro texto sustitutorio quizá, con la finalidad de proteger a las familias que buscan, de esa manera, ganarse el pan de cada día honestamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Precisamente, porque siempre nos acordamos de Puno, a pedido de la delegación puneña, de la que forma parte nuestra colega Paulina Arpasi, la Presidencia expresa el saludo de la Representación Nacional a la provincia de Melgar, por su 101.º aniversario, y a la provincia de San Román, por su 76.º aniversario, ambas de dicho departamento.

Como puede ver, congresista Arpasi Velásquez, Puno está en el corazón del Congreso.

No ponemos a consideración del Pleno la moción de saludo al Colegio Nacional Teresa González de Fanning, porque en la mañana el Congreso le concedió la Medalla de Honor por sus esforzadas labores educativas durante 50 años.

Para dar a conocer las apreciaciones finales respecto al proyecto en debate, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Rodrich Ackerman.



**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Señor Presidente: Atendiendo a las sugerencias de algunos congresistas y luego de consultar con los presidentes de las Comisiones de Producción y Pymes, y de Comercio Exterior y Turismo,

hemos acordado efectuar tres cambios al texto sustitutorio que hemos propuesto.

Antes debo aclarar que el contrabando, sea pequeño, mediano, grande o gigantesco, va en contra de todos los peruanos. Eso tiene que quedar clarísimo. No podemos sostener que, como el contrabando es pequeño, hay que protegerlo, hay que hacernos de la vista gorda, dado que lo practica gente humilde, a la que hay que ayudar. Hay que ayudar a esa gente humilde a buscar un trabajo que no signifique defraudar al fisco.

Pasemos ahora a las tres sugerencias que hemos recogido.

La primera fue hecha por el congresista Mufarech con relación al texto modificatorio del artículo 2.º de la Ley N.º 27595, referido a la Secretaría Técnica. Hemos eliminado el segundo párrafo de este artículo, que dice: "El Secretario Técnico es designado por los integrantes de la Comisión y es el encargado de ejecutar los acuerdos".

En el texto modificatorio del artículo 1.º de la Ley N.º 27595, referido a los miembros de la Comisión, hemos considerado el siguiente texto: "Un representante de cada Gobierno Regional que tenga Intendencia de Aduana, que será designado una vez instalados los Gobiernos Regionales".

¿Qué significa esto? Que estarán representados no son sólo los gobiernos regionales de frontera. Hay gobiernos regionales, como el futuro gobierno regional del Callao, que no es de frontera, pero que necesita tener representatividad en la Comisión, o como Arequipa, que tampoco es de fron-

tera, pero que, al tener un puerto donde ingresan y salen mercaderías, debe tener representatividad en la comisión.

Repito el nuevo texto: "Un representante de cada Gobierno Regional que tenga Intendencia de Aduana, que será designado una vez instalados los Gobiernos Regionales".

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor congresista, eso reemplaza al texto que decía: "Dos representantes..."

**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Correcto, señor Presidente.

Finalmente, hemos considerado un cambio sumamente importante, que tiene que ver con el nombre de la comisión. Ésta ya no se llamará Comisión de Lucha Contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, sino Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros. Este cambio de denominación ha sido concertado no sólo con los presidentes de las comisiones dictaminadoras, sino también con la señorita Superintendente de Administración Tributaria y el señor Ministro de la Producción.

De esta forma, ampliamos el abanico de acción de la comisión para que pueda tener un brazo fuerte contra la evasión tributaria y el contrabando; pero, además, le damos la flexibilidad necesaria para perseguir a aquellos peruanos que tratan de hacer que los demás peruanos paguemos sus cuentas. Porque de lo que se trata finalmente es que se tengan las cuentas ordenadas y que se paguen los impuestos que se deben pagar. Queremos que nuestros comerciantes que día a día pagan sus impuestos, que importan de acuerdo con la ley, que fabrican productos peruanos, no tengan esa competencia desleal, que lo que ocasiona es la pérdida de puestos de trabajo para los peruanos.

Es todo cuanto tengo que decir, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Se pone al voto el texto sustitutorio por el que se propone modificar la Ley N.º 27595, Ley que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduanas —que ahora se llamará Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros—, y establecer normas complementarias.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 78 votos a favor, uno en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley N.º 27595, Ley que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduanas —que pasará a llamarse Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros—, y establece normas complementarias.*



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El texto sustitutorio ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Torres Ccalla y Barba Caballero.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República:

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 27595 Y CREA LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS, Y ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS**

**Artículo 1.º.— Modificación de los Artículos 1.º, 2.º y 4.º de la Ley N.º 27595**

Modifícanse los Artículos 1.º, 2.º y 4.º de la Ley N.º 27595 con el texto siguiente:

**‘ARTÍCULO 1.º.— CREACIÓN DE LA COMISIÓN**

Créase la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros, conformada por los siguientes miembros:

—El Ministro de la Producción, o su representante con rango de Viceministro, quien la preside.

—Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, con rango de Viceministro.

—Un representante del Ministro de Comercio Exterior y Turismo, con rango de Viceministro.

—Un representante del Ministro del Interior, con rango de Viceministro.

—El Superintendente Nacional de Administración Tributaria.

—Un representante del Fiscal de la Nación, con nivel de Fiscal Supremo.

—El Presidente del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

—Un representante de la Sociedad Nacional de Industrias.

—Un representante de Perú Red Nacional de Cámaras de Comercio.

—Un representante de los Gremios Empresariales de las PYMES.

—Un representante de la Asociación de Agentes de Aduanas del Perú.

—Un representante de cada Gobierno Regional que tenga Intendencia de Aduana, que será designado una vez instalados los Gobiernos Regionales.

Dentro del plazo de veinte (20) días calendario de publicada la presente Ley, las Instituciones mencionadas deberán acreditar a sus representantes.

**ARTÍCULO 2.º.— SECRETARÍA TÉCNICA**

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, en su calidad de entidad incorporante de la ex Superintendencia Nacional de Aduanas, asume la Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros, proporcionándole la infraestructura y los recursos necesarios para su funcionamiento.

**ARTÍCULO 4.º.— OBLIGACIÓN DE INFORMAR**

La Secretaría Técnica de la Comisión presenta cada dos (2) meses un informe detallado ante las Comisiones de Economía, de Comercio Exterior y Turismo, y de Producción y Pymes del Congreso de la República, sobre las acciones y resultados contra el contrabando y la defraudación de rentas de aduanas.’

**Artículo 2.º.— Participación de otros Ministros de Estado**

El Ministro de la Producción en su calidad de Presidente de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros, podrá invitar a Ministros de Estado y a representantes de entidades públicas y privadas no mencionados en el artículo precedente, para que participen o asistan a las sesiones de la Comisión.

**Artículo 3.º.— Plazo de Funcionamiento**

La Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros tendrá el plazo de un (1) año, que podrá ser renovado mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de la Producción, para su funcionamiento.

**Artículo 4.º.— Reglamentación**

Mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de la Producción, deberán dictarse las disposiciones reglamentarias que fuesen necesarias para la mejor aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

**Artículo 5.º.— Normas derogatorias y modificatorias**

Deróganse o modifíquense, según corresponda, las normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

**Artículo 6.º.— Vigencia de la Ley**

La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese, etc".

**"Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 3829 y 3891/2002-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Be-

cerca, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adria-zola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que votó en contra:** Estrada Pérez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Calderón Castillo, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya y Rey."

—El Presidente anula el voto de la congresista Yanarico Huanca, al haber advertido la congresista Moyano Delgado que no se encontraba en el Hemiciclo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Señores congresistas, la Presidencia les solicita su autorización para tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.**

Ley N.º 27868

**Se aprueba, con una modificación, la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen de la Comisión de Justicia, por la cual se modifica el artículo 63.º del Código Penal, con la finalidad de establecer el Registro de Sentencias con Reserva del Fallo Condenatorio**

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Justicia, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley N.º 3204/

2001-CR, por la que se propone modificar el artículo 63.º del Código Penal, con la finalidad de establecer el Registro de Sentencias con Reserva del Fallo Condenatorio. (\*)



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín, presidente de la comisión informante.



**El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).**— Presidente: Se trata del proyecto de ley que propone establecer el Registro de Sentencias con Reserva del Fallo Condenatorio.

El Código Penal de 1991 trajo consigo una serie de instituciones jurídicas novedosas, como la limitación de días libres, la prestación de servicios a la comunidad, la reserva del fallo condenatorio, entre otros.

Me pide una interrupción la congresista Moyano Delgado, señor Presidente. Con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la interrupción, congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente, sin ánimo de mortificar al Pleno, he verificado la votación en el tablero y en él consta la votación de la congresista Yanarico. Pero ella no se encontraba presente en el momento de la votación; se retiró antes, cuando el congresista Rodrich estaba interviniendo.

Sólo quiero dejar constancia de eso, señor Presidente.

Sólo quiero dejar constancia de eso, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Como no podemos dudar de la palabra de ningún congresista, se va a disponer que se anule ese voto y se ajuste el cómputo total. Como eso no modifica el resultado final, puede quedar así.

Le agradecemos su atención y volvemos a indicar a todos los congresistas que sólo pueden votar los que se encuentran presentes en la Sala.

Puede continuar, congresista Chamorro Balvín.

**El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).**— La reserva del fallo condenatorio permite que el juez establezca la responsabilidad civil del imputado y se abstenga de dictar la pena o la condena. Es una sentencia que no contiene la parte resolutoria de la misma.

El artículo 62.º del Código Penal establece que, cuando se dicta la reserva del fallo condenatorio, debe concurrir necesariamente una serie de presupuestos jurídicos, tales como que el delito no debe estar sancionado con una pena privativa de la libertad de más de tres años, que la pena no supere las 90 jornadas de prestación de servicios ni los dos años de inhabilitación.

Este tipo de sentencia establece necesariamente reglas de conducta, como la obligación del imputado de concurrir cada 30 días al despacho del juez para firmar su asistencia, la prohibición de ausentarse fuera del país sin autorización del juez, y de no cometer nuevo delito.

El artículo 63.º, que se propone modificar, establece a la letra lo siguiente:

"El Juez, al disponer la reserva del fallo condenatorio se abstendrá de dictar la parte resolutoria de la sentencia, sin perjuicio de fijar las responsabilidades civiles que procedan.

La reserva del fallo condenatorio importa la suspensión de su inscripción en el Registro Judicial".

Este registro judicial está referido al Registro Central de Condenas, en el que no se puede inscribir, precisamente, porque no existe condena. La propuesta tiene como propósito cubrir ese vacío, porque el magistrado que dicta una reserva de fallo condenatorio no cuenta con un mecanismo adecuado para saber si otro juez que ha procesado por otro delito a la misma persona ha aplicado también esta misma reserva del fallo condenatorio.

Por eso, la norma que estamos comentando arrastra un grave problema, que es preciso corregir. Este problema se vincula a la esencia del fallo condenatorio, ya que el mismo importa la no inscripción de la sentencia ni condena, por lo que no es posible, jurídica ni materialmente, que el juez penal de origen conozca los casos en los que el beneficiado de la medida comete un nuevo delito.

Tampoco es posible que el juez penal tome conocimiento de si la persona sometida a un proceso

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de su competencia ha cometido el delito dentro del período de prueba fijado por otro juez penal anterior. Incluso, puede darse el caso de que una persona sea beneficiada repetidas veces en diferentes juzgados y salas de diferentes distritos judiciales con la reserva del fallo condenatorio, debido a la imposibilidad legal de registrar su contenido y, por ende, que se conozca esta información en toda la República por los órganos jurisdiccionales, distorsionándose así esta importante institución jurídica.

Se ha considerado que en estos casos la sentencia con reserva de fallo condenatorio debe quedar inscrita en un registro especial y reservado, a fin de que los jueces puedan contar con un banco de datos a nivel nacional que les permita verificar el adecuado cumplimiento de la ley penal, en lo que se refiere al cumplimiento del período de prueba y su revocatoria.

Dicho registro, así concebido, no distorsionará los fines de la reserva del fallo referidos a evitar los antecedentes penales, por cuanto sólo podrá ser solicitado por los órganos jurisdiccionales, mas no por ninguna otra institución del Estado ni por los propios particulares. Por consiguiente, no podrá ser exigido por las instituciones públicas ni privadas, con lo cual se cuida los fines de la reserva del fallo condenatorio.

En otras palabras, este registro especial es diferente del Registro Central de Condenas, y debe tener la característica de la reserva, ya que no puede expedirse constancia de esta reserva del fallo condenatorio a pedido de ninguna persona, y servirá únicamente para el control interno cuando el imputado que ha recibido una sentencia de este tipo incumple las reglas de conducta o vuelve a cometer nuevo delito.

Por estas razones, la Comisión de Justicia ha dictaminado favorablemente el proyecto que propone adicionar dos párrafos al artículo 63.º del Código Penal en los términos que recoge el texto que todos los congresistas tienen a la mano.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra la congresista De la Mata de Puente.



**La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).**— Señor Presidente: Siguiendo las tendencias más modernas en materia de regulación penal, el Código Penal actual ha incorporado la reserva del fallo con-

denatorio, que es un mecanismo alternativo a la prisión y que se aplica en los casos de delitos de mínima y mediana lesividad social, cuando el magistrado penal estima que el inculcado no requiere de condena ni pena para cambiar su forma de vida y no volver a cometer nuevo delito.

El problema se suscita porque no existe registro alguno que permita a los jueces penales tomar conocimiento de si la persona sometida a un proceso de su competencia ha cometido el delito dentro del período de prueba fijado por otro juez penal anterior; y, lo que es más grave, sería imposible que el juez penal que impuso la reserva de fallo tome conocimiento de los nuevos delitos que pueda cometer el beneficiado con la medida.

Por ello, la propuesta contenida en el Proyecto de Ley N.º 3204/2002-CR, en el sentido de que las sentencias con reserva de fallo condenatorio deben quedar inscritas en un registro especial y reservado a fin de que los jueces penales puedan contar con un banco de datos a nivel nacional que les permita verificar el cumplimiento del período de prueba de los beneficiados con la medida y su revocatoria, llena un vacío legislativo existente en la actualidad.

La aprobación del presente proyecto de ley permitirá que los magistrados penales puedan controlar las reglas de conducta impuestas a los beneficiarios con la reserva del fallo condenatorio; y, lo que es más importante, podrán tomar conocimiento de si el beneficiado con la medida ha cometido nuevos delitos dolosos durante el período de prueba, situación que de producirse merecería la revocatoria del beneficio.

En la actualidad, la carencia de un registro especial y reservado de los beneficiarios del fallo condenatorio ha permitido que una misma persona sea beneficiada más de una vez con esta medida, desnaturalizándose la razón esencial del beneficio.

Por ello, señor Presidente, estoy de acuerdo con el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el artículo 63.º del Código Penal.

Debo reconocer que en un principio, en la Comisión de Justicia, estuve en contra de la propuesta; pero, después de haberla analizado y estudiado en profundidad, he llegado al convencimiento de que es necesario un registro de estos fallos, señor Presidente.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Delgado Núñez del Arco.



**El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).**— Señor Presidente: Este proyecto dictaminado por la Comisión de Justicia, cuyo autor es Daniel Estrada, propone la creación de un registro especial de sentencias con reserva del fallo condenatorio, el que se encontrará a cargo del Poder Judicial.

Esta iniciativa se fundamenta en el hecho de que la aplicación de la reserva del fallo condenatorio, modalidad de beneficio penal, implica el cumplimiento de ciertas reglas de conducta durante un período de prueba y la no inscripción de la sentencia de condena, por lo cual resulta imposible, jurídica y materialmente, que el juez penal que establezca la sanción de reserva del fallo condenatorio pueda revocarla, debido a que no se puede tomar conocimiento de los casos en los que el inculpado cometa un nuevo delito.

También se debe tener en cuenta que no es posible que un juez penal conozca si la persona que está siendo sometida a un proceso de su competencia se encuentre dentro del período de prueba fijado en una reserva del fallo condenatorio anterior.

Por ello, el presente dictamen propone que la reserva del fallo condenatorio se inscriba en un registro especial, el que estará a cargo del Poder Judicial. Debe destacarse que la inscripción en dicho registro no genera antecedente penal alguno, debido a que es provisional, es decir, una vez concluido el período de prueba la inscripción automáticamente queda sin efecto.

Por otro lado, dicho registro informa única y exclusivamente a los jueces que lo soliciten, mas no a otra persona, con lo que se cuida de esta manera los fines de la reserva del fallo condenatorio.

Por lo expuesto, consideramos que esta iniciativa es sumamente importante, sobre todo teniendo en cuenta que mucha gente tiene antecedentes y por ello le es imposible trabajar, ahora que no hay trabajo en ninguna parte.

Por eso, pido a todos mis colegas aprobar esta iniciativa, no digo mayoritariamente, sino en forma unánime.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.



**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente: Cuando en 1991 se decidió aprobar un nuevo Código Penal, quienes realizaron el análisis y estudio de este texto, acordaron crear figuras innovadoras en materia penal, entre ellas, la reserva del fallo condenatorio.

¿En qué consiste esta figura? En que el magistrado que ha encontrado responsabilidad penal en la persona procesada por un delito no le aplica a ésta una sanción, porque, como el nombre lo indica, reserva el fallo condenatorio. No le señala pena ni sanción, sino que, por uno o dos años, la pone a prueba con reglas de conducta, que, de no acatarlas, provocaría la revocación de la reserva.

Si aprobásemos la creación de un registro en el cual se anoten las reservas del fallo condenatorio, estaríamos reconociendo que ese registro le va a servir a otro juez para que cuando éste tramite un proceso tome como referencia que anteriormente el procesado cometió un delito. Eso, en otras palabras, viene a ser una especie de reincidencia. No digo reincidencia, sino una especie de reincidencia. Pero la figura de la reincidencia se abolió en el Código Penal.

Es más, en la exposición de motivos del Código Penal de 1991 se señala: "No resulta válido hoy en día conservar en nuestro ordenamiento jurídico estas formas aberrantes de castigar, que sustentan su severidad en el modo de vida de un individuo".

Señor Presidente, si no hay reincidencia, ¿por qué se quiere crear ahora un registro que permita tomar como referencia la reserva del fallo condenatorio anterior, en que no ha resultado condenado el procesado? Creo que eso va en contra del espíritu del Código Penal.

Tal vez mi voto en contra sea solitario, pero quiero dejar constancia de que no comparto la opinión de la Comisión de Justicia. Si hay reserva del fallo condenatorio y no hay sanción, no se puede crear un registro de ella. Es más, incluso el Código Penal considera que cuando una persona cumple su pena se rehabilita inmediatamente.

Hoy en día cuántos internos hay en los penales San Pedro, Castro Castro, Sarita Colonia u otros, que nos hacen llegar sus quejas, porque, a pesar de haber sido sometidos a otros procesos en los que han sido condenados, al cometer un nuevo

delito los jueces les siguen considerando lo anterior como una reincidencia.

Esa figura ha sido abolida del Código Penal. No digo que lo que se está proponiendo es retomar la figura de la reincidencia, sino que se está proponiendo una figura similar. Considero que a quien no se le aplica una sanción, no se le puede anotar en un registro para considerar esa información, tal vez, como un antecedente, de modo que en un nuevo proceso el juez crea que es culpable.

Por esa razón, dejo constancia en el Pleno de mi oposición a esta iniciativa.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Saavedra Mesones.



**El señor SAAVEDRA MESONES (PP).**— Señor Presidente: Voy a ser rápido y conciso.

El registro que se está proponiendo crear, señor Benítez, es un medio informativo, confidencial y provisional que no desnaturaliza el beneficio penal.

Ahora bien, para fines de mejor redacción, quiero sugerir dos modificaciones al texto modificatorio del artículo 63.º del Código Penal.

En el segundo párrafo, se debe decir "nuevo delito doloso" y no sólo "nuevo delito", ya que el régimen de prueba que sustenta la reserva condenatoria sólo se revoca por nuevo delito doloso y no culposo.

En el tercer párrafo, se debe decir "queda extinguida" en vez de "queda sin efecto", a fin de que no haya duda de que dicha inscripción deviene inexistente y no sólo ineficaz.

Espero que el congresista Chamorro haya tomado nota de lo que he sugerido.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señor Presidente: A lo dicho por el doctor Chamorro, la doctora De la Mata y el doctor Delgado Núñez del Arco, me quedaría agregar sólo lo siguiente.

Ante todo, es preciso esclarecer a qué se refiere exactamente este proyecto de ley.

Ocurre que la sociedad, en su larga lucha por castigar al que infringe principios de convivencia social, ha creado, entre otros mecanismos de sanción, la privación de la libertad. Evidentemente, esta sanción es un estigma, una afrenta para el individuo que quiebra los valores de convivencia social.

Sin embargo, la sociedad, en la evolución, ha encontrado mecanismos alternativos a efectos de que este estigma no sea tan violento con la persona humana. Por eso, las legislaciones del mundo reconocen diversos tipos de sanción. Por ejemplo, la suspensión de la ejecución de la pena, que es una figura distinta a la que estamos analizando; la prestación del servicio comunitario; la limitación de los días libres; la inhabilitación; la pena de multa; la exención de la pena; y, finalmente, la reserva del fallo condenatorio.

Pero la humanidad, en su lucha por hacer prevalecer los valores que permiten la convivencia entre los miembros de la sociedad, también ha conseguido atenuantes. En este caso, estamos ante lo que podría considerarse un atenuante. Eso significa que el Estado le da al magistrado la capacidad de determinar que a una persona que cometió un delito —pongamos un aborto preterintencional, que se sanciona con dos años, o una difamación o una injuria—, debido, como dice el Código Penal, a las condiciones y calidades personales de ella, no es conveniente castigarla con el acto infamante de la privación de su libertad. Eso evidentemente es un avance de la sociedad en su búsqueda de mejores condiciones de coexistencia entre las personas.

Ahora bien, ¿qué ocurre si el sujeto perdonado por el Estado, de acuerdo con el criterio del juez, comete un nuevo delito dentro del período de prueba que fija el juez al aplicar la reserva del fallo condenatorio? Lógicamente que la sociedad tiene que reaccionar, mucho más si el Código Penal señala con claridad meridiana que si se vuelve a cometer delito se revoca ese beneficio. Pero nuestra legislación hoy en día no registra el fallo. Equivocadamente, desde mi modesto punto de vista, el congresista Benítez Rivas dice que se busca el registro de la condena. En estos casos no hay condena. Lo que está proponiendo la Comisión de Justicia es el registro de la sentencia donde se señala que fulano de tal ha cometido tal delito, pero que no está sancionado por sus condiciones personales.

La ley establece que cuando este individuo vuelve a cometer otro delito, automáticamente se revoca la reserva. Pero ¿qué ocurre ahora? Nuestra legislación no registra el fallo. En consecuencia, es imposible que se pueda identificar a la persona que volvió a cometer el delito, lo que el congresista Benítez Rivas llama una especie de reincidencia. Significa entonces que la ley está de más, que nos encontraríamos —por defecto o vacío de la norma— ante el imperio de la impunidad, y no estamos absolutamente de acuerdo con eso. Por tanto, creo...

Me pide una interrupción el congresista Benítez Rivas, señor Presidente. Si usted lo permite, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la interrupción, congresista Benítez Rivas.



**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Estrada Pérez.

Comprendo que la sociedad se preocupe cuando se cometen delitos, pero hay principios jurídicos que estamos obligados a respetar si queremos mantener estándares internacionales. Uno de ellos es el *in dubio pro reo* (la duda favorece al reo). El que usa las dictaduras es el *in dubio pro societate* (la duda favorece a la sociedad). Pero nosotros vivimos en democracia.

Es más, el Código Penal no tiene una mentalidad punitiva. Hoy en día, como señala la propia Constitución, la finalidad de la pena es rehabilitar, reeducar al ciudadano.

Si un juez aplica una sanción, me parece perfecto que la persona cumpla su condena. Pero si aquél reserva el fallo condenatorio es porque le está dando a ésta la oportunidad de readaptarse. Al reservarse el fallo, se detiene el fallo. Entonces, ¿por qué se tiene crear un registro del mismo?

Nada más, señor Presidente. Gracias, colega.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Estrada Pérez.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señor Presidente, no se trata de retener el fallo. Lo que ocurre es que hay un aplazamiento del fallo, condicionado a que el sujeto actúe dentro de determinadas re-

glas de conducta. Eso es lo que estipula la ley. Lo que señala el artículo 63.º es precisamente cuáles son las condiciones que se deben cumplir para gozar de ese beneficio, de esa especie de perdón que se da por las condiciones especiales, las calidades, las cualificaciones que tiene el hombre o mujer que ha delinquido.

Entonces, de lo que se trata es de no permitir que continúe una situación que hace imposible la persecución de lo que sería *reincidente* —entre comillas.

Este vacío legal se cubre en la forma y condiciones que plantea la Comisión de Justicia en el texto sustitutorio contenido en su dictamen. Por tanto, mostrando mi profunda satisfacción por haberse aprobado en dicha comisión esta iniciativa, invoco para ella, como lo hizo el doctor Delgado Núñez del Arco, el respaldo del Pleno.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Para las consideraciones finales, tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín, presidente de la Comisión de Justicia.



**El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).**— Señor Presidente: El colega Heriberto Benítez ha dicho: "La anotación del registro servirá para que otro juez la tenga como referencia; en otras palabras, es reincidencia".

Eso de ninguna manera puede constituir reincidencia. Esa referencia sirve únicamente para que el imputado, cuando cometa un nuevo delito, no sea beneficiario con una reserva del fallo condenatorio en otro caso, porque está condicionado a que no cometa otro delito. Eso es todo. Es una inscripción especial, reservada, confidencial del fallo; no un registro de condenas.

Por consiguiente, decir que se estaría contraviniendo los estándares internacionales está absolutamente fuera de lugar. En cuanto a que el Código Penal no tenga una finalidad sancionadora, no es así, señor Presidente.

El señor Benítez me pide una interrupción, señor Presidente. Con mucho gusto se la concedo, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la interrupción, congresista Benítez Rivas.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

Que importante resulta para el Perú que incluso dentro de una misma bancada haya discrepancias democráticas, señor Presidente.

He señalado, y lo repito para que quede perfectamente claro, que lo que se propone no es la figura de la reincidencia, sino algo que podría parecer o que resultaría similar a la reincidencia. Porque lo que se pretende con ese registro es que el juez, en el proceso seguido a determinada persona, tenga como antecedente, precedente o como quiera llamársele, las reservas del fallo condenatorio que anteriormente se ha aplicado a dicha persona.

Los estándares internacionales en materia de derechos humanos —contenidos en los documentos de las Naciones Unidas, la OEA, los diversos compromisos, los acuerdos, las resoluciones y las recomendaciones que emiten las instancias supranacionales— señalan que el mecanismo de la pena no es el castigo, sino la readaptación y reeducación de quien comete un delito. A eso me remito. Y entre los estándares internacionales y lo que se propone hoy, yo prefiero los primeros.

Nada más, Presidente. Gracias, colega Chamorro Balvín.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Chamorro Balvín.

**El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).**— Señor Presidente, el Código Penal establece el principio *non bis in idem* y no contempla la reincidencia.

Por otro lado, se acoge la sugerencia del colega Saavedra, en el sentido de adicionar la palabra *doloso* a la expresión *nuevo delito* en el segundo párrafo del texto que modifica el artículo 63.º del Código Penal.

Es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Se va a votar.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que establece el Registro de Sentencias con Reserva de Fallo Condenatorio.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El texto sustitutorio ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Velarde Arrunátegui.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**"El Congreso de la República:**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE ESTABLECE EL REGISTRO DE SENTENCIAS CON RESERVA DE FALLO CONDENATORIO**

**Artículo 1.º.— Modifica el artículo 63.º del Código Penal**

Modifícase el artículo 63.º del Código Penal, que queda redactado de la siguiente manera:

**‘ARTÍCULO 63.º.— EFECTOS DE LA RESERVA DE FALLO CONDENATORIO**

El Juez al disponer la reserva del fallo condenatorio, se abstendrá de dictar la parte resolutive de la sentencia, sin perjuicio de fijar las responsabilidades civiles que procedan.

La reserva de fallo se inscribirá en un registro especial, a cargo del Poder Judicial. El Registro informa exclusivamente a pedido escrito de los jueces de la República, con fines de verificación de las reglas de conducta o de comisión de nuevo delito doloso. El Registro es de carácter especial, confidencial y provisional y no permite, por ningún motivo, la expedición de certificados para fines distintos.

Cumplido el período de prueba queda sin efecto la inscripción en forma automática y no podrá expedirse de él constancia alguna, bajo responsabilidad. El Juez de origen, a pedido de parte, verifica dicha cancelación.’

**Artículo 2.º.— Normas de ejecución de la Ley**

Dentro de los treinta días de publicada esta ley, el Poder Judicial a través de su Consejo Ejecutivo, dictará las normas necesarias para adecuar a su infraestructura y recursos humanos, la implementación del Registro Especial de Reservas de Fallo Condenatorio.

Comuníquese, etc".

**"Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 3204/2001-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que votó en contra:** Benítez Rivas.

**Señor congresista que se abstuvo:** Rey Rey."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Señores congresistas, la Presidencia les solicita su autorización para tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** La Presidencia expresa el saludo de la Representación Nacional a la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, por su 450º aniversario. Ésta debe ser una de las provincias más antiguas del Perú.

*(Aplausos.)*

**Se aprueba el proyecto de Presupuesto del Congreso de la República para el año 2003**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Señores congresistas, en sus manos tienen el proyecto de Presupuesto del Congreso para el año 2003, el cual ha recibido mucha atención por parte de los congresistas y, como es natural, también de la prensa.

Después de sucesivas reuniones y estudios, el Consejo Directivo aprobó un presupuesto de 360 millones de nuevos soles, que posteriormente recomendó que se reajustara. Al final, se estableció la cifra propuesta en el documento que tienen ustedes, es decir, 351 millones 500 mil nuevos soles. Se ha considerado en el rubro de personal y obligaciones sociales la suma de 161 millones; en obligaciones previsionales (pensiones), 69 millones; en bienes y servicios, 96 millones; en otros gastos corrientes, 12 millones; en inversiones, dos millones 150 mil; y en otros gastos de capital, 10 millones. Los detalles aparecen en la versión completa que se ha entregado a los congresistas y que ha sido examinada por el Consejo Directivo tres veces y por la Mesa Directiva 14 veces.

Éste es el resultado. Como el proyecto de presupuesto ha sido debatido ampliamente y ha obtenido ya el respaldo y la aprobación del Consejo Directivo y la Mesa Directiva, se va votar.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Al voto el proyecto de Presupuesto del Congreso para el 2003 por 351 millones 500 mil nuevos soles.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor; uno en contra y nueve abstenciones, el proyecto de Presupuesto del Congreso de la República para el año 2003.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El proyecto de Presupuesto del Congreso ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Pease García.

—El Presupuesto sancionado es el siguiente:

<b>PLIEGO 028 CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>Presupuesto Propuesto 2003</b>	<b>PART. %</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	339.079.651	96,5%
<b>1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	161.099.352	45,8%
01 Retribuciones y Complementos – Ley de Bases de la Carrera Administrativa	17.140.094	
08 Retribuciones y Complementos – Contrato a Plazo Indeterminado	88.884.147	
11 Obligaciones del Empleador	15.272.380	
13 Gastos Variables y Ocasionales	38.460.871	
70 Sentencias Judiciales	1.000.000	
71 Gastos de Ejercicios Anteriores	341.860	
<b>2. OBLIGACIONES PREVISIONALES - (PENSIONES)</b>	69.918.271	19,9%
13 Gastos Variables y Ocasionales	15.265.146	
14 Pensiones	53.467.125	
70 Sentencias Judiciales	250.000	
71 Gastos de Ejercicios Anteriores	936.000	
<b>3. BIENES Y SERVICIOS</b>	96.000.062	27,3%
20 Viáticos y Asignaciones	32.765.363	
21 Viáticos y Fletes	33.047	
22 Vestuario	200.000	
23 Combustible y Lubricantes	791.692	

24 Alimentos de Personas	14.370.102	
26 Provisión de Municiones	50.000	
27 Servicios No Personales	5.522.538	
28 Propinas (A Secigristas y Practicantes)	854.000	
29 Materiales de Construcción	155.569	
30 Bienes de Consumo	11.280.549	
31 Materiales de Distribución Gratuita	190.188	
32 Pasajes y Gastos de Transporte	719.550	
33 Servicio de Consultoría	739.233	
34 Contratación con Empresas de Servicios	1.126.335	
36 Tarifas de Servicios Públicos	15.270.593	
37 Alquiler de Bienes	1.994.475	
38 Seguros	1.554.778	
39 Otros Servicios de Terceros	8.382.051	
71 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	
<b>4. OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12.061.966</b>	<b>3,4%</b>
12 Otros Beneficios	11.413.694	
40 Subvenciones Sociales	100.000	
42 Cuotas	476.672	
71 Gastos de Ejercicios Anteriores	71.600	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>12.420.349</b>	<b>3,5%</b>
<b>5. INVERSIONES</b>	<b>2.150.760</b>	<b>0,6%</b>
33 Servicios de Consultoría	200.000	
50 Servicios de Terceros – Obras Contratadas o Convenio	1.950.760	
<b>7. OTROS GASTOS CAPITAL</b>	<b>10.269.589</b>	<b>2,9%</b>
51 Equipamiento y Bienes Duraderos	10.269.589	
<b>TOTAL</b>	<b>351.500.000</b>	<b>100%</b>

### "Votación del proyecto de Presupuesto del Congreso para el Año 2003

#### Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Almeri Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Berra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que votó en contra:** Diez Canseco Cisneros.

#### Señores congresistas que se abstuvieron:

Benítez Rivas, Gonzales Reinoso, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Oré Mora y Rey Rey."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, la Presidencia les solicita su autorización para tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Como es un día de saludos, la Presidencia, a pedido del congresista Mera Ramírez, expresa el saludo de la Representación Nacional al Hospital Dos de Mayo, de la ciudad de Lima, por su 50.º aniversario.

(Aplausos.)

El informe del Ministro del Interior debe llegar en los próximos minutos. Se va a convocar una junta multipartidaria para que se encargue de leer el informe y resuelva qué decisión se va a tomar.

Mientras tanto, avanzaremos con el siguiente proyecto, que es sobre un tema muy interesante y que no demandará una sustentación muy extensa.

Res. Leg. N.º 27858

**Se aprueba el proyecto de resolución legislativa por el cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales**

#### El RELATOR da lectura:

Dictámenes de la Comisiones de Relaciones Exteriores, con un proyecto de resolución legislativa respecto del Proyecto de Ley N.º 3349/2002-CR, que propone la aprobación de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales; y de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia, con un texto sustitutorio sobre la materia. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Santa María Calderón, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.



**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Señor Presidente: Ha venido a nuestra comisión un proyecto del Ejecutivo por el que se propone la aprobación de la Convención Interamericana sobre Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales.

Esta Convención, que fue adoptada por la OEA en Guatemala en 1999, hasta el momento ha sido ratificada por cinco países: Canadá, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Uruguay. Sin embargo, sólo entrará en vigencia cuando la ratifique un sexto país.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El Perú, por principio, siempre ha estado propiciando el desarme y el control del armamentismo. De manera que la ratificación de este instrumento internacional coincide con la permanente vocación de paz que tiene nuestro país.

La Convención permitirá controlar a todos los países que adquieran armas convencionales (carros, tanques, fusiles); gastos militares, que se hacen en detrimento de las inversiones en salud, en educación, en gasto social. Por tanto, se trata de un instrumento que va a favorecer las inversiones productivas y de educación, pues la transparencia que habrá que mostrar constituirá un freno a la compra indiscriminada de armas.

Claro está que la Convención no atenta contra la soberanía de los países, por cuanto en una de sus cláusulas se dispone que permanecerá en vigor indefinidamente, pero que en cualquier momento el Estado que lo desee podrá denunciarla y salirse de ella.

Concluyo solicitando al Pleno que acepte la propuesta del Ejecutivo y autorice la ratificación de este convenio interamericano sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia



**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— Señor Presidente: Se ha recibido del Ejecutivo el Proyecto de Ley N.º 3349/2002-CR, que propone la aprobación de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de las Armas Convencionales.

Esta Convención tiene por objeto asegurar de manera definitiva la apertura y transparencia en las adquisiciones de armas convencionales en el ámbito americano. Con ello se afianza la distensión existente y se fomenta la confianza entre los Estados miembros de la OEA, lo cual contribuirá a lograr uno de los propósitos esenciales establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que es alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales con la finalidad de dedicar el mayor número de re-

ursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

La Convención define la adquisición como "la obtención de armas convencionales mediante la compra, el arriendo, la donación, el comodato o cualquier otro medio, ya sea de proveedores extranjeros o mediante la producción nacional. Las adquisiciones no incluyen la obtención de prototipos, de artículos en elaboración ni del equipo que esté en la etapa de investigación, desarrollo, prueba o evaluación, en la medida en que tales prototipos, artículos o equipos no se incorporen a los inventarios de las fuerzas armadas".

Por incorporación a los inventarios de las Fuerzas Armadas se entiende "la entrada en servicio del arma convencional, aun por un período de tiempo limitado".

El proyecto ha sido analizado cuidadosamente por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia y, por ello, unánimemente, pide al Pleno del Congreso que lo respalde con su voto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: La Convención que se está proponiendo ratificar se limita a señalar que los Estados firmantes deberán presentar ante el depositario un informe sobre las adquisiciones —hechas mediante la importación o la producción nacional— del armamento que aparece especificado en el referido tratado internacional.

Yo quisiera que se nos explicara cómo este instrumento restringirá la adquisición de armas o producirá un recorte en el gasto militar. Yo, por lo menos, no lo entiendo. Porque lo único que se plantea en él es que el país firmante deberá informar a los otros, a través del depositario, de las compras que realiza.

Chile se está armando hasta los dientes. Ha comprado F16, está comprando fragatas y ha renovado gran parte de su parque militar. Estaremos informados, pero nosotros ¿qué estamos haciendo? Porque el volumen de la inversión chilena y de otros países en el Perú es muy grande, y porque objetivamente un país que no tiene una buena defensa carece de capacidad disuasiva.

Da la impresión de que en el Perú la política que se está planteando consiste simplemente en reducir los gastos. Pero no se advierte la necesidad de tener una política disuasiva, que tiene que ver con la capacidad operativa de la nación, no con los discursos más floridos en las Naciones Unidas o en la OEA. La situación real es que nuestros soldados reciben 48 nuevos soles al mes, y que gran parte de nuestro parque aéreo y militar enfrenta serias dificultades.

Si me permite un minuto para terminar, señor Presidente, quisiera solicitar a la Comisión dictaminadora que nos explique cómo la Convención va a reducir el gasto militar, y qué coherencia hay entre su ratificación y una política de defensa nacional, cuya situación se presenta cada vez más complicada. Porque la defensa del Perú está bastante maltrecha y este tratado lo único que plantea es un intercambio de información, a través del depositario, sobre el armamento que cada país produce nacionalmente o importa. Nada más, eso es todo.

No he oído, en la sustentación —porque se ha sostenido que esta Convención provocará la reducción del gasto militar—, cómo se va a encarar esto. Porque mientras que el Perú tiene paralizado un conjunto de proyectos en materia de defensa, otros países están caminando. Y no lo están haciendo porque les sobra la plata, sino porque tienen visiones geopolíticas y funcionan en coherencia con ellas. Me da la impresión de que en nuestro caso hay una gran ingenuidad en el manejo de este tema. Por esa razón creo que hay que analizarlo más detenidamente.

No estoy a favor del militarismo ni del gasto excesivo de recursos en defensa. Pero el Perú ha vivido experiencias negativas por una ingenuidad clamorosa respecto a este tema. Si no tenemos una política integral en defensa, me parece que este tipo de planteamientos o discursos proclives a la reducción de los gastos militares —cuando en nuestros vecinos no hay tal reducción, sino incremento— hay que reevaluarlos.

Es lamentable que nuestros países tengan que gastar en materia de defensa, pero también es lamentable que haya un país que se autoproclame el gendarme del mundo y crea que puede intervenir donde le da la gana, cuando le da la gana y pasando por encima de las Naciones Unidas. De modo que un país que no tiene una perspectiva geopolítica y una política de defensa puede enfrentar problemas muy serios.

No discrepo de la transparencia que es necesario que haya en materia de adquisición de armas,

pero sí de que se trate el tema superficialmente y del hecho de que en el Perú no se plantee una política de defensa nacional.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En vista de que nadie más solicita la palabra, se va a proceder a votar.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Se va a votar el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa que aprueba la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El proyecto de resolución legislativa ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ramírez Canchari, Chávez Chuchón, Heysen Zegarra, Torres Ccalla y Merino de Lama.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**"El Congreso de la República:**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES**

**Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa**

Apruébase la 'Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas

Convencionales', adoptada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 7 de junio de 1999 y suscrita por el Perú, el 6 de julio de 1999.

Comuníquese, etc".

### "Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 3354/2002-CR

#### Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valdeirama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

#### Señores congresistas que se abstuvieron:

Hildebrandt Pérez Treviño, Martínez Gonzales, Moyano Delgado, Oré Mora, Ramos Cuya y Rey Rey."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, la Presidencia les solicita su autorización para tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que

estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.**

Ley N.º 27870

**Se aprueba en segunda votación, con una modificación, el proyecto de Ley del Instituto Antártico Peruano (Inanpe)**

Viene de la pág. 975

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**—

Se va a someter a segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley del Instituto Antártico Peruano. Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, que no pudieron estar presentes en la mañana, han solicitado que antes debía hacerse una precisión.

Tiene la palabra el congresista Santa María Calderón, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, para que nos informe sobre esta iniciativa.



**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Señor Presidente: En el texto del proyecto aprobado en primera votación hay un error material. Dado que al presentarse el primer proyecto existía el Ministerio de Pesquería, en el texto del proyecto aprobado se hace referencia a ese ministerio. Con la política de modernización del Estado, este ministerio ha pasado a formar parte del Ministerio de la Producción. Por tanto, solicito que en el párrafo 7.1 del artículo 7.º del proyecto se coloque, como representante del Consejo Directivo, al Ministerio de la Producción en vez del Ministerio de Pesquería.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Qué artículo es, congresista?

**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— El párrafo 7.1 del artículo 7.º.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿En vez de Ministerio de Pesquería irá Ministerio de la Producción?

**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Sí, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Correcto.

**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Ello en aplicación del artículo 73.º del Reglamento del Congreso.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Con esa corrección, se va a votar en segunda votación el texto sustitutorio de proyecto de Ley del Instituto Antártico Peruano (Inanpe).

Previamente, los señores congresistas deberán registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Al voto.

**—Efectuada la votación, se aprueba, en segunda votación, con una modificación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley del Instituto Antártico Peruano (Inanpe).**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor del congresista González Salazar.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**"El Congreso de la República:**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DEL INSTITUTO ANTÁRTICO PERUANO - INANPE**

### **Capítulo I**

#### **Naturaleza, Objetivos y Funciones**

**Artículo 1.º.— Actividades que competen desarrollar al Perú en el marco del Tratado Antártico**

Declárase de interés nacional las actividades que competen desarrollar al Perú en el marco de los compromisos adquiridos mediante la adhesión al Tratado Antártico y los tratados adicionales o complementarios a éste.

**Artículo 2.º.— Reestructuración de la CONAAN**

Reestructúrase la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos constituyéndose en el Instituto Antártico Peruano - INANPE, como un organismo descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, técnica, funcional, económica y administrativa. El INANPE depende sectorialmente del Ministerio de Relaciones Exteriores y constituye un pliego presupuestal.

**Artículo 3.º.— El INANPE**

El INANPE es el ente rector encargado de formular, coordinar, conducir y supervisar en forma integral la Política Nacional Antártica, en cuyo marco se realizan todas las actividades que las entidades de los sectores público y privado realicen en la Antártida.

**Artículo 4.º.— Objetivos**

Son objetivos del Instituto Antártico Peruano:

1. Promover la activa y permanente participación del Perú en la Antártida;
2. Preservar la utilización de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos;
3. Contribuir con los esfuerzos de la comunidad internacional en lo referente a la preservación del medio ambiente antártico;
4. Promover la investigación científica en la Antártida a fin de contribuir al desarrollo nacional;
5. Fomentar el conocimiento antártico, estimulando y apoyando la participación de universidades, centros de investigación y otros; así como de la sociedad civil;
6. Promover la cooperación internacional con los países miembros del Tratado Antártico, con otros estados con intereses comunes en el área, así como con los organismos internacionales.

**Artículo 5.º.— Funciones**

Son funciones del Instituto Antártico Peruano:

- a) Formular, dirigir, evaluar e implementar la Política Nacional Antártica;
- b) Formular e implementar el Plan Antártico Nacional;
- c) Promover, coordinar, organizar y dirigir las actividades científicas y logísticas consideradas

en el Plan Antártico Nacional, observando la normativa sobre la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados;

d) Administrar y mantener toda estación científica, base o facilidad que el Perú tenga o pueda erigir en el futuro en el continente Antártico;

e) Recomendar, cuando fuere necesario, la adecuación de la legislación nacional pertinente a los lineamientos de la Política Nacional Antártica;

f) Autorizar las actividades antárticas propuestas por las entidades de los sectores público y privado, velando que las mismas se enmarquen en la Política Nacional Antártica;

g) Elaborar los requerimientos presupuestales anuales para el funcionamiento de la Comisión;

h) Fomentar a nivel nacional y con especial énfasis en los aspectos de interés para el Perú el conocimiento antártico, estimulando y apoyando la participación de las universidades, centros de investigación y otras de la sociedad civil y del Estado;

i) Establecer y mantener relaciones institucionales con sus similares de otros países;

j) Administrar los recursos que le asigne el Estado para su sostenimiento y para el financiamiento de sus actividades y los que provengan de fuentes propias y donaciones. Podrá, asimismo, crear Fundaciones en apoyo de las actividades antárticas del Perú y establecer fondos concursables para el desarrollo de sus actividades, particularmente en el campo científico;

k) Asegurar, utilizando los mecanismos de cooperación internacional bilateral con los países amigos y organismos internacionales, la obtención de asistencia técnica, financiera y logística que permitan el adecuado desempeño de las actividades contempladas en el Plan Antártico Nacional.

## Capítulo II

### Estructura Orgánica

#### Artículo 6.º.— Estructura del INANPE

El Instituto Antártico Peruano tiene la siguiente estructura orgánica:

a) Consejo Directivo.

b) Comité de Asesores Científicos.

c) Secretaría Ejecutiva.

d) Los Órganos de Línea, constituidos por la Dirección de Asuntos Científicos y Ambientales y la Dirección de Operaciones.

#### Artículo 7.º.— Consejo Directivo

7.1 El Consejo Directivo está conformado por representantes de alto nivel de cada uno de los siguientes sectores o entidades:

—Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, que lo presidirá;

—Dos representantes de la Universidad Peruana, elegidos por la Asamblea Nacional de Rectores;

—Un representante del Ministerio de Energía y Minas;

—Un representante del Ministerio de la Producción;

—Un representante de la Asamblea Nacional de Rectores;

—Un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

—Un representante de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional; y,

—Tres representantes del Ministerio de Defensa (uno del Ejército Peruano, uno de la Marina de Guerra del Perú y uno de la Fuerza Aérea), contando en conjunto con un sólo voto.

7.2 El Presidente del Consejo Directivo ejerce la representación del INANPE y es su máxima autoridad.

#### Artículo 8.º.— Comité de Asesores Científicos

8.1 El Comité de Asesores Científicos asesora y apoya las funciones y labores del Consejo Directivo; está integrado por especialistas de las siguientes instituciones:

—Dos representantes de la Universidad Peruana, elegidos por la Asamblea Nacional de Rectores;

—Un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

—Un representante del Consejo Nacional del Ambiente;

—Un representante del Instituto del Mar del Perú;

— Un representante del Instituto Geofísico del Perú;

— Un representante del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico;

—Un representante del Instituto Peruano de Energía Nuclear;

—Un representante del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología;

—Un representante de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.

8.2 La composición del Comité de Asesores Científicos puede ampliarse por acuerdo del Consejo Directivo con el voto favorable de al menos las dos terceras partes del número de miembros.

#### **Artículo 9.º.— Secretaría Ejecutiva**

El Secretario Ejecutivo es el responsable de la gestión administrativa y operativa del Instituto Antártico Peruano y actúa como Secretario del Consejo Directivo. Asume, asimismo, la dirección ejecutiva de las campañas antárticas. Es designado por el Consejo Directivo a propuesta de su Presidente.

#### **Artículo 10.º.— Órganos de Línea**

Los Órganos de Línea están constituidos por la Dirección de Asuntos Científicos y Ambientales y la Dirección de Operaciones a cargo del manejo de la gestión científica y ambiental, y de la logística y operaciones antárticas, respectivamente.

#### **Artículo 11.º.— Control**

El INANPE está sujeto a las normas del Sistema Nacional de Control.

#### **Artículo 12.º.— Destaque de Expertos**

Para la ejecución de sus labores, el INANPE podrá contar con el destaque de expertos de las distintas dependencias nacionales involucradas en la temática, incluyendo funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Oficiales de las Fuerzas Armadas, manteniendo el régimen laboral al que están sujetos.

### **Capítulo III**

#### **Recursos**

#### **Artículo 13.º.— Recursos**

Constituyen recursos del Instituto Antártico Peruano los siguientes:

a) Las asignaciones del Tesoro Público consignadas en el Presupuesto General de la República;

b) Las contribuciones o aportaciones que le otorguen entidades privadas nacionales, extranjeras o internacionales;

c) El producto de la administración de sus recursos directamente recaudados;

d) Los provenientes de las ventas de los productos resultantes de sus investigaciones;

e) Los provenientes de la prestación de servicios y de contratos o convenios que celebren con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales, extranjeras o internacionales;

f) Las donaciones, legados, recursos que provengan de la Cooperación Internacional, así como las contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; y,

g) Otros aportes de diferente carácter que se hagan a su favor conforme a la normativa de la materia.

#### **Artículo 14.º.— Importación de Bienes de Capital e Insumos**

Las importaciones de bienes de capital e insumos que realice el Instituto Antártico Peruano para sus expediciones o sus programas de investigación, incluyendo las provenientes de donaciones no están afectas al pago de derechos aduaneros y demás impuestos que les pudiera afectar, debiendo emitirse la correspondiente Resolución Suprema.

#### **Artículo 15.º.— Donaciones**

Las donaciones que se efectúen a favor del Instituto Antártico Peruano, para estimular y promover sus expediciones o investigaciones científicas y tecnológicas, no están afectas al pago de tributos y podrán ser deducidas para los fines del cálculo del impuesto a la renta.

### Disposiciones Transitorias y Finales

**Primera.**— El INANPE asume el personal necesario, acervo documentario, recursos financieros y bienes de propiedad o asignados al uso de la Comisión de Asuntos Antárticos.

**Segunda.**— Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores a modificar y adecuar su presupuesto, si fuera necesario, como consecuencia de las acciones a tomarse para el cumplimiento de la presente Ley.

**Tercera.**— A fin de garantizar el pleno funcionamiento del Instituto Antártico Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas le asignará cada año, la parte del Presupuesto del Sector Público que anualmente ha venido asignando para las actividades en materia antártica, realizadas por el Estado Peruano, para lo cual queda facultado para realizar las transferencias de partidas presupuestales que se consideren necesarias para tal efecto.

**Cuarta.**— El Ministerio de Relaciones Exteriores emitirá el Reglamento de Organización y Funciones del INANPE, dentro de los 30 días de la entrada en vigencia de la presente Ley.

**Quinta.**— Deróganse el Decreto Supremo N.º 009-83-RE, así como todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc."

### "Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 817/2001-CR

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla,

Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, la Presidencia les solicita su autorización para tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.*

**Se aprueba la cuestión previa del señor Jurado Adriazola para otorgar preferencia al proyecto de ley por el que se propone autorizar la transferencia de terrenos del Proyecto Especial Tacna (Inade) a favor del Ministerio de Agricultura con el fin de ampliar la frontera agrícola; y, luego de iniciado el debate, se aprueba la cuestión previa del señor Valencia-Dongo Cárdenas para que dicha propuesta pase a las Comisiones Agraria y de Ambiente y Ecología**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Jurado Adriazola.



**El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).**— Señor Presidente, quiero plantear una cuestión previa que está relacionada con un problema social que en este momento hay en Tacna. Ha habido una gran movilización y se ha hecho un pedido a la prefectura y a los congresistas de ese departamento —al congresista Chocano y al que habla— para que el Proyecto de Ley N.º 3976/2002-CR, que hace dos semanas ha sido dictaminado por unanimidad y que aparece en el punto nueve de la agenda, sea debatido inmediatamente en el Pleno.

Pido a los señores congresistas que se atiendan este pedido. Hay que dar solución a ese problema social del departamento de Tacna.

Lo que propone el proyecto es transferir al Ministerio de Agricultura un terreno que es propiedad del Inade. De este modo, unas 600 familias —gente muy humilde de Tarata y Candarave— podrán desarrollar la agricultura en esta zona, con lo que se estará ampliando la frontera agrícola.

Por tanto, señor Presidente, solicito, como cuestión previa, que se atiendan este pedido.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— Señor Presidente, si hacemos leña la agenda, nunca vamos a tener certeza de qué cosas se van a ver en el Pleno. Nos ha costado mucho trabajo proscribir las leyes sorpresa, hacer que se respete el orden de las agendas. Eso ha sido parte del esfuerzo de la Mesa Directiva anterior y de la actual.

Si no es algo absolutamente indispensable, tiene que seguirse el orden establecido en la agenda y que es conocido por todos.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Hago notar que los puntos cinco y seis de la agenda van quedar pendientes, a pedido de los presidentes de las comisiones dictaminadoras. De manera que antes del Proyecto de Ley N.º 3976/2002-CR, habría que ver sólo dos proyectos de ley dictaminados por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad. En todo caso, es el Pleno el que habrá de decidir.

Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente, estoy de acuerdo con la cuestión previa planteada por el congresista Jurado.

En Moquegua y Tacna se explotan los yacimientos de Toquepala y

Cuajone. El problema del agua contaminada de los relaves, gracias a la presión de los pueblos de Ilo y Tacna, ha sido solucionado; y el agua excedente, el sobrenadante como se le llama, se canaliza hacia el mar.

El proyecto presentado por el congresista Ronnie Jurado permitiría la utilización de esas aguas en beneficio de 600 familias. El proyecto ha sido dictaminado por unanimidad en la Comisión de Vivienda y Construcción. He recibido una carta de agricultores tacneños, en la que instan a todos los representantes del sur que los apoyemos; y, en la parte final, dicen algo que me ha generado mucha suspicacia: no quieren que la Southern, como empresa económica importante, utilice *lobbies* para impedir que esta iniciativa se debata.

Espero que eso no ocurra, pues se trata de un proyecto que brindaría oportunidad de trabajo a una zona muy deprimida, como la ocupada por los distritos que necesitan con urgencia el agua, por ubicarse en un desierto tan seco como es el de Atacama.

Por eso, estoy a favor de la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ustedes decidirán, señores congresistas, si quieren mantener el orden de la agenda o alterarlo.

Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Chocano Olivera.



**El señor CHOCANO OLIVERA.**— Muchas gracias, señor Presidente.

La cuestión previa planteada por mi colega tacneño es realmente importante por cuanto da prioridad al debate de un proyecto que contribuirá al ordenamiento de las invasiones en Tacna, proponiendo objetivos claros de desarrollo. Si el compromiso del Pleno es ver este proyecto esta noche, no habría problemas en relación con el orden de la agenda. Pero si al final se derivara para otro día su tratamiento, lo prudente sería considerar la oportunidad de la cuestión previa.

Muy amable.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Yo no puedo asegurar cuánto durará el debate de cada proyecto. A veces se cree que el debate será corto y, sin embargo, resulta largo.

De manera que se va a someter a votación la cuestión previa.

El informe del Ministro del Interior debe llegar dentro de unos minutos. Cuando eso ocurra, se interrumpirá por breves minutos la sesión para realizar una reunión multipartidaria con la finalidad de acordar cómo procederá el Pleno respecto al tema de la agresión a los periodistas.

Se va a votar la cuestión previa en el sentido de que el Proyecto de Ley N.º 3976/2002-CR, que corresponde al punto nueve de la agenda, se vea de inmediato.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La cuestión previa ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alejos Calderón, Saavedra Mesones, Llique Ventura y Helfer Palacios.

**"Votación de la cuestión previa del congresista Jurado Adriazola"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra,

Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aita Campodónico, Maldonado Reátegui y Tapia Samaniego."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En consecuencia, el proyecto se someterá a consideración del Pleno de inmediato.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley N.º 3976/2002-CR, por la que se propone autorizar la transferencia de terrenos de propiedad del Proyecto Especial Tacna (Inade) a favor del Ministerio de Agricultura para fines de ampliación de frontera agrícola. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, quien debe sustentar el texto sustitutorio, no se encuentra presente.

El Pleno puede disponer que lo sustente otro miembro de la comisión, pero preferiría dar algún tiempo para que llegue el presidente o el vicepresidente de la comisión.

Tiene la palabra el congresista Requena Oliva.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Señor Presidente: No se tratan mociones desde hace un buen tiempo, y considero que deberíamos ver aquellas que están pendientes. Una de ellas es la que ha presentado el que habla, sobre un tema muy

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

importante. El Centro de Reposo de Enfermos Mentales (CREM), de Piura, está atravesando una situación sumamente difícil. Hay en esta institución más de 100 personas a las que hay que darles desayuno, almuerzo, comida y ropa limpia. En estos momentos no cuentan con medios para cubrir aquello. Por eso, quisiera pedir que se incluya esta moción en la agenda para que se pueda ver hoy día. Si usted lo permite, yo podría sustentarla.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor congresista, como nuestra agenda estaba tan recargada no hemos podido incluir en ella mociones. El Consejo Directivo está tratando precisamente de buscar una solución al respecto. Sólo nos quedan tres sesiones, máximo cuatro, antes de la realización del proceso electoral. La última semana, anterior a las elecciones, no vamos a sesionar. Ahora tenemos 20 temas y llegan diez por semana; eso es lo que está dificultando el tratamiento de las mociones. Pero el Consejo Directivo va a buscar una solución a ello. En algunos casos, se trata de mociones relativas a temas absolutamente urgentes, como el que usted ha mencionado.

Dado que no llegan ni el presidente ni el vicepresidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, el secretario de ésta, que está presente, podría sustentar el proyecto.

Tiene la palabra el congresista Merino de Lama.



**El señor MERINO DE LAMA (UPD).**— Señor Presidente: Ha llegado para dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción el Proyecto de Ley N.º 3976/2002-CR, por el cual se propone autorizar la transferencia del terreno de propiedad del Proyecto Especial Tacna (Inade) a favor del Ministerio de Agricultura para fines de ampliación de frontera agrícola.

En la Comisión de Vivienda y Construcción hemos discutido este proyecto y por decisión unánime hemos aprobado una fórmula sustitutoria.

Mediante el Decreto Supremo N.º 556, publicado el 31 de diciembre de 1989, que aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para 1990, y la Ley N.º 25303, que aprobó el Presupuesto Anual del Sector Público y Sistema Empresarial del Estado para 1991, y que fue publicada el 17 de enero del mismo año, se otorgó título de Primer

Dominio a favor del Proyecto Especial Tacna un terreno que comprende la Zona "D", ubicada en Pampa Sitana, Tacna, según aparece en la Ficha Registral N.º 17034, inscrita en Registros Públicos en la ciudad de Tacna.

En el departamento de Tacna se ha invertido ingentes cantidades de dinero para atender las demandas hídricas de la población y la agricultura. Por eso el líquido elemento resulta tan precioso y hay que darle buen aprovechamiento. En tal sentido la iniciativa propone transferir el terreno de propiedad del Proyecto Especial Tacna a favor del Ministerio de Agricultura.

Este ministerio, previa evaluación, formalizará la propiedad para aquellos agricultores que a la fecha están haciendo uso de las tierras con fines de ampliación agrícola.

La propuesta legislativa se enmarca dentro del propósito de utilizar los terrenos eriazos del Estado para su habilitación, ampliando así la frontera productiva agrícola, lo cual incidiría en la reactivación de puestos de trabajo de manera directa e indirecta y tendría efectos colaterales en otras actividades de la economía, como la industria, el comercio y los servicios. De ahí su importancia, teniendo en cuenta que el aparato productivo se encuentra gravemente afectado por el proceso recesivo que experimenta la economía nacional.

En el Oficio N.º 0932-2002-INADE-8601, el director ejecutivo del Proyecto Especial Tacna señala que los terrenos de este proyecto se encuentran inscritos en Primera de Dominio, según Ficha Registral N.º 17034, e indica el área y perímetro del terreno denominado Zona "D", Pampa Sitana.

La propuesta está dirigida a promover el acceso a la propiedad de las tierras, previa evaluación realizada por el Ministerio de Agricultura, lo que generará un mecanismo financiero impulsor para las personas que trabajen en estas tierras haciéndolas fértiles y productivas.

El texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Vivienda y Construcción, en el artículo 1.º, dispone la transferencia del terreno de propiedad del Proyecto Especial Tacna a favor del Ministerio de Agricultura.

En el artículo 2.º se delimita el terreno a que se hace referencia en el artículo precedente, el cual comprende un área total de 22 mil 200 hectáreas y un perímetro de 58 mil 683 metros, ubicado en las coordenadas que ahí se señalan.

En el artículo 3.º, referido a la inscripción y formalización de la propiedad, se señala: "Procédase el traslado de dominio e inscripción del derecho de propiedad en la Oficina de Registros Públicos, a favor del Ministerio de Agricultura, quien reglamentará y formalizará la propiedad para aquellos agricultores que a la fecha estén haciendo uso de las tierras con fines de ampliación de frontera agrícola".

En el artículo 4.º se deroga toda norma que contravenga la presente ley.

La propuesta contribuirá a promover y ampliar la frontera agrícola en una zona tan importante como Tacna.

Señor Presidente, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Vivienda y Construcción recomienda la aprobación del presente proyecto ley. Se han recibido las opiniones del Inade y de los Registros Públicos. Esperamos que este proyecto, que es muy necesario para Tacna, sea aprobado por el Pleno del Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Jurado Adriazola.



**El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).**— Señor Presidente: Lo que ha sustentado el congresista Manuel Merino de Lama es el sentir de la comisión. Yo añadiré, brevemente, lo siguiente. El Proyecto Especial Tacna (Inade) denunció los terrenos de Pampa Sitana para realizar obras hidráulicas que permitieran llevar agua al departamento de Tacna. Posteriormente, la empresa Southern Perú pidió en cesión de uso una parte de esos terrenos para construir una presa de relaves y filtrar el agua de relaves y no seguir contaminando la bahía de Ite, como lo hizo durante 30 años consecutivos. Después, la citada empresa construyó una cancha de relaves en otro lugar, en Quebrada Honda, donde hoy día se encuentra. De manera que no tiene ningún tipo de derecho de propiedad ni compromiso en relación con estos terrenos.

Luego esos terrenos, que están ubicados a la altura de Camiara, donde estaba el Control Aduanero de Camiara, han sido invadidos por 600 familias humildes y muy pobres, provenientes de Tarata y de Candarave, cuyos representantes se encuentran en estos momentos en las galerías del Hemiciclo. Ellos han comenzado a practicar

la agricultura allí, construyendo 18 kilómetros de canales, sin ningún tipo de apoyo del Estado. Hoy en día, el agua que reciben —aproximadamente entre 500 y mil litros cúbicos por segundo— proviene de filtraciones de los relaves de Toquepala y Cuacone y de afloramientos naturales que hay en la región.

Obviamente, Southern se está oponiendo a este proyecto; pero no tendría por qué hacerlo, no hay razones técnicas para ello, porque el agua no le pertenece. Nadie es propietario del agua, solamente el Estado. Las empresas mineras pueden utilizar el agua, pero no son propietarias de ella. Sé también que Southern tiene conversaciones con algunos congresistas para lograr que este proyecto pase a la Comisión Agraria con el pretexto de que el agua no es químicamente pura y puede contaminar lo que allí se siembre.

Pero, como señala el proyecto, es el Ministerio de Agricultura el que tendrá que reglamentar el tipo de cultivo que puede desarrollarse con esa agua, por ejemplo, plantar árboles con fines forestales o sembrar algodón, ahora que se ha aprobado el ATPA. Hay 600 familias muy humildes y muy pobres que no le piden nada al Estado; sólo una reglamentación para poder extraerle a la tierra el fruto de su trabajo y ganar así el pan nuestro de cada día.

Por eso, señor Presidente y señores parlamentarios, pido a todos ustedes que se solidaricen con estas 600 familias y aprueben este proyecto de ley. De esta manera se va a ampliar la frontera agrícola y se va a generar una cantidad importante de puestos de trabajo, de los que justamente hay déficit en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente: Precisamente, en beneficio de esas 600 familias, debo decir que no se las puede engañar.

El congresista Ronnie Jurado ha mencionado que esos terrenos servirán para sembrar árboles. Pero ¿estas familias pobres podrán vivir de sembrar árboles? Eso no genera precisamente expectativas de desarrollo. Esas aguas provienen de un relave minero, están absolutamente contaminadas.

El Congreso no se puede prestar a engaños. Entiendo que sería interesante...

Me pide una interrupción, el congresista Herrera. Con todo gusto se la concedo, si usted lo permite, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la interrupción, congresista Herrera Becerra.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Efectivamente, congresista Rafael Valencia-Dongo —por intermedio de la Presidencia—, son aguas contaminadas. El sur del país es una zona muy árida. Cuando se instala esta empresa se apropia de los recursos hídricos más importantes, como los del valle de Sinto, que lo secó, y los de la parte alta.

Hemos dado una gran batalla en el sur por lograr que el concepto de desarrollo sostenible, que ahora en el mundo mantiene un equilibrio entre la economía y la naturaleza, nos permita, por ejemplo, exigir a la empresa que contamina el agua que la descontamine y darle además a estos agricultores pobres la oportunidad de vivir.

Muchas gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Valencia-Dongo.

**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente, lo que ha dicho el congresista Ernesto Herrera es absolutamente cierto. Me consta personalmente sus enormes esfuerzos para que se descontaminara la bahía de Ite. He estado allí personalmente y he visto cómo ésta se encontraba completamente tornasolada y tenía todos los colores, porque estaba llena de minerales, y he visto también cómo se ha ido avanzando en la formación de pantanos para poder recuperarla. Las aguas de los relaves deben recuperarse; ése fue el esfuerzo que hizo el señor Herrera cuando era alcalde de Ilo y se está logrando. Hay, además, respecto a ello un proyecto comprometido con el PAMA.

De modo que está claro que con estas aguas, por su contaminación, se pueden generar pantanos, no terrenos agrícolas. No se debe jugar con las esperanzas y las aspiraciones de gente humilde de tener un terreno, pero uno productivo, no uno que sólo sirva para sembrar árboles o para hacer pantanos. ¿De qué va a vivir esta gente cuando sólo se puede sembrar totora, señor Presidente?

El Congreso no puede prestarse a engaños. Es precisamente en consideración a esa gente humilde que este proyecto de ley debe examinarse mejor.

Por eso, señor Presidente, quiero plantear una cuestión previa. Lamento que este proyecto no haya sido visto en dos comisiones que resultan imprescindibles: la Comisión de Ambiente y Ecología, para proteger la bahía de Ite, y la Comisión Agraria, para que no se esté engañando a esas 600 familias. Tiene que estudiarse si esas aguas llenas de cianuro —porque provienen de relaves mineros— pueden servir para fines agrícolas, antes de que, por satisfacer algunos apetitos políticos, se engañe a la gente.

De modo que planteo, como cuestión previa, que el proyecto sea analizado por la Comisión de Ambiente y Ecología y por la Comisión Agraria. Considero indispensable que ambas se pronuncien sobre esta iniciativa, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, se está haciendo una consulta multipartidaria interna con relación al informe del señor Ministro del Interior. Se pide a los voceros de cada grupo parlamentario que hagan las coordinaciones respectivas.

En cuanto a la cuestión previa que se ha planteado, se va a dar oportunidad a que se pronuncien sobre ella antes de someterla al voto.

En principio, se dejará que se expresen dos opiniones a favor y dos en contra. En caso de que se opinase igual, se buscará la forma de que la Asamblea tenga una visión más amplia del tema.

Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el señor Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente, me han sorprendido dos cosas en el debate de este proyecto.

Una es la referencia, bastante abierta, del congresista Herrera en el sentido de que espera que no haya *lobby* con relación al tema. La verdad es que no entiendo qué ha querido decir. Yo quisiera que se expresara con claridad para poder entenderlo.

Por otro lado, observo que en el dictamen no se hace ninguna referencia a los estudios realiza-

dos por los Programas de Protección de Medio Ambiente (PAMA) sobre la calidad de esas aguas y sus posibilidades de uso. Eso me llama la atención. Entonces, quisiera pedir al presidente de la comisión informante que precise cuáles son los informes de los ministerios involucrados en el tema respecto a las aguas y sus condiciones.

Me pide una interrupción el congresista Herrera Becerra, Presidente. Con su venia, se la concedo.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, debe quedar en claro que los congresistas no están obligados a responder a la requisitoria de un colega. Si el congresista Herrera Becerra quiere puede hacerlo, pero no está obligado. En este caso, él va a responder mediante una interrupción, y está en su derecho.

Tiene la interrupción, congresista Herrera Becerra.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

En mi intervención hice referencia a un documento, cuya copia voy a enviar al congresista Javier Diez Canseco, en el que el presidente de la asociación de campesinos se dirige al prefecto de esa región y le dice, en la parte final, lo siguiente: "Finalmente, señor prefecto, queremos, por su intermedio, haga llegar también al Congreso de la República nuestra preocupación por el papel que está cumpliendo en este tema la empresa mexicana Southern, que mediante *lobbies* de diferentes congresistas pretende obstaculizar..."

A este documento me refería, congresista Diez Canseco.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Gracias, congresista Herrera.

Queda, en todo caso, la segunda inquietud. Por eso reitero mi pedido —que sí es perfectamente reglamentario— al presidente de la comisión dictaminadora

para que informe cuáles son las opiniones del Ministerio de Energía y Minas y de otros ministerios involucrados en el tema, respecto a la calidad de esas aguas, sus posibilidades de reprocesamiento para fines agrícolas, etcétera. Porque una cosa son aguas servidas y otra cosa son aguas con enorme cantidad de ingredientes químicos. Queremos saber cuáles son los procedimientos, cuáles son las condiciones y qué nivel de información hay para entender con claridad qué es lo que vamos a votar. Eso nos permitirá, además, determinar si es necesario que el proyecto pase a otra comisión para recibir informes que, aparentemente, no han sido considerados en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sobre la cuestión previa, tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa.



**La señora HIGUCHI MIYAGAWA.**— Presidente, la empresa Southern Perú tiene que cumplir con el Código de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual la obliga a limpiar las aguas de los relaves de todo tipo de minerales y de desechos.

Con ello esa agua quedaría expedita para los fines que propone el proyecto del congresista Ronnie Jurado, en beneficio de las distintas familias de Candarave, en especial del valle de Locumba, Tacna.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Chocano Olivera.



**El señor CHOCANO OLIVERA.**— Señor Presidente, yo entablé un litigio contra Southern y puedo dar elementos de juicio en el Pleno para que, al votar la cuestión previa, se haga con pleno conocimiento.

Siendo alcalde de Tacna, en 1989, durante mi primer gobierno municipal, demandé a la empresa Southern por la contaminación que había provocado durante treinta y tantos años en la bahía de Ite, sobre todo en la mejor playa de Tacna, la playa Inglesa.

Como consecuencia de los relaves, los niveles de contaminación no solamente llegaron a ocupar

los sedimentos de la playa, sino que generaron en el mar una zona de penumbra de muchos kilómetros cuadrados. Los mariscos y peces que habitaban en la penumbra estaban creando definitivamente problemas alimentarios a la comunidad, porque los pescadores no discriminaban cuáles estaban en la zona de penumbra y cuáles no, y así los llevaban a los mercados.

En 1994 le gané el juicio a la Southern y, como consecuencia de ello, la empresa tuvo que sacar los relaves del mar y llevarlos a una cancha de relaves. La Southern planteaba otra opción, que era derivar un ducto tipo Canadá, según su punto de vista, hacia los fondos marinos, pero allí iba a provocar el mismo efecto de contaminación anterior.

Desafortunadamente, la cancha de relaves presenta una falla geológica por la propia topografía del suelo, por lo cual, después que el agua almacenada tenía dos metros de altura, se drenaba. Eso ha determinado que la empresa, desde 1994 hasta hoy, incumpla la sentencia de la Corte Suprema, y siga contaminando con los relaves, tratados o no, la bahía de Ite.

Sucede que las aguas que utiliza la Southern, provenientes de la laguna Vizcachas, el río Callaza y la laguna Suches, la superficial y la de perforación de pozos, eran reservas de los agricultores tacneños de la zona altoandina.

Los derechos de uso de estas reservas, por antojo del Presidente de la República de aquel entonces —no recuerdo quién era— se transfirieron a la Southern en contra de los propios productores agropecuarios.

Esta reserva se asignó como recursos hídricos para la explotación minera. La empresa Southern podría haber sacado agua de otras fuentes, obviamente con un costo un poco mayor, pero en cambio fue favorecida con lo que costaba menos, cuando debió de ser al revés.

Los pueblos afectados son los que han invadido los relaves que están aguas abajo de la cancha de relaves. Son hijos de los pobladores de la parte altoandina, que resultaron afectados al haberseles quitado el agua superficial y profunda. Hoy, con toda razón, quieren mantenerse en la zona de costa donde, por efecto de la topografía, tienen la posibilidad de instalarse allí. Se han instalado de facto, hace algún tiempo han invadido esos terrenos y comprensiblemente quieren regularizar su situación.

Se ha dicho acá que el agua de los relaves está contaminada, pero definitivamente no debe estarlo, porque en 1997, mediante resolución ministerial, se autorizó a la Southern a establecer lagunas —como decía el congresista Valencia— en la bahía de Ite para ver en qué medida se podía revertir el efecto superficial de relaves y cultivar pastos a favor de la ganadería.

Esto ha sido dicho por la misma empresa, en documentos que están en este momento en el Ministerio de Energía y Minas, y que dieron motivo a la autorización para hacerlo.

¿Pero qué es lo que ha pasado? En este momento...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, le recuerdo que no estamos debatiendo el tema de fondo, sino la cuestión previa. Usted debe pronunciarse sobre ella.

**El señor CHOCANO OLIVERA.**— Señor Presidente, permítame culminar.

Lo justo y razonable, al margen de los procedimientos administrativos del propio Congreso, es que hagamos justicia a los hijos de los agricultores que se les quitó el agua para otorgársela a la explotación minera. Ellos hoy están reaccionando porque se está perdiendo el agua, hasta un metro cúbico por segundo, que podría ser usada con fines agrícolas, no para cultivar productos de pan llevar obviamente, sino para la forestación y la siembra de pastos de uso ganadero.

No estamos engañando a nadie. Estamos atendiendo necesidades, como es restituir un recurso hídrico que está en este momento desperdiciándose, lo que, obviamente, es una respuesta al incumplimiento de sentencia de la empresa Southern.

Muy amable.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Presidente, en principio estamos de acuerdo con este proyecto de ley. Sin embargo, existe un problema.

Hace unas semanas en este Congreso se aprobó, por segunda vez, un proyecto de ley que establece disposiciones para la venta de tie-

rras habilitadas por proyectos especiales hidroenergéticos y de irrigación del país, como es el caso del Proyecto Especial Tacna, que se encuentra inscrito a favor del Inade.

La autógrafa de ese proyecto de ley ha sido observada nuevamente por el Ejecutivo con relación a la disposición que establece que debe ser el Ministerio de Agricultura el que venda las tierras. Esto también fue observado en la primera autógrafa del proyecto. ¿Y qué dice el Ejecutivo? Que es la Agencia de Promoción de Inversiones (Proinversión) la encargada de vender u otorgar concesiones de las tierras eriazas de dominio del Estado. Es decir, de acuerdo con esta observación del Ejecutivo, no es el Ministerio de Agricultura el encargado de vender, sino Proinversión.

Además, cuando se refiere a la adjudicación de estos terrenos para los pequeños agricultores, el Poder Ejecutivo, en el documento firmado por el Presidente Toledo y el Presidente del Consejo de Ministros, dice lo siguiente:

"Por otro lado, el Instituto Nacional de Desarrollo señala que la aprobación de la autógrafa contribuiría a la creación de minifundios, cuya productividad no estaría garantizada debido a la falta de recursos necesarios para poder otorgar las tierras eriazas.

Asimismo, no permite formar una oferta agrícola garantizada, organizada, que permita planificar los cultivos y los precios estables y convenientes, que aseguren la rentabilidad de dichos agricultores".

Es decir, el Ejecutivo no está de acuerdo, en primer lugar, en que sea el Ministerio de Agricultura el que adjudique tierras, porque no le corresponde por ley, y en segundo lugar, en que se venda a pequeños agricultores, cualquiera sea la modalidad, porque eso incentiva la creación de minifundios, que sólo tienen una economía de subsistencia, lo que no permitiría un desarrollo agrario.

Si aprobáramos este proyecto de ley en los términos en que está formulado, sería objeto de las mismas observaciones que el Ejecutivo ha hecho al anterior proyecto.

Por eso, comparto el planteamiento del congresista Valencia-Dongo en el sentido de que la iniciativa pase a la Comisión Agraria a fin de que resuelva el problema en definitiva. Si la aprobáramos esta noche, evidentemente sería observada.

A pesar de que haya citado a los señores agricultores de Tacna, que están esperando la aprobación de este proyecto, hacerlo sería ilusionarlos falsamente porque el Poder Ejecutivo lo observaría por las consideraciones que ha vertido a propósito del anterior proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Jurado Adriazola.



**El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).**— Señor Presidente, cuando no se quiere aprobar un proyecto de ley es bien fácil pedir que pase a tal comisión.

Quiero decir una cosa al Pleno del Congreso. Estas aguas que los agricultores de Candarave y Tarata reclaman hoy día, hace muchos años atrás sus antepasados las utilizaban para la agricultura.

Estamos a favor de la inversión, estamos a favor de que se promueva la inversión minera y se generen así puestos de trabajo; pero también estamos a favor de que las empresas mineras paguen sus impuestos. Para nadie es un secreto que, en virtud de los convenios de estabilidad tributaria y reinversión de utilidades, la Southern no paga un nuevo sol de Impuesto a la Renta y que, en consecuencia, no contribuye al canon. Sabemos también que la Southern tiene sus voceros en el Congreso.

Señor Presidente y señores congresistas, ésta es una medida de justicia. Lo decimos enfáticamente. Los pobladores, que hoy día están en esos terrenos, piensan que la Southern se da un gran banquete en una gran mesa y no quiere que ellos coman las migajas que caen al suelo.

Yo he venido acá a defender a mi pueblo, a los agricultores, a la gente humilde, a esa gente que no tiene nada, que no tiene futuro, que no tiene qué comer, y que ha invadido la Pampa Sitana. Esa gente que vive dentro de cuatro esteras y a la que una vez, hace tiempo atrás, la Southern le puso una tranquera en una carretera sin ser dueña de esa tierra. Yo fui donde los agricultores a decirles que podían pasar a través de esa tranquera, porque nadie puede poner tranqueras en el suelo que es de todos los peruanos.

Por eso, he presentado este proyecto de ley. Si alguien plantea que el proyecto pase a la Comi-

sión Agraria, también puede plantear que pase a la Comisión de Salud para que vea si el agua es apta para el consumo humano.

Pero si se reglamenta eso y se les dice a los agricultores que sólo pueden plantar árboles, dedicarse a la forestación, sembrar algodón o flores, lo van a hacer; ellos no son ignorantes para envenenarse. Eso lo podemos establecer en el proyecto de ley para que el congresista Valencia-Dongo ya no tenga ninguna duda. Podemos estipular en el proyecto que las tierras serán para arborizar, para cultivar algodón, tunas, cochinilla. Pero, por favor, señor Valencia-Dongo, no le niegue el trabajo a la gente pobre.

Me pide una interrupción el señor Valencia-Dongo. Se la concedo, por su intermedio, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se recuerda que los congresistas sólo pueden dirigirse a otros congresistas a través de la Mesa.

Tiene la interrupción, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Dudo mucho que en una ley se pueda señalar: "Sólo se puede sembrar algodón; sólo se puede sembrar árboles; sólo se puede sembrar totora". Eso no sé si será posible hacerlo en una ley, señor Presidente. Me parece que no.

No estamos en contra de este proyecto de ley. Lo que queremos es que sobre el mismo haya por lo menos la opinión de la Comisión de Ambiente y Ecología.

Cuando se plantea que un proyecto pase a una comisión, eso no significa que va a ser archivado y eliminado. Pensar esto es desconocer el Reglamento del Congreso. En innumerables oportunidades un proyecto pasa a una comisión y luego se dictamina.

Lo único que quiero es que haya opiniones adecuadas. ¿Cómo es posible que la Comisión de Vivienda y Construcción dictamine un proyecto que no tiene nada que ver con el tema de vivienda y construcción? Esto, evidentemente, es error de la persona que remite los proyectos hacia una

determinada comisión. ¿Qué tiene que ver, señor Presidente, la Comisión de Vivienda y Construcción en un proyecto cuyo tema está vinculado, en todo caso, a la Comisión Agraria o a la Comisión de Ambiente y Ecología?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Concluya, congresista.

**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Termino, señor Presidente.

O que incluso estaría vinculado a la Comisión de Energía y Minas. Pero, ¿qué tiene que ver con él la Comisión de Vivienda y Construcción?

Hagamos las cosas bien, señor Presidente. Hagamos bien las cosas, señor Ronnie Jurado. Nadie se opone al proyecto, pero hagamos las cosas bien.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Jurado Adriaola.

**El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).**— Señor Presidente, ¿por qué la Comisión de Vivienda y Construcción analiza y dictamina el proyecto de ley? Porque se refiere a la transferencia de un terreno de Inade a favor del Ministerio de Agricultura.

¿Qué sucede cuando una persona se dedica a la agricultura en un terreno eriazado del Estado? Que al año de haberlo ocupado, de acuerdo con el Decreto Supremo N.º 766, si mal no recuerdo, puede ser propietario del terreno y de esta manera tener un puesto de trabajo.

El proyecto de ley se puede reglamentar y el Ministerio de Agricultura puede hacerlo.

Tacna es la cabeza del desierto de Atacama. Nosotros sufrimos por agua, pero aún así utilizamos las aguas servidas para la forestación y el cultivo de flores.

Señor Presidente, ésta es una manera de auto-generar 600 puestos de trabajo. Ésta es una manera de ayudar a resolver el problema del empleo. Ésta es una manera de hacer justicia a la gente más pobre que hay en Tacna.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Llique Ventura.



**El señor LLIQUE VENTURA (PP).**— Señor Presidente, con el mayor respeto y con todo el cariño que tengo a nuestro colega de bancada, Ronnie Jurado Adriazola, no quiero decirle que vamos a esquivar el golpe, pues de repente diga que hay *lobbies* de la Southern.

Realmente tenemos que legislar en forma responsable y con la frente en alto, para evitar que los proyectos de ley —que pasan a veces, como se dice, por agua caliente— sean devueltos por el Ejecutivo, lo que es una vergüenza para nosotros, porque significa que no ponemos nuestro profesionalismo de por medio.

Quiero decir con el mayor respeto —lo repito— que este proyecto podría ser denominado la hama, porque va y viene.

Los terrenos son de propiedad del Estado y, por tanto, es el Ministerio de Agricultura es el que tiene competencia para darlos en concesión o en titularlos, ya sea a productores o a empresas.

El Ministerio de Agricultura otorgó ese terreno al Proyecto Especial Tacna para que realizara las obras de irrigación que necesita Tacna, para que construyera un reservorio que permitiera el tratamiento de las aguas contaminadas, que no pueden ser empleadas en la agricultura para producir alimentos. Porque, de producirlos, ¿a qué mercado podríamos venderlos? ¿O es que hay que contaminar a la población?

Es cierto que no se han hecho las obras. El Inade no ha cumplido su compromiso. Pero tampoco podemos devolver ese terreno al Ministerio de Agricultura, y engañar afirmando que en ello estaría la solución para los hermanos campesinos.

Sé que pronto el Inade va a transferir totalmente los proyectos a su cargo al gobierno regional. Será, pues, éste el que verá qué es lo más conveniente, si va a transferir el terreno así como está a los hermanos agricultores o si invertirá para hacer las obras de infraestructura de riego o si dará tratamiento a las aguas para utilizarlas con fines agropecuarios.

Por ser tierras eriazas no van a servir a los campesinos para solucionar sus problemas y sacarlos de la pobreza. De entregárselas, lo que haríamos, sencillamente, es que los campesinos sigan siendo eternamente pobres. Ésa no es la posición del Congreso.

Queremos que esta situación se solucione, y por eso estamos de acuerdo en que el proyecto pase a la Comisión Agraria, en donde podrá debatir y se emitirá un dictamen en conjunto con la Comisión de Vivienda y Construcción, con la finalidad de que se formule de la mejor forma y no sea observado por el Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La cuestión previa que se ha planteado es que el proyecto pase a la Comisión Agraria y a la Comisión de Ambiente y Ecología.

Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Se va a votar.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 47 votos a favor, 19 en contra y ocho abstenciones, la cuestión previa planteada en el sentido de que el referido proyecto pase a la Comisión Agraria y a la Comisión de Ambiente y Ecología.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La cuestión previa ha sido aprobada. En consecuencia, el proyecto pasa a las Comisiones Agraria y de Ambiente y Ecología.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Velásquez Quesquén.

**"Votación de la cuestión previa del congresista Valencia-Dongo Cárdenas"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquiual Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez,

Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui y Yanarico Huanca.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alejos Calderón, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Jurado Adriazola, Latorre López, Merino de Lama, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco y Velásquez Rodríguez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Chocano Olivera, Diez Canseco Cisneros, León Flores, Lescano Ancieta, Morales Mansilla y Zumaeta Flores.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, es necesario realizar una consulta multipartidaria. Se solicita a cada grupo parlamentario que envíe a la Mesa a uno o dos voceros.

Mientras llegan los voceros, la Presidencia, a nombre de la Representación Nacional, expresa su homenaje a don Manuel Antonio Mesones Muro, pionero del proyecto Olmos-Marañón a finales del siglo XIX, por el 72.º aniversario de su fallecimiento.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

—**Se suspende la sesión a las 19 horas y 55 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 19 horas y 59 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, en la reunión de coordinación multipartidaria se ha acordado solicitar la autorización del Pleno para proceder de la siguiente manera.

Los voceros de los grupos parlamentarios aguardarán en el Parlamento la llegada del documen-

to oficial (lo que podría ocurrir en los próximos minutos, no más allá de las 20 horas y 30 minutos) y, luego de su estudio, emitirán, si lo estimaran conveniente, un pronunciamiento con relación a los hechos acaecidos.

Al día siguiente, es decir mañana, se repartirá a todos los congresistas el texto completo del informe, con la finalidad de que el Pleno decida, en su momento, las acciones que deberán adoptarse.

Eso nos permitirá cumplir los otros compromisos que tenemos adquiridos para el día de hoy.

Si no hay inconveniente, vamos a proceder de esa manera.

### **Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión**

**Presentes:** Los señores Ferrero, Alvarado Hidalgo, Tapia Samaniego, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Ausentes con licencia:** Los señores Cabanillas Bustamante de Llanos, Acuña Peralta, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Molina Almanza, Núñez Dávila, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Taco Llave, Valenzuela Cuéllar y Velásquez Quesquén.

**Ausentes:** Los señores Amprimo Plá, Pacheco Villar, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Armas Vela, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Sibina, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, González Salazar, Iberico Núñez, Morales Castillo, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Sánchez Mejía, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

**En el Gabinete Ministerial:** Los señores Alvarado Doderó y Solari de la Fuente.

**Suspendidos:** La señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.

—El Consejo Directivo, en sesión del 29 de octubre de 2002, concede licencia al congresista Raza Urbina.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Se levanta la sesión.

**—A las 20 horas y 1 minuto, se levanta la sesión.**

Por la redacción:

JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO



## 18.<sup>a</sup> SESIÓN (Vespertina)

MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2002

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO,  
JESÚS ALVARADO HIDALGO

E

HILDEBRANDO TAPIA SAMANIEGO

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— El Ministro del Interior, doctor Gino Costa Santolalla, concurre al Pleno para informar sobre los hechos ocurridos el 24 de octubre de 2002, cuando miembros de la Policía Nacional agredieron a un grupo de periodistas en las inmediaciones del Congreso.— Se levanta la sesión.*

—A las 16 horas y 56 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Hildebrando Tapia Samaniego y Natale Amprimo Plá, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila,

Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los señores Cabanillas Bustamante de Llanos, Acuña Peralta, Alva Castro, Chávez Trujillo, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Peralta Cruz, Raza Urbina, Saavedra Mesones, Torres Ccalla, Valderrama Chávez y Velásquez Quesquén.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Ausentes, los señores Alvarado Hidalgo, Pacheco Villar, Almerí Veramendi, Armas Vela, Barba Caballero, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chocano Olivera, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

En el Gabinete Ministerial, los señores Alvarado Doderó y Solari de la Fuente.

Suspendidos, la señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Buenos tardes, señoras y señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 51.

Han registrado su asistencia 57 congresistas.

Con el quórum de reglamento, se abre la sesión.

**El Ministro del Interior, doctor Gino Costa Santolalla, concurre al Pleno para informar sobre los hechos ocurridos el 24 de octubre de 2002, cuando miembros de la Policía Nacional agredieron a un grupo de periodistas en las inmediaciones del Congreso**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**—

El objeto exclusivo de esta sesión es escuchar al Ministro del Interior, quien ha sido invitado por el Congreso para que explique los lamentables sucesos del jueves 24 pasado, día en el que algunos periodistas fueron maltratados por miembros de la Policía Nacional.

El señor ministro se encuentra a la espera de ser recibido por el Pleno, motivo por el cual voy a suspender unos minutos esta sesión.

**—Se suspende la sesión a las 17 horas y 6 minutos.**

**—Ingresa a la Sala de sesiones el Ministro del Interior, Gino Costa Santolalla, en compañía del tercer y el cuarto vicepresidentes del Congreso de la República.**

**—Se reanuda la sesión a las 17 horas y 10 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se reanuda la sesión.

La Mesa Directiva saluda al señor Ministro del Interior, quien viene a esta Sala invitado por el Pleno; y lo autoriza para que haga uso de la palabra con el objeto de explicar los episodios ocurridos el jueves 24 pasado cuando algunos periodistas que cubrían información desde el Congreso fueron maltratados por miembros de la Policía Nacional.



**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— Señor Presidente y señores vicepresidentes del Congreso; señoras y señores congresistas, amigas y amigos:

Como es de conocimiento público, el día jueves 24 de los corrientes se produjeron, en las inmediaciones del Congreso, lamentables e inesperados incidentes en los que miembros de la prensa nacional fueron golpeados por efectivos policiales.

Apenas conocidas las primeras informaciones de los hechos, expresé mis públicas disculpas a la prensa nacional. Lo hice con la convicción de quien tiene prácticas y principios democráticos arraigados y una trayectoria de respeto a los derechos humanos y a la libertad de prensa. Lo hice también en cumplimiento estricto de la política del Gobierno de respeto a las libertades públicas y de las instrucciones precisas del Presidente de la República a sus ministros de apoyar en todo momento el trabajo de la prensa nacional en su necesaria función fiscalizadora.

Tratándose de una situación tan delicada, había que iniciar de inmediato las investigaciones para dar con la verdad de lo ocurrido al más breve plazo. El Congreso me solicitó, además, un informe escrito para el mismo día jueves 24 en que ocurrieron los hechos.

Fruto de esas rápidas indagaciones preliminares, a pocas horas de los hechos concluimos en lo siguiente:

Primero, que la presencia del señor Mauricio Diez Canseco, ex presidente del PRONAA, acompañado

de alrededor de 150 personas, algunas de las cuales, con apariencia y actitud abiertamente matonesca, insistieron en ingresar sin autorización al Congreso para agredir a un señor congresista de la República, generó una situación en extremo tensa que puso en alerta a la Policía Nacional.

Segundo, que la acción policial para desalojar al señor Mauricio Diez Canseco y sus acompañantes afectó a los periodistas y sus equipos. Se creó un ambiente de tensión entre periodistas y policías, y en ese contexto se produjeron las agresiones a los miembros de la prensa nacional.

Tercero, que era absolutamente necesaria una investigación a fondo y de carácter sumarisimo para poder reconstruir con mayor precisión los hechos y, en función de ello, determinar las responsabilidades individuales de los distintos miembros de la Policía Nacional involucrados en el incidente.

Cuarto, que, entre tanto, había ya razones suficientes para relevar de sus cargos y poner en condición de adscritos al comandante PNP Luis Stein Flores y al capitán PNP Freddy Mendoza Aduato. Ellos fueron de inmediato suspendidos de cualquier función al interior de la institución.

El sábado 26 de octubre, sólo 48 horas después de los acontecimientos, pudimos ofrecer los primeros resultados de la investigación solicitada a la Inspectoría General de la Policía Nacional. En ella se había ya logrado establecer las responsabilidades de los jefes operativos al mando del destacamento policial el día de los incidentes.

El informe concluyó en que el mencionado comandante había incurrido en falta contra la disciplina y el servicio por no haber dado cumplimiento a las órdenes, directivas y disposiciones del Comando al no supervisar ni controlar debidamente a su personal para evitar los daños ocasionados a tres periodistas. Tampoco actuó con el debido tino y cortesía.

Con relación al capitán Mendoza, el informe concluyó en que había cometido faltas contra la disciplina y el servicio al haber intervenido irregularmente al periodista Juan Carlos Sánchez Lozano, de Radio Comas. El oficial estuvo acompañado de cuatro efectivos policiales, dos de los cuales golpearon con sus varas al hombre de prensa y le ocasionaron una lesión en la cabeza.

En esa oportunidad hice público que, tomando en cuenta el grave perjuicio causado a la institución policial y a la política de respeto a las liber-

tades públicas y a la libertad de expresión que propicia el Gobierno, había solicitado al Consejo de Investigación de Oficiales de la Policía Nacional que aplicara las sanciones reglamentarias más severas.

También manifesté que quedaba pendiente la individualización de las responsabilidades en relación con las lesiones a los periodistas, tarea para la cual la Inspectoría de la Policía iba a contar con el apoyo de la Oficina de Asuntos Internos, dependiente directamente de mi despacho.

En esta exposición ante el Congreso de la República quiero señalar, además de esta síntesis de las medidas ya adoptadas con respecto al incidente, elementos adicionales: en primer lugar, y en base al análisis detallado de distintas fuentes gráficas, estamos ya en condiciones de hacer una reconstrucción minuciosa, minuto a minuto, de lo ocurrido; en segundo lugar, quiero ofrecer nuevos avances en la investigación y sanción a los responsables de los hechos, así como medidas correctivas de carácter más general; y, en tercer lugar, quiero proponer a la Representación Nacional una reflexión que ponga en su contexto este hecho y haga justicia a la sacrificada labor de la Policía Nacional del Perú y al importante esfuerzo de reforma y modernización en que se halla inmersa.

A continuación, un recuento minucioso y lo más objetivo posible de los hechos del día 24:

Primero.— Siendo las 12:10 horas, aparece en la cuadra 6 de la avenida Abancay el señor Jorge Mauricio Diez Canseco Beggiato, ex jefe del PRONAA, acompañado aproximadamente de 150 simpatizantes seguidos por un grupo de entre 15 y 20 periodistas. Los manifestantes venían con pancartas y letreros de apoyo al señor Diez Canseco y en contra de los miembros del Congreso.

Segundo.— A las 12:12 horas del mismo día, el señor Diez Canseco junto con sus hombres de seguridad (vestidos de negro) y los manifestantes se detuvieron frente a la puerta de ingreso de la Plaza Bolívar, sobre la avenida Abancay, en donde se encontraba presente el personal de la Unidad de Servicios Especiales (USE) de la 22 Comandancia (USE Asalto) y de la Unidad de la Policía Montada (USE Norte).

El señor Diez Canseco emitió declaraciones a las 12:17 horas.

El personal de la USE se encontraba en esos momentos a cargo del teniente de la Policía Nacional Carlos Gonzales Jiménez.

Tercero.— A las 12:50 horas, el señor Diez Canseco, acompañado de aproximadamente 30 manifestantes, ingresó por la esquina del pasaje Simón Rodríguez y la avenida Abancay, cuando el cordón policial formado por personal de la USE no había sido completado adecuadamente.

Luego de eso, se cierra el cordón policial con la finalidad de que nadie más ingrese al pasaje Simón Rodríguez.

Cuarto.— Minutos después, el comandante PNP Luis Stein Flores asume el comando operativo de la situación por orden del coronel PNP José Garavito Berríos, jefe de la Unidad de Servicios Especiales, en momentos en que el señor Diez Canseco ya se encontraba en la puerta lateral de la reja de la Plaza Bolívar, en el pasaje Simón Rodríguez.

Quinto.— El material filmico y fotográfico al que se ha tenido acceso no muestra con precisión en qué momento el comandante Stein asume el comando operativo de la situación; sin embargo, es posible establecer que lo hizo entre las 12:50 y las 12:57 horas. A las 12:57 horas, por orden del comandante, una motobomba dispersa a los manifestantes —aproximadamente 120 personas— que se encontraban en la avenida Abancay. Los chorros de agua fueron dirigidos al suelo principalmente, habiéndose elevado en algunas ocasiones.

En esta acción resultaron afectados por el agua los manifestantes y otras personas ajenas al problema que pasaban por la avenida Abancay en ese momento.

Sexto.— A las 12:58 horas, personal de la USE efectúa, en la avenida Abancay, la detención de los señores Gil Alberto Inocente Nolzco, Lincol Ríos García, Fernando Mezones Barrionuevo y Francisco Manuel Vásquez Bermejo por alterar el orden público. Posteriormente, y por el mismo motivo, se detuvo a los señores Joel Altamirano Salazar y Julio César Hueza Carrasco. Los detenidos fueron puestos a disposición de la Comisaría de San Andrés y de la División de Asuntos Sociales de Seguridad del Estado.

Séptimo.— Es durante esta acción que el comandante ofrece: "cinco días de permiso al que me detiene a uno de éstos"; es decir, a un manifestante.

Octavo.— De acuerdo con las manifestaciones tomadas al personal de diversas unidades de servicios especiales, luego de estos hechos, el general PNP Mariano Segovia Chávez, jefe de la VII Región de la Policía Nacional, asumió por radio

el comando general de las acciones dando indicaciones al personal a través del comandante Stein.

Noveno.— De acuerdo con la misma fuente, a las 13:02 horas, por indicación radial del comando general a cargo del general Segovia, el comandante Stein ordenó la segunda intervención de la motobomba, esta vez sobre la reja lateral de ingreso a la Plaza Bolívar, en el pasaje Simón Rodríguez, donde se encontraba el señor Diez Canseco dando declaraciones a la prensa, que se ubicaba tanto al interior de la plaza como en el pasaje. Como consecuencia de esta intervención, resultaron afectados el señor Diez Canseco, sus seguidores y los periodistas que se encontraban en el lugar.

Inmediatamente después se ordenó que se desocupara del pasaje a todos los simpatizantes y periodistas. Para tal efecto se empleó personal de la USE Asalto y de la Unidad de la Policía Montada.

Décimo.— A las 13:10 horas se retiró el señor Diez Canseco acompañado de su personal de seguridad.

Undécimo.— Aproximadamente entre las 13:10 y las 13:12 horas, el suboficial de la Policía Nacional Hugo Cortez Chávez fue lesionado en el pómulo derecho por un golpe de puño.

El material fotográfico y filmico tenido a la vista no registra este hecho. Como única prueba se tiene la declaración del propio suboficial y los documentos generados en la Unidad de Servicios Especiales.

Sin perjuicio de lo expuesto, según la propia manifestación del suboficial agredido, ello no ocurrió durante el incidente con los periodistas, sino cuando el señor Diez Canseco abandonaba la Plaza Bolívar.

Duodécimo.— A las 13:12 horas, dispersados los manifestantes, los periodistas presentes se dirigieron al comandante Stein para solicitar una explicación sobre el uso de la motobomba y de la Policía Montada, ya que ambos hechos, si bien no fueron dirigidos contra ellos, los afectaron directamente.

En ese momento se produjo el primer roce entre los periodistas y los efectivos policiales de la Unidad de Servicios Especiales en la esquina del pasaje Simón Rodríguez y la avenida Abancay, ya que los periodistas pugnaban por entrevistar al comandante e intentaban romper el cordón policial con la finalidad de llegar hasta donde él se encontraba.

Ante los empujones de los periodistas, los efectivos policiales utilizaron sus escudos de reglamento.

El comandante Stein mantiene informado de los sucesos al general Segovia, quien se encontraba observando los hechos desde su oficina a través de las cámaras de la Central 105.

Decimotercero.— Entre las 13 horas 12 minutos 48 segundos y las 13 horas 12 minutos 51 segundos, en la esquina precisada se produce una agresión con puntapiés al personal de la Unidad de Servicios Especiales por dos periodistas provistos con cámaras fotográficas.

Cabe señalar que a partir de ese momento algunos de los periodistas presentes dejan de actuar como profesionales en cumplimiento de su deber y empujan e insultan al personal policial.

En esas circunstancias se autoriza el uso de agua y, si fuera necesario, del gas lacrimógeno. También se autorizó realizar detenciones.

Decimocuarto.— A las 13 horas 13 minutos 39 segundos, ante la aglomeración de los periodistas, el suboficial de la Policía Nacional Luis Condo Montealegre empleó material lacrimógeno, resultando afectada directamente, por su proximidad al efectivo policial encargado de dicha labor, la periodista de América Televisión Elizabeth Rubianes Ayala.

Una segunda rociada de gas lacrimógeno, efectuada por el suboficial Julio César Caballero Reyna, se produjo a las 13 horas 13 minutos 42 segundos sin mayores consecuencias.

Según explica el suboficial, la orden no fue dirigir el gas a la cara de la periodista afectada, sino que ello se produjo por falla del equipo a su cargo, razón por la que él se retira y actúa el SO3 PNP Caballero Reyna.

Decimoquinto.— A las 13 horas 13 minutos 47 segundos, en una actitud evidentemente agresiva, el periodista de Radio Comas Juan Carlos Sánchez Lozano recoge un objeto contundente de la pista en la esquina de la avenida Abancay y el pasaje Simón Rodríguez, y a muy poca distancia lo lanza con fuerza directamente contra el personal policial. Se puede apreciar que el señor Sánchez Lozano no llevaba consigo cámara fotográfica o de video.

Decimosexto.— A las 13 horas 15 minutos 4 segundos se acentúa la presión para entrevistar

al comandante Stein. En ese momento, dos periodistas de Frecuencia Latina superaron el cordón policial formado en la esquina del pasaje Simón Rodríguez y la avenida Abancay y lograron llegar hasta el comandante. Al ser detectados fueron empujados con los escudos de reglamento hacia la avenida Abancay. Durante el tramo en que eran empujados por los policías, el periodista Juan Carlos Masías Sánchez sufrió lesiones en la cabeza debido a un golpe de vara. Asimismo, en esta acción, el periodista Rubén Enrique Villar recibió un golpe a la altura de la oreja.

Todos los oficiales involucrados manifiestan que no hubo orden de golpear a los referidos periodistas, y menos aún de causarles lesiones.

Del material fílmico revisado no es posible establecer exactamente quiénes fueron los efectivos que golpearon a los citados periodistas.

Decimoséptimo.— A las 13:17 horas, el periodista de Radio Comas Juan Carlos Sánchez Lozano recoge nuevamente un objeto contundente del suelo y se acerca al personal policial, momento en el que el capitán PNP Freddy Mendoza, ante la flagrancia del delito de violencia a la autoridad, decide por su propio criterio intervenir al periodista aludido. Otros efectivos lo acompañan en la intervención y, en esas circunstancias, dos de ellos golpean en la cabeza al periodista. Estos golpes fueron desproporcionados e innecesarios. A la fecha sólo se ha podido identificar a uno de los suboficiales que agredieron al periodista mencionado, el SO2 PNP José Sacha Marcas.

Mientras el señor Sánchez Lozano era llevado a la parte posterior del cerco policial, un tercer suboficial, que tampoco ha podido ser identificado, le pegó por tercera vez al detenido sin ninguna razón y sin haber intervenido en su captura.

Al advertir los efectivos que el periodista había sufrido lesiones y estaba sangrando, lo liberaron inmediatamente.

Con todo gusto le doy la interrupción, señor congresista.



—**Asume la Presidencia el señor Jesús Alvarado Hidalgo.**

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la interrupción, congresista Carrasco Távara.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente: El señor ministro está haciendo un relato y se refiere a hechos filmicos.

Yo le pido, por favor, que presente los hechos filmicos ante la opinión pública nacional y ante este Congreso en estos momentos para verificar lo que él afirma y lo que ocurrió el día de la agresión a los periodistas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede continuar, señor ministro.



**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— No he traído conmigo elementos filmicos, señor Presidente, pero están a disposición de los señores congresistas que estén interesados en verlos.

Nosotros contamos con la propia filmación de la Policía Nacional y con las filmaciones que los canales de televisión nos han proporcionado. Es sobre la base de esos elementos filmicos y de las manifestaciones que se han tomado al personal policial presente que hemos procedido a la reconstrucción de los hechos.

Las investigaciones también —era nuestra voluntad— hubieran podido contar con los testimonios de los periodistas, pero no hemos tenido la posibilidad de incorporarlos.



**—Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor ministro, se le consulta si acepta una nueva interrupción.

**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— Sí, con todo gusto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede interrumpir, congresista Carrasco Távora.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, señor ministro.

Habría que ir corroborando los hechos para que no queden flotando las dudas. La prensa está muy sensible por los acontecimientos, y los parla-

mentarios tenemos que responder por lo que motiva la presencia del señor ministro.

Si el señor ministro tiene el material filmico, por intermedio de cualquiera de los señores miembros del Ministerio del Interior podría solicitar que de inmediato lo traigan para que sea exhibido en este Hemiciclo. Ése es el pedido formal que hago.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, señor ministro.

**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— Decimoctavo.— En los últimos días he recibido varias preguntas sobre quién estuvo en contacto con el comandante Stein durante los sucesos. Todos los entrevistados han concordado en que fue el general jefe de la VII Región Policial.

De las investigaciones realizadas se desprende con claridad que el jefe de la VII Región instruyó al comandante Stein para que pusiera el máximo celo en impedir que los manifestantes ingresaran al Congreso.

El general Segovia ordenó al comandante Stein dispersar al señor Diez Canseco y sus acompañantes para evitar mayores alteraciones al orden público; y, de ser necesario, usar los gases y la motobomba.

No existe, sin embargo, ninguna evidencia de que el general Segovia haya ordenado agredir a la prensa, situación que se precipitó en contados minutos en medio del desorden y como resultado del clima de tensión y de los ánimos alterados ya descritos.

Decimonoveno.— Como consecuencia de estos hechos, se han interpuesto tres denuncias en la Comisaría de San Andrés: una por daños materiales a las cámaras de televisión de un periodista de Frecuencia Latina; otra por la agresión física sufrida por los dos periodistas de la misma empresa; y la última por la agresión física sufrida por el periodista de Radio Comas. Todas estas denuncias se encuentran en proceso de investigación.

Vigésimo.— De las investigaciones realizadas por la Inspectoría General, los consejos de investigación respectivos han establecido las siguientes sanciones:

1) Relevar de sus funciones al general PNP Mariano Segovia Chávez, jefe de la VII Región de la Policía Nacional del Perú.

2) Pasar a la situación de disponibilidad por medida disciplinaria al comandante PNP Luis Alberto Stein Flores, por ser presunto autor de los delitos de desobediencia, negligencia y abuso de autoridad, tipificados en el Código de Justicia Militar.

3) Pasar a la situación de disponibilidad por medida disciplinaria al capitán PNP Freddy Edgardo Mendoza Aduato, por ser presunto autor de los delitos de desobediencia, negligencia y abuso de autoridad, tipificados en el Código de Justicia Militar.

4) Imponer 25 días de arresto de rigor al SO3 PNP Enrique Condo Montealegre, por falta contra la disciplina (obediencia y negligencia).

5) Imponer ocho días de arresto simple al SOT3 PNP Juan Carlos Souza Carrión por falta contra la disciplina (obediencia y negligencia).

6) Imponer ocho días de arresto simple al SO3 Julio Caballero Reyna por falta contra la disciplina.

En cuanto al SO2 José Sacha Marcas, el Consejo de Investigación decidirá próximamente la sanción a imponer.

Paso ahora, como último tema de mi exposición, a ubicar este incidente en un contexto más amplio y a ver sus implicancias para el Ministerio del Interior y la Policía Nacional.

A raíz de los hechos, en los últimos días en algunos medios de comunicación se me ha descrito como un ministro represivo que ordenó personalmente estas acciones; y, lo que es más grave, se ha denostado a la Policía Nacional y a sus miembros.

No creo que haya habido en el Ministerio del Interior un esfuerzo tan grande como el de este Gobierno por actuar con transparencia, apego a la ley y respeto a los derechos de las personas en la difícil labor de luchar contra el crimen y la delincuencia común y preservar el orden público en tiempos tan agitados como los que vivimos.

El apego a la ley y el respeto a los derechos humanos no puede ni debe interpretarse como una actitud complaciente con el crimen y el desorden. Lo reitero acá con toda claridad y énfasis: la

Policía tiene instrucciones precisas del Ministro del Interior de actuar con toda la energía que la ley permite en la lucha contra el crimen y para evitar las alteraciones al orden público. La democracia no puede, de ninguna manera, ser sinónimo o símbolo de debilidad o concesión al transgresor.

Los miembros de la Policía Nacional, oficiales y suboficiales, hombres y mujeres, saben que han contado y que cuentan con todo mi respaldo en el uso enérgico de la fuerza dentro del marco de la ley para actuar en resguardo de la ciudadanía y proteger la integridad de las personas, la propiedad pública y la propiedad privada.

Lo que sí me preocupa, y mucho, es el daño que se puede hacer a la institución policial cuando, como consecuencia de acciones condenables pero aisladas como éstas, se producen absurdas e injustas generalizaciones.

El mismo día que se producían los hechos que hoy todos condenamos era enterrado en el distrito de Pátapo, provincia de Chiclayo, acompañado de una multitud adolorida, el SO2 PNP Gonzalo Walter López Zevallos.

El cariño ciudadano que recibió López Zevallos no era para menos. Se trataba de un auténtico héroe que dos días antes, en Lima, había rendido su arma a un delincuente para salvar la vida de un niño.

Dos semanas atrás, en San Martín de Pangoa, con ronderos y autoridades municipales, en un acto masivo, se rindió similar homenaje al coronel Abel Ferrando, otro héroe de la Policía Nacional caído en la lucha contra Sendero Luminoso hace poco más de un mes.

Son ya decenas las ocasiones en que, primero como viceministro y luego como ministro, he asistido a entierros de policías que murieron en circunstancias similares. No es justo para ellos ni para sus familias ni para sus colegas que no se sepa distinguir un hecho lamentable y se descalifique a una institución a cuyo servicio dieron sus vidas.

Pero no se trata sólo de heroísmo, sino también de capacidad de ofrecer resultados a la comunidad.

La semana pasada hemos celebrado la feliz liberación de la niña secuestrada en Apurímac, cuyo caso fue, al igual que otros en el pasado reciente, solucionado muy rápidamente.

Tenemos una policía antisequestros de muy buena calidad; tenemos una policía antiterrorista que pudo dismantelar las más sanguinarias organizaciones terroristas y que detiene pacientemente uno tras otro a quienes quieren persistir en el camino de la violencia; tenemos un escuadrón de emergencia que ha logrado, entre otras cosas, que en el Perú el índice de asaltos a bancos sea el más bajo de toda la región; tenemos una policía antidrogas que ha duplicado los decomisos de drogas en este último año. No es justo describir a la Policía Nacional como una institución abusiva o ineficiente.

Los medios de comunicación son muy poderosos y son los que informan a la opinión pública. A ellos, por tanto, los invito a hacer una reflexión más serena de lo ocurrido. Lo legítimamente molestos que están por lo ocurrido no los puede llevar a generalizaciones sin fundamento. Ello es injusto y los periodistas lo saben, porque han sufrido en carne propia el desprestigio que ocasionó el que algunos propietarios de medios de comunicación y periodistas cayeran en lo peor de la corrupción de los años 90. Esos casos individuales no tienen por qué denigrar un oficio tan respetable como el que ejercen los periodistas.

Por supuesto que el reconocimiento a la entrega de muchos policías y la eficiencia de muchas de sus unidades no nos llevan a ocultar que hay problemas. Al igual que casi todas las instituciones públicas y privadas del país, la Policía Nacional sufrió severamente las consecuencias del proceso político de la década pasada. Durante ella se acentuó la corrupción desde los más altos niveles, se saquearon los fondos de bienestar de la Policía Nacional, se perdió la institucionalidad, y el favor político primó para ascensos y cambios de colocación.

Es cierto que la Policía se distanció mucho de la comunidad como consecuencia del terrorismo y las prioridades que impuso, y de la preeminencia militar sobre la seguridad ciudadana. Pero es cierto también que estamos inmersos en un profundo proceso de cambios institucionales desde hace más de quince meses: primero, con el trabajo de la Comisión de Reestructuración que hizo el diagnóstico y planteó alternativas; y, luego, con el esfuerzo de la Comisión de Modernización destinada a implementar esas recomendaciones.

Siendo ésta una ocasión en que la Policía ha sido puesta en el centro del debate público, corresponde también dar cuenta, de la manera más sintética, de algunos de los cambios concretos que ya están en marcha en una institución que se ha

planteado adecuarse a las exigencias de cambio de los nuevos tiempos y que aspira a liderar pronto las instituciones públicas y privadas en cuanto a credibilidad y cariño ciudadano.

Entre los cambios que ya están en marcha, empezamos diciendo que hemos propuesto modificaciones importantes que ya han sido aceptadas en lo que va del debate de reforma constitucional.

Es así que los temas de Defensa Nacional que se vinculan a las Fuerzas Armadas estarán en un capítulo diferente al de la seguridad ciudadana y el orden interno, tarea eminentemente policial y de naturaleza no militar.

Al mismo nivel constitucional se está eliminando el juzgamiento en el fuero militar, y se les está otorgando a los policías el derecho ciudadano al voto para que sus puntos de vista puedan estar debidamente representados en la vida nacional.

La educación de los futuros policías ha empezado también a cambiar radicalmente y para bien. Los exámenes de ingreso a las escuelas de oficiales y suboficiales eran seriamente cuestionados. En muchos casos, para ingresar había que tener influencias. Hoy prima exclusivamente el mérito, y para que no quede sombra de duda al respecto, es una universidad privada la que toma, califica y publica los resultados de los exámenes. Además, las nuevas promociones de oficiales estudian simultáneamente otra carrera profesional, lo que no sólo les da destrezas adicionales sino que también evita el enclaustramiento que los aleja de los demás ciudadanos.

Otro factor perturbador de la vida profesional de los policías ha sido la interferencia del poder político o del mando policial en sus ascensos. Desde el año pasado, los oficiales hasta el grado de coronel ascienden exclusivamente en función de sus calificaciones, las que son públicas y conocidas por todos, por lo que no existe posibilidad de que alguien —así sea el ministro o el director general— pueda alterar o influir en esos resultados.

Hay mucho que perfeccionar, por supuesto, en los sistemas de evaluación para los ascensos, pero el principio del mérito es lo único que determina la carrera profesional y está ya instituido.

Asimismo, ha sido necesario proceder a una depuración de las filas policiales, no sólo porque había mucha gente vinculada a prácticas condenables del pasado, sino también porque la institución había sido sobrecargada en los grados supe-

riores y había perdido su necesaria estructura piramidal.

El bienestar de la Policía Nacional es otro tema que nos preocupa mucho. Recordemos que el nivel de exigencia que tenemos como sociedad y como Estado hacia la Policía es muy alto; pero, a la vez, el nivel de equipamiento y de condiciones de vida y trabajo con los que proveemos a la institución es muy precario.

El congresista Javier Diez Canseco me pide una interrupción, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Concedida.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ministro hace referencia a un proceso de depuración de las fuerzas policiales. Yo me pregunto si él podría informarnos sobre los antecedentes del personal que aparece involucrado en los hechos que son materia de su informe. Es decir, de dónde provienen, qué servicios han prestado, en qué espacios han estado; porque es conocido también que hay un importante sector de elementos de la Policía que tuvieron directa vinculación con el Servicio de Inteligencia Nacional bajo la acción de Vladimiro Montesinos.

Quisiéramos que se nos presente información sobre este tema para el debate que va a haber a continuación.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar el señor Ministro del Interior.



**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— Con todo gusto, señor Presidente, una vez que termine mi exposición le vamos a proporcionar al señor congresista esa información.

Se han tomado ya una serie de medidas —aún no todas las que quisiéramos— que apuntan a mejorar el bienestar de la Policía.

Es así que se viene haciendo una reforma en lo que se refiere a los fondos de bienestar, que en estos años se convirtieron más bien en *fondos de malestar* para la Policía, entre ellos el Fondo de Vivienda Policial (FOVIPOL), que tuvo recursos suficientes para dotar de viviendas a una buena parte de la familia policial y sólo construyó pocas casas y de mala calidad, mal ubicadas y muy caras.

FOVIPOL está en un proceso de reforma para garantizar su eficiencia y la masividad de sus programas. Entre tanto, se han suspendido los aportes de la Policía gracias a una ley aprobada por este Congreso.

También está siendo reorganizado el Fondo de Salud Policial (FOSPOLI), que durante años desvió la provisión de medicamentos a farmacias privadas, a las que los policías, indignados, tenían que ir a comprar esas medicinas que habían sido destinadas para ellos. Algo ha mejorado en el abastecimiento, pero en los próximos meses el servicio tiene que llegar a niveles totalmente óptimos, porque no hay justificación alguna para que los medicamentos escaseen.

Se ha iniciado, simultáneamente, el proceso de mejoramiento del servicio que brinda la Sanidad Policial.

Otra herramienta clave para el bienestar de la familia policial es el flamante CREDIPOL, que empezará a funcionar en pocas semanas más. Se basa en utilizar la ventaja del número (aproximadamente 160 mil familias, entre activos y personal en retiro) como forma de negociar mejores precios con proveedores; y, paralelamente, créditos a intereses más bajos por parte de los bancos.

En las políticas de bienestar destaca también el seguro de vida para los policías muertos en acción de servicio, que permite entregar 40 mil nuevos soles a los deudos de cada uno de los efectivos caídos en cumplimiento del deber.

Asimismo, es importante relevar que pronto se entregarán, por primera vez en muchos años, uniformes a todos los miembros de la Policía Nacional, y esto como resultado de una licitación nacional absolutamente transparente y fiscalizada por la sociedad civil a través del consorcio Proética. De esa manera se garantizarán el precio que el Estado pague por los uniformes y la calidad de las prendas que reciban los policías.

No puedo dejar de mencionar a la Defensoría del Policía, que funciona desde hace seis meses y se

dedica exclusivamente a proteger a los miembros de la Policía de problemas o eventuales abusos que contra sus derechos cometa la institución.

Somos conscientes de que los policías peruanos aspiran y merecen mucho más; pero a la vez ellos saben que después de años hay, en el ministerio y en el comando institucional, personas que realmente se preocupan por sus necesidades y se esfuerzan para atenderlas en la medida de las posibilidades.

La modernización policial no se agota en los temas ya mencionados.

Quizá una de las piedras angulares de todo el proceso sea el esfuerzo por acercar la Policía a la comunidad y tener mayor capacidad de resolver los pequeños problemas del día a día, que son los que más afectan a la población. Es por ello que se ha decidido darle la máxima atención a las comisarías como unidades básicas de la función policial. Se les está dotando de mejor personal policial para convertir las paulatinamente en destino apreciado y valorado por los miembros de la institución.

Estamos en el segundo concurso para premiar con recursos y estímulos profesionales significativos a las mejores comisarías. De ese modo introducimos una política de estímulo por resultados que distinga al que hace bien su trabajo del que no lo hace.

Con recursos propios, donaciones privadas y endeudamiento externo se está iniciando un ambicioso proyecto de procesamiento informático, de comunicaciones y de adquisición de vehículos para el patrullaje motorizado, lo que va a potenciar significativamente las comisarías en los próximos meses y años.

Pero no todo es equipamiento. El factor humano es fundamental. Así, se han puesto en práctica medidas para desburocratizar las actividades y asegurar un trato amable y respetuoso a quien acude por un servicio.

Muy vinculado a esta nueva visión de política comunitaria está el fomento a la participación activa de la gente en la lucha contra la inseguridad. La Policía ha alentado, a través de su Dirección de Participación Ciudadana, la formación de decenas de miles de juntas vecinales que trabajan de la mano con los policías en los barrios de las ciudades.

En el campo, estamos empezando a trabajar con las rondas campesinas para integrar a la Policía

en el esfuerzo que ellas realizan por brindar seguridad en las comunidades campesinas y en las zonas rurales del país.

Al Congreso de la República le hemos propuesto la creación por ley de los comités locales de seguridad ciudadana, los que institucionalizarán la participación de los ciudadanos y la adecuada relación de la Policía con otras autoridades del Estado, muy en particular con los gobiernos locales.

Sólo he mostrado algunos ejemplos que señalan que no estamos ante una institución complaciente consigo misma y resignada a vivir con las limitaciones heredadas, sino todo lo contrario. En la Policía hay un gran entusiasmo por favorecer cambios que la hagan más eficiente, más querida y más respetada.

En resumen, señor Presidente, y volviendo al tema principal de esta reunión, ratifico que lamentamos y condenamos que los periodistas fueran golpeados por miembros de la Policía.

Se han aplicado, como corresponde, severas sanciones; pero no olvidemos que nadie es más perjudicado por este incidente que la propia Policía Nacional y los esfuerzos de modernización que se llevan a cabo.

Por eso, llamo a todas las personas e instituciones públicas y privadas a construir juntos un clima de concordia, tranquilidad y respeto mutuo.

No duden de que seguiremos con muchísimo entusiasmo en este esfuerzo. Somos los principales interesados en que estos incidentes no se repitan y podamos retomar el rumbo de un proceso de modernización que, en medio de las carencias materiales, empieza a producir frutos concretos en beneficio del país y de la propia Policía.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Conforme a lo que hemos acordado, los grupos parlamentarios intervendrán de manera proporcional: Perú Posible, 30 minutos; Partido Aprista, 24; Unidad Nacional, 18; Unión Parlamentaria Descentralista, 15; Frente Independiente Moralizador, 15; no agrupados, 15.

Vamos a distribuir los turnos en tres vueltas, en cada una de las cuales Perú Posible tendrá 10 minutos; el Partido Aprista, ocho; Unidad Nacio-

nal, seis; UPD, cinco; FIM, cinco; no agrupados, cinco.

Solicita la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente, planteo, como cuestión previa a la apertura del debate, que se aclare en qué momento se va a responder, en primer lugar, a la inquietud del representante del Partido Aprista con respecto al material filmico; y, en segundo lugar, al pedido que hice para que se nos dieran a conocer los antecedentes del personal involucrado en los hechos.

Esos dos elementos influyen en el debate y sería oportuno conocerlos con la mayor brevedad.

Pido que el tema sea aclarado para que se pueda desarrollar el debate.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tengo entendido que están siendo recabados los antecedentes del personal involucrado.

En cuanto al otro punto, le preguntamos al ministro si el material filmico está disponible para ser exhibido en esta sesión.



**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— En realidad, señor Presidente, el 24 de octubre, el día de los sucesos, nosotros remitimos un video de la propia Policía Nacional. De manera que ese material está a disposición del

Congreso para ser utilizado como considere pertinente; pero no tenemos preparado un video especial para ser mostrado en estas circunstancias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Efectivamente, la noche del 24 de octubre llegó, junto con el informe, un video que fue exhibido a los representantes de los grupos políticos.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente: Como hemos podido constatar, el señor ministro también ha tenido fotografías y ese y otros videos para hacer confrontaciones, y bien pudieran ponerse a disposición para que sean proyectados.

Como nos manifiesta que aquí en el Hemiciclo existe un documento que no conocemos nosotros, solicito que en este momento conceda un cuarto intermedio para que se le dé trámite.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Creo que no hay ningún inconveniente en aceptar esa solicitud.

Vamos a disponer una suspensión de unos minutos mientras se hacen los preparativos para traer el video que fue entregado el jueves 24 en la noche. Ese es el que tiene el Congreso. Si hubiese otro material filmico en poder de los canales de televisión o en el Ministerio del Interior, en el curso del debate podrá ser precisado.

Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



**El señor MORALES MANSILLA (UPD).**— Presidente: Creo que no solamente debe exhibirse el video que tiene el Congreso de la República y que ha sido remitido el jueves 24 en la noche, sino además el material filmico y las fotografías a las que se ha referido el ministro en su exposición.

Entonces, para que el Pleno tenga conocimiento de la realidad de los hechos, considero importante que se proyecte el video y se exhiban las fotografías que han servido para la elaboración del informe del ministro.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entiendo que la solicitud es que también sea exhibido el material fotográfico disponible.

Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.



**El señor RISCO MONTALVÁN.**— Presidente: A mí me gustaría, más allá de lo que ha interpretado y manifestado el ministro, que él nos informe acerca de la situación actual de los periodistas agredidos, porque nada ha dicho al respecto.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, estoy seguro de que eso será motivo de un informe dentro del debate.

Atendamos primero la cuestión previa y después iniciemos el debate y planteemos diversas solicitudes.

Voy a suspender la sesión mientras se hacen los preparativos del caso.

—Se suspende la sesión a las 17 horas y 57 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 18 horas y 1 minuto.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se reanuda la sesión.

No recordamos que extensión tiene el video que vamos a exhibir. Lo veremos desde el inicio.

—Se inicia proyección de video.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—**  
El video está sin audio. Así lo hemos recibido. Se está proyectando tal como está.

—Continúa proyección de video.





—Se suspende proyección de video.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas: Vamos a suspender la exhibición del video, ya que, según el tiempo que tenemos registrado, ya hemos visto lo que se refiere a la parte dra-

mática y violenta de los sucesos. Lo que resta ya no sería de interés para el debate.

Se pondrá a disposición de cada uno de los grupos parlamentarios una copia completa de este video.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Mulder Bedoya por ocho minutos.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Señor Presidente: Frente a estos lamentables hechos, la célula parlamentaria aprista reitera su posición serena, pero firme, de condena a la agresión que sufrieron los periodistas. Son sucesos que

atentan contra la libertad de prensa en nuestro país y cubren con un manto de sospecha las acciones que la Policía Nacional realiza para el cabal cumplimiento de la ley cuando se trata de las provocaciones de algunos grupos.

La célula parlamentaria aprista, con la serenidad con que votó el día de los hechos a favor de que el ministro presentase por escrito un informe detallado y viniese luego a sustentarlo, adjunta la firmeza que le corresponde hoy como partido de oposición y como representante del pueblo para decir que el informe del ministro no satisface las expectativas, no cumple con dar las explicaciones del caso, no permite determinar las auténticas responsabilidades, es exculpatorio y continúa siendo agresivo para las libertades públicas en nuestro país, especialmente contra la libertad de prensa, por la que tantas veces hemos luchado.

Este informe, que tenía imperiosamente que ser cotejado con el material filmico presentado, pretende colocar toda la responsabilidad de los actos en los periodistas que sufrieron la agresión. No distingue entre el acto de provocación del ciudadano que pretendió violentar las prerrogativas del Congreso de la República —él ya no estaba presente cuando se inició la agresión contra los periodistas— y el ejercicio del derecho a la libertad de expresión que tienen los medios de comunicación.

Eso está claramente escrito en el informe del ministro. Cuando hace un recuento de los hechos, dice en la parte final del punto 9): "Inmediatamente después se ordenó la desocupación de todos los simpatizantes y periodistas del pasaje [...]".

Los periodistas no eran manifestantes ni cayeron en un acto de provocación. Ellos cumplían con su deber y tenían derecho a quedarse donde estaban y a circular por los alrededores e incluso por el interior del Congreso. Sin embargo, aquí se dice que se ordenó que también los periodistas fuesen desalojados. He ahí la madre del cordero de todos esos lamentables actos que hoy estamos condenando.

Por esa suerte de querer considerar por igual a quienes cubrían información y a manifestantes, el comandante Stein ordena —y ya sabemos que con la anuencia del coronel Segovia— que se empiece a empujar y a agredir a los periodistas.

Obviamente, se generan fricciones y roces, pero no entre dos fuerzas equilibradas, como pretende dar a entender el informe primigenio que nos enseñó el ministro y que nos habla de un clima de confusión en el cual resultaron heridas tres personas. Por un lado existía un destacamento policial provisto de cascos, escudos, armas y palos; y por otro, un grupo de civiles que tenían grabadoras, filmadoras, equipos de radio y micrófonos. Y luego de negarse el comandante a dar una entrevista, ordena que se reprima a los periodistas. Estaba en su derecho de guardar silencio, pero nada positivo resulta que un comandante de la Policía Nacional le tenga miedo a un micrófono o a una cámara y ordene que su tropa reprima a los periodistas porque pretenden acercarse a hacerle preguntas. Eso no refleja que la Policía Nacional esté haciendo un trabajo de educación ciudadana; eso no refleja que a la Policía Nacional se le haya enseñado cómo tratar a los periodistas.

En todas las policías democráticas del mundo existen mecanismos y fórmulas adecuadas para que haya un trato especial para los periodistas. Aquí no. Lo que se ha hecho es determinar de una manera absolutamente rudimentaria una política de desalojo con agresiones.

Hoy en la mañana, el periodista Juan Carlos Sánchez manifestó en la Comisión de Fiscalización que, en respuesta a los empujones que recibían los periodistas —y lo hemos visto en los videos—, él tomó un objeto contundente y lo arrojó. Su acto de agresión es censurable, pero no puede provocar una reacción como la que tuvo la Policía. En ningún lugar del mundo se puede reaccionar así por un acto que causa muy poco daño específico contra un miembro de la Policía que está con casco, escudo, arma y palo.

Jamás, ni siquiera tratándose de los peores delincuentes, un policía debe aplicar un varazo en la cara o en la cabeza. La vara es un instrumento de coerción, no de agresión; y quienes hemos recibido ese tipo de varazos —aquí mismo, en la puerta del Congreso— sabemos lo que ello significa.

La vara que la ciudadanía entrega a un guardia no puede ser utilizada como un arma de agresión o de venganza ante una provocación. Eso es lo

censurable, y ahí es donde se tienen que asumir las responsabilidades.

No se puede decir simplemente que se trata de actos deliberados e individuales de los guardias, porque a ellos se les tiene que haber indicado clara y taxativamente a qué sanciones estaban expuestos si procedían de la manera como lo hicieron.

Todos sabemos que jamás dejan de utilizar sus varas, sus escudos y hasta sus armas al libre albedrío, porque éste no es el único caso. Actos similares se observan permanentemente en provincias, donde las represiones de la Policía terminan muchas veces con heridos.

Ésos son los hechos que tenemos que poner hoy sobre el tapete.

Para nosotros, el informe es exculpatorio, por lo que todavía no podemos tomar con satisfacción los resultados. Hace falta profundizar mucho más.

Saludamos la disposición democrática del ministro, pero él tiene que aclarar mucho más cosas y asumir responsabilidades, porque no se trata de que la pita se rompa por la parte más delgada sino de que quienes ejercen una función democrática lo hagan con responsabilidad para que la libertad de prensa quede garantizada en nuestra patria y no vuelvan a presentarse este tipo de situaciones. Por eso hemos luchado los demócratas.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El turno de Unidad Nacional será utilizado, en la primera vuelta, por el congresista Hildebrando Tapia.



**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Gracias, Presidente.

Saludo la presencia del ministro Gino Costa, aunque hubiese sido mejor tenerlo el día que ocurrieron los hechos.

Este Parlamento es el fiel reflejo de la voluntad soberana de nuestros pueblos a través del voto popular; y por esa voluntad soberana tenemos el deber y la obligación de hacer cumplir nuestra Constitución, que en el inciso 4) de su artículo 2.º establece con toda claridad el derecho a la libertad de información y opinión.

Lo ocurrido el jueves pasado es lamentable y nos hace recordar los momentos de violencia y dolor que vivió el país. Eso es lo que sucede cuando no hay una buena decisión ni una buena política de parte del Gobierno y sus ministros.

Fui testigo presencial del estado en el que se encontraba la señorita Elizabeth Rubianes, de *Canal 4*. Ella prácticamente había sido bañada con un gas tóxico; y, cuando estaba en el tóxico del lugar donde era atendida, uno empezaba a lagrimear si se le acercaba, pues se sentían los efectos de la violencia vivida en las inmediaciones del Congreso. Asimismo, los señores Juan Carlos Masías y Juan Carlos Sánchez habían sufrido cortes en la cabeza y recibían atención médica. Hoy, a través de algunas informaciones, nos enteramos de que el periodista de *Canal 2* sigue internado en la Clínica Ricardo Palma.

Esto no sólo complica la imagen del Parlamento, sino también la del ministro.

Ese mismo día, Unidad Nacional presentó una moción de orden del día para que se presente el ministro; pero muchos parlamentarios votaron en contra.

Unidad Nacional manifiesta, con profunda convicción, que está con la libertad de prensa y no con la violencia.

Me piden que dé los nombres, pero no quisiera leerlos, porque ya fueron dados a conocer en el programa de César Hildebrandt.

Nosotros no queremos juzgar ni como persona ni como profesional a Gino Costa. Aquí hay una responsabilidad política por la que se tiene que responder.

Hace algunos años, cuando un estudiante falleció en el Cusco, el Ministro del Interior de ese entonces renunció. Igualmente, cuando se presentaron serios problemas en Arequipa, el ministro de turno tuvo que renunciar. Hoy, con esa misma tónica, el ministro actual tendría que renunciar. Pero nos preguntamos: ¿la solución es que el ministro renuncie y que salgan cuatro oficiales o subalternos de la Policía? No, la solución es tomar una buena decisión y adoptar una política de Gobierno coherente, veraz y objetiva para el desarrollo integral de nuestros pueblos. Si no hay decisión de parte del Gobierno nos vamos a encontrar con hechos incluso más violentos que los que hemos vivido.

Pero luego de los sucesos del jueves 24 de octubre el Presidente de la República, el doctor Ale-

jandro Toledo, sale a decir que la prensa lo está acosando. ¿De qué acoso nos quejamos si en la democracia hay libertad y la Constitución la consagra?

Algunos diarios publicaron declaraciones del presidente Toledo, y voy a leer sólo un párrafo: "No inventen. Les pido responsabilidad, porque soy un defensor acérrimo de la democracia y la libertad de expresión, y tengo la autoridad moral para decirles que no mientan. Defiéndanse en el Poder Judicial; no se atrincheren en sus medios de comunicación para mentir y minar la democracia, que nos costó tanto".

Algunos medios de comunicación manifiestan que hay quienes no aceptan al Presidente de la República por sus raíces. Eso es completamente falso. ¿Cuántos cholos, cuántos serranos, cuántos provincianos estamos aquí? Es nuestro país, al cual nos debemos y al cual representamos.

Entonces, tampoco queremos satanizar estos hechos y tratar de buscar culpables. Los políticos somos responsables de nuestros actos, al igual que el Presidente lo es de los suyos.

Y también debe llevarnos a una profunda reflexión el hecho de que un personaje ajeno viniera a buscar protagonismo y figuración con provocaciones contra la majestad de este Parlamento. El señor Mauricio Diez Canseco, ex funcionario de este Gobierno, ex presidente del PRONAA, vino con un grupo de personas...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Tapia, le podemos dar un minuto con cargo al tiempo de su bancada para la segunda vuelta.

**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Gracias, Presidente.

Entonces, nosotros no podemos permitir que una persona extraña venga a provocar a un parlamentario y a pretender maltratar la majestuosidad de este Parlamento. Eso es inadmisibles e imperdonable.

El Congreso no es un circo. Aquí se expresa la voluntad de respeto a la Constitución y a nuestras leyes. No podemos consentir provocaciones como las que produjeron estos lamentables hechos.

Pero no quisiera buscar más responsables. Es fácil tirar la primera piedra, es fácil acusar, es fácil decir "¡hay que destituir al ministro!"; "¡fuera el

comandante!"; "¡fuera el capitán!"; "¡fuera algunos técnicos!". A veces la cuerda se rompe por el lado más débil, y yo pregunto nuevamente si ésa es la solución.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, le suplico que considere el tiempo. Ya usó los minutos asignados a su bancada para la primera vuelta. Le estamos dando un tiempo adicional con cargo a la segunda vuelta.

**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Se lo agradezco, señor Presidente. Usted siempre es muy generoso.

¿Por qué no nos ponemos también en el pellejo de esos policías que ganan sueldos míseros de 600 ó 700 nuevos soles. No sólo salen con problemas emocionales de su casa, sino que también, como seres humanos, tienen un resentimiento y reaccionan ante la provocación, al igual los señores periodistas, que están en su total derecho constitucional de llevar las noticias con esa objetividad que el país tiene derecho a conocer.

Le doy una interrupción a la congresista Cecilia Tait.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede interrumpir, congresista Tait Villacorta.



**La señora TAIT VILLACORTA (PP).**— Nos gustaría que el congresista Tapia nos explicara claramente cuál es la solución que él plantea.

Gracias.

**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— La solución es que haya una política coherente, objetiva, sin demagogia, sin promesas incumplidas, con voluntad de salir adelante.

Esa voluntad no se ve. Pero somos hidalgos en reconocer que esta salida nos va a costar el sacrificio de todos los peruanos. Por eso, hay que sumar esfuerzos y voluntades.

En esa voluntad positiva sí van a tener al lado a Unidad Nacional, porque nosotros no somos mezquinos y queremos que el Gobierno del presidente Alejandro Toledo sea exitoso, porque de esa manera todos los peruanos vamos a tener éxito.

No nos pongamos en una posición demagógica o un poco turbia de decir "¿cuál es la solución?".

Para eso está el oficialismo, para eso han sido elegidos a través del voto popular.

Nos guste o no, hemos elegido a nuestro Presidente por cinco años. Simplemente le pedimos coherencia, prudencia y responsabilidad, y en esa responsabilidad siempre estará Unidad Nacional.

Le pido al ministro que nos diga cuál es su política en el Ministerio del Interior y qué va a hacer para solucionar los problemas de los policías y los problemas de violencia. Que nos diga, además, qué política está tomando para la seguridad ciudadana.

Sabemos de su buena gestión, no queremos ser carroñeros; pero tenemos la responsabilidad de exigir que nos explique cuál es su política de gobierno. Si esa política es coherente, lo apoyaremos; si es débil e insuficiente, haremos una oposición firme y responsable de acuerdo con la Constitución y los intereses del país.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— De la segunda vuelta ha tomado usted cinco minutos. De modo que a Unidad Nacional sólo le queda un minuto.

Siempre en la primera vuelta, le corresponden cinco minutos al congresista Luis Iberico por el Frente Independiente Moralizador.



**El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

Mis primeras palabras son de solidaridad con el gremio periodístico y el Círculo de Cronistas Parlamentarios, que yo en algún momento tuve el honor de integrar.

Tengo que expresar mi rechazo a lo que ocurrió en las inmediaciones de este Congreso de la República, porque fue un hecho grave. Se agredió a periodistas que estaban cumpliendo con su trabajo y cubrían información de las actividades del Congreso para mantener enterada a la opinión pública.

Cuando se producen acciones de esta naturaleza contra hombres de prensa que están trabajando no solamente resulta agredido el periodismo sino además el derecho que le asiste a la ciudadanía a ser informada sin ningún tipo de coacción ni de agresión.

Yo también rechazo la actitud que tuvo un personaje que llegó hasta las rejas del Palacio Legislativo a proferir una serie de insultos al Parlamento y a los parlamentarios. Incluso buscó pelear con un congresista de la República. Eso merece el rechazo de todos los congresistas y de toda la ciudadanía, porque no estamos para esos espectáculos circenses. Pero era un hecho noticioso que la prensa tenía que cubrir.

En el informe podemos ver narrados, minuto a minuto, cómo ocurrieron los acontecimientos. Si lo leemos fríamente, podemos ver que se da cuenta de agresiones de un lado —periodistas que tiraban piedras— y del otro —policías que rompían cabezas—.

Y pareciera así nomás que estuviésemos frente al dilema de quién fue primero, el huevo o la gallina; quién comenzó o quién terminó; quién tuvo la culpa, quién no la tuvo. Pero no es así, porque si vamos al punto 9) del recuento de los hechos, vamos a encontrar cuál es la madre del cordero, cómo empiezan las cosas.

En el punto 9) se narra que a las 13:02 horas se ordena la segunda intervención de la motobomba, esta vez sobre la reja lateral de ingreso a la Plaza Bolívar, en el pasaje Simón Rodríguez, donde se encontraba este personaje dando declaraciones a la prensa. Como hemos visto, los periodistas, perfectamente identificados, estaban con sus cámaras de televisión, sus cámaras fotográficas y sus micrófonos y no había violencia ni amenaza para el Congreso de la República, porque el señor ése estaba dando declaraciones a la prensa. Entonces, ¿por qué se ordena esta agresión, señor Presidente?

Ya no fue un movimiento dirigido al señor Mauricio Diez Canseco; fue la orden de dispersar a todos, incluso a los periodistas. En ese segundo momento, la orden tuvo un objetivo claro, que era dispersar también a los periodistas. Ahí empieza esta situación crítica y condenable, cuando se agrede directamente a los periodistas. Fue así que un par de colegas perdieron los papeles por un momento y lanzaron una piedra contra el escudo de un policía, que además tenía casco y una serie de implementos. Hubo otro que por ahí lanzó una patada. Y esto ocurre cuando los periodistas pugnaban por ingresar a ver a este comandante que había dado la orden. ¿Por qué, señor Presidente? Porque este comandante ya se había convertido en noticia, y los propios periodistas —como sucede en ciertas ocasiones— también eran parte de la noticia por la agresión de la que estaban siendo objeto. De ahí viene el chorro de gas dis-

parado directamente a la cara y al cuerpo de una colega perfectamente identificada; y luego el colega de Radio Comas es agarrado a palos y sufre heridas en la cabeza.

Ya se han dado algunas sanciones, pero así no se pueden quedar las cosas, porque tiene que investigarse mucho más a fondo.

Quiero saber si estos policías que están en disponibilidad van a ser demandados por los delitos penales en los cuales han incurrido, porque así debe ser. Quiero saber si la responsabilidad del jefe de la VII Región va a quedar ahí nomás en el traslado de cargo. Quiero saber si la situación del jefe de la USE va a quedar ahí nomás.

Quisiera un minuto adicional, señor Presidente, para referirme a un punto que me preocupa.

Coincido con el congresista Javier Diez Canseco en que se debe identificar a estos policías y conocer cuál ha sido su trayectoria. Respetamos a la Policía Nacional, que no tiene la culpa; pero es una institución que ha estado infestada de elementos de la mafia montesinista, y estamos seguros de que todavía quedan algunos de ellos. Yo me pregunto si estas acciones contra los periodistas han sido una casualidad, porque en tiempos de democracia no se ha vivido una agresión de esa magnitud. ¿Es una casualidad que esto haya ocurrido cuando en Lima estamos por iniciar la Asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa, que viene aquí, entre otras cosas, para analizar la libertad de expresión en todos los países? Ese punto tiene que ser investigado en profundidad. Y ahí tenemos que revisar quiénes son estos oficiales y estos suboficiales, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Mientras el grupo Perú Posible resuelve cómo va a distribuir entre sus integrantes el tiempo que se le ha asignado, vamos a darle la palabra al grupo de la UPD.

Congresista Javier Diez Canseco, tiene la palabra por tres minutos.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Muchas gracias, señor Presidente.

El informe del señor ministro deja en claro varias cosas que es importante precisar.

En primer lugar, que del Congreso de la República no emanó ninguna orden respecto de operar contra la prensa nacional. Y éste me parece que es un tema central, porque es una hipótesis que fue manejada. Ésta es una responsabilidad de la forma como actúa la Policía.

En segundo lugar, el Ministerio del Interior asume responsabilidades, pero son responsabilidades indefinidas en varios terrenos, porque no ha aclarado si están abiertos los procesos disciplinarios y judiciales al comandante Stein y al capitán Mendoza, ni tampoco qué significa el cambio de colocación del jefe de la VII Región. Yo no entiendo cómo una investigación no culminada cambia de mando a un jefe sin haber definido sus responsabilidades. Si tuvo responsabilidad, en otra región podría operar con la misma lógica.

En tercer lugar, me sorprende que no esté presente un tema que ha planteado la prensa nacional para asegurar la integridad física y la capacidad operativa de quienes cubren información: un estatuto sobre las relaciones y el trato de la Policía con el periodismo. Las noticias pueden resultar simpáticas o antipáticas al Gobierno de turno o a la institución; pero eso no interesa, porque la prensa tiene el derecho de informar.

En cuarto lugar, es fundamental que el informe del señor ministro sea completo; pero varios de los que ahora han criticado ese informe no votaron por que el ministro viniera cuando tenía que venir.

Al colega vicepresidente que representa a Unidad Nacional le he escuchado decir que su bancada presentó una moción; sin embargo, olvidó decir que buena parte de su bancada —salvo que el señor Rey y otros ya no la integren— no votó a favor de esa moción. Entonces, la verdad es que aquí no hubo una opción mayoritaria.

Para mí no es aceptable que el ministro circule por los canales de televisión y no venga al primer poder del Estado. No es aceptable que el ministro dé cuenta de los hechos al señor De Althaus y no al Congreso de la República.

Por supuesto, la decisión de no invitar al ministro la adoptó el Congreso. Es francamente penoso que la Representación Nacional pida que venga un ministro, vote en contra de que venga, y la investigación se dé a través...

Me pide una interrupción la congresista Townsend.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Townsend Diez-Canseco.



**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Creo que uno debe defender su voto y su convicción. Como se ha dicho aquí, nosotros no rechazamos que se informe como se está informando hoy. En el turno que me toque, hablaré sobre el tema de fondo.

Recuerdo que la votación fue para que se reciba en esa misma fecha el informe; y, si hubo unanimidad en algo, fue en condenar los actos. Lamentablemente, el colega Diez Canseco se abstuvo. Fue también su decisión. Nosotros votamos por que primero viniera el informe del ministro y luego expresáramos nuestra condena. Seremos fiscalizados y también será motivo de debate nuestra posición; pero nuestra condena estuvo desde el primer momento.

Gracias por la interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Diez Canseco.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: Aclaro que yo no me abstuve. Como usted recordará, el botón que activa la luz ámbar estaba pegado, por lo que se tuvo que colocar un aparato adicional para que pudiera registrar mi voto. Yo voté a favor de que venga el ministro e intervenga en ese sentido. Respaldé con mi voto lo que dije.

Para mí, señor Presidente, ésta es una votación no culminada.

De este debate deberíamos concluir: primero, que el señor ministro nos presente un análisis del material fílmico de la Policía Nacional y de los medios de comunicación respecto de lo ocurrido; y segundo, que se nos precise con claridad los antecedentes de las personas involucradas y se defina el origen de las órdenes recibidas, porque no tengo ninguna duda de que esto ha ocasionado un gran daño a la imagen de la libertad de expresión y a la realidad del derecho de funcionar de los medios de comunicación. Y también se pretendió hacerle un gran daño al propio Congreso Nacional.

Todo giró en torno a un personaje que busca hacer política alrededor del escándalo y del

protagonismo personal, lo cual me parece lamentable. Uno no escoge parientes sino compañeros políticos o amigos. En ese sentido, no guardo ninguna relación con una conducta como la que se ha observado en este terreno.

Considero que el señor ministro está en condiciones de completar esta información con la documentación que ha sido solicitada.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ha tomado dos minutos a cuenta de la segunda vuelta.

Le corresponde el turno al señor Lescano, que no se encuentra en la Sala en estos momentos.

El señor Jorge Mera va a tomar el tiempo del señor Yonhy Lescano. Nuestro colega Arturo Maldonado Reátegui tomará nota.



**El señor MERA RAMÍREZ (UPD).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludo la presencia del señor ministro Gino Costa.

Señor Presidente, después de haber visto el video puedo afirmar que sí hubo una clara agresión con alevosía, ventaja e intención criminal contra los periodistas que cubren las noticias en el Parlamento.

Nosotros vimos los hechos desde el balcón de su oficina, señor Presidente, por eso votamos por que ese mismo día viniera el ministro a rendir cuenta.

Además, queremos preguntarle al ministro si su despacho procedió a denunciar por presunto delito contra el orden público al señor Mauricio Diez Canseco, quien dio origen a todo este asunto.

Señor Presidente, no se puede decir que ha habido excesos de parte de la prensa, porque no los ha habido. La libertad de prensa es sinónimo de democracia, y los de UPD-Somos Perú somos amantes de la democracia.

El ministro ha venido a cumplir con su deber de rendir cuentas ante el Parlamento. Definitivamente, él no es el culpable, porque en su institución, como en muchas instituciones, hay malos elementos.

Como dijo alguno de nuestros colegas, seguramente quedan rezagos del fujimontesinismo que quie-

ren dañar al Gobierno y al Parlamento, de modo que puedan usar eso como pretexto para tumbar a la democracia. Por eso, me aúno al pedido de que se investigue a fondo quiénes son los responsables de las agresiones sufridas por los señores periodistas, quienes, al igual que los policías, cumplen con una abnegada labor.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene un minuto para concluir, congresista.

**El señor MERA RAMÍREZ (UPD).**— Gracias, señor Presidente.

Los periodistas han sido reconocidos en su día por el Presidente de la República, titulares de otros organismos y representantes de diferentes instituciones; y los policías también han sido premiados últimamente por haber intervenido en incendios para salvar la vida de niños, por haber luchado contra el terrorismo y otras cosas.

Queremos una reorganización certera y efectiva en la Policía para que no se produzcan estos actos, que no son excesos sino agresiones con intenciones intrínsecas de tumbar la democracia. Ésa es la pura verdad. Por ello, debemos unirnos todos los del Congreso de la República, que es lo único fuerte en estos momentos.

Hermanos congresistas, unámonos todos, y que el ministro tome acciones concretas para solucionar este problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El tiempo de Perú Posible, con un minuto adicional que se le da para esta segunda vuelta, será distribuido de la siguiente manera: el señor Henry Pease García, siete minutos; el señor Eduardo Salhuana Cavides, dos minutos; y la señora Ana Elena Townsend Diez-Canseco, dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Pease García.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Yo también me hice la pregunta que se hizo Luis Iberico: ¿qué hace que en este momento recibamos con este tipo de hechos a la Asamblea de la

Sociedad Interamericana de Prensa?

Tenemos la satisfacción de decir, como lo ha reconocido el diario *El Comercio*, que la Asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa, de pie

y en un inusitado homenaje, llenó de aplausos al presidente Alejandro Toledo, porque aquí hay plena libertad de prensa y el Gobierno defiende la más plena libertad de prensa.

Asimismo, este Congreso —tengo también que decirlo— ha recibido felicitaciones a través de una resolución de la Asamblea porque en los primeros pasos de la reforma constitucional hay avances, respecto de todas las constituciones anteriores, en la adopción de medidas claves para asegurar la más clara y neta libertad de prensa.

En ese contexto, los actos del 24 de octubre han pretendido ser una mancha. Y aquí está un ministro que con pundonor y valentía sacó la cara en el mismo momento de los hechos. Pidió disculpas y dijo que iba a investigar a fondo y a sancionar. Aquí ha señalado que han sido sancionados el comandante y el capitán, que son los responsables directos; y que sale de su puesto el general, que tenía la responsabilidad de supervisar. ¿Qué más quieren, que lo fusilen?

Obviamente, si hay responsabilidad penal tendrá que seguirse el proceso correspondiente; pero no hay ninguna duda de que este Gobierno y este ministro han actuado en defensa de la libertad de prensa, pues no hay discurso que pueda tapar el sol con un dedo.

Usted y la Mesa Directiva han actuado a tiempo, señor Presidente, porque de inmediato han protestado y han pedido explicaciones. Pero en esta materia también tenemos que ser claros: ¿para qué queremos que un ministro venga antes de que él sepa exactamente lo ocurrido? Tiene que dársele tiempo para investigar y actuar.

Acá hay un informe, pero se tiene que seguir investigando para poder determinar si existen conexiones entre estos hechos y la mafia.

He escuchado la intervención de un congresista de Unidad Nacional que a esa prensa que se fajó con la mafia la confunde con los restos de la mafia que quiere usar algunos medios para que el Poder Judicial no sancione a quienes han delinquido. Eso es otra cosa, y así lo ha entendido el mundo.

Por eso, es necesario que con toda calma le digamos al ministro: "siga usted adelante". Lo que ocurre es que se necesita una reforma policial a fondo. Como él ha dicho, hay los mejores peruanos en nuestra Policía Nacional; pero todavía puede haber infiltrados. Y tienen que ser cambiados los métodos que fueron usados no sólo en

la época del fujimorismo, sino también en la década del 80 —yo he estado en manifestaciones en esa época y he visto excesos—.

Pero hay una pregunta que tenemos que hacer: ¿cómo queremos que nos defienda la Policía? ¿Les pedimos una misión imposible? Es necesario revisar qué significa *disuasión*, y sí creo importante que haya una regla especial de tratamiento con la prensa, como también creo que todo el que agrade a un policía debe ser juzgado.

Ese sujeto que vino a este Congreso a insultarnos a todos y a amenazar con pegarle a un congresista, antes de ese día debió haber sido llamado por el fiscal. Eso no le correspondía al Ministerio del Interior sino al Ministerio Público, porque se trata de una falta. La violencia engendra violencia, y pretender convertir el Congreso en un circo con ciertas declaraciones y la presencia de matones es algo que requiere una reacción preventiva. Hay que buscar la manera.

Yo no recuerdo —por lo menos en los últimos tiempos— que frente a un hecho de esta naturaleza se hayan tomado tan rápidamente decisiones. Es grave que a un oficial se le pase a disponibilidad, porque su carrera queda entre paréntesis. Podría tratarse de un error, pero había una foja previa y yo sé que se ha tomado esa decisión no por presión, pues la han tomado los consejos de investigación, que para eso existen.

No es posible que acá en el Parlamento no se tome en cuenta el costo de lo que todo esto significa para un policía y para sus compañeros. Y también nuestras Fuerzas Armadas se sienten maltratadas por la situación en que estamos. Así la hemos recibido, y hay problemas hasta para el rancho.

Es necesario que haya una actitud firme, pero también de comprensión y respeto para nuestra Policía Nacional, porque está haciendo todo lo posible.

Hay que cambiar métodos y separar claramente lo que es acción de orden interno de lo que es acción militar. El policía existe para disuadir, no para eliminar al otro, y eso es lo primero que desde la Constitución ha estado confundido muchas veces.

Una congresista muy aguda le ha preguntado acá a un orador cuál es la solución, pero se le ha señalado que esa pregunta es demagógica.

Es que la solución para el tema puntual no es la política de mediano plazo que tiene que reeducar,

cambiar métodos, etcétera. La solución para el momento es la que se ha tomado: sacar a quien incumplió —como ha dicho el ministro— órdenes y normas.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se le concede un minuto adicional, congresista.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Obviamente, esto a todos nos toca, no sólo porque estimamos a la prensa y dependemos de ella, sino también porque no queremos una sociedad que busque resolver los problemas valiéndose de la violencia.

Hay violencia y hay que tomar medidas disuasivas: ésa es la enorme tarea que tiene la Policía y la enorme responsabilidad política que tiene el Ministro del Interior.

En nombre de Perú Posible, yo saludo y felicito al Ministro del Interior. Creo que tenemos un gran ministro, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Por Perú Posible, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides por dos minutos.



**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Presidente, expresamos nuestra enérgica condena a la agresión sufrida por los hombres de prensa, porque rechazamos la violencia en todas sus formas.

Reiteramos nuestro compromiso con la libertad de prensa y le pedimos al Ministro del Interior cortar de raíz cualquier manifestación de violencia. En este caso se trata de una agresión contra quienes ejercen una de las más nobles profesiones, en palabras del amauta José Carlos Mariátegui.

Pero también queremos saludar la presencia del ministro, su respuesta inmediata, su talante de no rehuir a la prensa, de no tergiversar los hechos, de asumir la responsabilidad política de estos reprochables sucesos, de disponer inmediatamente la investigación. Es una actitud distinta, seria, responsable, como le corresponde a un gobierno que cree en el estado de derecho.

¿Y qué es lo que ha resultado de la investigación? Un conjunto de sanciones que se encuentran en el informe y que sería ocioso relatar. Simplemente diré que se trata de una serie de medidas disciplinarias contempladas en el Código Militar, en-

tre ellas el pasar a la situación de disponibilidad al comandante a cargo del operativo.

Estamos frente a un ministro y a un gobierno que no encubren, que no practican una política de impunidad, ni tampoco una política para escamotearle la verdad a la población.

Hay un hecho aislado y concreto que, una vez investigado, se sanciona.

Le pido un tiempo adicional, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Le podríamos dar un minuto adicional, congresista.

**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— El congresista Villanueva me cede su tiempo, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El congresista Villanueva todavía no está inscrito. Debe de ser una premonición.

**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Está inscrito para la siguiente ronda, Presidente. Él me cede tres minutos.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Salhuana, ya el doctor Pease se excedió en un minuto, y usted estaría excediéndose en otro, que se les va a computar en la última vuelta.

Tiene un minuto adicional.

**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Gracias, Presidente.

Entonces, estamos frente a un hecho concreto y específico que ha sido investigado y sancionado, pero que no puede empañar la imagen ni los actos de heroicidad ni el trabajo permanente que en resguardo de la paz y las garantías ciudadanas cumple la Policía Nacional del Perú con sueldos indignos para tan noble tarea.

Tenemos que reconocer el esfuerzo que hacen esos hombres de uniforme por dar tranquilidad a los ciudadanos en todo el país, tanto en la capital de la República como en los sitios más recónditos de la patria.

Éste es un hecho lamentable que se investiga y se sanciona, pero tenemos que pasar a una etapa

de reconciliación y de unidad nacional para sacar al país adelante.

Muchísimas gracias.



**—Reasume la Presidencia el señor Jesús Alvarado Hidalgo.**

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Por los no agrupados, tiene la palabra el congresista Risco por cinco minutos.



**El señor RISCO MONTALVÁN.**— Gracias, señor Presidente.

Hay cosas en las que uno, en tanto no le sucedan, no va a tomar las precauciones del caso. Y lo que ha acontecido la semana pasada, por coincidencia del destino, también me ocurrió a mí. Fui agredido, fui maltratado, pero en la práctica casi nada se hizo.

En aquella oportunidad no tuve rencores ni pedí sanción para nadie, como tampoco voy a pedirla hoy. Quiero plantear otras medidas más saludables que no afecten a la familia de aquella gente que lamentablemente comete errores, y los comete por una sencilla razón: tienen un comando al cual obedecer. Si el señor comandante actuó, es porque su comando lo orientó; consiguientemente, el comando tiene que asumir responsabilidades.

Por su intermedio, señor Presidente, le digo al ministro que al comando no se le ha tocado, salvo al general.

Pregunto, ¿hasta cuándo se va a maltratar a los trabajadores de este país? En este caso específico, ¿hasta cuándo se va a maltratar a los trabajadores de la prensa? ¿Hasta cuándo no se le va a dar instrucción a la Policía para que respete el trabajo de la prensa?

No seamos ingenuos, el trabajador reacciona no porque sea loco, lo hace porque la Policía tiene un mecanismo y un método: levanta su escudo y por abajo patea. La prensa capta la acción de aquel que responde, pero no la provocación que se da por abajo y que difícilmente se va a notar. Por eso es que los trabajadores reaccionan de esa manera, porque los provocan, y en esos casos los policías son mucho más hábiles.

¿Nos van a decir que solamente son unos cuantos los que han actuado en esa oportunidad?

El mayor que el año pasado estuvo en ese contingente de policías que me agredieron continúa trabajando. No lo tocan ni quieren identificar al conjunto de policías responsables de los hechos. Simple y llanamente esquivan, se van por las partes laterales para que no los podamos identificar. No seamos ingenuos ni nos falten el respeto, por favor.

Como bien ha dicho el colega Diez Canseco, ese día debió venir el ministro. Yo lo dije claramente al inicio de la sesión vespertina y presenté una cuestión previa que fue rechazada. Pero el ministro sí tuvo tiempo para pasearse por todos los medios de comunicación y dar ahí explicaciones.

Acá nos vienen a traer una novela y quisiera saber quién ha sido el guionista. No nos pongan cuentos ni ofendan la inteligencia de los trabajadores del país. Por lo menos digan que a la Policía le van a dar una instrucción más coherente para que pueda respetar los derechos de los trabajadores del país; por lo menos digan que a la Policía van a reorganizarla para que sepa respetar. No los pongan a disposición, mándenlos a Challapalca o a Yanamayo para que no tiren palo por aquí y aprendan a tratar al ser humano.

Quienes hemos tenido la oportunidad de confrontar en las calles sabemos perfectamente cómo es esta situación. No nos podemos tragar el cuento que nos han querido traer hoy.

Pido que nos digan también qué tipo de indemnización van a tener aquellos trabajadores que fueron golpeados y maltratados. No es suficiente con pedir disculpas. Esa gente también tiene derecho a trabajar, pero con la política del fujimontesinismo que se viene aplicando —del Decreto Legislativo N.º 728 o de los *service* o de los contratos de locación de servicios— muchos de los que han sido golpeados no cuentan con seguro social. Por lo tanto, señor Presidente, por su intermedio hago una invocación al señor ministro para que nos diga quién va a asumir los gastos de atención de esos trabajadores.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Le corresponde el turno a la célula parlamentaria aprista.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Delgado Núñez del Arco por cuatro minutos.



**El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).**— Señor Presidente, quisiera que el ministro precisara dos puntos fundamentales.

En primer lugar, él ha hablado de algunos periodistas corruptos. Ha habido dueños de periódicos y de canales de televisión que han tenido compromisos con el fujimontesinismo, pero los periodistas muy poco han tenido que hacer con esa corrupción en el gobierno de Fujimori.

En segundo lugar, coincido con la preocupación expresada por José Luis Risco y le pregunto directamente, señor ministro: ¿ha ido usted o alguna otra persona a visitar a los periodistas heridos? Dos de ellos tienen problemas muy serios y ni siquiera pueden pagar sus medicinas. Le pido, señor ministro, que haga un seguimiento y ayude a quienes han sido víctimas de un ataque salvaje.

Ninguna agresión a los periodistas tiene justificación, porque su tarea es estar donde está la noticia, y ellos estaban cumpliendo su labor.

Me pide una interrupción el señor Villanueva.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la interrupción, congresista Villanueva.



**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).**— Acaba de decirnos el colega Delgado algo sumamente grave, y creo que es necesario hacer la aclaración correspondiente.

Todos repudiamos la agresión; y los periodistas que han sufrido lesiones —de acuerdo con lo que acaba de informar el colega— no tienen ni para pagar sus medicinas. ¿Las empresas que los han contratado ni siquiera les dan el seguro social? Ésta va a ser una razón fundamental para obligar a que los periodistas estén asegurados. No es posible que no tengan ni para comprar un remedio.

En lo que respecta a la curación inicial, entiendo que la Mesa Directiva ordenó que se les diera todas las facilidades, incluso en cuanto al pago de remedios. Pero lo que ha dicho el colega Delgado es sumamente grave.

La reivindicación de los periodistas y la de todos los trabajadores se dará cuando cuenten con seguro social.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Prosigua, congresista.

**El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).**— Ninguna agresión a los periodistas tiene justificación. Es terrible lo que ha pasado aquí, porque han sido agredidos brutal y salvajemente.

Sin embargo, ¿qué ha pasado con la persona que motivó estos hechos, el señor Mauricio Diez Canseco? Lo han dejado entrar al Parlamento y ha generado desconcierto, pero no le ha pasado absolutamente nada. La policía no debió permitir que estuviera presente en el Hemiciclo este hombre que insultaba a los congresistas y al Parlamento Nacional.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene un minuto para terminar.

**El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).**— No es posible que hayan dejado ingresar hasta aquí a quienes están en contra de las instituciones, insultan a voz en cuello al Parlamento Nacional y quieren enfrentarse a personajes como Jorge del Castillo.

A los periodistas les decimos que lamentamos profundamente lo sucedido y estamos con ellos.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, de la célula parlamentaria aprista, por ocho minutos, cuatro de los cuales serán cargados a la tercera vuelta.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Gracias, Presidente.

Los miembros de mi bancada han expresado ampliamente nuestra solidaridad con los periodistas, al igual que nuestro rechazo y pesar por lo ocurrido. Pero aquí hay que hacer un análisis mayor y ver con bastante cuidado un par de temas.

En primer término, el clima en que se genera este accionar violento contra el periodismo.

En los últimos tiempos, el Gobierno ha hecho, lamentablemente, una serie de calificaciones que han alimentado una campaña de desprestigio contra el trabajo periodístico.

Habría que recordar, por ejemplo, la agresión verbal de la que fueron víctimas los periodistas el martes 13 de agosto en el Aeropuerto Jorge Chávez; habría que recordar el clima de intolerancia contra la prensa creado por el Gobierno sobre determinados temas; habría que recordar el hecho anecdótico de que prominentes voceros del régimen hayan señalado que la administración no avanza por culpa del periodismo; habría que recordar que nuestro propio Presidente del Congreso señaló que los males del país se debían a que estos mismos canales no amaban a Toledo; habría que recordar que el 19 de marzo del año en curso el presidente Toledo sentenció en Villa El Salvador que la prensa debía convocar el interés público sobre los problemas sociales y no mentir ni difamar ni dividir a los peruanos.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Le pido al congresista Iberico que ocupe su escaño.

Continúe, señor Pastor.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Todo eso, Presidente, genera un clima de violencia contra el periodismo, que trabaja de manera imparcial y presenta la noticia tal como ocurre.

Entonces, cuando suceden hechos como el de la semana pasada y se agrede a los periodistas, encontramos una respuesta insuficiente por parte del ministro.

Lo que ahora se nos ha dicho no satisface las expectativas del Congreso, porque en el informe del ministro hay una serie de contradicciones que habría que revisar.

Por ejemplo, se señala que a las 12:50 horas, cuando el cordón policial formado por personal de la USE no había sido completado adecuadamente, ingresa el señor Mauricio Diez Canseco, acompañado de 30 manifestantes, por la esquina del pasaje Simón Rodríguez y la avenida Abancay. Habían transcurrido 40 minutos desde el inicio de los hechos, pero la Policía, que tiene cuarteles frente al Congreso de la República, todavía no había terminado de acordonar el Palacio Legislativo. ¡Increíble!

Refiere también el ministro que de las investigaciones realizadas se desprende con claridad que el jefe de la VII Región instruyó al comandante Stein a poner el máximo celo en impedir que los manifestantes ingresen al Congreso. Quiere decir que el general Segovia actuó de la mejor manera, porque, según las palabras del ministro,

solamente solicitó el máximo celo. Y luego el informe precisa que no existe ninguna evidencia de que el general Segovia haya ordenado agredir a la prensa, situación que se precipitó en contados minutos.

Yo pregunto: si el general Segovia no ordenó agredir a la prensa, si el general Segovia dio órdenes de que se cumpla únicamente con lo señalado en la ley y de la manera como debe proceder la Policía, ¿por qué se cambia de colocación al general Segovia? Si el Ministro del Interior nos dice que el general Segovia no tiene ninguna responsabilidad más allá de haber dirigido correctamente los actos, ¿cuáles son los motivos por los que el Gobierno decide cambiarlo de colocación?

Esto carece de sentido, de fundamento y de seriedad, porque se dice: "no hay responsabilidad, pero lo sanciono". Y tampoco es serio detallar lo que hicieron los policías sin que se diga dónde estaba el ministro Gino Costa cuando ocurrían estos sucesos, que duraron alrededor de una hora, según señala el propio informe. ¿Veía por televisión, como espectador, cómo se desarrollaban las acciones? ¿no intervino absolutamente en nada? ¿simplemente se enteró del tema después de los hechos?

Yo no acepto que se venga a decir que todo esto ha transcurrido sin que el ministro Gino Costa supiera lo que estaba ocurriendo, porque de lo contrario exijo que en este informe se explique dónde se encontraba él y qué hacía.

Como hemos podido ver a través de diferentes canales de televisión, cuando se inicia la agresión al periodista Juan Carlos Sánchez se percibe claramente que los policías cumplían una orden, porque de un momento a otro salieron a atacarlo y a meterle un varazo en la cabeza. ¿De dónde vino la orden? Acá no se dice absolutamente nada.

Y rechazo también la afirmación de que éste es un hecho aislado. ¿Cómo se nos va a decir eso si en todo este tiempo vienen produciéndose hechos igualmente graves en el país?

Los sucesos de Arequipa, de alguna manera exacerbados por ministros del régimen; lo ocurrido en Tarapoto, a donde llegó un asesor del Ministro del Interior una semana antes para preparar un bombardeo aéreo con gases lacrimógenos contra la población, e incluso contra un centro perinatal, donde estaban los recién nacidos y las madres que acababan de dar a luz; lo que le sucedió a José Luis Risco fuera del Congreso de la

República; lo que sucedió en Pucalá; lo que hemos visto la semana pasada cuando se pretendía realizar un desalojo y fueron lanzadas bombas lacrimógenas al lado de un colegio, del que los niños tuvieron que salir corriendo para evitar la asfixia, ¿son todos hechos aislados?, ¿no hubo excesos policiales?

Entonces, ¿cuál es la responsabilidad del ministro en este caso? Acá se ha establecido la responsabilidad de la Policía, e incluso se sanciona a un general que no es considerado responsable.

Pero yo pregunto: ¿dónde está la responsabilidad política? Quien asume un cargo público tan importante como el de ministro tiene que actuar con hidalguía. Acá hay una responsabilidad política que falta todavía determinar en un informe como éste.

Exigimos que la Comisión de Fiscalización se aboque a la investigación detallada de lo que ha ocurrido.

Que se cite a todos los que intervinieron. Queremos las grabaciones en las que constan las órdenes impartidas y cómo éstas fueron transmitidas. Queremos también los videos difundidos por la prensa nacional, no los que hemos visto ahora, que muestran muy poco de lo que ocurrió. Queremos saber en dónde estaba el ministro. Y queremos que el ministro nos diga cuál es su responsabilidad. O es que acaso simplemente tiene que venir a decir: "lo lamento, yo no sé dónde estaba; no sé lo que ocurrió".

Si quieren una solución —como lo ha pedido la congresista Tait—, vamos a investigar en la Comisión de Fiscalización hasta el final. Si hay responsabilidad política del ministro Costa, espero que él renuncie por hidalguía, por hombría y por decencia.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Por Unidad Nacional, tiene la palabra la congresista Emma Vargas por tres minutos.



**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Saludo la presencia del señor Ministro del Interior.

En un país en el que acaba de instaurarse la democracia, todas las instituciones tenemos derechos y deberes que cumplir. La democracia no se puede utilizar para rebasar funciones.

No es la primera vez que en el Perú se producen acciones de esta naturaleza. Los congresistas no estamos aquí para perder el tiempo, porque eso denigra y posterga el trabajo legislativo. Hemos venido a este Congreso de la República para tratar de sacar al país de la desgracia económica y de la pobreza.

Toca ya educar a la Policía, que tiene la responsabilidad explícita de actuar garantizando la seguridad ciudadana; y sancionar al hombre que dio origen a este alboroto, al causante de este problema grande que se ha suscitado en las intermediaciones del Congreso de la República.

Todos tenemos responsabilidades, y es responsabilidad de la prensa dar a conocer al pueblo peruano lo que ocurre en cada momento. No puede ser que la Policía conteste haciendo daño.

Hay que ponerle coto a esta situación y reorganizar la Policía, señor ministro. El pueblo peruano espera eso, porque los ciudadanos debemos ser amigos de la Policía y tener el respaldo de ella. Los peruanos no estamos para tener un enemigo uniformado a cargo de la seguridad ciudadana.

Por su intermedio, señor Presidente, le pido al ministro que a partir de la fecha el ministerio que él representa se haga cargo de reparar la salud de los periodistas lesionados.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene treinta segundos para terminar, congresista Vargas.

**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Queremos que vuelva la tranquilidad para cumplir con nuestras obligaciones en el Congreso.

Espero, señor ministro, que sea la última vez, porque en caso contrario el pueblo peruano ya no podrá esperar seguridad y respaldo de la Policía.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— El congresista Heriberto Benítez, del FIM, tiene la palabra por cuatro minutos.



**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

Manteniendo la línea principista de defensa de los derechos humanos, rechazo y condeno la brutal agresión que sufrieron los periodistas en la puerta del Congreso de la República hace seis días.

El Perú, si bien es cierto necesita una Policía Nacional en la que el guardia sea amigo, tiene que condenar conductas matonescas, porque no podemos aceptar que se trate de esa manera a los ciudadanos, menos aún a quienes están cumpliendo con su deber.

El Parlamento ejerce las funciones de control político y fiscalización, y su reacción debe de ser inmediata. Por eso, un grupo de parlamentarios votamos a favor de que el ministro viniera ese mismo día a explicar qué sucedió, qué sanciones se aplicarían y qué mecanismos se iban a implementar para que no se repitieran esos hechos. Eso ha quedado grabado en el Congreso y en la ciudadanía.

El Parlamento tiene que saber poner el dedo en la llaga. No es el enemigo del Ejecutivo, sino el que lo controla y lo fiscaliza.

Nadie puede dudar de la conducta democrática del Ministro del Interior. Nadie puede poner en tela de juicio que Gino Costa es un defensor de los derechos humanos. Qué diferencia hay con ministros del Interior de otros regímenes; con ministros del Interior que se dedicaban a violar los derechos humanos en el Perú; con ministros del Interior que ordenaban de manera directa represiones brutales en Lima y en provincias; con funcionarios del Ministerio del Interior que iban a los penales a caminar sobre los cadáveres y a decir que esa conducta era buena; con ministros del Interior que tenían una actuación que el Perú no acepta.

Cuando nosotros observamos la conducta de funcionarios del Ministerio del Interior, tenemos que ser críticos y duros, le duela a quien le duela, sienta quien sienta el golpe. Si el Parlamento se calla, si el Parlamento se ciega, si el Parlamento se queda sordo, ¿qué función cumplimos los representantes del pueblo?

Hoy día dejo sentada aquí una enérgica protesta para que no se vuelvan a repetir estos hechos, porque el Perú no necesita policías matones ni jueces *delivery* ni funcionarios corruptos, sino una

sociedad democrática, libertades, derechos humanos, estado de derecho, que la gente pueda salir a reclamar y a protestar, que la prensa pueda cumplir con su labor. Somos creyentes de la libertad de expresión, columna vertebral de una democracia.

A veces nos critican y nos sentimos afectados, pero uno tiene que saber obviar, porque hay gente que ataca sin razón y no tenemos por qué hacerle caso. Sin embargo, hay momentos en que tenemos que saber señalar las cosas.

Nuestra obligación hoy es dejar plena y clara constancia de nuestra protesta por esos actos. Yo sé que Gino Costa es incapaz de haber ordenado: "¡atropellen!", "¡golpeen!", "¡ataquen!", "¡destruyan!".

Qué distinto era cuando veíamos a ministros y a funcionarios que caminaban sobre cadáveres en los penales. Qué distinto era ver...

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene 30 segundos para terminar, congresista.



**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Qué distinto era ver a otros que decían: "si me prueban algo, me voy". Y nunca se iban; si lo hacían, era para buscar la prescripción. Ésa es la diferencia entre gobiernos democráticos y gobiernos que no saben respetar los derechos humanos.

Ahora que es el momento de reflexionar y recordar qué buscamos para el bien del Perú, tenemos que dejar constancia de nuestra protesta por lo que sucedió e insistir en que el Ministerio del Interior profundice una reforma en la Policía Nacional, de modo que en adelante nuestra sociedad vea y sienta que los policías van a protegerla.

Entendamos que la función de la Policía es prevenir y no lamentar. Estamos cansados de lamentaciones, golpes, ataques, bombas, agua. Basta ya. Lo digo con esa autoridad moral que me da la defensa de los derechos humanos, y se lo pido al ministro, que está identificado con esa línea.

Construyamos una policía justa, honrada, proba, que le tienda la mano al ciudadano, que no agrede a los pobladores, para de esa manera salir al frente y decir: "señores, estamos construyendo el Perú que necesitamos". Y que la prensa

comprenda su función y siga trabajando en control y fiscalización.

Nada más, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Por Perú Posible, tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco por cuatro minutos.



**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Si hay algo que caracteriza a una democracia fuerte es el combate contra la impunidad. La democracia se demuestra con los hechos, actúa con transparencia, investiga, informa exactamente de lo ocurrido y busca las sanciones necesarias.

Quiero recordar años de democracia en los que también se agredió a los periodistas. En 1988 —lo recuerdo como periodista—, la Asociación de Prensa Extranjera protestó por la agresión que sufrió en la Universidad de San Marcos el señor Aníbal Solimano, reportero gráfico de una agencia internacional. Él fue herido por la Policía como consecuencia de disparos de perdigones.

Las faltas y las agresiones se pueden dar en un país con tantas desigualdades sociales y tantas injusticias como el nuestro. La diferencia está en combatir la impunidad.

Respetamos la libertad de expresión y exigimos que sean sometidos a rigor el comandante Stein Flores, el capitán Mendoza y los suboficiales que no quieren identificar a quien agredió a ese camarógrafo que hoy está siendo atendido por secuelas de golpes en la cabeza. Ahí no hay solidaridad alguna. Y el mismo jefe de la VII Región debería poner su cargo a disposición.

Gino Costa no en vano ha sido defensor de los derechos humanos durante la dictadura.

Algunos se olvidan de lo que ocurrió en febrero de 1990, cuando se atacó con gases y perdigones a la plancha presidencial de Izquierda Unida. En esa oportunidad se pidió la renuncia del hoy reo Agustín Mantilla, sindicado como jefe de un comando paramilitar que también fue negado aquí, en una comisión investigadora de este Congreso. Quien presidió dicha comisión fue perseguido; y su hija, secuestrada.

Como agrupación política, Izquierda Unida pidió esa renuncia, pero no se dio en ese momento. Esos hechos no se sancionaron, y el país estaba en una democracia.

El diario *La República* hizo un recuento de los daños causados por el uso de perdigones por parte de la Policía incluso en el año 1990, a pesar de estar prohibido desde 1989.

Deberíamos recordar también la agresión contra las madres de los desaparecidos de Ayacucho cuando ellas llegaron a la Plaza de Armas; la represión con golpizas a los maestros; y las estadísticas de las Naciones Unidas —no son cifras de una fuente interesada— sobre las desapariciones forzadas entre los años 1985 y 1990. Hay que hacer historia y memoria.

Si nosotros queremos responderle al pueblo, debemos pedir no sólo que el ministro inicie las investigaciones —y ya lo ha hecho—, sino que además el jefe de esta VII Región ponga su puesto a disposición.

Creemos que la reforma policial incluye terminar con el pensamiento y el concepto autoritario que se impuso en la última dictadura. Hay gente honesta que quiere que la Policía Nacional se recupere, pero no podemos descartar que hay intereses dentro de las fuerzas policiales frente a la tarea de moralización que sí se viene dando en el Ministerio del Interior desde que Fernando Rospigliosi era ministro; y Gino Costa, viceministro. Eso me consta, porque he presidido la Comisión Investigadora del caso Montesinos y hemos pedido información de todos esos contratos y de esa fuga de dinero que ha agredido el derecho de los policías...

Solicito un minuto, señor Presidente, para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene el minuto, congresista.

**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Rendimos homenaje a los de la DININCRI, a los de la DINCOTE y a quien ha muerto salvando a un niño, y hacemos la diferencia.

Hay un parlamentario que se pone muy peliagudo, pero recuerdo cuando él era asesor del ex congresista Rolando Reátegui, presidente de la Comisión de Fiscalización en la época del fujimorato, y emitió un informe en el que exculpaba al ex

ministro del Interior José Villanueva Ruesta de la denuncia que le presentamos Luis Iberico y yo por la posesión de inmuebles millonarios.

Era personal de confianza de la asesoría legal de Rolando Reátegui, y el tema no es que no pudiera ser asesor, sino el resultado de su informe, que decía que Villanueva Ruesta no había incrementado ni sus bienes ni sus rentas. Resulta que Villanueva Ruesta era parte de esa mafia que promovía los grupos paramilitares.

Entonces, aquí se requiere firmeza y defensa de la libertad de expresión. Es inaceptable que un policía arremeta contra otras personas y les cause daño con el propósito de persuadirlas...

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Termine, señora congresista.

**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Tampoco podemos aceptar que se nos diga que hay una política sistemática. La sistematización de una política proviene de un plan elaborado. Quienes hemos sido víctimas de una manipulación, de una criminalización de las fuerzas de seguridad que hoy se quieren recuperar moral e institucionalmente, jamás vamos a promover lo contrario.

El Ministro del Interior es defensor de los derechos humanos desde hace mucho, cuando otros no estaban ni siquiera en el Perú.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra el congresista Wilmer Rengifo por tres minutos.



**El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).**— Señor Presidente: Lamentamos lo que ha ocurrido con los periodistas.

Como el tiempo es muy limitado, quiero abocarme a un informe que presentó el ministro Gino Costa ante la Comisión de Derechos Humanos.

El señor ministro, en forma transparente, nos manifestó que había instalado una línea telefónica 0800 para que los ciudadanos pudieran hacer llegar sus denuncias; y que, de las 2 mil 269 denuncias que le llegaron en un lapso de dos o tres meses, 891 eran por motivo de abuso de autoridad, maltrato, corrupción, atención inadecuada, negligencia funcional y otros.

Hay que ser claros, y el ministro lo dijo: "se está luchando contra esas malas acciones que denuncian los ciudadanos". Felicitamos esa labor y quisiéramos saber cuáles son los resultados que se están obteniendo.

Por otro lado, el ministro nos ha señalado que uno de los periodistas agredidos empezó a sangrar y fue liberado; pero en ningún momento nos ha dicho que le prestaron los primeros auxilios. En el video hemos podido observar que el periodista seguía sangrando y no se le prestaban los primeros auxilios. En momentos como ése la Policía Nacional también tiene que apoyar.

Otro punto del informe que nos llama la atención es que se mencione que no se ha podido ubicar a los agresores. Si la Policía Nacional es la que ha estado presente, se tiene que ubicar y sancionar en forma drástica a las personas que directamente agredieron a los periodistas. Y queremos saber también quién dio la orden de la agresión, porque eso no ha quedado bien definido.

A la prensa en su conjunto le expreso mi solidaridad, como lo hice el día de los hechos mediante una moción de orden del día.

En lo particular, no amparo ni ampararé lo ocurrido, puesto que, como miembro del partido gobernante, debo ser el primero en denunciar el abuso del poder y la vulneración de los derechos humanos.

Señor Presidente, me solicita una interrupción el señor Jurado Adriaola.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede interrumpir, pero con cargo al tiempo de Perú Posible.



**El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Todos lamentamos la actitud de unos cuantos malos policías que han agredido a varios periodistas. No es política del ministerio, ni mucho menos del ministro, avalar ese tipo de acciones. Por eso, saludo que tomemos las cosas muy seriamente y que nadie aquí venga a sacar ventajas políticas de algo tan nefasto que todos rechazamos.

Uno de los periodistas agredidos, el señor Juan Carlos Sánchez, trabajó el año pasado en mi despacho como asesor de prensa. Es un muchacho con el cual nos solidarizamos todos. Lamentablemente, él, como muchos cronistas parlamentarios, no tiene seguro.

Yo quisiera que modifiquemos el Reglamento del Congreso para que todos los cronistas parlamentarios tengan seguro y puedan ser atendidos, cuando así lo requieran, en cualquiera de los servicios médicos que por ley les corresponda.

De esa manera garantizaremos que la prensa esté presente aquí y que muchos de esos muchachos que lamentablemente trabajan por honorarios profesionales en un país en el que no hay mayor oferta de empleo tengan todos sus derechos. Aunque espero que no se repitan esas actitudes, si sufren algún accidente sean atendidos en el mejor hospital o en la mejor clínica; porque ellos tienen tanto derecho como lo tenemos nosotros.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede continuar, congresista Rengifo.



**El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).**— Ya se ha dicho con toda claridad que el Congreso cumple una labor fiscalizadora y de control político. Hace pocos días, por denunciar un acto irregular, de denunciante pasé a ser denunciado, y eso también tiene que saberlo la Representación Nacional.

Si bien somos del partido de gobierno y alabamos la labor que desarrolla la Policía Nacional, estamos para fiscalizar y deploramos los actos que se produjeron el jueves 24 de octubre en las inmediaciones del Congreso. Aparte de denunciar esos hechos, tenemos que pedir las sanciones correspondientes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Le corresponde el turno a la congresista Rosa Yanarico por tres minutos.



**La señora YANARICO HUANCA (PP).**— Señor Presidente: Me aúno a este rechazo contundente de los sucesos del jueves 24 pasado, y saludo la presencia y las disculpas del Ministro del Interior. Tiene que ser visto con buenos ojos por el Pleno del Congreso el mensaje de un ministro que camina por el sendero de la imparcialidad, de la probidad y de la autoridad.

Rechazamos en forma contundente todos los actos de violencia y las agresiones, tanto las físicas como las verbales; y lamentamos profundamente las lesiones causadas a los periodistas.

Muchos congresistas han dicho que el Gobierno es demagógico, no cumple sus promesas, no tiene coherencia; y que debemos pedir una reforma para cambiar el sistema. Estamos aquí, ¿y qué estamos haciendo por nuestro país? Todos necesitamos de un cambio, todos necesitamos de una reforma, y cada uno de nosotros debe trabajar en ese propósito para sacar adelante a nuestro país. Nos toca educarnos y educar a la sociedad civil, porque de esa manera habrá cambio.

El informe emitido por la Comisión de Libertad de Prensa e Información en el marco de la 58 Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa, realizada en nuestra capital, refiere que en nuestro país existe una total libertad de prensa y expresión; por ello es que existe pluralidad de opiniones.

Lo sucedido no tiene por qué mellar la labor del Gobierno.

Pido que sean investigados a fondo estos hechos que se produjeron cuando en el Pleno nos correspondía continuar con el debate del proyecto de regionalización.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Por UPD, tiene la palabra el congresista Pedro Morales por tres minutos.



**El señor MORALES MANSILLA (UPD).**— Señor Presidente: En un Estado sin equilibrio de poderes, sin elecciones transparentes, sin partidos políticos vigentes, sin libertad de prensa, no hay democracia.

Tenemos que protestar y expresar nuestro repudio por hechos como los que hoy nos están convocando: la agresión a los hombres de prensa que cumplían con su deber; la agresión a quienes con su trabajo se constituyen en pilares de la democracia.

Considero que no se trata de un exceso sino de una agresión abusiva y alevosa que da mucho que pensar y que nos obliga a reflexionar, porque se produce precisamente cuando importantes representantes de la Sociedad Interamericana de Prensa estaban por iniciar un ciclo de sesiones en la capital de la República.

Obviamente, no podemos dejar de mencionar también los logros de nuestra Policía. Durante el

gobierno del doctor Valentín Paniagua, en el que se inicia la lucha contra la corrupción, esa Policía puso a cientos de integrantes de esa red mafiosa en las cárceles del país; esa Policía incineró, en ocho meses, 14 toneladas de clorhidrato de cocaína; esa Policía, por mecanismos internos, puso en la calle a 250 de sus miembros con el fin de moralizar su institución.

En esa época se dejó todo un programa de reorganización y reforma de la institución policial.

He escuchado importantes apreciaciones y discursos muy sentidos de distinguidos colegas del Congreso de la República. Sin embargo, son los mismos argumentos que escuchamos cuando el congresista José Luis Risco tuvo problemas, y son los mismos argumentos que escuchamos cuando hubo una protesta en un aeropuerto del interior de la República.

Todos buscamos acribillar a alguien, o tal vez a un responsable político, cuando no hacemos consciencia de que todos somos responsables.

Se aprobará el Presupuesto antes de fin de año, ¿y qué le estamos dando a esa Policía a la que ahora estamos tratando duramente?, ¿qué reivindicaciones económicas y sociales le estamos dando?, ¿qué estamos haciendo para...?

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Con cargo a la tercera vuelta, prosiga, congresista.

**El señor MORALES MANSILLA (UPD).**— ¿Qué estamos haciendo para que ese proceso ampliamente difundido hace unos meses por el diario oficial *El Peruano* nos lleve hacia una exitosa reforma de la Policía Nacional?

Ha llegado el momento de declarar en emergencia a la institución policial para que ese programa de reforma se lleve adelante, de modo que no tengamos que estar nuevamente reunidos para tratar temas que lastiman la democracia y nos avergüenzan.

También es responsabilidad del Parlamento crear normas que garanticen las relaciones entre la Policía y los hombres de prensa.

Señor Presidente, un minuto para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Concluya, congresista.

**El señor MORALES MANSILLA (UPD).**— Ha llegado el momento de tomar al toro por las as-

tas, porque esto es responsabilidad de todos. Utilicemos el instrumento del Presupuesto General de la República para darle a la Policía Nacional los recursos que requiere; y utilicemos las competencias del Congreso de la República para dar las leyes que se necesitan.

De otro lado, la responsabilidad también debe buscarse en la trayectoria de estos malos policías que agredieron —y creo que con intereses y objetivos subalternos, porque ese día se instalaba una importante reunión de prensa en nuestra patria— en forma abusiva a los periodistas.

Muy agradecido, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Por los no agrupados, tiene la palabra la congresista Susana Higuchi por cinco minutos.



**La señora HIGUCHI MIYAGAWA.**— Muchas gracias, señor Presidente.

El día de los lamentables y funestos hechos, muchos congresistas votamos por que el señor ministro no concurriera en esos momentos al Hemiciclo. No lo hicimos como un acto irresponsable, sino con el pleno convencimiento de que el señor Gino Costa investigaría con mayor profundidad y traería oportunamente un informe exhaustivo con los detalles de lo ocurrido y los nombres de quienes debían ser sancionados.

Además, el Presidente del Congreso señaló, antes de levantar la sesión, que los voceros se quedarían a esperar el informe que ese día remitiría el ministro, de modo que pudieran hacerlo de conocimiento de los demás congresistas en el más breve plazo.

Lastimosamente, el video y la exposición no se condicen con lo que señalan los medios de comunicación.

Siempre he condenado —incluso en los peores momentos de la dictadura— las agresiones, vengan de donde vengan. Con mayor razón ahora, que existe un estado de derecho, condeno esta actitud de fuerza y me solidarizo con los amigos periodistas.

Felizmente, esa actitud de fuerza no mancha a toda nuestra Policía, que con sueldos bajos se sacrifica por cumplir con sus deberes. Además, en esa institución hay muchos héroes.

Debe señalarse y sancionarse ejemplarmente a los responsables de estos lamentables sucesos; y

el señor ministro, como responsable político, debe esforzarse aún más para que no vuelvan a ocurrir. Estaremos más vigilantes de su actuación.

Considero que el señor ministro debe entregar un informe más profundo en el más breve plazo posible, para que mañana no tengamos que decir: "hubiera o hubiéramos —verbos que no existen en mi diccionario— podido hacer esto o aquello, pero no lo hicimos".

Errar es de humanos; y aquí corresponde pedir un sentido y profundo perdón para rectificar actuaciones y evitar fricciones fratricidas entre peruanos. Se reclama, a gritos, justicia; en este caso, para todos los hombres y mujeres de nuestra prensa nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Ingresamos a la tercera y última vuelta.

Vamos a darle la palabra al congresista Franceza Marabotto por cuatro minutos.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Señor Presidente: Estudios psicológicos demuestran que la conducta es consecuencia de un estado de ánimo. Yo no me explico cómo puede venir una persona al Congreso para retar a un congresista; tampoco entiendo cómo no lo detienen en el camino. Esto me parece extremadamente grave.

No conozco ley, ni en el Perú ni en cualquier otro país civilizado, que autorice retar a duelo. Sería una cuestión de demasiado colorido sostener: "entre caballeros resuelvan sus problemas; y si se quieren matar, allá ellos".

Atendiendo a estas consideraciones, me llama la atención la parte del informe en la que el ministro dice: "El bienestar de la Policía Nacional es otro tema que nos preocupa mucho. Recordemos que el nivel de exigencia que tenemos como sociedad y como Estado hacia la Policía es muy alto [...]".

Efectivamente, estamos en un país que casi atraviesa por una enfermedad. Hace pocos días, un policía ha muerto en acción. ¿Cómo habrán quedado sus hijos?

En este caso, los periodistas, en el intento de ganarse el sustento, en la imperiosa necesidad de llevar una noticia para quedar bien con su medio de comunicación e informar a la sociedad,

quizás también tuvieron un estado de ánimo que pudo haber exacerbado toda esta situación.

Le doy la razón a Emma Vargas cuando señala que gran parte de estos problemas son consecuencia de la inestabilidad económica. Por lo tanto, el Congreso está obligado a trabajar más y mejor para darle mayor sostenibilidad a nuestro sistema económico.

Con toda sinceridad debo manifestar que me complace—y aprendo una lección, además—que el congresista Risco haya reconocido que quiere perdonar.

Lo que no se puede perdonar es que a comienzos de este siglo no tengamos todavía una policía entrenada para controlar estos exabruptos—si los hubiera habido—, porque no se puede actuar con brutalidad. Tiene que haber principios científicos que distingan cómo proceder en determinadas circunstancias.

No hemos estado frente a un enemigo. ¿Qué hubiera sucedido en ese caso?, ¿cuántos heridos habría? De repente ninguno, porque en el Perú actuamos al revés. Por lo tanto, ubico este problema en el tema que le corresponde: la falta de ponderación, la falta de ecuanimidad, la falta de seriedad. El Perú, siguiendo ese camino, está condenado al fracaso. Tenemos que tomar el camino de la reconstrucción nacional, del perdón, del entendimiento, de la mayor transparencia, de la mayor democracia. Eso, en efecto, nos obliga a cumplir más deberes para tener mejores derechos.

Condeno cualquier agresión a un periodista, pero también debemos de reconocer que en el país hay una realidad triste que todos estamos obligados a cambiar, lo cual nos exige ser más ponderados y ecuanimes y no soportar payasadas que desemboquen precisamente en eso.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Cedemos el uso de la palabra al congresista José Carrasco por cuatro minutos.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— El Ministro del Interior viene convocado por el Presidente del Congreso para que informe sobre una agresión contra periodistas que cubrían información cuando un grupo de personas pretendía faltarle el respeto al Congreso de la República.

Comprendemos perfectamente que la Policía tiene como tarea resguardar las instalaciones del Congreso e impedir que a este poder del Estado se le falte el respeto, pero eso no quiere decir que aceptemos agresiones a periodistas que cumplen con su trabajo.

El informe del Ministro deviene en incompleto, pues no ha recogido fidedignamente los acontecimientos tal cual se expresan en este video que voy a pedir que sea proyectado con cargo a mi tiempo, de manera que podamos mostrar que el origen de la agresión es completamente distinto del que observamos en el video de la Policía.

Los periodistas no agredieron a la Policía, sino todo lo contrario.

Le pido, señor Presidente, que se proyecte este video a efectos de mostrar con más claridad cómo han ocurrido los acontecimientos.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Se va a proceder a la proyección del video.

—**Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**

—**Se procede a la proyección del video.**

*VOZ EN OFF.— Una brutal represión de la Policía de Asalto a los periodistas que cubren el Parlamento Nacional.*



—Visualización de las imágenes de los hechos acontecidos.





*VOZ EN OFF.— La agresión fue a golpes, varazos, empujones y gas lacrimógeno al rostro de la reportera de América Noticias Elizabeth Rubianes.*





*VOZ EN OFF.— El resultado de este atentado a los hombres de prensa fueron varios heridos, entre ellos el camarógrafo Juan Carlos Mastías, de Frecuencia Latina, y el colega Juan Carlos Sánchez, de Radio Comas.*





*VOZ EN OFF.— ... oficial Freddy Mendoza, como vemos en imágenes.*

*VOZ EN OFF.— Los efectivos policiales no soportaron el escándalo que comenzaba a suscitarse y emprendieron la represión arrojando agua y gas lacrimógeno, afectando severamente a los periodistas que lo único que querían, como siempre, era cumplir con sus labores.*





*VOZ EN OFF.— Iván Ahumada, nuestro camarógrafo, recibió el gas lacrimógeno en el rostro, al igual que otros colegas periodistas.*

*VOZ EN OFF.— Juan Carlos Sánchez, de Radio Comas, también llevó la peor parte. Pero la reacción policial se exacerbó y a los golpes se sumaron los gases lacrimógenos y la acción del rochabús.*



**—Fin de la proyección del video.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Continúa el señor Carrasco en el uso de la palabra.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente: El informe del señor ministro no ha recogido este material filmico en el que se nota con toda claridad que los periodistas reaccionan frente a una agresión.

Como dijo el congresista Risco: "los policías levantan su escudo y patean por abajo". Y hemos visto que un señor recibe una patada y reacciona tratando de imitar a su agresor: pateando por abajo.

Pero a una periodista mujer le tiran un chorro de gas lacrimógeno al rostro y al cuerpo.

Al periodista Sánchez no lo agrede uno sino aproximadamente seis policías. Ésa no es una reacción normal.

Tampoco podríamos decir que son policías fujimontesinistas, porque ya han pasado por una selección que le ha permitido al Ministerio del Interior de este régimen tener bajo control a quienes quiere que continúen en servicio.

Por otro lado, señor Presidente, el ministro nos dice que el jefe de la VII Región daba órdenes por radio al comandante Stein, que estaba a cargo de este operativo. Sin embargo, el video que nos pasó el señor ministro no le permitió a ese jefe de la VII Región controlar y dar órdenes precisas para que no agredan a los periodistas.

Nosotros estimamos, en primer lugar, que existe realmente una agresión a los periodistas; en segundo lugar, que hay víctimas de la agresión de la Policía, pero en este informe el señor ministro no se ocupa para nada de los periodistas que resultaron heridos. Cuenten o no con seguro, en este caso es obligación del Gobierno atender a estos señores periodistas agredidos y estar pendiente de que se recuperen.

Por estas razones, la célula parlamentaria aprista considera insuficiente el informe presentado y solicita un cuarto intermedio a efectos de que el señor ministro lo reelabore y vuelva al Congreso con un material filmico completo. Después de eso sabremos qué decisión tomar, señor Presidente.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Hasta el momento los cuartos intermedios han venido siendo una prerrogativa del Presidente previa coordinación con las comisiones dictaminadoras. Éste es un caso que no encuadra dentro de esos parámetros. Si no es planteado como una cuestión previa, la Mesa resolverá que continuemos con este debate, que viene siendo muy ordenado, muy reflexivo y muy ilustrativo. Además, falta todavía la respuesta del señor ministro.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente, el cuarto intermedio era simplemente para que hoy concluyamos con el informe del señor ministro, porque de lo contrario tendríamos que esperar a que él regrese otro día.

Si usted lo plantea como una cuestión previa, yo no tengo inconveniente, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— No, yo no lo planteo como cuestión previa, simplemente le explico que la única forma de resolver lo que usted solicita sería sometiendo al voto una cuestión previa, porque la Mesa no considera necesario un cuarto intermedio.

Si usted lo plantea como cuestión previa, lo someteré al voto.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente, hemos alcanzado una filmación que demuestra que los periodistas fueron agredidos. Como ese documento no ha sido reconocido por el ministro, consideramos que su informe es insatisfactorio por no ser completo.

Entonces, suspendamos la sesión por un momento o por un día para que el ministro regrese con la información completa y podamos tomar nosotros una decisión acorde con los acontecimientos.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sírvanse registrar su asistencia para la votación.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 59 votos en contra, 21 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Carrasco Távora en el sentido de que se suspenda la sesión para que el señor Ministro del Interior reelabore su informe.*

**"Votación de la cuestión previa del congresista Carrasco Távora"**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantes Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Calderón Castillo, Carrasco Távora, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Heysen Zegarra, León Flores, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pastor Valdivieso, Robles López, Tapia Samaniego, Valdivia Romero y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Carhuaricra Meza y Morales Mansilla."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Alcides Chamorro.



**El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).**— Señor Presidente: Se ha dicho, faltando a la verdad, que en la sesión del jueves anterior algunos congresistas nos habíamos opuesto a que el ministro concurriera a dar explicaciones sobre estos bochornosos hechos. Ningún parlamentario ni ningún grupo político se opuso.

En nombre del Frente Independiente Moralizador fijó la posición el congresista Benítez; en nombre de la bancada de Perú Posible, la congresista Anel Townsend. Lo único que estaba en discusión era si el ministro venía de inmediato ese mismo día o si en la noche presentaba un informe escrito y luego concurría.

De manera que no es verdad, como dijo un parlamentario de Unidad Nacional, que algunos parlamentarios se opusieron a que venga el Ministro del Interior. Ésa es una necesaria precisión que quiero hacer.

En segundo lugar, también se ha faltado a la verdad cuando se ha dicho que estamos tratando este tema a raíz de una moción de orden del día, porque este debate se produce a pedido del congresista Risco.

Todos compartimos la posición de que esta actitud innoble y cobarde de la Policía tiene que ser sancionada, y para ello hay que individualizar a los responsables.

Teníamos razón en solicitar que viniera hoy y no el mismo día de los hechos, porque ahora sabemos que no solamente el comandante Stein y el capitán Mendoza son los responsables, sino también el SO3 Enrique Condo Montealegre, el SOT3 Juan Carlos Souza Carrión, el SO3 Julio Caballero Reyna y el SO2 José Sacha Marcas, entre otros.

Señor Presidente, creemos que el ministro tiene que hacer todos los esfuerzos para individualizar a dos policías responsables.

Uno de ellos es el que agrade arteramente al periodista de Radio Comas y le propina un golpe en la cabeza innecesariamente. Es fácil de identificar, porque aparece en ambos videos. Además, el comandante y el capitán saben quiénes integran el destacamento que ha desarrollado ese operativo. Se tiene que individualizar y sancionar. No acepto que se diga que un tercer suboficial no ha podido ser identificado.

Igualmente, se tiene que identificar al policía que innecesariamente arroja sustancias tóxicas al rostro y al cuerpo de una periodista. Por el bien de la propia institución policial, del Gobierno y de todos, a esa persona —cuyo rostro también se observa en los videos— se le tiene que individualizar y sancionar, más aún si el artículo 166.º de la Constitución señala: "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad [...]".

El cuerpo policial tiene como función velar por la integridad de las personas, no los actos vergonzosos que se han producido el día jueves.

Sin embargo, no podemos generalizar y decir que aquí existe un Estado con una Policía que practica sistemáticamente la agresión contra la población civil. No es así, señor Presidente. Se trata de hechos aislados y se tiene que sancionar a los responsables.

Ya se ha hablado de la actitud diferente de un ministro que viene, nos detalla lo ocurrido y nos da cuenta de las sanciones. Pero está incompleto este informe.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede concluir, congresista.

**El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).**— Se pone en situación de disponibilidad tanto al comandante como al capitán, y se aplican medidas disciplinarias distintas a los otros policías. Sin embargo, al general que dio la orden no se le sanciona, y yo sí creo que él tiene un nivel de responsabilidad.

Todos hemos visto por la televisión que el comandante recibía órdenes, y nos han dicho que no eran ni del ministro ni de algún funcionario del Ministerio del Interior, sino de ese general.

Reitero mi pedido de demandar de manera individualizada a los dos responsables. Y, por el bien de la propia institución policial, que la sanción también recaiga en este general; si no, se crea la sensación de que siempre la pita se corta por el lado más débil.

Muchas gracias, señor Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Hildebrando Tapia Samaniego.**



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene la palabra la congresista Enith Chuquival por un minuto.



**La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).**— Señor Presidente: Nuestra posición debe ser de defensa tanto para la Policía Nacional como para los señores periodistas, porque ambos grupos están integrados por seres humanos y son susceptibles de cometer errores. Somos compatriotas y trabajamos en un mismo ámbito territorial, ¿por qué no tener la capacidad de comprensión y perdón?; ¿por qué los deseos de derrumbar a uno de esos dos grupos?

Yo sé que los policías tendrán castigos de rigor que perjudicarán su carrera. Nuestros periodistas quedarán con la huella de lo sucedido, y el recuerdo no se les borrará.

Yo sé que los policías tendrán castigos de rigor que perjudicarán su carrera. Nuestros periodistas quedarán con la huella de lo sucedido, y el recuerdo no se les borrará.

Cómo quisiera que en un acto de valentía los señores periodistas demuestren su lado humano y pidan disculpas. Los policías ya lo hicieron a través del señor ministro, a quien le expreso mis felicitaciones.

Voy a terminar diciendo que no hay mal que por bien no venga: este suceso servirá para investigar de inmediato a las empresas y hacer que los amigos periodistas sean tratados de acuerdo con el régimen laboral de la actividad privada, de modo que no continúe la explotación contra los hermanos de la prensa.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene la palabra el congresista Marcial Ayaipoma por tres minutos.



**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**— Señor Presidente: Al igual que todos nuestros colegas, estamos consternados por lo sucedido hace unos pocos días. Lógicamente, queremos que esos hechos sean investigados y se llegue a conclusiones precisas.

El periodismo es una actividad muy sacrificada en nuestro país, yo diría hasta apostólica. Conozco el tema, porque, además de empresario, en mis tiempos mozos también fui periodista, de mane-

ra que conozco ambos lados de la profesión. Además, soy miembro activo del Centro Federado de Periodistas.

Los videos muestran los excesos que han motivado que el Ministro del Interior venga voluntariamente al Pleno. Incluso ese mismo día cumple con entregar un informe en el que da cuenta de que, en un acto sumaráisimo, fueron relevados un comandante y un capitán.

Y el informe que nos ha traído ahora explica los hechos minuto a minuto. Quizás con mayor o menor detalle se refiere a las actitudes que uno y otro lado adoptaron. Pero acá lo fundamental es llegar a una investigación individual para establecer las sanciones.

Este episodio lamentable nos debe de servir de ejemplo, y tenemos que pedirle al Ministro del Interior que se esfuerce por una reforma y una reestructuración de la Policía como todos queremos. Ése es el fin que persigue.

Sabemos que la Policía Nacional tiene su propia ley orgánica del año 99; sabemos de sus funciones y atribuciones; sabemos que debe prevenir el delito; sabemos que debe velar por la seguridad y el control interno de la ciudad...

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Puede concluir, congresista.



**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**— El Ministro del Interior, por la trayectoria que tiene como defensor de los derechos humanos y por su desempeño en la Defensoría del Pueblo, nos garantiza que esta investigación va a llegar hasta el final y que se va a sancionar a los responsables.

El ministro ha cumplido su labor al cien por ciento, y lo felicito.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene la palabra el congresista Marciano Rengifo Ruiz por tres minutos.



**El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).**— Mis saludos al señor Ministro del Interior.

Rechazo todo tipo de agresiones de esta naturaleza. La violencia, sea

verbal o física, genera una reacción más violenta.

La Policía que todos queremos tiene un perfil: debe ser profesional; debe contar con una excelente formación humanística, técnica y táctica para cumplir con sus funciones; debe poseer una elevadísima moral para enfrentar todas las acciones de violencia que ahora vivimos, incluso al terrorismo; debe ser capaz de enfrentarse a una serie de situaciones, pues en las relaciones humanas se pueden presentar muchas variaciones de la conducta.

Nuestra Policía sí es profesional y sí recibe una formación para alcanzar ese perfil. Esta Policía ya es diferente a aquella de los sucesos de los penales; ya es diferente a aquella de Mantilla, a aquella de Saucedo, a aquella de Villanueva; ya es diferente a la de los sucesos de la Marcha de los Cuatro Suyos.

Y cuando se producen excesos de algunos policías —porque no es la institución la que está comprometida sino algunos policías— es porque algo ha fallado y hay que corregirlo. Eso es lo que se busca con la reestructuración y la modernización de la Policía Nacional.

Eso es también lo que hoy día ha venido a reconocer el señor ministro, quien, cumpliendo con sus responsabilidades políticas, ha ordenado profundizar las investigaciones, y los resultados los esperamos pronto.

Él ha tomado las primeras acciones y ha demostrado una reacción adecuada, y ahora está ante la Representación Nacional para informar y recibir sus requerimientos.

Ésta es la forma en que nuestro Gobierno trata los problemas. Le pedimos al señor ministro que continúe con su esfuerzo de perfeccionar los métodos, porque los que antes se han utilizado han sido crueles. Pero estamos viendo que se necesita todavía un mejor entrenamiento, una mejor instrucción.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa por dos minutos.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Gracias, señor Presidente.

El artículo 166.º de la Constitución Política del Perú señala: "La Poli-

cía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras".

Hoy hemos escuchado un informe en el cual se narran los hechos tal como han sucedido. No existe ninguna distorsión. En ese sentido, no ha habido cuestionamientos. Ningún congresista puede decir que se ha alterado la información, lo que sí ocurría en congresos pasados. Hoy han sido descritas las acciones tal cuales, y el ministro ha venido al Congreso de la República para entregar su informe en los tiempos que le hemos demandado.

Desde este punto de vista, debemos decir que el Ministerio del Interior es diferente del que teníamos en el pasado. Ya lo han señalado muchos congresistas.

Hoy han asistido aquí más de 100 ronderos de todo el Perú. Soy testigo de que el señor Ministro del Interior ha ido a los pueblos de Chota, Bambamarca, Cutervo, entre otros, a relacionarse directamente con las rondas campesinas. ¿Cuándo hemos visto a un ministro que se acerque a conversar y que respete la autonomía política organizativa de las rondas campesinas? Nunca. Eso lo tenemos que saber valorar, porque es parte de la seguridad.

Tenemos nosotros que orientar a este Ministerio del Interior.

Hoy, indudablemente, hemos sido convocados por acciones que no podemos justificar. No se puede justificar un acto de represión a los señores periodistas. Eso tiene que quedar claramente definido. A los señores periodistas tenemos que darles todas las garantías necesarias para que cubran información, porque ésa es su labor. Ellos siempre buscan la noticia, y de miles de formas van a tratar de encontrarla.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Puede concluir su intervención, congresista.

**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— El periodista siempre va a buscar la noticia y tenemos que respetarlo. Aquí ha habido un exceso bastante grande y voy a presentar una moción a fin de que se nombre una comisión especial, porque pareciera que ha habido un complot contra

la Policía Nacional, que es una de las instituciones que está siendo recuperada.

Todos los partidos políticos debemos unirnos para hacer de la Policía Nacional una institución con credibilidad por parte de la población. Y así la estamos viendo ahora, porque es uno de los sectores que tiene alta aprobación de la opinión pública. Por un hecho aislado, no podemos permitir que se desacredite.

Los responsables han sido demandados y se les seguirá el debido proceso para que sean sancionados y les caiga todo el peso de la ley, porque incluso les corresponde pagarles una indemnización a los señores periodistas que han sido maltratados. Tenemos que investigar este caso y llegar hasta el final.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Congresista, ha terminado su tiempo. Le damos treinta segundos para que concluya.

**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Para terminar, le pido al señor ministro que trate de identificar, con la ayuda del Servicio de Inteligencia y de todos los elementos con que contamos, este complot. Parece que todo ha sido organizado, porque ese día el presidente Alejandro Toledo estaba siendo aplaudido por los periodistas de América Latina.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez por un minuto.

**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).**— Señor Presidente, aún no empiezo mi intervención, pero no tengo inconveniente en conceder una interrupción.



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Es su derecho, congresista.

Tiene la interrupción el congresista Jacques Rodrich.



**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, congresista Valdez.

Asistimos hoy a una de las funciones principales de este soberano

Congreso de la República: la función política que nos representa.

Nadie en su sano juicio puede pretender que el señor Ministro del Interior, de brillante trayectoria —al igual que su antecesor—, sea personalmente culpable de lo que haga algún irresponsable que tira gas lacrimógeno a la cara, acto condenado por todos nosotros.

Pero el tema va mucho más allá.

Como nuestros amigos periodistas podrán reconocer, sin buscar micrófonos fui uno de los primeros en interesarme por ellos y les pedí que nombraran un representante para ir juntos a la Presidencia del Congreso.

Sin embargo, hay algo sumamente curioso, señor Presidente. Si acá hay una intencionalidad política, eso me lleva a pensar en quien, luego de ser viceministro del Interior durante cuatro años, fue ministro el último año de un gobierno nefasto que todos quisiéramos olvidar.

Acá se ha dicho algo muy interesante, y yo le hago eco: "si Toledo reconoció a Zarái, es hora de que Alan García reconozca a Agustín Mantilla".

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Congresista Valdez, sólo le quedan 38 segundos.



**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).**— Señor Presidente, la Constitución no ampara el abuso del derecho, y ése es un abuso del derecho.

Señor Presidente...



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Disculpe que lo interrumpa, señor Valdez.

Señora congresista Judith de la Mata, creemos que no hubo frase ofensiva alguna. Si cree que la hubo, está en su derecho de pedir que la retiren.

En bien de la armonía, le pedimos al congresista Jacques Rodrich que retire la frase que ha sido considerada ofensiva para la bancada aprista, de modo que podamos continuar con este debate ampliado y muy democrático.



**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Señor Presidente, por su intermedio le digo a la distinguida colega Judith de la Mata que si alguna de mis frases ha sido ofensiva para ella, para su grupo político o para el líder de su grupo político, por quien tengo la mayor de las estimas personales, considérela retirada.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Se lo agradecemos, congresista Jacques Rodrich.

Puede continuar, congresista Víctor Valdez.

**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).**— En la página 8 del informe, al inicio del punto 18, se lee: "En los últimos días he recibido varias preguntas sobre quién estuvo en contacto con el comandante Stein durante los sucesos. Todos los entrevistados han concordado en que fue con el general Mariano Segovia, jefe de la VII Región Policial". Y líneas más abajo se lee: "No existe, sin embargo, ninguna evidencia de que el general Segovia hubiera ordenado agredir a la prensa".

Luego, en la página 9, al inicio del punto 20, se lee:

"De las investigaciones realizadas por la Inspectoría General, los consejos de investigación respectivos han establecido las siguientes sanciones:

Cambio de colocación al general PNP Mariano Segovia Chávez, jefe de la VII Región PNP-Lima."

¿Cómo se le va a cambiar si no tiene responsabilidad?

¿Y cómo es posible que el jefe del operativo haya ofrecido cinco días de descanso a quien cogiera a un periodista?

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Congresista, usted ha concedido parte de su tiempo. Esta Mesa ha sido muy generosa. Le pedimos que concluya su intervención.

**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).**— Señor Presidente, pero también se generó una culpa entre dos grupos políticos.

Entonces, hubo un sistema de comunicación a través del cual se daba órdenes. Lo importante para la Representación Nacional no es una san-

ción sino investigar la verdad y saber quién daba esas órdenes.

Se nos dice que no había orden de proceder con violencia contra la prensa; pero sí hubo una disposición de violencia.

Por otra parte, el informe dice que se sanciona con ocho días de arresto simple a Juan Carlos Souza, a Enrique Condo Montealegre y a Julio Caballero Reyna por falta contra la disciplina. Y entre paréntesis se especifica *obediencia y negligencia*. ¿La obediencia es una falta contra la disciplina?

Por consiguiente, pido que la Representación Nacional haga una seria investigación sobre lo sucedido y las contradicciones que contiene este informe.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta por dos minutos.



**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Presidente: Me aúno a lo expresado por mis colegas y rechazo la indebida agresión sufrida por quienes cubrían información sobre las actividades del Congreso Nacional. Los responsables deben ser sancionados.

Son hechos que nos recuerdan agresiones contra los periodistas tanto fuera como dentro de nuestro país. Incluso muchos hombres de prensa han perdido la vida cuando cumplían con su trabajo en los frentes de batalla en Irak, en Afganistán y en diferentes partes del mundo.

La labor del periodista es eminentemente riesgosa y peligrosa, y se tienen que adoptar medidas preventivas para evitar que se repitan situaciones de esta naturaleza. No es suficiente con que hablemos de los mecanismos de protección en estas sesiones, sino que además debemos de dictar leyes en ese sentido. Por ejemplo, hay que legislar sobre las remuneraciones justas y los seguros con que deberían contar los periodistas para que hagan un trabajo digno en cualquier lugar del país.

El martes pasado, en la Comisión de Trabajo hemos dictaminado un proyecto de ley que ha sido consensuado con los diferentes gremios de periodistas, incluso con la Sociedad de Prensa. Espe-

ramos que sirva como instrumento para evitar estas agresiones. Si las hubiera, con la aprobación de esa norma tendríamos mejores instrumentos para hacer que los daños puedan ser reparados de manera efectiva.

En nombre de Unión Parlamentaria Descentralista, y específicamente de Acción Popular, nos aunamos a las muestras de solidaridad con el periodismo nacional.

Muchas gracias.



**—Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza.



**El señor RAMOS LOAYZA.**— Señor Presidente: Por su intermedio saludo al señor ministro y a los colegas presentes.

En todos los gobiernos se han visto marchas de protesta de federaciones, sindicatos y diferentes grupos de personas presentando sus reclamos ante el Legislativo, el Ejecutivo y diversas instituciones. En todos esos casos los policías se han encargado de brindar protección; y los periodistas, información.

Pero ese día tan lamentable ha venido una persona a insultar la majestad del Congreso, y de manera especial a uno de nuestros colegas congresistas. Si bien el informe del señor ministro señala sanciones a algunos policías, yo pregunto: ¿qué acciones se han tomado con ese individuo? Pido que se le sancione drásticamente, porque no se puede venir a insultar la majestad del Congreso.

También pido que se curse un oficio a los ministros y a los funcionarios de las diversas instituciones del Estado para que atiendan a las comitivas o a las delegaciones que presentan sus pliegos de reclamos, sean del magisterio, de los clubes de madres, de los comedores populares, de los asentamientos humanos o de los trabajadores despedidos injustamente.

Los congresistas, desde nuestros despachos, atendemos con mucha amabilidad a personas que vienen de distintos lugares del país; pero el Ejecutivo no las atiende. De ahí la reacción de los hermanos trabajadores...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene un minuto para terminar.



**El señor RAMOS LOAYZA.—** Los periodistas están acostumbrados a cubrir sus informaciones con libertad, educación y respeto a la sociedad peruana. En tal sentido, expreso mi solidaridad con ellos y, por esa hombría de reconocer el error —aunque él no lo ha cometido—, con el señor ministro.

Estoy de acuerdo con muchos colegas en la necesidad de reestructurar la Policía Nacional, porque así como hay policías héroes, hay policías corruptos con los que no podemos continuar.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila por dos minutos.



**La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).—** Damos la bienvenida al señor Ministro del Interior.

Como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos le hice una solicitud al señor ministro a efectos de que investigara los sucesos del 24 de octubre del 2002 con la finalidad de individualizar a los autores de estos lamentables hechos.

Habría que precisar, por ejemplo, quién ordenó que se actuara con tanta represión contra los periodistas y qué malos policías existen, porque no puede quedar mal toda la Policía Nacional, ni tampoco el señor Ministro del Interior, por culpa de unos pocos malos policías.

Entonces, se debe descubrir a los autores de estos hechos y sancionarlos administrativamente o denunciarlos penalmente, de modo que no se repitan —no podemos permitirlo— estas agresiones, porque así como ha habido dos heridos, pudo haberse tratado de dos muertos.

Uno de los heridos tiene un edema cerebral, y los que alguna vez hemos estado en la Comisión de Trabajo sabemos que los periodistas no están en planilla porque los dueños de los medios de comunicación no los colocan en planillas y arbitrariamente les pagan por honorarios profesionales o por *service*. Consecuentemente, no tienen derecho a la atención de salud ni a pensiones ni a otros beneficios.

Por intermedio del Ministro del Interior, le pido al Ministro de Trabajo que se sirva hacer una inspección de las planillas de los empleadores de los medios de comunicación social para verificar quiénes están incumpliendo la ley, porque no es justo que los periodistas puedan estar en riesgo de perder la vida y no tengan derecho ni a una operación ni a hospitalización ni a recibir atención médica o medicinas. El Ministro de Trabajo debe tomar acciones inmediatas y ordenar que sus inspectores se constituyan en todas las empresas periodísticas y verifiquen si los periodistas están en planillas. Eso debe hacerse.

Por otro lado, mi solicitud...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Congresista Núñez, su tiempo ya terminó.

**La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).—** Un segundo y concluyo, Presidente.

Solicito al Ministro del Interior que aplique debidamente la Ley N.º 27741, que dispone la enseñanza sistematizada y permanente y el respeto irrestricto a los derechos humanos en las escuelas de policías. Ésa es una obligación que por ley le corresponde al Ministro de Educación y que el Ministro del Interior conoce bien, porque ha trabajado en defensa de los derechos humanos. Éste es un problema de educación, fundamentalmente.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Hemos concluido con las tres vueltas establecidas.

A continuación, el señor ministro expondrá lo que considere pertinente con relación al debate que se ha producido.



**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.—** Señor Presidente: Voy a comenzar refiriéndome al tema de los periodistas heridos.

El periodista Juan Carlos Masías Sánchez se encuentra en la Clínica Ricardo Palma desde ayer en la noche, a donde lo fuimos a ver. No pudimos conversar con él, porque no era hora de recibir visitas. Eran las 11 de la noche y nos acabábamos de enterar de que había sido internado. Lo está atendiendo el doctor Galle-

En el Hospital Rebagliati, donde lo vieron por primera vez ayer, pensaron que podía tener un edema según una tomografía que allí le hicieron ese mismo día.

Se ha hablado hoy con él. Se siente bien, y hasta las 6 de la tarde se mantendrá a la espera de los resultados de la resonancia magnética.

El médico dice que Juan Carlos Masías Sánchez se encuentra estable, que el edema es normal con un golpe de esta naturaleza y que la evolución es buena.

El señor Juan Carlos Sánchez Lozano, de Radio Comas, ha sido atendido el mismo día de los acontecimientos en el tópico del Congreso en dos oportunidades; y en una tercera, en la noche, en el Hospital Almenara. De inmediato fue dado de alta y entendemos que evoluciona normalmente. La última noticia es que quiere apoyo para poder salir del país. Nosotros nos enteramos de que él había manifestado que necesitaba dinero para su atención médica. Fuimos a verlo y le dijimos que no teníamos dinero que darle, pero que podía ser atendido en el servicio de salud del Hospital Central de la Policía Nacional. Él se negó a aceptar ese ofrecimiento.

Con relación a la periodista Elizabeth Rubianes, de *Canal 4*...

Me pide una interrupción el congresista Carrasco.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede interrumpir el congresista Carrasco Távara.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente: Hemos visto cómo seis policías, cada uno con su respectiva vara, le golpeaban la cabeza al periodista Sánchez. Él fue el periodista más agredido y es el que tiene menos recursos.

Si ha pedido dinero es porque quiere hacerse atender por un médico en el que confíe. Creo que no es bueno que el señor ministro lo invite al Hospital de Policía, porque no va a tener confianza.

**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— ¿Por qué no, señor?

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Porque lo han agredido, señor. Yo no iría a un hospital policial si he sido agredido por la Policía.

Dele usted el apoyo llevándolo a una clínica particular en la que él confíe. Creo que ésa es la solución, señor ministro.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Disculpe la interrupción, congresista Carrasco, pero ya la Mesa Directiva había instruido, a través del Departamento Médico del Congreso, que se prestaran todas las facilidades.

Si por cualquier razón —que no es el caso discutir ahora— el tratamiento del señor Sánchez no es posible que sea sufragado a través de las facilidades del Ministerio del Interior, el Congreso de la República se hará cargo.

**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— En todo caso, sí quiero insistir en que hemos estado al tanto y preocupados por la salud de estos periodistas. Personalmente me he comunicado con dos de los tres medios de comunicación en los que trabajaban —no pude hacerlo con el tercero—; de manera que compartimos la preocupación del Congreso de la República por la evolución clínica de estas personas.

Se ha sugerido que el Ministerio del Interior indemnice a estos periodistas. Entendemos que la indemnización ocurre cuando hay un proceso judicial, y el juez establece el monto. Lo que hemos hecho en el ministerio es llevar a cabo una investigación para establecer las sanciones administrativo-disciplinarias. Y en el informe señalamos que hay tres denuncias en la Comisaría de San Andrés que están siendo investigadas por el Ministerio Público. Eso ha de conducir a un proceso penal, y ahí se establecerán las responsabilidades penales.

Como he manifestado, en el curso de las investigaciones administrativo-disciplinarias se ha determinado que los oficiales y suboficiales identificados como responsables deben ser sometidos a un proceso en el fuero privativo militar.

En lo que a nosotros se refiere, la investigación administrativa ha concluido en su fase inicial y debe dar paso a procesos en el fuero común y en el fuero privativo militar.

Con respecto a la indemnización a los periodistas, estamos a la espera del procedimiento judicial. Si tuviéramos los recursos, con gusto la ofreceríamos por iniciativa propia. Pero el Congreso de la República debe de conocer muy bien por qué situación atraviesa el presupuesto del Ministerio del Interior, al igual que el del resto de instituciones públicas.

Para ponerles un ejemplo, la deuda del Estado con el personal policial asciende a 150 millones de nuevos soles por vacaciones, comisión de servicios y cambio de colocación del personal policial, conceptos que no han sido pagados desde el año 1995.

La gestión que yo conduzco ha reconocido la deuda que tiene el Estado con esos policías, porque lo justo es cumplir no sólo con las obligaciones de la deuda externa sino también con la deuda interna, parte de la cual es la que tenemos todos con la Policía Nacional.

Pero no sólo la hemos reconocido y estamos en proceso de que se incorpore al Presupuesto de la República —cosa que todavía no ha ocurrido— sino que hemos iniciado el pago de esa deuda haciendo grandes esfuerzos para que, con los pocos ahorros que la buena gestión y la buena gerencia de la institución nos otorguen, vayamos —inicialmente en proporción muy reducida, sin duda— honrando esas obligaciones.

Lo importante aquí es el gesto de reconocer esa deuda y el esfuerzo que estamos haciendo para comenzar a pagarla. Hemos iniciado este trabajo con el pago de deudas al personal discapacitado de la Policía Nacional.

En segundo lugar, se me ha solicitado información sobre los antecedentes de los oficiales y suboficiales involucrados. Esa información está aquí y la voy a poner a disposición del congresista Diez Canseco, a través del Presidente del Congreso.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor ministro, ¿podría ponerla a disposición de la Mesa para que aquí la solicite el que la requiera?

**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— Con todo gusto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se van a hacer copias.



**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— Aquí sólo de manera resumida quiero referirme a la historia de vida de los últimos años del general Segovia, que es un oficial con una foja de servicios distinguida.

Antes de ser jefe de la VII Región, fue jefe de la Dirección de Instrucción de la Policía Nacional; el año 2000, director de la Policía de Carreteras; el año 1999, jefe de la VI Región Policial en Pucallpa, al igual que el año 1998; el año 1997, Director de Personal; el año 1996 hizo el curso del CAEM; los años 1995 y 1994 trabajó en la Policía Ferroviaria; y los años 1994 y 1993 fue jefe de las áreas policiales del Rímac y La Molina.

En cuanto al comandante Stein, como ya se ha hecho público, él ha hecho prácticamente toda su carrera en las unidades de servicios especiales. Ése ha sido el caso del año 1994 en adelante, con la única excepción del año 1997, en el que trabajó para la DIRANDRO en la base antidrogas de Mazamari, en la selva central.

En cuanto al capitán Freddy Mendoza, del año 1994 en adelante se ha desempeñado en distintas funciones vinculadas a la seguridad ciudadana: Jefatura de Seguridad Vial, Policía de Tránsito, Patrullaje Metropolitano; y de 1999 al 2001, en las policías metropolitanas del Este y La Victoria.

Esta información y otras están en manos del Presidente del Congreso para quienes quieran consultarla. Es obvio que todo lo que aquí se detalla ha sido tomado en cuenta al momento de prepararse el informe y adoptar las decisiones correspondientes.

Quiero ahora referirme al informe y, sobre todo, al procedimiento establecido en los reglamentos internos del Ministerio del Interior.

Quien habla es el jefe del sector y el responsable político; pero no el director de la Policía ni el juez encargado de imponer sanciones a quienes cometen faltas dentro de la institución. Para eso existe un procedimiento. Quien investiga una posible falta es la Inspectoría General. Puede investigar, por supuesto, como en este caso, a pedido del Ministro del Interior.

Quien impone las sanciones es un consejo de investigación. Si se trata de un general, es un consejo de investigación de generales el que recibe el informe de Inspectoría General y, en virtud de los hallazgos del mismo, establece si hay responsabilidad o no; y, de haberla, impone las sanciones. Lo mismo ocurre con los otros oficiales superiores o subalternos y el personal de suboficiales. De manera que hay un procedimiento establecido.

En este caso, lo que ha hecho el ministro, en virtud de su responsabilidad política, es reconocer

los lamentables hechos, pedir disculpas a los agraviados y a toda la prensa nacional, ordenar de inmediato una investigación y solicitar a esos órganos de la Policía Nacional la aplicación de las penas más severas por el daño y el perjuicio causados a la imagen y al prestigio de la institución policial, más allá del daño material ocasionado a las señoras y señores de la prensa. Y eso es lo que ha ocurrido.

Durante estos días se ha realizado primero una investigación, que incluso ha sido ampliada, a pedido del ministro, a efectos de que se pudiera determinar la posible responsabilidad del jefe de la VII Región Policial, porque la Inspectoría General no había llevado hasta ese extremo la investigación.

Con relación al jefe de la VII Región, ¿qué decisión toma el Consejo de Investigación? El Consejo de Investigación sostiene que el jefe de la VII Región estaba a cargo del comando general de las operaciones, porque se mantenía en comunicación radial con el jefe operativo; pero las instrucciones que él dio fueron de carácter general y, por tanto, los hechos lamentables ocurridos no se le pueden atribuir.

En virtud de ello, ha establecido que no hay responsabilidad administrativa ni disciplinaria en el jefe de la VII Región Policial. Aun así, considerando la función que él tenía y el daño ocasionado a la institución, han recomendado que se le releve del cargo y se le cambie de colocación.

Con relación al comandante Stein, se ha establecido responsabilidad porque él estaba a cargo del control de la situación. Se ha determinado que ha incumplido un conjunto de directivas —me voy a referir a ellas en un momento— y requiere de una sanción severa, porque era el principal responsable, seguido del capitán que estaba actuando bajo su mando. Los consejos de investigación respectivos han determinado, dada la gravedad de los hechos, que estos oficiales pasen a la situación de disponibilidad.

En la Policía Nacional hay tres tipos de situaciones: en actividad, en disponibilidad y en retiro. La situación de disponibilidad es una sanción severa que implica que el oficial queda suspendido en todas sus funciones hasta por un plazo de tres años, luego de los cuales pasa al retiro. Y para reintegrarse a las funciones debe tramitarse su solicitud y la institución debe querer reincorporarlo en actividad, pero para eso hay que respetar un procedimiento que es bastante riguroso.

Ésa es la situación en la que se encuentran el comandante Stein y el capitán Mendoza. A quienes crean que éstas no son sanciones lo suficientemente severas tendría que señalarles que sí lo son, porque van a afectar la carrera de estas personas y lo más probable es que no puedan recuperarla.

Con relación a los suboficiales, tres fueron los que utilizaron el gas lacrimógeno, y entre ellos se ha identificado al que arrojó el gas al rostro de Elizabeth Rubianes. A ese suboficial se le han impuesto 25 días de rigor, que es una pena igualmente severa, que enerva la posibilidad de que él continúe teniendo una carrera con algún futuro. A los otros dos suboficiales, que no tienen igual responsabilidad, se les ha dado una sanción menor.

Las investigaciones han permitido identificar tardíamente a uno de los suboficiales que ha agredido con su vara al periodista de Radio Comas. En total fueron tres los que agredieron en la cabeza al hombre de prensa, pero sólo a uno se ha podido identificar hasta ahora, porque en los videos se le ve el rostro. A ese policía falta todavía darle una sanción, pues la instancia correspondiente todavía no la ha establecido, y así lo he señalado claramente en el informe.

No ha sido posible, a través de las manifestaciones, identificar a los otros dos suboficiales, que están de espaldas a las cámaras cuando agreden al periodista. Las investigaciones quedan abiertas.

Y también falta identificar al policía que agrede al periodista de *Canal 2* que intentaba acercarse al comandante Stein. La agresión ocurre al lado de un muro, y las cámaras de la Policía y de la prensa estaban al otro lado.

Por esas razones ha sido difícil la individualización de las responsabilidades; pero en general, lamentando los acontecimientos, debemos de resaltar el hecho de que en poco tiempo la Policía haya reaccionado para llevar a cabo una investigación sumaria y realizar este esfuerzo grande por identificar responsables e imponer severas sanciones.

Me solicita una interrupción el congresista Jorge del Castillo. Con su venia, señor Presidente, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la interrupción, congresista.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, muchas gracias.

Sin querer y sin prestar ninguna audiencia al escándalo propiciado por una persona, resulto involuacrado o referido en un tema que ha derivado en estos lamentables sucesos.

Reconozco en el señor ministro una trayectoria en la Defensoría del Pueblo y en la identificación con los derechos humanos, y eso no me puede llevar a dudar de su posición personal. Pero no puedo menos que mostrar mi extrañeza por el hecho de que en una investigación policial sobre acciones que se han desarrollado hace una semana no se haya identificado a los policías que golpearon en la cabeza a un periodista.

No puede ser argumento que las cámaras no los hayan enfocado, porque ahí está la manifestación, señor Presidente. Y si los policías hacen una falsa solidaridad para no delatarse o no revelar la identidad del colega que ha golpeado en la cabeza a mansalva, se trata de un comportamiento patológico que hay que erradicar. Pero si el señor ministro viene luego de una semana y nos dice que no se ha identificado a los agresores, ése es un hecho grave que compromete al ministerio.

Es obligación del ministerio hacer una profunda investigación; y si el policía del costado no quiere identificar al autor, pues todos son responsables.

Me parece muy bien lo que han hecho con los oficiales; yo creo que eso es correcto. Pero acá era importantísimo saber qué pasa con el policía que aplica un golpe que puede matar a una persona. Tiene que estar desquiciado. Ése es un tema que evidentemente no cierra el asunto.

No lo voy a plantear como una cuestión previa, pero tiene toda la razón mi compañero de bancada José Carlos Carrasco cuando dice que esa parte tiene que ser aclarada, porque de lo contrario el asunto quedará en la bruma del olvido. "Como son policías, no importa", se dirá; y esos hombres pueden volver a repetir esa *performance*.

Me pregunto como parte, porque todos fuimos agraviados en este asunto, ¿ese sujeto que vino a hacer escándalo y que motivó toda esta algarada es un militante de Perú Posible? Yo lo conocí durante la campaña electoral, en la Marcha de los Cuatro Suyos. Nunca más volví a hablar con ese

señor Diez Canseco. Supongo que será un militante de Perú Posible. Ése señor ha venido a la puerta del Congreso, lo ha insultado a usted, me ha insultado a mí, nos ha insultado a todos nosotros. Yo me pregunto, ¿Perú Posible ha hecho algo con ese personaje que denigra al Congreso?

Yo quisiera que un vocero autorizado de Perú Posible responda. ¿Lo han separado del partido? ¿Ya no pertenece al partido? El gran amigo de confianza del señor Toledo que financió la campaña electoral, el señor Mauricio Diez Canseco, ¿tiene algo que ver con el partido de gobierno o ya no?

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El señor ministro le concede una interrupción al señor Gustavo Pacheco Villar.

Me permito recordarle a la asamblea que estamos en la parte final de la reunión. Ya todos han intervenido en un amplio debate; por lo tanto, no deberíamos utilizar las interrupciones para reanudarlo.

Congresista Pacheco, tiene el mismo tiempo que utilizó el congresista Del Castillo.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor ministro.

En el FIM, y lo han dicho mis colegas de bancada, también quisiéramos que se concretaran diversos asuntos. El ministro se ha comprometido a continuar en esa línea de trabajo, y yo no voy a reabrir, como lo ha pedido el Presidente, esta situación.

Insatisfacción tenemos todos. No se puede dejar de identificar a quienes han agredido a los cronistas parlamentarios en esa forma.

Todas las bancadas coincidimos en buscar a los responsables hasta el final, porque de lo contrario se puede continuar abusando de los derechos humanos de diversos sectores de la sociedad.

Señor Presidente, esta intervención viene a colación de lo que acaba de señalar el doctor Jorge del Castillo, con quien hemos mostrado solidaridad desde el comienzo. A mí me hubiera gustado que Jorge del Castillo hubiera reconocido el aprecio que todas las bancadas le hemos brindado fren-

te a ese señor llamado Mauricio Diez Canseco, al que todos hemos repudiado. Él no ha escuchado.

Nobleza obliga, Jorge, a que pueda reconocerse que no vamos a consentir que nadie venga a faltarte el respeto ni a faltarte el respeto al fuero parlamentario que has distinguido fajándote contra la dictadura. Ésa es la posición de respeto por tu posición que tenemos, y pedimos el mismo respeto para las otras bancadas.

Yo no hubiera intervenido en esta situación, pero ya que está el ministro aquí presente, debo resaltar que hay diferencia entre este Ministro del Interior —que, como el mismo secretario general del Partido Aprista reconoce, tiene una trayectoria en la defensa de los derechos humanos— y el ministro que estaba con Alan García, el señor Mantilla. ¡Hay diferencia, pues, Presidente!

Y creo que ahí debemos dejar las cosas.

Le agradezco al ministro y le pido a Jorge que sepa que las bancadas vamos a estar con él, siempre en su línea de fuego, defendiendo su fuero parlamentario.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El ministro puede continuar. Ya ha concedido las dos interrupciones.



**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**—

Insisto en que lo ocurrido no es parte de una política de agresión a los medios de prensa ni de agresión a nadie. Ni el Gobierno ni el Ministerio del Interior ni la Policía Nacional tienen hoy día instrucciones de ese tipo, sino al contrario.

Y quiero hacer referencia a una relación de disposiciones emanadas de la Dirección General de la Policía Nacional en los últimos seis meses.

Dejo este documento en manos del Presidente del Congreso a efectos de que los periodistas que quieran revisar estas directivas puedan hacerlo. Son normas expresas referidas al respeto a la legislación vigente y a los derechos humanos, especialmente en situaciones como ésta, en las que es preciso, en casos extremos, hacer uso de la fuerza.

El 26 de abril del 2002 se dictan disposiciones sobre observancia de las normas legales vigen-

tes y sobre el pleno respeto a los derechos humanos en las intervenciones policiales.

La directiva del 26 de junio del 2002 remite hojas de instrucciones adicionales para los distintos niveles de comando frente a la realización de medidas de fuerza diversas.

La directiva de julio del 2002 dicta normas y procedimientos para el uso racional de la fuerza y de armas de fuego no letales, equipos y medios en las operaciones policiales destinadas al control o restablecimiento del orden público.

También se dictan disposiciones para que en cada región policial y en la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía se nombre un equipo especial para que imparta instrucción sobre el uso de material lacrimógeno en las intervenciones policiales, etcétera.

La información que contiene este documento va a quedar a disposición del Congreso, porque da cuenta de un esfuerzo institucional por educar, instruir, dar directrices claras en este tema tan delicado del uso de la fuerza.

Adicionalmente, varios meses antes de que ocurrieran los hechos lamentables de la semana pasada se ha constituido, por órdenes expresas mías, una comisión para revisar toda la normatividad referida al uso de la fuerza en la vía pública en presencia de multitudes.

Se ha hablado también de la necesidad de dar mayor educación en derechos humanos. Lo estamos haciendo a través de la reforma y modernización del sistema de educación policial, con una apertura hacia instituciones de derechos humanos con experiencia en esta materia. Asimismo, tenemos un convenio de trabajo con el Comité Internacional de la Cruz Roja, que nos está ayudando a preparar instructores en derechos humanos y derecho internacional humanitario. Y hay un conjunto de convenios con instituciones nacionales de derechos humanos que se están traduciendo en cursos y jornadas de capacitación al personal policial. Esto, por supuesto, en la medida de las posibilidades, porque estamos hablando de casi 100 mil efectivos. Es un esfuerzo que recién se está iniciando, pero estamos seguros de que si perduramos en él, va a dar los frutos que los congresistas desean en términos de crear una nueva mentalidad policial.

En relación con este tema, uno de los diez proyectos de ley sobre seguridad ciudadana que ayer fueron remitidos por el Presidente del Consejo

de Ministros al Presidente del Congreso está destinado a permitir que estudiantes con título universitario puedan acceder a las escuelas de oficiales y en un plazo de sólo dos años, en lugar de cinco, sean incorporados al escalafón de oficiales de la Policía Nacional; y en el caso de los suboficiales, que quienes tengan títulos de escuelas técnicas superiores puedan acceder, en un plazo menor al establecido por la ley, al escalafón de suboficiales.

Esto es parte de un esfuerzo por abrir la institución a la sociedad civil y reclutar a gente con una buena formación académica, y creo que responde a la inquietud de muchos congresistas con respecto a la forja de una nueva mentalidad, de una nueva forma de ver la función policial.

Se ha señalado acá que lo ocurrido el 24 de octubre en las inmediaciones del Congreso no es un hecho aislado. Quiero insistir, Presidente, en que sí se trata de un hecho aislado. Más bien, el patrón durante los últimos 15 meses han sido las protestas sociales que con mucha facilidad han devenido en violentas, algunas de ellas en forma espontánea y otras de manera muy bien organizada y planificada.

En esas protestas violentas ha habido destrucción masiva de locales públicos en distintas ciudades. No olvidemos que en Tarapoto se tomó el aeropuerto, al igual que en Arequipa, donde las acciones no fueron espontáneas y se destruyó una serie de locales públicos, entre ellos el del Banco de Materiales y el de la SUNAT.

Tarapoto y Arequipa son sólo dos ejemplos, porque podríamos referirnos también a la experiencia de Madre de Dios y a la experiencia reciente de La Convención, en el Cusco.

Ésas no son protestas que se condicen con la democracia, porque la democracia no puede convivir con el vandalismo, con el desorden, con la violencia callejera. Y precisamente para poner coto a esas expresiones violentas y a antidemocracias que socavan las bases del régimen democrático que tanto esfuerzo nos ha costado construir ha tenido que intervenir la Policía Nacional. Han sido los policías los que han puesto el pecho, los que han levantado los bloqueos de las carreteras, los que han enfrentado las piedras arrojadas por los violentistas. Ése ha sido el patrón de los últimos 15 meses.

No podemos ahora, por ese incidente, olvidar toda esa labor que mañana vamos a seguir necesitando no sólo en la plaza del Congreso y en la ciudad

de Lima, sino en todas las ciudades y carreteras del país.

No nos olvidemos del rol que han cumplido ni del aporte tan importante que están haciendo al restablecimiento de la democracia en el país.

También se ha hablado de la necesidad de un estatuto en el que se puedan establecer ciertas pautas para una mejor relación entre la prensa, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional.

El congresista Diez Canseco me hizo referencia de eso. Me pidió que recibiera a una delegación de representantes de la Asociación Nacional, de la Federación Nacional y del Colegio de Periodistas del Perú, y de inmediato los recibí en el Ministerio del Interior. Abordamos, por supuesto, los temas del momento. No hubo tiempo para abordar este tema, pero sí les manifesté que estábamos en la mejor disposición de trabajar con ellos y de establecer las coordinaciones necesarias para mantener una relación fluida con los medios de prensa.

Es lo que hemos venido haciendo desde hace 15 meses, cuando llegamos al Ministerio del Interior con Fernando Rospigliosi.

Las relaciones con la prensa todo este tiempo han sido buenas. Ha habido una apertura a la información pública que se maneja en el Ministerio del Interior, de manera que somos los primeros interesados en impedir que este lamentable hecho afecte esas buenas relaciones. Estamos plenamente convencidos de la necesidad de hacer esos esfuerzos y vamos a trabajar en ello.

Varios congresistas han destacado la importancia de conducir y perseverar en este proceso de reforma y modernización policial. De ese modo, como precisó una señora congresista, se va a garantizar que los policías se conduzcan como amigos.

En ese esfuerzo estamos; pero se requiere de un gran consenso político, porque no puede ser un esfuerzo exclusivo del Gobierno. No es una tarea gubernamental sino una tarea que nos concierne a todos, y el tema está incorporado en el Acuerdo Nacional.

Aprovecho esta oportunidad para invocar a la Representación Nacional a que más allá de las diferencias políticas podamos sumar fuerzas para impulsar el proceso de reforma y modernización policial, que es un interés que todos tenemos. No permitamos que las diferencias que separan a las agrupaciones políticas afecten ese necesario proceso.

Con todo gusto, le concedo una interrupción a la congresista Elvira de la Puente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Concedida.



**La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).**— Con la venia de la Presidencia, le agradezco la interrupción.

El señor ministro ha dicho que la investigación va a continuar, y confiamos en que así será. En tal sentido, quiero solicitarle que en ella incluya cuáles fueron los criterios que utilizaron el general Mariano Segovia, al momento de asumir por radio el mando; y el comandante Stein, cuando ejecutó las acciones para retirar del lugar donde ejercían su trabajo los cronistas parlamentarios, porque no se trata simplemente de la aplicación de normas para usar la fuerza policial con el fin de rechazar el desorden en la vía pública. En este caso eran cronistas parlamentarios que, en ejercicio de sus funciones, querían acercarse al comandante para hacerle una entrevista, pues se les había reprimido como a los manifestantes que vinieron a agredir a los congresistas.

Entonces, quisiera que se amplíe el informe, porque no encuentro explicaciones sobre cuáles fueron los criterios para rechazar a los cronistas parlamentarios y no dejarlos regresar al lugar donde ellos...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Concluya, por favor.

**La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).**— Hago ese pedido, señor Presidente, pues les debemos respeto a los cronistas parlamentarios acreditados, y rechazo las acciones que contra ellos se realizaron el jueves.

Gracias.



**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— Con todo gusto, señora congresista.

Insisto en que la nuestra es una de las tantas investigaciones que se hacen, es una investigación sumaria. Por supuesto, tomaremos en cuenta su recomendación y profundizaremos las investigaciones en ese extremo.

Sin embargo, debemos tener presente que esta investigación tiene tan sólo seis días. Recordemos lo que duran las investigaciones judiciales en este país. Por tanto, pongamos las cosas en perspectiva y reconozcamos el tremendo esfuerzo que ha hecho la Policía Nacional para hacer que las investigaciones lleguen al punto al que han llegado.

Me solicita una interrupción el congresista Morales.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En principio, queremos recordar que el debate ya se ha producido, y no podemos reanudarlo con continuas interrupciones al señor ministro.

El Reglamento establece dos interrupciones, que ya han sido concedidas. Les pedimos a los colegas tener eso en cuenta.

Congresista Morales, tiene un minuto.



**El señor MORALES MANSILLA (UPD).**— Gracias, señor Presidente; gracias, señor ministro.

En nuestras intervenciones hemos manifestado la necesidad de una investigación exhaustiva, porque resulta sintomático que un grupo de policías se haya excedido en el uso de la fuerza y haya agredido deliberadamente a los periodistas, como se ve en los videos. Esto supone que podría haber algún interés relacionado con la inauguración de una cita muy importante de la Sociedad Interamericana de Prensa en la capital de la República...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, las interrupciones son de un minuto.

**El señor MORALES MANSILLA (UPD).**— Por otro lado, señor Presidente, no sería raro que haya una conexión entre estos malos policías y el señor Mauricio Diez Canseco, quien ha venido, como dice el informe, con 150 matones, ha provocado el incidente y se ha ido tranquilamente sin que le pase nada.

Le pido al señor ministro que nos explique cómo terminarían estas investigaciones de la Policía con relación a quien ha generado esta situación de desorden.

Gracias, señor Presidente.

**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— Yo no tengo inconveniente en conceder una nueva interrupción, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Bueno, ésta es la última interrupción, porque el debate ya se ha producido.



**El señor MARTÍNEZ GONZALES.**— Presidente, por su intermedio hago llegar un cordial saludo al ministro.

No voy a permitir que la colega me tilde de terrorista, porque eso sí es terrorismo. Ella debe retirar sus expresiones por respeto no solamente a este Parlamento sino al país, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— No hemos escuchado esas expresiones, pero si una congresista ha dicho algo que usted considera ofensivo, estoy seguro de que no habrá inconveniente en que ella retire esas palabras. Pero quiero recalcar que las cosas que se dicen y no están grabadas ni forman parte de la discusión son relativas, porque nosotros no hemos sido testigos del episodio y es difícil que consideremos lo que se conversa fuera del micrófono.

La Mesa recoge lo conversado como hecho público. En cualquier caso, trataremos el tema como un precedente para llamar la atención en el sentido de que las conversaciones privadas de los congresistas se resuelven privadamente.

Estoy seguro, señora congresista, de que usted no tiene inconveniente en expresar que no ha tenido deseos de ofender a ningún congresista.



**La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).**— No tengo ningún inconveniente, señor Presidente, porque siempre nos hacemos bromas, y ésta sólo fue una de ellas.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Gracias.

**El señor MARTÍNEZ GONZALES.**— Señor Presidente, ya todos los parlamentarios han dado a conocer sus puntos de vista y han censurado este hecho lamentable; pero nos hemos olvidado

de un elemento importante: toda la Policía Nacional viene de haber sido entrenada, durante la época del terrorismo y la dictadura, para rechazar de manera violenta.

Por su intermedio, señor Presidente, le digo al señor ministro que a todo ese cuerpo policial hay que comenzar a reeducarlo para convivir en paz con la sociedad civil, principalmente con la clase trabajadora.

Entiendo que la Policía también es ese grueso sector de trabajadores al servicio del país; pero si no la reeducamos, mañana estaremos pidiendo nuevas investigaciones, porque el problema va a continuar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Debe concluir, señor ministro.



**El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Gino Costa Santolalla.**— Sí, voy a concluir, Presidente.

El apoyo del Congreso es importante. Ésta es una tarea nacional que une a todas las organizaciones políticas, y así lo han expresado en el Acuerdo Nacional cuando se ha tratado este tema.

Concretamente, tenemos en la agenda un paquete de 10 proyectos de ley destinados a dotar de mejores instrumentos legales a la Policía y a las otras instituciones del sistema de administración de justicia para enfrentar los problemas de inseguridad, delincuencia y crimen organizado.

Esos proyectos de ley han sido elaborados conjuntamente por los ministerios del Interior y Justicia. En las discusiones han participado representantes de la Policía Nacional, del Instituto Nacional Penitenciario, del Poder Judicial y del Ministerio Público, y los proyectos son producto del consenso.

Sería de mucha utilidad para estas instituciones contar con esos instrumentos legales.

En el caso de la Policía, uno de los grandes reclamos es: "dennos más instrumentos para poder hacer mejor nuestro trabajo". Y el otro gran reclamo, por supuesto, es el de los recursos.

Sabemos que hay una situación fiscal muy difícil. Nosotros estamos trabajando para acceder a

recursos externos que permitan dotar de equipos más completos y de condiciones de trabajo más favorables a la Policía Nacional. Además, en la medida que vaya mejorando la situación fiscal, se podrá ir pagando las deudas.

Termino agradeciendo a los señores y señoras congresistas de esta bancada por su apoyo y su respaldo; y a los congresistas de la otra bancada por sus comentarios, sugerencias y críticas.

Muchísimas gracias a todos.

*(Aplausos.)*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Se agradece la presencia del señor ministro, que ha concurrido al Pleno a solicitud del Congreso.

Se les recuerda a los señores congresistas que mañana tendremos sesión a las 9 de la mañana.

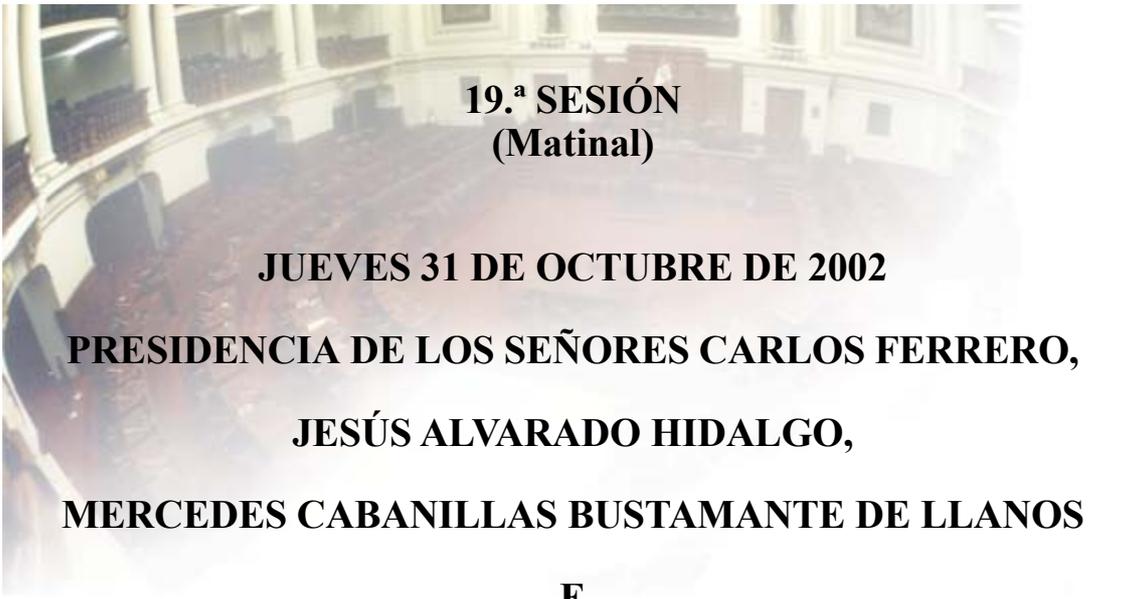
Se levanta la sesión.

**—A las 21 horas y 45 minutos, se levanta la sesión.**

Por la redacción:

FERNANDO CASADO CALDERÓN





## 19.<sup>a</sup> SESIÓN (Matinal)

JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2002

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO,  
JESÚS ALVARADO HIDALGO,  
MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS

E

HILDEBRANDO TAPIA SAMANIEGO

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Continúa el debate del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre la base de un nuevo texto sustitutorio que incorpora aportes del debate anterior en el Pleno y del debate en la Comisión de Descentralización y Regionalización.— Se acuerda conformar con once miembros la Comisión especial de estudio multipartidaria encargada de concluir las investigaciones sobre los delitos económicos y financieros y las operaciones de endeudamiento público efectuadas entre 1990 y 2000.— Se suspende la sesión.*

—A las 9 horas y 2 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Jesús Alvarado Hidalgo y Natale Amprimo Plá, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Tapia Samaniego, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Lo-

yola, De la Mata de Puente, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Ramos Loayza,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los señores Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alva Castro, Ayaipoma Alvarado, Chávez Sibina, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Iberico Núñez, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Peralta Cruz, Raza Urbina, Torres Ccalla, Velarde Arrunátegui y Velásquez Quesquén.

Ausentes, los señores Cabanillas Bustamante de Llanos, Pacheco Villar, Almerí Veramendi, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Francaza Marabotto, Gonzales Reinoso, González Salazar, Heysen Zegarra, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

En el Gabinete Ministerial, los señores Alvarado Doderó y Solari de la Fuente.

Suspendidos, la señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 53 señores congresistas.

El quórum de la sesión de hoy es de 52 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Ley N.º 27867

**Continúa el debate del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre la base de un nuevo texto sustitutorio que incorpora aportes del debate anterior en**

## **el Pleno y del debate en la Comisión de Descentralización y Regionalización**

Viene de las págs. 1262, 1320. Continúa en pág. 1475.  
Dispensado del trámite de segunda votación por la Junta de Portavoces.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, conforme a lo anunciado, vamos a dedicar esta sesión principalmente al debate del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el fin de avanzar lo máximo posible. Si en algún momento hubiese consenso sobre determinados temas, procederíamos a la votación. Si no fuese así, porque la discusión se hubiese entrapado, pasaríamos a ver otros temas de la agenda según el orden establecido en ella.

Sesionaremos aproximadamente hasta la una y media, y reanudaremos la sesión en la tarde, después de un intervalo.

El señor presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización nos ha anunciado que tiene un texto de consenso que expresa los avances a los que se ha llegado la semana que ha transcurrido; el cual, según él, recoge muchas de las sugerencias hechas en el debate del Pleno y en las discusiones de la Comisión de Descentralización y Regionalización durante la semana. Pretende entregarles a ustedes no un dictamen sustitutorio, sino simplemente un texto algo más avanzado, para que el debate de hoy se realice sobre ese texto y no sobre el anterior, que ya fue superado.

Por este motivo, él mismo hará las explicaciones del caso.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Como usted ha anunciado, esta semana ha sido para nosotros muy importante, pues además de haberse abierto el debate sobre este proyecto en este magno Congreso de la República, hemos podido recibir un conjunto de aportes y opiniones, como también críticas, sobre el dictamen que presentamos, que para nosotros ha sido fundamental. Hemos recogido esos aportes, críticas y comentarios, que han llegado por diferentes mecanismos.

Quiero agradecer y felicitar, en primer lugar, el gran esfuerzo de los señores asesores, y también el de los señores congresistas que presentaron dictámenes en minoría; en ese sentido, saludo el esfuerzo y la colaboración del congresista Zumaeta Flores, del

Partido Aprista Peruano, del congresista Valencia-Dongo Cárdenas, de Unidad Nacional, del congresista Carhuaricra Meza, con cuyos aportes y preocupaciones, en reuniones permanentes toda la semana y muchas horas de trabajo, hemos podido redactar este documento tan importante que les hacemos llegar a ustedes y que, como se manifestó, es un texto básico para el debate.

No es un sustitutorio, sino un texto en el que hemos avanzado recogiendo ideas y propuestas para mejorar el proyecto, porque creemos que debe ser así. Se han recogido también las sugerencias de la sociedad civil a través de Internet. Podríamos decir, sin temor a equivocarnos, que este texto representa un 95% del consenso.

Indudablemente, los congresistas podrán seguir opinando y aportando, porque eso es fundamental. Queremos enriquecer este proyecto para tener una buena ley, que es lo que el Perú espera; y si algo le faltase, estaremos dispuestos a seguir escuchando para hacer más sólida esta propuesta.

Por esa razón quiero sugerir que el mecanismo que tal vez podamos adoptar —y lo pongo a consideración de la Mesa— sea que luego del debate en horas de la mañana, podamos votar en bloque aquello que esté consensuado; no así los artículos en los que haya discrepancias, que lógicamente las va a haber y las hay, porque tenemos que señalar, con mucha claridad, por ejemplo, que sobre los artículos 10.º, 29.º y 95.º no ha habido consenso entre los tres dictámenes, pues hay diferentes matices en su redacción o en la comprensión de los mismos.

En todo caso, plantearía que tratemos por la tarde esos artículos sobre los que hay discrepancias

y que los votemos después de un debate significativo en el Congreso de la República.

Ha habido muchas críticas y, como presidente de la Comisión, quisiera hacer una breve aclaración sobre ellas para quizá canalizar mejor el debate.

Se ha dicho que esta es una nueva organización burocrática, que va a haber burocratismo en las regiones, con muchos empleados y muchos funcionarios, y que ello atenta contra el proceso de descentralización, toda vez que queremos un Estado moderno, descentralizado.

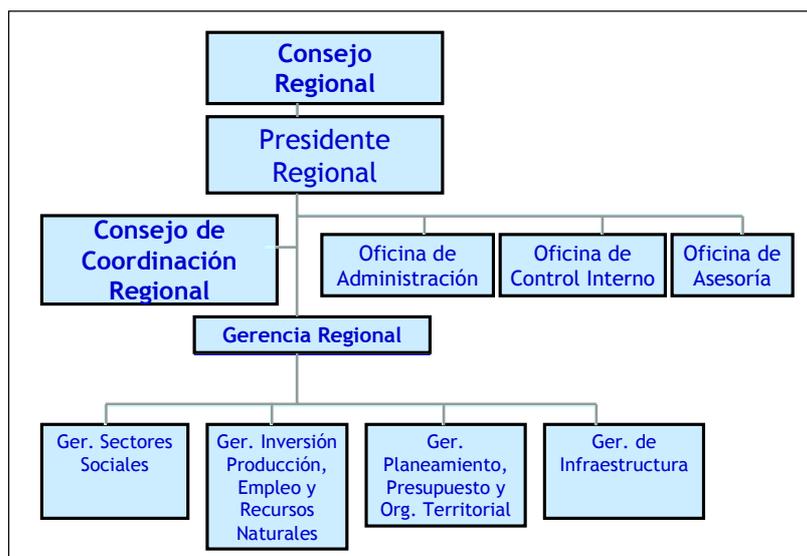
Quiero mostrar en las filmas que se van a proyectar en pantalla que no es así. Quizá sea un error de interpretación por una lectura no adecuada del texto que hemos presentado.

Este es, corregido, el modelo de organización que presentamos de lo que podría ser el gobierno regional, si es que este magno Congreso lo aprueba. Habrá un consejo regional, un presidente regional, una gerencia general, un consejo de coordinación regional, oficinas de administración, control interno y asesoría, que son órganos de apoyo y asesoramiento, y debajo las gerencias generales.

Desaparece el concepto de gabinete regional que inicialmente habíamos previsto en el dictamen, porque ha habido muchas opiniones de que no sería bueno reproducir el modelo del actual Gobierno Central. Hemos recibido estas opiniones con bastante interés y hemos hecho las modificaciones correspondientes. (Cuadro 1)

Como ustedes ven, es una organización bastante funcional y quisiera compararla con un

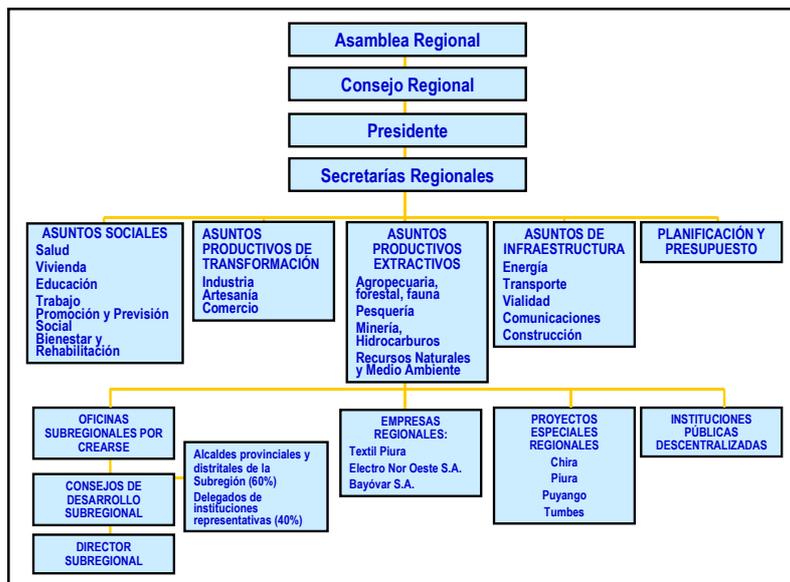
Cuadro 1



modelo anterior. Este era el modelo anterior de los gobiernos regionales: una asamblea regional, un consejo regional, un presidente, secretarías, etcétera, y un aparato más frondoso. (Cuadro 2)

Como se observa, cualitativa y cuantitativamente hay una gran diferencia. No queremos generar burocracia en los gobiernos regionales. Hay, pues, diferencia entre el modelo anterior y el actual, como se puede ver fácilmente en esa lámina.

Cuadro 2



También se ha criticado que el consejo de coordinación regional podría pecar de asambleísmo, con mucha gente reunida que ganaría sueldos altos o tendría dietas, etcétera.

los consejos de coordinación regional de acuerdo con el texto que se está presentando. Se puede observar que el máximo número podría ser 80, en el caso de Ancash, que tiene 20 provincias; y los demás tendrían consejos de coordinación regional de 44, 28, 20, 12, 40, 16 miembros. (Cuadro 3)

En la lámina, como se puede apreciar, se ha hecho un claro detalle de cómo estarían integrados

Cuadro 3

CONSEJOS COORDINACIÓN REGIONAL					
Departamento	Alcaldes provinciales	Alcaldes distritales	Sociedad Civil Regionales	Sociedad Civil Sect.	TOTAL
Amazonas	7	7	7	7	28
Ancash	20	20	20	20	80
Apurímac	7	7	7	7	28
Arequipa	8	8	8	8	32
Ayacucho	11	11	11	11	44
Cajamarca	13	13	13	13	52
Callao	1	7	7	7	22
Cuzco	13	13	13	13	52
Huancavelica	7	7	7	7	28
Huánuco	11	11	11	11	44
Ica	5	5	5	5	20
Junín	9	9	9	9	36
La Libertad	12	12	12	12	48
Lambayeque	3	3	3	3	12
Lima	10	10	10	10	40
Loreto	6	6	6	6	36
Madre de Dios	3	3	3	3	12
Moquegua	3	3	3	3	12
Pasco	3	3	3	3	12
Piura	8	8	8	8	32
Puno	13	13	13	13	52
San Martín	10	10	10	10	40
Tacna	4	4	4	4	16
Tumbes	3	3	3	3	12
Ucayali	4	4	4	4	16

Nota: Se reúnen 2 veces al año, sin dietas ni viáticos.

Entonces, no estamos hablando de un aparato muy grande, toda vez que el consejo de coordinación regional...

Le agradecería que me conceda otros tres minutos, señor Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Jesús Alvarado Hidalgo.**



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Los tiene, señor congresista.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— No estamos hablando de un aparato muy grande; además, este consejo de coordinación regional se va a reunir dos veces al año, no tendrá dietas ni salarios y estará formado por los alcaldes provinciales,

los alcaldes distritales como invitados, la sociedad civil regional y la sociedad civil sectorial. En consecuencia, vamos a llegar a tener esos números de acuerdo con las regiones.

Por ejemplo, Moquegua y Madre de Dios tendrán a lo más 12 personas discutiendo el plan de desarrollo regional, el presupuesto regional descentralizado.

En el caso de Cajamarca, habrá 52; en el de Ancash, que sería el caso extremo, 80 personas, sin posibilidad de dietas o sueldos.

Señor Presidente, le concedo la interrupción al congresista Mulder Bedoya.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede interrumpir, congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Gracias, Presidente.

Solo quiero formular una observación. No alcanzo a entender la diferencia entre sociedad civil registrada y sociedad civil sectorial, puesto que la ley y la Constitución, en el artículo 191.º, hablan de representantes de la sociedad civil. Al diferenciarse dos segmentos distintos de la sociedad civil y dársele a cada uno un número igual al de los alcaldes distritales y provinciales, que al fin y al cabo son elegidos por el pueblo, lo que

estamos haciendo es cargar en la llamada sociedad civil el doble de representación que tienen las autoridades electas.

Tengo esa impresión al ver, por ejemplo, que en el departamento de Ancash serían 20 los alcaldes provinciales y 20 los alcaldes distritales, que, como todos sabemos, son distintos unos de otros. Pero los representantes de la sociedad civil no son 20, sino 40, con lo cual esta ya tiene un peso específico determinante en la conformación del consejo de coordinación regional. Esa sería mi observación.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede continuar, congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, acabo de revisar y he constatado que ha habido un error; no es "registrada" sino "regional". La expresión es "sociedad civil regional". Pido disculpas por eso.

En cuanto a la frase "sociedad civil sectorial", eso lo explicará en su debido momento el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, que creo que tiene un buen sustento sobre el particular.

Lo que quería expresar es...

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Agradecería a los colegas congresistas que permitan culminar al congresista Alejos Calderón, y luego abriremos la discusión sobre la propuesta.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— En la siguiente lámina tenemos el consejo regional. ¿Cuántos integrantes va a tener? Ahí están los números: Amazonas, 9; y el mayor número que podría haber es 22, en el caso de Ancash. Es decir, tampoco es un número muy grande y por tanto no va a significar un alto costo. (*Cuadro 4*)

Así tenemos 11, 15, 9, 10, etcétera, personas que integrarían el consejo regional, que es el órgano normativo y fiscalizador de los gobiernos regionales.

Pero también una de las críticas ha sido que se van a pagar elevados sueldos o se va a generar más burocracia.

He hecho un intento por presentar en la próxima lámina lo que sería el presupuesto que se va

Cuadro 4

Departamento	Consejeros Regionales	Presidente + Vicepresidente	TOTAL
Amazonas	7	2	9
Áncash	20	2	22
Apurímac	7	2	9
Arequipa	8	2	10
Ayacucho	11	2	13
Cajamarca	13	2	15
Callao	7	2	9
Cuzco	13	2	15
Huancavelica	7	2	9
Huánuco	11	2	13
Ica	7	2	9
Junín	9	2	11
La Libertad	12	2	14
Lambayeque	7	2	9
Lima	10	2	12
Loreto	7	2	9
Madre de Dios	7	2	9
Moquegua	7	2	9
Pasco	7	2	9
Piura	8	2	10
Puno	13	2	15
San Martín	10	2	12
Tacna	7	2	9
Tumbes	7	2	9
Ucayali	7	2	9

## Consejo Regional

a gastar. Realmente no es una suma aún determinada; eso lo decidiremos nosotros.

Tendremos, según se aprecia, 229 consejeros a nivel nacional; y si consideramos un promedio de 4 mil 800 nuevos soles —1,5 UIT más o menos—, que es lo que dice la propuesta, tendríamos 13 millones de nuevos soles en dietas, no

sueldos. Tendríamos 25 vicepresidentes, con un millón 800 mil; y tres gerentes —porque existen actualmente en los CTAR dos gerentes— con tres millones 456 mil. Todo ello hace un total de 18 millones 446 mil nuevos soles, que sería un incremento en los presupuestos a nivel nacional por estos nuevos funcionarios en los gobiernos regionales. (Cuadro 5)

Cuadro 5

POSIBLES SUELDOS Y DIETAS DE NUEVAS PLAZAS EN EL GOBIERNO REGIONAL (A NIVEL NACIONAL)	
<b>CONSEJEROS</b>	<b>229 x 4,800 x 12 = 13'190,400 (dietas)</b>
<b>VICEPRESID.</b>	<b>25 x 4,800 x 15 = 1'800,000</b>
<b>GERENTES</b>	<b>3 x 24 x 3,200 x 15 = 3'456,200</b>
<b>total = S/.18'446,600</b>	

Ahí no estamos considerando al presidente regional, porque el presidente del CTAR sería el presidente regional. Por tanto, ese sería aproximadamente el monto de los sueldos de dichos funcionarios.

Entonces, estamos invirtiendo en construir una nueva democracia, una nueva organización del Estado, 18 millones de nuevos soles, cifra que creo que no es muy elevada como para decir que estamos generando una nueva burocracia, si tenemos en cuenta que el presupuesto del Congreso de la República, por ejemplo, es de 350 millones de nuevos soles. Me parece que esa inversión —no gasto— de 18 millones de nuevos soles en las regiones, la estamos haciendo con mucha seriedad, con bastante patriotismo, porque estamos diseñando un nuevo Perú.

Señores congresistas, espero que podamos tener hoy un debate bastante alturado, con opiniones y aportes. Lo que les hemos presentado a ustedes es un trabajo de muchas horas, a través de reuniones en que hemos hecho lo posible por tratar de consensuar ideas y criterios.

Hemos recibido, por escrito, los aportes de los congresistas; y es obvio que es imposible incluir el cien por cien de ellos, aunque hemos tratado de sistematizarlos de la mejor manera. Sin embargo, consideramos que en este debate pueden aún darse las condiciones necesarias para seguir recibéndolos y, como decía al comienzo, enriquecer este importante documento histórico para el país.

Les invocaría que hoy nos pongamos de acuerdo, porque el Perú está esperando de nosotros ese acuerdo político, para que este proyecto sea aprobado en lo posible por consenso; porque así lo esperan las fuerzas democráticas del país y así lo espera el pueblo, que quiere el cambio porque no desea más centralismo, no desea más ser digitado desde Lima.

Considero que con la sabiduría que caracteriza al Congreso podemos arribar a importantes conclusiones. De esa manera el Perú podrá contar hoy con una gran ley, con un instrumento jurídico que norme la vida de las regiones a partir del 1 de enero de 2003.

Esa es mi invocación como presidente de la Comisión. Anuncio que estaremos llanos a recibir todas las críticas y todos los aportes que puedan ayudarnos a llegar a conclusiones importantes.

Agradezco por esta oportunidad y felicito a todas aquellas personas que han contribuido con este trabajo.

Debo decir que hay algunos aspectos sobre los que se han formulado discrepancias; pero creo que en la medida en que debatamos con la altura y la seriedad de caso, este documento podrá ser finalmente aprobado.

Señor Presidente, me solicita una interrupción el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede interrumpir, congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Presidente, antes de que concluya el colega, quisiera que aclarase la función que tendrían los directores sectoriales; cómo se va a organizar en la región la dirección de salud, la dirección de educación, la dirección de trabajo, etcétera; cómo se articulan estas con relación a las gerencias regionales. Porque nada de eso aparece en los artículos 24.º, 25.º, 26.º, 27.º y 28.º del texto en debate.

Y hay una segunda inquietud: además de las reuniones que lleven a cabo los alcaldes distritales, van a tener la reunión de la asamblea provincial de alcaldes distritales, que se reúne una vez por mes.

Entonces, si también va a haber una reunión obligatoria de los alcaldes distritales de la región, en que participan uno por provincia, quisiera que se precise cómo se relaciona eso en este contexto.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Continúe, señor congresista.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, en el último debate sobre este proyecto de ley se ha hecho hincapié en la situación en que van a quedar los actuales directores regionales de cada sector.

Después de un trabajo, hemos llegado a concordar en la disposición transitoria, complementaria y final novena, sobre las direcciones regionales sectoriales, en el sentido de que el presidente regional propondrá al Ministro una terna de la cual se pueda nombrar al nuevo director regional.

Ahora, mientras se organizan las regiones en esta etapa transitoria, será necesario, indudablemente, que los gobiernos regionales definan cuál es la organización que habrá con relación a las gerencias. Es una decisión que dejamos a criterio de las regiones, que gozan de autonomía administrativa para poder organizarse; pueden tener cuatro gerencias, cinco gerencias, etcétera. Eso absolvería en gran medida la pregunta del congresista Guerrero Figueroa.

Señor Presidente, me pide una interrupción el señor Requena Oliva.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la interrupción el congresista Requena Oliva.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de entregarnos de lleno al debate de este proyecto tan interesante, debo recordar que hoy se celebra el Día de la Canción Criolla.

Por eso pido que el Congreso de la República salute, mediante un aplauso, la celebración de esta fecha.

(Aplausos.)



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Agradecemos la iniciativa del congresista Requena Oliva.

Continúe, congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, seguramente va a producirse un conjunto de preguntas y opiniones. Yo preferiría que se inicie el debate para escuchar unas y otras, y finalmente hacer las aclaraciones y las explicaciones del caso si fuera necesario, o recibir aportes para incluirlos en la propuesta.

Señor, si usted lo autoriza, concedo la interrupción al congresista Valdez Meléndez.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la interrupción, congresista Valdez Meléndez.



**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Así como preocupa al colega Guerrero Figueroa la situación de las direcciones regionales, y su pregunta me ha parecido sumamente atinada, también preocupa mucho a la población y a los funcionarios de alto nivel del Gobierno qué va a pasar con instituciones como Inade y Pronaa, por ejemplo, que son puntos neurálgicos en estos momentos en las regiones.

Las regiones necesitan conocer ahora qué va a pasar con esas instituciones, y, en consecuencia, pido al colega Alejos Calderón que nos dé una respuesta.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede dar respuesta, congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, debo señalar que la descentralización es un proceso gradual, progresivo en el tiempo. En tal virtud, nosotros hemos fijado en las disposiciones transitorias, complementarias y finales un cronograma en que se indica qué se va a transferir el 2003 y qué se transferirá del 2004 al 2006.

Entonces, la preocupación del congresista Valdez Meléndez ya se encuentra absuelta en la disposición tercera; le agradecería revisar el texto que se ha entregado. Y pido a cada uno de los colegas hacer lo mismo y formular luego sus observaciones.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Congresista, le sugeriría que nos alcance a la Mesa la copia del documento proyectado en *power point*, para distribuirlo entre todos los asistentes, porque contiene elementos de juicio que van a enriquecer los aportes que seguramente van a hacer los colegas congresistas.

Señores, se va a iniciar la cuarta ronda de debate del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con los tiempos ya establecidos: diez minutos para Perú Posible; ocho para el Partido Aprista Peruano; seis para Unidad Nacional; cinco para la Unión Parlamentaria Descentralista y el Frente Independiente Moralizador, respectivamente; y cinco para los congresistas sin grupo parlamentario.

Se llevarán a cabo tantas rondas como sea necesario.

El congresista Merino de Lama estará a cargo del control de los tiempos, y podrán comunicarse con él a través del anexo 2105.

Vamos a iniciar esta ronda con la intervención de la congresista Cabanillas Bustamante, que tiene un tiempo máximo de ocho minutos.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**—

Presidente: Indudablemente, el gran éxito que pueda tener este esfuerzo histórico para el país significa iniciar sensatamente el proceso de descentralización, dando origen a una organización regional que sea eficiente, ágil, no onerosa y que pueda articular adecuadamente funciones que son esenciales para el buen ordenamiento de una estructura de gobierno, y que no son otras que las funciones de dirección, de ejecución, de coordinación, de apoyo, de asesoramiento. Ello es válido, como principio administrativo, para cualquier administración, para cualquier estructura orgánica, sea privada o pública.

Sin embargo, eso justamente no tiene claridad en el proyecto que estamos analizando esta mañana y en primera vuelta.

Quiero ir alcanzando al presidente de la Comisión algunas reflexiones al respecto. Por ejemplo, al definir el consejo regional se señala que está integrado por el presidente regional, el vicepresidente regional y los consejeros de las provincias de cada región. Ya nos ha dicho él que el número de sus componentes puede llegar a un máximo, como ocurre con Cajamarca y Ancash, que son los departamentos que tienen más provincias, por supuesto.

Pero dice a continuación que se incluye a representantes de la sociedad civil; y en ello reside mi observación. Porque artículos adelante se dice que a efectos de la convocatoria y reunión del consejo de coordinación regional, deben asistir los alcaldes y los representantes de la sociedad civil, lo cual duplica el número.

Yo sugeriría que en este caso se diga que el número de estos últimos sea proporcional al número de alcaldes distritales y provinciales, porque los alcaldes son autoridades que tienen soberanía popular, por ser elegidos por el pueblo. En cambio, los representantes de la sociedad civil,

por muy respetables que sean, prácticamente se autodefinen en algunos casos o los definen organizaciones privadas. Además de fijarse la proporción adecuada de representantes de la sociedad civil en base al universo de autoridades legítimamente elegidas, podría ponerse énfasis en representantes de algunas áreas de la sociedad, como son las áreas productivas en cada una de sus diversidades.

Creo que es importantísimo, por ejemplo, a efectos de recoger los aportes para elaborar el plan de desarrollo, el plan estratégico o el proyecto de presupuesto, que se escuchen las voces de aquellos interlocutores de los sectores de la producción; en ello sí habría claridad. Pero no deberíamos colocar a dichos representantes en pie de igualdad, porque con respecto a los alcaldes no tienen igualdad ni el mismo *status*.

Además, el hecho de desplazar a las reuniones del consejo de coordinación regional a estos invitados, que al estar en la ley serían invitados obligatorios, supone que hay que cubrir sus gastos. Estaríamos entonces, duplicando la cantidad de participantes; porque al lado de cada alcalde distrital y de cada alcalde provincial, como señala la propuesta, tiene que ir, emparejado, un representante de la sociedad civil, lo que no me parece conveniente. Creo, por eso, que su número debería guardar proporción con el de los alcaldes.

Por otro lado, veo que ya se eliminó del proyecto el llamado gabinete regional; sin embargo, teniendo aquí el documento original a la mano, no puedo dejar de señalar que ese llamado gabinete regional, que no era sino la reunión de los gerentes sectoriales bajo la titularidad del gerente general, era una suerte de mixtura extraña entre lo administrativo y lo político, porque se le otorgaba, por ejemplo, la potestad de poder inhibirse en el acatamiento de algunas decisiones salvando su voto o presentando su renuncia.

Es como si el gerente general o el gerente de personal o el gerente de planeamiento —si quisiéramos ilustrar de una manera pedagógica la dirección de una institución, en este caso el Congreso—, ante una determinación que tome el Pleno, la Mesa Directiva o el Consejo Directivo, de aplicar un plan estratégico en el área de personal, por decir un caso; el gerente del ramo o el gerente de personal o el gerente de planeamiento estratégico se inhibe de cumplirlo. Pero un gerente no puede inhibirse de cumplir lo que el nivel de dirección de una institución, sea pública o privada, le ordena; porque, por su propio rango, la toma de decisión no le corresponde a él.

El gerente es un funcionario administrativo de la máxima instancia, si se quiere; es un funcionario de la máxima responsabilidad, y de esa responsabilidad da cuenta también. Y como las regiones estarían en el sector público, dichas gerencias quedarían sujetas al régimen del Decreto Legislativo N.º 276; y si fuera el caso y así se aprobara, serían instituciones públicas con régimen laboral privado. Pero de todas maneras las leyes correspondientes les van a asignar la cuota de responsabilidad con respecto al acatamiento de sus funciones.

Las gerencias no son órganos de dirección, sino órganos de ejecución del más alto nivel. De modo que acá hay un tremendo error, y en buena hora que estemos en camino de subsanarlo. La toma de decisión debe estar consignada en el órgano correspondiente, que es el órgano del más alto nivel, como ya explicó el presidente de la Comisión en vía de rectificación.

En esta misma línea, cabe una reflexión sobre el inciso b) del artículo 13.º, cuando se dice que corresponde al consejo regional, como no podía ser de otra manera, aprobar el plan de desarrollo regional concertado de mediano y largo plazo, previa opinión del consejo de coordinación regional.

Creo que en este artículo hay que precisar en qué momento se recibe la propuesta, el planteamiento o los puntos de vista de quienes integran el consejo de coordinación regional. En un proceso de planeamiento, finalmente, el plan de desarrollo regional no es sino un instrumento de la planificación, y por tanto, la participación de dicho consejo debería producirse al inicio, cuando se quiere formular el plan, señalar objetivos, metas, estrategias, recursos, definir proyectos. En ese momento deben figurar las sugerencias y los aportes de los miembros del consejo de coordinación regional, entre los cuales habría una proporción de la sociedad civil, como ya he señalado; pero no en la última fase, según aparece aquí, cuando se tiene que aprobar un plan ya hecho. Porque, ¿qué pasaría si en cualquier consejo de coordinación regional, que siempre va a ser numeroso por la participación de la sociedad civil, sea difícil de repente ponerse de acuerdo?



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Congresista, con cargo al tiempo de la siguiente ronda le estamos dando un mayor tiempo.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— De acuerdo, Presidente; pero requiero concluir esta parte, porque recién estoy en el treinta por ciento de lo que pensaba decir. Voy a reservarme para una segunda ronda; pero no puedo dejar de completar la idea.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Continúe, congresista Cabanillas Bustamante.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— Si en el momento en que ya está elaborado ese documento técnico que es el plan de desarrollo regional, de repente se advierte que en él no se consideró, por precariedad económica o por limitación financiera, por decir la construcción de un puente o de una vía carretera, lo que va a ocurrir es que los delegados del consejo de coordinación regional expresarán su oposición; y sin querer obstaculizarán la aprobación de una herramienta tan importante, si se deja que su opinión se dé al final, cuando ya ese plan ha llegado al consejo regional para su aprobación. Es por eso que la participación de los consejos de coordinación regional tiene que producirse al iniciarse técnicamente la elaboración del plan estratégico así como la elaboración del proyecto de presupuesto.

Finalmente, con las reservas del caso, por supuesto, debo señalar que en el artículo 14.º, sobre las funciones de los consejeros regionales, hay que precisar en el inciso b) el concepto de fiscalizar los actos de los órganos de dirección. Porque, en gran medida, el consejo regional va a tomar una serie de decisiones y tiene niveles de dirección. Si afinamos esto adecuadamente, vamos a superar la observación de que uno no puede, ni personalmente ni como institución, fiscalizarse a sí mismo. De modo que este nivel jerárquico debe tener otros mecanismos de fiscalización, ya que no cabe una autofiscalización.

Ahora, cuando se señala que la fiscalización la debe ejercer sobre los actos de los órganos de administración del gobierno regional u otros de interés general, ello, evidentemente, procede sobre los órganos ejecutivos de menor rango, como son todas las estructuras de dirección, de departamentos y desde la gerencia...

Termino en un minuto, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Prosiga, congresista Cabanillas Bustamante.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— Todos los órganos subordinados jerárquicamente vía la administración tienen que ser fiscalizados por esta entidad.

Le agradezco su gentileza, Presidente, y, por equidad, me voy a reservar para una segunda o tercera vuelta, con el fin de continuar haciendo estas reflexiones. No puedo dejar de señalar que la Célula Parlamentaria Aprista tiene el máximo interés en que podamos aprobar, como es el objetivo, un proyecto por consenso. Entendemos que esta propuesta, así como la de la ley de presupuesto en lo que se refiere a la asignación de recursos para los gobiernos regionales, son los temas fundamentales que interesan al país, en vísperas de un proceso electoral. Naturalmente, en cuanto a la transferencia de prerrogativas y facultades en materia de educación, voy también a hacer uso de la palabra para alcanzar algunas propuestas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Presidente, es indudable que estamos discutiendo una ley de trascendencia histórica, que, además, es la ley de un gobierno, porque hemos creado un nuevo gobierno que es el gobierno regional.

Por lo tanto, la cuestión de orden que me permito formular está dirigida a que usted dé a todos los congresistas que tengan que exponer sus puntos de vista las facilidades necesarias; de manera que pueda salir una ley consensuada, como es la voluntad de la Comisión y de todos los congresistas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Congresista Guerrero Figueroa, precisamente estamos dando todas las facilidades, solo que hemos establecido un sistema de vueltas; pero si un orador necesita más tiempo, se le otorga, con cargo a la siguiente vuelta. El propósito es que todos los congresistas intervengan y expongan sus puntos de vista.

Tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza.



**El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).**— Señor Presidente, nos unimos a ese planteamiento que, en la práctica, consiste en ampliar los tiempos respectivos.

Ayer hemos tenido una importante reunión y hemos contado con mayor tiempo; y ahora creemos que estamos en el tratamiento de una ley mucho más importante y, sin embargo, en el caso de la Unión Parlamentaria Descendralista, nos toca no más de cinco minutos.

Por lo tanto, uniéndome a la cuestión de orden, pido que se amplíen de antemano los tiempos respectivos a fin de organizar nuestra participación en el debate de este proyecto tan importante para el proceso de descentralización del país.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Sobre la cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, también nos aunamos a la cuestión de orden planteada por el congresista Guerrero Figueroa, con objeto de que, sin restricción de tiempo, los señores congresistas hagan uso de la palabra con la más amplia libertad.

A la vez sugiero que en estos momentos, de manera paralela, se reúna la Junta de Portavoces para definir esos conceptos; sobre todo, si el debate de hoy va a ser como el de la vez pasada, es decir, si vamos a seguir con el debate general del proyecto o si vamos a empezar a aprobar algunos artículos. Hago esta sugerencia para tener alguna definición concreta sobre lo que será el debate de hoy.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Como se puede advertir, estamos dando todas las facilidades del caso a los señores congresistas, ampliando, a su solicitud, el tiempo de sus intervenciones.

Mientras continúa el debate, la Mesa va a coordinar el procedimiento para la votación de la ponencia.

Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides, por cuatro minutos.



**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Señor Presidente: Creo que el trabajo que ha realizado la Comisión de Descentralización y Regionalización es loable, por lo cual felicito a su presidente, congresista Alejos Calderón, que se

ha preocupado con mucha minuciosidad por reorientar el texto que hoy estamos debatiendo.

Por otro lado, considero que debemos entrar al tema de fondo porque, en realidad, la parte introductoria la hemos debatido bastante. Por tanto, mi participación será en ese sentido.

Manifesté en sesión anterior que tengo algunas inquietudes personales acerca del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales propuesto por la Comisión de Descentralización y Regionalización, especialmente sobre los artículos 9.º, 10.º, 29.º, 31.º, 58.º y 62.º, por las siguientes consideraciones.

En el artículo 9.º, estimo que debe haber un documento, sea resolución u oficio, del que delega las funciones, con su debida fundamentación; así como otro documento por el que el delegado acepta la delegación, a fin de tener concordancia y, sobre todo, coordinación efectiva en las decisiones de ambos gobiernos.

En el artículo 10.º, respecto a la conformación del consejo de coordinación regional, habría que referirse a los alcaldes en general, en vista de que en el inciso a) del artículo 28.º se desagrega tal representación. Esta es otra modificación que propongo.

En el artículo 29.º, sobre la composición del consejo de coordinación regional, propongo que los alcaldes distritales estén representados con voz y voto y que no sean solo simples invitados, porque eso disminuiría su representatividad, sobre todo si lo que se quiere es una verdadera representación de las bases.

En cuanto a los representantes de la sociedad civil, me parece que la enumeración del inciso 13) es demasiado abierta, lo que sería un tanto peligroso, porque solo se necesitaría cumplir con los requisitos de la presente ley; de no precisarse el número de representantes de cada organización, tal representación podría llegar a ser inmanejable y de corte asambleísta.

En el artículo 31.º, propongo agregar a las causales de vacancia estas otras: asunción de otro cargo elegible, cambio de domicilio, nepotismo e incapacidad moral.

Respecto de la primera causal, propongo adicionar, como en el caso de congresistas que son elegidos alcaldes, el ser elegidos para cargos regionales. Si, por ejemplo, antes de culminar su mandato, es elegido congresista o alcalde, automáticamente debe vacar su cargo.

La siguiente causal es por variar su domicilio fuera de la jurisdicción regional, en razón de que para postular es necesario que dicho domicilio esté dentro de esa jurisdicción; por lo que variarlo es una causal que debe contemplarse.

La otra causal es el nepotismo, que ha sido muy criticado por la sociedad. A él se acogen muchas autoridades para hacer ingresar a sus familiares, ignorando o pisoteando no solo la ley, sino la moral de nuestra democracia.

Por último, propongo que se incluya como causal de vacancia la incapacidad moral, que debe ser tomada en cuenta. Señalo, asimismo, que esta incapacidad debe ser investigada, reconociéndose el derecho de defensa consagrado en la Constitución Política del Estado.

Igualmente, es necesario precisar qué pasa cuando se produce la vacancia. Cuando se trata de la presidencia, propongo que el Presidente de la República convoque a nueva elección en coordinación con la legislación vigente, especialmente con la Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales.

En el artículo 58.º, respecto de las funciones en materia de telecomunicaciones, la preocupación es en cuanto a quién es el responsable de llevar la política de telecomunicaciones, en razón de que es un aspecto que involucra la seguridad nacional y el respeto a los tratados internacionales sobre la materia suscritos por el Perú.

Esta preocupación la han expresado la Unión Peruana de Radiodifusión y el Comité de Radios, que proponen que debe ser el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el que mantenga todo lo concerniente al uso de las ondas electromagnéticas y el espectro radioeléctrico, dejando a los gobiernos regionales la función de formular los planes regionales de desarrollo de las telecomunicaciones, para que sean autorizados por ese Ministerio, así como la de aplicar la política de telecomunicaciones del Gobierno Central en el ámbito de cada región; por lo que la propuesta consiste en reformular los incisos a) y b), dejar el inciso c) y reiterar los demás incisos.

En el artículo 65.º, sobre las funciones en materia de artesanía, considero que estas deben ser

parte de las funciones del sector industria, porque los que se dedican a esa actividad lo hacen como empresas individuales o familiares, y los que se dedican a ella en gran escala son empresas debidamente constituidas.

Señor Presidente, alcanzo estas propuestas por escrito, para que el presidente de la Comisión las tenga en consideración.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Por el Frente Independiente Moralizador, tiene la palabra el congresista Infantas Fernández, por cinco minutos.



**El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).**— Presidente: Con relación al texto en debate, me parece que hace falta una gerencia de desarrollo humano, porque el principal capital que tiene un país es el capital humano.

Yo le pediría al presidente de la Comisión que tenga la gentileza de escucharme.

Decía que el principal capital que tiene un país es su capital humano, y creo que para propiciar su desarrollo hace falta, en esta estructura orgánica que propone la Comisión, una gerencia de desarrollo humano, que sería muy importante, pues debe haber una instancia que maneje técnicamente y que de alguna manera coordine con los otros niveles y las competencias correspondientes este aspecto que es esencial. Ahí incluiríamos las políticas educativas, etcétera.

Por otro lado, tengo una observación acerca del consejo de coordinación regional. Lamentablemente, ya está aprobado en la Constitución de forma tal que, en cierto modo, va a compartir el poder que tiene el consejo regional.

Plantearía entonces al presidente de la Comisión que se revisen sus funciones, a fin de restringirlas a cuestiones absolutamente consultivas, de manera que el consejo regional no pierda el poder que requiere, ni la presidencia regional el poder para gobernar como debe ser. El consejo de coordinación regional debería ser un órgano consultivo, simplemente participativo; hay que tener en esto, pues, mucho cuidado.

Asimismo, me parece que no se puede hablar de que las gerencias regionales son puramente ór-

ganos ejecutivos, ya que se trata de gerencias de alto nivel. Sabemos que mientras más alto es el nivel de una gerencia, mayores son sus responsabilidades directivas. Pero no todo es puramente ejecutivo ni puramente directivo, puesto que en cualquier gerencia siempre hay un porcentaje de dirección y un porcentaje de ejecución.

Esas gerencias regionales son gerencias de alto nivel y tienen necesariamente un alto porcentaje de responsabilidades directivas. Por eso me parece que sería conveniente que subsista ese gabinete regional, que simplemente es un ente de coordinación, un espacio, una mesa donde se reúnen los presidentes regionales y coordinan. Se le ha suprimido; pero lo considero necesario porque es un espacio, una mesa en que se reúnen los gerentes regionales para coordinar.

En gerencias de ese nivel es muy importante la coordinación, para que haya una administración coherente. Son gerencias de alta responsabilidad que deben tener una instancia donde expresar su opinión o su oposición frente a ciertas medidas, por lo menos para que quede constancia escrita de una u otra. En mi criterio, ese espacio de coordinación debe institucionalizarse en un gabinete regional.

Formulo esas observaciones por ahora, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, por tres minutos.

**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Y por el tiempo de los colegas ausentes, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede usar ese tiempo, congresista.



**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Presidente: En primer lugar, deseamos ratificar la importancia histórica del debate de este proyecto de ley y el compromiso que tenemos los congresistas, principalmente del interior del país, de que este proceso de descentralización sea realmente irreversible. Por él han estado esperando largamente, durante toda nuestra historia republicana, los pueblos del interior del país, a fin de que podamos ahora, de una vez para siempre, articular un desarrollo armónico que elimine la diferencia entre una capital de la República cosmo-

polita y elefantiásica con provincias y distritos paupérrimos y sin posibilidades de desarrollo.

Pero lo que especialmente nos preocupa acerca de este proyecto de ley orgánica, son dos aspectos fundamentales. Primero, el concerniente a las funciones de las regiones, previstas en los artículos respectivos. Preguntémosnos qué es lo que ata el desarrollo de las provincias, qué es lo que vemos permanentemente y a quiénes atendemos en nuestros despachos cada día. Alcaldes, decenas de delegaciones de dirigentes provinciales y distritales de los sectores productivos del interior del país, vienen a la capital de la República para hacer un peregrinaje dramático, patético, a las oficinas centralizadas y burocráticas, donde funcionarios que muchas veces ni conocen esa parte del Perú, toman decisiones que tienen que ver con la vida diaria y con el sustento y la alimentación de sus pobladores.

Este es un tema fundamental, porque muchas veces escuchamos a los líderes regionales del interior del país sustentar el futuro y la consolidación de las regiones principalmente en base al presupuesto de la región, es decir, cuánto va a transferir el Gobierno Central al interior del país, qué monto de dinero va a transferir Lima a las provincias.

Si bien eso es importante, consideramos que no es lo fundamental; lo fundamental es que tenemos que darles a las regiones las posibilidades de desenvolver las potencialidades y capacidades productivas que existen en el interior del país.

¿Y qué es lo que amarra esas potencialidades y capacidades productivas? Que la gestión, administración y conducción de los recursos naturales, por ejemplo, dependen de la capital de la República; y voy a dar varios ejemplos. ¿A qué vienen a Lima los dirigentes del interior del país? Vienen por más obras, vienen por nombramiento de funcionarios. Y sobre este particular debo señalar que en una disposición transitoria, complementaria y final se dice que el poder central va a mantener todavía la designación de los directores regionales sectoriales; lo cual me parece un error, porque eso está vinculado directamente a la capacidad que pueda tener el propio presidente regional para designar al funcionario que esté realmente comprometido con los intereses de la región en el interior del país.

Por tanto, consideramos que esa disposición tiene que ser modificada, dado que los gobiernos regionales deben tener la capacidad y la atribución de designar a sus funcionarios sectoriales.

En lo que respecta a los permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en este momento, en los departamentos de la selva, hay serios problemas. Porque un agricultor, para que pueda extraer los recursos maderables de su área agrícola titulada, tiene que presentar su solicitud en cualquier pueblo remoto de la amazonía, y esta solicitud tiene que ir a la capital del departamento, donde la ponen en un sobre que remiten a Lima, para que aquí los funcionarios del Inrena demoren tres, cuatro, cinco, seis u ocho meses, y luego le digan: "Señor, su plano tiene un error" o "Esta coma está mal puesta", y se la devuelvan. Eso es lo que amarra el desarrollo de las provincias del interior del país, Presidente.

Otro caso concreto es el de las concesiones mineras. Nos parece correcto lo que se señala en la propuesta; pero además debería establecerse que los gobiernos regionales tienen que hacer fiscalización minera, que es lo que está fallando en el interior del país. Cuando se presentan problemas de contaminación ambiental, como el que hace poco se produjo en Iquitos por mercurio en el río Nanay, ¿qué nos dijeron los funcionarios de la ciudad de Lima? Que no tenían personal ni presupuesto y que, por tanto, no era de responsabilidad de ellos, porque el permiso lo autorizaba Inrena para extraer materiales de acarreo. ¿Y dónde se toman esas decisiones? Acá, en Lima. Entonces, los dirigentes se ven obligados a venir con sus escasos recursos a la capital para pedirle al funcionario de Inrena que actúe de una u otra manera.

Y volviendo al caso de las concesiones forestales, que han sido muy controvertidas, lamentablemente, en este proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se pretende que la gestión ambiental, la administración de los recursos, el otorgamiento de esas concesiones, el otorgamiento de concesiones de eco turismo, sigan siendo mantenidas aquí, en la ciudad de Lima. Eso no lo debemos permitir, porque si la posibilidad de desarrollo de la región va a estar basada en los recursos naturales, entonces esa gestión y esa conducción tienen que estar a cargo de los gobiernos regionales. No es posible que desde el mes de abril, en que se llevaron a cabo las concesiones forestales, que son manejadas por el Inrena, por ser legalmente el instituto que tiene esa atribución, haya decenas de extractores forestales que no han podido tener acceso a los recursos forestales.

¿Qué tienen que hacer los dirigentes? Venir acá los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre; seis meses durante los cuales están caminando, deambulando, rondando, rogan-

do, suplicando a los funcionarios del Inrena que haya solución a los problemas forestales de los departamentos amazónicos. Eso tiene que solucionarse de modo que la administración de los recursos esté allá, en Maldonado, en Iberia, en Iquitos, en Pucallpa, en San Martín, en Tarapoto, en Moyobamba. Ahí donde está el recurso natural, ahí también tiene que estar la gestión y la administración de dicho recurso. En consecuencia, esa situación no debe continuar porque ata las potencialidades productivas y genera un malestar social que luego desemboca en marchas, en protestas y, obviamente, en actos de violencia, que no compartimos pero que encuentran una explicación en esta dura realidad.

Por eso nosotros hacemos las siguientes propuestas que voy a hacer llegar al presidente de la Comisión. En el inciso f) del artículo 59.º se debe agregar un párrafo que diga: "y ejecutar labores de fiscalización minera". Porque no basta otorgar concesiones para minería pequeña y mediana, sino también ejecutar labores de fiscalización minera, que es sumamente importante.

En el artículo 63.º, sobre funciones en materia de turismo, es necesario agregar un inciso r) que diga: "Otorgar concesiones para turismo y eco turismo". Y voy a citar dos casos concretos del absurdo que se genera cuando eso se maneja desde Lima.

Hace un año, una empresa constituida por moradores de Puerto Maldonado se ha unido a un empresario de Lima para iniciar una aventura de eco turismo, que es una actividad fundamental, para la selva al menos. Hace un año que están haciendo las gestiones del caso; han venido 30 veces a Lima; nosotros hemos hablado personalmente con el Jefe del Inrena, y hasta ahora no se otorga ni la autorización ni la concesión. Como resultado, la inversión está paralizada y hay 40 obreros que han dejado de trabajar hace dos meses.

El otro caso es el de una comunidad nativa que ha iniciado una actividad de eco turismo en la frontera con la hermana República de Bolivia. Para ingresar al área, que es un área natural protegida, ha pedido permiso al Inrena hace seis meses; y como no se lo dan, porque el Inrena tiene muchas tareas y muchas ocupaciones, ahora los turistas de esta empresa nativa están entrando por Bolivia, pagando un zarpe internacional para ingresar por el río Beni, afluente del río Madre de Dios. Tienen, entonces, que entrar por Bolivia para ingresar al área natural protegida del Perú; es decir, el empresario nativo está pagan-

do por cada turista a Bolivia y no al Perú. ¿Por qué? Porque desde hace seis meses el Inrena no le puede otorgar la autorización. Esos son los absurdos que en este momento genera este centralismo atrofianante de la sociedad peruana.

En el artículo 52.º, propongo que se agregue un inciso j) que diga: "Otorgar autorizaciones para actividades pesqueras y de acuicultura". El acuicultor de Iquitos o de Madre de Dios no puede seguir viniendo a Lima para que le otorguen la autorización con el fin de hacer acuicultura, porque eso significa amarrar el desarrollo nacional.

En el artículo pertinente, hago la observación de que no se dice nada acerca de las actividades forestales. Y pido que se agregue un inciso, porque hay aquí un tema fundamental. Cuando se habla del saneamiento físico-legal, ¿de qué estamos hablando? De la titulación de predios. ¿Y qué se dice? Que las regiones van a promover. Pero, ¿cómo van a promover?, ¿ante quién van a promover? Van a promover ante el PETT, y este tiene su sede en Lima. Es decir, que las regiones van a pedirle al PETT: "Oye, manito, titúlame pues". ¿Y cuándo lo va a titular, Presidente, si estamos esperando años?

Esa función de titulación la deben tener las regiones; con ello, además, se evitarán los absurdos que se presentan cuando se titulan áreas que no corresponden, afectando el derecho de terceros. Entonces, planteamos que se agregue un inciso s) que diga: "Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización". Y que el inciso o) se modifique para que diga: "Promover, gestionar y ejecutar el saneamiento físico-legal del territorio regional". Eso sí garantizaría este aspecto fundamental.

Y finalmente, para no abusar de su generosidad, Presidente, deseo referirme a un aspecto esencial, que es el de los recursos. ¿Adónde cree que van los dineros que se recaudan por el uso de los recursos naturales? Cuando ingresa un turista a las chullpas de Sillustani, en Puno, departamento de la hermana y colega Arpasi Velásquez, ¿dónde cree que paga ese derecho? Lo paga en una cuenta administrada en la ciudad de Lima. Ingresar un turista a los Parques Nacionales del Manu y del Bahuaja-Sonene o a la Reserva Nacional Pacaya-Samiria, y paga un derecho en dólares, dinero que es administrado acá, en Lima; no en la región.

Por consiguiente, esos recursos no sirven para proteger el área natural ni para mejorar las con-

diciones de vida de las poblaciones locales, lo que es fundamental, porque, si no, vamos a tener serios problemas.

Los directores regionales se nombran desde Lima; los presupuestos y el ingreso por recursos naturales se deciden desde Lima. De continuar esto, en el fondo, simplemente estaríamos armando una suerte de esqueleto para contentar a las regiones, y creo que eso no debe suceder. Tampoco creo que ese sea el espíritu y la voluntad de los congresistas, y por tal razón planteamos que en lo que se refiere a los presupuestos regionales se incluyan los recursos que se generen por el uso y explotación de los recursos naturales y por el otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones y otros.

¿Quién autoriza la extracción de hormigón y arena de los ríos para la construcción? El Inrena. ¿Y dónde se administra ese dinero? Aquí, en Lima. Ni un sol revierte a las provincias. ¿Cuánto captamos en Madre de Dios por ingreso de turistas anualmente? Medio millón de dólares; pero no regresan ni mil al departamento de Madre de Dios, y a eso se debe su atraso y pobreza. ¿Para qué es ese dinero? Para financiar presupuestos de funcionarios, muchas veces ineptos, que calientan asiento en los ministerios aquí en la capital de la República.

Por eso, vamos a hacer llegar estas propuestas al presidente de la Comisión; y esperamos que las acoja, porque estamos seguros de que en esos términos se debe garantizar realmente el proceso de regionalización, para que las provincias, de una vez para siempre, salgan de su atraso y pobreza.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, por los congresistas no agrupados, por cinco minutos.

Un momento, por favor.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, creo que es importante, para canalizar el debate, que se tenga en cuenta el último documento que se ha puesto en Mesa a los señores congresis-

tas, en vista de que están dando opiniones aún sobre el primer texto. Hay cosas que se han superado y se están repitiendo, lo que significa que quizá no se ha compatibilizado lo primero con lo segundo.

Entonces, yo les agradecería referirse al último texto-base que se ha presentado hoy para el debate; y si alguno no lo tiene, puede pedirlo para entregárselo.

Es solo una cuestión de orden, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra, congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidente, seré breve.

Esta ley es mucho más amplia que la Ley de Bases de la Descentralización, ya que tiene casi cien artículos y ocho o nueve disposiciones transitorias, complementarias y finales. Yo rogaría a los colegas que van a hacer uso de la palabra y formular aportes, que posteriormente eleven a la presidencia de la Comisión el agregado o la precisión que se quiere hacer al texto, para tratar de facilitar el consenso. Por ejemplo, el aporte que ha hecho el congresista Salhuana Cavides me parece muy pertinente. Rogaría, entonces, a los colegas que eleven un texto para saber cómo quieren que estén redactados determinados artículos de esta ley tan importante.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente: Atendiendo la sugerencia del presidente de la Comisión, tengo que manifestar que me he preparado en base al documento anterior. Pero ahora nos han alcanzado el nuevo documento, lo que me

ha obligado a hacer el esfuerzo necesario para poderlo revisar y formular aportes. Mi intervención va a estar centrada siempre en hacer aportes y en exponer algunas inquietudes o preocupaciones.

En el inciso a) del artículo 9.º del texto que se nos ha alcanzado a nuestras curules, que dice: "Planificar el desarrollo integral de su región y

ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes", pido al presidente de la Comisión que se agregue "y ambientales". En todas estas competencias exclusivas que van a ejercer, no se está dando a las regiones la de ejecutar los programas ambientales. Entonces, propongo que se incorpore "y ambientales", y continúe "correspondientes".

En el inciso d), es importante que se hable de una articulación de las zonas urbanas y rurales y de complementariedad. Propongo, entonces, que en ese literal, después de "estrategias", vaya "de articulación y complementariedad urbano-rural", y luego continúa "sostenibilidad, competitividad", etcétera.

Y en el inciso e) del mismo artículo, que dice: "Diseñar y ejecutar programas regionales de cuencas, corredores económicos y de ciudades intermedias", propongo que se agregue: "y desarrollo rural". Ese es nuestro aporte para el artículo 9.º.

En el inciso b) del artículo 14.º, sería importante que se busque también nuevamente la articulación entre las zonas urbanas y rurales. El inciso quedaría redactado de esta manera: "Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, buscando la articulación entre zonas urbanas y rurales, previa opinión del Consejo de Coordinación Regional".

En el inciso r) debe decir: "Proponer y desarrollar acciones de desarrollo rural e integración fronteriza", etcétera. Esos son nuestros aportes en este artículo.

En el artículo 18.º, sobre dietas, se establece para los consejeros regionales un tope, de modo que el monto mensual de la dieta no exceda de una y media unidad impositiva tributaria. Sin embargo, en el artículo 19.º no se establece un tope para la remuneración mensual del presidente regional. Creo que es importante establecerlo, y en ese sentido sugiero que dicha remuneración no debe exceder de dos o de dos y media unidades impositivas tributarias.

En el inciso d) del artículo 20.º, tengo una preocupación respecto a la atribución del presidente regional de dictar decretos y resoluciones regionales; pediría que el presidente de la Comisión desarrollara ese aspecto más adelante. Por otro lado, el inciso o) habla de promulgar ordenanzas, y yo no sé si eso colisiona con las atribuciones de las municipalidades, que dictan ordenanzas.

Con relación al numeral 3) del artículo 28.º, sobre gerencias regionales, sugiero que se desdoble en dos, con lo que se ampliarían los numerales, de modo que Planeamiento y presupuesto estarían en el numeral 3) y Medio Ambiente y Territorio en el numeral 4). Es necesario establecer en todas las instancias el desarrollo medio ambiental. ¿Y por qué debemos hablar de "territorio"? Porque hay zonas rurales en todos los ámbitos regionales que es importante fomentar.

Tengo una propuesta, que es solo de redacción, para el inciso d) del artículo 91.º, que habla de fortalecimiento de las capacidades de formulación. Propongo que diga: "Fortalecimiento de las capacidades para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión", así como que se ponga énfasis en las zonas rurales con menor grado de desarrollo.

Presidente, estos son los primeros aportes que me permito formular a este nuevo texto. Reitero que nos habíamos preparado en base al texto anterior con algunos apuntes, aportes e incluso objeciones sobre la materia; pero, ante un nuevo texto, hemos tenido que revisarlo rápidamente, y estas son las propuestas que por el momento puedo hacer.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— La Presidencia expresa su saludo a las delegaciones del Colegio General Prado, de Bellavista, Callao, y del Centro Educativo N.º 22661, de Salas, Ica, presentes en las galerías del Hemiciclo.

*(Aplausos.)*

El señor congresista Merino de Lama nos pide postergar su intervención, por estar atendiendo algunas llamadas.

Vamos a iniciar la quinta ronda.

Tiene la palabra la congresista De la Mata de Puente.



**La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).**— Señor Presidente: Grandes problemas hemos recibido y heredado a lo largo de muchos años; todos ellos, de una u otra manera, derivados del dramático y tremendo hecho de haber sido una sociedad cuya historia se vio detenida para ser incorporada a la historia mundial de una eco-

nomía que la subordinó; y cuando la capital de nuestros padres, el Cusco, se vio trasladada a Lima, se dio con ello el comienzo de una historia centralista, dependiente y de injusticia. Centralismo que significó gobernar desde Lima o usar Lima como instrumento para gobernar el Perú desde fuera; dependencia que hizo que nuestro trabajo tuviera cada vez menos valor y que se organizara nuestra economía para servir intereses externos; injusticia que separó cada vez más dolorosamente a los pueblos, a las regiones y a los hombres, por el poder de su riqueza o por el mérito de su fuerza política.

Centralismo, dependencia e injusticia, sin embargo, tuvieron una consecuencia dramática: el silencio de las grandes mayorías y el comprobar que los pueblos de antaño, trabajadores y campesinos, iban siendo marginados, y lo fueron totalmente, en su derecho a decidir sus propios destinos. Entonces, surgió un Estado paternal, dictatorial y centralista, frente al cual insurgimos los seguidores de Víctor Raúl Haya de la Torre, para rescatar el derecho soberano del Perú y de América Latina a sus posibilidades creadoras, a su libertad y a su justicia.

Por eso, la descentralización fue siempre señalada como un principio esencial, como la piedra clave que rescatara a la vez la justicia y la soberanía y afirmara el nacionalismo, y que, además, acopiara las fuerzas sociales silenciadas en su decisión y en su capacidad creativa a lo largo de los siglos.

Actualmente, al haber aprobado este Parlamento Nacional la reforma constitucional relativa a la descentralización, y al aprobar este proyecto de ley sobre la regionalización, se afirmará el descentralismo histórico de nuestra patria.

Debemos hablar cara a cara a la historia y decir que recomenzamos un difícil camino; que entregamos al pueblo una enorme responsabilidad; que ya no serán ni un gran movimiento organizado ni un grupo de hombres los que rijan el destino del Perú; que debe comenzar a ser el pueblo, con su conciencia y con su acción, el que decida su destino.

Respecto al proyecto presentado, creo que hemos desnaturalizado lo que significa la región. Pero esta desnaturalización viene ya desde la reforma de la Constitución, por cuanto hemos convertido cada departamento en una región, con lo que la hemos minimizado; es decir, con esto hemos creado 600 representantes, o 600 diputados. Si a la fecha, el pueblo critica este Parlamento, donde somos 120 los que representamos al país, indi-

cando que somos demasiados, ¿qué dirán ahora que van a elegir a 600 representantes, que significan 600 diputados?

Por eso es necesario que en este proyecto de ley que vamos a aprobar se diga, como objetivo principal, prioritario, que los funcionarios deben hacer lo posible, dando adecuadas normas y tomando acciones, para que se integren los departamentos y se puedan crear las verdaderas regiones.

Porque, ¿qué va a suceder en estos momentos? Hay departamentos ricos porque la naturaleza les ha provisto de riquezas. Pero hay otros departamentos que son pobres. ¿Qué van a administrar estos? ¿Su pobreza, cuando a la fecha quizá estén mejor? Es cierto que el centralismo hace llegar muy poco a cada departamento, pero si quiera hace llegar algo. Sin embargo, con la conversión de departamentos en regiones, esos departamentos que no tienen mayores recursos, ¿qué es lo que van a administrar? Es decir, van a estar peor, más pobres que lo que están a la fecha.

Por eso debería incluirse urgentemente en este texto un artículo que obligue a los futuros consejeros, parlamentarios, funcionarios de las regiones, a que de una vez tomen acciones tendientes a crear las verdaderas regiones a través de la integración de los departamentos. Lamentablemente, ya nuestra reforma de la Constitución, y yo no sé por qué, dice que debe haber 25 consejeros. Ese número, para mí, es demasiado, por cuanto, como ya he indicado, somos 120 representantes a nivel nacional y nos critican porque somos demasiados. Ahora, con 25 funcionarios más que se van a nombrar, en realidad, va a haber mucha burocracia, y el país no está en condiciones de tener tanta burocracia.

Asimismo, el consejo de coordinación regional, como ya está estipulado en la reforma de la Constitución que hemos aprobado, debe ser solo consultivo, y así debemos mantenerlo; que solamente sea para dar opinión y no para concertar. Debemos, pues, eliminar el término "concertar", porque concertar significaría que los gobiernos regionales no van a poder hacer nada si no conciertan, si no tienen la opinión favorable de ese organismo que no va a ser nombrado por el pueblo. El consejo de coordinación regional, entonces, solo debe dar opinión, y una vez al año.

Y además hay que suprimir eso de que dicho consejo de coordinación regional puede autoconvocarse cuando lo requieran las dos terceras partes de sus miembros. Eso no me parece bien. A noso-

tros, como representantes de la Nación, no nos gustaría tener al lado un organismo similar, que en este caso va a trabar las funciones del consejo regional.

Si nosotros queremos hacer a este más expeditivo, debemos darle las normas legales para que así funcione y no ponerle trabas en el camino. Por lo tanto, el artículo 30.º, que trata de las funciones del consejo de coordinación regional, debe ser modificado; y, en ese sentido, solicito al presidente de la Comisión que se sustituya la palabra "concertar" por "opinar".

Gracias, señor Presidente.

—**Asume la Presidencia la señora Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos.**



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Tiene la palabra la congresista Florián Cedrón.



**La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).**— Señora Presidenta: Noto que mis colegas ya se están volviendo centralistas; el centralismo de la capital de la República lo están llevando ahora a la capital de departamento, olvidándose que las regiones serán el nivel intermedio entre el gobierno local y el gobierno nacional.

Pero lo que interesa es que no nos olvidemos de los gobiernos locales, por ser los organismos que están más cerca de los ciudadanos. Hay que reflexionar sobre ello, señores congresistas, porque pareciera que la moda de la región los está atormentando.

Hemos hecho algunos alcances al señor Alejos Calderón, y otra vez se los vamos a hacer para que no se olvide de ellos, porque a nosotros nos preocupan los gobiernos locales. Nuestra principal preocupación se centraba en la regulación del régimen especial de Lima y en algunos procedimientos de naturaleza municipal, que consideramos deben estar contenidos, por mandato constitucional, en la Ley Orgánica de Municipalidades.

En principio, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194.º que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política,

económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por otro lado, el artículo 198.º de la Constitución establece que la capital de la República no integra ninguna región y tiene régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades.

En tal sentido, la Ley de Bases de la Descentralización señala en el artículo 33.º que, en el ámbito de la provincia de Lima, las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, agregando que toda mención contenida en la legislación nacional que haga referencia a los gobiernos regionales, se entiende también hecha a dicha municipalidad en lo que resulte aplicable.

Por su parte, en lo que se refiere al proceso de descentralización y regionalización, la Ley de Bases de la Descentralización establece cuáles son las competencias de los gobiernos regionales y cuáles las de los gobiernos locales, correspondiendo a la Ley Orgánica de Regiones y a la Ley Orgánica de Municipalidades establecer dentro del ámbito regional los niveles de planificación, organización, dirección y control correspondientes a cada competencia. Para determinar dicho aspecto, la referida ley de descentralización señala que en virtud del principio de subsidiariedad, corresponde al gobierno más cercano a la población la administración de los servicios públicos. No debemos olvidar esto, señores congresistas.

En el marco de este contexto legislativo, nos permitimos formularle al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización nuestra preocupación, por cuanto notamos que a lo largo del texto del dictamen se incursiona en materia estrictamente municipal, como es el caso del régimen especial de Lima Metropolitana. Por ejemplo, en el dictamen se establece cómo están conformados el Concejo Metropolitano de Lima y la Asamblea Metropolitana de Lima, lo que constitucionalmente es materia estrictamente municipal.

Asimismo se establece una estructura complementaria a la que correspondería a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Lo mismo ocurre con algunas funciones que son de naturaleza municipal. Se señalan criterios aplicables a la Asamblea Metropolitana y al Concejo Metropolitano. Se impone a la Municipalidad de Lima Metropolitana, Callao y a las provinciales de Lima órganos de coordinación con las regiones respectivas,

otorgándoles funciones que van más allá de una coordinación.

Estos y otros son los aspectos que nos preocupan y que fueron oportunamente puestos en conocimiento de la Comisión de Descentralización y Regionalización, con el debido respeto y con el ánimo de que esta ley beneficie más que nada a todo el país. En este sentido, es importante tener en cuenta los alcances que estoy haciendo.

Por otro lado, en el capítulo referido al Consejo Nacional de Descentralización, se establece un mecanismo de elección de los representantes de los gobiernos locales, lo cual, por ser materia municipal, está regulado en el dictamen de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Teniendo en cuenta lo expuesto, consideramos conveniente que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se limite exclusivamente a determinar cuáles serán las competencias exclusivas y compartidas que, dentro del marco de la ley de un régimen especial de gobierno regional, tendrá Lima, en adición a las funciones municipales que por mandato constitucional deberán estar contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Asimismo, correspondería a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecer cuáles serían los órganos de gobierno de la Municipalidad Metropolitana de Lima que deberán asumir las funciones de sus equivalentes en la estructura de un gobierno regional.

Desde ya informo al Pleno de la Representación Nacional que el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales sobre la Ley Orgánica de Municipalidades está regulando todo el régimen especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el sistema de elección de los representantes de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Descentralización en lo que respecta al ámbito municipal.

Muchas gracias.



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva.

Señor congresista, ¿podría conceder al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, señor Alejos Calderón, la interrupción que solicita?

**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Con mucho gusto, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Tiene la interrupción, congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señora Presidenta, quería solamente llamar la atención de la congresista Florián Cedrón.

Efectivamente, nos ha hecho llegar sus observaciones y sus planteamientos. Le rogaría concordar con el último documento y hacerlo por escrito, para poder compatibilizar lo que sugiere. Si ella señala algunas discrepancias, nos gustaría tenerlas por escrito en base al último texto, en el que ya no figuran algunos de los organismos complementarios a que ha hecho mención.

Nada más, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Puede iniciar su intervención, congresista Requena Oliva; dispone de tres minutos, tiempo que puede ser ampliado a su solicitud.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Señora Presidenta: Una de las inquietudes que tengo como congresista elegido por un departamento distinto al de Lima es cómo resolver el problema de la regionalización, sobre todo en la doble dimensión de reestructurar la conformación interna y de posibilitar la integración interregional, sin que ni una ni otra queden rigurosamente maniatadas al Gobierno Central.

Para ello, parece evidente que habría que dotar a los organismos ejecutivos de cada región de los elementos necesarios que les permitan conseguir una adecuada autonomía, no solo administrativa sino también legislativa, de alcances naturalmente regionales.

Dentro de estos alcances, el inciso k) del artículo 5.º del proyecto no debería quedar circunscrito a la ley de la materia en cuanto a organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial, ya que se está imponiendo la preexistencia de dicha norma, que automáticamente ha de chocar, por lo menos en lo procesal, con el proyecto.

Por tanto, se propone una fórmula sustitutoria con el texto siguiente: Artículo 5.º.— Inciso k) Organizar y aprobar los expedientes sobre demarcación territorial en su jurisdicción, que deberán ser aprobados por el Gobierno Central mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Asimismo, para la posible integración de regiones, con el apoyo del Consejo Nacional de Descentralización, se conciliarán los acuerdos que en tal sentido adopten las respectivas direcciones regionales y que igualmente deberán ser aprobadas por decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Me parece oportuno también proponer que se adicione el inciso l) del artículo 13.º del proyecto, que quedaría de la siguiente manera: Artículo 13.º.— Inciso l) Proponer al Congreso de la República las iniciativas legislativas de competencia e interés regional, con excepción de lo establecido en el inciso k) del artículo 5.º de la presente ley.

Señora Presidenta, me pide una interrupción el colega Infantas Fernández.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Infantas Fernández.



**El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).**— Presidenta, quiero hacer algunas observaciones adicionales sobre el texto en debate al presidente de la Comisión.

Creo que falta definir la jerarquía de las normas con relación principalmente a las normas nacionales, para ver cómo se establece esa jerarquización de leyes.

En el artículo 41.º se hace referencia a un directorio de gerentes regionales, que, me parece, equivaldría al gabinete regional del que se hablaba antes; pero no está considerado en la estructura orgánica, en el organigrama.

En el artículo 42.º, creo que es suficiente un solo nivel de resoluciones regionales, con la firma del gerente general regional y la de uno de los gerentes regionales. Es innecesaria tanta complicación normativa.

Me parece que también falta definir las funciones de las gerencias. La gerencia de planeamiento,

presupuesto y organización territorial debiera ser una oficina a nivel de la oficina de administración, de modo tal que tenga una relación de *staff* o sea una suerte de amortiguador con el consejo de coordinación regional.

Es decir, el consejo de coordinación regional podría tener una relación de *staff* con lo que ahora es la gerencia de planeamiento, que debiera transformarse en una oficina de planeamiento y presupuesto; de suerte que dicho consejo de coordinación regional, no siendo un organismo colegiado demasiado grande, tenga una parte administrativa que lo amortigüe y que coordine de alguna manera los esfuerzos para que lleguen en mayor orden.

Sería conveniente, además, que la gerencia de infraestructura sea una gerencia de infraestructura y medio ambiente.

El medio ambiente es un tema fundamental que no debe descuidarse, y por tanto tendría que estar expresamente visualizado en la estructura orgánica.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Congresista Infantas Fernández, disculpe que lo interrumpa; pero debo indicarle que las interrupciones son por un minuto, y usted está haciendo propuestas interesantes que tal vez quiera ampliar.

Por eso, lo anotaré para la siguiente ronda, en que podrá hacer uso de la palabra con la amplitud del caso.

**El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).**— Estoy terminando, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— De acuerdo, congresista.

**El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).**— Solamente faltaba definir ese aspecto y el de la jerarquía de las leyes, que ya había mencionado.

Nada más.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Puede continuar, congresista Requena Oliva.

**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Termino también, señora Presidenta.

Siguiendo la sugerencia que ha hecho nuestro colega Zumaeta Flores, voy a alcanzarle por escrito este aporte al señor presidente de la Comisión.

Muchas gracias, señora Presidenta.



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Tiene la palabra el congresista Cruz Loyola, de Perú Posible.



**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Presidenta: En primer lugar, quisiera subrayar la coincidencia que, creo, hay hoy día de todos los peruanos en que la descentralización debe comenzar a aplicarse en forma definitiva. No podemos hacer un

nuevo ensayo, porque los pueblos del interior del país ya no pueden soportar más el atraso y el olvido. Sin embargo, tenemos que ser muy responsables con respecto a este proceso, pues todos sabemos, y es cierto, que lo estamos llevando de una manera muy acelerada.

Se ha expresado acá que hay más de 180 años de atraso en lo que se refiere a una mejor conformación de las responsabilidades que debe asumir un gobierno nacional para con las provincias y con los pueblos. Pero si estamos procediendo así es porque sabemos que esto es una exigencia y una necesidad.

En el camino tenemos que ir solucionando los problemas que puedan presentarse; pero mientras aún haya tiempo para hacer algunos correctivos, creo que esa es la disposición que debemos tener todos nosotros.

Bien sabemos que se ha tenido que sortear la Ley de Bases de la Descentralización y aplicarla de una manera a veces sui géneris. Los candidatos a las presidencias regionales, con un discurso leguleyo, sabiendo que no residen en la jurisdicción que les corresponde representar, hoy día, justamente, están mostrando que no tenemos regiones; esa es la verdad. Hoy día, de acuerdo con la Ley de Bases de la Descentralización, sabemos que las regiones solamente se crean por ley; y hasta hoy día no hemos dado ninguna ley de creación de regiones.

Lo que vamos a hacer es nombrar gobiernos regionales en los ámbitos departamentales, y en eso reside uno de los errores. Otro de los erro-

res, por la rapidez con que hemos actuado, es tener un consejo regional con consejeros que no sabemos si realmente van a representar a las provincias. Hemos querido que participen todas las provincias con sus representantes; pero será el mejor representante aquel consejero que un partido o agrupación política haya presentado en forma ordenada, con criterios muy propios de cada agrupación. Estos consejeros, por el apuro con que hemos dado la ley, van a tener la representación, aun cuando no tengan ni siquiera el beneficio de la votación de su provincia. Ese es otro error que debemos corregir más adelante, porque ya esto está en marcha.

Hoy día, en la cédula de votación regional, a rajatabla simplemente, hay que marcar por la agrupación política, y con eso beneficiamos a los que postulan al cargo de consejero. Es un tremendo error, porque esos consejeros son los que van a fiscalizar a los gobiernos regionales.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Guerrero Figueroa.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Tiene la interrupción, congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Con el respeto que merece mi colega de bancada, así como los candidatos de todas las agrupaciones políticas, debo decirle que no me parece adecuado que manifieste que aquellos candidatos son leguleyos o que sus propuestas son inadecuadas. Tal vez lo mismo decían del colega cuando era candidato a congresista. No debemos, pues, porque es una falta de respeto, tildar de leguleyos a quienes postulan a la representación regional.

Creo que hay que tener mucho cuidado cuando nos refiramos a los candidatos de cualquier agrupación política, porque esa es la realidad que tiene el Perú.

Muchas gracias, colega.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Puede continuar, congresista Cruz Loyola.

**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— No pretendo ir a un enfrentamiento o a una polémica. Expresamente me refiero a un programa televisivo, en el que un candidato regional decía que vivía en La Molina, pero que no tenía problemas porque la ley lo protegía. Es a ese tipo de acciones a

las que me refiero como un ejemplo de leguleyada. Y creo que ese candidato es abogado, porque sabe que las normas que se dan tienen ciertos vacíos.

Pero no me refiero a esos otros candidatos que con justo derecho y con representatividad —en esa dirección creo que va el concepto del congresista Guerrero Figueroa— cumplen los requisitos. No se trata, pues, de un enfrentamiento, y menos con miembros de mi bancada.

**El señor LATORRE LÓPEZ (PP).**— ¿Me concede una interrupción, colega?

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Congresistas, les pido no interrumpir al orador por expresiones que son una alusión genérica, sin mención de nombres; hago esa invocación para no dilatar el debate e ir a los temas de fondo, que son los que interesan realmente al país entero.

Sin embargo, como es derecho del congresista conceder una segunda interrupción, con todo agrado le doy el uso de la palabra al congresista Latorre López.



**El señor LATORRE LÓPEZ (PP).**— Gracias, señora Presidenta.

Comprendo su preocupación, y acepto su recomendación, que usted hace con todo derecho, por cierto.

Sin embargo, creo que ahora el pueblo del Perú debe saber que tiene la tremenda responsabilidad de elegir a sus representantes. Puede haber mil candidatos, pero ahora es su responsabilidad elegir a sus representantes; y no solamente a los idóneos y capaces, sino fundamentalmente a los moralmente formados y honestos. De asumir debidamente esa responsabilidad, vamos a tener auténticos representantes.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Puede continuar, congresista Cruz Loyola.

**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Señora Presidenta, si el electorado tuviese la capacidad de escoger a aquel consejero que sea el mejor para que lo represente en su provincia, concordaría con la apreciación del congresista Latorre López; pero hoy día no es así. Y lamentablemente no lo es porque no hemos tenido tiempo para dar una buena ley. Estoy precisando solamente con ejemplos.

Se dice, por otro lado, que después del 17 de noviembre habrá un escenario nuevo. Por lo tanto, las conversaciones y propuestas sobre un gobierno de ancha base y otras muchas cosas probablemente se van a dar después de esa fecha.

El escenario será siempre nuevo después de un proceso electoral. Pero de ahí a que se quiera hacer creer a la población que son los gobiernos regionales los que van a solucionar los problemas del país, sería ingresar en un tema que tendríamos que analizar con mucha prudencia. Y menos todavía podemos hacernos eco de lo que dicen las encuestas sobre el gobierno del doctor Toledo acerca de que hay un vacío de poder. Creo que por esa dirección no va lo que queremos con el proceso de elecciones regionales.

Concuerdo absolutamente con lo que han expresado algunos colegas al señalar que el centralismo es una de las lacras que han impedido e impiden el desarrollo del país. Pero no olvidemos que el centralismo no solamente se da en Lima, sino también en las capitales de departamento; y va a darse en las capitales de las regiones, cuando realmente tengamos regiones. Y también hay centralismo provincial. Tenemos, pues, que mirar más allá.

Hoy tenemos claros ejemplos de ello con las marchas y reclamos, que se hacen siempre en las capitales; pero estas, cuando reciben un beneficio, se olvidan de hacerlo llegar a sus provincias más alejadas. Tenemos que ver con claridad que esto, entonces, no es la solución.

Vamos a elegir ahora 25 gobiernos regionales; pero como legisladores tenemos una responsabilidad, pues, según la Ley de Bases de la Descentralización que hemos aprobado, el segundo semestre del año 2004 estamos obligados a reducir los gobiernos regionales, ya que las regiones no van a ser más de doce. Y la razón es muy simple. En esa Ley de Bases hemos establecido que se van a conformar regiones con dos o más departamentos, lo que quiere decir que vamos tener doce regiones, o menos.

Advierto en el texto que estamos debatiendo otra falla, y aprovecho para mencionarla. ¿Por qué estamos dando un tratamiento especial a Lima? Es lógico, sabemos por qué: porque es una metrópoli y queremos compatibilizar su gobierno municipal con el gobierno regional, y a este respecto tenemos que ver un problema que se va a presentar más adelante. Pero, ¿en qué hemos incurrido con aprobar que Callao, además de ser un municipio provincial, sea también una región, en un mismo ámbito? En un apresuramiento, ¿y por qué? Porque, si no, se levanta la población con la idea de que de repente les vamos a quitar

competencias, sin entender razones que a veces no sabemos transmitir bien.

Quisiera, ahora, hacer algunos aportes para enriquecer este texto, contando con la apertura que viene demostrando el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, congresista Alejos Calderón.

En el consejo regional se está considerando la participación tanto del presidente como del vicepresidente y los consejeros. Sé que hay puntos de vista divergentes, de repente decisiones que ya se han adoptado; pero, a mi juicio, no es conveniente que quien tiene el poder ejecutivo, que es el presidente regional, tenga a su vez que ser presidente del consejo regional.

Yo optaría porque el consejo regional esté integrado solo por los consejeros y que entre ellos se elija al presidente de dicho órgano.

En cuanto al consejo de coordinación regional, creo que los actores válidos del mismo son los alcaldes provinciales, y deberían participar solo como invitados los representantes de la sociedad civil. Sin embargo, en la Ley de Bases de la Descentralización se les ha dado a estos últimos la prerrogativa de formar parte de dicho consejo de coordinación regional.

De acuerdo con el cuadro que mostró al inicio el presidente de la Comisión, no concuerdo con que participen también en el consejo de coordinación regional los alcaldes distritales con un representante por cada provincia. ¿De qué manera serán elegidos si todos van a querer que el alcalde de su distrito sea el que participe en ese consejo de coordinación? ¿Qué ocurre con los otros alcaldes distritales que tienen el mismo derecho?

Presidenta, considerando el derecho que nos asiste, yo reservaría mi participación.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Señor congresista, hemos ampliado su tiempo.



**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Presidenta, este debate fue cortado la semana pasada a fin de que pudiésemos dar un criterio general según nuestro punto de vista. En una nueva ronda, mi participación será para formular propuestas puntuales.

Muchas gracias.



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Señor congresista, se reserva usted, entonces, para la siguiente ronda.

Por Unión Parlamentaria Descentralista, tiene la palabra el congresista Estrada Pérez.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señora Presidenta: La descentralización de nuestro país, más allá de ser una necesidad de trascendencia histórica, como bien han remarcado muchos congresistas, es también un anhelo, es tam-

bién una fuente de peruanidad que rememora las viejas luchas de nuestros abuelos, que pone sobre el tapete las primeras Constituciones y las luchas del Perú, librado a una nueva suerte, en la que debemos compartir todos poder y riqueza.

Parte de los congresistas elegidos últimamente constituimos, dentro de esa visión trascendente, la Unión Parlamentaria Descentralista, que tiene presencia aquí precisamente bajo una raíz inamovible: ver a nuestra patria efectivamente descentralizada y bajo el imperio de un gobierno en el que la mayoría de los peruanos aportemos nuestros conocimientos, pero a la par también nos beneficiemos de lo que es el Perú.

Cuando hablamos de descentralización, en el caso del Perú, estamos hablando de un país que está ubicado en el lugar 19 de extensión territorial. Por tanto, no se trata de reordenar u ocupar un vasto territorio, sin tener en cuenta un antecedente que de todas maneras debe ser comprendido en su verdadera dimensión y proyección histórica.

El Perú no tiene un territorio pequeño. Ser el país ubicado en el puesto 19 obliga a revisar cuáles son o han sido sus potencialidades, su riqueza real, a efectos de que esta sea entregada equitativamente a todo nuestro pueblo.

En efecto, si nosotros vemos nuestro Perú, al final tenemos que hacernos una pregunta cuya respuesta probablemente sea decepcionante para nosotros.

El Perú ha sido muy cerca el tercer productor de zinc en el mundo; ha sido el sexto productor mundial de cobre, y hoy creo que está en una posición superior; es el tercer productor de plomo y el quinto productor de estaño en el mundo;

es el tercer productor de plata en la tierra; ha sido, en el orden pesquero, el país más grande en todo el orbe; ha sido el primer productor de harina de pescado en la tierra. El Perú ocupa un sitio privilegiado porque tiene 84 de los 101 ecosistemas o zonas de vida, es decir, el Perú puede albergar mucho más de lo que actualmente se está viendo quizá como la primera etapa de un fracaso, de su inviabilidad.

Ante esta circunstancia, el Perú y los peruanos no podemos improvisar; no podemos imponer un criterio al que sujetemos a los peruanos del interior para que hagan lo que, desde un nuevo punto de vista centralista, creemos que está bien. Aquí se impone históricamente, señor presidente de la Comisión, una política de Estado; y una política de Estado no es un convenio secundario que se hace a nivel palaciego. Una política de Estado, por encima de todo, tiene que hacerse sobre la base del entendimiento y el convencimiento de que los peruanos tenemos que seguir por una misma línea, por un mismo camino, trazando un destino común; y eso no se ha hecho.

Disculpe, señora Presidenta; pero nos duele profundamente a los descentralistas, a los que estamos moldeados en la lucha y en el yunque contra el centralismo, a los que políticamente somos producto de las luchas de nuestros pueblos, que prácticamente cada día se cambie un proyecto de ley y se diga después: "Esta es la respuesta de los legisladores para la descentralización en el Perú". Yo siento que no lo es.

Y me duele disentir, porque nuestras luchas, nuestras consecuentes acciones con nuestros pueblos, aun lejos de su territorio, siempre han estado enmarcadas dentro de la perspectiva de querer esforzarse por el Perú, pero también de querer compartir esta riqueza que no llega a los bolsillos ni al estómago de los peruanos.

En estas condiciones, es bueno preguntarse, empezando por el nombre de esta ley, si puede haber una Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. La Constitución dice que las leyes orgánicas se dan para regular las entidades del Estado; pero un gobierno regional no es un organismo del Estado.

¿Cómo puede ser gobierno un organismo? No lleguemos a eso; estudiemos bien las consecuencias de lo que estamos haciendo. Entonces, empecemos por el nombre; y ya no me adentraré más, por supuesto, porque tengo que preocuparme por cómo dar una respuesta a lo que está criticando la gran mayoría de los peruanos.

Es cierto que el último proceso descentralista, que se puso en marcha durante el gobierno del Apra, fue el proceso de proyecciones históricas más trascendente que haya fracasado. Pero, ¿por qué fracasó? Por dos razones: porque se hizo al final de ese gobierno y porque los peruanos no tuvimos el valor suficiente para resistir el ahorcamiento económico que impuso la dictadura.

Señora Presidenta, me pide una interrupción el señor Cruz, Loyola; si usted lo autoriza, se la concedo, rogando al colega que sea breve.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Cómo no, señor congresista; le hago presente que hemos adicionado tres minutos a su tiempo, y ya va por ocho.

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Le pido unos minutos más, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Tiene la interrupción, congresista Cruz Loyola.

**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Solamente para pedirle al colega que nos dé a conocer su posición acerca de esta ley orgánica.

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Ley Orgánica de Regiones tendría que ser.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Continúe, congresista Estrada Pérez.

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— De lo que se trata es que estamos aplicando un modelo para la descentralización que se impone sobre las denominadas regiones.

Yo no comparto ni puedo compartir ese modelo. Pido a quienes han estado desde siempre comprometidos con el proceso de descentralización, que pongan de manifiesto su concepto sobre los departamentos. No se puede hacer regionalización sobre la base territorial de los departamentos.

Los departamentos son el único modelo aplicado durante casi dos siglos en el Perú, y constituyen parte del fracaso de esos seis u ocho intentos descentralistas que ha habido en el país. Lo único que ha subsistido es los departamentos, y ¿qué nos han traído? ¿La posibilidad de unir el potencial económico y el potencial poblacional de un departamento con otro? No; han servido para

fortalecer sentimientos chovinistas, aldeanos y de capilla que, por el contrario, han forjado una cultura de división en el Perú que es parte del fracaso de estos tiempos. Y eso hay que tenerlo en cuenta si se quiere descentralizar el Perú, si se quiere actuar con una visión histórica, si se quiere decir "estoy orgulloso de haber aplicado esto para el mejor futuro de la patria".

Pero eso no se hace. Yo me pregunto, ¿podrían competir económicamente, por ejemplo, Tumbes con Piura? Recurramos a la lógica más elemental: eso no es posible. La tendencia que hay en el mundo es a forjar más bien regiones.

Veamos las grandes regiones que alrededor de la economía están formándose en el mundo. ¿Acaso no son bloques? ¿Acaso la modernización y la globalización no exigen que, por el contrario, debamos sumar, en lugar de dividir y tasajear al Perú para que después este no produzca? Es decir, ¿está por delante nuestra patria, o están por delante los intereses inmediatistas, muchas veces politiqueros, de querer llegar a una elección a como dé lugar para generar esta burocracia?

Y volviendo al anterior intento, ¿por qué fue que fracasó? Entre otras cosas, porque hubo un elemento intruso que es el asambleísmo. Y ahora se está haciendo lo mismo, o peor. Veo, por ejemplo, en mi región, la Región Inca, que antes la Asamblea estaba compuesta por 70 miembros. Pero ahora va a haber tres asambleas: la de Cusco, con cincuenta y tantos; la de Madre de Dios, con doce o catorce; y la de Apurímac, con veinte o treinta. O sea, van a ser muchos más.

¿Y cómo se corrige eso? Diciendo: "No, está bien, tranquilidad, no muevan las aguas, acá todo está en orden". Y no lo está. Por tanto, esto tiene que verse con detenimiento, con calma. Sé que estamos en un callejón sin salida. ¿Habrán responsables? Por supuesto.

¿Qué es la descentralización? La descentralización es transferencia de poder, de riqueza y de condiciones presidenciales. Nada más.

Le ruego unos minutos más, señora Presidenta, a cargo del tiempo de mi grupo parlamentario.



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Congresista, tendrá que ser en la siguiente ronda, porque, si no, vamos a ser injustos con algunos congresistas que están solicitando con insistencia la palabra

Hemos acordado, al inicio de este debate, seguir en dirección de izquierda a derecha, desde el punto en que yo lo estoy viendo.

Usted ya está anotado para la siguiente ronda.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Si usted lo dice, señora, así será.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Tiene la palabra el señor Chocano Olivera, por los congresistas no agrupados, por cinco minutos.



**El señor CHOCANO OLIVERA.**— Señora Presidenta: El Congreso de la República desde hace dos años ha asumido la responsabilidad histórica de cambiar las estructuras del país, lo que debe hacerse sobre la base de potenciar las habi-

lidades nativas de cada región y de cada jurisdicción, ya que potenciando esas habilidades podemos generar nuevos bienes y servicios y el empleo masivo de nuestras comunidades.

Eso era negado, obviamente, por el centralismo, en cuyo contexto alguien, desde un despacho ministerial, sin conocer la propia realidad, tomaba decisiones, las mismas que se quedaban en el camino y no cosechaban frutos en la localidad.

Por consiguiente, no es tan cierto, señora Presidenta, distinguidos colegas, que el criterio de jurisdicción, el criterio de tamaño de región y el criterio de ordenamiento administrativo sean realmente los que van a decidir el éxito o no del proceso de descentralización. En eso no estoy de acuerdo con mi colega Estrada Pérez.

Lo cierto es que hemos tomado la decisión de descentralizar, y hemos discutido ampliamente la modificación de la Constitución con objeto de dar el marco referencial sobre el cual nos movemos en este proceso.

Hemos aprobado la Ley de Bases de la Descentralización, dando competencias a las dos instituciones receptoras del proceso de descentralización, que son los gobiernos regionales y los gobiernos locales; y hoy específicamente estamos pretendiendo ordenar nuestras ideas dentro del Congreso sobre la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que tiene razón de ser, porque toda institución del Estado, y la región es una institución del Estado, debe contar con una ley orgánica.

Por consiguiente, me voy a dedicar a hacer las sugerencias del caso, y espero que el presidente de la Comisión les preste la atención debida, para poder avanzar significativamente sin perder el tiempo.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Congresista Chocano Olivera, antes de que dé a conocer sus importantes propuestas y sugerencias, permítame saludar, en nombre de la Representación Nacional, a la delegación de alumnos, profesores y padres de familia del Centro Educativo Juan XXIII, de Ica, que hoy nos visitan, presentes en las galerías.

*(Aplausos.)*

Puede continuar, congresista Chocano Olivera.

**El señor CHOCANO OLIVERA.**— Señora Presidenta, los congresistas que estuvimos inmersos en este problema estos dos años, pensamos que los gobiernos regionales deben tener una actitud agresiva de promoción del empleo potenciando las habilidades nativas. ¿Qué habilidades nativas? Obviamente las que guardan relación con los recursos agrícolas y pecuarios, el turismo y básicamente lo que es pesquería.

En el artículo 4.º del texto en debate, dice que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible y la inversión y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. Pero yo considero, señor presidente de la Comisión —por intermedio de la Presidencia del Congreso—, que este artículo debería estar redactado de la siguiente manera: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad fomentar el desarrollo regional sostenible promoviendo la inversión y garantizando una agresiva promoción del empleo con el pleno ejercicio de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, acorde con los planes y programas de desarrollo nacional, regional y local."

Por otro lado, en el artículo 6.º, sobre desarrollo regional, considero oportuno que se redacte de la siguiente manera: "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico con justicia social —si es que realmente somos conscientes de nuestra realidad nacional—, potenciando las habilidades nativas regionales y

respetando la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el país".

Con respecto a las competencias exclusivas, considero que el inciso g) del artículo 9.º debe estar redactado de otra manera. Este inciso dice: "Facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades".

Debería decir: "g) Promover las actividades económicas productivas orientadas a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades y con el mayor valor agregado". Esto último no se ha dicho en ninguna parte del texto.

Con respecto al inciso l) del mismo artículo, que dice: "Promover la modernización de la pequeña y mediana empresa", debería decir, de acuerdo con mi sugerencia: "Promover la competitividad de la pequeña y mediana empresa regional". No la modernización, porque es parte de la competitividad. El total es la competitividad, para poder llegar en forma eficiente a los mercados globalizados.

Y en el inciso n), que dice: "Promover el uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad", considero que debería decir, con un criterio más amplio: "Promover el uso sustentable de los recursos".

Reservo, señora Presidenta, mi participación en lo que corresponde al aspecto sectorial de las competencias de los gobiernos regionales, considerando que es sumamente importante en este aspecto ver cómo insistimos en describir bien la forma en que va a trabajar la agricultura, la agroexportación, la ganadería y otros sectores productivos, llámense turismo o pesquería.

Le agradezco la oportunidad que me ha dado, y me reservo para una futura intervención.

Muy amable, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidenta: Creo que desde la sesión anterior, que se realizó la semana pasada, hemos logrado avanzar gran parte de este texto común, recogiendo los aportes que

han hecho tanto el dictamen en mayoría, firmado por Perú Posible, como el dictamen de la Célula Parlamentaria Aprista y el dictamen de Unidad Nacional.

Es verdad que como esta es una ley mucho más amplia que la Ley de Bases de la Descentralización, que tiene 53 artículos, mientras que aquella tiene casi 100, es necesario desarrollar con mayor cuidado y con mayor minuciosidad los textos, principalmente los referidos a la organización del gobierno regional, a los principios rectores de la gestión del gobierno, a sus relaciones con las otras instancias y a cómo debe ser el desarrollo del proceso de transferencia, de competencias, funciones, recursos, activos y bienes.

Hemos avanzado bastante en gran parte del articulado. Pero nosotros, como bancada, nos reservamos para alcanzar artículos sustitutorios o complementarios, que mayormente son, en algunos casos, para precisar la redacción y, en otros, para recoger los aportes del trabajo desarrollado consensualmente por las distintas bancadas.

En el caso del consejo de coordinación regional, es absolutamente necesario hacer una precisión constitucional. La Constitución establece que dicho consejo es una instancia de coordinación con las municipalidades; y a esa instancia de coordinación se incorpora a los representantes de la sociedad civil. Pero en el texto que tenemos a la mano pareciera que el consejo de coordinación regional fuera una instancia de coordinación con las municipalidades y con la sociedad civil, y no es así; es sólo con las municipalidades. Lo que sucede es que se incorpora a la sociedad civil en ese consejo de coordinación regional.

Pienso que en este caso hay que ser lo suficientemente claros. El consejo de coordinación regional no tiene funciones ni atribuciones de gobierno. Los que ejercen el gobierno regional son el presidente y el consejo regional; el presidente es el órgano ejecutivo y el consejo es el órgano normativo y fiscalizador.

En segundo lugar, hemos establecido, en cuanto al régimen especial de Lima Metropolitana, que será el propio municipio el que regule la participación de la sociedad civil, pues, como ustedes entenderán, la sociedad civil, su composición y su representación son totalmente distintas en Tumbes, en Lima, en Loreto y en Puno.

En consecuencia, como el gobierno regional, a través del consejo regional, tiene capacidad para normar, el planteamiento nuestro es que sea el

consejo regional el que emita una norma para establecer las funciones y la composición de la representación de la sociedad civil.

En ese sentido, creo que le estaríamos dando al consejo regional un nivel de autonomía política para que pueda regular, de acuerdo a la realidad de cada región, cómo va a ser la participación de la sociedad civil en el consejo de coordinación regional.

Eso sí, hay que ser suficientemente claros en que los alcaldes son la representación política en la provincia, son los que tienen la elección popular en la mano. De manera que los miembros de la sociedad civil no pueden estar en el mismo nivel que los alcaldes.

En consecuencia, nuestro planteamiento es que los representantes de la sociedad civil sean un porcentaje de los alcaldes que participan en el consejo de coordinación regional; en este caso, un tercio, es decir, el 30% de los alcaldes que participan en ese consejo de coordinación.

Hay lugares donde existe una composición rural mucho más grande, donde las organizaciones campesinas, las organizaciones agrarias, tienen una fuerza tremenda con relación a los colegios profesionales, que, por ejemplo, son mayormente influyentes en departamentos muy grandes, como Arequipa, La Libertad y otros departamentos del país.

Un segundo aspecto es que hay que ser muy claros en el principio de la subsidiariedad referido a la descentralización.

Este concepto es aplicado bajo los siguientes términos: lo que puede hacer eficientemente el gobierno local no debe hacerlo el gobierno regional y, correspondientemente, lo que puede hacer el gobierno regional no debe hacerlo el gobierno central.

Ese principio está muy claro. Habría entonces que afinar algunos términos relativos a la redacción.

Hemos reservado, además del artículo 10.º, los artículos 29.º, 30.º, 33.º y 35.º, concierne este último a la promoción de la inversión privada, donde falta un concepto muy claro que hay que agregar; asimismo, el artículo 46.º, del capítulo sobre las funciones generales, en el que, por ejemplo, no se puede aceptar que el Gobierno Central sea el que defina la jerarquización de los activos del Estado.

Eso tiene un doble juego, porque si entregamos todo el poder solo a una instancia del gobierno nacional, para que defina cuáles son los activos nacionales, los activos regionales y los activos locales, corremos el riesgo de que diga: "¿Saben qué? EGASA sencillamente es un activo nacional y en consecuencia no se puede transferir a la Región Arequipa."

Creo que hay que eliminar ese concepto, para que el Consejo Nacional de Descentralización finalmente decida ya, con la presencia de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, cuáles son los activos nacionales, los activos regionales y los activos locales.

Presidenta, con su venia, concedo una interrupción al presidente de la Comisión de Economía.



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Antes de dar la interrupción al señor Rodrich Ackerman, la Presidencia expresa el saludo del Pleno del Congreso a la delegación de la Clínica Geriátrica de

la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados del Sector Educación, que forma parte de EsSalud, presente en las galerías del Hemiciclo.

*(Aplausos.)*

Tiene la interrupción el congresista Rodrich Ackerman.



**El señor RODRICH ACKERMAN (PP).**— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Zumaeta Flores.

A esta altura del debate, podemos nosotros dilucidar claramente que tenemos por un lado al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, congresista Alejos Calderón, en una posición centrada; y, por el otro lado, al congresista Zumaeta Flores, que comparte muchas de las opiniones de la presidencia de dicha Comisión. Entre los dos están llevando adelante este proyecto tan importante, uno por parte del partido de Gobierno y el otro por el principal partido de oposición.

Pero es justamente en este momento que yo quisiera un deslinde puntual por parte del partido de oposición sobre este proceso de regionalización y descentralización.

Es sobre dos puntos principalísimos, que creo yo que el país exige en estos momentos escuchar de

boca suya, congresista Zumaeta Flores, para tener la tranquilidad y la seguridad de que estamos yendo por el camino correcto, que conduce hacia el éxito del país y no hacia un nuevo despeñadero.

El primer punto es entender que el Perú es una República unitaria. No estamos construyendo, a partir de esta ley, 25 países chiquitos; sino que el Perú sigue siendo un país unitario, firme y feliz por la unión de todos los peruanos. No queremos, de ninguna manera, crear a través de la descentralización el peligro del desmembramiento del territorio patrio. Ese es el punto número uno, y yo quisiera que el colega sea preciso sobre este particular.

Y el segundo punto es entender claramente que la descentralización y la regionalización del país, ese caro anhelo de 182 años de vida republicana, es, desde el momento en que vamos a aprobar esta ley, una realidad. Sin embargo, es un proceso progresivo. No es que el primero de enero, por arte de tres toques de varita mágica, finalmente somos ya un país descentralizado. Es, repito, un proceso progresivo y, por tanto, perfectible. Sabemos que se cometerán errores en el camino, y sabemos que tendremos que corregirlos. Pero, al ser progresivo, no podemos de la noche a la mañana delegar absolutamente todo en las regiones, porque crearíamos duplicidad de funciones. Este proceso tiene que ir despacio.

Señores congresistas, tiene que ir despacio, porque veo que estamos muy apurados.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Continúe, congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidenta, primero debemos superar algunas taras culturales que tenemos en los 180 años de vida republicana.

Una es nuestra excesiva desconfianza por lo que pueden hacer los pueblos del interior del país. Si vamos a actuar con esa desconfianza, mejor no hagamos la descentralización ni la regionalización.

No creo que este Congreso tenga ninguna autoridad para decirles a los pueblos del interior del país: "¿Saben qué? Ustedes van a fracasar". Si no, tendríamos que revisar nuestra historia para sa-

ber quiénes han conducido los destinos del país en los 180 años de vida republicana.

Hay que partir del principio de que debemos confiar en este proceso. ¿Este proceso va a ser largo? Claro que sí, va a ser muy, pero muy largo.

El modelo alemán, que es uno de los más exitosos, tiene ya 500 años, cinco siglos; pero nunca se ha detenido, ni siquiera en la primera o en la segunda guerra mundial.

El modelo español ya tiene entre 27 y 29 años, y, sin embargo, hay todavía cosas que deben mejorarse, perfeccionarse.

Los procesos de descentralización que se han llevado a cabo en el mundo tienen un punto inicial. ¿Cuándo terminan? No lo sabemos. Puede ocurrir que sancionemos hoy día esta legislación; pero si el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales no implementan bien las normas que sanciona el Congreso, de repente se podría estar discutiendo de aquí a 100 años el mismo tema.

Lo importante es que hay que ir marcando el paso al proceso; y estas dos leyes, la Ley de Bases de la Descentralización, que sancionamos en julio, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que vamos a sancionar posiblemente hoy o la próxima semana, son las más trascendentes. Pero después habrá otras leyes que tendremos que sancionar. Por ejemplo, la ley de descentralización fiscal. Porque, ¿qué va a suceder? Instalados ya los gobiernos regionales con los actores, vamos a ir conociendo, en la práctica, los vacíos legislativos, los vacíos legales.

En consecuencia, este es un camino muy largo. Con esta ley estamos tratando de dar el encauzamiento jurídico necesario para que empiecen a funcionar los gobiernos regionales.

Entiendo la gran preocupación del colega Estrada Pérez sobre la suerte del proceso cuando la base inicial son los departamentos. Pero el proceso anterior nació con once regiones, y pudimos ver cómo no se podían poner de acuerdo Tumbes con Piura; no había acuerdo entre Cuzco, Madre de Dios y Apurímac; no había acuerdo entre Puno, Moquegua y Tacna; no había acuerdo entre La Libertad y San Martín. Yo pienso que con la dinámica que tiene hoy el mercado, se van a constituir las posibles macrorregiones, generando un escenario distinto.

Más que el interés por el recurso del presupuesto público, el interés futuro de las regiones va a

ser competir, y para eso hay que darles las más amplias facultades de promoción de la inversión en todos los campos. Para eso está la ley, y es una ley que va a sancionar la Comisión de Economía posteriormente.

Es necesario hacer una precisión en los artículos 73.º y 74.º, referentes a la articulación interregional entre Lima Metropolitana y el Callao, y entre Lima Metropolitana y el Gobierno Regional de la Provincia de Lima.

Callao no es una región, sino una provincia constitucional; de manera que el texto debería decir el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao. En el texto se ha considerado al Callao como una región.

En el artículo 77.º, referido al Fondo de Compensación Regional, creo que hay que ser muy claros. Así como el Foncomun es un fondo intangible para los gobiernos locales, que se distribuye y se transfiere todos los meses, esa misma coherencia debe haber con respecto al Fondo de Compensación Regional...



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Congresista, le hemos ampliado su tiempo como a los demás representantes. Le sugiero que se reserve para una segunda ronda.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Cómo no; voy a terminar entonces, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Puede concluir.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— De manera que el Fondo de Compensación Regional sea un fondo intangible de las regiones. Me parece bien que el Fide sea un fondo intergubernamental, porque en él se colocan recursos de todo el país.

En el artículo 86.º es necesario establecer que se pone fin a los Consejos Transitorios de Administración Regional jurídicamente cuando se instalan los gobiernos regionales el primero de enero. Y en los artículos 94.º y 95.º, referidos a los mecanismos de sostenibilidad fiscal del proceso de descentralización; en el artículo 96.º, sobre las juntas de coordinación interregional y macrorregional, y en las disposiciones transitorias, hay que ser muy claros en que el primero de enero el pre-

sidente de la región no solamente se instala en el CTAR, sino que debe tener a su lado a todos los directores regionales, para empezar a recepcionar todo lo que le va a transferir el Gobierno Central a nivel sectorial.

Y con relación a la disposición octava, creemos que en materia de normas de austeridad deben estar muy claros los conceptos sobre gastos corrientes, contratación de personal y servicios no personales. Para eso, estamos aportando una cláusula que diga lo siguiente: "No más del 10% del presupuesto del Gobierno Regional debe estar destinado para gasto corriente".

En la segunda ronda vamos a alcanzar los textos correspondientes a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos).**— Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui, de Unidad Nacional, por cinco minutos.



**El señor MALDONADO REÁ-TEGUI (UN).**— Presidenta: Con relación al artículo 11.º del texto consensuado, referido a la organización del órgano ejecutivo del gobierno regional, en el que se habla de las gerencias, quisiéramos saber,

además de lo ya previsto en la disposición novena, si para la transferencia de las direcciones regionales sectoriales se van a fusionar estas con las gerencias, o si dichas direcciones regionales van a seguir funcionando todavía, especialmente en esos nueve departamentos que, como proyectos pilotos, se ha anunciado desde el Consejo Nacional de Descentralización. Porque, según las funciones que se señalan en este texto consensuado, muchas de ellas ya están consideradas dentro del gobierno regional; entonces, ¿cómo quedarían las direcciones regionales?

Creemos que para evitar mucho más esta burocracia, tendrían que fusionarse, o, en todo caso, ver cómo van a tener sus funciones estas gerencias regionales, para que no haya duplicidad nuevamente entre el gobierno nacional con las funciones de las direcciones regionales y las gerencias regionales.

Ese es, señor presidente de la Comisión, un primer aspecto sobre el que quisiéramos tener mayor claridad, es decir, acerca de las funciones que se van a ejercer a partir del primero de enero del

año entrante en base a estas competencias transferidas.

En cuanto al artículo 17.º, donde se habla de la secretaría del consejo regional, proponemos que sea la secretaría general del consejo regional, cuya definición sería: La Secretaría General es el órgano responsable de las comunicaciones con entidades públicas, del trámite documentario y de asesorar e informar al Consejo en materia de legislación sobre la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias de la Región.

Respecto al artículo 18.º, sobre dietas, considero que requiere de una precisión; porque si bien se menciona que las dietas no tienen un carácter remunerativo, se habla del monto mensual de las mismas. Quisiéramos, pues, una precisión en la redacción para que se haga referencia a que las dietas son por una asistencia efectiva a las sesiones y por un máximo de sesiones mensuales; ello para evitar la confusión con un carácter remunerativo.

Con relación al artículo 19.º, sobre la presidencia regional, se menciona que esta es la máxima autoridad de la región; pero se entiende que en la estructura básica la máxima autoridad reside en el consejo regional y que el representante legal es el presidente. Habría que suprimir la palabra "máxima", porque ya se sabe, de acuerdo con esa estructura, que la autoridad máxima es el consejo regional. Y, además, no se puede suponer la subordinación de las municipalidades, también como órganos de gobierno, en el contexto regional.

En el artículo 27.º, con referencia a las sesiones y acuerdos, lo que se ha hecho es simplemente eliminar el nombre de gabinete regional, indicándose más adelante que los gerentes regionales pueden sesionar en directorio.

Creemos que ese artículo debe ser retirado, porque, como ya ha mencionado la congresista Cabanillas Bustamante, la función de los gerentes no es estar de acuerdo o no en una votación de consejo, cuando sus funciones son más bien administrativas y tienen que cumplirlas. En todo caso, tendrían que hacer llegar su opinión, porque no pueden votar.

Nos parece, por consiguiente, que ahí hay una duplicidad de funciones, una mixtura algo rara; conviene, pues, que se precisen las funciones de los gerentes regionales.

Respecto al consejo de coordinación regional, coincidimos plenamente con la propuesta de la con-

gresista De la Mata de Puente en cuanto a su función, que no puede ser la de concertar, ya que este consejo fue creado como un órgano consultivo, para dar opinión, avalar una gestión, mirar el horizonte; pero no con el propósito de concertar un plan presupuestal. Porque el plan presupuestal participativo va a venir desde las bases, elaborado en los gobiernos provinciales; eso tiene que estar contemplado en la reglamentación. En varias de esas nueve regiones que el Consejo Nacional de Descentralización ha incorporado en un proyecto piloto, ya se han hecho presupuestos participativos originados desde la localidad más pequeña, que es el filtro del distrito, la provincia; y después llegan a la región con las mesas de concertación.

Entonces, en esa estructura que el reglamento debe normar no puede haber un consejo de coordinación regional que concierte nuevamente ese plan. Tendría que ser solamente un órgano consultivo, de opinión y de ideas.

Coincidimos con la composición propuesta para el consejo de coordinación regional. Se ha previsto que principalmente esté integrado por los alcaldes; pero estos, como ya se ha manifestado, no pueden estar en el mismo nivel de los representantes de la sociedad civil.

Por ejemplo, ¿a quiénes representarían las ONG en el consejo de coordinación regional? Habría que hacer una evaluación exhaustiva al respecto, porque los alcaldes sí provienen de una elección y representan a un pueblo. Podrían participar en ese consejo instituciones como las que se están planteando, caso de las universidades, los colegios profesionales, las cámaras de comercio o los gremios respectivos, que tienen una representación regional y que sí pueden ser miembros consultivos. No sé si las ONG están dentro de este esquema como para que puedan necesariamente formar parte de un consejo consultivo.

Sobre las resoluciones regionales, a que se refiere el artículo 42.º, creemos que si hay tres niveles resolutivos en todas las resoluciones regionales, no se podría prever una segunda instancia. Ello sería más fácil si se eliminan las resoluciones de los gerentes regionales, como lo planteó también el congresista Infantas Fernández.

Por otro lado, se viene mencionando mucho a los gobiernos locales, en razón de que hay un vínculo estrecho entre las instancias de gobierno y las competencias que se deben dar. Por eso creemos que el dictamen presentado por la Comisión de Gobiernos Locales sobre la nueva Ley Orgánica

de Municipalidades debería repartirse ya a los congresistas para que puedan ir leyéndolo. Solicitamos en consecuencia que se reparta ese documento para que se pueda ir coordinando, porque son vinculantes las competencias compartidas que debe haber entre las municipalidades y los gobiernos regionales.

Con estos aportes que alcanzamos al presidente de la Comisión, creemos que podemos consensuar mejor este proyecto de ley de interés nacional.

Muchas gracias, Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Hildebrando Tapia Samaniego.**



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— La Presidencia expresa el saludo de la Representación Nacional a la delegación del Colegio Julio C. Tello, del distrito de Pisco, departamento de Ica, que se encuentra en las galerías del Hemiciclo.

(Aplausos.)

Continuando el debate, tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, por tres minutos.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Presidente: En principio, hay que resaltar que la aprobación de una ley tan importante como es la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se está haciendo de manera concertada, tratando de hacer lo posible para que el diseño del Estado que queremos, responsabilidad que se nos ha entregado a los provincianos, que tenemos la esperanza de lograr que este país efectivamente se descentralice, pueda culminar en un feliz intento. Y digo intento, porque la propuesta es como la vida misma: un reto, una apuesta con sus riesgos, pero con la convicción de que en la ejecución de este proyecto habrá la voluntad de hacer lo mejor. Porque hay leyes perfectas que cuando son ejecutadas no tienen éxito por ser, obviamente, mal ejecutadas.

Por eso es importante resaltar la esperanza que tenemos los provincianos en este proyecto que contiene valores fundamentales que debemos reiterar.

Esto tiene que ver mucho, en primer lugar, con la nueva concepción de la democracia, tal como

de Municipalidades debería repartirse ya a los congresistas para que puedan ir leyéndolo. Solicitamos en consecuencia que se reparta ese documento para que se pueda ir coordinando, porque son vinculantes las competencias compartidas que debe haber entre las municipalidades y los gobiernos regionales.

figura en el Acuerdo Nacional que firmaron todos los partidos políticos, que seguramente a algunos no gusta, referida a la participación ciudadana.

¿Cómo abrimos grandes espacios para que a ese ciudadano peruano que ha perdido la confianza en el Estado, que no cree en el sistema y en sus autoridades, comencemos a comprometerlo a que sea socio de este orden, a que decida en sus presupuestos participativos, a que revoque a sus autoridades, a que les exija que rindan cuentas, tal como figura en el texto del proyecto?

Esa participación ciudadana, que tiene que ver con transparencia y, obviamente, con rendición de cuentas, constituye el modelo en que se basa esta importante propuesta.

La planificación está incluida, porque vivimos en el siglo XXI y sería absurdo pensar en moldes que no nos permitan tener éxito en los sistemas que estamos elaborando.

Por eso, en los planes de desarrollo regional se quiere aportar a las grandes visiones, saber hacia dónde vamos, qué hacemos. Los provincianos estamos cansados de que el Poder Ejecutivo, por un lado, invierta en el Pronaa, en Foncodes, o, como era en su tiempo, en Sinamos o en el Pait; y, por otro lado, compita con los gobiernos locales y con los gobiernos regionales, cuando el gobierno regional —obviamente a dedo— era producto de una disposición del gobierno central.

En ese sentido, creemos que tenemos derecho a concertar nuestra visión de modo que nos permita crear posibilidades reales, como son los mercados, ya que no hay desarrollo si no hay economía de mercado. Los socialistas franceses, en una gran crítica en diez años, señalaban que tenían que admitir que, más allá de combatir el sistema económico neoliberal, había que aceptar el mercado.

Creo que con esa visión, como lo estamos repensando y seguramente vamos a aprobar en la reforma constitucional, tenemos que utilizar mejor estos mecanismos. En esa dirección, las macrorregiones aparecen como una oportunidad para crear asociaciones.

No se trata de reiterar esas imposiciones verticales de asociaciones que hubo en el 90 con las regiones anteriores, cuando se decía: "Yo soy moqueguano, y me ha tocado asociarme con los puneños y con los tacneños", y no querían hacerlo por razón de sus identidades. Creo que debemos hacer una apuesta moderna: todo por amor,

haciendo posible que concertemos en el desarrollo económico; y en esa vía tenemos que construir circuitos macroeconómicos.

Claro que estamos empezando por las regiones departamentales; y será responsabilidad de los provincianos y de los peruanos en general desarrollar la capacidad que tengamos para crear esos espacios macrorregionales. Obviamente, eso vamos a hacerlo reconstruyendo confianzas y a través de los presupuestos participativos.

Quería, en todo caso, dar algunos aportes al presidente de la Comisión que nos permitan ir afinando este texto, con el que, en general, hemos visto que casi todos estamos de acuerdo. Este no es un monstruo que va a dividir el país o que va a desfinanciar, desde las regiones, el presupuesto nacional. Ya nadie teme a eso. Creo que en los debates hemos dado suficientes garantías como para decirles a los provincianos que todos los peruanos tenemos derecho al desarrollo a través del proceso de descentralización.

No hay que temerle a la participación de la gente; porque, ¿cómo formamos un estado de derecho o un orden si no tenemos la confianza de los ciudadanos? Creo que hay que apostar a esa participación.

Por eso, cuando dicen que va a haber asambleísmo y se asustan, creo que deberíamos ser más cautos, más maduros, más reflexivos y escuchar qué es lo que quiere el pueblo. Creo que ese consejo de coordinación precisamente es un espacio.

Lo digo porque, como provinciano, como ex alcalde, he formado parte de esa experiencia en los últimos 20 años. Por ejemplo, ¿con qué derecho el gobierno regional decide primero la planificación del desarrollo?, ¿con qué visión, con qué proyectos, si no consulta a los alcaldes provinciales y distritales, que son elegidos democráticamente? Más aún, de acuerdo con una concepción moderna hay que integrar a los agentes económicos y sociales, a la población que va a ser beneficiada, a los empresarios, porque también ellos son parte del desarrollo.

¿Cómo realizamos este orden desde abajo, donde, efectivamente, las visiones tengan la fuerza que nos permitan agrupar a todos y hacer posible la unidad de la diversidad? Eso es lo que se plantea a través del consejo de coordinación regional.

Lo que se quiere es que cuando se discuta el presupuesto regional, todo el mundo participe, como

en una familia, con equidad y con respeto; como cuando el padre y la madre dicen: "Esto es lo que gano", y entonces los hijos saben cómo se distribuye el presupuesto, cuánto es para alimentación, cuánto para vestido, cuánto para salud.

De la misma manera, en las provincias necesitamos saber cómo se gasta la plata y decir nosotros mismos, como en una gran familia, cuáles deben ser las prioridades. No hay que temer ese asambleísmo, porque los que le temen pueden causar un perjuicio a la correlación política. Claro que está en juego la correlación política; y aquellos que seguramente quieren la representación elegida de los gobiernos regionales y municipales, tienen miedo de abrir las puertas de la transparencia y la democracia a los pueblos para que participen en el consejo de coordinación regional.

Señor Presidente, me pide una interrupción la señora Moyano Delgado; gustoso se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene la interrupción, congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Tal como está establecido en el artículo 29.º, estamos hablando de la organización del consejo de coordinación regional de la región, no entre las regiones; por eso se están haciendo cuestionamientos sobre la participación de la sociedad civil y la poca participación de los distritos.

En ese sentido, y tomando en consideración lo que ha expresado el colega, solicito que se reparta el dictamen sobre la Ley Orgánica de Municipalidades, para que al intervenir tengamos los congresistas dos documentos-base; porque a veces, cuando hacemos uso de la palabra, entramos en colisión con la propuesta que contiene ese dictamen. Aparte de ello, en este proyecto de ley orgánica que venimos discutiendo se establecen algunas funciones y algunas competencias que van más allá de lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades vigente.

Por eso pido, Presidente, que se distribuya el dictamen de la Ley Orgánica de Municipalidades, para que todos lo podamos tener a la mano.

Gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Puede continuar, congresista Herrera Becerra.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente, después de hacer este breve preámbulo, quiero hacer algunos aportes que me parecen importantes.

He podido ver en el organigrama proyectado por el presidente de la Comisión, que figura primero el consejo regional, después el presidente regional y debajo de él el consejo de coordinación regional, a la altura de la oficina de control interno.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Congresista, le agradecería que pudiera culminar.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente, quería recordarle que soy coautor.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene, entonces, más tiempo, congresista.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Muy amable, señor.

En ese sentido, considero que el consejo de coordinación regional debe ir al mismo nivel del presidente regional, por ser un órgano de concertación; el cual, además, según sugiero, puede presentar al presidente propuestas, para que sean aprobadas en el consejo regional. Por lo tanto, planteo que, en el casillero que corresponda, sea puesto al mismo nivel del presidente regional.

En segundo lugar, en el artículo 20.º, sobre las atribuciones del presidente regional, concretamente en el inciso p), que dice: Presentar al consejo regional el plan de desarrollo regional concertado, el plan anual y el presupuesto participativo anual, el programa de promoción de inversiones y exportaciones regionales, etcétera; anteriormente, el encabezamiento del primer texto decía que no solo presentaba esos planes al consejo regional, sino que estos debían previamente ser concertados a nivel del consejo de coordinación regional. Yo mantengo esa posición.

De la misma manera, en el artículo 30.º dice que son funciones del consejo de coordinación regional concertar lo siguiente; yo agregaría la palabra "proponer", para que diga "proponer y concertar".

Asimismo, propongo que en el artículo 54.º, tomando como sustento el artículo 36.º de la Ley de Bases de la Descentralización, referido a la preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas regionales, y según el argumento que expusiera muy bien el congresista Salhuana Cavides, se modifique el inciso d), para que diga: Administrar y proponer la creación de áreas de conservación regional en el marco del sistema. Esto está articulado con la Ley de Bases de la Descentralización.

Finalmente, ratificamos nuestra voluntad de hacer hoy, seguramente con todos los aportes que puedan darse, el esfuerzo que el país nos demanda, a fin de aprobar este importante proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Anunciamos a los señores parlamentarios que dentro de breves momentos se va a repartir la copia del proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades elaborado por la Comisión de Gobiernos Locales.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar, en nombre de la Representación Nacional, nuestro saludo a las siguientes delegaciones presentes en las galerías del Hemiciclo:

A la de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, La Cantuta.

*(Aplausos.)*

A la del Centro Educativo Rafael Gastelua, del distrito y provincia de Satipo, departamento de Junín.

*(Aplausos.)*

Y a la del Centro Educativo Particular Juan Espinoza Medrano, de Villa El Salvador, departamento de Lima.

*(Aplausos.)*

Continuando con el debate, tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por cuatro minutos.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Señor Presidente: El país está observando con mucha atención el debate de este importante proyecto de ley dictaminado por la Comisión de Descentraliza-

ción y Regionalización. La importancia es histórica porque vamos a dar ahora al gobierno regional que elegiremos el 17 de noviembre próximo las funciones necesarias que ejercerá a partir del 1 de enero entrante.

El 15 de diciembre del año pasado, el Pleno de este Congreso, después de una amplia discusión, logró reformar la Constitución Política, en la cual definimos en forma clara y definitiva que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado.

De manera que todos aquellos que pretendan ir contra la descentralización, como por ejemplo algún Presidente de turno, pueden ser acusados constitucionalmente; porque la descentralización se ha convertido, según la Constitución, en una política de Estado, y además, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. De allí que no deben tener temor ni vender sebo de culebra aquellos que dicen que va a haber 25 países en el Perú.

No es así, porque el Perú es unitario, según la Constitución Política del Estado, y su desarrollo es integral; y este desarrollo se realiza desde los gobiernos locales, los gobiernos regionales y el gobierno nacional. Por eso se han definido los tres niveles de gobierno en forma clara y definitiva.

El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permiten una adecuada asignación de competencias. De allí que pone coto y hace un alto a todos aquellos que piensan hacer la descentralización de la noche a la mañana pretendiendo dar todo a los gobiernos regionales al día siguiente de su elección.

La Constitución Política del Estado establece que la descentralización será gradual y por etapas. Además, la Ley de Bases de la Descentralización establece esas etapas, que son cuatro, a las cuales define en forma clara y contundente.

Asimismo establece una etapa de transición, que se inició con la elección del Consejo Nacional de Descentralización, el cual falta completar con los representantes de los gobiernos locales y gobiernos regionales.

El presidente de dicho Consejo tiene la condición de ministro de Estado. No es cualquier persona ni puede ser manejado por algún ministro. Él es representante del Presidente de la República, y además de tener la condición de ministro de Estado, cuenta con voz y voto en el Consejo de Mi-

nistros, para posibilitar que todos los sectores den inicio al proceso de descentralización. Porque no vaya a suceder que alguien, por querer agarrar todo, no quiera empezar a desconcentrar y a descentralizar su correspondiente sector.

Es por eso que el presidente del Consejo Nacional de Descentralización tiene la condición de ministro de Estado.

Por otro lado, es importante señalar que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; coordinan con las municipalidades sin interferir en sus funciones y atribuciones.

En la estructura orgánica básica de estos gobiernos se encuentran el consejo regional, como órgano normativo y fiscalizador; el presidente regional, como órgano ejecutivo; y el consejo de coordinación regional, como órgano consultivo, integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de la sociedad civil. La Constitución Política de Estado define el carácter del presidente regional, del consejo regional y del consejo de coordinación regional.

De manera que eso tiene que estar expresado taxativa y claramente en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; no debe haber ninguna palabra, de más o de menos, que vaya contra la Constitución Política del Estado, porque, como dice en el artículo 192.º, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto. Eso, pues, está establecido clara y meridianamente en la Constitución; y, por lo tanto, lo que tiene que hacer la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales es desarrollar ese precepto constitucional.

Recordemos que cuando dictamos la ley que convocaba a elecciones regionales, en su artículo 3.º dijimos que las autoridades de los gobiernos regionales, objeto de la elección, son el presidente, el vicepresidente y los miembros del consejo regional, que se denominarán consejeros.

Ellos son elegidos por el pueblo en una sola votación; y, por la cifra repartidora, los partidos y organizaciones correspondientes tendrán su representación en el respectivo gobierno regional.

En el artículo 18.º de la Ley de Bases de la Descentralización se señala que la autonomía de gobierno es el derecho y capacidad efectiva del gobierno, en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. La autonomía es un tema que se discute

a nivel nacional, en razón de que se cree que los gobiernos regionales van a ser nuevos países. Eso no es exacto, porque la autonomía de los gobiernos regionales está definida muy claramente.

En la Ley de Bases de la Descentralización se definen muy claramente las competencias de los tres niveles: nacional, regional y local.

No puede haber contraposición de competencias. Lo que queremos es que cada uno haga lo que debe hacer de la mejor manera. Por eso es gradual el proceso, lo que significa que esa competencia no la podrán asumir hasta que lógicamente tengan la capacidad.

Por eso, el Consejo Nacional de Descentralización tiene la función de conducir y vigilar el proceso nacional de descentralización. De manera que esto está clara y meridianamente establecido en la ley.

En el capítulo II de la Ley de Bases de la Descentralización, artículo 10.º, se establece el carácter y efecto de las normas. Dicho artículo dice que la normatividad que aprueben los distintos niveles de gobierno en el marco de sus atribuciones y competencias exclusivas es de cumplimiento obligatorio en sus respectivas jurisdicciones.

Dice, además, que los Poderes Legislativo —nosotros— y Ejecutivo no pueden afectar ni restringir las competencias constitucionales exclusivas de los gobiernos regionales y locales.

Por eso debemos tener mucho cuidado en que el 1 de enero entrante un gobierno regional no vaya a dar algunos artículos anticonstitucionales, que irían contra la normatividad que ha aprobado el actual Congreso de la República.

En el artículo 12.º de la misma ley dice que los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal. Esto es muy importante, porque tiene que ver con las competencias y funciones de los gobiernos regionales y locales y con las relaciones entre ellos, así como con el consejo consultivo regional.

Dentro de las funciones del Consejo Nacional de Descentralización que he mencionado, están las de conducir, ejecutar, monitorear y evaluar la transferencia de competencias y recursos a los gobiernos regionales y locales con arreglo a la presente ley.

De manera que tanto el Presidente del Consejo de Ministros como los diversos ministros sectoriales están sujetos al proceso de transferencia de recursos, de poder, de todo cuanto esté en capacidad de los gobiernos regionales y locales, con el fin de asumir las correspondientes responsabilidades.

De ahí que no se puede decir que el Consejo Nacional de Descentralización en coordinación con el Presidente del Consejo de Ministros ejecutará; no, porque también el Presidente del Consejo de Ministros tiene una serie de proyectos que están sujetos a transferencia. Por eso se ha dado al Consejo Nacional de Descentralización la responsabilidad de coordinar los planes de desarrollo nacional, regional y local.

Entonces, aquí vamos a encontrar lógicamente un conflicto cuando se habla de que se.

Presidente, le agradecería concederme más tiempo.



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Congresista, tiene el tiempo para que pueda culminar.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Existirá un conflicto, porque se habla de un probable parecido con el Instituto Nacional de Planificación y Estadística. ¿Cómo va a coordinar ese órgano, ahora que se ha conseguido dinero

en el Banco Mundial, con el Consejo Nacional de Descentralización, cuya función justamente es conducir los planes de desarrollo nacional, regional y local?

De manera que debemos encontrar un mecanismo para que, efectivamente, no haya duplicidad; porque eso es función del Consejo Nacional de Descentralización. De ahí que en el artículo 31.º de la Ley de Bases de la Descentralización se establece que: "El gobierno regional es ejercido por el órgano ejecutivo de la región de acuerdo a las competencias, atribuciones y funciones que le asigna la Constitución Política, la presente ley, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

Entonces, señor Presidente, como he venido haciendo en el transcurso de esta semana, desde que empezáramos a discutir este proyecto, voy a entregar por escrito al presidente de la Comisión

de Descentralización y Regionalización, que el día de hoy nos ha traído un texto bastante perfeccionado y que se acerca, efectivamente, al consenso que debemos lograr nosotros en este Congreso Nacional, algunas sugerencias a dicha propuesta que considero importantes.

Pediría a mi colega presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización que tenga muchísimo cuidado en torno al artículo 21.º, sobre los actos del presidente regional, que dice: "El Presidente Regional ejecuta sus actos de gobierno por intermedio del Gerente General Regional". No, señor; porque el presidente regional es el responsable ejecutivo y no ejecuta por "intermedio". De ahí que hay que corregir y perfeccionar este artículo, y para ello estoy presentando la corrección necesaria.

De igual manera, hay que precisar la función del vicepresidente regional, porque, si no, vamos a crear un puesto que, conforme está redactado el artículo, puede ser bastante impreciso; ya que dice: "Cumple funciones de coordinación y puede". Una ley no debe decir "y puede". La ley tiene que ser muy clara y muy directa, para que no haya ninguna ambivalencia cuando se aplique la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Con respecto al Capítulo IV, planteo que este capítulo se llame De la Administración, Gestión y Gerencia Regional y que se elimine del artículo 24.º la última parte del primer párrafo que dice: "a través de las cuales el Presidente Regional ejerce tales funciones", por ser anticonstitucional. Eso tiene que ser, taxativa y claramente, responsabilidad del presidente regional, tal como está señalado en el artículo acerca de sus funciones, para que no haya una contradicción sobre la materia.

De igual manera, con relación a los gerentes regionales, quien propone es el presidente regional, no a través de, porque es la función que taxativamente le ha dado la Constitución Política del Estado.

Y, con relación al artículo 27.º, varios congresistas han señalado que estaríamos creando un nuevo organismo a través de un directorio, un directorio de intereses diversos; en todo caso, tendría que elegirlo el consejo regional. Entiendo que la intención del artículo es que exista coordinación entre los gerentes; entonces, hay que precisar, para no crear un directorio, que se trata de una reunión de coordinación de los gerentes. Porque un directorio no puede estar; por encima de la elección popular, sobre varias decisiones que se puedan tomar. Creo que la intención es clara y

buena, y hay que hacer una precisión en ese sentido.

De manera que a este artículo tiene que agregarse uno nuevo; tiene que ir de la mano con un artículo con el que se relacione en función de las direcciones sectoriales. Porque la disposición novena indudablemente podría complicar más, si no hay un artículo adicional que tenemos que agregar en este Capítulo IV que diga:

"La dirección y administración regional están a cargo de las gerencias regionales y los funcionarios de las direcciones y oficinas regionales de línea, apoyo y asesoramiento, cuyas funciones y facultades administrativas son establecidas en el reglamento interno aprobado por el Consejo".

De manera que articulamos este nivel de relación entre las gerencias con las direcciones y el presidente; porque no vayamos a dejar un vacío y el día primero de enero el primer día que tengan los presidentes regionales sea el enfrentamiento con el Ejecutivo, por no haberse definido cómo se dirigen directamente las direcciones de educación, salud, transportes, etcétera. Entonces, eso debe quedar meridianamente establecido en la parte orgánica de este capítulo, para fortalecer los gobiernos regionales y no permitir que se desarrolle algún problema tan pronto ellos se instalen.

Entonces, planteo agregar un artículo, a los efectos de dejar taxativa y meridianamente claro que, finalmente, a través de las direcciones se va a ejecutar todo. Ellas son las que van a estar a cargo de la ejecución; ellas son las que van a dar la obra; ellas son las que van a supervisar salud, educación, turismo, transportes, etcétera. Entonces, es necesario dejar establecido en la ley la relación entre el presidente con los directores, lógicamente, a través de las gerencias correspondientes, que me parecen un acierto.

Señor Presidente, le pido más tiempo para concluir.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene el tiempo para terminar, congresista.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Presidente, ha sido un acierto que el proyecto establezca gerencias regionales, que extiendan su mirada sobre campos más amplios, sobre terrenos más generales, como desarrollo económico, desarro-

llo social, etcétera; de manera que ellas se articulen con la organización nacional. Efectivamente, el plan nacional no tiene que ser de corto sino de largo plazo, y tiene que estar articulado. Debemos agregar que una de las funciones del consejo regional es aprobar el plan, pero este tiene que estar en concordancia con el plan nacional de desarrollo, para no dejar abierta la posibilidad de que haya 24 planes y que estos no estén articulados con el resto. Tiene que ser muy clara la ley en este aspecto.

Con relación al consejo de coordinación regional, ya expresé el concepto de que este consejo es de carácter consultivo, y eso tiene que quedar clara y definitivamente establecido. Lo preside, como bien dice el proyecto, el presidente regional; pero tiene que ser pequeño y operativo. De ahí que se sugiere reducir el número de sus miembros. Está muy bien que esté integrado por los alcaldes provinciales de la región y por los alcaldes distritales con un representante por cada provincia —y ese es el mismo número que la sociedad civil debe tener—, y que sea convocado por el presidente regional. De manera que debe tener un número reducido para que sea bastante operativo; porque con 80 ó 55 miembros su funcionamiento podría ser un poco complicado.

Creo que en la reunión de coordinación que vamos a tener más tarde podremos presentar una redacción alternativa a fin de que ese organismo sea ágil y no se convierta en un problema. Porque no vaya a ser que mañana este consejo de coordinación regional diga: "Tengo yo todo el poder". Y como ya no lo tiene el presidente regional, la gente empieza a desconfiar de él, ya las encuestas no le favorecen e inmediatamente este consejo dice: "Vamos tirándonos al presidente regional, vamos tirándonos a los consejeros, y creamos un caos". Hay que tener, entonces, mucho cuidado. Debemos darles al presidente y a los consejeros la seguridad jurídica y las garantías necesarias para que no se genere ningún caos.

Para ir concluyendo sobre esta parte, creo que la disposición novena tiene que ser materia de precisión, para que no se vaya a crear un gran conflicto. Esa disposición dice: "Las actuales Direcciones Regionales Sectoriales continuarán en funciones bajo dependencia administrativa del Gobierno Regional y técnica y normativa del correspondiente Sector del Ejecutivo Nacional.

La transferencia de cada Dirección Regional Sectorial será propuesta en los respectivos Planes Anuales de Transferencia".

Creo que eso ya está definido en otros artículos. Nos puede generar un problema y una confrontación innecesaria entre el gobierno nacional y el gobierno regional, porque el tema de los puestos es un tema sensible. Lo primero que va a decir un presidente regional al ocupar su cargo el primero de enero próximo será: "Bueno, ¿con quiénes voy a gobernar? Tengo que empezar a nombrar a los responsables, a los ejecutivos, para dirigir la región". Y el gobierno nacional dirá: "No vas a poder hacerlo ahora". Hay que tener mucho cuidado; esto tiene que estar meridianamente claro.

Por el poder que tiene, el presidente regional planteará justamente una terna, y el Ejecutivo podrá avalar a uno de los que aquel propone. Pero se van a dar cuenta de que el problema central no es con los gerentes, porque a estos fácilmente los nombra el presidente regional. El problema va a ser con los directores sectoriales, donde reside efectivamente el poder, donde residen todas las actividades que se ejecutan. El gerente regional planeará, se reunirá, etcétera. Pero, en realidad, quienes ejecutan todo son los directores; porque son ellos los que tienen relación con los profesores, con el aspecto de la salud, con todo cuanto tiene que ver con las carreteras, etcétera.

Creo que en este aspecto hay necesidad de formular una redacción alternativa que nos permita no crear un problema; porque es muy importante que se diga: ¿Cómo se va a descentralizar la educación? Se dice que la educación está en la cuarta etapa; ¿qué significa la cuarta etapa?, ¿cuándo se va a hacer?, ¿cómo va a participar en ello la asociación de padres de familia?, ¿cómo va a participar el director del colegio?, ¿cómo van a participar el gobierno local y el gobierno regional?

En consecuencia, ese eslabón tiene que estar claramente definido, para que no haya problemas ni suceda, como ha dicho un congresista, que se tenga que venir siempre a Lima a pedir permiso para ciertas obras, para resolver ciertos problemas que tienen las regiones. Por consiguiente, tiene que haber desconcentración.

Por ejemplo, ¿cómo se organiza la Policía Nacional? ¿La Policía Nacional tiene que ser dependiente? ¿Va a haber direcciones regionales de la Policía? ¿Cómo se organiza la Sunat? ¿Cómo se organizan los Registros Públicos, si ahora los Registros Públicos de Cajamarca siguen dependiendo de Chiclayo? ¿O es que va a tener sus propios Registros Públicos regionales? Eso tiene que estar taxativa y meridianamente claro para no

generar problemas a los gobiernos regionales que se van a instalar.

Hay que brindar todas las facilidades para que este proceso sea ordenado y vaya por etapas, en forma gradual, y para que las autoridades regionales que van a asumir funciones puedan dirigir sus gobiernos en forma exitosa, de modo que el proceso de descentralización se lleve en la misma forma. No permitamos que se ponga un cabe a la ley para que el proceso fracase. Sin duda, hay gente interesada en que el país no se descentralice, que alaba el centralismo y quiere seguir manejando todo desde Lima. Hay que evitar que ello ocurra, y por eso esta ley es vital. Debemos ponerle, por tanto, todos los elementos que sean necesarios para que triunfe la descentralización.

En mi segunda intervención desarrollaré otros aspectos sobre esta materia, lo cual espero que sea de utilidad para el presidente de la Comisión, al que voy a hacer llegar por escrito mis sugerencias.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— En nombre de la Representación Nacional, la Presidencia expresa su saludo a la delegación del Centro Educativo Eduardo Palacín, de Ate-Vitarte, presente en las galerías del Hemiciclo.

*(Aplausos.)*

En el orden de oradores, de acuerdo a los tiempos, está considerado el congresista Pease García. El congresista Guerrero Figueroa copó parte de ese tiempo, pero, de igual forma, el mismo beneficio se dará en la ronda siguiente a todas las bancadas.

Tiene la palabra el congresista Pease García, por cinco minutos.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Señor Presidente: Ojalá pueda decir lo que quiero en tan breve tiempo.

Esta es una ley de la mayor importancia. Lo que este Congreso está haciendo para la descentralización es un récord en lo que va de los Congresos de los últimos años, porque no solamente estamos avanzando en esa dirección desde la primera reforma constitucio-

nal, la Ley de Bases de la Descentralización y esta ley, sino que estamos avanzando después de un tiempo en que la marcha atrás fue total, en el transcurso del cual se crearon en muchas mentes miedos enormes a que el Perú se descentralice.

Puede haber errores en los pasos dados; pero tengo la absoluta seguridad de que los errores podrán corregirse. He escuchado hace poco decir: "Esta ley va a causar la desgracia de la economía nacional". No, señor. Si este Congreso está vigilante, si el Consejo Nacional de Descentralización está vigilante, pero sobre todo, si los que son elegidos el próximo 17 de noviembre asumen que tienen una función descentralista y a la vez unitaria, pensando en su región y pensando en el país, no tengo duda de que vamos a avanzar y de que se seguirá corrigiendo lo que haya fallado.

He escuchado que esta no puede ser una ley orgánica; pero no se trata de un deseo o un gusto, sino simplemente del cumplimiento de lo que dicen exactamente los artículos 106.º, 190.º, 191.º y 192.º de la Constitución.

El artículo 106.º dice: "Mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución". ¿No son entidades del Estado los gobiernos regionales? Claro que lo son. Y en el artículo 191.º dice justamente que esta regulación se hace por ley y es por ley orgánica.

Estoy de acuerdo con lo que dijo la congresista De la Mata de Puente y con lo que han dicho otros señores congresistas. Claro que muchos de nosotros quisiéramos que esta ley ya estableciera regiones. Por eso quiero hacer notar a la Comisión que en esta etapa hay gobiernos regionales, pero no regiones. Va a haber una ley especial para fomentar los incentivos que ayuden a la formación de ellas.

No se podían crear regiones a voluntad, por ley. El proceso ha sido difícil, y el gobierno anterior se dedicó a aplicar el principio de "divide y reinarás". Ahí donde no había conflicto entre los departamentos que conformaban una región en 1990, hoy día no aceptan integrarse, porque se afirmó, más allá de la racionalidad, una perspectiva departamental; y es que "divide y reinarás" es el principio para mantener el poder en Lima. Eso es clarísimo y queremos revertir ese proceso. Pero no lo vamos a revertir autoritariamente; tenemos que hacerlo convenciendo.

Señor Presidente, en democracia se conduce seres humanos, y gobernar es conducir seres hu-

manos. A los seres humanos no se les manda; se les convence. Y porque gobernar es convencer, por eso gobernar es concertar; y por eso esta reforma y la que estamos haciendo en la Constitución preña de concertación todas las actividades. Por eso yo quiero defender con el mayor de los énfasis el consejo de coordinación regional, que sí es un órgano consultivo; pero como consultivo es un órgano de concertación.

¿Por qué queremos seguir creyendo que gobernar es mandar? El hecho de que nos haya elegido el pueblo no hace que nuestra manera de gobernar deba ser igual a la de los tiranos. Gobernar es conducir, es convencer y es concertar. Por eso buscamos instancias que aunque sea en esta etapa, solo con función consultiva, sienten a empresarios, a dirigentes laborales, a dirigentes de colegios profesionales, a entidades especializadas junto con las autoridades que el pueblo elige, para discutir, para ver planes.

Obviamente, eso irá después al consejo regional, que es el órgano representativo, el cual tendrá que tenerlo en cuenta para aprobar las principales decisiones. Esa es la lógica que está en la ley, y yo le doy mi respaldo. No veo, sinceramente, ninguna razón para plantear que se reduzca la presencia de la sociedad civil o que ella sea elegida por el propio consejo regional.

¿Por qué no queremos que estén los empresarios y los trabajadores en el consejo de coordinación regional? No los que nosotros queramos, sino aquellos que formen parte de organizaciones. Ese consejo no es un órgano de gobierno; es un órgano de participación, de concertación, de consulta; consultivo, como dice la Constitución, pero que cambia la manera de gobernar. Y eso es parte de lo que esta ley tiene más de positivo, aplicando y desarrollando lo que establecimos en la reforma constitucional.

Quiero hacer una observación al artículo 10.º, en el que dice que el presidente regional puede ser reelegido después de un período de gobierno. La Constitución no dice eso, sino: "Puede ser reelegido"; y la ley no puede, en un asunto de esta naturaleza, agregar una condición limitante. En todo caso, recomiendo a la Comisión que no se diga nada, porque cuando veamos el capítulo correspondiente del proyecto de reforma constitucional podemos establecer eso ahí.

Yo no estoy en desacuerdo con lo que se dice acá; pero me parece que choca con la Constitución. Por eso, es mejor que lo dejemos para la ley de reforma constitucional.

Tengo algunas observaciones puntuales que paso a señalar.

Cada vez que se hable de formulación de planes de desarrollo, tiene que decirse: "en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo", porque de otra manera podríamos ir en muchas direcciones. Eso está en algunos artículos y no en otros, cuando debe figurar en todos.

En el capítulo sobre gerencia regional, que primeramente se llamaba gabinete regional, denominación que felizmente ha desaparecido porque me parecía un error, se habla de gerencias: gerencia general regional y gerencias. Esta es una moda que nos vino de la década pasada, infundida por las ideas neoliberales. El gerente de una empresa maneja dos dimensiones: la dimensión administrativa y la dimensión financiera. Pero quien ocupa estos cargos del Estado está financiado por el Presupuesto; quiere decir que es un cargo administrativo: o es un administrador o es un director; si quieren, es un director general o un director ejecutivo, pero no es un gerente. Gerente será en la empresa pública o privada; esas gerencias incluso preparan normas de menor alcance; por consiguiente, es otra la función. Dirán que puede ser una cuestión de gustos, pero a mí me parece que es una cuestión que tiene que ver con lo conceptual.

Y hago una última observación, que me parece importante. A partir del artículo 49.º, en cada campo sectorial dice en unos casos: "en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales"; pero en otros: "en concordancia con la política general de gobierno", lo cual confunde, porque puede ser política general del gobierno regional o política general del gobierno nacional.

Lo que aquí debe quedar absolutamente claro es que el Perú sigue siendo uno, que la ley vale para todos y que las funciones del Poder Ejecutivo, que la ley reglamenta y expresa en políticas nacionales, también se integran para todos. Entonces, hay que usar la terminología que ya se está usando en varios de los dispositivos.

Yo quiero resaltar un aspecto, y lo digo con el mayor de los énfasis: el consejo regional expresa a las provincias, y por eso no hemos querido que sea muy grande. Comienza con uno por provincia. Quizá más adelante se adopte un esquema algo más alejado de que lo ha sido este modelo, que es el modelo municipal; quizá más adelante, como yo quisiera, el consejo regional elija a su propio presidente y esté más separado del Ejecutivo. Esto pasaría también en el caso de Lima.

Yo pienso, por ejemplo, que en Lima el Concejo Metropolitano debiera estar formado no solo por los regidores, sino por los alcaldes, porque esta es una provincia que es, a la vez, una ciudad. Yo cruzo una calle y estoy en otro distrito; no puedo tener normas distintas. Quizá más adelante una salida pueda ser elegir los concejos en general por distritos diferentes: distrito provincial, en el caso del consejo regional, y distrito distrital, en el caso de municipalidad. Pero esos van a ser elementos que perfeccionarán esto después. Ahora nos estamos acogiendo a una de las formas...



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).—** Congresista, tiene el tiempo para terminar.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).—** Nos estamos acogiendo a una de las formas institucionales que ha tenido mejor resultado en el siglo pasado, que son las municipalidades, y por eso está así la propuesta.

Pero insisto, para terminar, en que es clave el consejo de coordinación regional y es clave la décima disposición transitoria, complementaria y final que se ha vuelto a consignar. En este caso, es importante que se reconozcan las mesas de concertación de lucha contra la pobreza en su aporte a la política social, porque se tiene que premiar a las instituciones.

El Estado pone en el presupuesto una buena cantidad de recursos para la lucha contra la pobreza; pero no se lucha contra la pobreza, sino en una lógica de autoayuda, donde el que es parte del problema es la clave de la solución.

Siempre insistiré en que el asistencialismo corrompe, no solamente por su ejercicio político, sino por la lógica de lo que es "mano estirada". En cambio, comenzamos a resolver el problema cuando ese es el sujeto que participa, fiscaliza y hasta se incluye en la dirección de sus programas. Eso es lo que han mostrado las Mesas de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, que he podido ver en casi todas las provincias de Lima donde he estado presente. Me parece muy bien que el proyecto las recoja. Creo que la Comisión debería perfeccionar el texto; yo, por mi parte, voy a dar forma a una redacción para que tengan fuerza de ley.

Esto es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— La Presidencia expresa el saludo de la Representación Nacional a la delegación del Centro Educativo Fe y Alegría, de Chosica, Lima, presente en las galerías del Hemiciclo.

(Aplausos.)

Continuando este amplio debate, tiene la palabra el congresista Estrada Pérez, por cinco minutos.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señor Presidente: Continuando la intervención anterior, debo señalar, en primer término, que veo con mucha satisfacción los esfuerzos que hace el presidente de la Comisión de Descentralización y

Regionalización así como prominentes miembros de otras bancadas por persuadirnos de la bondad de esta ley. Sin embargo, permítame expresar opiniones por las que no creo en la viabilidad del modelo escogido para la descentralización del país.

Más allá de pequenezes, conjeturas, provocaciones y adjetivos, aquí está de por medio el destino del país. Quienes hemos vivido en carne viva las luchas contra el centralismo, evidentemente no queremos un nuevo proceso que lleve al fracaso. Eso es lo que advierto.

No estoy de acuerdo con el modelo. Yo no veo por qué tenemos que persistir, ante la advertencia que nos han hecho prohombres del Perú, en la ocupación de nuestro territorio a través de los departamentos.

Quiero recordar a los miembros del Partido Aprista lo que decía Haya de la Torre sobre la ocupación del territorio. ¿Estaba de acuerdo con los departamentos? No, no lo estaba. ¿Acaso no fue en su célebre discurso-programa que hablaba de las regiones económicas? ¿Acaso el Amauta Mariátegui no acusa frontalmente en sus *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana* y señala que hay que llegar a construir otro orden territorial? ¿Acaso Bustamante y Rivero no dice lo mismo? ¿Acaso Belaúnde Terry no dice lo mismo? Entonces, ¿por qué persistimos en lo que ha sido un fracaso, el único que el Perú ha puesto en práctica?

Pero no es solo eso. Yo decía que la descentralización es transferencia de poder y de riqueza. Veamos qué poder se está transfiriendo a las regio-

nes. En primer lugar, yo debo dejar constancia de mi inconformidad con la redacción de este capítulo sobre funciones generales, a partir del artículo 46.º, porque aquí hay una confusión total.

Aquí no se sabe cuáles son las funciones, las competencias y las atribuciones de la región. Si no llegamos a distinguir esas categorías a efectos de poder ejercer el poder en las regiones, evidentemente que lo que estamos entregando a la población es un instrumento inservible o un instrumento que va a ser utilizado con fines distintos a los que la descentralización exige.

¿Cómo es posible que haya una confusión de esa naturaleza? Yo les pido que haya una distinción. Las atribuciones no pueden ser confundidas con las competencias o con las funciones públicas. Una atribución jamás puede ser igual al ejercicio de una actividad legislativa, por ejemplo. Una atribución es un mecanismo, es un medio para poder cumplir algo superior que la Constitución o la ley otorga.

Yo llamo la buena atención del presidente y los dirigentes congresales, a efectos de poder establecer orden aquí. Ahora bien, ¿qué poder se está transfiriendo? Veamos el texto propuesto. Señala, por ejemplo, funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, y dice que es función de los gobiernos regionales formular, aprobar, ejecutar, dirigir, evaluar y controlar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial de la región.

Quiere decir que va a haber 25 políticas en materia ambiental en el Perú, 25 políticas para el manejo de los ríos del Perú. Entonces, si como ustedes tanto pregonan, quiere venir un inversionista extranjero y establecerse en una cuenca con un proyecto pesquero, tendrá que consultar a cada uno de los departamentos, hoy elevados a la categoría de regiones por una ficción gubernamental, para poder realizar ese proyecto.

Si el río atraviesa ocho regiones, tendrá que tratar con los ocho presidentes de las regiones; y si las ocho políticas de estas no son coincidentes, evidentemente la gran inversión que se está esperando no podrá llegar.

¿Eso es transferencia de poder?, ¿eso es transferencia de una capacidad de mando?, ¿eso es transferencia de una capacidad para ejercer funciones que corresponden a un Estado subnacional? Evidentemente, no.

Le pido un poco más de tiempo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene tiempo para que pueda culminar, congresista.

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señor, quisiera unos minutos más.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— No se preocupe, congresista; le vamos a ampliar el tiempo.

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos entonces ante algo advertible que no va a ser factible que funcione en estas condiciones. Y si analizamos el texto completo del proyecto de ley, en este orden de cosas vamos a llegar a que se consiga precisamente lo que no queremos.

Ahora bien, he dicho que descentralización es, evidentemente, transferencia de riqueza; y lo primero que se tiene que transferir es parte del manejo de la riqueza pública. Eso es elemental. Crear condiciones infraestructurales, crear condiciones de acercamiento de la población hacia la descentralización por medio de las regiones es dar ejemplos inequívocos y avanzar en la transferencia de recursos.

Pero veamos cómo está nuestro país. Lo primero que se tiene que transferir es la capacidad de ejecutar el Presupuesto Nacional de la República.

Por tanto, seamos consecuentes y hagamos lo que estamos diciendo. Si estamos yendo por la descentralización del presupuesto, quiere decir que tenemos que transferir presupuesto a las regiones. Pero ¿qué vamos a aprobar próximamente con el presupuesto? El engullimiento por el Gobierno Central de lo que es el Fondo de Compensación Municipal.

El Fondo de Compensación Municipal constitucionalmente es un fondo autónomo de pertenencia exclusiva de los municipios, y ahora es parte del Presupuesto General de la República. Sin embargo, aquí ningún municipalista reclama.

Por un lado decimos que el fondo es de los municipios, y por otro lado agarramos el fondo y lo ponemos en el Presupuesto General de la República. ¿En qué quedamos? ¿Eso es descentralización?

El Presupuesto General de la República está desfinanciado, más o menos en un 50%; entonces, qué riqueza, qué capacidad económica...

Le pido, señor Presidente, unos minutos más.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Congresista, ¿cuántos minutos cree que sean necesarios?

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Cinco minutos, quizá menos, señor.

**El señor PRESIDENTE (Hildebrando Tapia Samaniego).**— Tiene los cinco minutos, congresista Estrada Pérez.

**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Muchas gracias.

Señor Presidente, si para el pago de la deuda externa nos vamos a endeudar el próximo año en 9 mil 943 millones de nuevos soles, yo pregunto ¿qué capacidad económica estamos transfiriéndole a la región? Estamos transfiriéndole la capacidad de absorber los problemas del pueblo, estamos transfiriéndole la incapacidad histórica del Gobierno Central para ayudar a resolver los problemas de todos los pueblos del país.

En otras palabras, estamos transfiriéndole obligaciones, estamos transfiriéndole enfrentamientos ciudadanos y populares. ¿Por qué? Porque no hay recursos, no hay capacidad. Yo no voy a decir que es una responsabilidad exclusiva de este Gobierno. No, porque me doy cuenta de que no es así. Pero esa situación sí se ha agravado con la aplicación de la política neoliberal en el país.

Entonces, frente a una situación de esta naturaleza, tiene que haber una reacción de las regiones; frente a una ejecución presupuestal —en el caso del Ejecutivo y del Legislativo, yo diría una ejecución presupuestívora del patrimonio nacional vía este presupuesto— tiene que haber necesariamente un desborde; habrá un desborde —y eso no es nada fantasmagórico ni infernal— de las sociedades regionales para que se atiendan sus mínimas necesidades.

Y cuando las regiones se encuentren con la pobreza que continúa transfiriéndose a los CTAR, se producirá un conflicto político en que se ponga en tela de juicio inclusive la legitimidad de un órgano que, sin comprender los alcances de esa situación, va a generar mayores problemas.

No creo —repito— en la viabilidad de este proyecto. Tampoco puedo limitarme a decir que no va a funcionar; aunque creo que no va a funcionar, que va a ser otra frustración para el Perú. Por eso es que, a través de usted, señor Presidente, propongo al Pleno que este proyecto de

ley que se pretende aprobar en estos términos, con tanto entusiasmo y con tanta esperanza, tenga un carácter provisional; porque en la Ley de Bases de la Descentralización se está considerando que a partir del año 2004 ya habría una integración de departamentos para ser regiones.

Sin embargo, aquí advertimos voces que dicen: "No, tenemos identidad; nosotros no podemos juntarnos con otros departamentos".

¿Una unidad minúscula, como es el departamento en muchos casos, podrá responder al reto actual de la incorporación del Perú a un mundo global, a los mercados que se abren? ¿Es posible instalar economías sólidas en territorios pequeños donde no hay el número suficiente de consumidores? ¿Podrá haber inversión en territorios extremadamente pequeños que no tienen potencialidades como para poder soportar esa inversión? ¿Podrá, por ejemplo, organizarse una red carretera en el Perú cuando cada minúscula unidad, llamada hoy región, tiene su propia política de carreteras y no hay suficientes recursos para ello?

Eso es lo que hay que estudiar: si es o no viable este modelo. Por eso decía que tenemos que entendernos. Y si los demócratas —como dicen que son— no imponen las cosas, no las impongan acá. Discutamos, porque es un problema medular del Perú.

En ese sentido, yo propongo que la ley tenga carácter provisional y que al cabo de un tiempo evaluemos sus efectos. Tomémonos uno o dos años, y evaluemos después si hemos logrado o no que esta vía de la regionalización integre suelos, pueblos, destinos.

Creo, y lo planteé en su momento, que para ser región debe haber determinadas condiciones. Por ejemplo, una cantidad mínima de habitantes, y yo planteo un millón 500 mil habitantes; un territorio mínimo, con una extensión de 100 mil kilómetros cuadrados; y un aporte al producto bruto interno mínimo, que debería ser por lo menos del 4%.

No puede ser que nosotros empujemos, aparte de nuestro suelo patrio, territorios pequeños que no aportan ni el 0,6% del producto bruto interno a territorios que aportan el 6%; unos se comen a otros. En ese sentido, no creo que esto sea viable.

Ojalá sea admitida la propuesta de que la ley tenga carácter provisional; y al cabo de uno o dos años volvamos a reunirnos para evaluar si esto fun-

cionó, qué se perfecciona, qué se mejora y cómo se va en pro del Perú y de su democracia.

Gracias, señor Presidente.

—**Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La Presidencia expresa el saludo de la Representación Nacional a la delegación del personal de la Fuerza Aérea del Perú, de la Base Aérea de las Palmas, que se encuentra en las galerías del Hemiciclo.

(Aplausos.)

Debo decir a los señores congresistas, en primer lugar, que el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales sobre la Ley Orgánica de Municipalidades que se ha repartido, requiere todavía ser exceptuado por la Junta de Portavoces de algunos procedimientos pendientes relativos a dictámenes paralelos y a plazos de publicación.

En consecuencia, lo que ustedes han recibido hoy para su ilustración, en el debate del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es un documento que todavía tiene que pasar por los procedimientos restantes para que quede expedita su discusión.

En segundo lugar, vamos a sesionar unos minutos más y después, como siempre, interrumpiremos la sesión con el propósito de que inmediatamente proceda a reunirse —por estar en sesión permanente— la Comisión de Descentralización y Regionalización, a fin de continuar haciendo los ajustes que se requieren como resultado de la discusión de la mañana. Estamos ya en la vuelta número siete, y en la tarde ingresaremos a la vuelta número ocho de este debate.

Si la Comisión de Descentralización y Regionalización nos trae un texto de consenso muy avanzado sobre una parte importante del proyecto, ella, según entiendo, va a pedir a la asamblea si es posible votar lo que se haya avanzado. Eso lo decidiremos en la tarde.

Finalmente, pido a los asambleístas que permanezcan en la Sala unos minutos más mientras la Mesa procede a realizar una consulta multipartidaria, a cuyo afecto se convoca a uno o dos representantes por grupo parlamentario.

Se suspende la sesión por algunos minutos.

—Se suspende la sesión a las 12 horas y 56 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 13 horas y 05 minutos.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se reanuda la sesión.

**Se acuerda conformar con once miembros la Comisión especial de estudio multipartidaria encargada de concluir las investigaciones sobre los delitos económicos y financieros y las operaciones de endeudamiento público efectuadas entre 1990 y 2000**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La Mesa multipartidaria informa que durante más de un mes se ha venido buscando concretar la conformación de la llamada Megacomisión o Comisión especial de estudio encargada de continuar las investigaciones sobre los delitos económicos y financieros y las operaciones de endeudamiento público efectuadas entre 1990 y 2000, conforme fue aprobado en una de las conclusiones del informe presentado al Pleno por la Comisión que presidió la congresista Townsend Diez-Canseco.

Después de un mes de deliberaciones en que un grupo negociador discutió varias alternativas, hoy nos encontramos ante la necesidad de tomar una decisión a falta de unanimidad en el acuerdo.

Hay dos posiciones, y solo el Pleno puede resolver mediante el voto. Una posición sostiene que la Comisión especial debe estar integrada por once miembros, de los cuales tres serían de Perú Posible y dos de cada uno de los otros grupos parlamentarios. Y la otra posición, que es diferente, sostiene que esa Comisión debe estar formada por cinco miembros, uno de cada grupo parlamentario.

Como no hay unanimidad, lo único que podemos hacer es que el Pleno decida a través del voto por una de esas posiciones.

En vista de que hoy estamos en medio del debate del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es nuestro deseo, como el de los integrantes de la Mesa aquí presentes, poder resolver esto en cinco o diez minutos, pasar a un receso y continuar después con el debate de ese proyecto que tanta atención ciudadana concita.

Por eso vamos a pedir que un congresista de cada posición la sostenga brevemente, rogándoles a los

demás escuchar las opiniones que se viertan, para votar inmediatamente después, sin necesidad de generar un mayor debate.

Queda entendido que cualquiera que sea la posición que obtenga más votos, la designación de los miembros de la Comisión especial se hará en la tarde, no ahora.

Dicho esto, voy a dar la palabra a un congresista que pueda expresar sus puntos de vista en favor de una posición, señalando qué grupos políticos la comparten.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente, yo le sugeriría conceder el uso de la palabra primero a quien sostenga que esta Comisión debe estar integrada por once miembros.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— De acuerdo.

Entonces, se ofrece la palabra a algún representante que explique por qué deben ser once los miembros de la Comisión especial.

Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez, a nombre de esa posición.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Presidente, voy a tratar de hacerlo. Pero antes permítame hacer un breve paréntesis para decir algo que fue una posición personal, mía, que reconozco que no ha tenido éxito en el curso de las deliberaciones de los portavoces.

Yo planteaba que esa Megacomisión fuera constituida sobre la base de un documento donde explícitamente se señalase qué iba a hacer.

Se nos ha dicho que hay trabajo pendiente de las grandes Comisiones que se formaron. Puede ser ello realidad; pero no me parece lo más correcto presentarnos ante la opinión pública diciendo: "Formamos una megacomisión para completar lo que no se ha hecho". Adicionalmente, tampoco se sabe exactamente qué es lo que falta.

Desde mi punto de vista, por la información que se ha dado, esta no es suficiente como para constituir una megacomisión. Sin embargo, la Unión Parlamentaria Descentralista, que está muy por

encima de mis opiniones personales, estima que es conveniente ya viabilizar el camino, a efectos de que lo que considera el Pleno del Congreso pueda tener mecanismos que permitan implementar ese trabajo pendiente.

Es por ello que se ha sumado al criterio de que sean once los miembros de esta supercomisión, en razón de que ingresarían tres miembros del partido mayoritario —del partido de Gobierno—, uno de los cuales la presidiría; y todos los demás, de una manera equitativa, ocuparíamos dos plazas.

El Apra ha planteado que entre los miembros de la Comisión se elija a su presidente. Sin embargo, el documento que se ha suscrito se orienta a que, dado el reconocimiento que merece la mayoría, la presidencia le corresponda a ella.

Lo que sí sería recomendable...

Señor Presidente, me pide una interrupción el señor Valencia-Dongo Cárdenas.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la interrupción, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Gracias, congresista.

Presidente, antes de que se pase a los números y a los acuerdos sobre la composición de la Comisión especial, el congresista Estrada Pérez ha mencionado un aspecto importante, que es el de las investigaciones pendientes de esas cinco Comisiones.

Otro gran aspecto que se discutió en la Junta de Portavoces, y sería bueno tocarlo acá, es precisamente que estas investigaciones revisan el pasado, pero creo que también hay que pensar en el futuro. Por ejemplo, si hubo problemas en las privatizaciones, ¿cómo hacemos para instalar prácticas corporativas transparentes con objeto de que en el futuro la ciudadanía no desconfíe de ellas?

Si hubo problemas en cuanto a la deuda externa, ¿cómo hacemos para institucionalizar adecuadamente su manejo, a fin de que en el futuro no tengamos 20 mil millones de dólares por concepto de deuda externa, que es absolutamente improductiva, porque es casi como pagar la factura de la jarana pasada?

De modo que, además de la investigación sobre el pasado, hay también que pensar en el futuro, es decir, en cómo institucionalizamos el país para evitar que ese proceso de corrupción vuelva a suceder nuevamente.

Junto a eso, es necesario tener el adecuado compendio de todo el proceso de investigación, con el fin de que no solamente los miembros de este Congreso, sino también investigadores, particulares, el Poder Judicial, etcétera, puedan continuar más adelante con estas investigaciones; porque el acervo documentario es impresionante.

Creo que esos tres aspectos: el pasado, el futuro y el acervo documentario, constituyen precisamente la tarea que esa megacomisión debe asumir.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores, antes que concluya el congresista Estrada Pérez, la Presidencia hace notar que no hay nada que impida que el Congreso en su momento precise el ámbito exacto, adicional, de esta Comisión especial. Hay un acuerdo del Pleno que establece su objetivo; pero si se quiere complementarlo o ampliarlo, el Pleno está en facultad de hacerlo en su momento.

Lo que ahora queremos es definir lo que nos está deteniendo; y lo que nos está deteniendo es la falta de acuerdo sobre el número de miembros que conformarían la Comisión. Por eso les suplico no abrir debate sobre el fondo de la cuestión; mejor dicho, votar después de que culmine el señor Estrada Pérez, para en la tarde recibir las propuestas.

Puede continuar, congresista Estrada Pérez.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Señor Presidente, concluyo señalando lo que tendrá que ser solamente una satisfacción de orden personal, porque lo dicho por el señor Valencia-Dongo Cárdenas corrobora la necesidad de que se sepa exactamente cuáles son los términos dentro de los cuales va a actuar esta supercomisión.

No hay ánimo político para traer esto aquí y debatirlo; por tanto, como usted señala, creo que hay que dar paso a la conformación de esa Comisión, mucho más si el Partido Aprista está allá

nándose a lo que anteriormente propuso como reconsideración.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Quiero precisar que el sentido de lo acordado por el Pleno es con objeto de realizar el balance de las conclusiones de orden político e institucional alcanzadas por las Comisiones investigadoras del Congreso en relación con los actos de corrupción de la década pasada; culminar procesos de investigación sobre casos y áreas prioritarias que por su complejidad y dimensiones no pudieron ser terminados, o que por su naturaleza aporten nuevos elementos en relación con la estructura y funcionamiento de las redes de corrupción; formular propuestas de reforma legislativa e institucional para la corrección de estructuras, mecanismos y normas que permitieron la acción de la corrupción; y organizar —parece que usted lo hubiera leído, señor Valencia-Dongo Cárdenas— el acervo documentario obtenido para la creación de un archivo que facilite la continuidad y profundización de la investigación en el orden político y académico.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente, nos hemos pasado varias sesiones con el congresista Amprimo Plá tratando de conciliar sobre el número y los objetivos de la Comisión especial. Para eso se encargó a dos congresistas hacer una propuesta, que fue alcanzada también al grupo, y que ha sido aceptada y casi es coincidente con lo que usted acaba de mencionar. Pero en lo que no hubo acuerdo fue en el número.

Nosotros en el Congreso, desde el año 2001, venimos trabajando en función de lo que se llama la concertación, con el propósito de que todos los grupos parlamentarios queden satisfechos cada vez que conforman una Comisión.

El Reglamento del Congreso habla del principio de proporcionalidad; pero al ser propuesto como número de miembros de la Comisión especial el de once, en que tres corresponden a Perú Posible y dos a los demás grupos parlamentarios, no se está observando ni lo que dice el Reglamento ni los acuerdos que le preceden en función de la concertación.

No es posible que al grupo del Partido Aprista Peruano se le equipare con los otros grupos que

no alcanzan el número de congresistas que aquel tiene. No se nos ha dado una razón o una explicación para que eso ocurra.

Frente a ello, nosotros hemos recurrido a los precedentes. Las cinco Comisiones que se dedicaron a las investigaciones en el transcurso del 2001 al 2002, fueron conformadas por cinco congresistas; y esas Comisiones, como usted ha manifestado públicamente, señor Presidente, han generado parte del déficit que tiene ahora el Congreso, por los ingentes gastos en los que hubo que incurrirse para prestarles asesoramiento, secretarios, secretarías, apoyos técnicos, computadoras, oficinas, en fin.

Y es más, tenemos conocimiento de que por lo menos una o dos Comisiones recurrieron a buscar recursos fuera del Parlamento, a fin de poder tener una mayor amplitud de personal, de funcionarios, etcétera.

Entonces, frente a esas razones —la precedencia, la proporcionalidad, la falta de recursos que tiene el presupuesto del Congreso de la República, las críticas de la opinión pública contra el Congreso de la República, que nos conoce como gastadores, y cuantas más Comisiones se creen más gastos se van a hacer—, nosotros hemos hecho la propuesta de que estén representados todos los grupos parlamentarios en esa Comisión, a razón de un miembro por grupo. Como hay cinco grupos parlamentarios, entonces la Comisión debe estar compuesta por cinco miembros.

Si no fuera así, alternativamente hemos propuesto que el número de miembros sea el mismo, cinco, pero de acuerdo a la proporcionalidad. Cuando afirmamos que sea de acuerdo a la proporcionalidad, si fueran cinco, observamos que algunos grupos parlamentarios no podrán tener cabida en la Comisión porque no alcanzarían un número proporcional para tener asiento en ella. Frente a eso, nosotros decimos que la distribución que se ha propuesto sobre un número de once tampoco es proporcional.

Si se va a votar sobre el número de once, conforme a los precedentes establecidos, los grupos parlamentarios tendrían que conformar la Comisión proporcionalmente; insisto, proporcionalmente, no a ciegas, sin dar a todos los grupos la misma representación, que no la tienen, señor Presidente.

Señor Presidente, la colega De la Mata de Puenteme ha pedido una interrupción, y yo se la concedo con todo gusto.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la interrupción, señora congresista.



**La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).—** Gracias, señor Presidente.

En realidad, nuestra propuesta es que sean cinco miembros, porque once nos parece demasiado, sobre todo en este momento en que estamos en austeridad.

Usted ve que inclusive hay pedidos para que se suprima el nido que hay en el Congreso y que es tan importante para los niños; también se ha querido suprimir la bonificación por concepto de alimentos para el personal del Congreso; es decir, se ha ido a extremos. Y ahora queremos conformar una megacomisión de once miembros, que van a tener secretarios, asesores, y que representan un gasto excesivo para el Parlamento.

Por eso es que, en aras de esa austeridad, nosotros pedimos que la Comisión especial esté formada solamente por cinco miembros. Creo que los congresistas lo van a entender, porque todos estamos en ese camino de la austeridad, que es el de ahorrar para el Congreso.

Gracias, señor Presidente.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).—** Señor Presidente, concedo la interrupción al colega Zumaeta Flores.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Es la última interrupción que puede conceder, según el Reglamento, congresista Carrasco Távora.

Tiene la interrupción el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).—** Presidente, debo recordar que hemos tenido cinco Comisiones para investigar durante más de un año a la mafia fujimontesinista; y si multiplicamos cinco por cinco, han sido veinticinco los miembros de todas ellas.

La idea es que esta sola Comisión especial integre el trabajo del resto de las Comisiones para continuar esta labor, teniendo en consideración que ya se ha desarrollado más o menos el 70% de la tarea investigadora.

De manera que en vez de once miembros, por qué mejor no se forman dos comisiones de cinco miembros cada una. Porque francamente es exagerado el número de once miembros; a mí me parece bien que sean cinco. ¿Por qué? Porque un congresista puede dedicarse a las tareas de deuda externa. Sobre cada una de las Comisiones que han trabajado, se le encarga a cada congresista miembro de la Comisión; tal como hemos trabajado, por ejemplo, en la Comisión que ha presidido la congresista Townsend Diez-Canseco. Y, en consecuencia, cumplimos con el Reglamento, exhibimos ante el país no una megacomisión en cuanto a su composición y hacemos un trabajo mucho más efectivo.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Puede continuar, congresista Carrasco Távora.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).—** Señor Presidente, tengo aquí en la mano el cuadro matemático de la distribución proporcional confeccionado por Oficialía Mayor. Si fueran once miembros, conforme a la proporcionalidad, cinco corresponderían a Perú Posible, tres al Partido Aprista Peruano y uno a los demás grupos parlamentarios.

Si la mayoría se inclinara por conformar una Comisión de once miembros, que es una exageración, tendría que inclinarse también por lo que aquí se ha respetado siempre, es decir, por la proporcionalidad.

Si ese fuera el caso, la Célula Parlamentaria Aprista sí aceptaría que sean once miembros, pero conforme al cuadro de la proporcionalidad.

De esta suerte, señor Presidente, van a estar realmente representados todos los grupos en esta Comisión. Por eso es que nosotros sostenemos que sean cinco; o, en su defecto, si son once miembros, que sea conforme a la proporcionalidad oficial del Congreso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia a fin de proceder a votar la propuesta tal como ha llegado a la Mesa.

Se van a votar a la vez las dos opciones de que consta dicha propuesta.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La Presidencia aprovecha estos instantes para expresar el saludo de la Representación Nacional a la delegación del Centro Educativo Amigo Jesús de Breña, Lima, que se encuentra en las galerías del Hemiciclo.

(Aplausos.)

Señores congresistas, presionarán el botón verde quienes estén de acuerdo con conformar la Comisión especial con once miembros, correspondiendo tres a Perú Posible, uno de los cuales la presidirá, y dos a los demás grupos parlamentarios; y presionarán el botón rojo quienes estén de acuerdo con conformar esa Comisión con cinco miembros.

Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia del congresista Iberico Núñez.

Anticipamos que la sesión se reanudará a las cuatro de la tarde; mientras tanto, la Comisión de Descentralización y Regionalización se reúne en forma permanente en la Sala 1.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 53 votos contra 18 y cuatro abstenciones, conformar con once miembros la Comisión especial de estudio multipartidaria encargada de concluir las investigaciones sobre los delitos económicos y financieros y las operaciones de endeudamiento público efectuadas entre 1990 y 2000, según la distribución siguiente: tres de Perú Posible, uno de los cuales la presidirá; dos del Partido Aprista; dos de Unidad Nacional; dos de la Unión Parlamentaria Descentralista y dos del Frente Independiente Moralizador.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ha sido aprobada la primera propuesta.

**"Votación respecto del número de integrantes de la Comisión Especial de Estudio Multipartidaria encargada de concluir las**

**investigaciones sobre los Delitos Económicos y Financieros y las Operaciones de Endeudamiento Público efectuadas entre 1990 y 2000**

**Señores congresistas que votaron por conformar dicha comisión con once parlamentarios:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

**Señores congresistas que votaron por conformar dicha comisión con cinco parlamentarios:** Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Heysen Zegarra, León Flores, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Robles López, Santa María Calderón, Valderrama Chávez, Valdivia Romero y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Carrasco Távara, Hildebrandt Pérez Treviño, Rey Rey y Risco Montalván."

**Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión matinal**

**Presentes:** Los señores Ferrero Costa, Amprimo Plá, Tapia Samaniego, Pacheco Villar, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros,

Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valde-rrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Ausentes con licencia:** Los señores Acuña Peralta, Alva Castro, Ayaipoma Alvarado, Chávez Sibina, Del Castillo Gálvez, Iberico Núñez, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Peralta Cruz, Raza Urbina, Torres Ccalla y Velarde Arrunátegui.

**Ausentes:** Los señores Alvarado Hidalgo, Cabanillas Bustamante de Llanos, Almerí Veramendi, Bustamante Coronado, Chocano Olivera, Gonzales Reinoso, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Villanueva Núñez.

**En el Gabinete Ministerial:** Los señores Alvarado Dodero y Solari de la Fuente.

**Suspendidos:** La señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se suspende la sesión.

**—A las 13 horas y 24 minutos se suspende la sesión.**

Por la redacción:  
AMÉRICO MIRANDA SANGUINETTI



**19.<sup>a</sup> A SESIÓN  
(Vespertina)**

**JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2002**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO,  
NATALE AMPRIMO PLÁ**

**Y**

**JESÚS ALVARADO HIDALGO**

**SUMARIO**

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Continúa el debate del texto consensuado del proyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, luego de un breve receso dispuesto por la Presidencia para que la Comisión de Descentralización y Regionalización evalúe las propuestas hechas en el curso de la discusión, se pone a consideración del Pleno un texto final, con reserva de aquellos artículos sobre los que no se ha logrado acuerdo.— Tras aclarar la Presidencia que no había sido aprobada momentos antes la reconsideración referida al número de miembros de la comisión especial que se encargará de continuar las investigaciones sobre presuntos delitos económicos y financieros cometidos entre 1990 y 2000, por no haberse alcanzado los 61 votos que establece el Reglamento, se acuerda que ésta sea integrada por los señores Villanueva Núñez, quien la presidirá, Almerí Veramendi, Mufarech Nemy, Rey Rey, Valencia-Dongo Cárdenas, Morales Mansilla, Diez Canseco Cisneros, Benítez Rivas y Pacheco Villar; quedando pendiente que el Partido Aprista proponga a sus dos representantes.— Por disposición de la Presidencia, en vista de las expresiones coincidentes de algunos señores congresistas, se pospone para la siguiente sesión la votación del texto final del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.— Se aprueban mociones de saludo a la ciudad de Puno, por su 354.º aniversario de fundación; a la ciudad de Cabana, con motivo de celebrarse 101 años de su designación como capital de la provincia de Pallasca, del depar-*

**tamento de Ancash; y a los autores y compositores nacionales, por el Día de la Canción Criolla.— Se suspende la sesión.**

—A las 16 horas y 03 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Jesús Alvarado Hidalgo, Hildebrando Tapia Samaniego, Natale Amprimo Plá y Gustavo Pacheco Villar, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Aranda Dextre, Barba Caballero, Barrón Cebros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Aguila, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los señores Acuña Peralta, Alva Castro, Ayaipoma Alvarado, Del Castillo Gálvez, Molina Almanza, Morales Castillo, Peralta Cruz, Raza Urbina, Sánchez Pinedo de Romero, Torres Ccalla, Valdivia Romero y Villanueva Núñez.

Ausentes, los señores Cabanillas Bustamante de Llanos, Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Puente Haya de Besaccia, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Maldonado Reátegui,

Martínez Gonzales, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, los señores Alvarado Doderó y Solari de la Fuente.

Suspendidos, la señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 52 señores congresistas. Han registrado su asistencia 67.

Con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora, no sé si es para una cuestión de orden o para una cuestión previa.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Como usted la califique, señor Presidente. Pero éste es un tema que nosotros hemos planteado en la tarde de hoy: la reconsideración de la votación que designa a los integrantes de la comisión

—que no sabemos si será una megacomisión, minicomisión o máxima comisión— encargada de continuar las investigaciones relacionadas con las irregularidades de todo tipo cometidas en el régimen anterior.

Por tanto, señor Presidente, le pedimos se sirva poner en debate esta reconsideración de la votación.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ese pedido está en la Mesa y será discutido hoy, señor Carrasco.

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

La Mesa expresa su saludo a los jóvenes y las jóvenes que están en las galerías. Ellos son alumnos del colegio Miguel Grau de Lurín.

(Aplausos.)

Ley N.º 27867

**Continúa el debate del texto consensuado del proyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, luego de un breve receso dispuesto por la Presidencia para que la Comisión de Descentralización y Regionalización evalúe las propuestas hechas en el curso de la discusión, se pone a consideración del Pleno un texto final, con reserva de aquellos artículos sobre los que no se ha logrado acuerdo**

Viene de las págs. 1262, 1320, 1424.

Continúa en las pág. 1509

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**—

Congresistas, en la sesión de la mañana faltaba que el congresista Carlos Ramos hiciera uso de la palabra para cerrar la séptima vuelta de intervenciones. Una vez que él hable, abriremos la vuelta número ocho y todas las demás que sean necesarias.

En determinado momento, la Comisión de Descentralización y Regionalización podría solicitar que se abra un cuarto intermedio para hacer algunos ajustes adicionales en el texto consensuado del proyecto de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Antes de que hable el señor Ramos, le vamos a dar la palabra al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, Alejos Calderón, para que nos informe acerca de los avances logrados durante el receso respecto a dicho texto, que fue discutido en la mañana.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**—

Señor Presidente, señores congresistas, en cumplimiento de la responsabilidad que se nos ha encomendado, la Comisión se ha reunido durante el receso de esta tarde para seguir consensuando y haciendo modificaciones respecto al texto del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en base a todos los aportes que hemos recibido en el transcurso de la sesión matinal y en la reunión anterior. Y, efectivamente, estamos llegando a un consenso multipartidario sobre dicho texto.

Sin embargo, no obstante el avance logrado, hasta ahora no ha habido acuerdo acerca de dos puntos: el artículo 29.º, que se refiere a la composición

de los consejos de coordinación regional; y al artículo 35.º, relativo a la promoción de la inversión privada en proyectos de comercio y servicios, en especial en lo concerniente a la regulación de los mercados de servicios.

En todo caso, señor Presidente, solicito que sigamos escuchando en unas rondas más a los señores congresistas, para recibir sus importantes aportes; y que después se abra un cuarto intermedio para poder afinar este proyecto y discutir los puntos discrepantes. Luego, podríamos emplear el mecanismo de votar en bloque todos los artículos sobre los que haya consenso, y de debatir y votar uno por uno aquéllos en que no hay consenso, si éste fuese el mejor procedimiento para aprobar el texto.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**—

Bueno, antes de votar, someteremos a consideración del Pleno el sistema de votación que se utilizará.

En este momento, la información que tenemos es que se han registrado otros avances en cuanto al proyecto. Pero la Comisión prefiere concluir escuchando a quienes se han inscrito como oradores para la séptima y octava vueltas. Después de éstas, habría un receso, aproximadamente entre las 18:00 y 18:30 horas, para que nos traigan los temas sobre los que hay consenso y que se pueden votar en bloque, y aquéllos que se votarían por separado. En ese momento, ustedes decidirán qué es lo que la Asamblea va a hacer.

Entonces, regresamos al debate y le concedemos la palabra al señor Carlos Ramos, quien terminará así la séptima vuelta de oradores.



**El señor RAMOS LOAYZA.**— Señor Presidente, distinguidos colegas congresistas, después de la promulgación de la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, que en el capítulo XIV del título IV se refiere a la descentralización; de la Ley N.º

27783, Ley orgánica de Bases de la Descentralización; de la Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales; de la Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales; de la Ley N.º 27734, ley que modifica diversos artículos de la Ley N.º 26864; y del Decreto Supremo N.º 021-2002-PCM, por el cual convoca a elecciones regionales y municipales para el día domingo 17 de noviembre del presente año, los diferentes partidos políticos a nivel nacional han reunido lo mejor de sus cuadros políticos, técnicos y profesionales, para que los representen en estas elecciones regionales y municipales del 17 de noviembre.

Entre esas agrupaciones políticas están el Partido Aprista Peruano, Perú Posible, Frente Independiente Moralizador, Unidad Nacional, Acción Popular, Somos Perú, Unión por el Perú, Nueva Izquierda. A ellas se suman algunos frentes regionales independientes, tal como el Frente Regional Progresista de Ica, y también las listas provinciales y distritales independientes.

Nosotros, como congresistas, debemos legislar con mucha prudencia, transparencia, responsabilidad y dedicación, para poder entregar leyes que sirvan de guía administrativa y que permitan dirigir tanto los gobiernos regionales como los municipales, que en realidad, en muchos sectores a nivel nacional, se están viniendo a menos y han defraudado la expectativa de los vecinos.

En tal sentido, señor Presidente, quiero indicar que el segundo párrafo del artículo 191.º de la Ley N.º 27680 señala: "La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo...".

El artículo 21.º de la Ley de Bases de la Descentralización, relativo a la fiscalización y el control, establece lo siguiente:

"Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por el Consejo Regional y el Consejo Municipal, respectivamente, conforme a sus atribuciones propias".

"Son fiscalizados también por los ciudadanos de su jurisdicción conforme a ley".

"Están sujetos al control y supervisión permanente de la Contraloría General de la República en el marco del Sistema Nacional de Control. El auditor interno o funcionario equivalente de los gobiernos regionales y locales, para los fines de control concurrente y posterior, depende funcional y orgánicamente de la Contraloría General de la República".

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Perdón, congresista Ramos, su tiempo se ha cumplido. Por favor, le pido que concluya su intervención.

**El señor RAMOS LOAYZA.**— Señor Presidente, soy coautor del proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Dos minutos más?

**El señor RAMOS LOAYZA.**— Señor Presidente, necesito tres minutos para terminar.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se los concedo, señor Ramos. Pero advierto que si damos a todos los coautores el doble del tiempo que les corresponde, vamos a tener problemas.



**El señor RAMOS LOAYZA.**— Gracias.

En lo que concierne a la Ley N.º 27683, su artículo 8.º indica, respecto a la elección de los miembros del Consejo Regional, que a la lista ganadora se le asigna la mitad más uno de los cargos de los miembros del Consejo Regional.

Asimismo, el artículo 12.º del texto del presente proyecto de ley indica, al referirse al Consejo Regional: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que sean delegadas. Está integrado por el Presidente Regional".

Al respecto, mi propuesta es que los consejos regionales estén presididos por un consejero, quien deberá ser el fiscalizador permanente tanto del presidente como del vicepresidente regional; porque no se puede ser juez y parte.

Quiero expresar mi discrepancia con el artículo 13.º, en lo que concierne al número de sesiones del Consejo Regional. En el artículo se indica que deberá reunirse como mínimo en una sesión ordinaria al mes. Mi propuesta es que sean cuatro sesiones al mes como mínimo, ya que en el artículo 18.º se está asignando una y media unidad impositiva tributaria, que equivale a 4 mil 650 nuevos soles, como monto máximo mensual por dietas. Debo hacer recordar que actualmente los congresistas estamos siendo criticados por el monto que ganamos mensualmente.

Asimismo, en el caso de los gobiernos regionales, que recién están en formación, se pretende pagar 4 mil 650 nuevos soles por una sesión, cuando ellos recién tienen que formar y armar los cuadros técnico-profesionales para que puedan hacer una buena gestión y no defraudar a la población que los ha elegido.

Por lo tanto, reitero mi propuesta para que los consejos regionales realicen cuatro sesiones al mes como mínimo, pero que éstas sean remuneradas con una unidad impositiva tributaria como máximo, puesto que no van a contar con el presupuesto correspondiente.

También solicité que entidades como Foncodes, Infes, Pronaa pasen a ser administradas por los gobiernos regionales. Creo que esto es muy importante para que tanto los presidentes regionales como los alcaldes provinciales y distritales puedan atender las diferentes necesidades que tiene la población, especialmente aquella más necesitada, que no cuenta con agua, desagüe, electricidad, postas médicas ni centros de salud.

Quiero felicitar a cada uno de los congresistas que han dado sus aportes y también sus opiniones discrepantes respecto a este texto. Las sugerencias se están incorporando para enriquecerlo, por lo que estoy totalmente seguro de que este proyecto será aprobado por unanimidad.

En este Congreso tenemos que dar leyes para que los ciudadanos peruanos podamos cumplirlas.

Señor Presidente, una vez más quiero felicitar al ingeniero Walter Alejos por asumir en forma muy eficiente este trabajo en la Comisión de Descentralización y Regionalización. En la mañana, hemos recibido también el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, que preside la congresista Rosa Florián. Creo que éstas son herramientas muy importantes para que tanto los gobiernos regionales como los municipales, que van a ser elegidos este 17 de noviembre, puedan ejercer sus funciones, de acuerdo a ley, a partir del 1 de enero del 2003.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Las últimas palabras del congresista Ramos Loayza me recuerdan haber dicho en la mañana que el dictamen del proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades de la Comisión de Gobiernos Locales requiere todavía ser dispensado por la Junta de Portavoces del requisito de publicación en el portal del Congreso, en la *Gaceta* o en el diario *El Peruano* y de los dictámenes paralelos.

Mientras eso no ocurra, dicho proyecto de ley no puede ser discutido por el Pleno. Sin embargo, se ha entregado copia de él a los señores congresistas, a pedido de ellos mismos, quienes dijeron que el proyecto de la Comisión de Gobiernos Locales contiene temas que están relacionados con el proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, siendo por tanto un vehículo de información importante.

Comenzamos la octava vuelta de intervenciones, siempre en el sentido de las agujas del reloj, de izquierda a derecha.

Le corresponde el uso de la palabra al Partido Aprista Peruano.

Señor Chocano Olivera, está inscrito como orador, pero para el final de la ronda de intervenciones. Como usted no es agrupado y el que acaba de hablar también es independiente, ahora le toca el turno a un representante que no sea independiente. Muchas gracias por su comprensión.

Tiene la palabra, señor Javier Velásquez, por el Partido Aprista Peruano. Diga usted qué tiempo va usar de los ocho minutos que le corresponden a su grupo parlamentario.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Señor Presidente, el tiempo que me corresponde como parlamentario. Estamos en la discusión de una importante iniciativa legislativa, y solamente me quiero referir, brevemente, a dos temas.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Permítame, congresista Javier Velásquez, hacer una aclaración.

Hemos acordado que el debate será amplio. Lo que pasa es que para que todos los grupos puedan hablar en forma fluida, tenemos que ir dando la vuelta, siempre manteniendo las proporciones. Si no mantenemos las proporciones, otros grupos no podrán intervenir.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Correcto, señor Presidente, trataré de ser lo más breve posible.

Esta mañana, el congresista Daniel Estrada hizo una extraordinaria intervención con relación a los objetivos del gobierno regional. Y si hay algo en lo que discrepo de él, es en que los gobiernos regionales sí son órganos constitucionales. Si nosotros nos atenemos a lo que establecen los artículos 39.º y 192.º de la Constitución, comprobaremos que los gobiernos regionales tienen la fisonomía de un organismo constitucional.

Pero al margen de eso, ha sido muy importante lo expresado por el señor Estrada en la sesión matinal.

Me voy a referir a dos aspectos. El primero de ellos es que la República se funda sobre la base de recoger de la experiencia americana el régimen presidencialista, y de la francesa el sistema democrático y la vigencia de los derechos humanos. Pero nosotros, al consagrar la fisonomía del

gobierno regional, estamos institucionalizando un híbrido. Es decir, estamos yendo a un proceso de municipalización de la región, porque prácticamente los consejeros regionales elegidos por el voto popular serán convidados de piedra.

Quiero mencionar algo: no solamente levantando la bandera de la austeridad podremos hacer que los eventuales gobiernos regionales tengan la suerte que han tenido instituciones que pretendieron descentralizar el Estado y no lo han logrado.

Me explico mejor: un Estado democrático se funda en lo que los americanos llaman los pesos y contrapesos. El Congreso es el contrapeso del Ejecutivo, es un freno al Ejecutivo, al ejercicio del poder. Esos pesos y contrapesos van convalidando la legitimidad del poder. Pero en el texto que se propone estamos nombrando al presidente regional presidente del Consejo Regional, que es el que norma y fiscaliza, y también presidente del Consejo de Coordinación Regional.

Esto se ha pretendido justificar bajo el argumento de que cuando se constituyeron los gobiernos regionales, en 1989, hubo un excesivo asambleísmo. Es cierto, pero la forma cómo se configuró la elección del presidente regional era distinta de la establecida en la Ley N.º 24650, Ley de Bases de la Regionalización.

Entonces, si el presidente y el vicepresidente regional son elegidos por la voluntad popular —y obviamente van a representar al máximo órgano ejecutivo de los gobiernos regionales—, tenemos que, para consagrar que esos gobiernos regionales sean verdaderos gobiernos democráticos, debe haber una autoridad que los fiscalice, que norme y que sea su contrapeso en las atribuciones del poder.

Doy un ejemplo, nada más. ¿Se ha consagrado en el proyecto cuáles son las facultades que van a tener los consejeros regionales? Solamente fijar las dietas. Pero éstas ya tienen un límite establecido en la propia ley. Además, creo que está históricamente demostrado que el Ejecutivo no se puede fiscalizar a sí mismo. Es el caso ahora de las famosas llamadas *comisiones anticorrupción*, que no fiscalizan nada. Hay un criterio distorsionado acerca de lo que es la fiscalización.

La contraloría regional realiza actos de fiscalización de la aplicación de los recursos del Estado. Pero la fiscalización que ejercemos los congresistas y que tenemos que trasladar a los conseje-

ros regionales tiene que ver con el control político. Si se revisa el proyecto de ley, se verá que los consejeros regionales solamente van a poder fiscalizar a los funcionarios y servidores de los gobiernos regionales. Esta fiscalización no va alcanzar, obviamente, al presidente regional.

Señor Presidente, creo que en ese aspecto hay un exceso y una concepción distorsionada de lo que fue el régimen presidencialista americano, en el que desde su comienzo, de paso, también se consagraron límites al ejercicio del poder presidencial.

El segundo aspecto al que me refería al inicio de mi intervención es el régimen laboral de los servidores públicos. Vamos a echar a andar esta nueva estructura regional —que tiene, como se ha dicho, que ser eficiente, eficaz y que debe salir al mundo a buscar recursos para la inversión— sobre la base de una clase funcional que va a estar encuadrada y encasillada dentro del régimen del Sector Público, que lo único que ha hecho es consagrar la mediocridad.

Conforme se está estableciendo en el proyecto de ley, no se incentiva la *meritocracia*. En tanto no se discuta un nuevo estatuto civil de los servidores públicos que impulse la *meritocracia*, la preparación para que éstos cumplan los objetivos de la función pública, lo único que haremos es hipertrofiar los gobiernos regionales.

Señor Presidente, concluyo mi intervención en este punto, porque tengo poco tiempo. En la próxima ronda voy a complementar lo expresado.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En el tiempo restante de esta vuelta de intervenciones correspondiente al Partido Aprista Peruano, hará uso de la palabra el congresista Robles López.



**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Señor Presidente, éste es un debate sumamente importante para el país, porque le dará al pueblo peruano una Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la que se propulsará la descentralización tan ansiada por muchos años. Sin embargo, debo manifestar mi preocupación, porque quienes somos responsables de aprobar las leyes, el Reglamento del Congreso, la Constitución y sus reformas, somos los primeros en incumplirlas.

Esta mañana, violamos el artículo 88.º del Reglamento de Congreso; pero no quiero referirme a ese tema, porque no es el que está en debate. Sin embargo, debo decir que el Consejo de Coordinación Regional, tal como está concebido en este proyecto, no respeta la Constitución. Permítame, señor Presidente, dar lectura al artículo 191.º de la Constitución vigente: "La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que le señala la ley".

Pero en el artículo 29.º de este proyecto de ley se señala: "El Consejo de Coordinación Regional se reúne ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Presidente o lo solicite las dos terceras partes de sus miembros". Pregunto si un órgano consultivo o un órgano de coordinación se puede autoconvocar. ¿Para qué, si no es consultado?

Más adelante, en el mismo artículo se indica: "Puede ser convocado para pronunciarse sobre cualquier asunto o consulta que requiera el Gobierno Regional —algo sumamente peligroso, una piedra en el camino para un Gobierno Regional que recién nace—, siendo su naturaleza la concertación y la consulta, sus acuerdos se toman por consenso".

Entonces, si la Constitución dice que el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo, un órgano asesor, ¿cómo es que el proyecto establece que su función es la concertación? Concertar es totalmente diferente de consultar. Porque puede ser que en determinado momento algunos miembros del Consejo de Coordinación Regional no estén de acuerdo con el Consejo Regional y, tal vez, no haya concertación. ¿Qué va a pasar si se da ese caso?

Lo ideal sería que existiera concertación, diálogo y consenso en algunos acuerdos o en algunas opiniones. Pero quien tiene la responsabilidad política, quien tiene la responsabilidad de decidir qué hacer, qué programas implementar es el Consejo Regional, elegido por el pueblo. Y el Consejo de Coordinación Regional servirá de consulta.

Considero que este tema requiere mucha reflexión. Hay que tener muchísimo cuidado, porque podríamos estar poniendo una gran traba al

Gobierno Regional que recién comienza a implementarse.

Es más, cuando se refiere a las funciones del Consejo de Coordinación Regional, el artículo 30.º del texto del proyecto señala: "Son funciones del Consejo de Coordinación Regional concertar —concertar, señor Presidente— lo siguiente:

- a) El Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual.
- b) El Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- c) La visión general y los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de sus Programas componentes."

Reitero que debemos tener mucho cuidado en este aspecto. Llamo a la reflexión al presidente de la Comisión, para que tome en cuenta mis opiniones.

Por otro lado, en el artículo 50.º del proyecto se transgrede la Constitución cuando se menciona que una de las funciones del gobierno regional es conducir y ejecutar acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, bienestar y seguridad social.

Señor Presidente, le pido que me conceda un minuto más, porque es importante lo que tengo que decir.



—**Asume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Cómo no, para que concluya, congresista Robles.

**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Muchas gracias.

Quiere decir que la seguridad social, con esta ley que se propone, pierde la autonomía que nosotros estamos tratando de proteger y recuperar.

Entonces, sugiero que cuando hablemos, en el artículo 51.º del proyecto, de las funciones del gobierno regional en materia de salud —de es un tema totalmente limitado, porque lo que la salud está en el contexto de la seguridad social, no del seguro social, que es un tema aun más limitado— se ponga como sumilla: "Funciones en materia de seguridad social".

De esta manera, se estaría comprendiendo al área de salud, al área de pensiones y al área de presta-

ciones económicas. Porque en ningún momento se precisa en el texto qué va a hacer el gobierno regional o cuál será su labor respecto a las pensiones, cuál será su función fiscalizadora para que a los jubilados se les trate como ellos esperan con ansias: equitativa y justamente, y qué va a hacer acerca de las prestaciones y los servicios que debe brindar EsSalud en la actualidad.

Voy a alcanzar al presidente de la Comisión mis sugerencias por escrito. Espero que las tenga en cuenta.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Señor Presidente, por supuesto que nunca en estos días hablamos en el Perú de un proceso de descentralización. Pero no sé hasta qué punto se pueda conseguir la descentralización con una ley como la que se propone. Es más o menos como hacer una ley para que haya trabajo en el país.

Pero, desde luego, tenemos que señalar con alguna precisión qué es lo que pretendemos. Nuestra bancada cree que debe haber un proceso de descentralización, pero no expresado necesariamente en los términos del presente proyecto, es decir, formulando un exacerbado asambleísmo y una exagerada presencia del Estado.

Los países, los pueblos, los Estados no se descentralizan únicamente porque su parte administrativa, sobre todo la parte de la administración política está presente. Al respecto, por ejemplo, el artículo 4.º dice lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible...".

No entiendo qué es lo que quiere decir este artículo. No sé si quiere decir que los gobiernos regionales tienen por finalidad promover la inversión. Tampoco sé si a lo que se refiere es a que deben promover la inversión pública o la inversión privada. Y así podría enumerar uno por uno todos los artículos. Pero voy a señalar sólo algunos, para demostrar que nos falta hacer algunas precisiones.

La Constitución consigna la inversión privada y establece que la iniciativa privada es libre. Pero el artículo 4.º del presente texto expresa que esto

se hará "de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. La pregunta es: ¿dónde están los planes nacionales?, ¿quién los conoce? Eso pertenece al mundo de la economía política y al desarrollo de los partidos políticos. ¿Dónde están los planes y programas nacionales? Por supuesto que cada uno de nosotros tiene una visión de cómo se hace el desarrollo de un país. Algunos creemos en la iniciativa privada, otros no. Algunos creemos que todavía se deben repetir la viejas fórmulas que sostienen que el Estado tiene que estar presente en todo: hacer más oficinas, hacer más consejos consultivos, hacer más burocracia.

En el Perú, hay un millón de dependientes del Estado y hay un millón y medio de personas que trabajan independientemente, lo que quiere decir que uno que trabaja para el Estado administra a una persona y media. Si seguimos esa fórmula, ¿cuál es la fórmula que plantea el crecimiento económico del país? ¿Dónde está presente esa rama tan importante que hace posible que se cree riqueza? ¿Y por qué va a ir la inversión a determinada región?

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concluya, por favor, congresista Franceza.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Estoy empezando, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Su tiempo ha terminado, por lo que le pido que concluya su intervención.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Todavía estoy hablando del artículo 4.º. ¿Cómo será si comienzo a enumerar todos los artículos que están mal!

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Se quedaría sólo, con toda seguridad, señor Franceza.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Además, se lo digo con aprecio, usted luce muy bien donde está.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Muy agradecido; pero justamente por eso debo hacer cumplir el Reglamento, congresista Franceza.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Muy bien, señor Presidente. En el Perú, se cambia todo, incluso el Reglamento. No se preocupe por eso.

Dejo mi intervención en este punto. En la siguiente ronda voy a referirme al otro artículo, que entiendo que también está un poco mal.



**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Cómo no, congresista Franceza.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente, hemos escuchado la semana pasada y esta mañana valiosísimos aportes a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Sin embargo, hay que tomar en consideración que muchos de esos valiosos aportes son absolutamente necesarios para las otras normas que se tienen que dar con el fin de armar el castillo legal de la descentralización. Se ha hecho, primero, la modificación del capítulo XIV de la Constitución, referido a la descentralización; luego, la Ley de Bases de la Descentralización; y, ahora, el proyecto de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Pero nos falta todavía dar la Ley de Promoción de la Inversión Descentralizada, respecto de la cual he visto ya un primer dictamen de la Comisión de Economía. Mucho de lo que hoy se ha aportado en el Pleno está resumido en ese dictamen, que tendrá que discutirse seguramente en los próximos días.

También faltan darse las leyes referentes a la prudencia y transparencia fiscal regional, a la promoción de las macrorregiones, al Sistema de Acreditación de Competencias, a la descentralización fiscal y a la demarcación territorial; así como la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, cuyo texto se nos ha repartido hoy, y finalmente la Ley de Endeudamiento Regional.

De modo que este proyecto de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales es un importantísimo avance, pero no es el único. Tenemos que dar una serie de pasos adicionales, con los cuales hay que ir completando el tan anhelado proceso de descentralización.

Es claro que en este Congreso tenemos que confiar en las regiones y también en sus líderes; en que ellos tendrán la capacidad necesaria de organizarse, de generar, promover y retener inversiones, de traer capitales e internacionalizar la

economía regional. En fin, debemos tener confianza, pese a que a veces existe, no solamente en el Parlamento sino en muchos sectores de la prensa, una enorme desconfianza.

¿Qué tendríamos que decirle los provincianos a ese gobierno que lleva 180 años de centralismo, que ha llevado al país a tener una inmensa deuda externa y caos?

De modo que pido que entreguemos un voto de confianza a los líderes regionales que van a ser elegidos pronto. No pensemos en que el pesimismo nos va a devorar en estas circunstancias en que más bien necesitamos toda la fuerza, la fortaleza para llevar adelante el proceso de descentralización.

Debemos tener en consideración que hay un listado de leyes pendientes en esta materia, complementarias a la Ley de Bases de la Descentralización, ya aprobada por este Congreso, las que pueden tener un diseño eficiente y avanzar en la perspectiva fundamental de la descentralización del país.

Estamos a favor del desarrollo, de la competitividad y la ciudadanía, así como de la afirmación de la democracia, en la que creemos. De modo que los fantasmas del enorme asambleísmo, de la generación de una mayor burocracia y de la generación de un caos por el posible endeudamiento de cada una de las regiones, serán desterrados de la mente de los peruanos con la aprobación de este proyecto de ley.

Señor Presidente, no hay asambleísmo en los consejos de coordinación regional, sino más bien una junta entre los alcaldes provinciales, los alcaldes distritales, representantes de las provincias y representantes de la sociedad civil. ¿Con qué objeto? Con el objeto de generar una visión compartida, que es precisamente lo que hace falta en todos nuestros territorios. Reitero que no hay asambleísmo en los consejos de coordinación regional. Éstos son solamente órganos de consulta que se tienen que reunir dos veces al año.

Se ha exagerado, asimismo, respecto al crecimiento de la burocracia. No hay tal crecimiento de la burocracia con 25 presidentes regionales. En todo caso, ellos reemplazan a los funcionarios de los CTAR (Consejos Transitorios de Administración Regional). Cada CTAR tiene actualmente, como mínimo, ocho gerencias, las que se reducirán a cinco con esta propuesta de ley.

En realidad, el crecimiento, en lo que se refiere al gasto, está exclusivamente en el tema de los

consejeros. Creo que el esfuerzo de la descentralización bien lo vale. Pero, para eso, tenemos que tomar en consideración también que debemos dedicarnos rápidamente a la Ley de Reforma del Ejecutivo, de Reforma y Modernización del Estado.

Es evidente que el Estado tiene que cambiar radicalmente. Hemos estado acostumbrados a llamarle *Ejecutivo*, ya no será más ejecutivo. A partir del 1 de enero, con las autoridades electas, será normativo, promotor y fiscalizador. De modo que esos burócratas que están ahora centralizados, tendrán que ir a las regiones para tomar directamente las decisiones.

Si es que hoy aprobáramos este proyecto de ley, tendremos la posibilidad de dar un paso más en la construcción de este castillo de normas e instrumentos para lograr la tan ansiada descentralización y acabar con los fantasmas del pasado.

Señor Presidente, Unidad Nacional ha participado activamente en este tema. Hemos encontrado receptividad para implantar muchas de nuestras ideas; pero también, por supuesto, hemos tenido que cambiar algunas de las nuestras, a fin de lograr un dictamen de consenso.

En ese sentido, nuestro compromiso con la descentralización es absoluto. Unidad Nacional, al margen de toda diferencia política, estará presente al pie del cañón, para defender la descentralización.



**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Queremos aprovechar para saludar a las delegaciones escolares de Madre Dios y de Arequipa, que se encuentran presentes en el hemiciclo. Ellos pertenecen al Colegio Nacional de Señoritas Santa Rosa, Colegio Parroquial Santa Cruz, Colegio Nacional Carlos Fermín Fitzcarrald, Colegio Nacional Guillermo Billinghurst, Colegio Dos de Mayo, de Iberia, Colegio Elena Bertha, de Napari, y al Colegio José Abelardo Quiñones, de La Joya. Han venido a la ciudad de Lima para participar en las competencias interestatales deportivas nacionales. Asimismo, expresamos nuestro saludo a los estudiantes del Colegio Santa Rosa, de Huarochirí.

(Aplausos.)

A continuación, tiene la palabra el congresista Marciano Rengifo Ruiz.



**El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).**— Señor Presidente, estando comprometidos —como lo estamos desde el principio— con la descentralización y con la regionalización, reiteramos nuestra convicción de que la regionalización, junto con todo el proceso de descentralización, es simplemente una forma de lograr una mejor administración del país para su desarrollo.

Quiero ser muy concreto y puntual en cuanto a reiterar algunos aportes al presidente de la Comisión respecto al proyecto de ley.

Opino que el artículo 10.º, contenido en el capítulo sobre la estructura orgánica de los gobiernos regionales, es repetitivo, reiterativo. En este artículo solamente debemos enumerar los órganos que conforman la estructura básica, es decir, el Consejo Regional, la Presidencia Regional y el Consejo de Coordinación Regional. En tanto, el detalle de cada uno de ellos sería desarrollado en los siguientes artículos. En consecuencia, ya no repetiríamos lo que es cada uno de los tres órganos del gobierno regional. Ese es un primer aporte.

El segundo aporte se refiere al segundo párrafo del artículo 25.º: "El Gerente General Regional y los Gerentes Regionales son nombrados por el Presidente Regional". Al respecto, insisto en la conveniencia de que, para un Estado unitario, como es el que tenemos y vamos a conservar, estas gerencias generales tengan previamente la opinión del Consejo Nacional de Descentralización, porque ésta es la entidad que puede coordinar perfectamente todo.

Además, sugiero a la Comisión que en los artículos 73.º y 74.º el representante del Consejo Nacional de Descentralización no solamente tenga voz, sino también voto y sea un miembro pleno del Comité. En consecuencia, deberíamos eliminar la frase *con voz y sin voto* del texto de ambos artículos, para que el representante del Consejo tenga las mismas facultades que el resto de miembros.

Ésa ha sido toda mi contribución.

Gracias.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.



**El señor ALVARADO HIDALGO (PP).**— Señor Presidente, quiero ser concreto y hacer tres aportes a esta ponencia.

El primer aporte es la incorporación de un artículo que prevea la integración macrorregional, es decir, que encuentre vías para lograr lo que fue el objetivo inicial de la descentralización y la regionalización: ir de la microrregión a la macrorregión.

El segundo aporte está orientado a prever la autonomía económica, sin lo cual el esfuerzo por establecer los gobiernos regionales no tendría el éxito esperado.

El tercer aporte es un artículo que considere la integración de los planes regionales y municipales locales a los planes nacionales.

En ese sentido, quisiera que se incorpore el siguiente artículo sobre la integración macrorregional:

"En aplicación del principio de integración del numeral 14 del artículo 33.º, los gobiernos regionales promoverán la integración de dos o más regiones para lograr economías de escala en la administración presupuestaria, integrar sus planes de desarrollo, promover inversiones y lograr otros objetivos de beneficio común.

El Congreso de la República y el Poder Ejecutivo darán atención preferente a las iniciativas sobre los proyectos que propicien la integración de dos o más regiones."

Si se corre la numeración, en el artículo 34.º se plantearía lo siguiente respecto a la autonomía económica:

"Los gobiernos regionales ejercen su autonomía económica y dictan normas que en ningún caso podrán exceder en sus efectos a lo establecido por ley, sea por exoneraciones, gravámenes o restricciones en contra de las personas naturales o jurídicas.

Los gobiernos regionales pueden establecer y conducir cualquier tipo de actividad económica permitida por ley que les genere recursos propios.

La reducción de tributos a nivel regional en ningún caso afectará la Caja Fiscal de otras regiones, del Gobierno Central o Municipal."

En lo que concierne a los planes regionales, sugiero que se agregue en el inciso b) del artículo 8.º lo que sigue: "El plan de desarrollo regional forma parte del plan de desarrollo nacional y será coordinado con el órgano de planificación nacional competente, el que dará su conformidad so-

bre su metodología y consistencia antes de su aprobación por el Gobierno Regional".

Al final del artículo 70.º, considero que se debe agregar lo siguiente: "Forma parte del plan nacional de desarrollo y es coordinado con el órgano de planificación nacional competente, el que dará su conformidad sobre su metodología y consistencia antes de su aprobación por el Concejo Metropolitano".

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra, por tres minutos, el congresista Aranda Dextre.



**El señor ARANDA DEXTRE (PP).**— Señor Presidente, desde décadas atrás el pueblo ha vivido con el sueño de una descentralización, pero de una descentralización concreta y objetiva. Hoy se convierte en realidad ese gran sueño del pueblo peruano, con el apoyo y la participación de los diferentes partidos políticos e instituciones del país.

La historia política del Perú nos muestra que la descentralización, al tiempo de ser una permanente aspiración de los pueblos de nuestro país, ha sido un intento frustrado siempre.

Hoy se combate el centralismo instaurado a lo largo de los 180 años de historia republicana del país. Señor Presidente, hoy tenemos la firme responsabilidad de aprobar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, organismos intermedios entre el Gobierno Central y las municipalidades. Pedro Planas decía: "Hay centralismo si no hay organismos intermedios de responsabilidad territorial entre el Gobierno Central y las municipalidades".

Descentralizar significa dar a cada región autonomía política, económica y administrativa, para que gestione su propio desarrollo, su progreso. El Perú profundo requiere una región que no menudee fondos al Ejecutivo, sino que tenga autonomía económica y genere sus propios recursos; y que éstos sirvan para ejecutar las inversiones políticas en el ámbito regional.

Entonces, el proceso de la descentralización es un proceso continuo, permanente y de largo aliento que busca la distribución de oportunidades y capacidades de las regiones.

A partir de hoy, sobre la base de los CTAR, se construirán los nuevos gobiernos regionales, que

ya no serán mesas de parte para la solicitud de inversiones sin capacidad de ejecución, sino serán organismos con competencias autónomas, compartidas y delegadas que busquen un desarrollo armonioso entre el campo y la ciudad.

Sólo quiero hacer una observación, señor Presidente, respecto a dos artículos del dictamen.

El artículo 10.º establece que el presidente regional puede ser reelegido después de un período de gobierno. Esto me parece poco claro. Debe decir: "No hay reelección inmediata, sino después de un período de gobierno". La no reelección inmediata evitará que los presidentes regionales politicen las instituciones en sus afanes reeleccionistas.

El artículo 12.º, al igual que el 10.º, establece que el Consejo Regional está integrado, entre otros, por el presidente regional, quien lo preside.

Esto merece una observación dentro de un sistema democrático moderno, toda vez que el presidente regional tiene funciones ejecutivas y el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador de las funciones y actos del gobierno regional. Además, debemos tener en cuenta la separación y el equilibrio de poderes.

En consecuencia, estos artículos deben ser revisados con minuciosidad, para lo cual hago entrega de un aporte al respecto.

Señor Presidente, a partir de hoy les espera horas difíciles de desafío, reflexión y serenidad a los próximos presidentes regionales, a quienes confiamos el desarrollo armonioso de los pueblos del Perú profundo.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Carhuaricra Meza.



**El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).**— Bueno, el tiempo que se me ha concedido es relativamente poco, señor Presidente.

Como parlamentario procedente del interior del país, quiero saludar el esfuerzo que vienen efectuando el presidente y los integrantes de la Comisión de Descentraliza-

ción y Regionalización. Este esfuerzo se realiza no sólo por mejorar el texto del proyecto, sino también para lograr el consenso político necesario entre todos los partidos representados en el Congreso de la República.

Sabemos que la ley, finalmente, nunca va a ser perfecta. Sin embargo, estos debates nos ayudan a fortalecer esa voluntad política por descentralizar nuestro país.

Por lo tanto, los integrantes de Somos Perú —que a la vez pertenece a la Unión Parlamentaria Descentralista—, con el ánimo de contribuir, queremos referirnos al contenido de la ley. En este sentido, debemos señalar, por ejemplo, que en el artículo 21.º se menciona que el presidente regional ejecuta sus actos de gobierno por intermedio del gerente general regional y/o de los gerentes regionales. Pero consideramos que es en forma directa que el presidente regional debe ejercer los actos de gobierno y no por intermedio de sus funcionarios.

Por lo tanto, debemos distinguir entre actos de gobierno y actos administrativos. En virtud de ello, sugerimos un texto distinto, que mencione que el presidente regional ejecuta sus actos de gobierno mediante decretos regionales, distinguiéndolos de los actos administrativos, que deben ser suscritos de manera conjunta con el gerente general regional o con los gerentes regionales. Esto es muy importante.

Quiero referirme al artículo 29.º, en el que nuevamente nos concentramos en el tema del Consejo de Coordinación Regional.

Le solicito, señor Presidente, un poco más de tiempo.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene tiempo para poder concluir, congresista.

**El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).**— Le agradezco.

Hablo de los representantes de la sociedad civil en el Consejo de Coordinación Regional. Estamos plenamente de acuerdo con el inciso b), relativo a dichos representantes.

Sin embargo, el último párrafo del inciso b) nuevamente nos confunde, porque no deja establecido con claridad cuál es el número de estos representantes. Se señala que el número de los representantes de la sociedad civil no será mayor que

la suma de los alcaldes provinciales y distritales. ¿Y cuando se refiere a distritales, se refiere al total de los distritos correspondientes de esa región, o se refiere a los distritos representados en el Consejo de Coordinación Regional? Sobre este punto, solicitamos mayor claridad.

No obstante tener otros aportes para mejorar el texto, concluyo mi intervención —por las limitaciones del tiempo— indicando que en el artículo 49.º, referido a las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología y deporte, es necesario consignar que tanto las funciones que corresponden a educación como aquéllas en materia de salud, deben ser necesariamente coordinadas con los gobiernos locales; porque así se menciona y se establece en la Ley de Bases de la Descentralización y también en la Ley Orgánica de Municipalidades vigente. Ésta, dicho sea de paso, se encuentra en un proceso de compatibilización con todo el marco legal del actual proceso de descentralización.

Señor Presidente, vamos a alcanzar en forma directa otros aportes que consideramos necesarios.

Agradezco por permitirnos esta participación.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Merino de Lama.



**El señor MERINO DE LAMA (UPD).**— Señor Presidente, voy a puntualizar acerca del proyecto de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Quiero referirme al artículo 9.º, relativo a las competencias exclusivas y compartidas, para pedir que se agregue un inciso, el inciso i), que establezca lo siguiente: "Los gobiernos regionales ubicados en zona de frontera velarán por el cumplimiento de los acuerdos o tratados binacionales que comprometen, dentro de su ámbito territorial, las diversas actividades productivas, sociales y ecológicas, así como sus recursos propios".

La finalidad de esta propuesta es que los gobiernos regionales colaboren y vigilen el cumplimiento y la ejecución de los tratados internacionales, cuyos efectos recaerán en cada región.

En tal sentido, el gobierno regional podrá proponer al Ministerio de Relaciones Exteriores recomendaciones, a fin de establecer medidas destinadas a asegurar el adecuado cumplimiento de los compromisos internacionales.

Asimismo, propongo modificar el segundo párrafo del artículo 13.º del proyecto en los siguientes términos: "Las sesiones son públicas, salvo excepciones de seguridad nacional o regional. Toda persona tiene derecho a conocer los acuerdos que determine el Consejo Regional, sobre todo por tratarse de asuntos públicos. La transparencia deber ser manifiesta en todos los actos de gobierno".

Esto está basado, fundamentalmente, en la libertad de información y establecido en el numeral 4) del artículo 2.º de la Constitución del Estado.

Asimismo, en el inciso r) del artículo 14.º, sobre las atribuciones del Consejo Regional, proponemos agregar la frase *de ámbito territorial*. "Proponer y desarrollar acciones de integración fronteriza de ámbito territorial de conformidad con los Convenios y Tratados Internacionales...".

En el artículo 16.º, que se refiere a las responsabilidades e incompatibilidades de los consejeros regionales, sugerimos el siguiente agregado al final del primer párrafo: "No pueden ser miembros de juntas empresariales ni de directorios de empresas del Estado".

En el mismo artículo, también debería incluirse un párrafo final, cuyo texto sería el que sigue: "Los consejeros regionales Están impedidos de gestionar ante cualquier instancia ejecutiva del gobierno regional el incremento de los cuadros de personal o la ampliación de plazas de trabajo en el sector público regional".

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concluya, congresista Merino.

**El señor MERINO DE LAMA (UPD).**— Considero importante agregar este último párrafo en el artículo 16.º, para evitar la interferencia en los órganos ejecutivos del gobierno regional, debido a que, por tradición y *clientelaje* político, se tiende a pagar favores con cargos públicos.

Este párrafo permitirá que los consejeros no se vean presionados por ciertos ciudadanos que creen que los representantes del pueblo deben colocar funcionarios en la administración pública.

Ya hemos alcanzado al presidente de la Comisión algunas propuestas para mejorar determinados artículos del proyecto. Justamente, hemos estado participando en la reunión que sobre este tema se ha realizado en horas de la tarde.

Quiero decirle a todos los congresistas que el tiempo se acorta y hoy debemos aprobar este proyec-

to de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, porque es la esperanza y el deseo de los ciudadanos en general y de aquéllos que vienen participando, en forma responsable, como candidatos a las presidencias regionales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Lescano Ancieta.



**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Señor Presidente: Los anhelos de descentralización del país son antiguos, fundamentalmente los de las provincias del Perú.

Muchas veces hemos estado soportando las penurias propias de los trámites engorrosos para que se ejecuten las obras que necesitamos, con la esperanza puesta en los funcionarios y en las decisiones provenientes de la capital de la República.

Queremos que eso cambie mediante esta ley que se propone, la que debe ser realista y, fundamentalmente, la que recupere la trayectoria histórica que ha tenido el Perú en su descentralización.

No olvidemos que fue sólo la cultura occidental la que implantó el centralismo en el Perú. No olvidemos que el Imperio de los Incas fue descentralizador por excelencia. Ejemplo de ello son los cuatro suyos, cuya capital fue el Cusco, una capital serrana. A través de esta ley, debemos recuperar la dignidad con la que los pueblos puedan construir su propio futuro.

Sin embargo, vemos algunos peligros en el texto del proyecto de ley, en algunas cosas que se dicen para cambiar el rumbo del país. Por ejemplo, en el artículo 4.º se establece que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible y la inversión en las regiones. ¿A través de qué mecanismos? De acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, indica el proyecto de ley.

Creo que ello está bien, porque este país debe ser un país unitario, con un sistema jurídico unitario, pero que respete las competencias de los distintos gobiernos que tenga el Perú.

El artículo 5.º, en mi consideración, debería excluirse del texto del proyecto de ley, porque bas-

ta con indicar cuál es la finalidad de los gobiernos regionales.

¿Qué es lo que queremos conseguir con los gobiernos regionales? Queremos conseguir desarrollo sostenible e inversión en todo el territorio nacional —no solamente en Lima— y, por lo tanto, prosperidad para los pobladores. Esa es la finalidad, según la ley, de los gobiernos regionales.

El artículo 5.º está de más, porque establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

Si esa política nacional es centralista, si esa política nacional es contraria a los fines de las regiones, obviamente éstas se verán sometidas a la política nacional, a la política del Gobierno Central.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros pensamos que el artículo 5.º es un obstáculo para conseguir la finalidad de los gobiernos regionales establecida en el artículo precedente.

Me permitiría solicitar al presidente de la Comisión que saque ese artículo del texto del proyecto, porque no tiene ningún sentido. La finalidad de los gobiernos regionales está dada en el artículo 4.º, y no tiene porqué establecerse en otro artículo la misión de éstos, menos en términos contrarios, ambiguos o inconvenientes, que puedan obstaculizar los planes y programas de las diferentes regiones del Perú.

Ésa es nuestra propuesta. Seguramente, seguiremos haciendo otras sugerencias a lo largo del debate.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado, por el Partido Aprista Peruano.



**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Señor Presidente, voy a referirme a las funciones en materia de trabajo y régimen laboral, educación, transportes y régimen especial del Callao.

Sobre el tema del trabajo, creo que hay que reformular el artículo 50.º. Con distintas palabras, el concepto relativo a la formación profesional se

repite hasta en tres incisos; mientras que lo relacionado con la promoción y el fomento de las pymes se repite seis veces, aunque también con distintas palabras.

Por otro lado, cuando hablamos de pequeñas empresas o microempresas, sería suficiente y muchísimo más preciso señalar lo relativo a fomento, servicios financieros, que está en el inciso o); formalización, en el inciso g); y sanciones, en el inciso f).

También es importante precisar en este artículo y en todos lo demás que hay una transferencia de funciones. En tal sentido, al hablar de transferencia de funciones, debe aclararse que son todas las que están comprendidas en las normas legales vigentes, excepto aquéllas que no vamos a transferir o las nuevas. Se trata de transferir y adecuar funciones. Pero en el presente proyecto se hace una enumeración de funciones, por ejemplo en materia de trabajo, que resulta incompleta y puede generar confusión y problemas.

Tenemos una ley muy moderna de trabajo y promoción del empleo, en la que están consideradas las pequeñas y microempresas, y también todas las funciones. Hay algunas funciones que no se han querido considerar y otras que se quieren agregar, pero en este caso debe tenerse en cuenta la ley normativa, es decir, aquellas funciones que van a transferirse.

Señor Presidente, en el artículo 18.º se establece un fuero para los consejeros regionales: la licencia laboral. Ésta no puede ser menos que la que tenga un dirigente gremial sindical, en cuanto al número de horas. Ambos tienen representación de base.

En la Constitución no se habla de remuneración mínima —es decir, en singular—, sino de remuneraciones mínimas, en plural, justamente pensando en las regiones. Entonces, ésta es otra cuestión que debe de figurar en el tema del trabajo, porque se trata de una competencia y una función que es primordial: las remuneraciones mínimas.

Igualmente, no se ha tomado en cuenta en el artículo 45.º, referido al régimen laboral, que va a haber, sin duda, un proceso de racionalización y, por ende, traslados y reasignaciones; porque serán redistribuidas las funciones. Entonces, hay que evitar los excedentes, hay que evitar los despidos, hay que evitar los problemas que siempre se generan en estos procesos, para lo cual debe considerarse este tema en lo que es la carrera pública.

Se ha anunciado que vamos a tener para este fin de mes la Ley de la Carrera Pública. De tal manera que creo que este asunto encaja perfectamente en esa ley, y es realmente preocupante que no se esté viendo en dichos términos.

En cuanto a las funciones de los gobiernos regionales en materia de educación, hay una cuestión sustantiva: no se trata de trasladar las funciones clásicas, como son la innovación tecnológica, la educación de calidad, la investigación. Todo eso está muy bien. Creo que hay que agregar una función que me parece sustantiva: la inversión pública y privada.

En este sentido, quiero destacar que existen dos leyes, la Ley N.º 27783 y la Ley N.º 27613, que establecen que el 10% del monto percibido por el CTAR del Callao, como participación en rentas de aduanas, se destinará a la creación de un Fondo Educativo para la Provincia Constitucional.

El Fondo Educativo es una institución que tiene siete meses de funcionamiento y viene adquiriendo identidad. Lamentablemente, todavía no da los resultados esperados. La idea es mejorar las remuneraciones de los maestros. Los recursos con que cuenta actualmente permitiría a los maestros percibir entre 300 y 350 nuevos soles mensuales adicionales.

Fíjense ustedes cómo mejoraríamos la suerte de los maestros con sólo reasignar los recursos, como lo está haciendo el Callao, como debe hacerlo el Callao. Podríamos hacerlo en el ámbito de toda la región con sus propios recursos, reasignándolos, repotenciándolos, haciendo sinergia.

Luego de dar este ejemplo muy sencillo, muy práctico, considero que podemos agregar la función que he propuesto, que también estaría encaminada a la inversión en infraestructura educativa. En el Callao, hasta el 20% del Fondo Educativo es destinado a obras de infraestructura educativa.

Señor Presidente, lamentablemente, el artículo relativo a las funciones en materia de transportes no ha sido considerado en los términos adecuados.

Ayer aprobamos el dictamen del proyecto de Ley del Sistema Portuario Nacional, que contempla la creación de la autoridad portuaria, tanto en el ámbito nacional como regional.

Aquí se aborda el transporte como si fuera una función centralizada; y de lo que se trata es de

que los puertos sean fundamentales para el desarrollo de las regiones y para la economía regional.

Por consiguiente, sugeriría que pararan mientes en la parte de la ponencia referida a las funciones en materia de transportes.

Finalmente, señor Presidente, respecto al régimen especial de la provincia constitucional del Callao, hay que tener en cuenta las condiciones que señalaba el congresista Daniel Estrada Pérez acerca de la población, el aporte al producto Bruto Interno, la extensión y cantidad de problemas multiplicados. Porque el Callao no solamente es asilo de la Constitución, de la libertad y de las leyes, sino también de sectores desfavorecidos, que incluso se reubican de manera masiva y, sin embargo, no cuentan con recursos.

De tal manera que corresponde al Callao un régimen especial, tal como estuvo previsto en el proyecto original. Voy a alcanzar, naturalmente, mi propuesta en este sentido.

Creo que éste es un proyecto de ley que tiene un elemento fundamental: la gradualidad. Su naturaleza es, sin duda, procesal. Nosotros estamos profundamente comprometidos con este esfuerzo.

Insisto en el tema del régimen especial del Callao, en la consolidación de instituciones como el Fondo Educativo descentralizado, y otras respecto de las cuales estamos procurando que haya sinergia, como en aquéllas dedicadas a la educación, orientada hacia la producción y elevación de la productividad.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Gasco Bravo, por el Partido Aprista.



**El señor GASCO BRAVO (PAP).**— Señor Presidente, la descentralización, por sí sola, no asegura que la actual situación socioeconómica del país mejore en los próximos años. Si bien es cierto que ella constituye un instrumento de

desarrollo fundamental de una sociedad democrática, lo realmente importante de la descentralización es su contenido; es decir, la forma en que su aplicación sea útil para el despliegue de

las potencialidades regionales —hoy descuidadas—, y que este despliegue de potencialidades se traduzca en mayor producción, mejores ingresos, elevación de los niveles educativos y mejor atención de la salud.

Es preciso que los mecanismos peligrosos para la democracia, como el de la reelección, sean estrictamente regulados en esta ley que se propone. Por ello, se debe establecer expresamente en el artículo 10.º, referido a la estructura básica de los gobiernos regionales, que los consejeros regionales sólo pueden ser reelegidos de inmediato por un período adicional. Porque por la forma en que está redactado este artículo, se abre la posibilidad de reelecciones indefinidas de los consejeros regionales.

Por otro lado, recogiendo la preocupación de varios de mis colegas congresistas, creo necesario precisar el carácter consultivo del Consejo de Coordinación Regional; pues otorgar carácter vinculante a los acuerdos de éste generaría un gobierno paralelo.

Por ello, propongo modificar el artículo 30.º, referido a las funciones del Consejo de Coordinación Regional, en los términos siguientes: "Son funciones del Consejo de Coordinación Regional concertar propuestas de los siguientes temas:

- a) El Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual.
- b) El Plan de Desarrollo Regional.
- c) La visión general y los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional y de sus programas componentes.
- d) Los acuerdos del Consejo de Coordinación Regional no tienen carácter vinculante."

Finalmente, quiero expresar mi inquietud sobre la elección de los representantes de las regiones y de las municipalidades ante el Consejo Nacional de Descentralización. Establecer que éstos sean elegidos con el voto favorable de dos tercios de los que asistan a la reunión de los presidentes regionales y de alcaldes, respectivamente, es generar un condicionamiento que podría obstaculizar definitivamente la elección de dichos representantes. Si no recordemos la experiencia reciente de las dificultades para elegir al Defensor del Pueblo.

Para evitar tales dificultades, propongo que los representantes de los gobiernos regionales y lo-

cales sean elegidos por el 50% más uno de los que asistan a las reuniones efectivas que les correspondan.

Espero que estos aportes sean recogidos en la redacción final de este importante proyecto de ley, que constituye un paso más en la construcción colectiva de un nuevo país, más democrático, más justo y solidario.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Chávez Chuchón.



**El señor CHÁVEZ CHUCHÓN.**— Señor Presidente, la descentralización es un viejo anhelo nacional que, con distintas variantes, se han intentado, sin mayor éxito hasta la fecha, en nuestro ordenamiento constitucional y legal. Han pasado 181 años de vida republicana y es muy poco lo que hemos avanzado hacia una verdadera descentralización. Los tres últimos intentos dejaron mucho que desear.

Los consejos departamentales previstos en la Carta Magna de 1933 nunca fueron establecidos; y bajo el proceso de regionalización concebido por la Constitución de 1979, que representó un avance en relación con los precedentes, se crearon 11 regiones tardíamente en forma vertical, apurada y, por el retraso de unos años, sin la organización debida.

El problema para alcanzar la tan difícil e indispensable descentralización ha sido en gran parte la enorme concentración de funciones políticas, administrativas y económicas que se han mantenido y han crecido en la capital de la República, ante el interés de gobernantes y clases dirigenciales que no ceden un ápice de poder, ni en lo político ni en lo económico.

También se ha debido a errores de políticas, como es el caso de la aplicación de la reforma agraria, cuyos resultados estuvieron muy lejos de sus propósitos iniciales, quebrando así el desarrollo provinciano que se estaba produciendo en determinados sectores.

Señor Presidente, quien habla está firmemente convencido de que el proceso de descentralización constituye una condición indispensable para alcanzar el desarrollo armónico del país. La urgencia de poner en marcha este proceso se torna más evidente en situaciones como las que hoy

vivimos ante la proximidad de un proceso electoral regional y municipal.

Por ello, la aprobación del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales es una medida que deberá ser adoptada por el Poder Legislativo en el más breve plazo, como precedente de una profunda y auténtica reforma del Estado, que permita la efectiva participación de los futuros gobiernos regionales y municipales en la promoción del desarrollo concertado de sus respectivas jurisdicciones.

Sin embargo, la importancia del tema como objetivo fundamental para lograr el desarrollo integral del país amerita un debate profundo, a fin de que la norma legal tenga los efectos previstos y pueda adecuarse a los requerimientos legales de la sociedad.

En líneas generales, estoy conforme con los términos del dictamen, pues éste es producto de un intenso y arduo trabajo que se viene desarrollando desde hace algunos meses, en el que se han recogido las preocupaciones y necesidades de los ciudadanos y organizaciones sociales, así como de algunos otros representantes de la sociedad civil.

No obstante lo dicho, desearía formular algunas observaciones a la ponencia.

En primer lugar, solicito que en el artículo 18.º, referido a la presidencia regional, se determine claramente cuál es el monto máximo de la remuneración que percibirán los presidentes y vicepresidentes regionales, a efectos de que no se vuelva a generar controversia en la ciudadanía, tal como sucede actualmente respecto de los fabulosos sueldos que tienen algunos alcaldes y regidores de diversas municipalidades del país.

De esta manera, se evitaría que las futuras autoridades regionales, sin tener en cuenta las posibilidades económicas de su jurisdicción, se asignen estipendios jugosos que den lugar a que los gobiernos regionales sean considerados como mesas que invitan a sus autoridades al banquete salarial.

Esto promoverá la transparencia en los asuntos de gobiernos regionales, constituirá una poderosa herramienta ciudadana para fiscalizar a sus autoridades regionales, facilitará a las personas el acceso a la información, permitirá un mejor seguimiento y evaluación de las políticas regionales por la sociedad civil y, sobre todo, combatirá la corrupción y la cultura del secreto, que tanto daño causó al país durante el decenio anterior.

Por favor, le pido que me conceda unos minutos más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Para que concluya, congresista.



**El señor CHÁVEZ CHUCHÓN.**— Sugiero, asimismo, que en las últimas líneas del inciso 4) del artículo 33.º sea reemplazada la palabra *género* por *sexos*: "... impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o sexos y toda otra forma de discriminación".

Igualmente, en la penúltima y última líneas del inciso b) del artículo 61.º, sugiero que se señale lo siguiente: "La igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y el fortalecimiento a la economía regional".

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera, por el distrito electoral de Tacna.



**El señor CHOCANO OLIVERA.**— Señor Presidente, siendo mi especialidad la agraria, quisiera plantear algunas sugerencias al señor presidente de la Comisión con relación a los artículos considerados en el capítulo respectivo.

Como es de conocimiento general, el Perú fue un país agrario hasta que los españoles lo conquistaron. En aquella época, no había importaciones ni exportaciones, porque el límite era la ribera del mar; por consiguiente, teníamos plena autonomía en términos de producción y consumo. No se registran antecedentes históricos de que haya habido desnutrición y miseria en el Imperio Incaico. Desgraciadamente, destruimos este sistema, al extremo de que hoy tenemos una dependencia alimentaria del extranjero.

Nuestra población agraria, que es el 33% de la colectividad, vive realmente en la miseria, salvo rarísimas excepciones. Dos millones 700 mil hectáreas se dedican a la explotación agrícola y pecuaria. Si nosotros establecemos todo un plan integral de desarrollo agrario en el Perú, propuesto ya por quien habla y en trámite en este momento en la Comisión Agraria, podríamos plantear la idea de que lo más fácil, en términos de lograr potenciar la riqueza de cada una de las explotaciones pecuarias, o de algunas de ellas, sería definitivamente la agroexportación.

¿Por qué la agroexportación? Sencilla y llanamente porque el Perú cuenta con el privilegio de tener el 80% de los microclimas y pisos ecológicos que hay en el mundo, lo que le daría la habilidad suficiente, a nivel de competitividad, para colocar productos excepcionales, en términos de rutina de comercialización internacional, en los mercados mundiales.

Desde este punto de vista, si aceptamos la idea de que debemos cambiar la estructura agraria del país, tenemos hoy, coyunturalmente, la mejor opción para que sean los presidentes regionales quienes lo hagan.

Tenemos la posibilidad de darles una herramienta legal a los presidentes regionales para que implementen este plan integral de desarrollo agrario en su jurisdicción. En este contexto, me permito hacer algunas sugerencias extremadamente puntuales respecto al artículo 52.º.

La primera es que el inciso a) —les pido a los asesores que me escuchen, si son tan amables— sea redactado de la siguiente manera: "Formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes y políticas de desarrollo agrario de la región, en concordancia con las políticas nacionales del sector". De esta forma, se podrá corregir, en parte, algunas lagunas que hay en la actual redacción.

El texto del inciso b) sería: "Administrar y supervisar las actividades y servicios agropecuarios en concordancia con las políticas nacionales y normas del sector".

Propongo que el inciso c) se redacte de la siguiente manera: "Participar en la gestión sostenible del curso hídrico, dentro de las políticas nacionales de desarrollo de cuencas y la normatividad vigente".

El inciso d) debe señalar lo siguiente: "Promover la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios cuyo destino final sea la agroexportación, aprovechando las ventajas competitivas que brindan los microclimas y pisos ecológicos de la región en el mercadeo internacional".

El inciso e): "Implementar políticas que garanticen el uso sostenible de los recursos naturales de su jurisdicción".

El inciso f): "Promover la ejecución de planes y proyectos de mejoramiento del riego y manejo de cuencas tendientes a maximizar, y potenciar los recursos hídricos y la racional utilización del recurso suelo".

En cuanto al inciso g), sugiero la redacción que sigue: "Implementar la Red Regional de Información Agraria con cobertura local, regional, interregional y nacional, privilegiando la información sobre producción y estacionalidad productiva, proyección de las áreas para las campañas agrícolas, precios y volúmenes para los mercados internacionales y nacionales, proyección de las demandas, así como características del valor agregado por producto".

El inciso h) es el que describo a continuación: "Promover la participación del empresario privado, incluyendo la modalidad de empresa participativa de los productores, para la transformación de la materia prima agropecuaria, privilegiando la participación de la mediana, pequeña y microempresa, buscando competitividad en la tarea agroexportadora".

Los incisos i) y j) no creo que deban considerarse, porque su contenido ya está incorporado en los anteriores.

Sugiero que el inciso k) se modifique por el que paso a leer: "Promover servicios de asistencia técnica con la participación de los productores por línea de producción, privilegiando el apoyo y el tratamiento agronómico de los cultivos exportables en el procesamiento y estandarización; así como promover y gestionar servicios de sanidad agropecuaria concordantes con los planes sanitarios nacionales".

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Le pido que concluya, señor congresista.

**El señor CHOCANO OLIVERA.**— Inciso l): "Implementar mecanismos de protección para productos de la biodiversidad y germoplasma de la región", para que no suceda lo que hoy está sucediendo con los productos nativos de expectativa futura de exportación.

En cuanto al inciso n), ratifico lo que se ha sugerido en él.

El inciso o) debería señalar: "Promover el equilibrio interregional y regional de la oferta y la demanda de productos agropecuarios, orientando la producción y el consumo".

Inciso p): "Promover políticas de consumo alimentario concordantes con la vocación productiva de la región".

Para el inciso q) sugiero la siguiente redacción: "Proponer y ejecutar políticas de conservación y

mejoramiento de cultivos nativos y especies ganaderas regionales, promoviendo su racional explotación; y, prioritariamente, aprovechar sus ventajas competitivas para la agroexportación, con el mayor valor agregado".

Si el presidente de la Comisión lo cree oportuno, estoy a su disposición para analizar, junto con los señores congresistas y asesores, la redacción que propongo para cada uno de estos incisos y la razón que tengo para hacerlo; considerando que nuestro objetivo final es que los presidentes regionales, dentro del manejo de su región, sean los auténticos promotores del empleo.

Obviamente, lo más fácil ahora es utilizar el precio internacional mayor para el producto exportable, con el fin de promover el empleo mediante la producción de bienes y servicios nuevos.

Muy amable.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— La Mesa deja constancia de que ya estamos en la novena vuelta de debate de este proyecto de ley.

Le corresponde hacer uso de la palabra a la señora Valenzuela Cuéllar, por Perú Posible.



**La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).**— Señor Presidente, hay dos ejes fundamentales que hacen posible que la democracia pueda convertirse en un factor de desarrollo: en primer lugar, la descentralización, como proceso permanente de ruptura y cambio; por otro lado, la capacidad de control y participación de la población en la gestión gubernamental en todas sus instancias.

Por eso, al proponer una nueva Ley de Descentralización, lo que debemos hacer es establecer las reglas de juego que permitan que los gobiernos regionales puedan potenciar sus recursos.

Historicamente, el Perú es un país en el que convergen múltiples historias sobre un territorio también diverso. No podemos sustraernos a estas determinaciones. Hace más de 180 años que tratamos ser una democracia; sin embargo, aún no lo logramos. Seguimos siendo el país de desconcertada gente que aplaude la manía dictatorial de las obras públicas, en desmedro de la justicia, la libertad y la honestidad.

Tengo una inquietud muy seria: mientras nos preocupamos en poner o suprimir la letra de esta ley, el pueblo en general no tiene muy claro qué es eso de elegir presidentes y consejeros regionales.

Digo esto porque en nuestra historia nueve veces hemos fracasado al pretender constituir un país con desarrollo homogéneo y descentralizado; nueve veces en que se creyó cambiar la historia de nuestro país, y lo único que se terminó cambiando fueron los papeles que, con las mejores intenciones, redactaron los legisladores de distintas épocas.

Por este motivo, quiero hacer una exhortación puntual para difundir y promover la idea, la noción de lo que queremos hacer. Porque la descentralización es un proceso que debe ser irreversible e irrenunciable, y debe ser conocido por el pueblo y a la vez contar con su participación.

Solo quiero citar un proverbio árabe, que debemos tener en cuenta todos los que nos encontramos aquí: *Hay cuatro cosas irreversibles: la flecha disparada, la palabra ya dicha, la oportunidad desperdiciada y la vivencia ya pasada.*

Quisiera reparar en las dos últimas cosas. Ésta es una oportunidad para hacer cambios, pero con el ejemplo que nosotros podamos dar. El cambio tiene que hacerse a través de políticos que realmente den muestras de honestidad. Y este cambio debe motivar el desarrollo de nuestro país.

Es muy triste ver que hoy nos llevan la delantera países que en 1960 estaban a la cola, los llamados Tigres del Asia. Sin embargo, nos hemos quedado mirando muy tranquilos, sentados, observando cómo nos ganan en esta carrera por el desarrollo de la población.

Aquí de lo que se trata es del desarrollo nacional, del desarrollo de la gente. Porque nuestro pueblo, nuestra nación, nuestro Perú está compuesto por gente que siente, que sufre y que quiere el cambio. Pero éste tiene que venir de sus autoridades. La familia espera con ansiedad y con esperanza un cambio ejemplar en sus autoridades. Tenemos que pensar solamente en el proyecto que es el Perú, quitarnos la camiseta del partidismo. Pongámonos la camiseta del Perú. Sólo así haremos patria; no dividiéndonos.

La congresista Chuquival Saavedra me solicita una interrupción. Con su venia, se la concedo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede intervenir, congresista Chuquival Saavedra.



**La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).**— Señor Presidente, nadie puede estar en desacuerdo con el progreso de los pueblos, nadie puede ser mezquino con que la alegría, la paz y el trabajo lleguen, a través de las regiones, a tanta gente que vive en desesperación.

Tengo una preocupación, ahora que conozco que algunos candidatos de las regiones formaron sus listas sin importarles la gran responsabilidad y oportunidad que les brinda este proceso, con el sólo interés de llegar a ocupar el cargo: que los integrantes de las listas de candidatos a consejeros son personas que no terminaron su primaria. La calificación la hicieron entre aquéllos que saben pegar afiches, cargar escaleras, etc.

Pero ahora que veo sus funciones plasmadas en este proyecto de ley, estoy muy preocupada. ¿Cómo van a poder cumplir las funciones que están contempladas en esta ponencia personas sin nivel?



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Le recuerdo, congresista Chuquival, que está haciendo uso de una interrupción; le pido que culmine.

**La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).**— Se han dado valiosos aportes; ojalá sean acogidos, ya que muchos de ellos llenarán los vacíos existentes en la propuesta, así como la duplicidad de funciones y competencias.

También sugiero que sean tomados en cuenta los aportes del Ministerio de Agricultura, que son muy valiosos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concluya, congresista Valenzuela Cuéllar.



**La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).**— Señor Presidente, concluyo haciendo un llamado: el Perú somos todos, el Perú está constituido por todos sus habitantes, por todos los partidos políticos; por favor, es necesario que no desperdiciemos esta maravillosa oportunidad que se nos

ha dado para hacer cambios sustanciales en la política de desarrollo, a fin de que no sea otro fracaso.

Queremos empezar con nuevos bríos, pero demos el ejemplo con nuestra actitud, con nuestro deseo de querer hacer algo por nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra la congresista Gloria Helfer, por Perú Posible.



**La señora HELFER PALACIOS (PP).**— Señor Presidente, es indudable que tenemos consciencia de la importancia de lo que estamos haciendo hoy en el Congreso, de la trascendencia de este proyecto de ley, que creo que es absolutamente revolucionario. Y esta consciencia debe hacernos profundamente responsables, porque lo que estamos iniciando hoy con este proyecto de ley es un proceso largo, muy complejo, muy extendido.

Tenemos que pensar seriamente al respecto. Porque cuando hablamos de transferir funciones —todos estamos de acuerdo con ello y lo vamos a hacer, aunque va a costar—, especialmente en el caso de sectores como el de Educación, debemos saber que esa transferencia tiene que ser lo suficientemente consistente para garantizar que las personas, los seres humanos —en este caso, los estudiantes— en ningún momento deben estar desprotegidos ni desatendidos, ni deben sufrir los efectos de las crisis de sus gobernantes.

Por estas razones, nuestra bancada, con la participación de la gente con la cual estamos trabajando el proyecto de Ley Marco de Educación, ha alcanzado tanto a la Comisión de Descentralización y Regionalización como a la de Gobiernos Locales las funciones que deberían tener los gobiernos regionales, visualizando lo que a éstos les correspondería. Para ello, hemos tomado en cuenta también la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización.

Hemos presentado esta propuesta que, en el enfoque que venimos manejando, va mucho más allá de una descentralización que solamente alcance a los gobiernos regionales y locales.

En el caso del sector Educación, por ejemplo, la descentralización radical, verdadera, profunda, eficiente pasará por el funcionamiento de las instituciones educativas, por su consolidación institu-

cional, por de su fortaleza, por esa autonomía de la cual todos están hablando.

Y es de abajo hacia arriba, con esa fortaleza y con un principio de subsidiariedad, que lo que ya se puede hacer en la institución educativa no tiene que hacerse a nivel local; y lo que puede hacerse a nivel local no tiene que hacerse a nivel regional.

Entonces, a partir de ese principio, que es importantísimo, podremos lograr la descentralización y tomar decisiones a niveles más bajos, evitando que haya más burocracia, más carga y más peso, lo que redundará en una mucho mayor eficiencia a favor de aquéllos a los cuales nosotros estamos sirviendo con este proceso.

Ese enfoque es el que está contenido en la propuesta que hemos alcanzado a ambas comisiones, la cual que ha sido bien acogida por las diferentes bancadas, por todos los grupos parlamentarios; propuesta que, además, es fruto de un trabajo multipartidario que venimos haciendo en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; y que espero sea considerada en este nuevo proyecto de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente, en una intervención anterior expresamos nuestro reconocimiento al hecho de que la Comisión vinculada a este tema haya logrado avanzar un proyecto para someterlo a discusión.

Creemos, sin embargo, que el proyecto tiene una serie de problemas que deben ser solucionados. Voy a tratar de puntualizarlos muy concretamente, porque el tiempo que se me ha asignado va a resultar notoriamente escaso.

En primer lugar, señor Presidente, creo que hay un conflicto entre algunas figuras del proyecto de ley y la Constitución del Estado.

La Constitución del Estado establece que la presidencia regional es el único órgano ejecutivo del gobierno regional. No hay ningún otro órgano ejecutivo del gobierno regional, según la Carta Política.

El presidente regional es parte de una lógica presidencialista que marca la ley. El régimen constitucional peruano es semipresidencial. Pero ocurre que el proyecto de ley le da al órgano ejecutivo funciones también legislativas y fiscalizadoras, porque convierte al presidente regional en presidente del Consejo Regional. Y el Consejo Regional es un órgano normativo y legislativo, no ejecutivo.

De manera tal que el órgano ejecutivo estaría a la vez ejecutando, fiscalizando y controlándose a sí mismo. Esto tiene que cambiar.

El presidente regional podrá participar del Consejo Regional, pero no puede presidirlo ni ser parte de él. Tendrá que presidirlo un miembro del Consejo elegido entre sus miembros, para diferenciar las funciones.

Entonces, propongo en ese sentido una modificación de la norma, cuya redacción entregaré a la Mesa.

En segundo lugar, quisiera referirme al tema de las gerencias regionales. No resulta coherente que los actos del presidente regional tengan que ser suscritos por los gerentes; porque las gerencias son órganos administrativos y ello implica extender la función ejecutiva, que la Constitución le da sólo al presidente regional, a gerentes nombrados por el presidente.

Esto podría ocurrir sólo si modificamos la Constitución del Estado, para establecer un régimen semipresidencialista en el manejo de los temas regionales.

La figura del refrendo es típica de un régimen parlamentario o semiparlamentario, pero la reforma constitucional que se hizo para los gobiernos regionales es propia de un régimen presidencialista. No hay coherencia en ello.

Si la Comisión quiere mantener ese criterio, tiene que proponer un cambio en la Constitución bajo los procedimientos planteados para permitirlo.

Por lo expuesto, proponemos que sea eliminado el segundo párrafo del artículo 24.º del proyecto.

En tercer lugar, el régimen de los consejeros regionales. Los consejeros regionales son típicamente legisladores. Según la Constitución, su función es legalizar, legislar y fiscalizar. No tienen funciones ejecutivas.

¿Cómo se puede decir que son responsables individualmente por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio del cargo? Eso sería como hacer a los parlamentarios responsables de su voto político. Es absurdo. Los parlamentarios no son responsables penalmente por su voto político. Los consejeros tampoco pueden serlo.

Por ello, propongo eliminar el párrafo del artículo 16.º en el que se establece tal concepción.

Le pido unos minutos más, para terminar, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Prosiga, señor congresista.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— En cuanto a las gerencias, propongo que éstas se denominen *secretarías*, porque en realidad son extensiones del órgano ejecutivo, que es la presidencia regional.

Sugiero también que el secretario —no el gerente general— no sea un supersecretario ni esté por encima de todos, sino que sea el coordinador de las secretarías, como lo es el presidente del Consejo de Ministros. Por lo tanto, propongo que, manteniendo la estructura, se modifique el artículo en el sentido de que el presidente regional cuenta, para el desempeño de su labor, con una Secretaría General y con secretarios regionales bajo coordinación de la primera.

Sobre el tema de la vacancia y la suspensión de cargos, me resulta preocupante que aunque el Consejo Regional pueda disponer la vacancia, ésta tenga que ser ratificada por el Jurado Nacional de Elecciones. Es decir, se le está tratando como a un municipio al Consejo Regional, con lo cual me parece que se le está disminuyendo su función.

El Consejo Regional no es un macromunicipio, es una instancia ejecutiva intermedia entre el Gobierno Central y los gobiernos municipales.

Propongo, por ello, que esto sea cambiado. Recordemos que no es cuestión de tratar al Consejo Regional como el equivalente a un municipio.

También preocupa que los municipios puedan dar la misma categoría de normas que los gobiernos regionales. Porque se establece en el inciso a) del artículo 14.º del proyecto que el gobierno regional puede aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten asuntos de su com-

petencia; pero a su vez, según el inciso l) del mismo artículo, sólo puede proponer al Congreso de la República las iniciativas legislativas de competencia e interés regional. Hay una contradicción clarísima entre los incisos a) y l).

Además, el inciso m) del artículo 14.º señala que el Consejo Regional sólo puede proponer al Ejecutivo la creación, modificación o supresión de tributos regionales.

Hasta los municipios pueden crear tributos. Pero resulta que el Consejo Regional sólo puede proponérselo al Poder Ejecutivo. Esto, evidentemente, coloca en una situación de minusvalía al Consejo Regional.

Otra cosa que me preocupa es que no haya en el proyecto una línea sobre la posibilidad de mantener empresas regionales o empresas mixtas a nivel de la región; tampoco algún artículo que disponga la devolución a las regiones de la participación que les correspondía en las empresas y que el gobierno de Fujimori les quitó.

Termino mi intervención refiriéndome al tema de la transición. La transición deja prácticamente todo para los años 2004 a 2006. Planteo que las normas transitorias establezcan claramente que la transición comienza en el año 2003; y comienza dándole funciones a los gobiernos regionales sobre temas relacionados con las partidas que les están pasando.

Por ejemplo, están pasando a los gobiernos regionales las planillas de los ministerios de Educación y de Salud, pero no les están dando funciones de estos sectores. ¿Qué sentido tiene que un gobierno regional pague la planilla de un sector, pero que no lo dirija en su jurisdicción?

Creo, finalmente, que la Comisión debería evaluar otra vez el tema de las responsabilidades compartidas. Esto sólo va a ser un tema de conflicto, porque al final no se sabrá quién manda, si uno u otro. Entonces, hay responsabilidades exclusivas y hay responsabilidades subordinadas.

Esta tesis de responsabilidades compartidas me parece un error; por lo que considero que debe ser evaluada nuevamente. Hay que dar al César lo que es del César, a Dios lo que es de Dios. Hay que diferenciar claramente las funciones en este campo.

Voy a alcanzar a la Comisión las observaciones, con propuestas de modificación a la letra de los artículos en cuestión.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Tiene la palabra, por tres minutos, el congresista Morales Mansilla.



**El señor MORALES MANSILLA (UPD).**— Señor Presidente, el país, no solamente nosotros, está asistiendo a un debate trascendental, sin lugar a dudas. Sin embargo, no es la primera experiencia, como dije en una intervención anterior, sino una

nueva experiencia, razón por la cual no debemos, ni tenemos el derecho de fracasar. Porque fracasar sería desilusionar una vez más al pueblo peruano, que ha puesto sus esperanzas y su fe en un proceso real, oportuno y sincero de descentralización del país. Dentro de esa concepción, hay que dejar en claro que la regionalización es un instrumento de la descentralización del Perú.

Pareciera que queremos hacer ver a la población que aprobando este proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, poniéndolo en vigencia a partir del 1 de enero de 2003 y convocando a elecciones, se iniciará el único y real proceso de descentralización. Eso no es cierto.

El proceso de descentralización del país comenzará cuando se descentralicen funciones y recursos económicos a favor de los gobiernos locales. Pero también hay que tener en cuenta otros instrumentos, como por ejemplo una distribución equitativa del canon, respecto de lo cual aquí no hemos tenido el coraje de fiscalizar ni propiciar.

Hay una distribución deficiente del canon hidroenergético y del canon forestal. Sin embargo, estamos afirmando que con este proyecto de ley que vamos a aprobar, se iniciará el proceso de descentralización.

Hay también otros mecanismos para lograr este propósito, por ejemplo a través de los polos de desarrollo, la creación de parques industriales, la integración y la descentralización nacional, y de programas como Cooperación Popular, etc.

Tenemos que ser claros en cuanto a que este proyecto sólo es un instrumento trascendental en el proceso de descentralización, pero definitivamente no significa que con él se logrará la descentralización en forma total e integral.

Por otro lado, para tener mayor conciencia de lo que estamos aprobando, es necesario manifestar

la preocupación expresada en este debate no solamente por distinguidos congresistas, sino también por vastos sectores de la población respecto al funcionamiento de los gobiernos regionales sobre la base de los CTAR, tanto en lo que se refiere al presupuesto que les confiere el Gobierno Central como a su jurisdicción.

A través de la Presidencia, le pido al señor presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización que tenga presente incorporar un artículo complementario que señale con claridad cuál será el procedimiento y el tiempo que emplearemos en consolidar lo que hemos denominado *macrorregiones*, que en realidad son regiones. Porque de lo contrario estaríamos dando un punto de partida que no tiene sustento en la realidad, y que desde sus inicios viene siendo cuestionado no sólo por un sector político representado en este Congreso, sino también por un vasto sector de la ciudadanía.

Asimismo, quiero manifestar que es importante que haya voluntad política. En la mañana, escuchamos al distinguido congresista Herrera Becerra decir que si hay una buena ley pero no existe la voluntad política, estamos condenados al fracaso.

—**Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor congresista, sabemos que usted también es autor del proyecto, junto con otros 32 congresistas. ¿Qué tiempo necesita para terminar su intervención?

**El señor MORALES MANSILLA (UPD).**— Unos tres minutos.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tres minutos, correcto.

—**Asume la Presidencia el señor Jesús Alvarado Hidalgo.**



**El señor MORALES MANSILLA (UPD).**— Decía, señor Presidente, que si no hay voluntad política, obviamente cualquier proceso de descentralización va a fracasar. ¿Y cómo se demuestra la voluntad política?

Los congresistas tenemos la oportunidad ahora, en el debate del Presupuesto General de la República para el año 2003, de empezar por el tema de transferir lo más que se pueda a favor de los gobiernos regionales.

Con la intención de coadyuvar a que este proceso de descentralización sea una realidad, hemos acogido el planteamiento del Grupo Propuesta Ciudadana y lo hemos hecho nuestro a través del Proyecto de Ley N.º 4292, que hemos presentado.

Me voy a referir a algunos puntos que son, en nuestro criterio, sumamente importantes. Por ejemplo, el dictamen consensuado de la Comisión define a la presidencia regional como el órgano ejecutivo del futuro gobierno regional. Establece, además, que el Consejo Regional será el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Formalmente, una sana separación de poderes se encuentra en la base de dicha opción.

Lamentablemente, y de manera contradictoria con ese principio elemental de separación de poderes, de acuerdo con el artículo 12.º de la propuesta, el presidente regional ejercería simultáneamente funciones ejecutivas y de fiscalización, al presidir también el Consejo Regional.

Esta decisión, que se aplica por el afán de los integrantes de la Comisión de garantizar la mayor estabilidad política de los futuros gobiernos regionales —lo que es correcto—, obvia la experiencia reciente del país que demuestra que la gobernabilidad basada en la presencia de mayorías claras en el Legislativo es capaz de garantizar una adecuada fiscalización del Ejecutivo, desalentando cualquier interés por construir consensos con las otras fuerzas representadas en el Consejo Regional, para el dictado de normas y la definición de políticas.

En este sentido, señor Presidente, creemos que resulta fundamental revisar dicha decisión y, en concordancia con el principio de separación de poderes, establecer que el presidente del Consejo Regional será elegido entre los consejeros por un período que no debe ser renovable.

El presidente y el vicepresidente del gobierno regional, las figuras del órgano ejecutivo, podrán asistir al Consejo cuando lo consideren conveniente, pero no tendrán derecho a voto. Dado el mecanismo electoral por el cual se compondrá el futuro gobierno regional, la lista ganadora obtiene la mayoría de consejeros.

Es obvio que el riesgo de grandes conflictos entre el órgano ejecutivo y el Consejo Regional no existe, lo cual es fundamental.

Para terminar, voy a hacer entrega al presidente de la Comisión de Descentralización y Regiona-

lización de un conjunto de propuestas que estoy seguro van a servir para enriquecer el texto del proyecto de ley.

Muy agradecido, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra la congresista Mercedes Cabanillas, por el Partido Aprista Peruano.

—**Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Lo que queríamos anunciarle a nuestros colegas es que estamos comenzando la décima vuelta de intervenciones con la señora Mercedes Cabanillas. Se harán las vueltas que sean necesarias, pero

a las 18 horas y 30 minutos tendremos que suspender el debate por un rato para realizar unas coordinaciones parlamentarias. Lo reanudaremos después de media hora, más o menos. Les anticipamos eso, señores congresistas, para que no abandonen la Sala.

Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**—

Señor Presidente, encuentro en el dictamen una ambigüedad en cuanto a la definición del rol y de las funciones de una figura esencial: la máxima autoridad elegida del go-

bierno regional. El presidente regional es, por excelencia, parte sustancial del órgano ejecutivo del gobierno regional y también miembro del Consejo Regional, en calidad de presidente.

Pero resulta que el Consejo Regional tiene funciones de fiscalización y tiene funciones normativas.

El presidente regional, en consecuencia, llega a ser fiscalizador de él mismo, de su propia gestión, en cumplimiento de su rol de miembro del Consejo Regional, al dársele esta condición en el artículo 19.º.

Indudablemente, tenemos que separar las funciones. Éste es un principio no solamente de praxis política o de teoría de Estado cuando relaciona-

mos las funciones de un poder y de otro, sino de las ciencias administrativas básicas, que puede encontrarse en cualquier libro elemental de administración, de Koontz, O'Donnell, Chiavenato y cuantos autores puedan ser objeto de consulta por los alumnos de administración en los primeros años de estudios en la universidad.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— El congresista Pease me solicita una interrupción. Con todo gusto, se la voy a conceder, señor Presidente, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la interrupción, congresista Pease García.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, señora Cabanillas Bustamante.

Es cierto lo que usted dice; pero, como lo señalé en mi intervención, espero que a la larga eso cambie. No

olvidemos que ése es el esquema de gobierno que los municipios tienen y han tenido a lo largo de todo el siglo XX: el alcalde es el presidente del gobierno local y el teniente alcalde es el vicepresidente; ambos integran el Concejo.

El sentido que se dio en el debate de la primera reforma constitucional y de la Ley de Bases de la Descentralización, en un momento en que había mucha inseguridad sobre la regionalización, es repetir una experiencia que en el Perú fue exitosa. Creo que después, en el camino, será posible hacer la separación de funciones, tanto en el caso del gobierno regional como en el del municipio.

Por ejemplo, en el caso colombiano de los municipios, ya se ha dado ese paso, después de varios años o lustros de ensayos.

En el caso aludido por la señora Cabanillas, quizás estemos siendo más conservadores; pero estamos repitiendo la experiencia municipal.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede continuar, congresista Cabanillas.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Pero tal vez, en el caso de los gobiernos regionales, podamos perfeccionar las estructuras administrativas, que me parece que tienen que mo-

derinizarse, para permitir que ellos funcionen eficiente y adecuadamente.

Entonces, si dejamos al presidente en su rol de conductor del gobierno regional e integrante del Consejo Regional, acompañado del vicepresidente y de los consejeros, cumpliendo la función normativa y fiscalizadora, no lo incorporemos; porque me parece absolutamente innecesario como parte, como factor, como elemento de la administración.

En este nivel de la alta administración, podríamos colocar el equipo de los gerentes, sobre lo cual voy a referirme a continuación; porque se está hablando hasta de cinco gerentes, si consideramos al gerente general.

Estos gerentes generales bien podrían definirse como secretarios técnicos: el secretario técnico general y los secretarios técnicos sectoriales, que vendrían a ser las máximas autoridades en la jerarquía administrativa, representando la línea o función; vale decir, el rol ejecutivo del gobierno regional.

Le tendremos que explicar a la población que, además del gerente general, va a haber un gerente de inversión, un gerente de desarrollo social, un gerente de planeamiento y un gerente de infraestructura. Serán cinco gerentes por 25 regiones: 125 gerentes en total.

Los cargos de gerente general y gerente sectorial corresponden a niveles remunerativos absolutamente más altos que el que se le pueda asignar a un secretario técnico. Sin embargo, éste puede tener las mismas funciones que aquéllos; es cuestión de considerarlo así en este proyecto de ley y luego recogerlo en el reglamento de organización y funciones correspondiente.

Por otro lado, señor Presidente, en el inciso r) del artículo 20.º se señala que una de las atribuciones del presidente regional es proponer y celebrar los contratos de las operaciones de crédito interno y externo aprobadas por el Consejo de Coordinación Regional, al que se le ha definido como un órgano consultivo y de coordinación.

Creo que se está cayendo en el error que aludimos en la mañana: prácticamente se le otorga capacidad de decisión y hasta poder de veto al Consejo de Coordinación Regional, en lo tocante a la aprobación de los planes de desarrollo de cada gobierno regional. De esta manera, el gobierno regional tiene que acreditar primero el visto bueno del Consejo de Coordinación Regional, que por

ser un órgano consultivo y de coordinación, no tiene capacidad de decisión.

En todo caso, las consultas que se le hagan a este Consejo deben ser referenciales; y, en el caso de acciones de endeudamiento, tienen que ver más con las gerencias de planeamiento y presupuesto o con la vinculación que debe haber con el Gobierno Central, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, que va a delegar, naturalmente, ciertas prerrogativas al gobierno regional.

En el caso concreto de las facultades asignadas en materia de educación, consignadas en el capítulo referido a las funciones específicas, me parece que la parte final de la redacción del inciso a) del artículo 49.º debe ser la siguiente: "Formular, aprobar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región, en el marco de la Ley General de Educación y de las políticas nacionales desarrolladas por el Ministerio de Educación".

Si nosotros añadimos la frase "desarrollas por el Ministerio de Educación", ya podemos retirar el inciso b), que sería redundante, puesto que alude al Ministerio de Educación en su rol de fijar los lineamientos de política pedagógica, que evidentemente lo tiene.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Congresista Cabanillas, su grupo parlamentario hasta ahora hizo uso de siete minutos; con un minuto más, cumple los ocho que le corresponden de esta vuelta.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— Ésta es una intervención que interrumpí en la mañana en consideración a otros congresistas que iban a hacer uso de la palabra. Me reservé —y así se entendió— el complementar esta parte referida a las funciones en materia educativa.

Si me permite, Presidente, en dos minutos termino todo lo que tengo que decir.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Cómo no, congresista Cabanillas.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— En el inciso e) del mismo artículo, por el que se dispone como función en

materia de educación el promover, incentivar, planificar, administrar, ejecutar, supervisar y fiscalizar los servicios de educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, propongo agregar: "en armonía con la política y normas del sector y las demandas de atención en los diversos niveles y modalidades del sistema educativo". Incorporo este concepto para redondear mejor lo que se quiere expresar en dicho inciso.

Finalmente, antes de alcanzar mis sugerencias por escrito al presidente de la Comisión, propongo que el inciso g), que manda ejecutar y evaluar los programas de alfabetización en el marco de las políticas nacionales, señale lo siguiente: "Ejecutar y evaluar anualmente los programas de alfabetización, publicando sus avances y resultados en el marco de las políticas de alfabetización nacional".

Señalo esto, porque desde que en la Constitución de 1993 se suprimió la obligación de dar cuenta, a través del mensaje presidencial anual, de los avances logrados en los programas de alfabetización, se han manipulado las cifras, al extremo de que al terminar el gobierno anterior, habíamos avanzado "significativamente" y sólo teníamos 4 ó 5% de población analfabeta.

Al *sincerarse* la cifras en el gobierno de transición y al iniciarse este Gobierno, hemos visto que nuevamente registramos un 11 ó 12% de analfabetismo.

Por eso, creo que es importante *monitorear* el avance de estos programas y que se haga publicidad de sus resultados. Así lo estamos proponiendo también en los debates de la reforma de la Constitución: que el mensaje presidencial desde el Congreso recoja anualmente estos avances.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Por un error de la Mesa, la congresista Moyano, que debería haber hablando hace algunos minutos, no lo pudo hacer. Estamos remediando esta omisión dándole la palabra, después de lo cual vamos a pasar a un cuarto intermedio.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente, a lo largo de este debate, en las últimas dos semanas y en los meses anteriores, cuando se hablaba ya del proceso de regionalización, algunos congresistas, entre los que me incluyo, manifesta-

ban su temor a lo que pudiera ocurrir más adelante durante dicho proceso.

Y el temor se acrecienta al escucharse la intervención de algunos congresistas, como por ejemplo del señor Pease, quien sostiene que se está hablando de la creación de los gobiernos regionales, mas no de las regiones. Es decir, no hay regiones.

En tanto, el congresista Estrada manifiesta su desacuerdo con el sistema contemplado en el proyecto de ley que estamos debatiendo.

El congresista Diez Canseco indica que algunos de los artículos de este proyecto de ley no están en concordancia con la Constitución.

Anteriores veces he señalado que este proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales también colisiona con la propuesta de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, porque algunos de sus artículos establecen atribuciones, como es la de normar, y abordan temas que son de competencia exclusiva de los municipios.

Sin embargo, a pesar de este temor —que quiero dejar de manifiesto—, de manera personal he intervenido con propuestas concretas, alcanzando algunos aportes sobre determinados artículos.

En el artículo 29.º se está hablando de dos tipos de coordinación, una a cargo del Consejo de Coordinación Regional y otra —según lo establece el segundo párrafo del inciso b)— a cargo del Consejo de Coordinación Provincial.

Pero en ninguna parte del proyecto se hace referencia al desarrollo de los consejos de coordinación provincial. Entiendo que éstos solamente están compuestos por organizaciones de la sociedad civil cuyos representantes, elegidos por cada provincia, integrarán el Consejo de Coordinación Regional. Sin embargo, el tema no está muy claro.

Propongo que en el artículo 29.º, en la parte referida a la composición del Consejo de Coordinación Regional, después de *los Alcaldes provinciales*, se agregue y *distritales*.

Asimismo, considero que deben ser suprimidas las últimas dos líneas del inciso a) del mismo artículo: "Los alcaldes distritales serán invitados con un representante por cada provincia, elegido cada dos años por la Asamblea Provincial de alcaldes"; porque los alcaldes distritales deben formar parte directa del Consejo de Coordinación Regional,

toda vez que he manifestado constantemente que los gobiernos locales distritales constituyen la verdadera descentralización. Con mi propuesta, le estamos otorgando un instrumento más para serlo.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene un minuto más para terminar su intervención, congresista Moyano.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Luego, sugiero simplemente borrar el inciso b), salvo el último párrafo, porque considero que es el Consejo de Coordinación Regional el que debe normar la forma de participación, de elección de la sociedad civil. En dicho inciso no hay una propuesta clara, concreta de la Comisión.

También tengo una propuesta para el inciso 14) del artículo 33.º, que se refiere a la integración intrarregional e interregional. En él debemos establecer, de una u otra manera, la posibilidad del desarrollo social integral que permita el uso más eficiente de los recursos. Es importante que establezcamos ese desarrollo social integral, señor Presidente.

Gracias.

**—Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, a fin de que la Comisión de Descentralización y Regionalización pueda hacer los ajustes al proyecto, a partir de las propuestas hechas en las últimas dos horas de debate,

vamos a suspender la sesión por un tiempo. Entre tanto, también se efectuarán algunas coordinaciones parlamentarias.

Habrá un receso de media hora, aproximadamente.

Si hubiese alguna otra indicación, serán avisados. Agradecemos su paciencia y les rogamos no retirarse del recinto parlamentario.

**—Se suspende la sesión a las 18 horas y 35 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 18 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, se va a ampliar el plazo del cuarto intermedio por media hora más.

Se convoca de inmediato a la bancada de Perú Posible a una reunión en la Sala Basadre.

**—Se suspende la sesión a las 19 horas y 19 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 49 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se reanuda la sesión.

Informamos que en el curso de esta sesión, antes de que ella termine, de todas maneras será votada la reconsideración planteada por el Partido Aprista Peruano con relación al número de miembros de la llamada megacomisión. Eso puede ocurrir en cualquier momento, previo aviso, por supuesto, a la Representación Nacional.

Debo hacerles recordar que estamos en la décima vuelta de intervenciones; quiere decir que llevamos debatiendo 15 horas sobre el proyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, considerando las tres sesiones que se han realizado sobre esta materia. Si a ello sumamos la exposición inicial, el debate llega a alrededor de 18 horas.

No obstante, como es compromiso público del Congreso agotar la posibilidad de intervención de los señores parlamentarios, continuaremos discutiendo la materia hasta que la Asamblea disponga que ha llegado el momento de votar. Con la finalidad de que el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización pueda resumir y traer al Pleno los avances hechos esta tarde sobre el tema, se dispuso un cuarto intermedio.

Volvemos a pedir a los señores congresistas que tengan la amabilidad de recordar que estamos trabajando sobre la base del texto repartido en la mañana, y no sobre la base del que teníamos hasta ayer.

El presente texto ha sido trabajado para su discusión en el Pleno y que en la práctica reemplaza, aunque sin la formalidad del caso, al dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, Alejos Calderón, a quien le pedimos que nos informe sobre las novedades contenidas en el nuevo texto susti-

tutorio, que son las que más interesan a los miembros de la Asamblea.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, después de haber recogido hoy el aporte de los señores congresistas Tito Chocano, Santos Jaimes, Henry Pease, Martha Moyano, Maldonado Reátegui, Ernesto Herrera, Luis Guerrero, César Zumaeta, Carlos Infantas, Judith de la Mata, Emma Vargas, Javier Diez Canseco, Eduardo Salhuana, Rosa Florián, Gloria Helfer; y las propuestas que el Ejecutivo nos ha hecho llegar para hacer algunas pequeñas correcciones, tenemos un texto más trabajado.

También menciono el aporte del señor Cruz Loyola y de otros congresistas. Probablemente, por razones de tiempo, he olvidado incluir en esta lista a algunos colegas.

Señor Presidente, tenemos ahora un texto mucho más elaborado, que resume en gran medida todos los aportes que se han dado en el curso del debate.

Indudablemente, es imposible incluir y sistematizar en este nuevo texto sustitutorio todas las sugerencias recibidas. Pero siendo una propuesta de ley muy importante y el proceso de descentralización un proceso dinámico, como manifestaban algunos congresistas, creemos que en el futuro, en medio de dicho proceso, podríamos hacer algunas modificaciones a partir de una evaluación. De esta manera, podremos ir corrigiendo las deficiencias que encontremos en el proceso de descentralización y regionalización.

Solamente quiero advertir a la Representación Nacional que el artículo 11.º del nuevo texto sustitutorio, referido a la conformación del gobierno regional, debe ser materia de un debate en la Comisión que presido. Al respecto, hay dos propuestas: una considera que el presidente regional no debe presidir el Consejo Regional y la otra considera que debe ser parte de este órgano.

Por otro lado, no hemos logrado consenso respecto al artículo 30.º, sobre la composición de los representantes de la sociedad civil en el Consejo de Coordinación Regional. Éste debe ser un tema específico de debate, para luego ir a una votación.

Respecto al tema de la jerarquización de los activos considerados de alcance nacional, contempla-

do en el artículo 46.º, también tendrá que someterse a debate una propuesta del Ejecutivo; de igual manera, el artículo 96.º, relativo a las medidas extraordinarias que en materia económica y financiera podrá dictar el Gobierno Central cuando la gestión de los gobiernos regionales comprometa gravemente la sostenibilidad fiscal y económica del proceso de descentralización.

Señor Presidente, con estas observaciones y teniendo en cuenta la necesidad de un mayor debate de los artículos a los que acabo de referirme, podemos someter a votación este texto sustitutorio, que ha sido repartido para que todos puedan verificar que se han recogido en gran medida las opiniones vertidas por los señores congresistas. Luego, podremos comenzar a debatir específicamente los cuatro artículos sobre los que no hubo acuerdo.

Ésa es la propuesta de la presidencia de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En este caso, tenemos un problema operativo, porque indudablemente los señores congresistas van a requerir primero que se les entregue el texto correspondiente. Eso va a demorar unos 15 ó 20 minutos; 15 minutos, para poder tener las primeras copias: unos 50 ejemplares.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que hay oradores inscritos. Ellos podrían declinar, pero después de leer el texto; porque nadie puede declinar sin haber revisado el texto propuesto.

Entonces, lo que podríamos hacer —aunque ello depende de la paciencia y buena voluntad de los congresistas— es un nuevo receso hasta que nos llegue el texto, para poder revisarlo y, si la situación lo amerita, acceder al pedido del presidente de la Comisión, no del Presidente del Congreso, para que el texto sustitutorio sea votado, con excepción de los cuatro artículos mencionados. Pero ello tiene que decidirlo el Pleno.

Entonces, mientras tanto, como hay otras coordinaciones parlamentarias que están pendientes, estos minutos del receso permitirían que avancemos lo referente a esas materias. Como todos saben, ésta es la última sesión de la semana; la próxima semana sólo sesionaremos dos días como máximo, si los grupos parlamentarios lo aceptan. Habrá una sesión especial el martes que no ha sido aprobada aún por los grupos parlamentarios.

La semana subsiguiente —es decir, la semana anterior a las elecciones— el Congreso no va a

sesionar, porque muchos de los congresistas estarán participando, como es comprensible, en actividades propias de la campaña electoral. De tal modo que, por esa razón, insisto en que hoy hagamos un primera lectura del texto —que sería el tercero que se redacta— según lo que apreciamos; y resolvamos entre las 9 y las 10 de la noche si votamos o postergamos el tratamiento de la materia para el martes o miércoles de la próxima semana.

La ciudadanía ha recibido el ofrecimiento del Congreso de que habrá Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en noviembre, y noviembre comienza mañana. Entonces, les invoco que cumplamos ese ofrecimiento y avancemos todo lo que se pueda hoy. Dicho esto, ingresamos a un nuevo receso de 20 minutos.

**—Se suspende la sesión a las 19 horas y 57 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 20 horas y 31 minutos.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, les agradeceremos tomar posición en sus respectivas curules, para poder continuar la sesión.

Queremos informarles que el señor presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización ha logrado preparar, con la colaboración de los demás miembros, un tercer texto. Se dispone que la Oficialía Mayor entregue las copias del texto a los señores congresistas.

Colegas, vamos a dar unos minutos para que se revise este tercer texto, pero sin interrumpir la sesión; porque lo que haremos a continuación es tratar la reconsideración planteada por el Partido Aprista Peruano con relación a la proporción numérica de los integrantes de la Comisión especial de estudio encargada de continuar las investigaciones sobre los delitos económicos y financieros y las operaciones de endeudamiento público realizadas entre 1990 y 2000, llamada "megacomisión".

**Se aprueba el pedido de reconsideración de la votación respecto a la proporción numérica de los integrantes de la comisión especial de estudio encargada de continuar las investigaciones sobre los delitos económicos y financieros y las operaciones de endeudamiento público efectuadas entre 1990 y 2000**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Como ustedes recordarán, en la mañana se votó a favor de conformar una megacomisión de 11 miembros, en la que Perú Posible tendría tres y los demás partidos políticos dos. Esa conformación fue objetada, como también lo fue una cuestión reglamentaria sobre la materia. Tenemos entendido que, después de las reuniones multipartidarias que se han producido en el curso de la tarde, se ha llegado a un acuerdo, en principio no unánime —repito, no unánime—, pero que permitiría encontrar una salida a este *impasse*.

Les ruego, señores congresistas, que me presten atención, para poder pasar a votación.

En primer lugar, debo aclarar que la reconsideración se refiere únicamente a la proporción numérica de los integrantes de la megacomisión. En consecuencia, lo que se votaría ahora es que se mantenga en 11 el número de sus integrantes, pero con la siguiente proporción: cinco miembros de Perú Posible, tres miembros del Partido Aprista Peruano, un miembro de Unidad Nacional, un miembro de UPD y un miembro del FIM. En caso de que la Asamblea aprobara esta propuesta, en la sesión siguiente serían designados los miembros que la integrarían, por los respectivos grupos parlamentarios.

Esta propuesta, que si bien no es unánime, intenta acercarse lo más que se puede a un consenso. Los miembros que asumimos la responsabilidad de orientar estas resoluciones frente al *impasse* producido, esperamos lograr hoy una decisión fundamental sobre el tema.

Repito, se votará la reconsideración. Si ésta se aprobara, quiere decir que la comisión estará integrada por 11 miembros, de acuerdo con la siguiente proporción: cinco de Perú Posible, tres del Partido Aprista Peruano, uno de Unidad Nacional, uno del FIM y uno de la UPD.

En cuanto a la parte reglamentaria, si bien hay distintas interpretaciones, debo señalar que lo que propusimos fue que esta megacomisión sea como una comisión especial de estudio, que está contemplada en el Reglamento y a la que se le darán después las condiciones y atribuciones de una comisión investigadora. De tal manera que, reglamentariamente, no hay ningún problema, y así está consignado en la grabación de la sesión en la que se votó esta materia.

A los que no van a intervenir en el debate de este asunto, les suplicamos encarecidamente que revisen el tercer texto del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que ha sido reparti-

do; porque tendremos que responder al señor Alejos si aceptamos o no su pedido, que es que se vote hoy el texto final del proyecto. En su momento, nosotros tendremos que contestarle.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente, llevo varias semanas exigiendo la instalación de esta megacomisión.

El país necesita que el Congreso de la República se aboque a seguir investigando lo que está pendiente acerca del tema de la mafia de Vladimiro Montesinos y Alberto Fujimori. La Comisión Waisman fue la que inició ese trabajo, que luego fue continuado por cinco comisiones, como todos sabemos.

La conformación de la megacomisión está pendiente desde el 15 de junio del presente año. Exactamente, hace cuatro meses y quince días que no tenemos una comisión investigadora de este tema en el Congreso; y estamos viendo cómo cabrea el proceso judicial Vladimiro Montesinos y cómo burla la justicia todo aquel que delinquiró en el decenio pasado.

Tenemos razones concretas para entender que hay más gente a la que tenemos que investigar. Estoy hablando a título personal. Quien va a fijar posición por mi bancada, señor Presidente, es el portavoz Luis Iberico. No obstante, en este aspecto, a mí me preocupa la actitud del Partido Aprista Peruano.

La Célula Parlamentaria Aprista —todos lo hemos escuchado— hace algunas horas fijó su posición al respecto y dijo que resultaba muy cara, muy onerosa la conformación de una comisión de más de cinco miembros; además, cuestionó que ello se hiciera en un año de austeridad en el Perú.

Sin embargo, según la reconsideración planteada, según la nueva posición —aunque respeto la coordinación que se está haciendo—, el Partido Aprista Peruano pasa de tener un miembro en la comisión a tener tres. Entonces, ¿cómo es que hablamos primero de que debe haber austeridad en las arcas del Congreso y después hablamos de incrementar en 300% la participación de un grupo político en la comisión? No entiendo, señor Presidente. Creo que sobre el particular hay un telón de fondo.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— ¿Me permite una interrupción, por favor, señor Pacheco?

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Me pide una interrupción el colega Velásquez Quesquén. Con su venia, señor Presidente, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor Ángel Velásquez, puede hacer uso de la interrupción. Se le recuerda que ésta es de un minuto, congresista.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Exhorto al señor Pacheco a que no siga desorientando a la opinión pública. Nadie se opone a la conformación de esa comisión. ¿Que es lo que se está aplicando en este caso? El principio de proporcionalidad.

El congresista Pacheco ha estudiado derecho constitucional, por lo que debe saber que uno de los principios que inspira el derecho en el Parlamento es la proporcionalidad. No estamos exigiendo nada más, sólo que se respete la proporcionalidad.

Quiero que quede algo categóricamente establecido: nosotros no nos oponemos a que se investigue cualquier caso. Pero sí creo que es una afrenta al país que conformemos una comisión de 11 miembros y que todo ese costo se lo carguemos a los peruanos.

El país está preocupado porque no hay empleo, el país está preocupado por todos los problemas en los que el propio Gobierno se está metiendo. El país no está preocupado si son 5 o son 11 los miembros de una comisión. Nosotros sí estamos preocupados de que el peso burocrático de esta megacomisión se le siga cargando a todos los peruanos.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Pacheco.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Pacheco Villar.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente, le agradezco, porque llevo varias sesiones plenarias sin intervenir, para favorecer este clima que usted propicia con el propósito justamente de corregir vacíos como éste.

No es verdad que se respeta la proporcionalidad. La tradición parlamentaria y la hermenéutica congresal de las últimas legislaturas nos muestran cómo, desde que tenemos una Mesa multipartidaria, no es proporcional el reparto. De lo contrario, en la Mesa Directiva estarían sentados

cinco vicepresidentes de Perú Posible, tres del APRA y un solo representante del resto de las bancadas. Pero no es así.

En la Comisión que preside el señor Morales, que está investigando el caso del vocal supremo Silva Vallejo, hay un solo congresista por bancada. Es decir, la realidad muestra que cuando queremos y tenemos vocación política, podemos llegar a acuerdos.

Le repito al colega Velásquez Quesquén que ahora no estoy hablando por mi grupo. Por mi grupo, habla el señor Luis Iberico, que es el portavoz. Yo acataré lo que él decida. Pero insisto en que en la nueva composición que se propone para la megacomisión existe un telón de fondo. El telón de fondo...



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, le damos un minuto, si le parece, para que pueda terminar. Porque hemos hecho una propuesta y necesitamos someterla a votación.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente, intento colaborar, en lo que puedo, con la Mesa multipartidaria; es mi obligación. Pero hay cosas que riñen con la moral, hay cosas que riñen con los estudios de derecho constitucional que ha mencionado el risueño colega Velásquez Quesquén. Yo no me río de los muertos, de los que tienen balazos en la nuca, yo no me río de aquéllos que no pueden defenderse.

Estoy intentando hablar..

Si ustedes quieren, puedo mencionar nombres.

El colega Mauricio Mulder me pide una interrupción. Señor Presidente, con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Le recuerdo que es la última, según el Reglamento.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Muchas gracias, colega Pacheco.

Nosotros hemos planteado una reconsideración que, efectivamente, ha sufrido una modificación, sobre la base de un concepto que está en el Regla-

mento del Congreso, que establece que las comisiones procurarán aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. No hemos pedido una reconsideración sobre alguna cuestión de fondo.

Le pido al congresista Gustavo Pacheco que deponga un poco esos ánimos, casi demagógicos, con los que pretende enrostrarnos su propia posición según la cual no querríamos que se investigue. Nosotros estamos llanos a cualquier tipo de investigación, a cualquier tipo de indagación; pero lo que queremos es que se respete el Reglamento del Congreso. Le pido al congresista Pacheco que lo lea de vez en cuando. Porque si tiene estudios de derecho constitucional, sabrá que una de las bases es leer el Reglamento, en el que se habla de proporcionalidad y de pluralidad.

Gracias, congresista Pacheco.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Pacheco Villar.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente, voy a acceder a la invocación que hace el colega Mulder; estoy en esa línea. Lo que pasa es que intento centrarme en la posición.

Si la Célula Parlamentaria Aprista está hablando por boca de Mauricio Mulder en este momento, me alegra; porque él acaba de decir que están dispuestos a que se haga todo tipo de investigación. Eso me parece serio e importante. Que a la hora de transcribir el acuerdo se sepa. Eso significa que tenemos que investigar todo lo que sea investigable, incluidos los partidos políticos.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Pedimos orden en la sala, por favor.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Si me piden más interrupciones, con mucho gusto puedo concederlas.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Pacheco, ya no puede conceder más interrupciones.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente, le suplico que tenga conmigo el mismo cariño, la misma tolerancia que usted tiene con la Célula Parlamentaria Aprista cuando sus miembros hacen uso de la palabra. Si así lo hiciera, le prometo ir abandonando estas posiciones.

Pero, para que conste en el DIARIO DE LOS DEBATES, quiero dejar sentada mi posición, asumida

desde que he llegado al Congreso integrando el Frente Independiente Moralizador: hay que luchar contra la corrupción; hay que investigar las inmoralidades y los actos de corrupción, los actos de lesa humanidad o crímenes que no prescriben. En esa línea, me sentiré muy satisfecho representando a mi grupo en este escaño. Pero si nos apartáramos de esa posición, me sentiré cada vez más incómodo.

No voy a decir más. Me alegra, señor Presidente, que usted se haya esforzado para que esta megacomisión se instale. Entiendo que usted está buscando consenso; así lo ha dicho.

El portavoz de mi grupo, el congresista Iberico Núñez, va a hablar por nuestra bancada. Yo voy a acatar la decisión de mi bancada.

Para terminar, debo decir que hay cosas que aceptaré, aunque tenga que taparme la nariz.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—**

La Presidencia pone como testigos a los señores parlamentarios de que en la concesión del uso de la palabra se aplica el Reglamento; no hay preferencias para ninguno. Como ésa es una apreciación que al final puede ser subjetiva, sólo me queda confiar en que los señores congresistas hayan podido advertir que en la conducción de los debates todos han sido tratados igual.

Lamento que el congresista Pacheco Villar tenga una apreciación diferente. En todo caso, les pido que evitemos convertir esto en un gran debate. Llevamos ya 15 minutos discutiendo este tema, y hay que resolverlo.

Solamente les digo que conforme intervienen más en el debate, más son los que se apuntan. Con un esfuerzo común, podríamos resolver esta materia en forma rápida, lo que nos permitiría indudablemente pasar al otro tema que está en espera.

Voy a sugerir que intervenga un congresista por cada grupo parlamentario, además de los independientes, por supuesto, de tal manera que así habría algún tipo de consideración por el tiempo.

Entonces, si no hay objeciones, haría uso de la palabra un congresista por cada grupo que aún no haya participado. Ya habló un miembro del Frente Independiente Moralizador. Va a hablar, a continuación, la señora Moyano, como independiente.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, a quien le corresponde en este turno dos minutos.



**La señora MOYANO DELGADO.—** Señor Presidente: En esta oportunidad, quiero expresar que durante la intervención del señor Pacheco Villar usted y otros congresistas manifestaron que había que respetar el Reglamento del Congreso.

El congresista Mulder Bedoya ha señalado que el Reglamento establece la proporcionalidad de los grupos parlamentarios para la conformación de las comisiones. Pero en el artículo 88.º del Reglamento también se indica que para constituir una comisión investigadora se requiere que esté conformada por tres a cinco congresistas, propuestos por el Presidente del Congreso de la República; y no por 11 ni por 8 ni por 10.

Por tanto, si la mayoría del Pleno va a decidir a favor de que sean 11 congresistas los que la integren, me voy a abstener de votar, porque no voy a violar el Reglamento.

Si se habla de proporcionalidad, la referida comisión debería estar integrada por cinco congresistas, con el mismo principio de proporcionalidad aplicado en la conformación de la Mesa Directiva. Esto coincide con lo manifestado por el congresista Mauricio Mulder. Porque si no, lo que estamos haciendo es hablar del respeto por el Reglamento para luego transgredirlo. El artículo 88.º dice concretamente que integrarán las comisiones investigadoras entre tres y cinco congresistas.

Señor Presidente, si no acepta lo señalado, voy a salvar mi voto absteniéndome. No es mi propuesta, lo dice el Reglamento. En mi opinión, la comisión debe estar integrada por cinco señores congresistas, manteniendo la misma proporcionalidad aplicada en la conformación de la Mesa Directiva.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Quizá, señora congresista, no haya escuchado la explicación que se dio al inicio de la sesión. Le suplico que considere el inciso c) del artículo 35.º del Reglamento y que tenga en cuenta que lo que nosotros estamos designando es una comisión especial de estudio, no una comisión de investigación.

La comisión especial de estudio no requiere que la integren entre tres y cinco congresistas; puede

tener cualquier número de miembros. No se ha fijado un límite para la comisión especial de estudio. No es una comisión de investigación la que vamos a constituir. Posteriormente, el Pleno, si lo desea, le puede dar a esa comisión las facultades establecidas en el artículo 88.º del Reglamento.

Tiene la palabra, congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Disculpe, señor Presidente, con el respeto que usted se merece, ¿qué va a estudiar esa comisión? Lo que entiendo es que están solicitando que, a través de ella, se siga trabajando en los procesos de investigación que han quedado pendientes, según una información preliminar que han hecho llegar al Pleno. Eso es lo que se está solicitando; así lo entiendo yo.

Se dice que va a ser una comisión especial de estudio. No sé qué cosa va a estudiar esa comisión. Esa comisión es investigadora, en mi entender. Señor Presidente, con el respeto que usted y el Pleno se merecen, me parece —disculpe la expresión— algo muy *chueco* que sea conformada primero como comisión especial de estudio, para posteriormente darle la función de investigadora.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Moyano, lo que en la sesión de la mañana fue leído como asuntos pendientes que estarán a cargo de la denominada *megacomisión* es lo que sigue:

—Realizar el balance de las conclusiones de orden político e institucional alcanzadas por la comisiones investigadoras 2001-2002.

—Culminar los procesos de investigación sobre áreas y casos prioritarios que, por su complejidad y dimensiones, no pudieron ser terminados.

—Formular propuestas de reforma legislativa e institucional para la corrección de estructuras, mecanismos y normas que permitieron la acción de la corrupción.

—Organizar el acervo documentario para facilitar la continuidad y profundización de la investigación en el orden político, etc.

Pero, además, en la mañana, antes de votar, como consta en la grabación de la sesión, se dijo que se

conformaría una comisión especial de estudio. Ello consta en grabaciones. El Pleno después le dará las facultades consagradas en el artículo 88.º, si lo considera pertinente.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, por Unidad Nacional.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente, en la propuesta anterior de conformación de la comisión, a Unidad Nacional le correspondían dos miembros. La constitución de esta comisión especial responde,

precisamente, a la demanda nacional de que se esclarezca toda esa década oscura por la que atravesó el país, y así facilitar el juzgamiento de los responsables. Sin embargo, mediante diversas disculpas, se ha venido dilatando la constitución y puesta en funcionamiento de dicha comisión.

Ahora, se ha tocado otra vez el tema; y, según la nueva conformación propuesta, Unidad Nacional sólo tendría un miembro en la comisión.

Señor Presidente, los integrantes de Unidad Nacional lo tenemos claro: no vamos a permitir que se utilice el cambio en la conformación como excusa o disculpa para no instalar la comisión.

Si se trata de que rebajemos nuestra participación a un miembro, lo vamos hacer, señor Presidente. Pero lo que queremos es que ya, de una vez, se instale la comisión; y que no haya, de ninguna manera, personaje alguno de este régimen, del régimen del señor Fujimori e incluso del régimen anterior al de él, que no sea debidamente investigado, que exista un veto para hacerlo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Le agradecemos, señor Valencia-Dongo, por haber utilizado solamente el tiempo que le fue concedido.

Quisiera saber quién va a hablar por el resto de los grupos políticos que no han hecho aún uso de la palabra.

Señor Iberico, el señor Pacheco dijo que él hablaba a título personal. Si yo aceptara esa excepción, tendría que hacer lo mismo con los demás. De tal manera que le pido que sea lo más conciso posible, por favor.



**El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

Soy consciente de que la bancada del FIM prácticamente le ha concedido casi todo su tiempo a Gustavo

Pacheco, para que pueda expresar de manera amplia su punto de vista. Entonces, mi intervención va a ser sucinta.

Estamos de acuerdo con que esta comisión especial, para la cual no hay límite en el número de integrantes, sea conformada por 11 miembros, de acuerdo con la proporcionalidad propuesta por la Mesa Directiva; vale decir, cinco de Perú Posible, tres del Partido Aprista Peruano, uno de Unidad Nacional, uno de Unión Parlamentaria Descentralista y uno del Frente Independiente Moralizador.

Nuestro objetivo es que, de una vez, se eche a andar esta megacomisión, que ya tiene mucho tiempo en el invernadero.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Quién va a hablar por los dos grupos políticos que todavía no han intervenido?

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.



**El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).**— Señor Presidente, voy a aclarar, de una vez por todas, cuál es la materia y la razón de la comisión, de la cual en la mañana se señaló que tendría 11 miembros.

No es una comisión investigadora, sino una comisión especial encargada del estudio de una determinada materia, como usted bien lo dijo, señor Presidente.

Quizá genera suspicacia la forma en que se ha redactado el segundo punto de los aspectos pendientes de investigación que estarán a cargo de la comisión, el cual fue leído esta mañana mientras se debatía sobre el número de sus integrantes y cuyo texto es el siguiente: "Culminar los procesos de investigación sobre casos y áreas prioritarias que, por su complejidad y dimensiones, no pudieron ser terminadas; o que, por su naturaleza, aporten nuevos elementos en relación a la estructura y funcionamiento de las redes de corrupción".

Porque tal como está redactado ese punto, constituiría una suerte de cheque en blanco para la comisión. Y hay que entender que, conforme al artículo 35.º del Reglamento, las comisiones de investigación son nombradas para investigar un tema en particular, puntual y determinado.

En ese sentido, nosotros hemos entendido que en el supuesto de que se le den facultades de investigación a esta comisión especial, ellas están referidas exclusivamente a aquellos aspectos pendientes de las cinco comisiones que hicieron su trabajo de investigación de los hechos ocurridos durante la década pasada.

Para que dé su opinión respecto a la conformación de la comisión y al número de sus integrantes, le voy a ceder el uso de la palabra al señor Javier Diez Canseco.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor Diez Canseco, tiene la palabra.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Mi intervención va a ser puntual y muy breve, señor Presidente.

En primer lugar, el número de miembros de una comisión no tiene nada que ver con los gastos de ésta, salvo en el caso de comisiones que lo que hacen es repartirse cuotas de asesores. Particularmente, la comisión investigadora que me tocó integrar con los colegas Alejos, Mena, Franceza y Valdivia, no repartió cuotas de asesores; trabajó con un solo equipo, que fue el que encaró el conjunto de la investigación y ha hecho 26 reportes. De manera tal que no hay necesidad de incrementar el número mayor de sus miembros.

El argumento del costo cae por su propio peso; porque los parlamentarios que integran las comisiones no ganan un sol más por ello, y porque el volumen de asesores puede ser exactamente el mismo que ha manejado toda comisión investigadora. Por lo tanto, el argumento del costo, no es argumento.

Lo que me llama la atención es que salga una propuesta según la cual ahora, para investigar un tema —no para votarlo—, se requiera cuotas de proporcionalidad numérica de los grupos parlamentarios. ¿Por qué me llama la atención, señor? Porque los hechos son los hechos; los hechos no dependen de cuotas. Si hay cuotas de proporcionalidad, no sé por qué hay cinco vicepresidentes en el Congreso; debiera haber varios de Perú Posible, varios del

Partido Aprista y, seguramente, los otros grupos no debieran participar.

La Mesa sí es un centro para resolver problemas administrativos. La comisión investigadora es un lugar para investigar y esclarecer hechos. ¿Se necesitan cuotas de proporcionalidad para esclarecer hechos? Personalmente, me llama la atención ese planteamiento.

Por eso, si existe la sensación de incomodidad por la presencia de algún grupo parlamentario en las comisiones, entonces que los grupos que sientan esa incomodidad le pidan a los otros que se retiren. Si causa incomodidad que algunos de nosotros seamos parte de esta comisión, no tenemos ningún problema en retirarnos. Pero no nos parece correcto que una comisión investigadora deba generar cuotas de proporcionalidad al interior, que permitan determinado tipo de votaciones que sean malinterpretadas.

No entiendo qué tiene que ver la proporcionalidad con la labor de la investigación. Es como suponer que un médico opera de forma diferente según sea de Perú Posible, del FIM o del APRA. Eso no es exacto. Los hechos son los hechos, y éstos tienen que ser esclarecidos.

Si queremos hablar de economía en este terreno, pues que se regrese a la postura de que sean cinco los miembros de la comisión, como lo han sido en todas las anteriores; y se acabó el tema. Eso evitaría la confusión generada por la propuesta de que sean 11 sus miembros. Ahora, resulta que son 11, pero se dice que ello no ocasionará más gastos. Me parece un poco inconsistente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Aclaro que la reconsideración consiste en enmendar el acuerdo anterior y sustituirlo por uno que establece que la comisión especial de estudio seguirá conformada por 11 miembros, pero distribuidos de la siguiente manera: cinco miembros de Perú Posible, tres del Partido Aprista, uno de Unidad Nacional, uno del FIM y uno de la UPD.

Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 53 votos a favor, 10 en contra y tres abstenciones, el pedido de reconsideración de la votación respecto a la proporción numérica de los integrantes de la comisión especial de estudio.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se deja constancia del voto a favor del congresista González Salazar.

**"Votación de la reconsideración a la votación de la proporción numérica de los integrantes de la comisión especial de estudio"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adiazola, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Amprimo Plá, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Jiménez Dioses, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Ramos Cuya y Risco Montalván.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Chamorro Balvín, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Rey Rey, Tapia Samaniego y Vargas Gálvez de Benavides."

**El señor Presidente (Carlos Ferrero).**— Se solicita autorización para tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.**

Ley N.º 27867

### **Continúa el debate del Proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Viene de las págs. 1062,1320,1424, 1475.

Continúa en la pág. 1518.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor Pacheco, su propuesta debe ser vista por la Mesa, multipartidariamente, para que no caiga de sorpresa en el Pleno. Le ruego que se acerque usted a la Mesa. Convocamos en este momento, en paralelo a la sesión, a una junta multipartidaria, en la que participará un delegado por grupo parlamentario, para contemplar una propuesta del señor Gustavo Pacheco.

Ahora, el señor Alejos nos va a explicar por qué, en su opinión —y quizá en opinión de su comisión— puede ser votado hoy el proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Vamos a escuchar sus razones, luego de lo cual —si les parece, en no más de 15 ó 20 minutos— el Pleno formulará su propia apreciación y tomará una decisión al respecto.

El señor Amprimo está solicitando la palabra. Puede hacer uso de ella.



**El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).**— Señor Presidente, me pareció escuchar que usted dijo que había sido aprobada la reconsideración. Entiendo que no ha sido aprobada, porque para ello se requirieron 61 votos, y sólo hubo 53 a favor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene razón, señor Amprimo.

La propuesta se va a reformular de otra manera. Efectivamente, la reconsideración no ha sido aprobada, porque no se obtuvieron los 61 votos necesarios. Es correcta su observación, señor congresista.

Mientras tanto, vamos a escuchar los argumentos del señor Walter Alejos para que el proyecto de ley sea votado en la sesión de hoy.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos hecho llegar a cada uno de los congresistas una copia de este proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el que se incluyen las opiniones y aportes de cada uno de los representantes.

Luego de haberse trabajado de la mejor manera, en forma muy amplia y democrática, y de recogerse las opiniones fundamentales de los señores congresistas, hemos redactado este texto final. Reitero mi petición de que sea votado el texto en conjunto, excepto los siguientes artículos:

El 13.º, porque está proponiéndose que el presidente regional no presida el Consejo Regional.

El 30.º, debido a que el congresista Zumaeta propone que se reduzca a un tercio la representación de la sociedad civil en el gobierno regional.

El 46.º, del que se está pidiendo eliminar el último párrafo, que se refiere a la jerarquización de los activos considerados de alcance nacional, regional y local.

El 78.º, por la propuesta que se ha hecho para que el Fondo de Compensación Regional (Foncor) pase a ser un recurso económico de los gobiernos regionales.

Y el 96.º, porque el congresista Valencia-Dongo propone eliminarlo. Este artículo señala: "Cuando la gestión de los gobiernos regionales comprometan gravemente la sostenibilidad fiscal y económica del proceso de descentralización o la estabilidad macroeconómica del país, previo informe de los órganos presupuestarios y financieros del más alto nivel, se podrán dictar las medidas extraordinarias en materia económica y financiera, conforme el inciso 19) del artículo 118.º de la Constitución".

En consecuencia, señor Presidente, demando a los señores congresistas su apoyo unánime al texto final y que los cinco artículos sobre los que hay discrepancia sean votados uno por uno, después de la discusión correspondiente; porque creo que atravesamos un momento histórico importante que nos permite dar a esta nación un instrumen-

to jurídico que va a normar la vida de las regiones a partir del 2003.

Me pide una interrupción el congresista Adolfo Latorre.



—**Reasume la Presidencia el señor Jesús Alvarado Hidalgo.**

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la interrupción, congresista Adolfo Latorre.



**El señor LATORRE LÓPEZ (PP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Alejos.

No entiendo por qué razón habría que eliminar el artículo 96.º; más bien, considero que éste es importantísimo y sustantivo.

Lo que sí habría que modificar, porque...

Por favor, señor Valencia-Dongo, tenga la bondad de escuchar.

Entiendo la preocupación del colega Valencia-Dongo respecto al artículo 96.º del texto final, porque en realidad no hay claridad en el texto. Además, éste es ambiguo, porque señala: "Cuando la gestión de los gobiernos regionales comprometan gravemente la sostenibilidad fiscal y económica del proceso de descentralización o la estabilidad macroeconómica del país, previo informe de los órganos presupuestarios y financieros del más alto nivel, se podrán dictar las medidas extraordinarias [...] conforme el inciso 119) del artículo 118.º de la Constitución".

Hay un vacío en este artículo, porque con esa redacción se daría lugar a una especie de ventana para que los gobiernos regionales tengan en el Estado una tabla de salvación cuando afronten algún problema. Habría que perfeccionar este artículo y darle una redacción como la que sigue: "Cuando los órganos presupuestarios y financieros del más alto nivel detecten en la gestión de los gobiernos regionales signos que comprometan gravemente la sostenibilidad fiscal y económica del proceso de descentralización, el Gobierno Nacional —porque en el texto no se menciona al Gobierno Nacional— dictará las medidas extraordinarias en materia financiera, conforme al inciso 119) del artículo 118.º de la Constitución".

Creo que con esta aclaración quedará establecido que el Gobierno Nacional debe intervenir para cautelar cualquier problema que puedan tener las regiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Prosiga, congresista Alejos.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Por las razones que expuse, señor Presidente, considero que el Perú está esperando esta ley tan importante, por lo que no podemos posponer su aprobación. Se ha trabajado ininterrumpidamente casi 16

horas diarias para poder consensuar el documento que tenemos a la mano.

Indudablemente, consideramos que no hay ley perfecta y que pueden haber algunas incompleciones respecto a este proyecto, etc; pero va a ser una buena señal para el país que un 1 de noviembre le demos a los ciudadanos peruanos una importante ley.

Demando de este Congreso de la República su voluntad política de poder aprobar hoy esta propuesta.

Me ha pedido una interrupción el congresista Estrada Pérez. Señor Presidente, con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la interrupción, congresista Estrada Pérez.



**El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).**— Gracias, Presidente; gracias, señor Alejos.

Esta mañana había propuesto, como colofón de mi intervención, contemplar la provisionalidad de los mandatos de esta ley que se propone; y creo que el resultado ha sido notorio: todos los congresistas que han intervenido plantearon alguna observación, con el ánimo de perfeccionar el proyecto.

Sobre este tema, encuentro una pugna y una incompatibilidad entre lo que ofrecemos como seguridad jurídica y lo que estamos alegando como razón de ser de la ley: su perfectibilidad.

Estamos poniendo en colisión la perfectibilidad de la ley, alegando que ella puede ser perfeccio-

nada permanentemente, con el mandato macizo de que debemos hacer algo que ofrezca seguridad jurídica.

Le digo al presidente de la Comisión, a través del Presidente del Congreso, que me temo que todos los aportes que se han hecho merecen ser tratados con mayor cuidado y no reducirlos solamente a cuatro o cinco.

Por ejemplo, no puede pasar por este Congreso lo que ahora aparece como artículo 90.º, que en el texto base consensuado fue el 89.º: el sistema de acreditación de los gobiernos regionales. Eso es lo más antidescentralista que se puede presentar. Se crean gobiernos regionales sin darles ninguna competencia. Las competencias les serán transferidas luego del estudio que haga una empresa privada para ver si el gobierno regional tiene o no tiene la capacidad de asumir competencias. ¿Esa es una Ley Orgánica de Gobiernos Regionales? Me parece que no.

Le pido, con todo afecto, al presidente de la Comisión que incorpore también el artículo 90.º en el debate, para ver si puede ser votado por separado o no. De lo contrario, no habremos hecho absolutamente nada, y esto va a dar lugar, evidentemente, a un reclamo firme de las regiones —que yo apoyaría—, a efecto de que no se les engañe, porque se propone crear gobiernos regionales sin competencias. ¿Y quién va a ser el que le otorgue competencias? Un burócrata sentado en la Presidencia del Consejo de Ministros, que ni siquiera es conocido por el país. Eso no puede ser, eso no es dable.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Prosiga, congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, no hay problema alguno en que el artículo 90.º también pueda ser parte de una discusión. Somos democráticos, no cerramos el debate ni tampoco queremos imponer lo que creemos.

Le digo al congresista Estrada que todo es discutible, todo es perfectible. El conoce muy bien, por su amplia experiencia, que una ley no es estática; siempre es dinámica y susceptible de correcciones en el tiempo.

Además, partimos del principio de que la descentralización es un proceso gradual. Estamos

rediseñando la estructura del Estado, y es lógico que en ese proceso podamos cometer algunos errores y detectar fallas. Es obvio que el actual Congreso de la República u otro posterior podrá hacer, en su debido momento, las modificaciones respectivas a la ley, previa evaluación de cómo se está realizando en el tiempo el proceso gradual de transferencia de competencias al que se refiere el artículo 90.º.

Por esa razón, quería ratificar mi petición, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra el congresista Zumaeta, sobre lo planteado por el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente, entiendo que Walter Alejos, como consecuencia del amplio trabajo que ha desarrollado en la Comisión, esté preocupado por los plazos en cuanto a la sanción de esta norma tan importante.

Creo que está bien hasta donde se ha avanzado; pero no hay que olvidar que éste es un proyecto de ley orgánica que requiere ser votado sobre el texto completo. Es más, los planteamientos que ha hecho el señor Alejos sobre cuatro o cinco artículos son planteamientos medulares sobre el conjunto de la norma.

Por ejemplo, la propuesta para que el presidente de la región no sea el que presida el Consejo Regional es medular, porque abriría la posibilidad del principio de separación de poderes: la Presidencia Regional como órgano ejecutivo y el Consejo Regional como órgano normativo.

En segundo lugar, le plantearía al congresista Alejos que pospongamos la votación sobre el tema del Consejo de Coordinación Regional hasta el martes, teniendo en cuenta que ese día habrá una sesión del Pleno a las cinco de la tarde, de manera que podamos homologar estos textos que nos han entregado para dar una opinión consensual.

Yo, por ejemplo, tengo algunas otras preocupaciones. Ya hablé del tema de la austeridad, porque es necesario colocar con muchísima claridad en esta norma que los gobiernos regionales no van a poder utilizar más del 10% de su presupuesto en gasto corriente. Con esto, estamos poniendo un candado al posible exceso de gasto

corriente, teniendo en cuenta los escasos recursos que van a tener las regiones a partir de enero del 2003.

Asimismo, Presidente, hay que evaluar con mucho cuidado el sistema de acreditación de los gobiernos regionales, al cual se ha referido Daniel Estrada. ¿Con qué autoridad el Gobierno Central va a calificar si las regiones se comportan bien o no en materia de gestión pública? Ése es un tema muy delicado que prácticamente encasilla la posibilidad de los gobiernos regionales de tener mayor flexibilidad para ejercer lo que les otorga la Constitución: autonomía política, autonomía económica y autonomía administrativa.

Yo tengo observaciones a varios artículos, algunos de los cuales incluso se han venido mutilando por la representación del Poder Ejecutivo. Por ejemplo, en materia de telecomunicaciones, parece que están un poco asustados. Hoy, en cualquier país moderno, los municipios pueden dar en concesión servicios de telefonía rural. Ni siquiera es competencia regional, ni siquiera es competencia de los gobiernos centrales; es de los municipios.

De manera tal que ese principio de que todo hay que hacerlo desde el Gobierno Nacional, no vale.

Le anuncio, señor Presidente, que nosotros no estamos de acuerdo con el tercer párrafo del artículo 11.º del texto final, que anteriormente fue el artículo 10.º, porque está referido precisamente al Consejo de Coordinación Regional. Este artículo hay que reservarlo.

Cómo no, estoy de acuerdo con el congresista Alejos en reservar el artículo 30.º, porque todavía no hay una decisión sobre su contenido. Me parece que el congresista Guerrero ha hecho un planteamiento acerca del tema de las direcciones regionales. Nosotros creemos que si bien es cierto que a partir de enero los gobiernos regionales se van a instalar sobre la base de los CTAR, también deben tener mando sobre las direcciones regionales de educación y de salud. De lo contrario, ¿cómo llevarán adelante el proceso de transferencia de competencias?

Otro artículo que cuestionamos es el 46.º —al cual se ha referido el congresista Alejos—, porque en él se establece que las funciones generales y específicas se ejercen preservando el carácter rector de las políticas sectoriales, el cual incluye la jerarquización de los activos considerados de alcance nacional. Esto no es otra cosa que decirle a Arequipa: "¿Sabes qué? No tienes que ver nada con Egasa y Egesur". Considero que este

criterio hay que retirarlo inmediatamente del texto del proyecto de ley.

En cuanto al artículo 59.º, relativo a las funciones de los gobiernos regionales en materia de telecomunicaciones, estamos más bien de acuerdo con el texto anterior. Hoy se nos trae un texto en el que prácticamente todo se amarra a lo que debe hacer el Gobierno Central en materia de telecomunicaciones.

Respecto al artículo 74.º, sugerimos mejorar la redacción. El Callao no es una región, sino una provincia constitucional con categoría de gobierno regional. Al que vamos a elegir el 17 de noviembre en el Callao no es al presidente de la región Callao, es al presidente del gobierno regional del Callao. Porque todavía no existen regiones en el Perú; se están instalando los gobiernos regionales en los actuales departamentos.

La misma lógica se aplica al caso de las provincias de Lima. No hay región Lima-provincias; hay gobierno regional de las provincias de Lima, que es un concepto totalmente distinto.

El artículo 78.º, señor Presidente, es clave. Así como hoy los municipios tienen un Fondo de Compensación Municipal que les transfieren todos los meses, el fondo de compensación regional tendrá que ser, en esa misma dimensión, un recurso no amarrado a los proyectos que maneja el Gobierno Nacional en el interior del país, sino un recurso totalmente intangible del gobierno regional.

En torno al tema de los artículos 95.º y 96.º, estamos de acuerdo con el presidente de la Comisión. Porque si nosotros queremos darle sostenibilidad al tema fiscal, recurrimos a la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, y a la Ley de Presupuesto. Hay una serie de normas de carácter presupuestal en las que están todos los candados para impedir un exceso en el gasto corriente de los gobiernos regionales.

Pero colocar la premisa de que el Presidente de la República, vía decreto de urgencia, pueda intervenir los gobiernos regionales, es realmente un arma de doble filo. No creo que el nivel de desconfianza respecto al trabajo que van a desarrollar los gobiernos regionales pueda llegar a estos extremos. En consecuencia, pedimos que sean separados de esta ley los artículos 95.º y 96.º.

Quisiéramos que también sea retirada la tercera disposición transitoria, complementaria y final, relativa a la transferencia de los fondos y proyectos sociales a los gobiernos regionales. En su lugar, hay que colocar con mucha claridad qué es lo

que vamos a hacer con los activos de las regiones, con las empresas regionales.

Mi planteamiento es que así como vamos a transferir los sectores, así como vamos a transferir los proyectos sociales y los proyectos especiales, como Chavimochic y Chinecas, también deben ser transferidas, de una buena vez y dentro de un calendario, las empresas regionales. Arequipa va a querer a Egasa, Tacna va a querer a Egesur; entonces, hay que colocar de una vez esta premisa legal con mucha claridad en el texto del proyecto.

Por último, señor Presidente, me voy a referir al tema de la austeridad. En la octava disposición transitoria, complementaria y final, también hay que señalar con mucha claridad a qué normas de austeridad van a estar sometidos los gobiernos regionales.

Respecto a la novena disposición transitoria, debo indicar que estoy seguro de que nadie coincide con que los actuales directores regionales sectoriales sigan siendo designados por el Presidente de la República.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Le invoco que termine su exposición, congresista Zumaeta.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— La novena disposición dice: "Las actuales Direcciones Regionales Sectoriales continuarán en funciones bajo dependencia administrativa del Gobierno Regional y dependencia técnica y normativa del correspondiente Sector del Gobierno Nacional".

Pienso que en esta norma hay que señalar que en los primeros días de enero el gobierno regional, una vez instalado, tiene que nombrar a sus directores regionales. Cuando entra en funciones un nuevo Presidente de la República, ¿espera a que salga el gabinete anterior? No, pone su gabinete desde que asume el cargo, porque tiene que gobernar. En consecuencia, hay que poner en el texto de la disposición transitoria que en los primeros cinco o 10 días de instalado el gobierno regional, el presidente regional debe tener a sus funcionarios de confianza, y éstos son los directores regionales de Salud, de Educación y de los 16 sectores restantes.

En consecuencia, señor Presidente, considerando que se ha avanzado hoy en el tema y reconociendo el trabajo del congresista Alejos, sugiero que posterguemos la votación del texto del proyecto hasta el martes próximo. Seguramente, después de una revisión minuciosa del documen-

to, vamos a poder consensuar sobre este importantísimo dispositivo legal que está esperando el país.

Gracias, señor Presidente.

**—Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**

**Tras aclarar la Presidencia que no había sido aprobada momentos antes la reconsideración referida al número de miembros de la comisión especial que se encargará de continuar las investigaciones sobre presuntos delitos económicos y financieros cometidos entre 1990 y 2000, por no haberse alcanzado los 61 votos que establece el Reglamento, se acuerda que ésta sea integrada por los señores Villanueva Núñez, quien la presidirá, Almerí Veramendi, Mufarech Nemy, Rey Rey, Valencia-Dongo Cárdenas, Morales Mansilla, Diez Canseco Cisneros, Benítez Rivas y Pacheco Villar; quedando pendiente que el Partido Aprista proponga a sus dos representantes**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, permítanme interrumpir unos minutos el debate para informarles sobre el resultado de la coordinación multipartidaria.

Según la coordinación efectuada, todos los grupos parlamentarios, mediante sus voceros debidamente acreditados, han tomado nota de que no ha sido aprobada, como es evidente, la reconsideración de la votación de la proporción numérica de los integrantes de la comisión especial de estudio. En consecuencia, se mantiene el acuerdo del Pleno de conformar dicha comisión de la siguiente manera: tres miembros de Perú Posible, uno de los cuales la presidirá, dos del Partido Aprista, dos de Unidad Nacional, dos del FIM y dos de la UPD.

Se hace de conocimiento público que sus miembros, de acuerdo con las propuestas que la Mesa hace suyas y las trae al Pleno para su votación, son los señores Villanueva, Almerí y Mufarech, por Perú Posible; Rey y Valencia-Dongo, por Unidad Nacional; Morales Mansilla y Diez Canseco, por la Unión Parlamentaria Descentralista; Benítez y Pacheco, por el Frente Independiente Moralizador. El Partido Aprista Peruano propondrá a sus dos representantes en una próxima oportunidad.

Por tanto, se someterá a votación la conformación que se acaba de dar a conocer.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda la designación de los señores Villanueva Núñez, Almerí Veramendi, Mufarech Nemy, Rey Rey, Valencia-Dongo Cárdenas, Morales Mansilla, Diez Canseco Cisneros, Benítez Rivas y Pacheco Villar como integrantes de la comisión especial de estudio, quedando pendiente para una próxima sesión que el Partido Aprista proponga a sus dos representantes.*

Ley N.º 27867

**Por disposición de la Presidencia, en vista de las expresiones coincidentes de algunos señores congresistas, se pospone para la siguiente sesión la votación del texto final del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Viene de las págs. 1062, 1320, 1424, 1475, 1509.

Continúa en la pág. 1518



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Retomamos el tema anterior. Estábamos discutiendo acerca de la propuesta del congresista Alejos de votar hoy el texto final del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Da la

impresión de que quizá no estamos utilizando el tiempo de la mejor manera. ¿Por qué no decidimos ahora, sobre la base del documento que ya todos tienen, si votamos o no el texto, en vez de seguir discutiendo?

La Presidencia propone que se consulte ahora a la Asamblea si quiere someter a votación hoy el texto o si la deja pendiente para el próximo martes o miércoles, según se decida en sesión del Consejo Directivo.

No tengo ningún inconveniente en dar la palabra a los señores congresistas que no han intervenido. Solamente hago esta invocación, porque ya todos tienen una idea formada sobre este tema. ¿Por qué no pasar a votación? Tenemos inscritos a los señores Flores-Aráoz y Cruz Loyola. Después de ellos, harán uso de la palabra el señor Chocano Olivera y el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

Como no tenemos que decidir ahora sobre todos los artículos del proyecto de ley, sino sobre el procedimiento que vamos a seguir, es decir, si votamos hoy u otro día el texto final, voy a sugerir algo, a ver qué les parece: que intervenga cada congresista por un minuto.

Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— Señor Presidente, de lo que se trata es de fijar posición y de que haya equidad.

El señor Alejos ha señalado su posición como presidente de la Comisión y ha pedido una votación inmediata del texto, a excepción de cinco artículos, que quedaron reservados. Luego, el APRA ha expresado su opinión. En consecuencia, creo que cada bancada tiene el derecho de fijar una posición al respecto. La nuestra consiste en que no se vote ahora.

Realmente, tenemos un proyecto que consta de más de 100 artículos, algunos de los cuales han sido modificados. No es lógico ni serio para el país que esto debe reservarse para el lunes o martes. Tenemos el fin de semana para revisar el texto.

El país ya ha visto, señor Presidente, cómo hemos aprobado la Ley de Elecciones Regionales sin tener la Ley de Bases de la Descentralización ni la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Estamos a escasas dos semanas de las elecciones regionales; entonces, hagamos las cosas bien.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se agradece la brevedad con que ha expuesto su punto de vista, señor Flores-Aráoz.

Señores congresistas, si todos hicieran lo mismo, podríamos votar en tres minutos.

Señor Cruz Loyola, puede hacer uso de la palabra.



**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Señor Presidente, siendo éste un proyecto de ley tan importante y habiéndose tenido las experiencias que ha mencionado el congresista Flores-Aráoz —la Ley de Bases de la Descentralización tiene fallas que

tenemos que corregir—, no debemos correr riesgos ahora. Tenemos unos días más para poder analizarlo y estudiarlo convenientemente, y así poder hacer una mejor propuesta en la próxima sesión del Pleno.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, la sugerencia del señor Flores-Aráoz, muy atinada, es que intervenga un con-

gresista por partido. Como el señor Cruz Loyola ya habló por Perú Posible, sugiero que el siguiente orador sea de otro grupo político, si tuvieran la generosidad.

Señor Alejos Calderón, tiene la palabra.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, solicité votar hoy este nuevo texto, porque nos habíamos comprometido con el pueblo a tener una norma lo antes posible. Pero como entiendo que el Pleno del Congreso es soberano y

que hay opiniones importantes de diversos congresistas, sencillamente no insisto en que la votación se haga hoy. Estoy de acuerdo con que la posterguemos para el próximo martes, como sugiere el congresista Zumaeta. Ese día podremos aprobar este importante proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, para conocimiento del público que sigue la sesión, informamos que este texto del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aparecerá desde mañana en la página web del Congreso, cuya dirección es la siguiente: <http://www.congreso.gob.pe>.

Mientras tanto, en esta oportunidad, agradecemos a los congresistas su colaboración y sus trabajos.

**Se aprueban mociones de saludo a la ciudad de Puno, por su 354.º aniversario de fundación; a la ciudad de Cabana, con motivo de celebrarse 101 años de su designación como capital de la provincia de Pallasca, del departamento de Ancash; y a los autores y compositores nacionales, por el Día de la Canción Criolla**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— A continuación, se dará lectura a mociones de saludo por el 354.º aniversario de Puno, a Cabana, por los 101 años de su designación como capital de provincia y por el Día de la Canción Criolla.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Mociones de Saludo**

De los congresistas Yanarico Huanca, Pacheco Villar y Torres Ccalla, respectivamente, al departamento de Puno, por su 354.º aniversario.

De los congresistas Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado y Cruz Loyola, a la ciudad de Cabana, capital de la provincia de Pallasca, por su 101.º aniversario.

Del congresista Requena Oliva, a los artistas, autores, compositores, centros musicales y peñas nacionales, por el Día de la Canción Criolla.

De los congresistas De la Puente Haya de Besaccia, Pacheco Villar, Santa María Calderón y Hildebrandt Pérez Treviño, a los artistas, autores, compositores, centros musicales y peñas nacionales, por el Día de la Canción Criolla.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se van a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo a las que se ha dado lectura.**

**—Los textos aprobados son los siguientes:**

**"El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cálido saludo y felicitación al departamento de Puno, con motivo de celebrar el CCCXXXIV Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades y a toda la población de esta noble y hospitalaria tierra.

Lima, 29 de octubre de 2002."

**"El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Saludar al departamento de Puno, con motivo de celebrar el 4 de noviembre de 2002 el 334.º Aniversario de su fundación.

Lima, 31 de octubre de 2002."

**"El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y rendir homenaje a la ciudad de Puno, con motivo de celebrar el 4 de noviembre de 2002 el CCCXXXIV Aniversario de su Fundación Española.

**Segundo.**— Hacer extensivo el presente saludo al señor Julián Salas Portocarrero, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno y, por su intermedio, a las instituciones públicas y privadas, comunidades campesinas, urbanizaciones, barrios, pueblos jóvenes, asentamientos humanos y población en general.

Lima, 29 de octubre de 2002."

**"El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Saludar a la ciudad de Cabana, con motivo de celebrar, el 30 de octubre de 2002, el 101.º Aniversario de su designación como capital de la provincia de Pallasca en el departamento de Ancash.

Lima, 29 de octubre de 2002."

**"El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Expresar su saludo y felicitación a todos los autores y compositores nacionales, en el Día de la

Canción Criolla y los exhorta a que continúen creando y promoviendo la peruanidad.

Lima, 31 de octubre de 2002."

**"El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Saludar y felicitar, con ocasión del 'Día de la Canción Criolla', a todos los compatriotas artistas, autores y compositores, así como a los centros musicales, peñas criollas y agrupaciones similares, por su valioso aporte y contribución en la tarea de mantener viva e incrementar esta creación, costumbre y tradición popular, expresión y síntesis que identifica el cantar de nuestra patria.

Lima, 29 de octubre de 2002."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se suspende la sesión.

**—A las 21 horas y 33 minutos, se suspende la sesión.**

Por la redacción:

JORGE VIVIANI CAMERANO

## 19.<sup>a</sup> B SESIÓN (Vespertina)

MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 2002

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS FERRERO

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reabre la sesión.— Previa discusión sobre el procedimiento a seguir en el debate y la votación respectiva, se aprueban 34 artículos y tres Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales, contenidos en el texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Descentralización y Regionalización, relativo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.— Se suspende la sesión.*

—A las 17 horas y 33 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores congresistas Hildebrandt Tapia Samaniego y Natale Amprimo Plá, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Pacheco Villar, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Aranda Dextre, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano),

Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los señores Alvarado Hidalgo, Cabanillas Bustamante de Llanos, Acuña Peralta, Ayaipoma Alvarado, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Olaechea García, Oré Mora, Raza Urbina, Sánchez Pinedo de Romero, Valderrama Chávez y Velásquez Quesquén.

Ausentes, los señores Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Arpasi Velásquez, Calderón Castillo, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Diez Canseco Cisneros, Herrera Becerra, Heysen Zagarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, los señores Alvarado Doderó y Solari de la Fuente.

Suspendidos, la señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 63 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 51 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reabre la sesión.

Ley N.º 27867

**Previa discusión sobre el procedimiento a seguir en el debate y la votación respectiva, se aprueban los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 9.º, 12.º, 16.º, 22.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 29.º, 36.º, 37.º, 40.º, 42.º, 43.º, 51.º, 52.º, 56.º, 57.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 71.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 91.º, 92.º, 93.º, y las Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales primera, segunda y séptima, contenidos en el texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Descentralización y Regionalización, relativo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Viene de las págs. 1062, 1320, 1424, 1475, 1509.

Continúa en la pág. 1530.

Dispensado del trámite de segunda votación por la Junta de Portavoces.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La Presidencia solicita a los señores congresistas que tengan la amabilidad de dar lectura a los documentos que se encuentran en sus respectivas curules, en uno de los cuales consta el procedimiento a seguir en el debate y la votación del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En él también se expresa claramente que la presente sesión constará de dos etapas: en la primera se procederá a votar los artículos sobre los cuales existe consenso y que figuran en la relación

que ha sido distribuida a los señores congresistas en forma manual, puesto que aún no contamos con correo electrónico de la Mesa hacia cada curul.

Los señores congresistas deben tener tres documentos en sus escaños: en el primero de ellos, como ya he señalado, consta el procedimiento a seguir en el debate y la votación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en el segundo, la relación de los artículos de consenso para la votación en el Pleno; y en el tercero, la relación de los artículos sobre los cuales hay divergencias.

Esta sesión, que se va a realizar en dos etapas, culminará entre 9 y 30 y 10 de la noche. En la primera etapa votaremos en bloque los artículos consensuados; y a continuación, en una segunda etapa, iniciaremos el debate de los artículos sobre los cuales hay divergencias, empleando el número de vueltas que sea necesario, de acuerdo con la proporcionalidad ya establecida.

Concluida esa segunda etapa, suspenderemos la sesión hasta el día de mañana con el fin de que la Comisión de Descentralización y Regionalización evalúe lo discutido y presente, a la hora que indique el Pleno, una nueva propuesta sobre los artículos en los que se haya generado consenso.

Mañana, entonces, habrá otra sesión para votar en bloque esos artículos y discutiremos aquellos otros sobre los que aún subsistan divergencias, para finalmente proceder a su respectiva votación.

Nuestro propósito es tratar de concluir mañana la aprobación de este proyecto de ley; es necesario, por tanto, hacer los mayores esfuerzos con ese fin. Sabemos que va a ser muy difícil cumplir hoy con ese cometido, porque el debate de los artículos sobre los que hay divergencia ocasionará que los señores parlamentarios expresen sus puntos de vista sobre cada uno de ellos.

Es cierto que todos los grupos parlamentarios están representados en la Comisión de Descentralización y Regionalización; sin embargo, sería conveniente que aquellos congresistas que tengan interés particular en un determinado aspecto sobre el cual no exista consenso, acudan mañana a la referida Comisión para que contribuyan con sus aportes.

Asimismo, sería conveniente que los grupos parlamentarios que han designado a sus voceros en

la Comisión de Descentralización y Regionalización traten de darles a ellos los poderes necesarios para que puedan consensuar, de tal manera que en ese órgano legislativo se produzcan acuerdos políticos sobre la materia.

La Presidencia aprovecha la ocasión para saludar, en nombre de la Representación Nacional, a la delegación de la Junta de Regantes del río Ramis, que abarca a las provincias de Azángaro, Melgar y Carabaya del departamento de Puno, que en este momento se encuentra en las galerías de este Hemiciclo.

*(Aplausos.)*

Vamos a proceder ahora a conceder el uso de la palabra al señor Alejos Calderón, en su calidad de presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, para que exponga sus puntos de vista sobre este particular.



**El señor ALEJOS CALDERÓN**

**(PP).**— Señor Presidente: En primer lugar, debo agradecer, en mi condición de presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, la dedicación y el esfuerzo desplegado por cada uno de colegas con el fin de perfeccionar el texto de este proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tan importante para el desarrollo del Perú.

Efectivamente, ha habido mucha preocupación de parte de los señores congresistas con respecto a esta materia, razón por la cual hemos hecho lo posible por recoger todos los aportes proporcionados en la sesión anterior.

En ese sentido, la Comisión ha recogido propuestas sobre los siguientes artículos: 4.º, del congresista Chocano Olivera; 6.º, del congresista Jaimes Serkovic; 11.º, del congresista Pease García; 15.º-b), de la congresista Moyano Delgado; 15.º-1), del congresista Diez Canseco Cisneros; 18.º, del congresista Maldonado Reátegui; 20.º, de un colega que quizá por olvido no puso su nombre en el documento; 21.º, del congresista Herrera Becerra; 23.º, del congresista Guerrero Figueroa; 25.º, de varios grupos parlamentarios; 26.º, del congresista Diez Canseco Cisneros; 28.º, de los congresistas Pease García, Guerrero Figueroa y Zumaeta Flores; 29.º, del congresista Infantas Fernández; 31.º, de la congresista De la Mata de Puente; 32.º-c), del congresista Zumaeta Flores; 32.º, de la congresista Vargas Gálvez de Benavides; 33.º, de los congresistas Vargas Gálvez de Benavides y Zumaeta Flores; 35.º, del congresis-

ta Zumaeta Flores; 47.º-a) de los congresistas Zumaeta Flores y Rodrich Ackerman; 49.º, de los congresistas Zumaeta Flores y Helfer Palacios; 49.º-n), de la congresista Helfer Palacios; 52.º, del congresista Jaimes Serkovic; 54.º, del congresista Merino de Lama; 59.º-g), del Ministerio de Transportes; 61.º-h), del congresista Salhuana Cavides; 74.º, del congresista Cruz Loyola; y además otros artículos propuestos por el congresista Salhuana Cavides.

Éstos son todos los artículos en los que han recaído los aportes brindados por los colegas en la sesión del jueves pasado y que la Comisión ha tenido a bien recoger. Anteriormente, habíamos recibido otros aportes, que ya han sido incluidos en el primer texto, formulados por los congresistas Chuquival Saavedra, Arpasi Velásquez, así como por otros colegas a quienes mencioné oportunamente.

En mi criterio, señor Presidente, el documento que hoy ponemos a consideración del Pleno sintetiza, en gran medida, los argumentos expuestos por muchos colegas nuestros. Hubiese sido interesante incluir en el texto en debate todas las propuestas formuladas por los señores representantes; pero ello ha sido materialmente imposible. Por lo tanto, será necesario, más adelante, tratar los puntos sobre los cuales hay divergencias, dado que nosotros queremos consensuar todos los artículos del proyecto, es decir, llegar a ponernos de acuerdo en su totalidad.

No obstante ello, quisiera hacer una aclaración. Muchas de las intervenciones efectuadas con el fin de enriquecer este proyecto no corresponden a esta Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Quisiera decir claramente a los señores congresistas que muchos de los aportes realizados en el curso del debate son propios de otras leyes que forman parte de un conjunto de normas que tendremos que aprobar más adelante en el Pleno, para consolidar el proceso de descentralización y regionalización.

Por ejemplo, nos hace falta una Ley de incentivos para la integración y conformación de macrorregiones; de manera que a todos los señores congresistas que han hecho hincapié en la conformación de macrorregiones, en las articulaciones entre las macrorregiones y en los principios y fundamentos de las mismas, debo decirles que todos esos aspectos se tendrán que ver al momento de discutir esa importante ley que debemos aprobar en los próximos meses en el Congreso de la República.

Nos hace falta también una Ley de descentralización fiscal. En este sentido, todos los colegas

que están preocupados por el aspecto fiscal y económico tendrán que exponer sus puntos de vista sobre esta interesante ley que el Congreso tendrá que aprobar en su debido momento.

Asimismo, nos hace falta la Ley de presupuesto regional, que es un instrumento jurídico que necesariamente el Pleno tendrá que discutir, porque nos permitirá saber cómo debe estructurarse el presupuesto de las regiones a partir del 2004, como parte del presupuesto nacional.

Algunos señores congresistas han solicitado en sus exposiciones que en la propuesta en debate se incluyan aspectos relativos a la participación ciudadana. Debo manifestar que es necesario discutir una ley amplia sobre ese particular, que comprenda todos los niveles de gobierno, sea nacional, regional o local. En consecuencia, todas las exposiciones sobre la materia servirán de fundamento para una ley de participación ciudadana.

Otros señores congresistas están preocupados por saber cómo se van a inyectar los presupuestos a las regiones, o cómo se van a financiar esos recursos presupuestales. Al respecto, la Comisión estima que esta materia tiene que formar parte de una Ley del Financiamiento Regional, en la que la Comisión de Economía ya viene trabajando. Entonces, habría que acudir a esa Comisión para conocer cuáles son los posibles fundamentos de dicho financiamiento regional.

Por esa razón, las propuestas a que acabo de hacer mención no se han incorporado en el proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. De haberlo hecho, tendríamos una ley que abarcaría muchos aspectos que no corresponden a la organización misma de las regiones. Posteriormente, iremos consolidando el proceso de descentralización mediante esas otras leyes que son fundamentales.

Como ustedes pueden advertir, señores congresistas, en sus escaños tienen un documento en el que constan los artículos materia de consenso para su votación en el Pleno, en los cuales no ha habido discrepancias, salvo por algunos errores de redacción —como me hizo notar un señor congresista—, que no son cuestiones de fondo y que muy bien pueden ser corregidos.

Sin embargo, en el otro documento alcanzado a cada uno de ustedes, se indican los artículos sobre los cuales hay divergencias. Por ejemplo, el Partido Aprista Peruano y Unidad Nacional tienen divergencias respecto a una serie de incisos de algunos artículos, en los cuales, por su importancia, tenemos que ponernos de acuerdo.

En ese sentido, me permitiría sugerir lo siguiente. Como hay algunos artículos, referentes a funciones específicas de los gobiernos regionales, donde la discrepancia sólo es en un inciso —de los diez, doce o quince incisos de que constan los respectivos dispositivos—, sería conveniente que procedamos a aprobar esos incisos de inmediato. Por ejemplo, hay un artículo referido a la normatividad regional, respecto del cual hay discrepancias.

En el texto propuesto por la Comisión de Descentralización y Regionalización se señala que la norma fundamental de los gobiernos regionales es la ordenanza regional; sin embargo, hay un planteamiento —diría yo, una reconsideración— con el objeto de que a esa disposición se denomine "ley regional".

Como se puede advertir, en ese artículo sólo existe una diferencia mínima: o las denominamos "leyes regionales" o las denominamos "ordenanzas regionales". Por consiguiente, si nos ponemos de acuerdo en los fundamentos jurídicos que sobre el particular se puedan expresar, podríamos someter ese dispositivo a votación de inmediato. En ese sentido, habría que ir separando los artículos sobre los que hay diferencias mínimas de aquellos en los que existen divergencias, que necesariamente requieren de un mayor debate.

De esa manera, señor Presidente, creo que podríamos ordenar mejor el debate, a fin de tener esta norma aprobada el día de mañana.

**El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).**— ¿Me permite una interrupción, señor Alejos Calderón?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Cómo no, con la venia de la Presidencia.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede interrumpir, congresista Heysen Zegarra.



**El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).**— Señor Presidente, la semana pasada alcancé por escrito, al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, una serie de propuestas al texto en debate, y voy a reseñar muy rápidamente sólo tres de ellas, que considero sumamente importantes.

El artículo 1.º, por ejemplo, define el objeto y contenido de la ley...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Disculpe que lo interrumpa, congresista Heysen Zegarra.

**El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).**— Diga usted, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor congresista, se ha suscitado un problema.

Se supone, y al respecto la Asamblea tendría que tomar una decisión, que el artículo 1.º ha sido consensuado en el seno de la Comisión informante; pero si solicita usted hacer uso de la palabra para referirse a un artículo que ya ha sido materia de consenso y que está listo para su votación, como es lógico, se tendría que reabrir el debate sobre el particular.

La Presidencia ha recibido una relación en que constan los artículos sobre los que la Célula Parlamentaria Aprista ha propuesto modificaciones, y éstos han sido incluidos en la relación de artículos divergentes que nos ha remitido la Comisión informante. Ahora bien, si los artículos que nosotros pensábamos que habían sido consensuados no tienen consenso, querría decir que todo el debate volvería a fojas cero.

Estoy seguro de que usted, señor congresista, también discrepa de algunos artículos sobre los cuales hay divergencias, que figuran en el documento que ha sido repartido. Estos artículos, desde luego, van a ser materia de debate; pero sobre los artículos que han sido consensuados ya no podemos reabrir su discusión.

No obstante ello, voy a dejar que me explique primero...



**La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).**— La palabra, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Florián Cedrón, le hago notar que el señor Heysen Zegarra aún está en el uso de la palabra.

El congresista Valencia-Dongo Cárdenas, del grupo parlamentario Unidad Nacional, me indica que en la relación de los artículos divergentes se debe hacer una corrección. En el documento repartido dice que Unidad Nacional diverge de los artículos 77.º y 78.º, cuando en realidad se trata de los artículos 78.º y 79.º; en este momento se va a distribuir una hoja con las correcciones debidas.

Señor Heysen Zegarra, la Presidencia le invoca, si fuera posible, no reabrir el debate sobre los artículos ya consensuados; sino referirse sólo a aquellos en los cuales hay divergencias.

**El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).**— Señor Presidente, muy brevemente.

En relación con el artículo 1.º, que trata del objeto y contenido de la ley, lo que propongo es que el texto íntegro del artículo 7.º se incorpore a dicho dispositivo, porque contribuye a definir el objeto y contenido de la ley.

Y como artículo 7.º propongo —conforme hace una semana alcancé por escrito al presidente de la Comisión informante— el texto siguiente:

"Los gobiernos regionales, mediante convenios, podrán establecer entre sí relaciones de coordinación y cooperación, así como con las instancias del gobierno nacional y de los gobiernos locales. Asimismo, acordar con otros gobiernos regionales la formación de regiones y macrorregiones en las que se integren".

Por otro lado, señor Presidente, deseo referirme a los artículos 32.º y 33.º, sobre la vacancia y la suspensión del cargo, en el primero de los cuales, para definir la vacancia, se considera como última instancia al Jurado Nacional de Elecciones, violando a mi juicio la autonomía que establece la Constitución para los gobiernos regionales.

Creemos que no se debe repetir el error en que incurre la Ley Orgánica de Municipalidades vigente, de establecer que el Jurado Nacional de Elecciones es una suprainstancia para definir las vacancias o suspensiones de cargos en los gobiernos descentralizados autónomos.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Disculpe que lo interrumpa, congresista Heysen Zegarra.

La Presidencia sugiere a la Representación Nacional que, una vez votados los artículos sobre los cuales ha habido consenso, si algún señor congresista está en desacuerdo con alguno de los artículos aprobados, puede solicitar la reconsideración del caso; porque si en este momento volvemos a tratar los artículos que la Comisión informante ha consensuado, el debate se va a complicar aún más. Por lo tanto, les suplicaría ceñirse al procedimiento que se está sugiriendo.

Si alguien está en desacuerdo con la redacción de algún artículo, tiene dos opciones: o apoya lo que

es un acuerdo básico, o no vota y solicita después una reconsideración, sobre la cual el Pleno resolverá en el momento oportuno.

Reitero que si vamos a discutir otra vez todos estos artículos, va a ser muy difícil que en esta semana podamos tener totalmente aprobada la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— ¿Me permite el uso de la palabra, señor Presidente?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, hemos acordado con los voceros de la Célula Parlamentaria Aprista, Unidad Nacional, Somos Perú, Perú Posible y Frente Independiente Moralizador, no formular observaciones

a los artículos ya consensuados, que figuran en la relación que la Comisión ha hecho llegar a los señores congresistas.

Si los miembros de la Comisión no han tomado en cuenta la sugerencia del congresista Heysen Zegarra es porque han creído conveniente que no se debe incluir. Ahora, si el colega está en desacuerdo con algún artículo que ha sido consensuado, es democrático que solicite que sea reconsiderado; pero eso es otra cosa.

Por esa razón, señor Presidente, solicito que someta usted a votación los artículos que han sido materia de consenso y que luego pasemos a tratar aquellos sobre los cuales existen divergencias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Me indica el congresista Heysen Zegarra que aún no ha terminado de expresar sus puntos de vista, por lo que le solicito que se ciña al procedimiento sugerido por la Mesa, ya que viene arguyendo

sobre un artículo que la Comisión informante ya consensuó por encargo del Pleno.



**El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).**— De acuerdo, Presidente.

En todo caso, pediría que los artículos 1.º, 7.º, 32.º, 33.º, 85.º y 87.º se incluyan en la relación de los artículos divergentes. Esta propuesta ha sido concertada por nuestro grupo parlamenta-

rio en la reunión que acaba de sostener; por lo tanto, no se trata de una propuesta a título personal, sino en nombre de mi bancada, y es en ese sentido que la estoy planteando.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Es mi obligación informar al Pleno que la reunión de la Mesa Directiva ampliada, en la que participó la representación de la Célula Parlamentaria Aprista, se llevó a cabo con la finalidad de recoger cualquier último aporte que pudiese haber al respecto; y ahí no se formularon las apreciaciones que se están haciendo ahora.

Si después de esa reunión, cuyo objetivo fue recoger las últimas sugerencias de los diversos grupos parlamentarios, se pretende en el Pleno incrementar el número de artículos divergentes, entonces la situación se va a complicar más.

Tiene la palabra la congresista Florián Cedrón.



**La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).**— Señor Presidente: Mi intervención no es con el ánimo de poner trabas al proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; pero como presidenta de la Comisión de Gobiernos Locales, ya no

quiero repetir lo que en la sesión pasada se hizo presente al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización. De modo que si se va a proceder a votar la relación de artículos que han sido materia de consenso, yo, personalmente, me voy a oponer a los artículos 15.º, 60.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º y 76.º, que constan en dicha relación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Estamos esperando que se acerque a la Mesa un congresista del grupo parlamentario Frente Independiente Moralizador, al que el día de hoy le corresponde el control de los tiempos.

Como hasta el momento no contamos con el colaborador de turno, la Presidencia ha procedido a anotar para hacer uso de la palabra a los congresistas Diez Canseco Cisneros y Chocano Olivera, así como al señor presidente de la Comisión informante, que puede intervenir en cualquier momento.

Señores congresistas, debo informarles que existe un acuerdo entre los grupos parlamentarios

para que el Pleno no sesione la próxima semana, debido a las elecciones regionales y municipales. Si bien es cierto que en estos días se ha hecho público ese acuerdo, se me indica que debo anunciarlo aquí para que se tenga en cuenta a los efectos de hacer el mejor uso de nuestro tiempo.

En este momento estamos tratando el procedimiento a seguir en el debate y luego pasaremos a votar los artículos que han sido materia de consenso.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, sólo quisiera pedir que se proceda a la votación de los artículos que han sido consensuados en el seno de la Comisión de Descentralización y Regionalización. Al respecto, los grupos parlamentarios, a través de sus respectivos voceros, nos han hecho llegar la relación de los artículos con los cuales discrepan y la de aquellos con los que están de acuerdo.

Mi pedido, entonces, es con el fin de que usted someta a votación los artículos que ya han sido consensuados.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, sobre el procedimiento a seguir para el debate y votación del proyecto.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: Por lo que me han informado los voceros del grupo parlamentario Unión Parlamentaria Descentralista, respecto de esta materia, no ha habido una participación directa ni del señor Morales Mansilla ni del señor Estrada Pérez; de forma tal que, si se va a someter a votación la relación de los artículos que han sido materia de consenso, yo particularmente propongo que, cuando menos, se adicione a la relación de los artículos sobre los que hay divergencia, los artículos 10.º, 11.º, 15.º, 17.º, 28.º, 32.º, 33.º, 37.º, 87.º, 88.º y 89.º, así como el artículo 13.º, que ya está considerado en el documento que nos ha sido alcanzado.

Ésa es la propuesta que me permito formular al presidente de la comisión informante.

Señor Presidente, si no se llegase a un acuerdo sobre el procedimiento a seguir, mi propuesta

sería que se voten los artículos que han sido materia de consenso y que luego se discutan aquellos sobre los cuales hay divergencias; pero lo que no se debe hacer es votar un conjunto de artículos que no tienen consenso, aunque se diga que éstos han sido consensuados. Porque puede haber un acuerdo mayoritario en el sentido de votar un bloque de artículos y reservar otros; pero eso no es lo mismo que lograr consenso, puesto que consenso implica la aceptación de todo ese conjunto de artículos.

Si se va a insistir en la propuesta que nos ha hecho llegar el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, sin incluir los planteamientos formulados por el representante del Partido Aprista Peruano, o el que ha sido hecho hace unos minutos, o el que estoy haciendo en este momento, difícilmente se podrá entender que se va a votar un conjunto de artículos que han sido consensuados; en todo caso, se entenderá que esa votación obedece a un acuerdo mayoritario de la comisión informante, sobre qué reservar y qué no.

En ese sentido preferiría, para que no haya confusión, que se nos aclare si esos artículos han sido realmente consensuados, porque advierto que ese consenso no existe.

Por consiguiente, anuncio que voy a remitir al presidente de la comisión informante una relación de artículos cuya reserva propongo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Debo informar al Pleno que los voceros del grupo parlamentario Unión Parlamentaria Descentralista fueron citados oportunamente, para que asistieran a la referida reunión, conforme consta en el documento que en este momento obra en mi poder.

De acuerdo con dicho documento, el señor Natale Amprimo Plá, aquí presente, fue citado a las 12 horas y 52 minutos; el señor Daniel Estrada Pérez, a las 13 horas y 35 minutos; y se hizo lo propio con el señor Jorge Mera Ramírez.

Debo hacer presente que los voceros de la UPD no estuvieron presentes en la reunión, salvo el señor Amprimo Plá, que es también Vicepresidente del Congreso.

Dicho esto, nos quedan hasta tres opciones: o seguimos incorporando propuestas en la relación de artículos divergentes, con lo cual se reducen a

veinte los artículos consensuados; o suspendemos la sesión y convocamos a un cuarto intermedio para efectuar las coordinaciones del caso; o sumamos los artículos divergentes para ver cuántos son y si vale la pena votar en bloque los artículos consensuados que aún quedan.

En razón de que la propuesta de la Comisión informante es para que se voten primero los artículos sobre los cuales los grupos parlamentarios han arribado a un acuerdo, lo que no debemos hacer es desordenar el debate; porque ahora resulta que uno de los grupos que estuvo en la reunión y otro que no acudió a ella solicitan incorporar otros artículos en la relación de los artículos divergentes; y además, una congresista manifiesta que va a votar en contra porque su bancada no ha expresado claramente sus puntos de vista sobre el particular.

Con lo cual la situación se agrava, y lo voy a explicar para que el público que nos está viendo por televisión se entere. Para que estos artículos sean aprobados se requiere del voto favorable de por lo menos 61 señores congresistas; en consecuencia, estos artículos no se pueden aprobar por simple mayoría, sino con el número de votos necesarios, para que este proyecto se convierta en ley. Si no hay 61 votos, no hay ley.

Nosotros tenemos un compromiso con el país de aprobar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales antes de que se realice el proceso electoral. Ésa es la situación real en que nos encontramos, señores congresistas.

Vamos a recapitular lo ocurrido hasta este momento: hasta las cinco y media de la tarde había coincidencia para votar 68 artículos consensuados del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; sin embargo, en el transcurso de la sesión, el señor Diez Canseco Cisneros plantea que nueve de los artículos consensuados se adicione a la lista de los artículos divergentes. Por otro lado, el señor Heysen Zegarra, en nombre del Partido Aprista Peruano, solicita la reserva de otro grupo de artículos.

Señor Heysen Zegarra, ¿podría indicar cuántos artículos son?



**El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).**— Señor Presidente, he planteado que se incluyan los artículos 1.°, 7.°, 32.°, 33.°, 85.° y 87.° en la relación de artículos divergentes.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En consecuencia, hasta el momento tenemos dos propuestas.

Pido a los señores congresistas que se sirvan intervenir en representación de sus grupos parlamentarios. El congresista Heysen Zegarra lo ha hecho a nombre de su bancada, y el congresista Diez Canseco Cisneros —según tengo entendido— lo ha hecho a título personal; pero preferiría que cuando menos tenga el respaldo de su grupo, porque los grupos parlamentarios son cinco y los señores representantes 120.

Podemos recibir cinco propuestas, señores congresistas; pero no recibir ciento veinte, porque, de ser así, nunca terminaríamos.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente, en nombre del grupo parlamentario Unidad Nacional, debo decir que nos ratificamos en los artículos que hemos observado; y a su vez presentamos, de acuerdo con lo

ya expresado, una lista adicional, que espero sea considerada, de ocho artículos —15.°, 60.°, 67.°, 68.°, 69.°, 70.°, 72.° y 76.°— sobre los cuales tenemos divergencias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Antes de conceder el uso de la palabra al señor Robles López, la Presidencia hace presente que está tratando de saber cuántos son los artículos sobre los cuales hay coincidencia, para ver si es posible someterlos a votación.

Le he pedido al congresista Diez Canseco Cisneros que me diga si ha intervenido en nombre de su grupo parlamentario, porque necesitamos posiciones de grupo, pues para eso son los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el congresista Robles López.



**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Señor Presidente: No existe el menor ánimo de obstruir el debate de esta ley tan importante para el país; pero quiero precisar que anteriormente, cuando hice uso

de la palabra, en forma clara expliqué que en materia de seguridad social y salud no deben tener competencia los gobiernos regionales; por ello, el presidente de la Comisión aceptó que dicha materia, contenida en el inciso h) del artículo 50.º, fuese suprimida de la propuesta.

Acabo de conversar con el presidente de la comisión informante, quien me ha dicho que, por una omisión involuntaria, ese aspecto no ha sido considerado; pero como ello no está precisado en la relación que se nos ha alcanzado al inicio de la sesión, me veo en la obligación de hacer nuevamente uso de la palabra para aclarar el punto y entregarle una copia del documento que le hice llegar con anterioridad.

Creo que con la acogida de esta sugerencia por parte del presidente de la Comisión informante, se soluciona el *impasse* surgido respecto de los artículos 50.º y 51.º, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera.



**El señor CHOCANO OLIVERA.**— Señor Presidente: Desafortunadamente, quien habla no pertenece a ningún grupo parlamentario, por ser un congresista independiente; y, por esa razón, no ha participado en las reuniones para

consensuar los referidos artículos del proyecto en debate. Sin embargo, sí puedo decir que todo consenso se logra bajo la premisa de que no se está atentando contra las normas ya publicadas.

En ese sentido, sugiero que se incorpore el artículo 60.º en la relación de los artículos divergentes, en razón de que en materia de vivienda y saneamiento, considero que no deben tener competencia los gobiernos regionales, por ser ésa una competencia exclusiva de las municipalidades.

Por consiguiente, como en el seno de la Comisión ha habido consenso sobre el artículo 60.º, que atenta contra la Ley de Bases de la Descentralización, solicito que dicho artículo se incorpore en la relación de los artículos divergentes, para que sea reconsiderado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Hasta el momento, de los 68 artículos que figuran en la relación de artículos de consenso, se ha

solicitado que 23 de ellos se incorporen en la relación de artículos divergentes; pese a ello, aún nos queda un buen número de artículos para someter a votación. Pero no vaya a ser que sometidos a votación y aprobados los 45 artículos consensuados, después se presente un sinnúmero de reconsideraciones, con lo cual se agravaría el problema.

Corresponde ahora hacer uso de la palabra al señor Díaz Peralta.



**El señor DÍAZ PERALTA (PP).**— Señor Presidente: Mi intervención es con el fin de solicitar que en el debate de los artículos en divergencia se incluya tanto el artículo 3.º, por haberse considerado en él un añadido respecto del cual no voy a entrar en detalles, como también el artículo 15.º, en sus incisos j) y k).

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor Díaz Peralta, eso quiere decir que el representante de su grupo parlamentario que asistió a la reunión de coordinación no expresó ahí sus puntos de vista.

**El señor DÍAZ PERALTA (PP).**— Señor Presidente, sobre esos artículos discutimos ampliamente en el seno de la Comisión y ahí se aceptó considerarlos; sin embargo, advierto que en la redacción final no han sido tomados en cuenta; ésa es la razón por la cual estoy solicitando que nuevamente sean discutidos.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, la situación se está complicando demasiado.

En vista de ello, la Presidencia va a suspender la sesión por breves momentos, pero primero sugiere proceder de la forma siguiente: vamos a designar a uno o dos delegados por grupo parlamentario para que se reúnan con los miembros de la Comisión de Descentralización y Regionalización y con los miembros de la Mesa Directiva, con el fin de analizar todos los artículos, tanto consensuados como divergentes, y ver en cuántos de ellos no hay objeciones. Si son más de veinte los artículos materia de consenso, los traemos al Pleno y los sometemos a votación; si son menos, citaremos a sesión para continuar el día de mañana.

A esos efectos, en este momento vamos a convocar en la Sala Basadre a los miembros de la Comisión de Descentralización y Regionalización,

además a uno o dos miembros por cada grupo parlamentario, incluyendo a los de la Mesa Directiva.

Se suspende la sesión.

—**Se suspende la sesión a las 18 horas y 20 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 18 horas y 39 minutos.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se reanuda la sesión.

Señores congresistas, me complace comunicarles, como es habitual en este Congreso, que la reunión de coordinación multipartidaria de la Comisión de Descentralización y Regionalización ha resultado exitosa y que, por tanto, en este momento estamos en condiciones de someter a votación 36 artículos del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, quedando pendientes los demás artículos, que serán consensuados luego en el seno de la Comisión dictaminadora.

Se va a dar lectura a la relación de los artículos que han sido materia de consenso para su votación respectiva, y luego de ello pasaremos a debatir los artículos sobre los cuales aún hay divergencias.

Alrededor de las diez de la noche suspenderemos la sesión, para posibilitar que la Comisión de Descentralización y Regionalización se reúna mañana miércoles antes del medio día, con el fin de que evalúe lo discutido y presente, en el curso de la tarde, un nuevo texto sobre aquellos artículos en los que se haya generado consenso. Si el día de mañana no llegamos a ver todos esos artículos, será necesario sesionar el jueves; de manera que les pido no hacer planes para ese día hasta saber qué va a ocurrir en la sesión de mañana. Por supuesto, todos nos vamos a esforzar para que la coincidencia sea plena.

Debo hacer notar que los artículos sobre los cuales se ha producido consenso en la reciente reunión multipartidaria figuran en la versión, que es la tercera, presentada al Pleno por la Comisión informante. Esta tercera versión, debidamente firmada por el presidente de dicha Comisión, ha sido distribuida a los señores congresistas el día jueves por la tarde y también el día de hoy.

Para mayor ilustración, vamos a repartir la relación de los artículos consensuados, que son los

siguientes: 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 9.º, 12.º, 16.º, 22.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 29.º, 36.º, 37.º, 40.º, 42.º, 43.º, 51.º, 52.º, 56.º, 57.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 71.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 91.º, 92.º y 93.º, y las disposiciones transitorias, complementarias y finales primera, segunda y séptima.

Hago un llamado a los señores congresistas que se encuentran fuera del Hemiciclo para que retornen a sus escaños, porque vamos a proceder a votar.

Previamente, solicito a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La Presidencia deja constancia de la presencia de los señores congresistas Valdivia Romero y Robles López en la Sala; y, asimismo, de que el nombre del señor Velásquez Quesquén no aparece registrado en el tablero electrónico por haber estado sesionando todo el día en comisión.

Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto los artículos consensuados cuya relación, debidamente firmada, obra en poder de los señores congresistas.

Se hace presente que para aprobar este bloque de artículos, correspondientes a una ley orgánica, se requiere del voto favorable de por lo menos 61 congresistas, y que en este momento hay 83 señores representantes en la Sala.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueban, por 80 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 9.º, 12.º, 16.º, 22.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 29.º, 36.º, 37.º, 40.º, 42.º, 43.º, 51.º, 52.º, 56.º, 57.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 71.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 91.º, 92.º, 93.º, y las Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales primera, segunda y séptima, contenidos en el texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Descentralización y Regionalización, relativo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En consecuencia, han sido aprobados los referidos artículos.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Robles López y Valdivia Romero, así como de los votos a favor de los congresistas Chuquival Saavedra, Taco Llave y Rodrich Ackerman, que incurrieron en un error al momento de emitirlos.

**"Votación de los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 9.º, 12.º, 16.º, 22.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 29.º, 36.º, 37.º, 40.º, 42.º, 43.º, 51.º, 52.º, 56.º, 57.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 71.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 91.º, 92.º, 93.º, y las Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales 1ª, 2ª y 7ª de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franzeza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que votó en contra:** Rodrich Ackerman.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chuquival Saavedra, Estrada Pérez y Taco Llave."

**Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión**

**Presentes:** Los señores Ferrero Costa, Tapia Samaniego, Amprimo Plá, Pacheco Villar, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franzeza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Ausentes con licencia:** Los señores Alvarado Hidalgo, Cabanillas Bustamante de Llanos, Acuña Peralta, Ayaipoma Alvarado, Figueroa Quintana, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Merino de Lama, Molina Almanza, Olaechea García, Oré Mora, Raza Urbina, Sánchez Pinedo de Romero y Valderrama Chávez.

**Ausentes:** Los señores Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Gasco Bravo, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Requena Oliva, Rey Rey, Sánchez Mejía, Torres Ccalla, Valdivia Romero y Villanueva Núñez.

**En el Gabinete Ministerial:** Los señores Alvarado Dodero y Solari de la Fuente.

**Suspendidos:** La señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se cita a los señores congresistas a la sesión de mañana miércoles, a las 09:00 horas, para continuar el debate de los artículos pendientes de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Recordamos al país, que en este momento nos está escuchando, que el Congreso de la Repúbli-

ca cumplirá con aprobar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales antes del proceso electoral.

Se suspende la sesión.

**—A las 18 horas y 46 minutos se suspende la sesión.**

Por la redacción:  
ÓSCAR MONTES GUERRERO

## 19.<sup>a</sup> C SESIÓN (Matinal)

MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2002

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS FERRERO

### SUMARIO

***Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueban los artículos 1.º, 3.º, 7.º, 8.º, 10.º, 15.º, 17.º, 18.º, 19.º, 21.º—con excepción del inciso o)—, 23.º, 28.º, 33.º, 33.º-A, 34.º, 45.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º y 86.º-A, del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que fueran materia de consenso en la Comisión de Descentralización y Regionalización.— Se suspende la sesión.***

—A las 9 horas y 7 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva el señor Natale Amprimo Plá, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Tapia Samaniego, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Gonzales Reinoso, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas

precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los señores Cabanillas Bustamante de Llanos, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebberos, Figueroa Quintana, León Flores, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Palomino Sulca, Sánchez Pinedo de Romero, Townsend Diez-Canseco, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Ausentes, los señores Alvarado Hidalgo, Pacheco Villar, Almerí Veramendi, Alva Castro, Armas Vela, Barba Caballero, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Raza Urbina,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar y Waisman Rjavinsthi.

En el Gabinete Ministerial, los señores Alvarado Doderó y Solari de la Fuente.

Suspendidos, la señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 55 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 51 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Se deja constancia de la presencia del congresista Iberico Núñez.

Ley N.º 27867

**Se aprueban los artículos 1.º, 3.º, 7.º, 8.º, 10.º, 15.º, 17.º, 18.º, 19.º, 21.º —con excepción del inciso o)—, 23.º, 28.º, 33.º, 33.º-A, 34.º, 45.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º y 86.º-A, del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que fueran materia de consenso en la Comisión de Descentralización y Regionalización**

Viene de las págs. 1062, 1320, 1424, 1475, 1509, 1518.

Continúa en la pág. 1538.

Dispensado del trámite de segunda votación, por la Junta de Portavoces.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, la Comisión de Descentralización y Regionalización, presidida por el congresista Alejos Calderón, ha trabajado hasta la madrugada de hoy y ha recogido diversas sugerencias formuladas por los voceros de los grupos parlamentarios, los miembros de dicha Comisión y aquellos parlamentarios que deseaban mejorar o modificar el proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Como resultado de ese trabajo, sobre el cual informará en detalle el presidente de la Comisión, se ha presentado un documento con 18 artículos consensuados adicionales, listos para ser votados, y 13 artículos respecto de los cuales no ha habido en definitiva un acuerdo, por lo que tendrán que ser debatidos en el Pleno.

De los 97 artículos de que consta el proyecto, ayer han sido aprobados 34, y si hoy nos traen 18 artícu-

los consensuados y 13 para ser resueltos por el Pleno, entonces todavía nos faltan 32 artículos por trabajar; aunque es cierto que no todos los artículos tienen la misma importancia, como es natural, pues algunos son más complejos que otros.

La propuesta de la Mesa multipartidaria es que procedamos igual que ayer, apenas haya en la Sala un número apropiado de parlamentarios, lo cual espero que se produzca en los próximos minutos. Por lo tanto, después de escuchar al presidente de la Comisión se realizará la votación de los 18 artículos que se han trabajado durante toda la noche; seguidamente, se suspenderá la sesión y se invitará a los señores congresistas que tengan sugerencias sobre los artículos restantes a dirigirse a la Sala N.º 1, donde trabajará ininterrumpidamente la Comisión de Descentralización y Regionalización hasta las dos de la tarde, para que sobre los 32 artículos restantes, más algunas disposiciones transitorias, presente una nueva relación de artículos de consenso.

A las tres de la tarde nos volveríamos a reunir aquí, y la Comisión presentará dos listas: la de los artículos que han sido consensuados y la de los artículos que no han tenido consenso y que deben ser, por lo tanto, debatidos en el Pleno. Luego, votaríamos los artículos consensuados y probablemente iniciaríamos una primera discusión sobre aquellos en los que hay discrepancias.

Queremos explicar a la ciudadanía que nos escucha, que la razón por la que nos esforzamos en buscar consenso en el articulado de este proyecto de ley no es solamente por una convicción democrática de que las leyes deben aprobarse con el apoyo mayoritario de los congresistas, sino también porque, según lo establece la Constitución, para aprobar este proyecto se necesitan 61 votos a favor, y rara vez hay más de 85 congresistas presentes.

Entonces, en resumen, en primer lugar, el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización hará una explicación de los documentos que ha presentado; en segundo lugar, se votarán los 18 artículos en los que hay consenso; en tercer lugar, se suspenderá la sesión del Pleno; en cuarto lugar, la Comisión de Descentralización y Regionalización sesionará hasta las dos de la tarde; y en quinto lugar, se reanudará la sesión de Pleno a las tres de la tarde para continuar con el mismo sistema de trabajo.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Efectivamente, conforme se determinó en sesión anterior, la Comisión de Descentralización y Regionalización se ha constituido en sesión permanente, y ayer asistieron allí varios congresistas para sustentar sus propuestas de modificación al proyecto de ley en debate.

Hemos trabajado hasta las cuatro de la mañana, y el esfuerzo físico ha sido extraordinario, pero en realidad el tiempo nos ganó.

Quiero felicitar a los señores congresistas que permanecieron en la Comisión hasta el final: los congresistas César Zumaeta, Rafael Valencia-Dongo, Carlos Infantas y Eduardo Carhuaricra, entre otros.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Disculpe que lo interrumpa, congresista Alejos Calderón, pero quiero comunicar a los señores congresistas que en sus carpetas hay un documento cuyo título es Proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículos 1.º al 50.º, que ha sido repartido hoy y señala los avances del proyecto hasta el momento. Allí se precisan los artículos que ya se votaron y los que faltan votar, y entre éstos últimos, los que han sido aprobados por consenso en la Comisión.

Les pedimos que tengan a la mano ese documento, señores congresistas.

Puede continuar, congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Así es, señor Presidente, y en el último documento figura la relación de los artículos consensuados y de los que van a ser debatidos en el Pleno por no haber tenido consenso.

Al respecto, solicito que los artículos consensuados sean sometidos a votación sin debate, porque ya han sido suficientemente discutidos en la Comisión.

Los artículos sobre los que subsisten discrepancias y debatiremos aquí en la tarde son los siguientes: 11.º, 13.º, 14.º, 20.º, 30.º, 31.º, 32.º, 35.º, 38.º, 39.º, 41.º, 44.º y 46.º.

También se les ha alcanzado una ayuda memoria, en la que se precisan la naturaleza de cada artículo y el tema de discrepancia. Allí se puede apreciar que el artículo 11.º se refiere a la estructura básica de los gobiernos regionales, y el

tema de discusión es si el presidente regional forma parte del Consejo Regional. Cualquiera decisión que se adopte al respecto, prácticamente resolvería también lo señalado en los artículos 13.º y 14.º.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Disculpe, congresista Alejos.

Algunos congresistas no tienen ese documento, por lo que estamos disponiendo que se les proporcione una copia.

Puede continuar, señor congresista.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

El artículo 20.º hace referencia a la remuneración del presidente regional, y debe tenerla, pero la discrepancia está en establecer si debe ser fijada en la ley.

Con respecto al artículo 30.º hay dos posiciones sobre la composición de los Consejos de Coordinación Regional, en relación con la participación ciudadana: unos proponen que sea de 30%, y otros de 50%.

El artículo 31.º se refiere a las funciones del Consejo de Coordinación Regional.

En cuanto al artículo 32.º, que trata sobre la vacancia del presidente regional, algunos congresistas consideran que el organismo al cual puede apelar debe ser el Poder Judicial, en tanto que otros plantean que sea al Jurado Nacional de Elecciones.

Sobre el artículo 35.º, Promoción de la inversión privada en proyectos y servicios, hay discrepancia en cuanto a los organismos reguladores de los mercados de servicios públicos.

También hay discrepancias con relación a la denominación de las normas y disposiciones regionales, a la que se refiere el artículo 38.º. Algunos congresistas plantean que los gobiernos regionales dicten leyes, y otros, en cambio, proponen que dicten ordenanzas regionales. Cualquiera sea la determinación que se adopte, facilitará la decisión a tomar con respecto a los artículos 39.º, 41.º y 44.º.

Finalmente, en lo que concierne al artículo 46.º, que, además de los artículos aprobados anteriormente, es hasta donde hemos llegado hoy, el tema en discusión es el “carácter rector de las políti-

cas sectoriales”. Algunos congresistas consideran que no debe hacerse esa precisión en la ley y otros opinan que sí es importante la precisión.

Hasta aquí hemos avanzado, señor Presidente, y como usted lo ha señalado, después de la aprobación de los artículos consensuados se suspenderá la sesión del Pleno y sesionará la Comisión de Descentralización y Regionalización, pero queremos invitar a los señores congresistas que han formulado observaciones al resto de los artículos, a fin de que allí las fundamenten y sean discutidas; quizá otros artículos más sean aprobados por consenso, de lo contrario, pasarán al Pleno, donde se tomará una decisión.

Antes de terminar mi intervención quiero reiterar mi pedido de que los artículos consensuados en la Comisión sean sometidos a votación sin debate. Asimismo, invoco a los señores congresistas que en la sesión de la Comisión formulen observaciones puntuales, a fin de no abrir un debate demasiado amplio y poder avanzar en la aprobación de otros artículos por consenso, pues aquellos artículos en cuya discusión surjan discrepancias serán añadidos a la relación de artículos que deben ser definidos por el Pleno. Recordemos que sólo tenemos hasta las tres de la tarde, es decir, aproximadamente cuatro horas y media.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, les pido registrar su asistencia, a efectos de proceder a la votación.

Mientras tanto, se convoca a la Sala, con dicha finalidad, a los señores congresistas que se encuentran sesionando en Comisión y, si fuera el caso, a aquellos congresistas que están en sus despachos y en otros lugares del Congreso.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, hoy hemos entregado tres documentos: uno, en el que figuran desde el artículo 1.º hasta el 50.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; otro, en el cual se precisan los temas de discusión sobre los artículos que tendrán que ser debatidos en el Pleno; y el último, en el que se detalla la relación de los artículos consensuados y de los que pasan al Pleno. Se ha dispuesto que esos documentos sean repartidos a los congresistas que en este momento no los tienen.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, quiero precisar que por un error no han sido incluidos los artículos 33.º-A y 86.º-A en la relación de artículos consensuados, pero éstos aparecen en el primer documento que usted ha mencionado; además, el artículo 86.º-A ha sido aprobado en la Comisión porque tiene concordancia con los textos que ya han sido materia de análisis.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Bien, señores congresistas, entonces debe agregarse a la relación de artículos consensuados los artículos 33.º-A y 86.º-A.

No se va a votar hasta que todos tengan la documentación.

Se están repartiendo los documentos a los señores congresistas que no los tienen y, a la vez, estamos dando tiempo a los colegas que están cerca al Palacio Legislativo para que puedan llegar a tiempo a votar, y a los que están en comisiones y en sus despachos para que se acerquen a la Sala.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: Sólo para hacer una precisión, y no con el ánimo de debatir.

En la relación de artículos consensuados figura el artículo 21.º, pero considero que debe exceptuarse de la votación el inciso o), porque no se ha definido aún la denominación que tendrán las normas regionales.

De tal manera que sobre el artículo 21.º hay consenso, a excepción del inciso o).

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La Mesa consulta al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización si está de acuerdo en que el inciso o) del artículo 21.º sea sometido a votación por separado en su momento.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— No hay problema, señor Presidente, si se decide que se debe denominar ley regional, entonces se cambiará el tenor de ese inciso, porque actualmente dice “promulgar las ordenanzas regionales”.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Bien, entonces el inciso o) del artículo 21.º queda

pendiente de votación y será votado por separado para que no haya ninguna equivocación.

**El señor CHÁVEZ CHUCHÓN.**— La palabra, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Chávez Chuchón.



**El señor CHÁVEZ CHUCHÓN.**— Señor Presidente: Tengo una observación al numeral 4) del artículo 8.º. He solicitado que la palabra “género” sea cambiada por el término “sexo”.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor congresista, la Comisión no ha aceptado su sugerencia; además, los acuerdos que se adoptan en las Comisiones no siempre son unánimes; sin embargo, aquí nos han traído el resultado de un esfuerzo enorme de consenso.

Si hubiera alguna discrepancia con lo acordado, como la que plantea el congresista Chávez Chuchón, se puede votar en contra del proyecto o presentar una reconsideración después de la votación.

**El señor CHÁVEZ CHUCHÓN.**— Bien.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia, por el momento, 67 señores congresistas, y se necesitan 61 votos para aprobar el proyecto.

Se va a suspender la sesión por cinco minutos, con el propósito de consultar a los diversos grupos políticos el temperamento de la Sala sobre la votación de los artículos de consenso y posibilitar que haya un número suficiente de congresistas que garantice su aprobación.

Se suspende la sesión.

**—Se suspende la sesión a las 9 horas y 42 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 9 horas y 47 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se reabre la sesión.

Señores congresistas, han sido citados para las nueve de la mañana, y faltan doce minutos y medio para las diez de la mañana.

Se ha hecho las coordinaciones multipartidarias y se nos ha indicado que en este momento no podrían obtenerse más de 60 votos; como eso significaría dejar de aprobar el proyecto de ley en debate, hacemos un nuevo llamado a los señores congresistas para que se presenten en la Sala.

Vamos a dar unos minutos más de tiempo para que se presenten los señores congresistas que no han llegado hasta el momento, es decir, votaremos a las 10 horas y 5 minutos, luego de lo cual se leerá la nómina de los congresistas ausentes, indicando si tienen licencia o no.

Se suspende la sesión.

**—Se suspende la sesión a las 9 horas y 48 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 10 horas y 5 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se reabre la sesión.

Ha sido muy conveniente suspender la sesión por breves momentos, con el fin de que haya un número suficiente de congresistas para proceder a la votación, ya que en este instante hay en la Sala aproximadamente 80 señores congresistas.

Les comunico que los miembros de la Comisión de Descentralización y Regionalización y los voceros de los grupos parlamentarios nos han indicado que dentro de los artículos consensuados también debe ser incluido el artículo 10.º. En consecuencia, serán sometidos a votación los artículos 1.º, 3.º, 7.º, 8.º, 10.º, 15.º, 17.º, 18.º, 19.º, 21.º —con excepción del inciso o)—, 23.º, 28.º, 33.º, 33.º-A, 34.º, 45.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º y 86.º-A.

Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Se va a votar.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueban de manera conjunta, por 75 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, los artículos 1.º, 3.º, 7.º, 8.º, 10.º, 15.º, 17.º, 18.º, 19.º, 21.º —con excepción del inciso o)—, 23.º, 28.º, 33.º, 33.º-A, 34.º, 45.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º y 86.º-A, del texto sustitutorio del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han sido aprobados.

**“Votación de los artículos 1.º, 3.º, 7.º, 8.º, 10.º, 15.º, 17.º, 18.º, 19.º, 21.º—con excepción del inciso o)—, 23.º, 28.º, 33.º, 33.º-A, 34.º, 45.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º y 86.º-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthí y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que votó en contra:** Chávez Chuchón.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Estrada Pérez y Morales Mansilla.”

**Registro electrónico de asistencia a la votación de la sesión matinal**

**Presentes:** Los señores Ferrero, Tapia Samaniego, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado,

Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthí y Zumaeta Flores.

**Ausentes con licencia:** Los señores Cabanillas Bustamante de Llanos, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Calderón Castillo, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, León Flores, Merino de Lama, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Palomino Sulca, Raza Urbina, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

**Ausentes:** Los señores Alvarado Hidalgo, Pacheco Villar, Alva Castro, Barba Caballero, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Jiménez Dioses, Morales Castillo, Noriega Toledo, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari y Rodrich Ackerman.

**En el Gabinete Ministerial:** Los señores Alvarado Dodero y Solari de la Fuente.

**Suspendidos:** La señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, la Comisión de Descentralización y Regionalización, que preside el congresista Alejos Calderón, se reunirá en la Sala

N.º 1, ubicada en el segundo piso del Palacio Legislativo, para analizar con los directivos portavoces de los grupos parlamentarios y los congresistas que lo deseen las diversas propuestas de modificación.

Se cita para las 15 horas de hoy.

Se suspende la sesión.

**—A las 10 horas y 7 minutos, se suspende la sesión.**

Por la redacción:

ÓSCAR ANTONIO JIMÉNEZ GONZALES



## 19.<sup>a</sup> D SESIÓN (Vespertina)

MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2002

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS FERRERO

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Continúa el debate del texto sustitutorio del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y se aprueban de manera conjunta los artículos 54.º, 55.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 72.º, 73.º, 80.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º y 89.º, que fueran materia de consenso en la Comisión de Descentralización y Regionalización.— Se acuerda el ingreso del congresista Gonzales Reinoso en reemplazo del congresista Chocano Olivera en la Comisión de Producción y Pymes.— Se suspende la sesión.*

—A las 17 horas y 3 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Jesús Alvarado Hidalgo, Hildebrando Tapia Samaniego, Natale Amprimo Plá y Gustavo Pacheco Villar, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Meri-

no de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los señores Cabanillas Bustamante de Llanos, Acuña Peralta, Alva Castro, Calderón Castillo, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, León Flores, Molina Almanza, Palomino Sulca, Raza Urbina, Rey Rey, Sánchez Pinedo de Romero, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Ausentes, los señores Aranda Dextre, Barba Caballero, Carhuaricra Meza, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pease García, Ramírez Canchari, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Santa María del Águila y Valenzuela Cuéllar.

En el Gabinete Ministerial, los señores Alvarado Doderó y Solari de la Fuente.

Suspendidos, la señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reinicia la sesión.

Ley N.º 27867

**Continúa el debate del texto sustitutorio del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, remitido por la Comisión de Descentralización y Regionalización**

Viene de las págs. 1062, 1320, 1424, 1475, 1509, 1518, 1530.

Continúa en la pág. 1541.

Dispensado del trámite de segunda votación por la Junta de Portavoces.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, tenemos una buena noticia: la Comisión de Descentralización y Regionalización, presidida por el congresista Alejos Calderón e integrada por representantes de todos los grupos partidarios, nos ha traído aproximadamente 20 artículos consensuados, cuyos números se leerán oportunamente.

Entonces, lo que haremos será someter a votación estos artículos, y una vez finalizada la sesión, la Comisión se reunirá nuevamente para continuar trabajando toda la noche, la madrugada y la mañana siguiente, con el propósito de traernos una nueva relación de artículos de consenso. En principio, la sesión del Pleno de mañana se reiniciaría a las 12 horas, y sesionaríamos hasta culminar nuestro trabajo.

El congresista Alejos Calderón ha pedido que los textos de los artículos consensuados, que aún se

están imprimiendo, sean distribuidos a los señores congresistas antes de la votación, por lo que se va a suspender la sesión por breve término.

Se suspende la sesión.

—**Se suspende la sesión a las 17 horas y 17 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 18 horas y 05 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se reabre la sesión.

La Mesa reitera su satisfacción por el resultado del encargo que el Pleno le hiciera a la Comisión de Descentralización y Regionalización, pues luego de trabajar casi seis horas nos ha traído otra relación de artículos de consenso. Sin embargo, debemos tener en cuenta que aún quedan entre 10 y 15 artículos que requieren una revisión final, y es por este motivo que probablemente esta reunión sea breve y concreta.

Luego de la votación de los artículos consensuados, los cuales requieren 61 votos para su aprobación, se suspenderá la sesión hasta mañana a las 11 horas y 30 minutos. Por su parte, la Comisión de Descentralización y Regionalización sesionará de manera ininterrumpida desde aproximadamente las 18 horas y 30 minutos de hoy hasta las 11 horas de mañana, con la finalidad de traernos otro grupo de artículos de consenso.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Quiero iniciar mi intervención agradeciendo tanto a los señores miembros de la Comisión de Descentralización y Regionalización como a los congresistas representantes de todas las

bancadas que estuvieron presentes allí, desde la mañana de hoy hasta hace unos minutos, para lograr un acuerdo y aprobar este proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Se les ha alcanzado a los señores congresistas dos documentos: uno que está titulado "Proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Artículo alcanzado hasta el 6 de noviembre de 2002"; y otro, en el que se indica la relación de los artículos consensuados listos para su votación y la lista de aquellos artículos en los que hay discrepancias y

pasan al Pleno para su debate. Espero que todos tengan estos documentos en sus manos.

Los artículos consensuados son los siguientes: 54.º, 55.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 80.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º y 89.º. Los artículos 78.º y 79.º están en proceso de redacción, por lo tanto, no van a votarse; y con relación al artículo 53.º, únicamente los incisos o) y r) pasarán a ser debatidos por el Pleno.

Según la lista que tenemos, faltan discutir los artículos 90.º, 94.º, 95.º, 96.º y 97.º; las disposiciones complementarias tercera, cuarta, quinta, sexta, octava, novena y décima; y las disposiciones complementarias undécima, duodécima, decimotercera y decimocuarta, que son textos nuevos alcanzados a la Comisión.

El esfuerzo realizado ha sido muy importante porque ha habido el deseo de las fuerzas políticas de ponerse de acuerdo, aunque en muchos casos hemos tenido que dialogar largamente, por eso pido que estos artículos consensuados ya sean sometidos a votación, a fin de que la Comisión reinicie su trabajo y procure consensuar los artículos que faltan tratar y también, si fuera posible, reducir la cantidad de artículos en los que ha habido discrepancias y han pasado al Pleno para su discusión.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sírvanse registrar su asistencia para votar, señores congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Les comunico a los señores congresistas que han llegado hace poco que hemos repartido hace unos minutos copias de los documentos remitidos por la Comisión, en los que se consignan algunas pequeñas modificaciones al texto anterior y una relación de artículos consensuados. Se les va a dar un tiempo para leer estos documentos mientras vamos explicando lo que queremos hacer esta noche.

Queremos darle tiempo a la Comisión para que continúe presentándonos artículos que hayan sido revisados al detalle y consensuados, a fin de avanzar de manera segura en nuestras decisiones. Sin duda, mañana vamos a tener que discutir varios

artículos sobre los cuales no ha habido consenso, pero para ello abriremos un espacio amplio, con la finalidad de concluir este proyecto, lo que seguramente es deseo de todos; y si ello no ocurriera, el Pleno determinará lo que estime pertinente.

Voy a repetir el procedimiento a adoptar esta noche, para conocimiento de los señores congresistas que han llegado tarde.

Hemos planteado, en primer lugar, votar este tercer grupo de artículos de consenso; en segundo lugar, permitir que la Comisión de Descentralización y Regionalización —cuya lista de integrantes voy a leer— sesione de manera ininterrumpida hasta mañana, con el propósito de que continúe concordando la redacción de nuevos artículos que sean directamente sometidos a votación; y en tercer lugar, reanudar la sesión del Pleno mañana a las 11 horas y 30 minutos para ver los resultados de esa convocatoria.

Los miembros de la mencionada Comisión son los congresistas Walter Alejos, que la preside, César Acuña, Iván Calderón, Maruja Alfaro, Ernesto Herrera, Rosa Graciela Yanarico, Gilberto Díaz, Ana Elena Townsend, Alcides Llique, César Zumaeta, Carlos Chávez Trujillo, Juan Figueroa, Rodolfo Raza, Rafael Valencia-Dongo, Eduardo Carhuaricra, Alcides Chamorro y Pedro Ramos Loayza. A ellos se suman los voceros de los grupos parlamentarios, cuya presencia es muy importante, porque, como ustedes comprenderán, la Comisión puede arribar a mejores conclusiones si los voceros llevan los puntos de vista de cada grupo parlamentario.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: Con el ánimo de generar una votación lo más consensual posible, le pido al presidente de la Comisión, si lo tiene a bien y si lo tiene a la mano, que nos alcance el texto de los artículos 74.º, 75.º, 76.º, 78.º, 79.º y 80.º consensuados, que figuran en la página 16 del documento que nos han entregado.

Es verdad que hemos consensuado textos para estos artículos, pero no figuran en este documento.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Alejos, se entiende que si no están

los textos de esos artículos, es porque no van a ser sometidos a votación ahora.

Puede hacer la aclaración, congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Hemos hecho las indicaciones del estado de esos artículos para no crear confusión en ustedes al momento de leer el documento que les hemos entregado. Lo que sucede es que el contenido de algunos artículos se han integrado a otros artículos referidos al régimen especial de Lima Metropolitana. Es el caso de los artículos 74.°, 75.° y 76.°.

En cambio, los artículos 78.° y 79.°, como señala el documento, están en proceso de redacción, y parece que aún no se han puesto de acuerdo los miembros de la Comisión al respecto.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entonces, los textos de los artículos 74.°, 75.° y 76.° han sido incorporados a otros artículos, por lo tanto, no van a ser votados; y tampoco los artículos 78.° y 79.°, pues no figuran en la lista de artículos consensuados que nos ha entregado la Comisión.

Puede intervenir, congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidente, además de los artículos 74.°, 75.° y 76.°, están los artículos 78.° y 79.°, en los que se ha consignado la frase: "en redacción en Comisión", y el artículo 80.°, que dice: "Operaciones de endeudamiento". De manera que está bien, hemos consensuado estos seis artículos, pero es importante distribuir sus textos a todos los parlamentarios.

Por lo tanto, para cumplir con el trámite de Reglamento, sugiero que los textos de estos artículos consensuados sean distribuidos a los señores parlamentarios y sometidos a votación en la sesión de mañana.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede intervenir, congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Sólo para hacer una aclaración, señor Presidente.

Los artículos 78.° y 79.° están en proceso de redacción, y se hace esa precisión en el documento que se les ha alcanzado. Además, no están en la relación de artículos que han sido consensuados en la Comisión, por lo tanto no se van a votar.

En todo caso, el congresista Guerrero también podría aclarar este asunto.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, queda claro que sólo se van a votar los artículos que aparecen en la relación de artículos consensuados, a excepción de los artículos 74.°, 75.° y 76.°.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Presidente: Hemos logrado consensuar el texto del artículo 77.°, que aparece en el documento y que sí se va a votar.

Con relación a los artículos 78.° y 79.°, este último referido al Fondo de Compensación Regional (FONCOR) y al Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDE), tenemos casi lista una redacción de consenso, por eso me parece correcto lo que se ha indicado en el documento presentado por el presidente de la Comisión: "en redacción en Comisión". Si las bancadas hubieran cedido en algunos aspectos puntuales, estos dos artículos podrían haber sido sometidos a votación hoy, pero mañana tendremos lista la redacción final.

En cuanto al artículo 80.°, queda tal como está redactado en el documento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, procuremos no referirnos a cuestiones de fondo, porque eso tiene que ser tratado en la Comisión.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Presidente: Saludo el esfuerzo que estamos haciendo para concretar esta iniciativa, que es importante, urgente y perentoria para el país.

Como lo ha mencionado el presidente Alejos, el artículo 80.°, que es muy importante porque tiene que ver con las operaciones de endeudamiento de

los gobiernos regionales, ha sido objeto de consenso y sólo está pendiente su redacción final.

No hay problemas, ni demasiados baches por el momento en este proyecto de ley, pero quiero decirle al presidente de la Comisión que en el inciso a) del artículo 54.º se ha omitido un aspecto que había sido consensuado.

Quisiera que el presidente de la Comisión verifique esta omisión, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Un momento, congresista Pacheco, el señor Alejos está atendiendo una llamada urgente.

**Se acuerda el ingreso del congresista Gonzales Reinoso en reemplazo del congresista Chocano Olivera en la Comisión de Producción y Pymes**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Mientras tanto, señores congresistas, vamos a atender un pedido de modificación al Cuadro de Comisiones.

La Mesa consulta la propuesta formulada por el congresista Amprimo Plá, en el sentido de reemplazar al congresista Chocano Olivera por el congresista Gonzales Reinoso en la Comisión de Producción y Pymes.

Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda el ingreso del señor Gonzales Reinoso en reemplazo del señor Chocano Olivera como miembro titular de la Comisión de Producción y Pymes.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ha sido acordado.

Ley N.º 27867

**Continúa el debate del texto sustitutorio del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y se aprueban de manera conjunta los artículos 54.º, 55.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 72.º, 73.º, 80.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º y 89.º, que fueran materia de consenso en la Comisión de Descentralización y Regionalización**

Viene de las págs. 1062, 1320, 1424, 1475, 1509, 1518, 1530, 1538.

Continúa en la pág. 1548

Dispensado del trámite de segunda votación por la Junta de Portavoces.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Pacheco Villar.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente, el inciso a) del artículo 54.º consensuado señala lo siguiente: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región"; pero faltaría agregar la expresión: "de acuerdo a los planes y la política nacional". Este texto es el que se había tratado y recogido en la Comisión, por eso pido que sea allí donde se trate este asunto.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Pacheco, el procedimiento que se está aplicando cuando alguien no está de acuerdo con el texto de algún artículo, es votar en contra o presentar una reconsideración después de la votación.

Resultaría complicado hacer agregados ahora; en todo caso, el presidente de la Comisión responderá a su inquietud.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, en la Comisión hemos tomado el acuerdo de colocar, a modo de gorro, en el artículo 47.º —que define las funciones de los gobiernos regionales y que ya lo hemos aprobado— "Las siguientes funciones de los Gobiernos Regionales se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la República", para no repetir en los siguientes artículos "en concordancia a las políticas nacionales", "en concordancia a los planes de desarrollo", etcétera.

De tal manera que con este gorro ya todo lo demás está comprendido.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Correcto, sería como un *paraguas*.

Congresista Pacheco Villar, espero que usted comparta ese punto de vista, para que sea posible continuar con los asuntos que nos corresponden.

Lo que ha explicado el congresista Alejos Calderón es que hay una afirmación general que se aplica a todo el capítulo, como un *paraguas* o

*gorro*, que se coloca en el artículo que inicia el capítulo, a fin de cubrir la totalidad del mismo.

Puede intervenir, congresista Pacheco Villar.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente, los voceros han consultado a sus grupos parlamentarios lo relacionado con las funciones en materia pesquera, y lo que nosotros hacemos es admitir lo que dice el presidente de la

Comisión, porque ese *gorro* intenta ordenar el capítulo. Mañana discutiremos el tema de fondo, es decir, la imposibilidad de transferir todo en un solo acto, pues tiene que hacerse progresivamente.

Expreso al congresista Walter Alejos, presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, mi satisfacción por su explicación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: Nosotros queremos hacer una observación, no sin antes encomiar el importante esfuerzo de aproximación y de consenso que se va logrando y que va permitiendo aprobar este proyecto de ley.

Como usted sabe, yo he sido alcalde de Lima, y considero que hay que defender la tradición histórica de la Municipalidad de Lima Metropolitana. Es correcto que se precise que Lima Metropolitana no es una región, porque así está establecido en la Constitución, pero el hecho de que tenga régimen especial no quiere decir que haya de convertirse en una especie de clon de una región. Lima Metropolitana es Lima Metropolitana y tiene su gobierno tradicional, que es el Concejo Metropolitano de Lima, integrado por el alcalde metropolitano y sus regidores.

Sin embargo, mediante esta propuesta se crea —entre otras cosas— una Asamblea Metropolitana de Lima integrada también por los alcaldes distritales de la provincia y un conjunto de señores representantes de la sociedad civil, que no se sabe cómo van a ser elegidos. Entonces, el Concejo Metropolitano de la ciudad de Lima estará integrado por el alcalde, al cual vamos a elegir

dentro de pocos días, y sus regidores, a los que hay que sumarle una nueva *instancia popular* —vamos a llamarla así— compuesta por todos los alcaldes distritales y un número igual de representantes de la sociedad civil. Es decir que como hay 42 alcaldes distritales, habrá 42 representantes de la sociedad civil, lo cual implica que habrá una asamblea popular constituida por 84 personas, que —a mi juicio— desvirtúa el Concejo Metropolitano, porque incluso tiene la facultad de ser el tamiz obligatorio para aprobar el presupuesto municipal, las cuentas municipales y las decisiones del Concejo.

Esto es un error, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿A qué artículo se refiere, congresista?

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Me refiero al Capítulo I del Título V, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Qué artículo?

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Los comprendidos en el régimen especial de Lima Metropolitana, es decir, los artículos del 67.º al 71.º, inclusive.

En todo caso, pido que se reserve el tratamiento de estos artículos y que regresen a la Comisión, a fin de que sean estudiados nuevamente y replanteados. Pero dejo en claro nuestra posición.

Considero que esta propuesta constituye un error y rompe la centenaria tradición de la Municipalidad de Lima Metropolitana, que —usted sabe— existe incluso antes que la República, y, por lo tanto, eso tiene que ser respetado y preservado. En las elecciones del domingo 17 estaremos ratificando la tradición democrática de Lima Metropolitana; eso hay que defenderlo.

Estos artículos, tal como han sido redactados, desvirtúan la capacidad de gobierno del alcalde y del Concejo Metropolitano.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sin perjuicio de continuar poniéndonos de acuerdo antes de votar, la Mesa tiene la obligación de recordar a los señores congresistas que los voceros de los grupos parlamentarios se han estado reunien-

do de estos tres últimos días precisamente para concordar la redacción de este proyecto de ley, y que los artículos que han llegado al Pleno han contado con el voto a favor de todos los grupos políticos representados en la Comisión de Descentralización y Regionalización. Por lo tanto, si lo que los grupos políticos expresan en la Comisión es objetado después en el Pleno, vamos a tener problemas.

Claro que pueden hacer sus observaciones, todos son libres de discrepar, pero es mi obligación decir y recordar que para eso le dimos facultades a la Comisión de Descentralización y Regionalización y que por esa razón, cumpliendo el encargo encomendado, nos ha traído esta relación de artículos consensuados. Pero, en fin, ustedes decidirán.

Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente: El tema planteado por el congresista Jorge del Castillo ha sido presentado en principio a la Comisión de Descentralización y Regionalización después de hacer una consulta a la Comisión de Gobiernos Locales, y así lo ha transmitido el presidente luego de haber sido consensuado. De esa manera ha sido presentado.

Pero leamos lo que señala ese inciso, porque no hay que temerle a este tema, que, a mi entender, ha sido satanizado por quienes tienen temor de enfrentar la democracia participativa, que es parte de lo que hoy, en la reunión de trabajo del Foro del Acuerdo Nacional realizada en Palacio de Gobierno, han firmado los partidos políticos.

El inciso c) del artículo 68.º del proyecto señala: "La Asamblea Metropolitana de Lima, a la que corresponden las competencias y funciones del Consejo de Coordinación Regional, como órgano consultivo y de coordinación [...]". Quienes queremos abrir las puertas y las ventanas a la participación para comenzar a fortalecer una democracia que precisamente rompa los viejos estilos partidarios, estamos de acuerdo con este esquema.

Sin embargo, si este esquema es una cuestión de fondo, podemos reservarlo para discutirlo oportunamente. Pero quiero reiterar que el capítulo referido al régimen especial de Lima Metropolitana ha sido coordinado con la Comisión de Gobiernos Locales.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, estábamos a punto de votar estos 20 artículos que fueron consensuados en la Comisión de Descentralización y Regionalización, pero ahora hemos empezado a discutir sobre la posibilidad de que algunos de estos artículos no sean votados en este momento.

Si se quiere entrar a debatir algunos de estos artículos, podríamos votar primero los artículos que no han sido objetados y después discutir por algunos minutos lo que ha planteado el congresista Del Castillo Gálvez, para ver si llegamos a un consenso.

Entonces, si no hay inconvenientes, someteríamos a votación los artículos 54.º, 55.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 72.º, 73.º, 77.º, 80.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º y 89.º.

**El señor ALVARADO HIDALGO (PP).**— La palabra, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.



**El señor ALVARADO HIDALGO (PP).**— Señor Presidente: Quiero solicitar que se reserve el artículo 77.º para debatirlo conjuntamente con los artículos 78.º, 79.º y 80.º, porque tienen en común aspectos referidos al régimen económico y financiero regional y no podemos discutirlos en forma aislada.

No estoy en contra del artículo 77.º, pero quisiera que este tema sea tratado de manera integral.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Así se hará, señor congresista, si el Pleno lo estima conveniente.

Pero con la misma claridad que hablé anteriormente, debo decir que el grupo político al que pertenece el representante que acaba de intervenir también ha estado estos tres días en la Comisión de Descentralización y Regionalización, donde han llegado a un consenso. Si lo que ya se ha consensuado en esa Comisión se discute aquí nuevamente, vamos a tener problemas, señores congresistas.

Veamos si después de las intervenciones de los congresistas González Salazar y Flores-Aráoz Esparza podemos pasar a la votación de estos 12 o 14 artículos que quedarían.

Tiene la palabra el congresista González Salazar.



**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Señor Presidente: En este proyecto de ley se utiliza mucho la expresión "sociedad civil", pero yo considero que esta frase no debe ser utilizada en ningún dispositivo legal hasta que este Pleno precise qué

es la sociedad civil, quiénes la componen y quién la representa.

Es importante que esa expresión no sea utilizada en ningún proyecto de ley o dictamen hasta que el Pleno no la defina legalmente.

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— ¿Me permite una interrupción, señor González?

**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Con todo gusto, colega Pease. Diga usted qué es sociedad civil.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Por favor, señores congresistas, no entremos a debatir conceptos que ya fueron precisados.

Puede interrumpir, congresista Pease García.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Señor Presidente, he pedido una interrupción sólo para decirle al congresista González, con toda consideración, que una ley no puede definir un concepto que tiene validez universal en la teoría política, en la

teoría jurídica. Por sociedad civil se entiende lo que no es Estado, es decir, las empresas privadas, las asociaciones, los gremios, los colegios profesionales, etcétera. Eso es lo que se entiende por sociedad civil.

No tiene nada que ver con lo militar. En la teoría, la contraposición se hace entre Estado y sociedad civil, porque es Estado y sociedad en realidad.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— Señor Presidente: Conuerdo con lo expresado por el doctor Del Castillo. Hemos estado juntos en una administración municipal y sabemos perfectamente lo que es el Concejo Metropolitano de

Lima. Además, cualquier tema que tuviera que ver con el Concejo Metropolitano de Lima tendría

que verse en la Ley de Gobiernos Locales, no en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ya se ha aceptado que ese planteamiento sea discutido después, señor congresista.

**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— Bien, señor Presidente; sólo déjeme dar un argumento adicional.

No nos olvidemos que la sociedad civil organizada políticamente, y que tiene el coraje de participar en política, está representada por los partidos políticos. ¿Vamos a dejar una puerta falsa o una ventana para quienes con dos centavos constituyan organizaciones no gubernamentales, luego consigan donaciones y encima quieren gobernar al país sin someterse a elecciones? No me parece lógico, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se hace un último llamado a los señores congresistas para que registren su asistencia antes de votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas. Tenemos un récord de asistencia hoy día.

Se van a votar los artículos 54.º, 55.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 72.º, 73.º, 80.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º y 89.º, los cuales requieren 61 votos para su aprobación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueban, por 87 votos a favor, uno en contra y una abstención, los artículos 54.º, 55.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 72.º, 73.º, 80.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º y 89.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han sido aprobados.

**"Votación de los artículos 54.º, 55.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 72.º, 73.º, 80.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º y 89.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Francaza Marabotto, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que votó en contra:** Chávez Chuchón.

**Señor congresista que se abstuvo:** Estrada Pérez."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—**

Se convoca a una reunión de junta multipartidaria para decidir sobre el pedido del congresista Del Castillo Gálvez, es decir, si se van a discutir aquí o en la Comisión de Descentralización y Regionalización los artículos referidos a las atribuciones del Concejo Metropolitano de Lima.

Se suspende la sesión por breve término.

—**Se suspende la sesión.**

—**Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—**

Se reanuda la sesión.

Señores congresistas, en la reunión de junta multipartidaria se ha decidido que la materia relacionada con el régimen especial de Lima Metropolitana, que ha sido objetada en esta sesión, debe ser resuelta y revisada en la Comisión de Descentralización y Regionalización, que es la que está trabajando este tema y reiniciará sus labores apenas se suspenda esta sesión.

Además, se me ha encargado decirles a todos los congresistas que el documento que hemos recibido hoy es producto del trabajo de 14 horas continuas de quienes asistieron a la Comisión de Descentralización y Regionalización, dieron su opinión y participaron en el debate, por lo que si alguien desea hacer algún aporte, debe manifestarlo en la Comisión, allí debe discutir y convencer, y no esperar a llegar al Pleno para pronunciarse.

**Registro electrónico de asistencia a la votación de la sesión**

**Presentes:** Los señores Ferrero, Alvarado Hidalgo, Tapia Samaniego, Amprimo Plá, Pacheco Villar, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Francaza Marabotto, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, San-

ta María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Ausentes con licencia:** Los señores Cabanillas Bustamante de Llanos, Acuña Peralta, Alva Castro, Calderón Castillo, Figueroa Quintana, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, León Flores, Molina Almanza, Noriega Toledo, Oré Mora, Palomino Sulca, Raza Urbina, Rey Rey, Robles López, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

**Ausentes:** Los señores Armas Vela y Gasco Bravo.

**En el Gabinete Ministerial:** Los señores Alvarado Dodero y Solari de la Fuente.

**Suspendidos:** La señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se cita para mañana a las 11 horas y 30 minutos.

Se suspende la sesión.

**—A las 18 horas y 45 minutos, se suspende la sesión.**

Por la redacción:

OSCAR ANTÓNIO JIMÉNEZ GONZALES

## 19.<sup>a</sup> E SESIÓN (Matinal)

JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 2002

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO

Y

JESÚS ALVARADO HIDALGO

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Continuando el debate sobre el texto sustitutorio de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales propuesto por la Comisión de Descentralización y Regionalización, se aprueban conjuntamente el artículo 94.º, y la sexta, octava, undécima y duodécima disposición transitoria complementaria y final, y no se aprueban, en votación independiente, los artículos 90.º y 95.º por no alcanzar el número requerido de votos.— Se abre la discusión de los artículos 11.º, 13.º, 14.º, 20.º, 30.º, 31.º, 32.º, 35.º, 38.º, 39.º, 41.º, 44.º, 46.º, 53.º [incisos o) y r)], 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 78.º, 79.º, 96.º y 97.º, y la tercera, cuarta, quinta, novena y décima disposiciones transitorias complementarias y finales, consensuados al interior de la Comisión de Descentralización y Regionalización, además de los artículos 90.º y 95.º que no fueron aprobados en la anterior votación de esta sesión.— Se aprueban dos mociones de saludo a la provincia de Sullana del departamento de Piura por celebrar el 4 de noviembre un aniversario más de su creación.— Se suspende la sesión.*

—A las 11 horas y 30 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Jesús Alvarado Hidalgo, Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos y Natale Amprimo Plá, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Semi-**

**nario**<sup>(1)</sup>, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

del Arco, Devescovi Dzierson, Estrada Pérez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco Montalván, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Aguila, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los señores Acuña Peralta, Alva Castro, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Calderón Castillo, Figueroa Quintana, Iberico Núñez, León Flores, Molina Almanza, Morales Mansilla, Palomino Sulca, Raza Urbina, Rey Rey, Sánchez Pinedo de Romero, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Ausentes, los señores Tapia Samaniego, Pacheco Villar, Almerí Veramendi, Armas Vela, Barba Caballero, Carhuaricra Meza, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Puente Haya de Besaccia, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar y Waisman Rjavinsthi.

En el Gabinete Ministerial, los señores Alvarado Doderó y Solari de la Fuente.

Suspendidos, la señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Antes de pedir que se sirvan registrar asistencia, debo hacer un llama-

do a los congresistas que se encuentran en las salas de reuniones y en los despachos parlamentarios, atendiendo a electores y ciudadanos o formulando declaraciones de prensa, a fin de que ingresen al Hemiciclo para poder dar inicio a la sesión.

El quórum para la presente sesión es de 49.

Han registrado su asistencia 59 señores congresistas.

Con el quórum de Reglamento, se reanuda la sesión.

Ley N.º 27867

**Continuando el debate sobre el texto sustitutorio de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales propuesto por la Comisión de Descentralización y Regionalización, se aprueban conjuntamente el artículo 94.º y la sexta, octava, undécima y duodécima disposición transitoria complementaria y final, y no se aprueban, en votación independiente, los artículos 90.º y 95.º por no alcanzar el número requerido de votos**

Viene de las págs. 1062, 1320, 1424, 1475, 1509, 1518, 1530, 1538. Continúa en la pag. 1588.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, en este momento se está repartiendo la versión del texto sustitutorio completo de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con la que vamos a trabajar hoy. En dicho texto se ha señalado cuáles son las disposiciones o artículos cuya redacción ha sido producto de la concertación y que, en su mayoría, ya han sido sometidos a votación.

Según nos ha informado el señor Walter Alejos, presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, el trabajo realizado anoche al interior de este grupo de trabajo ha dado como resultado la propuesta de siete nuevos artículos que ya podrían ser aprobados también, porque han obtenido consenso. Quedaría pendiente la votación de los demás artículos que no han podido ser consensuados.

Se está distribuyendo una lista de estos siete artículos que les he referido; sin embargo, también voy a señalar qué artículos se van a someter a la consideración del Pleno, a fin de que puedan tomar nota, si lo desean. Se trata de los artículos 90.º y 94.º, y de la sexta, octava, undécima y duodécima disposición transitoria complementaria y final.

Además, se va a repartir una relación de los artículos que no han sido consensuados para que todos ustedes cuenten con esa información detallada.

Mientras tanto, permítanme aprovechar este paréntesis para comunicarles que está presente en las galerías del Hemiciclo un grupo de alumnos y de profesores del colegio Domingo F. Sarmiento, de Camacho, Monterrico. Asimismo, nos acompaña una delegación del centro educativo parroquial Santísima Trinidad, de la localidad de Tembladera en Cajamarca.

Además, informo que en el curso de esta sesión vamos a tener el agrado de presentar al Pleno a nuestro visitante número 100 mil, pero no sabemos a qué hora exacta va a ocurrir eso. Desde agosto hasta la fecha, hemos recibido la visita de 90 995 visitantes, por consiguiente, uno de los próximos cinco visitantes será el visitante número 100 mil. Lo vamos a anunciar en la Sala para que todo el país conozca cuánto se interesan los ciudadanos por el Congreso.

Antes de dar la palabra al congresista Diez Canseco, permítanme señalar que el procedimiento a seguir sugerido para la presente sesión es el siguiente: Primero, se va a someter a votación aquellos puntos sobre los cuales hay consenso. Segundo, se va a abrir un debate, que durará aproximadamente un par de horas, para determinar en qué consisten las divergencias o discrepancias respecto de aquellos puntos que, después de tantos días, aún no han sido consensuados.

Es decir, el Pleno debe conocer cuáles son las materias respecto de las cuales no se ha logrado consenso y tener la oportunidad de expresar opiniones que ilustren a la comisión informante. La discusión puede servir también para ver si los argumentos de uno u otro lado logran convencer a los que todavía no lo están, a fin de llegar a una concertación sobre esos temas.

Luego de ese debate, se suspenderá la sesión alrededor de las 2 de la tarde, a fin de que la comisión de Descentralización y Regionalización se vuelva a reunir para hacer un intento final de conciliación después de haber escuchado la opinión de los congresistas en el Pleno.

Si dicha conciliación se lograra al interior de la comisión dictaminadora, esta sesión se reanuda alrededor de las 4 y media ó 5 de la tarde, a fin de votar lo que haya decidido dicha comisión. Pero, si a esa hora, o bien, a las 6, 7 u 8 de la noche la comisión no hubiera podido llegar a alguna conclusión, esta sesión tendrá que reanudarse mañana, porque el Congreso ha asumido un compromiso político con el país que no puede dejar de cumplir.

Naturalmente, todos deseamos terminar este trabajo hoy, aunque sea hasta muy tarde por la noche.

Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: Quiero plantear una cuestión de orden respecto a los consensos.

La Mesa Directiva invitó a todos los parlamentarios a que acudan a la sesión de la Comisión de Descentralización y Regionalización a presentar sus observaciones, aunque al final sólo fuesen los miembros de la comisión dictaminadora quienes pudieran votar. Sin embargo, sí quiero dejar expresa constancia de que al interior de la comisión expresamos nuestra objeción a que autoridades elegidas por el voto popular tengan que pasar por una evaluación para asumir sus competencias. No tiene precedentes en el Perú que una autoridad elegida tenga que pasar por un examen de acreditación para asumir un cargo. Hay que agregar que en la propuesta se señala que el Gobierno contrataría a una entidad privada para tal efecto.

Entonces, quiero dejar constancia de que aunque no soy miembro de la Comisión de Descentralización y Regionalización, he acudido a gran parte de sus sesiones; sin embargo, no comparto el criterio que he mencionado. Estoy expresando, además, la opinión de una parte importante del grupo que represento, la cual está en contra de la manera de formular este criterio. Por tanto, pido que, si lo que vamos a votar hoy es materia de consenso, se vote por separado este artículo, porque si no fuera así nos veríamos obligados a votar en contra del conjunto de artículos y disposiciones.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Está bien; se votará por separado.

Permítanme hacer nuevamente un llamado para que ingresen a la Sala los congresistas que se encuentren cerca porque pronto vamos a votar.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Presidente, no estamos de acuerdo con que se retire ese artículo del conjunto de artículos aprobados por consenso, porque el congresista Diez Canseco...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, el señor Diez Canseco sólo ha pedido que ese artículo se vote por separado.

**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Comprendo, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El señor Diez Canseco tiene derecho a solicitarlo.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Totalmente de acuerdo, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor Alejos, puede usted intervenir para decir lo que estime pertinente en su calidad de presidente de la Comisión Descentralización y Regionalización.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar a los señores congresistas que, cumpliendo la tarea que se nos encomendó, ayer logramos terminar la discusión sobre la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es decir, de todos sus artículos, incluyendo las disposiciones transitorias.

Indudablemente, hemos llegado al consenso sobre muchos artículos, lo cual no hemos conseguido respecto de otros. Entonces, como presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, debo señalar que vamos a alcanzar un documento en el cual se indica qué artículos van a poder ser debatidos por el Pleno.

Sin embargo, antes quisiera agradecer el esfuerzo de algunos congresistas, porque es bueno que la prensa sepa que hay parlamentarios que siempre trabajan muy comprometidos y que permanecen muchas horas aportando sus opiniones. Me refiero a los congresistas Arturo Maldonado, Alcides Llique, Rafael Valencia-Dongo, Ernesto Herrera, Santos Jaimes, Gilberto Díaz, Maruja Alfaro, Alberto Cruz, Javier Diez Canseco, Eduardo Salhuana, César Zumaeta, Jesús Alvarado, entre otros, quienes han estado en las últimas sesiones hasta altas horas de la noche tratando de consensuar y de llegar a acuerdos.

Lo que yo quiero manifestar es lo siguiente. Vamos a presentar ante ustedes algunos artículos que han sido consensuados, como es el caso de los artículos 90.°, 94.° y 95.°—con la observación hecha por el congresista Diez Canseco—, y de algunas disposiciones transitorias, también consensuadas, como es el caso de la sexta, la octava, la undécima y la duodécima.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, le hago notar que el documento al que usted va a dar lectura también se va a distribuir a todos los congresistas.

Señores congresistas, a continuación el señor Alejos Calderón va leer la relación de artículos que no han obtenido consenso.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Pasan a debate los artículos 77.°, 78.°, 79.°, 96.° y 97.°, y, asimismo, la tercera, cuarta, quinta, novena y décima disposición transitoria complementaria y final.

También quisiera hacer notar que voy a alcanzar a la Mesa una pequeña tabla que contiene una relación de los artículos referentes al régimen especial de Lima Metropolitana, que en el texto sustitutorio anterior correspondían a los artículos 67.°, 68.°, 69.°, 70.°, 71.°, 74.°, 75.° y 76.°, los cuales han sido reemplazados por los artículos 67.°, 68.°, 69.°, 70.° y 71.° en el texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Gobiernos Locales. Voy a hacer llegar ese documento para que todos los congresistas puedan tener una referencia clara de lo que se va a debatir.

Entonces, habiendo dado toda esta información, señor Presidente, solicitaría que se sometan a votación los artículos y disposiciones que ya han sido consensuados.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Registrar asistencia para votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: Si bien es cierto que hemos estado participando en la comisión de manera permanente todos estos días, conjuntamente con el congresista Alejos y

otros colegas parlamentarios, para tratar de facilitar un trabajo consensual, que a la fecha ya bordea los 80 artículos, también es cierto que no necesariamente va a existir consenso sobre todos los puntos. Por eso, para zanjar las diferencias respecto a los 27 artículos del texto sustitutorio que todavía están pendientes, es que hoy se va a abrir este debate en el Pleno.

En consecuencia, solicitaría que el artículo 95.º se vote también por separado, al igual que lo ha planteado el congresista Javier Diez Canseco con respecto al artículo 90.º. Ése es mi pedido formal.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Así se hará, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Señor Presidente: El presidente de la comisión dictaminadora ha mencionado algunos artículos que ya han sido incluidos en el texto sustitutorio por consenso y, además, algunos artículos que pasarán al debate del Pleno.

En los documentos que nos han alcanzado, señor Presidente, se señala entre paréntesis que algunos artículos están pendientes de debate en el Pleno. Es el caso de los artículos 14.º y 30.º que están relacionados con el consejo de coordinación regional, pero esa anotación no aparece respecto a otros artículos.

Espero que se nos haga una aclaración, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Correcto, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón para hacer la aclaración solicitada.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Quiero indicar a los señores congresistas que todos ellos tienen en sus manos un texto, en el cual se señala lo siguiente: "El texto sombreado corresponde al articulado ya aprobado en el Pleno en las sesiones del 5 (matutina) y 6 (matutina y vespertina) de noviembre".

Entonces, todo lo que está sombreado en las copias del texto sustitutorio que han recibido ya

ha sido aprobado y lo que aparece sin sombreado son los artículos que se van a discutir en el Pleno.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede hacer uso de la palabra, congresista Moyano.

**La señora MOYANO DELGADO.**— Señor Presidente, entiendo lo que dice el presidente de la comisión informante; y usted también ya lo explicó. Sin embargo, por un lado, nos han repartido un documento y, por otro, el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización indica que pasan a debatirse en el Pleno los artículos 77.º, 78.º, 79.º, 96.º y 97.º, además de los que están referidos a Lima Metropolitana, que son los artículos del 67.º al 71.º.

Pero el presidente de la comisión dictaminadora no menciona el artículo 14.º, el 30.º y otros artículos, que no están sombreados. Entonces, si nos regimos por el documento que tiene el texto sombreado, estos artículos que he mencionado no entrarían al debate.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el señor Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: La respuesta a lo que dice la congresista es que sólo mencioné los artículos que hoy estamos presentando al Pleno, pero si es necesario también puedo señalar cuáles son todos los artículos que están pendientes de aprobación. Dichos artículos están relacionados en una tabla que vamos a repartir a los señores congresistas. Esto ya corresponde a decisiones anteriores.

Los artículos son los siguientes: 11.º, 13.º, 14.º, 20.º, 30.º, 31.º, 32.º, 35.º, 38.º, 39.º, 41.º, 44.º, 46.º y 53.º.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Correcto. Entonces, estamos a la espera de recibir esa lista, la cual va a ser distribuida antes del debate.

Señores congresistas, a continuación vamos a votar conjuntamente lo siguiente: el artículo 94.º, y la sexta, octava, undécima y duodécima disposición transitoria complementaria y final.

Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Se va a votar.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sugiero a los señores congresistas que vayan leyendo los textos propuestos para los artículos 90.º y 95.º, que se votarán a continuación por separado. Por supuesto, el Relator también va a dar lectura a dichos artículos.

Se va a cerrar la votación.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el artículo 94.º, y la sexta, octava, undécima y duodécima disposición transitoria complementaria y final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ha sido aprobado.

**"Votación del artículo 94.º y las Disposiciones Transitorias Complementarias y Finales 6.ª, 8.ª, 11.ª y 12.ª de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdívieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave,

Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón y Estrada Pérez."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Relator, dé lectura al artículo 90.º

**El RELATOR da lectura:**

"Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Artículo 90.º.— Sistema de acreditación de los gobiernos regionales

El sistema de acreditación de los gobiernos regionales para asumir competencias que se establezcan en los planes anuales de transferencia es regulado por Ley, sobre la base de la propuesta elaborada por el CND, y permite evaluar de manera técnica, objetiva y transparente la capacidad de gestión de los gobiernos regionales. Su diseño debe garantizar la neutralidad y transparencia de los procedimientos y de los responsables de la medición.

El conjunto de indicadores y estándares utilizados para operar el sistema deben considerar los principios rectores de la gestión regional enunciados en la presente ley. El CND publicará anteladamente la relación de indicadores y estándares junto con los requerimientos necesarios para asumir las competencias, así como la situación de partida y su comportamiento en el tiempo.

De manera especial se realiza el reporte de indicadores que midan el desempeño y resultados en materia financiera y presupuestaria, con arreglo al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Prudencia Fiscal y las leyes correspondientes.

Los gobiernos regionales que cumplan con los requisitos establecidos podrán asumir las competencias sectoriales que se determinen en los planes anuales de transferencia.

La evaluación estará a cargo de calificadoras autónomas autorizadas por el Consejo Nacional de Descentralización, el que otorgará la respectiva acreditación sobre la base de los resultados de dicha evaluación.

El Consejo Nacional de Descentralización hará llegar anualmente al Congreso un informe de evaluación de la marcha del proceso de descentralización, con especial énfasis en el proceso de integración y conformación de regiones."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, sírvanse registrar asistencia para votar.

Se va a someter a votación el artículo 90.º, cuyo texto ha sido presentado por la comisión informante porque ya fue debatido y obtuvo consenso.

Se va a votar por separado, porque así se ha solicitado.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Cuestión de orden, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sí, señor, puede plantear su cuestión de orden.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Presidente, la votación no implica eliminar el artículo, sino que pasa a debate, ¿no es cierto?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La votación no es para eliminar el artículo, pero si éste no fuera aprobado habría que plantear una reconsideración, igual que se ha hecho en casos similares.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Disculpe, Presidente, pero creo haber escuchado decir al congresista Diez Canseco que como él no estaba de acuerdo con la propuesta de consenso...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Basta que la comisión dictaminadora presente mayoritariamente una propuesta aprobada por consenso para que la Mesa la someta a votación. Si no fuera así, los consensos podrían ser objetados por cualquier parlamentario. Sin embargo, en el caso de que algún congresista no estuviera de acuerdo con el resultado de la votación, le correspondería plantear una reconsideración.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente, si el artículo 90.º no obtuviera la votación calificada, la Célula Parlamentaria Aprista planteará una fórmula sustitutoria.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entonces, si no se aprueba el artículo, la Célula Parlamentaria Aprista presentará una redacción alternativa.

Se va a votar el artículo 90.º tal como aparece redactado y ha sido leído por el Relator. Para su aprobación se requieren 61 votos.

Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Se deja constancia de la presencia del señor Oré Mora.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación del artículo 90.º, se pronuncian a favor 37 señores congresistas, 31 en contra y 14 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— No alcanzó el número de votos necesarios para su aprobación.

Se deja constancia de la abstención de los congresistas Pacheco Villar y Oré Mora.

**"Votación del artículo 90.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Núñez Dávila, Olaechea García, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Velásquez Rodríguez.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Armas Vela, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, González Salazar, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Maldonado Reátegui, Martínez González, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Risco Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Amprimo Plá, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Lescano Ancieta, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Requena Oliva y Tait Villacorta."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresistas, antes de que se plantee la fórmula sustitutoria para el artículo 90.º, se va a someter a votación el artículo 95.º.

Dese lectura al artículo 95.º.

#### **El RELATOR da lectura:**

"Artículo 95.º.— Operatividad de los mecanismos de sostenibilidad.

La no observancia por dos años consecutivos de las reglas fiscales establecidas para los gobiernos regionales en la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal generará la inelegibilidad temporal a las transferencias del FIDE y FONCOR."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sírvanse registrar asistencia, congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Se deja constancia de la presencia del señor Del Castillo Gálvez.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación del artículo 95.º, se pronuncian a favor 53 señores congresistas, 10 en contra y 19 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— No ha sido aprobado.

#### **"Votación del artículo 95.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adiazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Núñez Dávila, Olaechea García, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Velásquez Rodríguez.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Armas Vela, Carrasco Távara, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Estrada Pérez, Peralta Cruz, Risco Montalván, Santa María del Águila, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón, De la Mata de Puente, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, González Salazar, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Tait Villacorta y Valdivia Romero."

**Se abre la discusión de los artículos 11.º, 13.º, 14.º, 20.º, 30.º, 31.º, 32.º, 35.º, 38.º, 39.º, 41.º, 44.º, 46.º, 53.º [incisos o) y r)], 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 78.º, 79.º, 96.º y 97.º, y la tercera, cuarta, quinta, novena y décima dispo-**

**sición transitoria complementaria y final, consensuados al interior de la Comisión de Descentralización y Regionalización, además de los artículos 90.º y 95.º que no alcanzaron el número de votos requerido para su aprobación**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, tal como anticipamos, es necesario abrir un debate en el Pleno para plantear nuestras discrepancias, determinar cuán grandes son éstas y, si es posible, lograr una fórmula de consenso.

Se va a dar lectura inmediatamente a los artículos que aún no han sido aprobados, incluyendo obviamente los artículos 90.º y 95.º que se votaron en esta sesión, pero que no alcanzaron la votación requerida.

Antes, debo informar que el debate se desarrollará de forma habitual, es decir, se otorgarán los tiempos de intervención ya establecidos y se abrirán las rondas que sean necesarias. En principio, el debate se prolongará hasta las 2 de la tarde. La Presidencia pide a los oradores concisión en sus intervenciones. Asimismo, para facilitar el debate, si algún parlamentario deseara proponer al Pleno una fórmula alternativa, se pide que la entregue por escrito a la Mesa y, además, que en el debate siempre se mencione el número del artículo al que se está refiriendo.

Aproximadamente a las 2 de la tarde, se suspenderá la sesión y la discusión se trasladará a la Comisión de Descentralización y Regionalización. Luego, alrededor de las 5 de la tarde, ésta se reanudará para ver cuáles han sido los avances. No obstante, si a las 10 de la noche no se hubiera llegado a una fórmula de consenso, se citará a sesión del Pleno para mañana.

Tiene la palabra el congresista Alejos, para leer la relación de los artículos que a la fecha no cuentan con una fórmula de consenso.

Hasta que no estén listas las copias que se van a repartir, utilizaremos una pizarra.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Por su intermedio, Presidente, rogaría a los señores congresistas que presten atención y que verifiquen en el texto que se les ha repartido los artículos que pasan a debate del Pleno.

Voy a nombrarlos y me referiré brevemente a su contenido.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, sería conveniente que nombrara los artículos lentamente, uno por uno, y en orden consecutivo. Así nosotros podríamos seguirlo sin que haya confusiones. Se va a ir anotando en la pizarra lo que usted vaya leyendo hasta que los señores congresistas reciban las copias que se están imprimiendo.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Presidente, a continuación voy a detallar los artículos que se van a debatir y cuáles son los puntos de discrepancia.

El artículo 11.º, referido a la estructura básica del gobierno regional. La discrepancia consiste en determinar si el presidente regional va a ser parte o no del consejo regional; los artículos 13.º y 14.º, también.

Es decir, si en la discusión aprobáramos el artículo 11.º, automáticamente quedarían aprobados los artículos 13.º y 14.º, porque hacen referencia a lo anterior.

El artículo 20.º, referido a la remuneración del presidente regional.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Alejos, disculpe la interrupción, pero el congresista Guerrero me estaba hablando y no me ha permitido escuchar cuáles son los tres primeros artículos que usted ha nombrado. ¿Puede repetirlos?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Con mucho gusto, señor Presidente. Son los siguientes: 11.º, 13.º y 14.º.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Gracias.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Esos tres artículos se refieren al presidente regional, y el punto en discusión es si éste va a presidir o no el consejo regional. Ése es el punto discordante.

El artículo 20.º, referido a la remuneración del presidente regional. Hay dos puntos de vista al respecto: o se fija un sueldo para éste o se habilita otro mecanismo para que el consejo regional sea el que lo determine.

En cuanto al artículo 30.º, referido a la organización del consejo de coordinación regional, la discrepancia está alrededor de la participación de la sociedad civil en dicho consejo.

El artículo 31.º está relacionado con el artículo 30.º, porque se refiere a las funciones del consejo de coordinación regional.

El artículo 32.º está referido a la vacancia del cargo. Si un presidente es vacado en el cargo, ¿ante quién debería apelar? Al respecto hay dos posiciones divergentes: una que señala que debería apelar al Jurado Nacional de Elecciones, y la otra, al Poder Judicial. Es decir, hay un punto discrepante.

Respecto al artículo 35.º, sobre promoción de la inversión privada en proyectos y servicios, sólo hay discrepancias en relación con el último párrafo referido a los organismos reguladores, porque el resto del artículo está consensuado.

Sobre los artículos 38.º, 39.º, 41.º y 44.º, referidos a las normas y disposiciones que dicta el Gobierno Regional, existe una discrepancia respecto a si debemos denominarlas *ordenanzas regionales* o *leyes regionales*. La discrepancia en este caso es por la denominación.

El artículo 46.º está referido a la gestión del Gobierno Regional. En este caso, el tema en discusión es la referencia al carácter rector de las políticas nacionales. Hay una opinión a favor de que se elimine este artículo y otra opinión a favor de que éste se mantenga.

Sobre el artículo 53.º, referido a las funciones en materia agraria, sólo ha faltado lograr el consenso respecto de los incisos r) y o).

Luego, quisiera que me presten atención especial a lo que voy a señalar a continuación.

Presidente, me piden que repita...



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, se recuerda que lo que está leyendo el congresista Alejos luego se va a distribuir. Se les pide que tengan un poco de paciencia, porque dentro de cinco minutos van a tener el texto en sus manos.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

En este punto quiero que me presten atención los señores congresistas. Los artículos 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 74.º, 75.º y 76.º, que corresponden al régi-

men especial de Lima Metropolitana del texto sustitutorio, se mantienen, pero si debatimos sobre ese punto ya no entrarán en la discusión todos esos artículos, puesto que los artículos 74.º, 75.º y 76.º han sido suprimidos del nuevo texto consensuado. Les voy a alcanzar, para que tengan una mejor visión, un pequeño cuadro referido a este reemplazo propuesto.

El artículo 77.º referido a los recursos de los gobiernos regionales se va a discutir íntegramente.

Los artículos 90.º y 95.º han pasado también a debate del Pleno por una decisión tomada en la presente sesión.

El artículo 78.º, referido al Fondo de Compensación Regional (FONCOR), se va a discutir íntegramente. El artículo 79.º sobre el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDE) se va a debatir también completamente.

El artículo 96.º, sobre situaciones extraordinarias y sostenibilidad fiscal conforme lo dispone el inciso 19) del artículo 118.º de la Constitución, también se va a debatir.

Sobre el artículo 97.º, referido a las juntas de coordinación interregional, sólo se va a discutir el segundo párrafo, porque el resto ya ha sido consensuado.

Las disposiciones transitorias complementarias y finales que pasan a ser debatidas al Pleno son las siguientes: La tercera disposición transitoria, referida a las transferencias para el 2003. La cuarta, referida a la formulación de los planes anuales de transferencia a partir de 2004; la quinta, referida a la situación excepcional de empresas de servicios de saneamiento declaradas en insolvencia; la novena, referida a las direcciones regionales, al nombramiento de funcionarios; y la décima, referida a las mesas de concertación para la lucha contra la pobreza.

Ésa es la relación de todos los puntos que no han obtenido consenso y que ponemos a consideración de este honorable Congreso de la República para que, con la sabiduría que caracteriza a cada uno de sus integrantes y después de un debate alturado donde se expongan puntos de vista y principios, podamos llegar a algunos acuerdos y, si no fuera así, podríamos pasar a la votación correspondiente.

Es todo cuanto me permito informar, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** La Mesa Directiva hace público el reconocimiento del Plenario a los esfuerzos extraordinarios de la Comisión de Descentralización y Regionalización y a su presidente, el señor Walter Alejos, por el trabajo que ha venido desempeñando hasta ahora en busca de un consenso. Creo que al expresar este reconocimiento interpreto correctamente el sentimiento de todos los señores congresistas.

También quiero comunicar a los parlamentarios que ya está ubicado en la Mesa, el señor Sánchez Mejía, quien ha sido designado para realizar hoy la difícil tarea de atender los múltiples pedidos de los congresistas para intervenir. Asimismo, quiero recordar que lo recomendable es solicitar el uso de la palabra a través del portavoz del grupo parlamentario para evitar que la información se cruce, porque a veces, por ejemplo, dos o tres congresistas que pertenecen al mismo grupo parlamentario piden la misma cantidad del tiempo y entonces el registrador encuentra un problema de difícil solución.

**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).—** Una cuestión de orden, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Puede plantearla, congresista Aita Campodónico.



**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).—** Presidente, el literal o) del artículo 21.º ayer quedó pendiente de voto; sin embargo, ahora no figura en la pizarra entre los artículos que se van a debatir.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Es cierto, congresista.

**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).—** Y respecto al artículo 53.º, sólo se hace referencia al inciso r) y al inciso o) cuando dicho artículo no se ha votado ni total ni parcialmente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Correcto. Tómese nota para la corrección del caso. Se agradece la precisión con que ha expresado su planteamiento.

En primer lugar, van a hacer uso de la palabra los congresistas de la Célula Parlamentaria Aprista, y en segundo y tercer lugar, Unidad Nacional y el Frente Independiente Moralizador, respectivamente. Los señores congresistas se podrán referir a cualquiera de los puntos que están anotados en la pizarra. Sólo se les ruega que traten

de expresar lo que estimen pertinente de manera concisa.

Por la Célula Parlamentaria Aprista, puede hacer uso de la palabra el señor Del Castillo, quien debe indicar cuánto tiempo utilizará en su intervención.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).—** Aproximadamente cinco minutos, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Correcto.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).—** Respecto al artículo 11.º que está señalado en la pizarra...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Congresista Del Castillo, disculpe que lo interrumpa, pero el señor Guerrero solicita insistentemente que el Pleno salude la presencia de una delegación del Colegio San Ramón de Cajamarca que se encuentra presente en las galerías del Hemiciclo. Se trata de una delegación muy numerosa de un colegio que es centenario. Vamos a registrar sus nombres en el libro de visitas para ver si entre dicha delegación se encuentra —como antes anuncié— el visitante número 100 mil, contando desde agosto hasta ahora, con lo cual superaríamos el récord latinoamericano de visitas a un Congreso.

*(Aplausos.)*

Puede continuar, congresista Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).—** Señor Presidente: Me voy a referir a los artículos 11.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, y a alguna disposición transitoria.

La Célula Parlamentaria Aprista considera que no se puede admitir que el denominado consejo de coordinación regional esté integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de la sociedad civil, que es como se ha planteado en el texto sustitutorio.

Cuando nos referimos a los gobiernos regionales, estamos hablando de autoridades elegidas por el pueblo, es decir, de un presidente, de un vicepresidente y de consejeros regionales. A ellos no se les puede adosar una nueva y distinta instancia llamada consejo de coordinación regional, en la cual participaría un conjunto de representantes de la sociedad civil. En el primer texto susti-

tutorio se consideraba, por lo menos, a 13 ó 14 integrantes de la sociedad civil provenientes de comedores populares, frentes regionales, universidades, gremios, etcétera, con lo cual la estructura del consejo de coordinación regional sería algo informe. La incorporación de la sociedad civil sería como abrir una puerta falsa para que mucha gente entre a formar parte del gobierno regional sin ser elegido por el pueblo. Además, eso implicaría una especie de divorcio forzado entre las organizaciones políticas y la sociedad civil.

Las organizaciones políticas competimos en las elecciones, para lo cual presentamos listas. Además, hay que señalar que todos pertenecemos a la sociedad civil, porque los partidos políticos no constituyen una sociedad o una casta aparte; todos somos integrantes de la sociedad, entendida como un concepto global y general. No es dable que se pretenda establecer un organismo con capacidad autoconvocatoria —incluso se le ha querido dar fuerza vinculante—, colocándolo al lado de los representantes elegidos por el pueblo en igualdad de condiciones. Gracias a Dios que esto no se ha admitido. Ese conjunto de personas que no tendría la correspondiente representación podría ser —según parece— determinante en el manejo del presupuesto y en los planes de desarrollo del gobierno regional.

Entonces, nuestra posición es clara en cuanto a ese tercer punto del artículo 11.º del texto sustitutorio. Estamos de acuerdo con el consejo regional y con la presidencia regional; sin embargo, no estamos de acuerdo con el consejo de coordinación regional. Al respecto, nosotros solicitaríamos que los párrafos de ese artículo se voten de forma independiente. Se trata de un pedido específico.

Ayer, debatimos sobre el artículo 67.º referido a Lima Metropolitana en sesión de la Comisión de Descentralización y Regionalización, que nos ofreció una gentil recepción a varios congresistas, como el señor Juan Valdivia y el señor Ántero Flores-Aráoz, quienes asistimos y estuvimos exponiendo nuestros puntos de vista. Y nuestros puntos de vista lograron la importante acogida del señor Alberto Cruz de Perú Posible y de los señores Rafael Valencia-Dongo y Arturo Maldonado, de Unidad Nacional. Tal como ya nos habíamos pronunciado anteriormente, la pretensión de introducir una asamblea metropolitana en Lima desvirtúa la tradición, la Historia y la ley.

En Lima, esa asamblea metropolitana estaría integrada por los 42 alcaldes distritales y por 42

personas de la sociedad civil. Es decir, Lima tendría una asamblea popular conformada por 84 personas con opinión decisiva en el presupuesto, en los estados financieros, en las rendiciones de cuenta, incluso hasta en la elaboración de la memoria municipal y, por supuesto, en los planes de desarrollo. Eso es algo que no debe suceder.

Nos parece más que suficiente hacer la mención en un solo artículo a que en Lima las funciones regionales corresponden a la Municipalidad de Lima Metropolitana; no es necesario entrar en más detalles que no vienen al caso. Lo que podría hacerse en este caso es recomponer la redacción del artículo 67.º y hacer simplemente una mención a Lima Metropolitana en ese contexto.

También, me quiero referir a la octava disposición transitoria referida a las normas de austeridad. Sólo para quedar bien frente a las tribunas —porque no es auténtico— en dicha disposición, de forma tibia o pasada por agua caliente, se dice lo siguiente: "La ejecución del presupuesto de los Gobiernos Regionales en materia de gastos corrientes de contratación de personal y servicios no personales se hará respetando obligatoriamente y bajo responsabilidad de sus autoridades las normas de austeridad establecidas en la Ley de Presupuesto y la legislación sobre la materia".

Eso no es suficiente, señor Presidente. Nosotros no queremos que los gobiernos regionales sean como los actuales CTAR o como algunos municipios que utilizan el 90% de su presupuesto en pagar planillas o gastos corrientes. Si estamos empujando esta experiencia con nuevos gobiernos regionales y si queremos hacer una revolución real en la estructura del país, tenemos que dar a este nuevo estamento, que se está formando, características de gobiernos compactos, eficientes, modernos y competitivos, de manera que promuevan la inversión y que muestren sus regiones al mundo como una vitrina para captar inversión nacional o extranjera, pero si vamos a decir que hay que aplicar las normas actuales de austeridad...

No es justo que algunos municipios utilicen el 100% de su presupuesto en el pago de planillas. Los gobiernos regionales —y el APRA lo ha manifestado a través de todos sus candidatos— no pueden convertirse en agencias de empleo. Estamos en el comienzo de un nuevo proceso, por tanto, no podemos *matar* a los gobiernos regionales antes de que se instalen, cargándoles gastos corrientes que van a hacer inoperante su existencia.

¿De qué nos sirven unos gobiernos regionales que no pueden construir un metro de pista o que no pueden fomentar ninguna inversión debido a que están atados de manos pagando sólo planillas? Sería preferible no instaurar gobiernos regionales, porque de la forma planteada sería un fracaso, un engaño al país y una falsa descentralización.

Una auténtica descentralización sólo se puede lograr con austeridad real, para lo cual nosotros proponemos dos conceptos que habría que redactar adecuadamente: Primero, los gobiernos regionales deben tener un tope marcado en esta ley para el gasto corriente o, en todo caso, en la Ley de Presupuesto, lo cual debe ser mandatorio. Algunos han propuesto que dicho tope sea del 10% del presupuesto del gobierno regional y otros, han indicado que debe ser el 20%, pero lo indispensable es fijar un tope para evitar que haya un gasto corriente equivalente al 90% o al 100% del presupuesto.

Y, segundo, tenemos que establecer normas de austeridad reales. Si diéramos carta libre a los gobiernos regionales, ya puedo anticipar que los gobiernos de algunas regiones se podrían convertir en una feria de adquisiciones, en una profusión de tarjetas de créditos, de pagos de viáticos, de gastos por viajes al exterior, etcétera. Y eso no lo podemos permitir.

Por la salud de la República, por la salud de un auténtico proceso de regionalización, planteamos gobiernos regionales sin asambleísmo, pero con austeridad; con gente elegida por el pueblo y no con falsos representantes. Esas personas que serán elegidas por el pueblo tendrán que cumplir normas de austeridad y disponer de los fondos públicos para invertir, pero no para pagar sueldos, pagar viajes, pagar viáticos o para gastos superfluos, señor Presidente.

Ésa es la posición del APRA, y rogamos que en el momento de votar se puedan tomar en cuenta las alternativas que vamos a presentar.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Quiero informar al Pleno que también se encuentra con nosotros un grupo de alumnos del colegio San Marcos Siglo XXI de Comas, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque y del colegio Santa Isabel de Lima. A todos ellos los saludamos.

Señores congresistas, permítanme hacerles algunas sugerencias para el debate. En primer lugar, tratemos de resolver nuestras discrepancias sobre estos puntos centrándonos en ellos, porque si nos referimos a otros temas significaría retroceder; en segundo lugar, si lo que queremos es determinar cuáles son nuestras diferencias respecto a esos puntos, lo que necesitamos es que, en lo posible, se exprese la posición del partido.

Sería beneficioso para el debate que los oradores especifiquen en sus intervenciones si están expresando la posición de su grupo parlamentario, porque eso permitiría distinguir si corresponde a un sentimiento personal o a una posición acordada por su grupo político. Sé que esto no siempre puede llevarse a la práctica porque todo congresista tiene derecho a pensar diferente a su grupo. Sólo estoy haciendo una invocación para que en algún momento de la discusión se señale cuál es la posición del grupo político, porque ello va a ayudar mucho a la búsqueda del consenso.

Finalmente, pediría que traten de referirse a los temas que otros colegas no han tocado, porque si nos concentramos sólo en los artículos referidos a Lima Metropolitana, al asunto del presidente regional y a su remuneración, entonces no vamos a obtener una visión del conjunto, que es lo que esperamos. Por eso, les pido que hagamos un esfuerzo para intervenir procurando tratar los temas a los que otros congresistas de su bancada no se hayan referido, a fin de lograr tener una visión general de las casi 30 materias distintas que se han planteado para este debate.

Antes de dar la palabra a Unidad Nacional, el congresista Bustamante Coronado va a intervenir para plantear una cuestión de orden.



**El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).**— Señor Presidente: La cuestión de orden que quiero plantear al Pleno es que, a fin de hacer más operativa esta sesión y de que el país tenga la seguridad de que el Congreso sí tiene la intención de aprobar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los artículos se agrupen para su debate.

Voy a explicarlo. Por ejemplo, yo tengo propuestas sobre los artículos 11.º, 13.º y 14.º, y puedo presentarlas al Pleno, pero, tal como se está planteando el debate, otro congresista podría formular un planteamiento sobre el artículo 20.º o sobre los artículos 30.º, 10.º ó 13.º. De esa manera el debate no va a tener un feliz final.

Por lo tanto, la cuestión de orden que estoy planteando consiste en que se debata sobre grupos de artículos. Por ejemplo, en una primera ronda de debate podrían debatirse los artículos 11.º, 13.º, 14.º, 20.º, 30.º y 31.º para hacerlo más operativo.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Bustamante, su propuesta se va a estudiar, porque, en ese caso, correspondería a la comisión dictaminadora realizar la agrupación o clasificación de los artículos. Es decir, únicamente

la comisión informante podría indicar cómo se podrían agrupar los artículos y en qué orden tendrían que discutirse. Si la comisión propusiera una fórmula al respecto se sometería a la consideración del Pleno.

Señores congresistas, tenemos el agrado de presentarles a Rodrigo Quispe Aguirre, que es el visitante número 100 mil al Congreso. Él es alumno del colegio Manuel Scorza Torres, del distrito de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

(Aplausos.)

Es cierto que la delegación del colegio San Ramón del departamento de Cajamarca llegó al mismo tiempo y es muy numerosa. Entonces también va a recibir el premio, siempre y cuando el congresista Guerrero no salga en la foto.

(Risas.)

Corresponde hacer uso de la palabra al congresista Rafael Valencia-Dongo, a quien debo pedir disculpas porque todo este tiempo se ha mantenido de pie esperando deseoso el momento de intervenir.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Encantando de hacerlo, Presidente, porque cuando se trata de descentralización el ánimo es absolutamente alto.

Estoy algo extrañado por esta primera manifestación del Partido Aprista Peruano, a través de su congresista Jorge del Castillo. Y estoy extrañado porque el APRA, cuyas raíces se fundan precisamente en el movimiento social peruano, pretende ahora disminuir la nueva perspectiva de una democracia social más avanzada,

que consiste en lograr que la sociedad civil participe en un organismo que sólo tiene carácter consultivo y que sólo se va a reunir una vez al año. El consejo de coordinación regional no tiene otra función que la de fijar una visión compartida para lograr competitividad.

Sin embargo, se pretende crear confusión cuando se dice que esta nueva perspectiva responde a argumentos izquierdistas y que va propiciar que se cuele la forma y el sistema comunista. Creo, señor Presidente, que la sociedad civil no puede ser...

Me pide una interrupción la congresista Judith de la Mata. Si usted lo permite, señor Presidente, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede interrumpir, congresista De la Mata de Puente, por un minuto.



**La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros no estamos en desacuerdo con que las fuerzas vivas estén presentes en el consejo; pero no en el número indicado en el texto sustitutorio propuesto. Además, el señor congresista ha señalado que el consejo de coordinación regional sólo va a tener funciones de consulta y de opinión; sin embargo, en el texto sustitutorio se utiliza el término *concertación*. Es decir, no se va a poder aprobar el plan anual ni el presupuesto participativo anual ni, tampoco, el plan de desarrollo regional concertado si ese consejo de coordinación no se pone de acuerdo, pues en el texto propuesto se señala lo siguiente: "Son funciones del Consejo de Coordinación Regional *concertar* [...] ". Esto significa que si no hay *concertación*, no se van a poder aprobar todos estos documentos tan importantes que he mencionado.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Me pide una interrupción el congresista Guerrero. Si usted lo permite, señor Presidente, yo se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Guerrero, por un minuto.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Señor Presidente: La experiencia histórica nos enseña que la democracia es una forma de expresión que tienen los ciudadanos a través del voto, por lo tanto, las personas que el pueblo elige mediante el voto son las que lo representan. Pero la democracia también es una forma de expresión directa y permanente de esos sectores sobre los problemas cotidianos que tienen. Esto es más claro cuando observamos que hay sindicatos, asociaciones, juntas vecinales, rondas campesinas y cámaras de comercio que tienen problemas cotidianos, por tanto, es necesario que las normas legales, municipales o regionales, se den en forma consensuada. De esa manera se podrán evitar los problemas que se vienen observando a lo largo y ancho del país. De ahí parte la oposición de algunos, que, indudablemente, desconocen lo que significa la democracia directa del pueblo.

La concertación es el mecanismo más importante que se ha utilizado durante los últimos tiempos en la lucha contra la dictadura. Por lo tanto, creo que el tema de la participación ciudadana, que ya está en la Constitución Política del Estado, debe ser desarrollado en la presente ley. Me parece indispensable que adecuemos esta norma para que la ciudadanía, a través de sus organizaciones sindicales y de diversas organizaciones vecinales, pueda participar en las instancias de gobierno. De esta forma los gobernantes podrán escuchar a los gobernados.

Desde este punto de vista estoy absolutamente de acuerdo con que el tema mencionado es fundamental para la democracia y el fortalecimiento del Estado de derecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a dar la indicación de que se interrumpa el audio a los oradores en cuanto se cumpla un minuto, que es el tiempo máximo establecido para las interrupciones, a fin de evitar que éstas se extiendan agotando todo el tiempo del congresista que las ha concedido.

En cuanto termine su intervención el congresista Valencia-Dongo, me voy a referir al planteamiento hecho hace un momento por el señor Bustamante.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente: En el artículo 11.º, referido al consejo de coordinación regional, se señala lo siguiente: "Es el órgano consultivo y de coordinación". De lo que se trata es de formar una visión compartida con todos los ciudadanos.

Es cierto lo que dice la congresista Judith de la Mata respecto a que se ha empleado la palabra *concertar*, lo cual está levantando demasiada polvareda porque podría afectar la gobernabilidad. Entonces, habría que reemplazar la palabra *concertar* por *proponer*.

Pero lo que no estamos dispuestos a retirar, de ninguna manera, es la participación de la sociedad civil en un órgano que es absolutamente consultivo. Retirla iría en contra de lo que establece la Constitución, porque en su artículo 191.º señala lo siguiente: "[...] el Consejo de Coordinación Regional, integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil [...]". Además, en el numeral 2) del artículo 192.º se dice que los gobiernos regionales son competentes para formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil. Y en el inciso 2) del artículo 195.º se señala textualmente que los gobiernos regionales son competentes para "aprobar el plan de desarrollo concertado con las municipalidades y la sociedad civil". También habría que mencionar el artículo 199.º de la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización. Por tanto, dejar de lado a la sociedad civil no es correcto.

Quisiera intervenir por más tiempo para referirme a este tema y también a otros dos asuntos que han sido planteados por el Partido Aprista Peruano: el de no incluir la acreditación y el de no poner una barrera a las regiones cuando precisamente éstas no cumplen con seguir un lineamiento o una base en lo que se refiere a indicadores económicos. Todos quisiéramos que se diera libertad absoluta a las regiones, pero está claro que en el caso de que una región después de dos años de incumplir todos los indicadores económicos siguiera recibiendo recursos, entonces sería evidente que, por un lado, el presidente no es una persona capaz y que, por otro lado, sí es necesaria la acreditación. Se ha admitido que la regionalización es un proceso gradual y que una región puede tener atributos diferentes que las otras regiones precisamente por sus capacidades. Por tanto, alguien tiene que acreditar, señor Presidente.

Creo que se trata de temas que tienen que ser discutidos...

Me pide una interrupción el congresista Jorge del Castillo, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Su tiempo ya terminó, congresista Valencia-Dongo. Sólo le podríamos conceder un minuto adicional para dar para la interrupción. ¿Usted desea un tiempo adicional?



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Deseo intervenir muy brevemente después de que el congresista Jorge del Castillo haga uso de la interrupción, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— De acuerdo.

Congresista Del Castillo, puede interrumpir, pero le recuerdo que exactamente en un minuto se interrumpirá el audio, como indiqué anteriormente.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: Yo pediría al congresista Valencia-Dongo que guarde coherencia con la opinión de su grupo parlamentario y consigo mismo, porque anoche en la comisión dijo exactamen-

te lo contrario de lo que hoy está expresando. Tal vez otras personas lo hayan convencido de ello, pero yo estoy seguro de que los señores Flores-Aráoz, Maldonado, Franceza y Aita no piensan como él.

En fin, yo sabía que algunos *ex rojos* habían evolucionado a otros colores, porque se dice que los *rabanitos* se han transformado en *sandías*, es decir, que ahora son verdes por fuera, pero rojos por dentro. Sin embargo, la metamorfosis del señor Valencia-Dongo es rarísima, porque no comprendo de qué color a qué otro color ha cambiado; tal vez ha cambiado de blanco a más pálido.

Es un despropósito insistir en el asambleísmo. El APRA va a votar radicalmente en contra del asambleísmo. Además, el APRA está absolutamente en desacuerdo con la propuesta de esa especie de examen por el que habrían de pasar las autoridades regionales a los dos años de su gestión, pues para eso existe, más bien, la revocatoria.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Del Castillo Gálvez, usted ofreció cumplir su palabra en cuanto a concluir la interrupción en un minuto.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, para el caso de incumplimiento de las normas de austeridad o presupuestales, por parte de un presidente regional o un consejo regional, existe la revocatoria. Entonces, no haría falta cerrar el caño, sino simplemente revocar la autoridad. ¿Por qué tendrían que resultar perjudicados los pueblos debido a un mal gobernante? ¡Que boten al gobernante, pero que sigan habilitando recursos a los pueblos!

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente, parece que el congresista Del Castillo no estuvo muy atento anoche, porque jamás manifesté estar en contra de la participación de la sociedad civil. Yo nunca podría expresarme en contra de la colaboración de las universidades, de las cámaras de comercio, de los colegios profesionales y de las ONG.

Finalmente, ¿por qué tienen miedo?, ¿a qué le tienen miedo? Creen que me van a amedrentar al decirme que ahora soy un *rabanito*. No, señor Presidente. Lo que estoy defendiendo es precisamente la noción de competitividad, de poder concertar y tener una visión compartida. No podemos decir que la sociedad civil está alejada de este proceso de descentralización, porque es precisamente la que lo está llevando adelante.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, hemos estudiado la propuesta del señor Bustamante en el sentido de discutir los artículos agrupándolos por tema y nos han informado que sería necesario hacer un mínimo de diez vueltas, con lo cual esta sesión se prolongaría hasta las dos de la mañana. Según la Comisión de Descentralización y Regionalización, los artículos en debate sólo se podrían agrupar en diez rubros, por tanto, ello implicaría destinar una vuelta como mínimo para cada rubro. Por tanto, el debate duraría 10 horas.

Entonces, lo que vamos a hacer es anotar en la pizarra la forma en que la Comisión de Descentralización y Regionalización ha agrupado los artículos para que, siempre que puedan hacerlo, los congresistas se refieran a los artículos de cada grupo. De esa manera avanzaríamos mejor.

En el grupo A se han incluido los artículos 1.°, 13.° y 14.°; en el grupo B, el artículo 20.°; en el grupo C, los artículos 30.° y 31.°, etcétera.

A continuación corresponde intervenir al Frente Independiente Moralizador, que ha designado por votación abrumadora y popular al congresista Pacheco Villar para que intervenga en este debate.

Tiene la palabra, congresista Pacheco.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Gracias, señor Presidente. Usted, como director de imagen, siempre tiene asegurado su futuro.

Yo le ruego que en vez de darme la palabra en esta primera vuelta, me la otorgue en una segunda vuelta. Ya me referiré después a cuál es nuestra posición respecto a lo que ha señalado el doctor Del Castillo sobre la sociedad civil y sobre la decoloración de la posición del congresista Valencia-Dongo. En mi opinión, creo más bien que Unidad Nacional entiende con claridad el mensaje de cohesión que el Estado necesita.

Suplico que se me otorgue la palabra en la segunda vuelta y que ahora sea mi colega Requena, El Charro, quien intervenga, pues ha venido con sus espuelas, y está deseoso y preparado para discutir sobre esta ley.

Señor Presidente, dejo el uso de la palabra al congresista Requena, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entonces, congresista Pacheco, resulta que el director de imagen es usted.

Tiene la palabra el congresista Requena Oliva.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Gracias, señor Presidente. Ésta es la imagen institucional, usted lo ha dicho. ¿Por qué no le dan un aplauso?

Señor Presidente, quien habla, el charro Requena, quiere aportar algo a esta discusión tan trascendente que se está produciendo hoy en el Congreso de la República. Me voy a referir a los artículos del 68.° al 71.°.

Una de las observaciones que podría haber determinado la carencia de consenso está vinculada al inciso c) del artículo 68.° del texto susti-

tutorio, referido a la composición de la Asamblea Metropolitana de Lima, la cual sería equivalente al consejo de coordinación regional, es que tendría carácter de consulta y de coordinación y que estaría integrada por el alcalde metropolitano, por los alcaldes distritales de la provincia y por igual número de representantes de la sociedad civil. Dicha asamblea se reuniría, por lo menos, tres veces al año.

Si bien se otorga un rol limitado a las consultas y a las coordinaciones, la Asamblea Metropolitana de Lima debería incluir a representantes de los 42 distritos que tiene la provincia de Lima y a 42 representantes de la sociedad civil. O sea, la Asamblea Metropolitana de Lima estaría conformada por 84 miembros, cuya mayoría legal para adoptar acuerdos sería de 43 personas, cifra equivalente a la mitad más uno de los representantes.

El inciso b) del artículo 69.°, por ejemplo, determina que la aprobación del Plan de Desarrollo Integral del Concejo Metropolitano de Lima, deberá ser concertado con la Asamblea Metropolitana. Ello implicaría conciliar o armonizar criterios, lo cual es distinto a consultar o coordinar; o sea, que deberá haber acuerdo entre el consejo y la asamblea. Igual exigencia se hace para la aprobación del presupuesto, los estados financieros, la memoria, y para lo dispuesto en el artículo referido a la planificación del desarrollo integral metropolitano.

En consecuencia, la asamblea no adquiere sólo el rol del órgano de consulta y de coordinación...

Señor Presidente, para terminar le pido un par de minutos.



**—Asume la Presidencia el señor Jesús Alvarado Hidalgo.**

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene dos minutos para culminar, congresista Requena Oliva.

**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Presidente, la asamblea no sólo adquiere el rol del órgano de consulta y de coordinación. No sólo es obligatoria la opinión, sino que si no hay concertación no puede darse la aprobación.

Dentro de una concepción de democracia participativa aparece la presencia lógica de la denominada sociedad civil, constituida por representantes no electos, cuyos intereses muchas veces son opuestos a los de los alcaldes distritales. Sin embargo, la paridad de representantes electos y de la socie-

dad civil podría conducir a que en la práctica prevaleciera, por razones geográficas y hasta económicas, los representantes de la sociedad civil.

Como solución a esta problemática, manteniendo el principio de la democracia participativa, se podría pensar en representantes de entidades o asociaciones que agrupen a sectores empresariales o profesionales afines, como la Confiep, Conaco, colegios profesionales, etcétera, quienes tendrían voz pero no voto. Éstos serían designados por cada institución y no afectarían el quórum, que de acuerdo con este supuesto sería de 22; o sea, la mitad más uno de los 42 alcaldes distritales.

En consecuencia, mi propuesta es la siguiente:

1. Reducir el número de representantes de la sociedad civil para Lima Metropolitana a partir de las asociaciones agrupantes de actividades similares.
2. Los representantes electos por la sociedad civil tendrían voz, pero no voto; es decir, que su posible inasistencia total o parcial no afectaría el quórum.
3. Sustituir el vocablo *concertar* por la expresión *consultar y coordinar*", o sea que los dictámenes u opiniones de la sociedad civil serían ilustrativos y referenciales.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Por Perú Posible, tiene la palabra el congresista Pease García.

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— ¿Sólo dispongo de dos minutos, señor Presidente?

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Diga usted cuántos minutos va a utilizar, señor congresista.

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Necesito por lo menos diez minutos, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede hacer uso de todo el tiempo que dispone Perú Posible para esta vuelta, congresista Pease.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Señor Presidente: Ésta es la ley más importante que vamos a aprobar este año; sin embargo, estoy realmente sorprendido por los argu-

mentos presentados contra la participación institucionalizada de la ciudadanía.

En este Gobierno hemos constituido el Acuerdo Nacional, acto en el cual han participado los partidos políticos así como aquí están presentes decidiendo en los órganos de gobierno. También han participado en el Acuerdo Nacional la Confiep, las iglesias, los colegios profesionales, entre otras entidades.

Lo que queremos es que gobernar no signifique mandar, sino escuchar y convencer, a fin de que no sean las marchas, las huelgas o la violencia las que respondan a los problemas.

Las leyes dadas sobre descentralización y la Constitución, que ha sido reformada en ese punto, han sido muy claras. En la Constitución hemos puesto y aprobado por altísima mayoría la existencia del consejo de coordinación regional, el cual va a estar integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil como órgano consultivo y de coordinación. Si a los señores congresistas les preocupa la palabra *concertación*, sugiero que digan *propuesta concertada*, porque lo que hacen los órganos consultivos es dar propuestas u opiniones, pero éstas deben ser concertadas, dado que no se trata de dar simplemente una opinión.

Me pide una interrupción —que espero que sea exactamente de un minuto— el señor Velásquez Quesquén.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Interrupción concedida al congresista Velásquez Quesquén, por un minuto.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente: Aquí está presente la doctora Hildebrandt, a quien le podemos consultar si el significado del término *coordinación* no es igual al de *concertación*. El texto sustitutorio no recoge el mandato constitucional, porque en el artículo 31.º se señala que el consejo de coordinación regional debe *concertar* el plan anual y el presupuesto participativo. Evidentemente, en ese artículo se establece la obligatoriedad de *concertar*.

Cuando se hace una consulta, se obtiene una opinión, la cual se toma o se deja; sin embargo, concertar significa avenirse sobre puntos comunes.

Además, creo que no se puede invocar en este debate al Acuerdo Nacional, que fue producto de la voluntad de las instituciones, porque no es lo mismo, como bien se ha sostenido, un organismo que se utiliza como canal institucional a través del cual se expresa la sociedad civil, es decir la Confiep, los organismos laborales o los organismos no gubernamentales, entre otros.

Gracias, doctor Pease.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede continuar, congresista Pease García.

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Presidente, también se puede ver lo que está establecido en el numeral 2 del artículo 192.º de la Constitución, que también habla de concertación. Pero si la Constitución dice que la función del consejo regional es consultiva, quiere decir que la opinión se da de forma concertada. Y es concertada porque no se trata solamente de la opinión de una ONG, sino que también se incluye la de los empresarios, de las cámaras de comercio, de los trabajadores, de los colegios profesionales, es decir, de las entidades especializadas que buscan hacer una propuesta concertada.

El consejo de coordinación regional, que es equivalente al Parlamento en el nivel nacional, también toma la decisión. Las decisiones concertadas en el Acuerdo Nacional marcarán el rumbo, aunque en el camino puedan surgir variaciones, porque el consejo es el órgano que decide. Considero que oponerse a ello es equivalente a oponerse a la realidad política pero, sobre todo, a la idea de que en una sociedad la democracia representativa evoluciona como todo.

Hoy, la revolución en las comunicaciones y el peso de la sociedad es mayor en todas partes del mundo. La perspectiva estado-céntrica cambió en el mundo a partir de la posmodernidad y ahora el Estado tiene básicamente la función de ser un articulador con la sociedad. No debemos eliminar a la sociedad porque de esa forma debilitaríamos a los gobiernos regionales.

Quiero dedicarme a las mesas de concertación para la lucha contra la pobreza, pues en la décima disposición transitoria del texto sustitutorio se pide dar fuerza de ley a las funciones que les fueron asignadas por decreto supremo y porque en materia de política social han resultado ser un canal exitoso en más de ciento y pico de provincias y que, además, tiene mesas departamentales.

He asistido a todos los encuentros de las mesas departamentales del departamento que represento. ¿Y qué he visto ahí? He visto cómo en esas mesas departamentales se unen el esfuerzo público y el esfuerzo privado; he visto cómo ahí sí se resolvió, por ejemplo, el problema del vaso de leche que aquí intentamos una vez resolver, en el sentido de que la leche fuera comprada a los productores del lugar, pero no lo logramos. Se resolvió ahí cuando una alcaldesa valiente salió a responder a la queja de 13 presidentes de comunidades campesinas que reclamaban que les compraran a ellos la leche; se resolvió ahí el problema de facturación, del RUC y de todo lo que no era posible que cada parte resolviera independientemente.

Hay muchos temas que han sido concertados de esa manera, como se ha visto ahora por ejemplo en los presupuestos participativos, los cuales precisamente son el producto de ese esfuerzo de concertación. Hay que insistir otra vez, en que esto no reemplaza al alcalde ni al municipio ni al gobierno regional ni al gobierno nacional, pero sí permite que quienes tomemos las decisiones —porque hemos sido elegidos por el pueblo— lo hagamos escuchando al pueblo y abriendo canales para que éste tenga participación.

Me ha alegrado mucho escuchar este concepto en la intervención del congresista Valencia-Dongo, porque significa modernidad. Modernidad no es contar con instituciones como las que existían en el siglo XIX, cuando cualquier representante en el Parlamento hablaba a nombre de su tierra; incluso en los años 50 él era la voz de su tierra aunque en su tierra ni se supiera lo que pasaba. Hoy hablamos y desde Radio Programas del Perú o desde Canal N nos contesta el alcalde del lugar o el de la Cámara de Comercio. La sociedad del siglo XXI va a ser así y la democracia que estamos construyendo tiene que estar abierta a eso.

En ningún caso hay capacidad de decisión, o sea, ni en las mesas de concertación ni en el consejo de coordinación regional, pero sí hay capacidad de participación, de propuesta, sobre todo, capacidad de sumar recursos públicos y privados.

A mí me gusta, señor Presidente, la propuesta del doctor Del Castillo en cuanto a fijar un límite al gasto corriente de los gobiernos regionales, pero creo que en este momento no estamos en capacidad de establecer si va a ser el 10% o el 20% del presupuesto regional. Sin embargo, sí estamos en capacidad de redactar ahora un artículo para la Ley de Presupuesto, que vamos a debatir dentro de 20 días, a fin de que en ella se considere ese criterio. Pero también hay que entender que los gobiernos regionales son de tamaño diferen-

te y tienen condiciones distintas, por tanto, a veces no es viable establecer ese tipo de porcentajes.

Sin embargo, a mí eso me parece contradictorio porque es ir en contra de lo que dice el artículo 94.º del texto sustitutorio, porque la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal está vigente y tiene que ser cumplida por todos. Pero además hay otro motivo, pues ¿acaso es posible decir que la revocatoria va solucionar el problema, por ejemplo, de un gobierno que se sobreendeuda y que gasta el presupuesto del siguiente gobierno o de uno que comienza a quebrantar la ley? No es posible pues, porque ese gobierno le va a decir al pueblo: "yo rompo la ley, porque hago para ti esta pista o esta otra obra"; sin embargo, la ley fue rota y ya se creó el problema económico.

¿Qué es lo que queremos?; ¿queremos desarmar la posibilidad de tener una sana política macroeconómica? Señor Presidente, creo que es necesario que se apoyen entre sí estos artículos, incluso aquél referido a la acreditación que ha sido cuestionado tanto.

La acreditación no es un examen; la acreditación es una evaluación en la que participan ambas partes para determinar si se está en capacidad de asumir una nueva tarea. La Constitución actual, a la cual nosotros hemos reformado sobre ese punto, señala que la descentralización es un proceso gradual. ¿Y por qué establece que es gradual? Porque hay que generar capacidades.

¿Acaso no es cierto que sólo nueve departamentos han podido hacer un presupuesto participativo? ¿Acaso no es cierto que se han concentrado en Lima las capacidades? ¿Acaso no es cierto que tenemos que sacarlas de Lima para llevarlas allá? En este proceso, por tanto, tiene que haber instrumentos para poner freno a un gobierno regional en el caso de que sacara los pies del plato en materia financiera o presupuestal y para hacer posible la capacidad de negociar y articular el proceso de transparencia.

Me pide una interrupción el doctor Del Castillo justamente cuando se me ha acabado el tiempo.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede interrumpir, señor congresista Del Castillo Gálvez, por un minuto.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Muy gentil, señor Presidente; muchas gracias, doctor Pease.

En primer lugar, quiero hacer una observación de orden constitucional. La Constitución dice que el consejo de coordinación regional es un órgano de coordinación con los gobiernos locales. Sin embargo, en el artículo 11.º del texto sustitutorio se ha agregado a la sociedad civil; o sea, se va más allá de lo establecido por la Constitución.

En segundo lugar, existen mecanismos de participación establecidos de la sociedad civil que nadie niega. Considero, por ejemplo, que las ONG cumplen un papel importantísimo en el país; sin embargo, éstas tienen su propio espacio y no tienen que competir con otras instituciones. Es como si para la próxima legislatura tuviéramos que elegir a 120 parlamentarios y se promulgara una ley por la cual hay que escoger además a 120 personas que sean representantes de la sociedad civil. Lo que se pretende con esta norma es demostrar que alguien elegido por un grupo profesional o por alguna universidad vale tanto como aquél que ha recibido centenares de miles de votos. No me parece correcto.

Para concluir, quiero agregar que el que todos hayamos participado en el Acuerdo Nacional, lo hayamos suscrito y apoyado, no significa que el acto de gobernar tenga que ser parte de esa decisión.

Yo recuerdo mucho al presidente Toledo...

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Termine, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Recuerdo que el Presidente Toledo, cuando el APRA le reclamaba que planteara metas de corto plazo para el Acuerdo Nacional, él respondió lo siguiente: "El Acuerdo Nacional es una cosa; pero, gobernamos los que hemos sido elegidos". Obviamente, creo que hay que tomarle la palabra en ese sentido, porque gobiernan aquellos que han recibido el voto del pueblo. Se puede incluir lo demás, pero no darle tal injerencia como la que se pretende en esta ley. Nosotros decimos, respetuosamente, que no compartimos ese criterio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Prosiga, congresista Pease García.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Señor Presidente, en primer lugar, voy a leer sólo la parte pertinente del referido artículo 191.º de la Constitución que dice lo siguiente: "[...] y el Consejo de Coordinación Regio-

nal integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades [...]. O sea, no ha sido leído correctamente.

Es muy diferente *decidir* que *ser órgano consultivo*, por tanto, no estamos poniendo en el mismo plano al elegido y al no elegido. Ser órgano consultivo, proponer y opinar es algo elemental; sin embargo, en esta propuesta estamos buscando que se haga de manera concertada. Es decir, queremos la voz de los empresarios, pero junto a la de los trabajadores, a la de colegios profesionales y a la de muchas otras entidades. Sólo se está diciendo que, en la práctica, dos veces al año se van a realizar una especie de grandes talleres, que van a proporcionar los instrumentos necesarios al gobierno regional para tomar una decisión. Eso es central y, además, encaja en la lógica de la Constitución y, sobre todo, de la modernidad.

Señor Presidente, me están solicitando una interrupción, pero yo ya incluso me he excedido en el tiempo que tenía asignado. No sé qué hacer al respecto porque, además, ya he concedido dos interrupciones; sin embargo, si usted lo permite, otorgaría con el mayor gusto la interrupción que me solicita la señora Elvira de la Puente.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— A continuación, corresponde el turno a Unión Parlamentaria Descentralista.

Tiene la palabra el congresista Diez Canseco, por cinco minutos.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: Quiero expresar mi criterio sobre varios asuntos. Además, veo con preocupación que el debate se diluye en un conjunto de temas y que no queda claro, finalmente, qué

es lo que se va a resolver cuando se vote en bloque. Opino que ése no es el mejor procedimiento.

Son diversos los temas que se están debatiendo y quiero hacer una precisión sobre uno de ellos que atañe a la concepción de la democracia. Me estoy refiriendo al famoso tema de la acreditación.

Ninguna autoridad elegida por el voto popular puede ser acreditada por otra autoridad para cumplir las competencias para la cual fue elegida. No hay un solo alcalde en este país al que le pidan cuentas antes de asumir sus funciones sobre sí, por ejemplo, tiene capacidad de organizar el *recojo* de la basura o el manejo del agua potable; tampoco se le piden cuentas para ver cuánto sabe sobre multiplicaciones, restas, divisiones o logaritmos. La autoridad elegida deriva su poder del voto popular. La responsabilidad del gobierno central en el proceso de descentralización es capacitar, apoyar, transferir recursos, pero no cuestionar la capacidad de la autoridad elegida, diciendo: "sí puede", "no puede", "lo acepto", "no lo acepto". No se trata de cuestionar, pero, menos aún, de delegar a un ente privado esa evaluación. Eso ya es llegar al extremo, o sea, que la función de evaluar se delegue a un ente privado.

Creo que es inaceptable y que tiene que ser sustituido por una propuesta en la cual corresponda al Gobierno dar los recursos y el apoyo a los gobiernos regionales. Se puede establecer un cronograma para ello, pero la acreditación es inaceptable para una autoridad elegida por el voto popular.

Me pide una interrupción la congresista Elvira de la Puente, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la interrupción, congresista De la Puente.



**La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).**— Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, congresista Diez Canseco.

Ya que estamos tocando el tema que está contenido en el inciso c) del artículo 30.º del texto sustitutorio —que también siento que es delicado— quiero proponer al congresista Pease a través de usted, señor Presidente, que se agregue el concepto que voy indicar.

Considero sumamente delicado que en el inciso c) del artículo 30.º se señale lo siguiente: "El Consejo de Coordinación Regional se reúne ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoque la Presidencia [...]". Sin embargo, la parte que considero que es grave es la que voy a leer a continuación: "[...] o lo soliciten las dos terceras partes de sus miembros", puesto que dichos consejos estarían integrados por instituciones que tienen numerosísimos pro-

blemas y que, quizá, van a considerar la necesidad de autoconvocarse continuamente para ser escuchados, lo cual no creo que sea conveniente porque estaría yendo en contra de la eficiente ejecución del gobierno regional.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: Antes de dar la interrupción que me solicita el congresista Valencia-Dongo, quiero dejar muy claro sobre el tema de participación de la sociedad civil, lo siguiente.

En primer lugar, el artículo 192.º de la Constitución, luego de haber sido reformado por este Congreso, establece que los gobiernos regionales son competentes para: "2) Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil". El congresista Del Castillo ha dicho equivocadamente que la concertación de los gobiernos regionales debe darse sólo con las municipalidades cuando la norma se refiere a "las municipalidades y sociedad civil".

En el artículo 17.º correspondiente al capítulo sobre participación ciudadana de la Ley de Bases de la Descentralización se señala lo siguiente: "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública". Esto se repite nuevamente en el inciso 2) del artículo 195.º de la Constitución cuando establece que los gobiernos locales deben aprobar el plan de desarrollo local concertando con la sociedad civil. Entonces, no se trata de una invención.

Asimismo, me parece francamente fuera de lugar utilizar términos como *sandías o melones* para referirse a los congresistas. No sé qué pretende el señor Del Castillo con ese debate ideológico, el cual yo pensé que ya estaba superado. Yo creía que el Partido Aprista Peruano y su Secretario General habían superado la utilización de ese trato despectivo y esas exclusiones ideológicas, de *rojimios* y de *celestes*.

Presidente, le ruego que me conceda un minuto más para terminar, señor.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Termine, congresista Diez Canseco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Me parece que las ideas se confrontan con ideas y que los argumentos se confrontan con argumentos. No se confronta haciendo referencias al pasado de fulano o al presente de mengano. Las ideas se confrontan con ideas; ése es el trato respetuoso.

Me pide una interrupción el congresista Valencia-Dongo.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Congresista, ya terminó su tiempo.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— En el minuto adicional que me ha dado.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Ya venció el minuto adicional que se le había concedido, congresista Diez Canseco, pero de todas maneras vamos a otorgar la interrupción al congresista Valencia-Dongo, por un minuto.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Gracias, Presidente.

Voy a contestar al congresista Diez Canseco, a quien no se le va a tener que tomar pruebas sobre logaritmos, restas y multiplicaciones, sino pruebas para determinar si tiene o no capacidad para conducir los programas sociales, la educación primaria y la educación secundaria; ésas son las pruebas que habrá que tomarle. No sé si la ciudadanía no quiere saber si él está capacitado o no para recibir esas competencias.

Por otro lado, el congresista ha dicho que los entes privados son los que van a encargarse de la acreditación, sobre lo cual ha comentado que estamos en un país extremo.

Hay que tener más respeto por el sector privado, que es finalmente quien mueve la economía, pues es el motor y el dinamizador de todo el desarrollo del país.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede proseguir, congresista Diez Canseco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Yo quisiera dejar claro que las funcio-

nes públicas esenciales son indelegables. Probablemente, el señor Valencia-Dongo tenga una enorme confusión de criterios, porque cree que el Estado puede delegar una función y, peor aún, porque cree que la soberanía se puede supeditar a la aprobación de un ente privado.

Le ruego, Presidente, diez segundos para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Termine, congresista.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente, no sé quién toma pruebas en el Congreso para determinar cuáles candidatos electos saben formular proyectos de ley antes de que asuman sus funciones en el Palacio Legislativo. No sé tampoco quién toma pruebas a los parlamentarios a fin de establecer si están o no capacitados para formular propuestas.

La soberanía del pueblo ha puesto en el Congreso a esos parlamentarios al igual que pondrá a los presidentes o consejeros regionales en los gobiernos regionales; es decir, la soberanía del pueblo los coloca en esas funciones y aquéllos que hayan sido elegidos no tienen que pasar por ningún proceso de acreditación, aparte de la constatación del número de votos que han recibido, lo cual está a cargo del Jurado Nacional de Elecciones en el caso de los alcaldes, de los parlamentarios y del Presidente de la República.

De manera que yo quisiera expresar abiertamente que en ese sentido las responsabilidades tienen que ser asumidas de manera distinta. Además, el Pleno ya decidió no aprobar el artículo 90.º del texto sustitutorio, por tanto, éste es un asunto que ha sido zanjado.

Me pide una interrupción el presidente de la comisión informante, pero no se la puedo conceder porque mi tiempo o de intervención ha vencido. Sin embargo, tengo entendido que el presidente de la comisión informante puede intervenir cuando desee en cualquier momento del debate.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón en su calidad de presidente de la comisión informante.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, quisiera hacer una aclaración. En primer lugar, el sistema de acreditación que se precisa en el texto sustitutorio

no hace referencia a la calificación personal de ninguna autoridad, sino a la calificación de la gestión regional.

En segundo lugar, los artículos 90.º y 95.º del texto propuesto no han sido desechados, sino que han ingresado a debate y eso es lo que estamos haciendo.

Creo que era importante aclarar eso, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Gracias por la aclaración, congresista Alejos.

Corresponde intervenir a los congresistas no agrupados. Hará uso de la palabra la congresista Moyano Delgado, por cinco minutos.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente: Durante una de mis anteriores intervenciones sobre la organización del consejo de coordinación regional, alcancé una propuesta al presidente de la comisión informante en el sentido de que la

elección y la participación de la sociedad civil sea normada por el consejo regional. Sin embargo, la propuesta que hice colisiona con otras propuestas en cuanto a que los gobiernos regionales puedan normar.

Los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público. El artículo 107.º de la Constitución señala quiénes y qué organismos tienen derecho a iniciativa legislativa, pero no menciona a las personas jurídicas de derecho público.

Además, desde el artículo 74.º al 76.º del Reglamento del Congreso de la República también se establecen los requisitos que se exigen a esas instituciones, organismos o ciudadanos, que están contemplados en la Constitución, para poder presentar proposiciones legislativas.

Por lo tanto, el inciso o) del artículo 21.º, los artículos 38.º, 39.º, 41.º y todos los artículos del texto sustitutorio que hoy están en debate en el Pleno que tengan relación con la atribución de los gobiernos regionales de promulgar ordenanzas, reglamentos, etcétera, van a colisionar siempre con la Constitución.

Tenemos entendido que hay una propuesta de reforma constitucional en la cual sí se considera la posibilidad de que los gobiernos regionales presenten iniciativas legislativas; sin embargo,

aún no hemos aprobado dicha reforma. Hasta que ésta no se apruebe estaríamos faltando a la Constitución vigente y al Reglamento del Congreso.

Mi propuesta, que además planteo como una preocupación, es que no entreguemos a los gobiernos regionales la facultad de dar iniciativas legislativas, sean ordenanzas o leyes, hasta que no reformemos la parte correspondiente de la Constitución, porque si los gobiernos regionales pudieran dar ordenanzas, éstas colisionarían con la facultad de dar iniciativas, lo cual actualmente es atribución exclusiva de las municipalidades.

No podemos plantear en esta propuesta —en este punto tendrán que intervenir para desmentirme las personas entendidas en Derecho y en temas constitucionales si es que estoy equivocada— algo que colisione con la Constitución, porque más adelante nosotros vamos a tener que responder sobre ello. Hay pasos previos que se deben dar para que estos gobiernos regionales puedan trabajar con eficiencia.

Momentáneamente, los gobiernos regionales deben encargarse de la administración y de la conducción, además de todo lo que tenga que ver con el proceso de descentralización, sobre todo en materia presupuestal; pero no les podemos otorgar la posibilidad de tener iniciativa legislativa para dar ordenanzas o leyes. Por tanto, esos artículos deben ser retirados de la propuesta que se ha presentado.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Hemos culminado la primera ronda de intervenciones e iniciamos la segunda ronda de oradores otorgando la palabra al señor Santa María Calderón, en representación del Partido Aprista Peruano.

El congresista indica que utilizará ocho minutos del tiempo correspondiente a su bancada.



**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Señor Presidente: Tenemos que ver esta trascendental propuesta desde el punto de vista político y administrativo. Además, hay un aspecto muy importante, que es el tecnopolítico, porque la presidencia regional va a ser asumida por un político elegido por el pueblo. El presidente re-

gional deberá asumir la gran responsabilidad de administrar en forma eficiente el dinero del Estado, armonizar y encajar el desarrollo con la participación pública y privada, saber distinguir cuándo la subsidiaridad tiene que impulsar el desarrollo y cuándo el Estado tiene que promover una infraestructura para el desarrollo de las regiones.

Se trata de que el país tenga una nueva y eficiente administración con participación de toda la población organizada y elegida, pero no yendo a los extremos de lo participativo, porque ésas son palabrejas que a veces encierran anarquía.

Quiero hablar a partir de la experiencia que tuve como alcalde de la ciudad de Trujillo y de los cinco años en que fui presidente de una corporación de desarrollo, porque ello me permitió conocer qué es lo que ocurre en cada uno de esos casos. Además también hay que considerar la experiencia frustrada de una regionalización que, a pesar de que tuvo corta edad, tuvo algunos defectos. Seríamos un poco obtusos si dijésemos que el proceso de regionalización fue perfecto, porque si de algo pecó fue de asambleísmo; sin embargo, ahora se intenta repetir ese error poniéndole otros nombres.

Es muy riesgoso dar facultades a quienes no han sido elegidos por los votos, y ponerlos en una situación prácticamente paralela a quienes, perteneciendo a un partido político, logren acceder a un mandato regional. Me estoy refiriendo a los consejeros regionales y a los que han sido designados por un club de madres, club deportivo o cualquier organización.

Pero si intentamos decir que hay participación sólo porque integrantes de la sociedad civil están presentes, podríamos estar creando distorsiones y falsas aspiraciones. Podría suceder que, por un lado, concedamos una facultad a ciudadanos que van a tener una participación, que pueden convocarse y, además, detrás de ellos hay miles de personas, pero, por otro lado, que el presidente o los consejeros elegidos no obedezcan a una concertación. En ese caso estaríamos ante una dicotomía entre quienes fueron elegidos por el pueblo directamente y los que representan a organizaciones de la sociedad civil.

Quiero llamar la atención en este punto sobre una cosa muy práctica. Cuando se instalaron los frentes regionales —y esto va para algunos congresistas que no estuvieron presentes en ese momento—, ¿el país a quién hacía caso? No sabemos si eran representantes legítimos o delega-

dos itinerantes colocados a la fuerza o por delegación.

Realmente tenemos que hacer este tipo de reflexiones, porque sería muy fácil lanzarse a la demagogia y que luego todo el pueblo vote. Eso sería perfecto, pero este pueblo tiene que organizarse en asambleas regionales con un presidente regional elegido y no podemos arriesgarnos a la participación en los gobiernos regionales de personas que, aunque hayan sido elegidas, nadie podría garantizar cómo se realizó el proceso de elección y de qué extracción provienen.

Entonces, señor Presidente, sólo quería llamar la atención sobre esos aspectos.

Me ha pedido una interrupción mi colega y también ex alcalde, señor Herrera Becerra. Si usted lo permite, señor Presidente, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede interrumpir, congresista Herrera Becerra, por un minuto.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente, y, a través de usted, al congresista Santa María.

Sería enriquecedor para el ejercicio de la democracia que intentáramos centrar primero la discusión, dado que justamente estamos debatiendo sobre cómo vamos a fortalecer la democracia.

Tengo en mis manos el dictamen sobre la Ley Orgánica de Regiones firmado por César Zumaeta, Rodolfo Raza, Juan Manuel Figueroa y Carlos Magno Chávez —que, entiendo, son de la bancada aprista—, y me llama poderosamente la atención que en él se haya señalado que es función del consejo de coordinación regional concertar a mediano y a largo plazo el presupuesto anual.

Entonces, seguramente en la democracia de ese grupo parlamentario hay tendencias y opiniones, pero yo quisiera responder al congresista Santa María que no hay que tener miedo a la participación. Al contrario, hay que abrir las puertas y las ventanas para airear este Estado, en el cual los ciudadanos, según su propia visión, no tienen representatividad. El ciudadano común y corriente no siente confianza. Entonces, para generar esta confianza debemos abrir los estamentos del Estado haciendo que los gobiernos locales presenten una rendición de cuentas con transparen-

cia; asimismo, debemos abrir las decisiones regionales. Creo que se impone en este estado de derecho la gran oportunidad de discutir sobre el meollo del proceso de descentralización que no sólo se quiere implantar en este país, sino a nivel mundial.

¿Cómo fortaleceremos la democracia? Planteando una democracia representativa o, bien, podemos alimentarla mediante una democracia participativa.

Por eso, discrepo formalmente del congresista Santa María, a quien le digo que Haya de la Torre precisamente planteaba en el Congreso Económico del Partido Aprista Peruano la concertación de obreros y trabajadores.

Voy a culminar, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Culmine, congresista.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— En dicho congreso, Haya de la Torre planteaba conceptos relativos a la adecuación y a la tolerancia para lograr la consolidación de la democracia. Por tanto, habrá que recordárselos a los compañeros apristas a fin de que los asuman hoy.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Prosiga, congresista Santa María Calderón.

**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Presidente, yo quisiera que se me restituya el tiempo en que se han excedido los señores congresistas en sus interrupciones.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Será restituido, congresista.

**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Se la agradezco, Presidente.

Me alegra que recuerden con tanta emotividad el Congreso Económico y a Víctor Raúl Haya de la Torre, que fue precisamente el precursor de la descentralización. Sin embargo, nosotros ahora somos conscientes de que es necesario tomar una acción definitiva, política, ordenada, coordinada e integral, porque no queremos arriesgar al país con una atomización en el gobierno regional. Quizá detrás de ello están los centralistas queriendo provocar, con el disfraz de esta acción a ultranza, el fracaso de la descentralización.

Tenemos que ser muy serios, muy positivos y muy honestos en nuestros planteamientos. Tenemos que dejar fuera la demagogia y plantear nuestros pensamientos con plena responsabilidad, dado que estamos decidiendo la conducción del país.

Me pide una interrupción el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la interrupción, congresista Valencia-Dongo Cárdenas, por un minuto.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Muchas gracias, señor Presidente; por su intermedio, agradezco al congresista Santa María.

Me parece legítima la preocupación del congresista Santa María respecto al tema de la gobernabilidad, pero creo que, más bien, hay una confusión. Es en el consejo de coordinación regional donde está representada la sociedad civil en un 25% y las ONG, que causan tanta preocupación y que representan aproximadamente un 5% o 7% de ese porcentaje, sólo se reúnen una vez al año.

Además, quiero aclarar al mencionado congresista, que el consejo de coordinación regional sólo tiene un carácter consultivo. El consejo regional es el órgano normativo y la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo. El consejo de coordinación regional, que causa toda esta gran polémica, es estrictamente consultivo. Por tanto, el congresista Santa María Calderón puede ver que en ningún caso podría atentar contra la gobernabilidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Prosiga, congresista Santa María Calderón.



**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Señor Presidente: Como dije al inicio de mi intervención, creo que debemos orientar la discusión de este tema hacia dos rubros: el administrativo y el político.

Respecto al aspecto político, quiero llamar la atención sobre algo que escuchamos decir a una persona que ha tenido una grata experiencia en Espa-

ña en cuanto a descentralización, quien decía que sin la existencia de partidos fuertes la descentralización podría convertirse en la anarquía de los independientes, porque no tienen que obedecer a nadie, sino a sus propios impulsos o a los caciquismos. Debemos de tener en cuenta eso quienes queremos un proceso de descentralización fuerte y que discurra desde el comienzo en forma ordenada. Entonces, es necesario que partamos con un criterio serio y unificado y que no sembremos el germen de desorden.

Por otro lado, hay otros artículos sobre las macroregiones, lo cual va a ser motivo de una ley especial; sin embargo, en relación con el aspecto administrativo, debemos tener la constante preocupación de que las regiones no son viables tal como están planteadas ahora, porque no tienen capacidad económica. Nosotros no estamos descentralizando con el fin de lograr la administración de un magro presupuesto, sino con el de crear áreas de desarrollo sustentable. Por tanto, no podemos ni debemos estimular como solución total la descentralización o la regionalización, sino la armonía de proyectos concertados, binacionales o multirregionales, capaces de crear la riqueza en las regiones para beneficio de todos sus habitantes...

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Culmine, congresista.

**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Presidente, lo que quería es llamar la atención sobre esos aspectos, porque nosotros tenemos la responsabilidad, por ser representantes de una región —aunque sea a nivel nacional—, de promover y estimular las acciones concertadas de proyectos regionales, como los proyectos de irrigaciones, de turismo, de minería, de ferrocarriles y energéticos.

La administración vendrá por añadidura, pero ahora, desterrando caciquismos, nuestra labor es promover dichas acciones concertadas. Ésa es la función que nos corresponde como legisladores nacionales de origen regional.

Gracias, Presidente.

**Se aprueban dos mociones de saludo a la provincia de Sullana del departamento de Piura por celebrar el 4 de noviembre un aniversario más de su creación**

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Vamos a saludar a la provincia de

Sullana del departamento de Piura por celebrar el 4 de noviembre un aniversario más de su creación.

Previamente se darán cuenta de las mociones.

**El RELATOR da lectura:**

De los congresistas Morales Castillo y Carrasco Távora, respectivamente, por el aniversario de la creación de la provincia de Sullana, en el departamento de Piura.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueban las mociones a que se ha dado cuenta.*

—**Los textos aprobados son los siguientes:**

**"El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar a la provincia de Sullana, la 'Perla del Chira', del departamento de Piura, con motivo de conmemorar el 4 de noviembre de 2002 el 91.º aniversario de su creación política, deseando prosperidad y desarrollo a toda su población.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Jorge Camino Calle, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana y, por su intermedio, a la población en general.

Lima, 31 de octubre de 2002."

**"El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cordial saludo y felicitación a la provincia de Sullana en el departamento de Piura, con motivo de celebrar el 4 de noviembre de 2002 un aniversario más de su creación.

**Segundo.**— Formular sus más fervientes votos para que la provincia de Sullana continúe siendo

un importante polo de desarrollo y ejemplo de civismo del norte peruano.

**Tercero.**— Transcribir la presente moción al señor Jorge Camino Calle, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana y, por su intermedio, a los pobladores de la citada provincia.

Lima, 4 de noviembre de 2002."

**Se abre la discusión de los artículos 11.º, 13.º, 14.º, 20.º, 30.º, 31.º, 32.º, 35.º, 38.º, 39.º, 41.º, 44.º, 46.º, 53.º [incisos o) y r)], 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 78.º, 79.º, 96.º y 97.º, y la 3.ª, 4.ª y 5.ª, disposiciones transitorias complementarias y finales, consensuados al interior de la Comisión de Descentralización y Regionalización, además de los artículos 90.º y 95.º que no fueron aprobados en la anterior votación de esta sesión**

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Por Unidad Nacional, tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— Presidente: No voy a hablar esta vez en nombre de Unidad Nacional, sino del Partido Popular Cristiano a quien represento.

Nosotros tenemos una vocación descentralista sumamente clara y siempre hemos creído en los principios de solidaridad, subsidiaridad y supletoriedad, y una de las formas de aplicar el principio de subsidiaridad indiscutiblemente es el proceso de descentralización de decisiones y recursos. Dentro de estos preceptos, el Congreso de la República ha acordado que el tema de la descentralización sea a través de un mecanismo llamado regionalización, el cual, por propia disposición del mismo Congreso de la República en la Ley de Bases de la Descentralización, tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país.

Entonces, este proceso de regionalización es, más que nada, un proceso ejecutivo de toma de decisiones, de gestión, de gerencia, de buscar cómo propiciar la intervención de todos los actores sociales para que los niveles de vida de los pobladores de cada región puedan ser elevados y, a través del desarrollo, buscar lógicamente mayores oportunidades y mejoría en todos los niveles.

Para nosotros, cuando hay exagerado asambleísmo —como lo hubo de 1985 a 1990— es inconveniente.

Felizmente, hoy estamos tratando de superar esos inconvenientes.

La misma Constitución señala que tiene que haber, para los efectos de Lima, un régimen especial. Y si se trata de un régimen especial no puede tener todas las organizaciones, todas las asambleas y todas las previsiones que van a tener el resto de regiones, sino no hubiera un régimen o tratamiento especial para Lima. Como bien señaló ayer Jorge del Castillo, si no hubiéramos querido que Lima tuviera un tratamiento especial, no se lo hubiéramos dado ni en la Reforma Constitucional ni en la Ley de Bases de la Descentralización.

Si queremos hacer un régimen diferente, entonces tenemos que hacerlo diferente y una de las diferencias es que no se requiere en la capital de la República concertar con nadie.

Si aplicáramos estos criterios de regionalización y tuviéramos que hacer, por ejemplo, una nueva Constitución y aprobar no sólo el Plan Regional de Desarrollo sino un Plan Nacional para el Congreso de la República, tendríamos que llamar a otras 120 personas más para que vengan a sentarse acá y concertar con ellas. Me pregunto si eso es lógico, es decir, por un lado, nosotros, los elegidos y, por otro lado, los no elegidos, sobre quienes ni siquiera sabemos cuál ha sido el criterio de representación o legitimidad que se ha aplicado.

Lo mismo ocurriría en el Congreso para aprobar el presupuesto, de acuerdo a lo que están señalando para las demás regiones. Como Lima tiene que tener un tratamiento especial, hay que dárselo. Por tanto, no es lógico que existan en Lima estos niveles como en el resto del país.

Creo que los problemas comenzaron con la reforma constitucional que hicimos en la Ley N.º 27680, porque en el numeral 1) del artículo 192.º, relativo al tema presupuestal, no se le dio participación a la llamada *sociedad civil*; sin embargo, en el numeral 2), respecto al plan de desarrollo regional, sí se incluyó a la sociedad civil vía concertación.

No podemos resolver el problema para todas las regiones porque ya está planteada la concertación en la Constitución, pero sí podemos resolverlo para el caso del régimen especial de Lima, que es diferente. Y es tan diferente que la propia Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización así lo señalan. Entonces, una de las diferencias que tiene que haber entre Lima y las demás

regiones es que no se necesiten estos niveles de concertación.

Concertación, señor Presidente, no equivale necesariamente a 'consulta'. Aquí tengo el Diccionario de la Real Academia Española, el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual de Guillermo Cabanellas y otros diccionarios más; y todos convienen en que concertar es 'concordar, pactar, acordar'.

Entonces, si se hace mención en la propuesta a la palabra *concertación* no significa que sólo se necesite una consulta o que se pida una opinión, porque yo podría dejar de lado esa opinión en tanto que soy quien tiene que decidir; pero cuando se habla de *concertar* hay una referencia obligatoria a 'ponerse de acuerdo'. ¿Y qué pasaría si no se pusieran de acuerdo?

Por tanto, tiene que haber una normatividad para el caso en que no se pongan de acuerdo, porque ya la concertación está señalada en el Mandato Constitucional. Debe decirse que cuando no haya acuerdo, será el gobierno regional el que decidirá, sin necesidad de recurrir a los otros estamentos. No me estoy refiriendo a Lima, porque en ese régimen especial eso no debe existir.

Creo que de esa forma se puede resolver el problema, porque no es lógico tampoco que en la llamada *sociedad civil*, que políticamente está representada por las agrupaciones políticas, entre por la ventana otro sector de la sociedad civil que no participa en política. No me refiero, necesariamente, ni a las universidades ni a los gremios ni a los colegios profesionales, sino a otras instituciones que se constituyen como asociaciones que reúnen a muy pocas personas, las cuales consiguen unos cuantos recursos y a base de sus inscripciones se cuelan por la ventana para tomar decisiones, aunque no hayan sido elegidas para ello. No tiene ningún sentido, señor Presidente.

Entonces, creo que una cosa es escuchar a otros que opinan y otra cosa es resolver sobre lo que uno ha escuchado. Por tanto, es la Asamblea Regional, sin participación de la sociedad civil, la que debe ser determinante cuando no se logra un acuerdo. Eso tiene que señalarse en el texto sustitutorio, clara e indubitablemente, para evitar conflictos futuros.

Para los gobiernos regionales tiene que hacerse esa aclaración; y en Lima, que es un régimen especial, no es necesario que incluyan a la sociedad civil en las decisiones que competen a Lima.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Por el Frente Independiente Moralizador, tiene la palabra el congresista Pacheco Villar, por el tiempo que le corresponde a su grupo.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente: Estamos arribando a un momento muy importante, ya que estamos tocando el fondo del asunto. Entrar en el fondo del asunto significa, por ejemplo, recordar cómo en esa acumulación de fuerzas, los provincianos en movimientos regionales hemos ido avanzando contra el centralismo; esta Asamblea es prueba de ello.

En el Congreso hay gente de todo el país, del Perú fecundo, del norte, del centro, del sur, del oriente, de la costa, de la sierra, de la selva, del altiplano. En las dos pasadas legislaturas, ello desencadenó en una discusión en la cual pudimos impulsar, primero, la Ley de Elecciones Regionales y, después, la Ley de Bases de la Descentralización.

Es verdad que hemos empezado de manera inversa, porque hemos debido definir primero la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Regiones para después recién convocar a las elecciones correspondientes. Pero hay que decir al país que, debido al momento político que vivíamos, era fundamental, sustancial e importante, que convocáramos a elecciones para este año. ¿Qué habría pasado si primero hubiéramos debatido la Ley Orgánica de Regiones y después hubiéramos convocado a elecciones? Eso habría significado elaborar un mejor texto, con una mejor definición de las competencias, pero, a su vez, las elecciones regionales se habrían convocado para el próximo año. Entonces, se habría incumplido la promesa que todos los partidos políticos hicimos durante la campaña del 2000, en el sentido de que si llegábamos al gobierno nacional y al Poder Legislativo convocaríamos a elecciones regionales.

Por esa razón, tengo que hablar dentro del marco del Acuerdo Nacional. El Acuerdo Nacional supone 29 políticas comunes que atan a todos los partidos y, por supuesto, he escuchado aquí importantes aportes respecto de cómo tenemos que abordar el proceso descentralizador sin atentar contra un Perú unitario y descentralizado. Por esa razón, la Constitución Política del Perú fue reformada por este Congreso.

¿Y qué señala esa Constitución? Nos obliga a descentralizar el poder que Lima tuvo capturado des-

de la llegada de los españoles. Los españoles, haciendo caso omiso de la conformación del Tahuantinsuyo en cuatro regiones ya instaladas y descentralizadas, centralizaron el poder en Lima. El Virreinato significó la manera más atroz de usurpar todo aquello que nos pertenecía y destinarlo al propio progreso y desarrollo de los que gobernaban, pues se apoderaron de los ingentes recursos y materias primas del Perú fecundo.

En esta capital, Lima, han quedado todos los recursos que durante siglos los peruanos hemos generado. Por eso no podemos dilatar más esta situación.

Estoy seguro de que esta noche o mañana podremos consensuar la mayor parte de artículos; si no es así, el Perú conocerá qué partidos políticos están apostando porque el Perú tenga la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que el pueblo demanda y qué partidos políticos se oponen al espíritu verdadero de descentralizar con moralidad, con transparencia y con fiscalización.

Nosotros, en el marco de la Constitución y del Acuerdo Nacional, no podemos oponernos a la fiscalización y a la transparencia que implica la participación de la sociedad civil.

Hoy ya estamos absolutamente sobrecogidos e invadidos por la transparencia que implica el gobierno virtual o gobierno electrónico, el portal de internet del Congreso, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Fiscalía de la Nación y de todos los organismos públicos, lo cual significa que la sociedad civil nos inspira hacia la transparencia, porque nos debemos a ella, que es la que tiene que fiscalizar este proceso.

Decir que la sociedad civil no debe participar es oponerse a las auténticas luchas del pueblo que tienen fuerza histórica. ¿Quién forma parte de la sociedad civil? Aquí ya se ha dicho que son los empresarios, los trabajadores y los profesionales en sus colegios organizados. No entiendo por qué hay tanto miedo a la fiscalización.

Los gobiernos regionales que sean elegidos el próximo 17 de noviembre tienen que actuar con transparencia y rendir cuentas a sus pueblos del control de sus gastos. De esa forma podrá haber transparencia en la fiscalización.

Oponerse a la participación de la sociedad civil en los consejos de coordinación regional es oponerse al gobierno electrónico, al gobierno virtual, a la realidad del siglo XXI, que no es la realidad del siglo XVIII ni la del medioevo.

Hablando del medioevo, de caballeros de alcurnia, el colega Santa María me está pidiendo una interrupción, que se la concedo con su venia, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene la interrupción, congresista Santa María.



**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Agradezco mucho al congresista Pacheco por su generosidad y por los calificativos que ha utilizado.

Sin embargo, habría que hacer algunas distinciones. Por lo que se ha dicho, pareciera que el Congreso es ajeno a la sociedad civil. ¿Somos o no somos sociedad civil? De acuerdo con la terminología utilizada desde hace varias décadas, *sociedad civil* es todo lo que no es Estado. El término es así de genérico.

Yo siempre he sostenido —y lo hemos podido corroborar esta mañana— que no intentamos crear paralelismos, pero el congresista Pacheco ha dicho, de manera un poco distraída, que la sociedad civil tiene la función de fiscalizar en los consejos de coordinación regional. Entonces, ¿quién fiscaliza? Hay una contradicción en esa aparente amplitud de estos organismos consultivos, porque su función era consultiva y ahora resulta que también van a fiscalizar. Por tanto, se está hablando de órganos fiscalizadores.

Nosotros, en ningún momento, nos hemos opuesto a la fiscalización, porque mientras más se fiscalice será mejor; pero tampoco podemos hacer que cada persona haga la labor de fiscalización, dado que a los gobiernos regionales se les va a pasar el tiempo contestando oficios, para lo cual hay tantos órganos de transparencia.

¡Ya no más! Lo que se necesita es más trabajo y menos exigencia fiscalizadora.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede continuar, congresista Pacheco Villar.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Presidente, nos hacen falta escobas en este país para barrer la corrupción.

Quiero decir al doctor Santa María que nos hacen falta más escobas fiscalizadoras y moralizadoras para barrer a los

corruptos y que, en ese camino, no podemos estar ajenos de ningún modo a todo lo que signifique transparencia. El doctor Santa María ha estado hablando de impunidad jurídica y se ha referido a que la fiscalización y la normatividad ya son propias, según esta propuesta, del consejo regional que sí es elegido directamente por el voto popular, pero yo estoy hablando de la fiscalización civil.

La subpolítica ha incursionado en este modo de trabajar en otros países ante el fracaso de los políticos y de los partidos tradicionales que no han sabido estar a la altura de las circunstancias para rediseñar...

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene 30 segundos para culminar, congresista.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Presidente, yo le suplico un poquito más de tiempo porque es la primera vez que intervengo en el debate relativo a la descentralización, sobre el cual hemos estado consensuando largos meses.

Le suplico, Presidente, que me conceda unos minutos adicionales.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Congresista, ¿cuánto tiempo adicional solicita?

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Pocos minutos, Presidente, porque no quiero abusar. Sé que otros colegas sí van a hacerlo, pero a mí me gustaría que usted lo permitiera.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Tiene dos minutos adicionales, congresista Pacheco.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Muchas gracias, Presidente.

El colega Del Castillo ha hablado de controlar el gasto corriente de los gobiernos regionales para evitar el dispendio de la caja por viajes, a lo cual no nos oponemos. Sin embargo, ya tenemos intentos regionalistas abortados y fracasados en el pasado que nos tienen que servir para corregir y enmendar los errores.

Nosotros no vamos a entorpecer este debate. Sé que el colega Walter Alejos, presidente de la comisión dictaminadora —al igual que todos los miembros de la comisión—, está haciendo enormes esfuerzos para consensuar. También he vis-

to a César Zumaeta trabajar en estos dos años, desde el comienzo, para poder alumbrar estas leyes.

Por eso, quiero incidir en que sí es importante la participación de la sociedad civil siguiendo, a lo mejor, las palabras del colega *El Charro* Requena cuando dice que se debe emplear la palabra *coordinar* en vez de *concertar* o las del doctor Henry Pease cuando señala que sería preferible usar el término *propuesta concertada* en vez de *concertar* o las del colega Carlos Infantas quien manifestó que "sería conveniente que el propio consejo regional fijara quiénes van a participar en ese consejo de coordinación regional".

No hay que temer a la participación de la sociedad civil en el consejo de coordinación regional. Dicha participación sería como recoger la forma en que la Comuna de París, las asambleas históricas, primitivas y primarias posibilitaban que todos pudiesen compartir en su propio progreso a partir del diagnóstico de sus necesidades.

El padre Gastón Garatea, por ejemplo, dirige las mesas de concertación para la lucha contra la pobreza, las cuales han dado muy buenos resultados. Los presupuestos participativos van a ser la columna vertebral descentralizada sin tener que romper la unidad de un país absolutamente cohesionado.

Entiendo que en las próximas horas vamos a poder fijarnos en lo central de algunos artículos. Sobre el tema de Lima, seguramente podrán opinar con mayor legitimidad que nosotros los 35 colegas representantes de Lima; por eso no voy a hacerlo ahora. Sin embargo, no estaría mal que haya un ejecutivo regional, un parlamento regional, como establece ya la ley y, a su vez, un consejo de coordinación regional que actúe como una caja de resonancia donde se escuche, coordine y oiga la voz del pueblo.

Los partidos que son del pueblo no tienen que negarse a ser fiscalizados. Éstos deben ser transparentes porque sino, tendríamos que repetir en el futuro una historia que el Perú no se merece.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Al inicio de esta sesión se anunció que el debate se suspendería alrededor de las dos de la tarde. Por tanto, se va a suspender el debate luego de las in-

tervenciones de los señores Alberto Cruz y Ernesto Herrera.

A continuación, puede hacer uso de la palabra, por Perú Posible, el congresista Cruz Loyola, por 10 minutos.



**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Presidente: En primer lugar, quiero expresar que el compromiso que tenemos con todos los peruanos es dar este instrumento: la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

He sido testigo del esfuerzo denodado del presidente de la comisión dictaminadora y de los integrantes de ésta. Sé que hay una orientación muy clara en muchos congresistas de entregar a los gobiernos regionales, de una vez, todas las atribuciones; sin embargo, debo decir que éste es un proceso y, por tanto, debe ser gradual.

Considero que hay puntos discrepantes y algunos criterios sobre los cuales no vamos a poder concordar plenamente, pero es necesario tomar una decisión.

Quiero referirme al artículo 11.º, referido a la estructura básica de los consejos regionales, pues todavía no se ha discutido si es conveniente o no que el presidente regional sea, a su vez, presidente del consejo regional. Yo opinaba que debía existir una separación de poderes porque sino, ¿cómo se va a fiscalizar a sí mismo? Sin embargo, nosotros, con este afán de poner en marcha ya el proceso de descentralización, nos hemos puesto candados, y en la propia Constitución lo hemos establecido de una manera incongruente.

Por otro lado, tenemos que seguir avanzando. Encuentro una solución a este tema, a fin de que el presidente regional, sea también, por esta vez, presidente del consejo regional. Esto ya lo hemos establecido en la Ley de Elecciones Regionales, en la cual se establece que al mismo tiempo que se eligen los consejeros regionales, también se integran al consejo regional el presidente y el vicepresidente regionales. Es decir, ya hemos aprobado en esa norma que el presidente y el vicepresidente sean parte del consejo regional.

Con relación a la presencia de la sociedad civil, no estamos en desacuerdo; sin embargo sí sentimos preocupación por la presencia de algunos representantes de la sociedad civil que no representan, tal vez, la voluntad de sus gremios o de su institución. Me pregunto si los representantes de las ONG o los presidentes de los frentes regionales representan realmente a su región.

Pero lo que si podemos modificar en la propuesta es que el número de integrantes de la sociedad civil sea similar al número de alcaldes provinciales y que la convocatoria a sesiones sea hecha por los dos tercios del número de miembros del consejo de coordinación regional.

Según la propuesta, tienen legitimidad para convocar a las dos asambleas ordinarias anuales el presidente regional o los dos tercios de los representantes de la sociedad civil y los alcaldes provinciales. Sin embargo, yo creo que, en todo caso, quienes tendrían legitimidad para convocar a sesiones serían los alcaldes provinciales por haber sido elegidos.

Quisiera hacer una observación respecto a otros dos puntos sobre los cuales hay discrepancia y que están referidos a si debemos o no fijar un tope a los sueldos de los presidentes y vicepresidentes regionales. Desde mi punto de vista, esto tendrá que evaluarse en el marco de la ley de la carrera pública que está procesándose. Por lo tanto, según opinión de algunos congresistas —como es mi caso—, deberíamos poner un tope a dichos sueldos y votar ese tema de forma separada.

Quisiera también expresar mi punto de vista sobre los artículos referidos a Lima Metropolitana. Creo que no es éste el espacio para pronunciarnos al respecto y definir sus funciones, porque este asunto debería ser recogido por la Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo tanto, sólo bastaría incluir un artículo que se refiera al caso de Lima Metropolitana y con ello el tema quedaría salvado.



—**Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede culminar, señor congresista.



**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Presidente, en relación con una observación referida a la acreditación, debo señalar que ésta sólo se refiere a que los gobiernos regionales estén listos, preparados y capacitados para asumir las competencias dentro de un proceso que tiene que ser gradual. Por lo tanto, alguien tendría que tener esa responsabilidad y debemos otorgársela al consejo nacional de descentralización.

Y en lo que se refiere a la llave maestra que debe tener el gobierno nacional para que no haya un

*desbande* y un desequilibrio fiscal, creo que también debe conservarse el artículo 95.º del texto sustitutorio por ser pertinente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El último orador de esta mañana es el señor Herrera Becerra, que hará uso de cinco minutos.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente: Ojalá que los últimos sean los primeros.

Me congratulo por estar en este Congreso en un debate de tanta importancia. Digo esto porque hoy el Congreso de la República tiene la oportunidad de mostrar al país cómo va a fortalecer el sistema democrático y cómo va a dar calidad al proceso de institucionalización democrática, para lo cual hay muchas maneras de hacerlo.

Creo que el país no olvida los diez años de autoritarismo, en los que no hubo apertura y no se permitió fortalecer la participación activa de los ciudadanos, pues existían mafias que no sólo robaban dinero, sino que nos robaban la oportunidad de discutir ideas.

Me da mucho gusto participar hoy en la discusión sobre la descentralización, pues gracias al sistema electoral de distrito múltiple, por el cual los provincianos fuimos elegidos, tenemos la oportunidad de estar aquí debatiendo. ¿Y qué vamos a debatir? Probablemente deberíamos debatir algo que veo que va a suceder en las próximas elecciones regionales y municipales, y que será un gran llamado de atención del pueblo a los partidos políticos. Me refiero a que los partidos no van a obtener mayoría, por tanto, habría que comenzar a discutir de manera abierta y transparente sobre la crisis que existe al interior de éstos. Seguramente aceleraremos para discutir la Ley de Partidos Políticos.

En esta oportunidad, que estamos debatiendo sobre la descentralización, no debemos mantener nada oculto ni borrar procesos que nos abran la posibilidad de pactar, de acordar.

¿Por qué ahora tememos pactar y acordar, si ello equivale a concertar? El país necesita pactar; la democracia ha necesitado y necesita tolerancia. Los peruanos necesitamos ponernos de acuerdo, por tanto, tenemos que hacerlo.

¿Qué es la democracia?, ¿acaso la democracia no es un pacto social? ¿Por qué le tememos al artículo

30.º del texto sustitutorio de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales? ¿Por qué le tememos a concertar?

Pido que revisen el DIARIO DE DEBATES para comprobar que yo sugerí que en la redacción del texto del artículo referido al consejo de coordinación regional se empleara la expresión *concertar y proponer*. El consejo de coordinación regional debe concertar y proponer.

Y lo voy a decir de la mejor forma posible. Ántero Flores-Aráoz ya se refirió a ello de alguna manera, aunque yo no esté de acuerdo con la primera parte de su exposición.

¿Qué pasa si no se puede concertar?; ¿si no hay concertación no hay presupuesto?; ¿si no hay concertación no hay planificación estratégica? Es como decir lo siguiente: "Si no te pones de acuerdo, tú abdicas de ese derecho que te he dado y le devuelves la potestad al consejo que fue elegido y que reclama".

Entonces, ¿a qué le tememos?, ¿por qué tenemos que cerrar las puertas? Al hacerlo estaríamos aplicando el viejo estilo de hacer política. Hacerlo implicaría lo siguiente: "ver cuántas regiones y municipios son y cómo los manejo"; sin embargo, la alternativa es empezar a decir a los peruanos lo siguiente: "Pongámonos de acuerdo. Éste es el poco dinero con que contamos para el presupuesto", como lo ha hecho Perú Posible en nueve regiones dando el ejemplo. Se preguntaba a las regiones: "¿Ha recogido o no? Éste es el dinero que hay y vamos a ver qué es lo que tiene prioridad, con una visión estratégica". Los elementos de planificación estratégica, transparencia, rendición de cuentas están incluidos en este proceso y forman parte de la reforma constitucional, además de ser el mejor aporte que hemos dado en la Ley de Bases de Descentralización. Entonces, en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales tenemos que refrendarlo.

¿Por qué nos asustamos de lo que ya hemos aprobado?, ¿por qué vamos a borrar con el codo lo que hemos firmado con la mano?, ¿por qué no vamos a permitir al país forjar una democracia que se forme desde abajo?

Algunos dirán que esto es una creación heroica, pero es un consejo de concertación económica que incluye acuerdos en la sociedad. Queremos reconstruir el país, y en ese sentido este consejo de coordinación regional es un aporte valioso; se trata de dar un paso, pero no es todo.

Esta crisis no es exclusiva del Perú. Sólo hay que ver a Argentina, a Bolivia o a Uruguay.

¿Cuál es la fortaleza de las democracias de primer mundo? Yo he estado en Estados Unidos...

Lamentablemente tengo que terminar, señor Presidente, pero yo quería hacer ver cómo en los municipios en Norteamérica permiten a los ciudadanos hablar...

Permítame un minuto adicional, señor Presidente, para terminar y dar la interrupción a...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor Herrera, puede terminar su intervención, porque ya dispuse que el congresista Pacheco hará uso de la interrupción que le ha solicitado cuando se reanude la sesión por la tarde.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Me niego a eso porque el congresista me lo ha pedido y lo que yo puedo hacer es terminar mi intervención ahora mismo para concederle la interrupción.

Muchísimas gracias, Presidente, pero quisiera darle la oportunidad a Gustavo Pacheco.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Pacheco Villar, tiene un minuto.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Muy amable, Presidente. El congresista Ernesto Herrera es más generoso que usted con los tiempos.

Lo que dice Ernesto Herrera está cargado de razón. Nosotros tenemos que entender también que estos consejos de coordinación regional van a medir el pulso y el temperamento de cada región. En este punto quiero referirme a las velocidades, porque este proceso va a tener varias velocidades. No es lo mismo una región histórica cuya sociedad está vertebrada que una región nueva o recién creada. En esta primera parte del proceso las regiones son los departamentos.

Por eso, creo que cuando Ernesto Herrera se enciende y pide que no borremos con el codo lo que hemos escrito con la mano se refiere a estas velocidades. Así lo han hecho España, Italia, Bélgica y Estados Unidos en su proceso, el cual también ha tenido varias velocidades.

Señor Presidente, le agradezco por el minuto, pero espero que en la tarde sea usted más generoso conmigo.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Pacheco Villar, lo que sucede es que cuando uno está en la Mesa las cosas se ven de forma distinta que cuando uno está en un escaño. Cuando uno está en su escaño siempre quiere

hablar más, pero la Mesa no siempre puede conceder prórrogas porque las sesiones se prolongarían hasta la madrugada. Ésa es la razón por la cual se recuerda siempre a los señores congresistas que el tiempo para las interrupciones es de un minuto.

Señores congresistas, antes de suspender la sesión permítanme hacer algunos anuncios. En primer lugar, apenas se suspenda la sesión se cita a Junta de Portavoces en la Sala Basadre para discutir brevemente la solicitud de dispensa de un dictamen sobre defensa nacional.

En segundo lugar, se cita a la Comisión de Descentralización y Regionalización a aquellos congresistas que han participado directamente en el debate de esta mañana y que deseen formular sus aportes a fin de lograr un consenso. Para tal efecto se realizará una sesión almuerzo en la Sala N.º 1 del segundo piso en cuando se suspenda la sesión.

En tercer lugar, comunico que la Mesa no concederá más licencias para el día de mañana que las

que ya hayan sido puestas en conocimiento, a fin de que no se interrumpa el trabajo del Pleno.

Ya que he hablado de licencias, quiero aclarar una confusión que se ha producido en algún sector de la opinión pública. Alguien ha insinuado que la próxima semana los congresistas no van a sesionar por tener licencia o por vacaciones. Eso es inexacto, porque, en primer lugar, los congresistas no necesitan solicitar licencia para salir de Lima e ir a sus pueblos como parte de su trabajo; y, en segundo lugar, en el Congreso no hemos tenido vacaciones ni las vamos a tener. Lo único que sí se ha determinado es que las sesiones que no se realicen la semana entrante serán recuperadas en las próximas semanas.

Además, los congresistas tienen el pleno derecho de apoyar a los candidatos que les parezca, dada su condición de representantes de grupos políticos elegidos por el pueblo.

*(Aplausos.)*

Se suspende la sesión hasta las 16 horas y 45 minutos.

**—A las 14 horas y 13 minutos, se suspende la sesión.**

Por la redacción:

FLOR DE MARÍA GÓMEZ MANRIQUE

## 19.<sup>a</sup> F SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 2002

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS FERRERO

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia, por el cual se autoriza el ingreso del buque de guerra USS. "BOONE", FFG-28, de la Marina de los Estados Unidos, en el territorio de la República.— Se aprueban mociones de saludo y reconocimiento al Museo Tumbas Reales de Sipán y a su director, señor Walter Albán, y al diario La Industria de Trujillo, por su 107.º aniversario.— Se aprueban tres mociones de saludo: al Colegio Nacional Santa Isabel de Huancayo por su 150.º aniversario; a la provincia de Camaná, departamento de Arequipa, por su 463.º de creación política; y al distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, por su 179.º aniversario de creación política.— Se aprueban los artículos 11.º (excepto el último párrafo referido al Consejo de Coordinación Regional), 13.º, 14.º, 20.º, 32.º, 35.º, 38.º, 39.º, 41.º, 53.º (inciso r)) 67.º, 68.º (excepto el inciso c)), 69.º, 70, 71.º, 77.º, 78.º, 90.º, 95.º, 97.º (excepto el segundo párrafo) y las disposiciones transitorias, complementarias y finales tercera, cuarta, décima y decimotercera del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el retiro de los incisos e) y f) del artículo 59.º de la mencionada norma.— Se acuerda publicar en La Gaceta del Congreso la relación de congresistas presentes en ese momento en la sesión, con la indicación de aquellos parlamentarios que cuentan con licencia oficial o por enfermedad.— Se levanta la sesión.*

—A las 16 horas y 48 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Jesús Alvarado Hidalgo, Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos, Hil-

debrando Tapia Samaniego, Natale Amprimo Plá y Gustavo Pacheco Villar, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Aita Campodónico, Alejos Calderón,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Alfaro Huerta, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pastor Valdívieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los señores Acuña Peralta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Barrón Cebreros, Calderón Castillo, Chávez Sibina, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, León Flores, Molina Almanza, Morales Mansilla, Noriega Toledo, Palomino Sulca, Raza Urbina, Rey Rey, Robles López, Townsend Diez-Canseco, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Ausentes, los señores Chávez Trujillo, Chocano Olivares, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Olaechea García, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Tait Villacorta, Valderrama Chávez y Valenzuela Cuéllar.

En el Gabinete Ministerial, los señores Alvarado Doderó y Solari de la Fuente.

Suspendidos, la señora Chávez Cossío de Ocampo y el señor Luna Gálvez.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 73 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Señores congresistas, la Comisión de Descentralización y Regionalización nos informa que ha presentado un nuevo texto con cuatro artículos adicionales de consenso a fin de que sean sometidos a votación de inmediato. Después continuaríamos viendo la manera de superar nuestras discrepancias para llegar a un acuerdo respecto a los artículos que faltan.

Ahora bien, como hay que votar sobre una redacción determinada, tenemos que esperar unos minutos a que la misma termine de ser fotocopiada. Por lo cual, la Mesa multipartidaria sugiere que aprovechemos ese tiempo para tratar un asunto breve y urgente.

Res. Leg. N.º 29859

**Se aprueba el proyecto de resolución legislativa contenido en el dictamen de la Comisión de Defensacional, Orden Interno e Inteligencia, por el cual se autoriza el ingreso del buque de guerra USS. "BOONE", FFG-28, de la Marina de los Estados Unidos, en el territorio de la República**

**El Relator da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 4514/2002-CR, remitido por el Ejecutivo, por la que se propone que se autorice el ingreso al territorio de la República del buque de guerra USS. "BOONE", FFG-28 de la Marina de los Estados Unidos de América, entre los días 12 al 18 de noviembre de 2002.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Hemos recibido un proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se propone que se autorice el ingreso de un barco extranjero en aguas nacionales, lo que tendrá lugar el día 9 del presente mes. Dada la proximidad de esta fecha el pedido debe verse, salvo mejor parecer, con la urgencia que el caso requiere.

La Junta de Portavoces ha exonerado al proyecto del plazo de publicación. Las copias del dictamen se van a distribuir. La Mesa Multipartidaria recomienda que este proyecto se vote sin necesidad de ampliar el debate.

Para sustentar el proyecto tiene la palabra el congresista Aita Campodónico, vicepresidente de

la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia. Ojalá que su explicación sea tan expeditiva que la propuesta no requiera un amplio debate.



**El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).**— Señor Presidente: Ha llegado del Ejecutivo un proyecto mediante el cual se propone que se autorice el ingreso en el territorio de la República del buque de guerra USS. "BOONE" FFG-28, de la Marina de los Estados Unidos.

El proyecto de resolución legislativa ha sido remitido al Congreso de la República mediante Oficio N.º 225-2002-PR, del 6 de noviembre.

La Marina de Guerra del Perú desde 1960 realiza anualmente ejercicios navales con la Marina de los Estados Unidos de América con las operaciones Unitas. En los últimos años, durante períodos bimestrales y/o trimestrales, unidades navales de la Marina de los Estados Unidos de América han ingresado al puerto nacional del Callao con la finalidad de efectuar reabastecimiento de combustible y brindar descanso a su tripulación por períodos no mayores de 96 horas.

Estos ingresos son aprovechados por la Marina de Guerra del Perú para efectuar con estas unidades navales diferentes ejercicios de entrenamiento en alta mar con el objeto de elevar el grado de alistamiento de nuestras fuerzas navales e intercambiar experiencia de índole operacional, profesional, además de estrechar lazos de amistad entre ambos países.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia ha dictaminado por unanimidad este proyecto de resolución legislativa, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 1.º.— Objeto de la Resolución Legislativa

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3.º de la Ley N.º 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente de la República, y en consecuencia, consentir el ingreso al territorio nacional del Buque de Guerra USS. "BOONE" FFG-28 de la Marina de los Estados Unidos de América, entre los días 12 al 18 de noviembre del presente año, con la finalidad de

llevar a cabo un ejercicio marítimo en alta mar con la Marina de Guerra del Perú, efectuar reabastecimiento de combustible y brindar descanso a su tripulación, de acuerdo a las especificaciones que como Anexo forman parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.º.— Vigencia

La presente Resolución Legislativa tendrá una duración de veinte días y entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente para su promulgación."

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se trata de autorizar el ingreso, por una semana, del buque de guerra USS. "BOONE" a fin de que efectúe ejercicios marítimos en alta mar con la Marina de Guerra del Perú.

El texto del proyecto de resolución legislativa ha sido leído por el señor vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia; pero se volverá a dar lectura para que no quede ninguna duda.

**El RELATOR da lectura:**

"Resolución legislativa que autoriza el ingreso del buque de guerra "BOONE", FFG-28 en el territorio de la República

Artículo 1.º.— Objeto de la Resolución Legislativa

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3.º de la Ley N.º 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente de la República, y en consecuencia, consentir el ingreso al territorio nacional del Buque de Guerra USS. "BOONE" FFG-28 de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América, entre los días 12 al 18 de noviembre del presente año, con la finalidad de llevar a cabo un ejercicio marítimo en alta mar con la Marina de Guerra del Perú, efectuar reabastecimiento de combustible y brindar descanso a su tripulación, de acuerdo a las especificaciones que como Anexo forman parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.º.— Vigencia

La presente Resolución Legislativa tendrá una duración de 20 días y entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor Relator, me permito corregirle, porque el texto del proyecto no dice *Marina de Guerra de los Estados Unidos*, sino *Marina de los Estados Unidos*. Del Perú si es Marina de Guerra.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Pedimos disculpas al congresista Díaz Peralta, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia, por haber puesto a consideración del Pleno este proyecto sin esperar su llegada al Hemiciclo. Pero se trataba de aprovechar los breves minutos en que esperábamos una documentación.

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso del buque de guerra USS. "BOONE", FFG-28, de la Marina de los Estados Unidos de América, en el territorio de la República.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El proyecto de resolución legislativa ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alfaro Huerta, Carrasco Távara, Del Castillo Gálvez, Latorre López, Lescano Ancieta, Díaz

Peralta, Salhuana Cavides, Saavedra Mesones y Barba Caballero.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**"El Congreso de la República;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DEL BUQUE DE GUERRA USS. 'BOONE', FFG-28 EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA**

**Artículo 1.º.— Objeto de la resolución legislativa**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3.º de la Ley N.º 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, consentir el ingreso al territorio nacional del Buque de Guerra USS. 'BOONE', FFG-28 de la Marina de los Estados Unidos de América, entre los días 12 al 18 de noviembre del presente año, con la finalidad de llevar a cabo un ejercicio marítimo en alta mar con la Marina de Guerra del Perú, efectuar reabastecimiento de combustible y brindar descanso a su tripulación, de acuerdo a las especificaciones que como Anexo forman parte integrante de esta Resolución.

**Artículo 2.º.— Vigencia**

La presente Resolución Legislativa tendrá una duración de veinte días y entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc."

**Anexo**

Estas operaciones se realizan entre la Marina de los Estados Unidos de América y la Marina de Guerra del Perú, desde hace 43 años en forma bilateral, teniéndose previsto entre los días 12 y 18 de noviembre del presente año.

Estos ejercicios se realizarán con la participación del Buque de Guerra USS. BOONE (FFG-28), la misma que cuenta con 2 helicópteros SH-2G, cuyas características son las siguientes:

NÚMERO DE CASCO	FFG-28
TIPO DE BUQUE	FRAGATA
CLASE	OLIVER HAZARD PERRY
DOTACIÓN	24 OFICIALES Y 212 TRIPULANTES
DESPLAZAMIENTO	4100 TONELADAS
ESLORA	138 METROS
MANGA	13,7 METROS
CALADO	8,5 METROS
ARMAMENTO	
—4 MISILES SUPERFICIE-SUPERFICIE HARPOON	
—36 MISILES SUPERFICIE-AIRE STANDARD	
—1 CAÑÓN OTO MELARA 3" DOBLE PROPÓSITO, EN PROA	
—1 MONTAJE DE 20 MM ANTIAÉREO VULCAN PHALANX	
—2 MESAS TRIPLES DE TUBOS LANZA TORPEDOS MK-32 (LLEVA 24 TORPE DOS MK-46)	
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	
—RADAR AÉREO SPS-49	
—RADAR DE SUPERFICIE SPS-55	
—RADAR DE NAVEGACIÓN FURUNO EN BANDA IMAGE	
—SONAR ACTIVO	
—SONAR PASIVO	
—CONTRAMEDIDAS DE SONAR COMUNICACIÓN	
—HF, VHF, CANAL 16, UHF, SATELITAL, TELÉFONOS SUBMARINOS.	

Los ejercicios que efectuará la Marina de Guerra del Perú y la Unidad Norteamericana (USS. 'BOONE'), serán en las áreas comprendidas entre la Bahía Salinas y el Puerto del Callao."

**"Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 4514/2002-CR"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi

Dzierson, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Cca-

Ila, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que se abstuvo:** Diez Canseco Cisneros."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, la Presidencia les solicita su autorización para tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista González Salazar.



**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Señor Presidente: Hoy, en un diario local, se ha publicado la relación de sueldos de los principales funcionarios públicos, elaborada por la Asociación Civil Transparencia.

Con gran sorpresa he visto que el ingreso total de un congresista, incluidos los gastos operativos, está en el puesto ocho, al mismo nivel que un viceministro.

Creo que esta campaña vil llevada a cabo contra el Congreso queda hoy desbaratada, señor Presidente.

Por lo cual, pido que esta información, emitida por Transparencia y publicada en un diario local, se difunda en todos los diarios de circulación nacional para que quede claramente establecido lo que ganamos los congresistas. Una cosa que debe quedar clara es que en nuestros ingresos se incluyen los gastos operativos y que no gozamos de los beneficios que tienen los viceministros, los ministros y el Presidente del Consejo de Ministros.

Acuérdese que, en orden de prelación, después del Presidente de la República viene el congresista, señor Presidente.

Me piden una interrupción...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Un momento, congresista. No hay debate sobre este tema.

En realidad, cuando se plantea una cuestión previa, ésta debe referirse al tema que se está discutiendo. Y como lo que se está discutiendo es la regionalización, tendría que plantearse una cuestión previa sobre ese tema.

Entiendo la preocupación del congresista y, por supuesto, la Mesa la recoge. Lo que no quisiéramos es abrir un debate sobre el tema. Pero sí se debiera encargar a la Mesa que determine la mejor forma de divulgar esta importante información, de gran interés público, que contribuirá a esclarecer la real situación de los congresistas con respecto al Erario nacional.

Si se abriera un debate sobre este tema, muchos van a querer intervenir y la discusión se hará interminable. Sugiero que se encargue a la Mesa que disponga difundir de la mejor manera posible esta información muy importante, que descubre ante el país lo que muchos no han querido ver: que los congresistas no somos los mejor pagados.

Tiene palabra el congresista Pastor Valdivieso.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente: Le agradezco el gesto democrático.

Sólo quiero hacer una precisión a mi amigo, el congresista Alfredo González. En el periódico se mencionan los ingresos de los congresistas por todo concepto, pero en el caso de los ministros, se refiere únicamente al sueldo. En los 34 mil 829 nuevos soles que perciben los ministros no están incorporados los gastos operativos, los vehículos, la gasolina que reciben por el hecho de ser ministros. Eso quería dejar en claro, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Hemos repetido varias veces en público —pero hay un sector que no quiere escuchar— que cuando altos funcionarios del Estado viajan les proporcionan pasajes, viáticos, y que cuando los congresistas viajan deben gastar sólo lo que el Congreso les entrega. Ésa es la gran diferencia que hasta ahora no logramos hacer que la prensa difunda. Ojalá que esta vez sí lo haga.

Les damos la buena noticia que ya están distribuyéndose copias del documento que contiene los artículos 11.º, 13.º, 14.º y 20.º, así como la decimotercera disposición transitoria, complementa-

ria y final del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

¿Ya tienen los textos, señores?

Parece ser que todavía no los han recibido.

Les anunciamos que nos han comunicado la posibilidad de nuevos avances en unos cinco minutos más, luego de un cuarto intermedio. Repito: podríamos hacer un breve receso para estudiar la posibilidad de lograr un gran avance, concordando sobre determinados artículos en bloque, dentro de unos cinco minutos más o menos.

Se pide a los congresistas que no se retiren de la Sala porque los artículos antes mencionados se someterán a voto apenas tengan el texto en sus manos.

Se les comunica que el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales sobre la Ley Orgánica de Municipalidades ya ha sido publicado en la página web del Congreso, y que se ha presentado una solicitud al Consejo Directivo para darle prioridad en la agenda, a partir del 18 de noviembre. De manera que, en la segunda quincena de noviembre, uno de los temas más importantes que discutirá el Plenario será esta norma.

*La Gaceta* publicará el domingo un anticipo de las principales reformas. El propósito del Congreso es que esa ley entre en vigencia antes del 1.º de enero, antes de que asuman sus cargos los candidatos que hayan ganado las elecciones. Queremos que, de ser posible, esta norma se apruebe en el Congreso a finales de noviembre.

Así, salvo que el destino disponga lo contrario, aprobaríamos las dos leyes: la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades. Con lo cual el Congreso culminaría una extraordinaria tarea legislativa que seguramente, en su momento, será reconocida por los ciudadanos que nos han dado su voto.

**Se aprueban mociones de saludo y reconocimiento al Museo Tumbas Reales de Sipán y a su director, señor Walter Albán, y al diario *La Industria* de Trujillo, por su 107.º aniversario**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El congresista Aita Campodónico, por haber sustentado el proyecto sobre el ingreso del barco extranjero al territorio nacional, solicita que se le compense con la aprobación de una moción de saludo y reconocimiento al Museo Tumbas Reales de Sipán, próximamente a inaugurarse, y al doctor Walter Alva, lo que seguramente el Pleno hará con mucha satisfacción.

Por otro lado, hay dos mociones de saludo y reconocimiento al diario *La Industria*, por su 107.º aniversario, que igualmente merecerán sin duda la aprobación de los señores congresistas.

Antes de someterlas a voto, se van a dar cuenta las mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Del congresista Aita Campodónico, de saludo y reconocimiento al Museo Tumbas Reales de Sipán y al señor Walter Alva Alva, su Director.

De los congresistas Robles López; y Santa María Calderón, respectivamente, de saludo al diario *La Industria*, con motivo del 107.º aniversario de su fundación.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se van a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresararlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo a que se han dado lectura.**

**—Los textos aprobados son los siguientes:**

**"El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y reconocimiento al Museo Nacional 'Tumbas Reales de Sipán' de la ciudad de Lambayeque, departamento del mismo nombre, con motivo de su próxima inauguración.

**Segundo.**— Reconocer al señor Walter Alva Alva, Director del Museo Nacional 'Tumbas Reales de Sipán', como la persona que gracias a su integridad y entrega absoluta permite engrandecer y difundir la presencia de un pueblo que sigue viviendo por su tradición hasta hoy.

Lima, 5 de octubre de 2002."

**"El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al diario 'La Industria' de Trujillo, con motivo de celebrar el 8 de noviembre de 2002 el CVII Aniversario de su fundación.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción a la señora Isabel Cerro de Burga, Gerenta General del diario La Industria de Trujillo y, por su intermedio, a sus fundadores, directivos, periodistas y personal administrativo.

Lima, 29 de octubre de 2002."

**"El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y reconocimiento a la noble e importante labor periodística que desarrolla el diario 'La Industria', con motivo de conmemorar el 8 de noviembre de 2002 el 107.º Aniversario de su labor periodística.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción a la señora Isabel Cerro de Burga, Gerenta General del diario La Industria de Trujillo y al señor Luis Alfonso Burga, Director del diario La Industria de Trujillo y, por su intermedio, a todo el personal administrativo, técnico y periodístico.

Lima, 4 de octubre de 2002."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Dejo constancia de que el congresista Mena Melgarejo se ha acercado a la Mesa a protestar, como presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, porque supone que por discutir el proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades vamos a olvidarnos del presupuesto.

Quiero decirle públicamente que no es así, porque la Constitución obliga a tratar el presupuesto, de manera que éste tendrá la prioridad que aquélla establece. Por tanto, el congresista Mena Melgarejo puede regresar tranquilo a su curul.

Ley N.º 27867

**Se aprueban los artículos 11.º (excepto el último párrafo referido al Consejo de Coordinación Regional), 13.º, 14.º y 20.º, 35.º, 38.º, 39.º, 41.º, 67.º, 68.º (excepto el inciso c)), 69.º (excepto los incisos a) y b)), 70.º, 71.º, 97.º, y la décima y decimotercera disposiciones transitorias, complementarias y finales del proyecto de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Viene de las págs. 1062, 1320, 1424, 1475, 1509, 1518, 1530, 1538, 1548.

Continúa en la pág. 1641.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón,

presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Quisiera demandar la atención de los colegas.

Hemos seguido concertando esta tarde y hemos llegado a un acuerdo sobre los artículos 11.º, 13.º, 14.º y 20.º, cuyos textos sustitutorios tienen ustedes en su poder.

Con respecto al artículo 11.º, estamos de acuerdo en lo que respecta a la estructura básica del Consejo Regional y la Presidencia Regional. En cambio, el tema del Consejo de Coordinación Regional pasaría a debate.

Hemos incluido una disposición transitoria, complementaria y final, la decimotercera, que establece lo siguiente:

"Para el período 2003 al 2006 el Presidente del Gobierno Regional preside el Consejo Regional."

Eso resolvería en gran medida nuestras diferencias.

El artículo 13.º, referido al Consejo Regional, señala:

"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los Consejeros Regionales elegidos en cada región."

El artículo 14.º, relativo a las sesiones, establece...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Disculpe que lo interrumpa, congresista.

Señores congresistas, mientras el congresista Alejos Calderón da lectura los artículos consensuados, sírvanse registrar su asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— "a) Sesión de instalación..."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Es sobre el artículo que ha leído ya?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— ¿Podría terminar, Presidente?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congreso, le propongo que como ya todos tenemos copia del texto de los artículos, dispense su lectura mientras escuchamos la preocupación que quiere plantear la congresista Núñez Dávila.

Tiene la palabra, congresista Núñez Dávila.



**La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).**— Señor Presidente: En el artículo 11.º se menciona al Consejo Regional como parte de la estructura orgánica del Gobierno Regional y se señala que sus funciones son normativas y de fiscalización.

Entonces, no entiendo por qué el presidente y el vicepresidente de la región, que pertenecen a instancias ejecutivas, van a formar parte del Consejo Regional. ¿Cómo van a fiscalizarse ellos a sí mismos? Eso no garantiza de ninguna manera transparencia en el ejercicio de sus funciones.

Creo que el presidente y el vicepresidente de la región no deben formar parte del Consejo Regional. Hagamos un paralelismo...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Núñez Dávila, disculpe, eso ya se ha discutido cuatro días seguidos. Éste es el resultado...

**La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).**— Pero no está bien.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Éste es el resultado final de cuatro días de discusión sobre el mismo tema.

**La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).**— De acuerdo, señor Presidente.

Sin embargo, nosotros no podemos permitirlo. Hagamos un paralelismo con el Congreso, que es similar o equiparable al Consejo Regional. No sería pertinente, por ejemplo, que el Presidente de la República integre el Congreso. ¿Cómo podría ejercer el control político y la fiscalización el Presidente de la República?

Pienso que el presidente y el vicepresidente de la región no deben formar parte del Consejo Regional.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, es muy difícil alcanzar unanimidad de criterios. Por tanto, les pido que tratemos de apoyar el acuerdo mayoritario. Éste se ha expresado luego de los trabajos tan largos y dilatados de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

Ojalá que ustedes apoyen ese acuerdo, aun cuando sea transitorio, ya que después podrían solicitar una reconsideración.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Voy a hacer una aclaración a la congresista Dora Núñez, con todo el respeto que se merece.

Hemos debatido ese tema por mucho tiempo, no sólo esta última semana. Lo hemos hecho incluso hasta hace unas horas.

Estamos de acuerdo —muchos probablemente— en la separación de poderes, que usted propone. Pero el arte de concertar significa, precisamente, dejar de lado lo que uno piensa para hacer posible un acuerdo final entre todos.

A fin de resolver el problema que a usted le preocupa —como a mí y a muchos otros que acaso somos minoría— hemos incluido la decimotercera disposición transitoria, complementaria y final, que dice: "Para el período 2003 y 2006, el Presidente del Gobierno Regional preside el Consejo Regional". Sólo lo hará en esta etapa; luego, en el futuro, veremos los cambios que se puedan hacer y llegar, tal vez, a la fórmula que usted y muchos otros deseamos.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas estamos registrando asistencia.

Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, quisiera hacer una pequeña aclaración respecto a la redacción del artículo 14.º, porque sé que tiene que quedar grabado.

El artículo 14.º deberá decir que: el Consejo Regional es convocado para sesión de instalación el 1.º de enero por el *Presidente Regional*, y no por la *Presidencia Regional*.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Correcto.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— En el siguiente párrafo, que dice: "En la sesión de instalación, el Consejero de mayor edad toma juramento al Presidente; acto seguido, el Presidente..."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Bien, ya no irá *la Presidencia* sino *el Presidente*.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— En el artículo 20.º, también se sustituye *el Presidente* por *la Presidencia*.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Gracias, congresista.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— En realidad, es debido a la falta de tiempo que no hemos podido hacer una redacción mejor.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Al voto los artículos 11.º (excepto el párrafo referido al Consejo de Coordinación Regional), 13.º, 14.º, 20.º, y la decimotercera disposición transitoria, complementaria y final.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueban, por 71 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, los artículos 11.º (excepto el último párrafo sobre el Consejo de Coordinación Regional), 13.º, 14.º y 20.º, y la decimotercera disposición transitoria, complementaria y final del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los artículos referidos y la decimotercera disposición transitoria, complementaria y final han sido aprobados.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valdez Meléndez y Alfaro Huerta, quien por error ha oprimido el botón rojo.

**"Votación de los artículos 11.º –con excepción del último párrafo referido al Consejo de Coordinación Regional–, 13.º, 14.º y 20.º, y la decimotercera disposición transitoria, complementaria y final del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que votó en contra:** Alfaro Huerta.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón, Devescovi Dzierson, Estrada Pérez, Martínez Gonzales, Morales Mansilla, Oré Mora, Risco Montalván y Valdivia Romero."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El párrafo del artículo 11.º, referido al Consejo de Coordinación Regional, queda pendiente.

Señores congresistas, como les habíamos anticipado, existe la posibilidad de que se llegue a un acuerdo importante con respecto a varios artículos en este momento.

Congresista Alejos Calderón, ¿la reunión podría llevarse a cabo en un lugar más cercano a fin de no tener que ir hasta la Sala uno?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, quiero solicitar un cuarto intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Convocamos a los miembros de la Comisión de

Descentralización y Regionalización, así como a los portavoces parlamentarios que han estado trabajando este tema, a fin de que lleven el punto de vista de su partido y escuchen una propuesta de consenso.

Se suspende la sesión por un lapso que espero no sea mayor de 30 minutos.

—**Se suspende la sesión a las 17 horas y 35 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 18 horas y 31 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores parlamentarios, por respeto a su investidura, para que no estén esperando inútilmente, debo comunicarles que el receso se prolongará aún media hora a partir de este momento. Se les pide que permanezcan en el recinto legislativo y comuniquen este aviso a sus colegas.

Se convoca a la Sala a los señores congresistas que están fuera del Hemiciclo, a quienes se les había dicho que este receso se extendería por un plazo adicional. Felizmente no ha sido necesario. En consecuencia, les pedimos retornar a la Sala de Sesiones.

Se solicita a los señores congresistas que están en otros ambientes del Palacio Legislativo que se acerquen a la Sala de Sesiones.

Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Nos complace anunciarles que, durante el cuarto intermedio, se ha arribado a un acuerdo sobre otras diez disposiciones. De ello informará debidamente al Pleno el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

Naturalmente, con diez artículos no vamos a terminar de aprobar en este momento el proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Entonces, lo que vamos a hacer es lo siguiente: votaremos estas diez disposiciones que están consensuadas, e inmediatamente abriremos una ronda de oradores para ver cuál es el punto de vista del Pleno sobre los cinco o seis temas que quedan. Si el punto de vista del Pleno es claro en un sentido, los votamos esta noche; si no, se encargará a la Comisión de Descentralización y Regionalización que siga trabajando ininterrumpidamente hasta la madrugada, y nos reuniríamos mañana por la mañana para terminar.

Si después de una primera ronda de oradores, el Pleno advierte que el consenso amerita votar la

disposición que señala el congresista Guerrero Figueroa, la votaremos. Pero no podemos asegurar, tres horas antes, que lo vamos a hacer porque no sabemos qué va a pasar en la discusión. Por eso es que estoy dejando abierta la posibilidad.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Señor Presidente: Me parece correcto lo que usted está manifestando. Pero, adicionalmente, concluida esa primera ronda, podría abrirse un cuarto intermedio para ver el resto de artículos y venir luego a votarlos en el Pleno. Considero que hay algunos que podrían votarse, porque sobre ellos, tal vez, no va a haber ningún tipo de salida. Si no existe salida, hoy deberíamos votarlos, señor Presidente.

Creo que tendríamos que considerar eso.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Lo que usted plantea es que, luego de concluida la ronda de oradores, se abra nuevamente un cuarto intermedio. Bueno, voy a consultar con los demás grupos parlamentarios su propuesta.

Mientras tanto, le cedemos la palabra al congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente y señores congresistas: Nuevamente en el esfuerzo...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Disculpe la interrupción, congresista Alejos Calderón.

Señores congresistas, sírvanse tener a la mano el texto que se distribuyó en la mañana, que tiene fecha 7 de noviembre en la última página, en el que están todos los artículos. Con él vamos a trabajar durante los próximos cinco minutos, dado que se está imprimiendo el texto de las últimas disposiciones consensuadas.

Puede continuar, congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, después de hacer los esfuerzos necesarios en la concertación, los textos de consenso que ponemos a consideración del Pleno corresponden —sírvanse anotar— a los artículos 32.º, 35.º, 67.º, 68.º —menos el inciso c), que se

refiere a la Asamblea Metropolitana de Lima—, 69.º y 70.º —con una modificación.

Voy a dar lectura al texto del artículo 70.º.

"La Municipalidad de Lima Metropolitana constituye un pliego presupuestal cuyo titular es el alcalde metropolitano". Se elimina el resto.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Puede repetir, por favor?



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— "La Municipalidad de Lima Metropolitana constituye un pliego presupuestal cuyo titular es el alcalde metropolitano". Se elimina el resto.

Asimismo, el artículo 71.º, 97.º y la décima disposición transitoria, complementaria y final.

En esta última se elimina lo siguiente: "...podrán acreditar su representación para la elección de los representantes de la sociedad civil...". En consecuencia, dirá así: "Las Mesas de Concertación para la lucha contra la pobreza seguirán cumpliendo las funciones que les han sido asignadas, respecto a las políticas sociales por el Decreto Supremo N.º 001-2001-PROMUDEH —modificado por Decreto Supremo N.º 014-2001-PROMUDEH—, al que se le otorga fuerza de ley".



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Alejos Calderón, ¿debemos entender, entonces, que los artículos 32.º, 35.º, 67.º, 69.º, 71.º y 97.º se votan tal como están; y los artículos 68.º —menos el inciso c)—, 70.º —con una modificación— y la décima disposición transitoria, complementaria y final —también con una modificación?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Así es, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Correcto.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: Me alegro mucho de que el texto de la disposición referida a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza se haya afinado, adop-

tando una fórmula con la que estamos totalmente de acuerdo. Pero quiero hacer una observación al artículo 69.º, incisos a) y b). Si estamos dejando pendiente el inciso c) de este artículo, que se refiere a la Asamblea Metropolitana de Lima, mal podríamos aprobar los incisos anteriores que mencionan una asamblea cuya creación no hemos aprobando.

Entonces, yo sugeriría que se reserve la votación de esos dos incisos o que, en todo caso, éstos se reformulen.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Qué incisos del artículo 69.º, congresista?

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Los incisos a) y b), que se refieren a la Asamblea Metropolitana de Lima, cuya creación, como vemos, no ha sido aprobada aún.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



**La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.**— Señor Presidente: En uno de los artículos que ha leído el congresista Alejos Calderón se hace referencia a "la Municipalidad de Lima Metropolitana". Debe decir: "la Municipalidad Metropolitana de Lima". Lima es *metrópoli*, no *metropolitana*; metropolitana es su municipalidad. Ésta es una corrección que, con acierto, hizo el señor Andrade cuando asumió la alcaldía de la capital.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Supongo que nadie va a discutir con la doctora Hildebrandt Pérez Treviño sobre esta materia, así que pasamos a otro asunto.

Tiene la palabra el congresista González Salazar.



**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Señor Presidente: Quiero sugerir lo mismo que planteó el señor Del Castillo, esto es, que no se voten los incisos a) y b) del artículo 69.º, porque hacen referencia a un ente cuya creación no ha sido aprobada.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Es la segunda coincidencia en la tarde entre usted y el congresista Del Castillo.

Tiene la palabra el congresista Heysen Zegarra.



**El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).**— Señor Presidente: En la reunión que sostuvimos hace un momento acordamos que el artículo 32.º se votaría con una modificación en el penúltimo párrafo, con la redacción que hemos concertado.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Podría señalar cuál es la redacción de consenso?

**El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).**— Con todo gusto, señor Presidente.

La primera parte del artículo 32.º diría exactamente lo mismo:

"El cargo de Presidente, Vicepresidente y Consejeros del Gobierno Regional vaca por las causales siguientes:

- 1) Fallecimiento.
- 2) Incapacidad física o mental..."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Refiérase al cambio solamente.

**El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).**— Después de la quinta causal de vacancia, viene el párrafo modificado:

"El Pleno del Consejo Regional declara la vacancia en caso del fallecimiento y, para los casos previstos en los numerales del 2) al 5), se constituye en cada Consejo Regional una Comisión Especial de Procesos, integrada con carácter multipartidario por tres consejeros que resuelven en primera instancia.

La decisión es apelable dentro de los tres días naturales siguientes de la notificación ante el Pleno del Consejo Regional, el que se pronuncia con el voto de los 19

dos tercios de sus miembros hábiles en el término de 8 días naturales y sin la participación de los consejeros que fallaron en primera instancia. En ambas instancias se garantiza el debido proceso y el ejercicio del derecho de defensa. El fallo del Pleno es definitivo e irrevisable en sede administrativa o judicial."

Luego sigue el último párrafo tal como estaba originalmente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entonces, lo que usted sugiere es que habría habido acuerdo para que el penúltimo párrafo

del artículo 32.º, que va desde *La vacancia... hasta ... en sede judicial*, sea reemplazado por lo que usted ha leído.

Al respecto se le consulta al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, no se ha tomado en cuenta para el acuerdo este aporte del congresista Heysen, porque habría en él elementos de inconstitucionalidad que me gustaría que el congresista Alcides Chamorro, como presidente de la Comisión de Justicia, los explicara, dadas mis limitaciones en la materia.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entonces, dejemos pendiente este artículo y avancemos con lo que tenemos.

¿Desea agregar algo más, congresista Heysen Zegarra?

**El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).**— No sólo hemos presentado esta propuesta con las firmas de nuestra bancada, sino que además la concertamos con el presidente de la Comisión de Justicia y con el propio presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

Me sorprende que haya ahora alguna objeción, cuando en la conversación personal no fue mencionada.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Para evitar la discusión ahora, volveremos sobre este tema en unos cinco minutos.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidente: Con el ánimo de avanzar en debate, solicito al congresista Alejos que de una vez se vote o se retire la quinta disposición transitoria, complementaria y final, porque se refiere a una competencia eminentemente municipal, que no es materia de esta ley.

Anoche ya habíamos acordado eso, y sugeriría, con la anuencia...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, no sé si usted llegó cuando anunciamos que dentro de diez minutos se va a abrir otro cuarto intermedio. Ahí se discutirá lo que usted está planteando.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidente, esto ya ha sido consensuado. Anoche, luego de discutir largamente, hemos acordado que no tiene ningún sentido que la quinta disposición transitoria, complementaria y final figure en el texto del proyecto de ley.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La Mesa sugiere que eso se vea durante el cuarto intermedio.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se van a votar los artículos 35.° —ya no el 32.°—, 67.°, 68.° —menos el inciso c)—, 69.° —a excepción, a propuesta del congresista Del Castillo, de los incisos a) y b)—, 70.° —con la modificación que se ha leído—, 71.°, 97.°, y la décima disposición transitoria, complementaria y final —con la corrección que se ha leído.

Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueban, por 77 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, los artículos 35.°, 67.°, 68.° —excepto del inciso c)—, 69.° —con excepción de los incisos a) y b)—, 70.°, 71.° y 97.°, y la décima disposición transitoria, complementaria y final del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los artículos mencionados han sido aprobados.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Aranda Dextre.

**"Votación de los artículos 35.°, 67.°, 68.° —con excepción del inciso c)—, 69.° —con excepción de los incisos a) y b)—, 70.°, 71.° y 97.°, y la décima disposición transitoria, complementaria y final del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthí y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez y Valdivia Romero."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, falta ver unos seis, máximo diez, temas. Vamos a hacer un último esfuerzo y espero que concluyamos dentro de unos 30 ó 40 minutos. Les pido que permanezcan en la Sala. Vamos a atenderlos de la mejor manera posible. Pasaremos documentación interesantísima, reportajes, revistas.

Se cita en la Sala Basadre a los voceros parlamentarios y a los miembros de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

Se suspende la sesión por el lapso indicado.

—**Se suspende la sesión a las 18 horas y 47 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 19 horas y 25 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, gracias por esperarnos.

Pedimos a los congresistas que se encuentran en otros ambientes del Palacio Legislativo que se acerquen a la Sala.

La última coordinación parlamentaria recomienda que ciertos temas, que ya han sido debatidos suficientemente sin que haya habido sobre ellos consenso, sean sometidos a voto. En consecuencia, nos aproximamos a la etapa más difícil, que consiste en ver si se logrará reunir 61 votos para cada uno de estos casos.

Después de votar los artículos que aparecen en el documento que luego vamos a explicar, se abrirá otra vez un cuarto intermedio para traer a votación nuevas propuestas. Naturalmente, hubiéramos querido que el acuerdo fuese general para poder votar todos los temas, pero la Comisión de Descentralización y Regionalización quiere hacer un último esfuerzo para no quedarnos sin artículos de la ley, porque si un artículo no obtiene 61 votos, queda eliminado y, en consecuencia, la ley podría quedar incompleta.

Después de ello, debemos someter a voto algunos pedidos de reconsideración que se han presentado conforme al Reglamento y que también requieren de 61 votos para ser aprobados.

Como pueden advertir en el documento que se ha repartido, en primer lugar vamos a votar los artículos 11.º —la parte que anteriormente no fue aprobada—, 30.º y 31.º, que se refieren al Consejo de Coordinación Regional, en los términos en que aparecen en la propuesta. Respecto de ellos no ha habido consenso, y ya no podemos discutirlos más.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Se deja constancia de la presencia del congresista Santa María Calderón.

Señores congresistas, para que estos artículos sean aprobados se necesitan 61 votos. Si de los 81 congresistas presentes, 19 votan en contra,

dichos artículos no alcanzarán el número de votos requerido para su aprobación. En fin, cada uno votará conforme a lo que considere mejor para el país, según su conciencia y sus convicciones.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian 48 señores congresistas a favor de los artículos 11.º —en lo referido al Consejo de Coordinación Regional—, 30.º y 31.º; 19 en contra y ocho se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los artículos 11.º —en lo referido al Consejo de Coordinación Regional—, 30.º y 31.º no han obtenido el número de votos necesarios.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Santa María Calderón.

**"Votación de los artículos 11.º —en lo referido al Consejo de Coordinación Regional—, 30.º y 31.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinthi.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Barba Caballero, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, González Salazar, Heysen Zegarra, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Santa María del Águila, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aita Campodónico, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Moyano Delgado y Tapia Samaniego."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Pasamos a la segunda votación.

Se van votar los artículos 38.º, 39.º y 41.º. Los congresistas deberán resolver si aceptan o no que las disposiciones que emanen del gobierno regional se llamen *ordenanzas regionales*.

Con la misma asistencia, más el congresista Santa María Calderón, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueban, por 69 votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, los artículos 38.º, 39.º y 41.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en lo concerniente a la denominación como ordenanzas regionales de las normas que emitan los consejos regionales.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los artículos han sido aprobados.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Santa María Calderón y Alvarado Hidalgo.

**"Votación de los artículos 38.º, 39.º y 41.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama,

Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Diez Canseco Cisneros, Moyano Delgado y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Estrada Pérez, Hildebrandt Pérez Treviño y Mera Ramírez.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a proceder a la tercera votación.

Se va a votar el artículo 46.º, referido a las funciones de los gobiernos regionales.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian 54 señores congresistas a favor del artículo 46.º, referido a las funciones de los gobiernos regionales, 15 en contra y ocho se abstienen.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El artículo 46.º no ha conseguido el número de votos requerido para su aprobación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Santa María Calderón y Risco Montalván.

**"Votación del artículo 46.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo,

Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthí.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aita Campodónico, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távora, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Franceza Marabotto, Heysen Zegarra, Maldonado Reátegui, Negreiros Criado, Santa María del Águila, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Mera Ramírez, Moyano Delgado y Tapia Samaniego.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— A continuación, se votarán los artículos 77.º, 78.º y 79.º, referidos al régimen económico y financiero regional.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian 47 señores congresistas a favor de los artículos 77.º, 78.º y 79.º; 21 en contra y nueve se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los mencionados artículos no han sido aprobados por no haber obtenido el número de votos necesario.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Risco Montalván y el voto en contra del congresista Santa María Calderón.

**"Votación de los artículos 77.º, 78.º y 79.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamo-

rro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthí.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aita Campodónico, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távora, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Heysen Zegarra, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Santa María del Águila, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Lescano Ancieta, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado y Tapia Samaniego."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Lo que tenemos que hacer ahora es regresar los temas que han quedado pendientes a fin de que puedan ser traídos en una nueva propuesta. Esperamos votar todos los pedidos de reconsideración esta noche para terminar de aprobar toda la ley.

Como no hay nada más que votar por ahora, se va a suspender la sesión por una hora.

Recuerden que hay alrededor de 80 congresistas presentes y que sólo con un alto nivel de consenso podemos continuar aprobando más artículos. Les pedimos que no se alejen del Palacio Legislativo para continuar trabajando a fin de que no sea necesario venir mañana, que es lo que todos queremos, es decir, terminar nuestro trabajo hoy.

La congresista Moyano Delgado nos recuerda, con razón, que se puede votar la novena disposición transitoria, complementaria y final sobre la cual hay concordancia.

La Mesa le agradece, congresista Moyano Delgado, el cuidado que tiene en la revisión de los textos.

Sobre este punto, 79 congresistas no se han dado cuenta; usted es la única que lo ha advertido.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar la novena disposición transitoria, complementaria y final.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Al voto la novena disposición transitoria, complementaria y final.

—**Efectuada la votación, se pronuncian 49 señores congresistas a favor de la novena disposición transitoria, complementaria y final, 22 en contra y cinco se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La novena disposición transitoria, complementaria y final, no ha sido aprobada por no obtener el número de votos requerido.

Se deja constancia de la abstención de los congresistas Mera Ramírez y Núñez Dávila.

**"Votación de la novena disposición transitoria, complementaria y final del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aita Campodónico, Carrasco Távara, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia,

Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Heysen Zegarra, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón, González Salazar, Infantas Fernández, Morales Mansilla y Tapia Samaniego."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se convoca a los integrantes de la Comisión de Descentralización y Regionalización y a los voceros parlamentarios a una reunión en la Sala Basadre.

Se suspende la sesión por una hora.

—**Se suspende la sesión a las 19 horas y 39 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 21 horas y 29 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se solicita a los señores congresistas que se encuentren en otros ambientes del Palacio Legislativo que acudan a la Sala de Sesiones.

Señores congresistas, se van a votar alrededor de 15 artículos, incluidos los pedidos de reconsideración, por lo que debemos prestar mucha atención a fin de que en media hora o, máximo, en una hora podamos terminar de aprobar toda la ley.

Estoy esperando que arriben al Hemiciclo los demás congresistas para no repetir lo que voy a explicar.

Mientras tanto, formalmente, reanudo la sesión.

En este momento hay en la Sala 60 congresistas. Éramos 80 hace una hora. Necesitamos 61 votos para poder aprobar lo que se les va a proponer. Debo precisar que vamos a votar tres grupos diferentes de artículos.

Primero, se van a votar los pedidos de reconsideración de artículos ya aprobados.

Segundo, se van a votar los pedidos de reconsideración de artículos que no alcanzaron votación calificada.

Uno puede pedir la reconsideración de un artículo porque se aprobó o porque no se aprobó. Si se apro-

bó algo que a un congresista no le gusta, podría pedir una reconsideración; igualmente, si no se aprobó algo que le gustara, también puede pedir una reconsideración. Sí, se puede llamar a eso rectificación positiva y rectificación negativa. Gracias, congresista González Salazar. Los independientes están con mucha imaginación hoy día.

Tercero, se van a votar los artículos sin consenso que aún no han sido votados.

Señores congresistas, sírvanse tener a la mano el tantas veces mencionado texto del proyecto que consta de 49 páginas y está fechado el 7 de noviembre.

Mientras tanto, vamos a ver cuántos estamos presentes en la Sala a fin de evaluar qué posibilidades tenemos de aprobar más artículos.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se van a votar, primero, los pedidos de reconsideración de artículos ya aprobados. Esos artículos serán votados uno por uno, con la misma asistencia. Son los artículos 12.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º y 59.º.

Se encuentran presentes 78 señores congresistas. Se han escapado dos. A ver si los encontramos.

Se va a volver a registrar la asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor Oficial Mayor, traiga los pedidos de reconsideración a la Mesa.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Quisiera solicitar que en primer lugar se vean los pedidos de reconsideración de los artículos presentados con la firma del vocero de Perú Posible. Después podríamos votar los otros.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, no se han elaborado listas de artículos por partido. Se han hecho tres listas. La primera corresponde a los artículos que fueron aprobados por el Pleno, pero que algunos congresistas los rechazan. La segunda contiene artículos que no fueron aprobados por el Pleno, pero que algunos congresistas quieren que se aprueben. La tercera contiene algunos artículos que el Pleno aún no ha votado.

Empezaremos por la primera lista. Será difícil que el Congreso en su conjunto desaprobe lo que ya aprobó, pero ustedes lo decidirán. El pedido de reconsideración es en el sentido de eliminar estos artículos de la norma.

Si ustedes quieren mantener los artículos, presionarán el botón verde. Si ustedes quieren rechazarlos, presionarán el botón rojo. Luego, la Comisión de Descentralización y Regionalización verá si plantea o no textos sustitutorios de ellos.

Estos artículos se votarán uno por uno, con la misma asistencia.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: Lo que quisiera saber es quién ha pedido la reconsideración del artículo 12.º. Estamos dejando sin aparato ejecutivo al gobierno regional. Yo quiero que, por lo menos, me expliquen quién lo ha hecho. Eso no lo hemos trabajado en la Mesa Directiva, señor Presidente; hemos concordado sobre otras cosas.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, si vamos a pedir que se explique cada uno de los pedidos de reconsideración, nos tomaría mucho tiempo; por lo demás, los congresistas no podemos interpellarnos unos a otros. Lean ustedes el artículo 12.º y, después de hacerlo, decidan, según su criterio, si están de acuerdo con él o no. Presionen el botón verde si les parece que debe quedarse, o presionen el botón rojo si les parece que hay que rechazarlo.

Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Señor Presidente: El reglamento no señala eso. Para aprobar un pedido de reconsideración hay que tener 61 votos.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Eso está claro.



**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Pero usted está planteando una votación al revés. Si uno quiere eliminar el artículo...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— No, congresista. Para poder eliminar estos artículos se necesitan 61 votos verdes.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Entonces, el que está a favor del pedido de reconsideración, vota verde.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Así es. Correcto.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Y el que no está de acuerdo con la reconsideración, vota rojo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Exacto.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Ahora sí, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El que quiere que los artículos sean eliminados, debe votar a favor del pedido de reconsideración y deberá presionar el botón verde. El que quiere que los artículos se mantengan, vota en contra

del pedido de reconsideración y deberá presionar el botón rojo. Para que la reconsideración se apruebe, deberá haber 61 votos verdes.

No estamos votando todavía. Todos van a poder hablar. No estamos votando todavía; estamos viendo cuántos estamos presentes.

Vuelvo a explicar. En primer lugar, no se van a votar los artículos juntos, sino uno por uno. En segundo término, los que consideren que el artículo tal como se aprobó debe ser cambiado o rechazado, es decir, que están de acuerdo con la reconsideración, presionarán el botón verde. Se necesitan 61 votos verdes para modificar o volver a discutir esos artículos. Si desean que los artículos se queden como están, presionarán el botón rojo. Ése es el procedimiento.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente: Sería conveniente que se dejara quién ha pedido la reconsideración de cada uno de esos artículos.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Pedidos de reconsideración sobre artículos aprobados. El congresista Bustamante Coronado ha pedido la reconsideración de los artículos 12.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º y 29.º. El congresista Maldonado Reátegui ha pedido la reconsideración del artículo 28.º. El congresista Amprimo Plá ha pedido reconsideración de varios incisos del artículo 59.º, y el congresista Del Castillo Gálvez también.

Entonces, ya sabemos quiénes han presentado estos pedidos de reconsideración.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: Lo que quiero es ayudarlo a desarrollar mejor esta votación, de modo que planteo lo siguiente: antes de que se vote cada artículo, se debe dar lectura a su texto para que los colegas sepan de qué se trata.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Claro, eso es evidente. Ahora bien, se va a dar lectura si hay un cambio en el texto que está en el documento. Pero, en este caso, se trata de artículos que fueron aprobados y cuyo texto es el mismo que aparece en dicho documento.

Vamos a escuchar a los otros congresistas que han solicitado intervenir.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente: Tengo entendido que cuando se plantea una reconsideración se vota primero por su admisión. Si la aceptamos, entonces la siguiente votación será por los artículos de fondo. Creo que ésa es

la forma de votar una reconsideración, si no me equivoco.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se ha hecho últimamente de las dos maneras, es verdad. Las últimas veces, cuando hemos reconsiderado ha sido para rechazar la decisión. En

este caso, la Mesa estima que este procedimiento es mejor, teniendo en cuenta que si la mayoría votara por la aprobación del pedido de reconsideración, después tendría que presentarse una nueva propuesta. No es que el artículo vaya a desaparecer automáticamente. Si el pedido de reconsideración alcanzara los 61 votos, la Comisión de Descentralización y Regionalización resolverá si hace una nueva propuesta o si aquél simplemente quedará borrado.

Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Presidente: Me parece que es conveniente tomar nota de en qué momento estamos discutiendo un determinado artículo; porque si tan fácil resulta pedir cambiarlo cada vez que nos parece, me temo que después vamos a tener que corregir toda la ley.

Pienso que, por seriedad y para entender bien la situación, en el momento que se discuta el artículo correspondiente hay que tomar nota debida. Porque, para empezar con eficiencia, tenemos que hacer uso de los tiempos y procedimientos de un modo adecuado. Si no, algunos congresistas —yo no porque me he quedado en el artículo 4.º— no tendremos la oportunidad de manifestar lo que debemos decir ahora, pues por avanzar atropelladamente quizá no acatamos la Constitución ni el texto que hemos acordado en la primera sesión.

De manera que yo recomiendo que nos demoremos un poquito, eso no importa, pero que hagamos las cosas bien.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Díaz Peralta.



**El señor DÍAZ PERALTA (PP).**— Señor Presidente: En la Comisión de Descentralización y Regionalización han estado representados todos los grupos parlamentarios. Allí se ha trabajado hasta altas horas de la madrugada y se ha escuchado a

todos los grupos que están representados en el Congreso. No es justo —hay que decirlo, Presidente— que después de haber trabajado tanto, al final vengan y observen cerca de diez artícu-

los. ¿Dónde queda el trabajo y el esfuerzo de los congresistas de esa comisión?

César Zumaeta y Rafael Valencia-Dongo han sido testigos de ello. Todos los grupos parlamentarios han estado representados en las reuniones de esa comisión. Por lo tanto, es una burla al trabajo que se ha venido haciendo. Esto el pueblo debe saberlo, porque parece que no quieren aprobar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, la reconsideración es un derecho; no podemos evitarlo. No nos hagamos ahora incriminaciones que hagan más difícil el debate. Demos nuestra opinión con nuestro voto; el voto decide.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: Voy a explicar de una vez, porque seguramente entremos ya a las votaciones y no habrá oportunidad de hacerlo, por qué he pedido reconsiderar el artículo 59.º.

Ese artículo se refiere a las funciones de los gobiernos regionales en materia de telecomunicaciones. Fíjese en lo que dice, señor Presidente, su inciso e): "Ejercer facultades de supervisión y control respecto de los servicios de telecomunicaciones". Esto significa censurar la libertad de expresión. El gobierno regional no puede ejercer control sobre lo que se diga en los medios de comunicación. Esto es censura, señor Presidente.

El siguiente inciso, el f), dice: "Coordinar con el gobierno nacional y los gobiernos locales el adecuado uso del espectro radioeléctrico". Es otra forma de censura, señor Presidente.

¿Cómo podemos poner en una ley que el gobierno regional va a regular, supervisar o controlar lo que exprese, por ejemplo, un canal de televisión o una radio nacional? Evidentemente, eso es un error, hay ahí un exceso.

Por eso, hemos pedido la reconsideración de estos incisos del artículo 59.º, que son una cosa distinta del resto. De aprobarse estos incisos, sería nefasto para la libertad, para la democracia y para todos los integrantes del Congreso.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Bustamante Coronado.



**El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).**— Señor Presidente: Dejando constancia de que los artículos sobre los que he pedido reconsideración van a crear más burocracia y van a hacer crecer el aparato del Estado, y que además

están en contradicción con la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en aras de que se sancione hoy el proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, voy a retirar mi pedido de reconsideración.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se da por retirado el pedido de reconsideración del congresista Bustamante Coronado.

Se consulta al congresista Maldonado Reátegui si mantiene el pedido de reconsideración del artículo 28.º.



**El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).**— Señor Presidente: Respecto a este artículo, no estaba de acuerdo con el carácter deliberativo que van a tener los gerentes regionales, porque van a votar sobre un acuerdo que ya el Consejo Regional ha establecido con una ordenanza que ellos tienen que cumplir. Pero si hay consenso para que esto se apruebe, retiraré el pedido de reconsideración.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se da por retirado el pedido de reconsideración del congresista Maldonado Reátegui.

Se ha pedido la reconsideración de varios incisos del artículo 59.º. El congresista Del Castillo Gálvez se ha referido a los incisos e) y f). Pero además se ha pedido la reconsideración de los incisos d) y g). El pedido lo ha hecho el congresista Amprimo Plá, quien en estos momentos no se está presente en la Sala. Entonces, se van a votar los incisos por separado para que no haya confusión.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: He firmado con el congresista Amprimo el pedido de reconsideración de los cuatro incisos. Pero los dos que he mencionado —el e) y el f)—

contienen lo que constituiría, pensamos, un atentado contra la libertad de expresión.

Los otros incisos se refieren a temas conceptuales —autorizaciones y licencias— sobre los que podemos estar de acuerdo o no. Ése es otro tema. En cambio, los incisos e) y f) sí son abiertamente inconstitucionales y peligrosos para la libertad de expresión.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Vamos a votar, entonces, los incisos e) y f) primero. ¿No importa que se voten juntos? ¿O quiere que se voten por separado? ¿Que se voten juntos? Correcto.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En el tablero electrónico figuran 78 congresistas; no han aparecido dos congresistas.

Voy a explicar el procedimiento de votación. Los que estén de acuerdo con el pedido de reconsideración de los incisos e) y f) del artículo 59.º ya aprobado, es decir, de eliminarlos de éste, presionarán el botón verde. Los que estén contra de ello, es decir, de mantenerlos en dicho artículo, presionarán el botón rojo.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Recuerden que se necesitan 61 votos para que el pedido reconsideración sea aprobado.

El congresista Pacheco Villar no ha logrado controlar el sistema electrónico y ha votado por el congresista Amprimo Plá. El propio congresista ha pedido que se aclare este asunto.

**—Efectuada la votación, se pronuncian 45 congresistas a favor de la reconsideración de los incisos e) y f) del artículo 59.º; 25 congresistas en contra y cinco se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— No ha sido aceptado el pedido de reconsideración de los incisos e) y f) del artículo 59.º por no haber alcanzado el número de votos reglamentario.

**"Votación de la reconsideración de los incisos e) y f) del artículo 59.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Latorre López, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pease García, Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Díaz Peralta, Herrera Becerra, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adria-zola, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Mufarech Nemy, Pacheco Villar, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía y Torres Ccalla.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Ayaipoma Alvarado, Estrada Pérez, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez y Ramos Loayza."

—El Presidente anuló el voto de los congresistas Amprimo Plá y Flores-Aráoz Esparza, por encontrarse fuera de la sala de sesiones.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—**

Se va a votar la reconsideración de los incisos d) y g) del artículo 59.º. Se van a votar por separado, porque parecería que es mejor así.

Los que están de acuerdo con reconsiderar el inciso d) del artículo 59.º, presionarán el botón verde. Los que quieran mantenerlo, presionarán el botón rojo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian 24 congresistas a favor de la reconsideración

*del inciso d) del artículo 59.º; 44 en contra y seis se abstienen.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—**

No ha sido aceptado el pedido de reconsideración del inciso d) del artículo 59.º por no haber alcanzado el número de votos reglamentario.

**"Votación de la reconsideración del inciso d) del artículo 59.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales****Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante de Llanos, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Risco Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adria-zola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Devescovi Dzierson, Estrada Pérez, Mera Ramírez y Merino de Lama."

—El Presidente anuló el voto del congresista Flores-Aráoz Esparza, por encontrarse fuera de la sala de sesiones.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—**

Con la misma asistencia se va a votar el pedido de reconsideración del inciso g) del artículo 59.º.

Los que estén de acuerdo con eliminar el inciso g) del artículo 59.º, presionarán el botón verde.

Los que quieran mantenerlo, presionarán el botón rojo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian 16 señores congresistas a favor de la reconsideración del inciso g) del artículo 59.º; 52 en contra y seis se abstienen.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— No ha sido aceptado el pedido de reconsideración del inciso g) del artículo 59.º por no haber alcanzado el número de votos reglamentario.

Anúlese el voto del congresista Flores-Aráoz Esparza. Ha ocurrido antes y siempre es lamentable. Igualmente elimínese su voto en las votaciones anteriores.

No rectificamos la votación, porque su sentido está muy claro. La anulación de un voto no afecta el resultado. La verdad es que esto ha ocurrido en otras ocasiones, pero es muy importante que todos seamos conscientes de que sólo puede votar el que está presente en la Sala. Lo contrario es una falta de respeto a nosotros mismos y a la ciudadanía, que confía en sus parlamentarios.

**"Votación de la reconsideración del inciso g) del artículo 59.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Barba Caballero, Cabanillas Bustamante de Llanos, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Moyano Delgado, Risco Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas

Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Estrada Pérez, Mera Ramírez, Merino de Lama y Morales Mansilla."

—El Presidente anuló el voto del congresista Flores-Aráoz Esparza, por encontrarse fuera de la sala de sesiones.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, lamento ese incidente, pero pido que el Pleno acuerde que se publique el resultado de la votación. Considero que eso es muy importante. El acto que se acaba de perpetrar en este Congreso es gravísimo para la libertad de expresión. Por tanto, pido que se someta a votación la publicación de los resultados de esas votaciones para que la opinión pública sepa quiénes han votado contra la libertad de expresión, planteando un acto de censura potencial contra los medios de comunicación. Esto es muy grave, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Hay que recordar, primero, que ésta es una sesión pública y, por tanto, todas las votaciones son públicas; y, segundo, que los resultados de todas las votaciones son publicados en la página web del Congreso.

En vez de abrir un debate sobre este tema, les pido que más bien invoquemos a la prensa que publique los resultados de todas las votaciones importantes de esta sesión, en particular las dos últimas, y que a la salida, ante los periodistas que están esperando, cada uno relieve los distintos temas. Porque si se abriera discusión sobre el pedido de que el Congreso acuerde publicar dichos resultados, tendríamos que utilizar una o dos horas más de lo que habíamos pensado.

De modo que sugiero, congresista Del Castillo Gálvez, que consideremos como una invocación lo que usted formula. Yo ofrezco publicar en *La Gaceta*, que es del Congreso, los resultados de las votaciones y espero que eso lo satisfaga.

El asunto ha concluido, señores congresistas.

A pesar de que el congresista Del Castillo Gálvez ya ha sido atendido en su solicitud, ustedes insisten en tratar el mismo tema.

Tiene la palabra el congresista Pease García.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Quisiera pedir, si el Reglamento lo permite, que volvamos a votar, aunque sea al final, la reconsideración de estos incisos.

Yo sostengo, como presidente de la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales, que el inciso e) del artículo 59.º es inconstitucional. No puede decirse que el gobierno regional tiene funciones de supervisión y control respecto de los servicios de telecomunicaciones. Hay un error. Estamos cansados y se ha trabajado tanto que hay cosas que se escapan. Entonces, seamos modestos.

Por eso pido que, al término de todo, después de que hayamos tenido tiempo de reflexionar, se vote nuevamente este inciso. Sería terrible que después de tanto trabajo se arme un escándalo en el país por un inciso cuyo texto no podríamos formular ni con referencia al Gobierno Nacional.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, no hay nada... Orden en la Sala, señores. Decía que no hay nada en el Reglamento que impida reconsiderar nuevamente una disposición; salvo que se haya aprobado el Acta, cosa que no ha sucedido. Tampoco el Reglamento dice: "Se puede reconsiderar y volver a reconsiderar la reconsideración". Y, como no lo dice, debemos suponer que lo que no está prohibido está permitido.

El congresista Pacheco Villar quiere contribuir a este debate. Pero les suplico, señores congresistas, que no nos enredemos más en un asunto que podemos reconsiderar. Puede enviarse la solicitud por escrito y será vista en el curso de la sesión.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente: Todos estamos abocados a posibilitar que esta misma noche se apruebe el proyecto de ley. Y el colega Henry Pease ha puesto las cosas en su sitio.

Es decir, no vamos a echarnos para atrás en el propósito multipartidario de mejorar cualquier tipo de regionalización anterior.

Es importante precisar que no podemos actuar sobre la base de publicaciones puntuales. Usted hace bien, señor Presidente, en ofrecer *La Gaceta* para que en ella se publiquen las votaciones y así el doctor Del Castillo tenga la tranquilidad del caso. Saludo que a él le haya parecido suficiente su propuesta.

Quiero advertir a la Representación Nacional que mi bancada está en la línea de aprobar este proyecto de ley por invocación de todos los peruanos. Mi colega Manuel Bustamante Coronado, que había pedido la reconsideración de muchos artículos, ha cedido; mi colega Dora Núñez, de mi bancada, también está cediendo; Arturo Maldonado, de Unidad Nacional, acaba de ceder; y han cedido congresistas de diferentes grupos.

Le pido, señor Presidente, que haga una invocación para que podamos llegar hasta el final. De lo contrario, nos vamos a entrapar, y no quisiera que el debate se convirtiera en un tema partidario. Pero político sí es, y eso no hay que olvidarlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tengo que seguir la línea de dar la palabra a los que han solicitado.

Como habíamos anticipado, porque tenemos experiencia en esto, si surge un incidente, habla uno, hablan dos, hablan tres, hablan cuatro, ahora ya van cinco, ¿y qué pasa? Que el tema central queda de lado.

Les pido, por eso, que no insistan en el incidente. Se va a reconsiderar la votación de esos incisos y ustedes, con el voto, decidirán.

El congresista Guerrero Figueroa insiste en que se le dé la palabra.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Señor Presidente: Insisto, porque este Congreso y el pueblo peruano tienen que conocer la verdad.

No podemos venir con poses al Pleno. Justamente nosotros —y hablo de los miembros de nuestra bancada que integran la Comisión de Descentralización y Regionalización— observamos y planteamos la modificatoria de este artículo. Ahí están las grabaciones. Yo les puedo decir cómo votó la bancada aprista en dicha comisión.

Hay que ser claros. No puede decirse: "Miren ustedes"; ni cosas por el estilo.

Nosotros hemos sido consecuentes con nuestro voto, porque pensamos que ese inciso es anticonstitucional. Pero tenemos que ser claros y precisos sobre la materia, de manera que el pueblo peruano sepa cual es nuestro comportamiento.

Yo pediría algo más, señor Presidente, que así como se van a publicar los resultados de la votación se dé a conocer también quiénes no están presentes en esta sesión del Congreso, que es tan importante para aprobar este proyecto de ley. No puede ser posible que sólo estén presentes 80 congresistas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sobre el primer pedido ya no es necesario agregar nada más, porque lo vamos a resolver con la reconsideración.

**Se acuerda publicar en *La Gaceta del Congreso* la relación de congresistas presentes en ese momento en la sesión, con la indicación de aquellos parlamentarios que cuentan con licencia oficial o por enfermedad**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El segundo pedido, que consiste en publicar la relación de congresistas que están presentes, eso se va a hacer —si ustedes así lo autorizan— en *La Gaceta*, porque no tenemos recursos para pagar muchos avisos.

Aclaro, además, que esta mañana anuncié que las licencias del día siguiente quedaban sin efecto para quienes las hubieran solicitado; esa indicación se publicará. Si hay personas que han solicitado licencia por enfermedad o por algún asunto oficial, también eso se publicará. El público juzgará.

Pido autorización para publicar, con esas aclaraciones, los nombres de los congresistas que están presentes en este momento al Pleno.

Todos resultados de las votaciones se publicarán. Respecto a la otra votación, vamos a ver qué pasa

con el pedido de reconsideración y, según eso, resolveremos.

Señores congresistas, sólo estoy pidiendo autorización para publicar los nombres de los congresistas que están presentes en este momento y de aquellos que están ausentes.

Se va a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se acuerda publicar en *La Gaceta del Congreso*, la relación de congresistas presentes en ese momento en la sesión, con la indicación de aquellos parlamentarios que cuentan con licencia oficial o por enfermedad.**

**Se aprueban los artículos 77.°, 78.°, 90.° y 95.° del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el retiro de los incisos e) y f) del artículo 59.°, y el segundo párrafo del artículo 97.° de la mencionada norma**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Es indudable que existe preocupación en algunos congresistas sobre el inciso e) del artículo 59.°, que dice: "Ejercer facultades de supervisión y control respecto de los servicios de telecomunicaciones."

Cuando se ha diseñado este articulado referido a las funciones específicas de los gobiernos regionales, nosotros pusimos primero un gorro general en el artículo 48.° en los siguientes términos: "Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia."

Es decir, se respetan las políticas nacionales, y no se mencionan los medios de comunicación, sino los servicios de telecomunicación, lo que es muy diferente.

Ahora bien, si esto genera discusión y se considera que hay una posible inconstitucionalidad, al final podríamos estudiar mejor el inciso y luego decidir sobre él.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar al final, congresista.

La siguiente intervención será la última relacionada con este incidente.

Tiene la palabra, congresista Franceza Marabotto. Le pedimos que trate usted de ser lo más claro posible.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Señor Presidente: Si usted está atento va a ver que voy a hablar con claridad. Sé que a veces usted está distraído, pero tiene razones y las comprendo.

Tenemos que entender que las regiones están pidiendo el manejo del espectro radioeléctrico que les corresponde. En consecuencia, este tema está relacionado íntimamente con la técnica. Las ondas que se transmiten en frecuencia modulada no caminan en el espectro radioeléctrico más allá de las fronteras de una región porque son de dirección visual.

¿Qué tiene que ver la libertad de pensamiento con el hecho de que la empresa privada deba estar presente también en las regiones?

En el Perú hay un carácter monopólico en la utilización del espectro radioeléctrico. ¿Por qué? Porque algunos llegaron primero; porque estuvieron antes.

¿Cuál es la razón para pensar que no debe haber un manejo de la frecuencia en las regiones?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Franceza Marabotto, permítame que lo interrumpa. ¿Por qué no discutimos eso cuando veamos la reconsideración del inciso? ¿Qué le parece?

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Gracias.

Señores congresistas, se van a votar los pedidos de reconsideración de los artículos que no fueron aprobados por el Pleno.

Se trata de los artículos 11.º, 31.º, 77.º, 79.º, 30.º, 46.º, 78.º, 90.º y la novena disposición transitoria, complementaria y final.

Estos artículos son los que no se aprobaron y que algunos congresistas solicitan que se aprueben.

Los que aceptan que se aprueben, esto es, los que estén de acuerdo con la reconsideración, presionarán el botón votar verde. Los que no estén de acuerdo con la reconsideración, presionarán el botón rojo.

Respecto a los artículos 11.º, 77.º y 90.º habría consenso, según la última reunión celebrada a las 21 horas. Repito: los artículos 11.º, 77.º y 90.º contarían —según parece— con consenso, después de dos horas de discusión interna.

Se va a votar uno por uno, luego de darles lectura.

Si alguien tiene algo urgente que decir, lo hará. Lo único que les pedimos es que no se retiren de la Sala. Todo pueden hacer, menos irse.

Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente: En la última reunión sostenida entre los miembros de la Comisión de Descentralización y Regionalización y los portavoces se trató de concertar la reconsideración de estos artículos. Sin embargo, yo prefiero que el artículo 11.º no sea incluido en esta votación y que forme parte de los artículos que todavía están sometidos a discusión para alcanzar un consenso sobre ellos.

Dicho artículo se refiere a un tema importantísimo: la conformación de los consejos de coordinación regional. Si se aprueba lo que algunas bancadas estarían intentando consensuar —que estén representados en ellos el 40% de la sociedad civil y el 60% de los alcaldes—, ¿saben cómo resultaría en mi región?

En Moquegua el consejo de coordinación regional estaría conformado por tres alcaldes provinciales y un representante de la sociedad civil. Eso significa que habría cuatro personas para aprobar toda la planificación y el presupuesto participativo. Eso es inadmisibles.

Por tanto, para no dar pie a debate, sugiero que ese artículo se deje aparte, que no se reconsidere, y que sigamos trabajándolo hasta ver si llegamos a un acuerdo sobre él.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Lo que podría hacerse, si eso ayuda en algo, es votar dicho artículo al final de la votación de los artículos de la lista que he mencionado. Pero no puedo postergar su votación hasta mañana.

Avancemos y, al final, regresaremos al artículo 11.º. Es una propuesta de la Mesa Directiva.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: Siempre que participo es para ayudarlo a conducir mejor la Mesa.

El artículo 31.º no tiene ningún sentido. No tiene nada que ver con el artículo 11.º. Hemos dicho que en éste ya está colocado el tema de la sociedad civil, y por eso los artículos 30.º y 31.º no tienen nada que ver con...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Lo que pasa es que hay un pedido de reconsideración que se ha presentado.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— ¿Sobre el artículo 31.º?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Claro.

Si consideran que no tiene ningún sentido, lo rechazan, y asunto terminado. También hay pedidos de reconsideración sobre los artículos 30.º, 46.º y 78.º.

Vamos a dejar la votación del artículo 11.º para el final, a fin de permitir que ustedes reflexionen sobre la preocupación del congresista Herrera Becerra.

Se les pide que revisen el artículo 31.º para que decidan si aceptan o no su reconsideración.

Tiene la palabra el congresista González Salazar.

**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Señor Presidente: En el artículo 11.º se crea el consejo de coordinación regional, y en los artículos 30.º y 31.º se reglamentan sus funciones. Es decir, si no hay padre no hay hijo, salvo que usted tenga una fórmula especial.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El artículo 31.º no ha sido aprobado. Pero no hay

ninguna propuesta para reemplazar el artículo 31.º.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: Es mi tercera coincidencia en esta noche con el señor González Salazar.

Obviamente, si no existe todavía el consejo de coordinación regional, ¿cómo podemos aprobar sus funciones? Eso es lo que él está observando.

Difiera usted la votación de los artículos 11.º y 31.º. Pero entiendo que ya han sido rechazados.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— No hay inconveniente en hacerlo así, pero ocurre que el artículo 31.º no fue aprobado.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Por eso. No forma parte de lo que se aprobó.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entonces, lo más probable es que tampoco se apruebe la reconsideración.

Pero si si el Pleno prefiere que se vote después, lo haremos así.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente: Solicito nuevamente que, por favor, se dé a conocer quiénes son los congresistas que han solicitado las reconsideraciones.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El congresista Marciano Rengifo Ruiz ha pedido la reconsideración de los artículos 11.º, 31.º, 77.º, 79.º, 30.º, 46.º, 78.º y la novena disposición transitoria, complementaria y final. Esto se ha informado antes, congresista, pero usted estaba hablando por teléfono y no me escuchó.

Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 77.º.

Congresista Alejos Calderón, ¿podría decirnos cuál es el nuevo texto de este artículo?

Congresista Zumaeta Flores, sírvase dar lectura, lentamente, al nuevo texto del artículo 77.º.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Es un texto consensuado en una reunión que contó con la dirección del señor Presidente del Congreso y es el siguiente:

"Artículo 77.º.— Recursos de los Gobiernos Regionales

Son recursos de los Gobiernos Regionales los señalados en la Ley de Bases de la Descentralización, las empresas del Estado de alcance regional de su circunscripción que transferirá el Gobierno Nacional. También lo son los recursos financieros transferidos correspondientes a todos los proyectos de inversión de alcance regional a cargo del respectivo Consejo Transitorio de Administración Regional, los generados por los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que otorgue el Gobierno Regional, y todos los proyectos de inversión pública en ejecución de alcance regional, que serán transferidos por el Gobierno Nacional en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente presentes en su circunscripción.

El Gobierno Regional norma y administra sobre sus recursos, bienes y activos conforme a ley."

Éste es el texto que vamos a votar ahora, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista González Salazar.



**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Señor Presidente: Se debe dejar claro que hay empresas públicas que pertenecen a Fonafe, como es la Hidroeléctrica del Mantaro. ¿Esta se va a transferir a la región o va a quedar en Fonafe?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Si hay una respuesta a su inquietud, se la debe dar el presidente de la comisión informante o el ponente respectivo.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: El consejo nacional de la descentralización es el que, mediante decreto supremo, va a calificar cómo será el proceso de transferencia. No podemos especificarlo aquí porque, si no, tendríamos que señalar cada una de las empresas comprendidas en el texto del proyecto de ley, y eso es francamente imposible.

Supongo que en la jerarquización de los activos del Estado, se determinará que es imposible que empresas como Mantaro puedan ser transferidas a un gobierno regional.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Pease García.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Señor Presidente: Para que fuera cierto lo que acaba de decir el congresista Zumaeta tendría que haber alguna referencia a la gradualidad que ordena la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y este mismo proyecto de ley en general. Pero este artículo podría llevar el 1.º de enero a una exigibilidad que causaría un montón de problemas respecto a los cuales el Estado no está en capacidad de responder.

Ustedes están formulando un texto que podría originar un caos. Hemos acordado desde el principio, a partir del debate de la reforma constitucional, que habrá una gradualidad, y en ese artículo no hay ninguna referencia a ella. Se está señalando simplemente que el Estado entregue todo lo que corresponda a la región; es decir, que sólo lo que pertenezca a los sectores de Relaciones Exteriores y de Defensa será del Gobierno Nacional. Eso no pasa ni en los estados federales hoy en día.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a distribuir entre la Representación Nacional copia del texto.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: Voy a responder a la inquietud del congresista Pease García, dando lectura a un artículo del proyecto de ley que aprobamos ayer.

"Artículo 86.º-A.— Gradualidad del proceso

El proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, así como de los recursos asignados al Gobierno Regional, es gradual y se realiza por etapas, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización, la presente Ley Orgánica y las disposiciones que sobre el particular dicte el Poder Ejecutivo a través del Consejo Nacional de la Descentralización.

El Consejo Nacional de la Descentralización es el responsable de normar todas las acciones y

transferencias señaladas en cada una de las etapas del proceso."

De manera que están muy claramente definidas la gradualidad y las etapas del proceso. Es más, en las propias disposiciones transitorias de la Ley de Bases de la Descentralización, que aprobamos en julio, están definidas la primera, la segunda, la tercera y la cuarta etapa.

Señor Presidente, por su intermedio, concedo con todo gusto al congresista Pease la interrupción que me solicita.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la interrupción, congresista Pease García.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Para que no se use un artículo contra el otro, en el último que ha leído debería decir: "...tal como lo establece el artículo tal". La transferencia es un proceso. No vayamos a tener en febrero una serie de conflictos, porque en nombre de ese artículo, sin referencia al otro, se hagan exigencias. Por eso hay que ponerle una *colita*. Las *colitas* siempre son importantes.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El congresista Pease García está sugiriendo añadir una frase al respecto.

Puede continuar, congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidente, no estamos haciendo nada nuevo, porque esto está ya en la ley. En la segunda, tercera y cuarta disposiciones transitorias, complementarias y finales se está estableciendo cómo empieza la transferencia en el 2003, la cual continúa en el 2004 y culmina en el 2006. Eso está muy claro en la norma. Si quieren, puedo dar lectura a esas disposiciones, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Lo que se está solicitando es que, si no hay inconveniente, se añada en el artículo 77.º lo siguiente: "... gradualmente conforme lo establece el artículo tal y tal".

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Creo que así no habría ningún problema.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Pease García, puede añadir la frase

para poder votar la reconsideración del artículo 77.º.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Después de la frase *en su circunscripción iría de acuerdo a lo establecido en el artículo 86.º-A*, que supongo que después tendrá otro número.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar en esos términos.

Han registrado su asistencia 73 señores congresistas. Sigue disminuyendo el número de asistentes en la Sala.

Señores congresistas, el pedido de reconsideración y la aprobación del nuevo texto del artículo 77.º requerirá de 61 votos.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se acuerda el pedido de reconsideración del artículo 77.º y se aprueba el nuevo texto sustitutorio con la modificación aceptada por el señor Zumaeta Flores, por 67 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El nuevo texto del artículo 77.º ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Merino de Lama.

**"Votación de la reconsideración y aprobación del artículo 77.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasí Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez

Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón, Estrada Pérez, González Salazar y Hildebrandt Pérez Treviño."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 79.º.

Este artículo no alcanzó anteriormente los votos necesarios para su aprobación; sin embargo, ahora hay quienes desean que se apruebe.

Los que estén de acuerdo con que este artículo, que no fue aprobado antes, se apruebe, presionarán en el botón verde. Los que estén en desacuerdo con su aprobación, presionarán el botón rojo.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).—** Señor Presidente: Tenemos un texto sustitutorio del artículo 79.º que quisiera plantear. Sobre él hay consenso, por lo menos eso acabo de conversar con el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

Este artículo y el 78.º se refieren al FIDE y al FONCOR, respectivamente, fondos que serán alimentados por la privatización.

Como, según se propone, sólo les correspondería un 30% de la privatización, planteamos elevar este porcentaje en un 24% para cada uno, de modo que lo que en total ambos obtengan, el 48%, se quede en la región. Ése es el contenido del texto sustitutorio.

En realidad lo que se va a adicionar es un texto al artículo mismo, el cual podría leer.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** En ese caso, congresista, tendríamos que votar dos veces: primero el pedido de reconsideración y luego, en caso de ser admitido éste, el nuevo texto.

Sin embargo, en la reunión escuché que su propuesta no tenía consenso. Vamos a preguntar al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización si me equivoco o si ha surgido alguna novedad al respecto en las últimas horas.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).—** Señor Presidente: Justamente estaba solicitando que me alcanzaran dicho texto, porque como he estado viendo otros artículos, no he podido examinarlo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** El artículo 79.º queda pendiente entonces.

Pasaremos al siguiente artículo.

Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 30.º. ¿Guarda relación también con los artículos 11.º y 31.º? Entonces, lo mantenemos fuera.

Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 46.º.

Los que estén de acuerdo en reponer el artículo 46.º, que fue sacado de la norma anteriormente, presionarán el botón verde. Los que quieran mantener el artículo fuera, presionarán el botón rojo.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Han registrado su asistencia 70 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian 47 señores congresistas a favor del pedido de**

**reconsideración del artículo 46.º, 17 en contra y cinco se abstienen.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El pedido de reconsideración no ha alcanzado el número requerido de votos. En consecuencia, el artículo 46.º sigue fuera del texto de la norma.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Morales Mansilla y Jaimes Serkovic, del voto en contra del congresista Valencia-Dongo Cárdenas y de la abstención de la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.

**"Votación de la reconsideración y aprobación del artículo 46.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Barba Caballero, Cabanillas Bustamante de Llanos, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, González Salazar, Mera Ramírez, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Chávez Chuchón, Estrada Pérez, Maldonado Reátegui, Moyano Delgado y Valdivia Romero."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 78.º, que no ha sido aprobado.

Los que quieran volver a incluirlo en el texto, presionarán el botón verde. Los que quieran que quede fuera del texto, presionarán el botón rojo.

Se va a volver a marcar asistencia, porque en la anterior votación hubo tres congresistas que no lo hicieron.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 74 señores congresistas.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: Al haberse aprobado el artículo 77.º, el artículo 78.º ya no tiene ningún sentido.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Esto lo decidirá la Asamblea.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Señor Presidente: Lo que dice el congresista Zumaeta es correcto. Sólo tiene sentido la parte que señala que el FONCOR se constituye con el 30% proveniente de las concesiones y privatizaciones. Pero el resto del texto ya lo incluyeron en el artículo 77.º, en la *colita* que le puso el congresista Pease.

El primer inciso de ese artículo fue aprobado con la mencionada *colita*, y lo que habría que votar solamente es el segundo inciso, que se refiere a la constitución del FONCOR, es decir, la parte que señala que estará constituido con: "El 30% de los recursos generados por las privatizaciones y concesiones.

Para el caso de los recursos de los numerales precedentes, la utilización de los fondos será destinada exclusivamente a financiar proyectos de inversión que hayan cumplido con la norma establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública."

Esto es lo único que habría que votar, porque lo otro ha sido pasado al artículo anterior, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Señores congresistas, ustedes decidirán si desean so no reponer en el texto de la norma lo que ha leído el congresista. Lo que ha leído hoy no está en el texto de la norma. Los que estén de acuerdo con reintegrarlo, presionarán el botón verde. Los que estén en desacuerdo con lo anterior, presionarán el botón rojo.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).—** Señor Presidente: Solicito a la Asamblea que repongamos ese artículo, de modo que podamos añadirle el texto adicional que se está proponiendo y acordando con el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** También podría hacerse al final. Pero la Asamblea tomará en cuenta su propuesta y resolverá.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).—** Señor Presidente: Estoy de acuerdo con el texto que acaba de leer el congresista Guerrero, porque eso es lo único que queda del artículo 78.º; el resto ha sido trasladado al artículo 77.º.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Lo que pasa es que el congresista Valencia-Dongo Cárdenas está pidiendo que se vote después. Pero podemos votarlo ahora. Si la reconsideración es admitida, lo cambiamos.

Se va a votar el artículo 78.º.

¿Puede dar lectura a su texto, congresista Guerrero Figueroa?

**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).—** "El Fondo de Compensación Regional, FONCOR, forma parte del sistema de transferencias intergubernamentales del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales.

Este fondo se constituye inicialmente con el 30% de los recursos generados por las privatizaciones y concesiones.

Para el caso de los recursos de los numerales precedentes, la utilización de los fondos estará des-

tinada exclusivamente a financiar proyectos de inversión que hayan cumplido con las normas establecidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Se va a votar con la misma asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Las observaciones que se están haciendo corresponden a cuestiones de redacción, señores congresistas. Por el momento queda tal como se ha leído.

El artículo 78.º requiere de 61 votos.

Señores congresistas, en plena votación no se puede detener el proceso.

Congresista Guerrero Figueroa, ¿puede indicar la página en que se encuentra el texto que usted ha leído?

**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).—** Página 37, el primer párrafo del artículo 78.º; y página 38, desde el numeral 2 de dicho artículo.

Como bien se ha dicho, el numeral 1 pasa al artículo 77.º, que es lo que hemos acordado con el congresista Zumaeta Flores y la bancada aprista. Me he acercado a él y me ha manifestado que está de acuerdo. En la reunión hemos llegado a un acuerdo sobre el artículo 77.º, y ahora él no quiere conciliar sobre el 78.º. No lo entiendo, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** ¿Cuál es el problema, congresista Zumaeta Flores?

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).—** El Fondo de Compensación Regional (FONCOR) no es un fondo intergubernamental, como es el FIDE.

El Fondo de Compensación Regional no tiene la misma línea de financiamiento que el Foncomun, pero constituye recursos de los gobiernos regionales. No se puede compartir con el gobierno local o con el gobierno nacional, lo que sí es posible en el caso del FIDE, porque éste es un fondo intergubernamental.

El Fondo de Compensación Regional sólo es para las regiones. Lamentablemente, la lectura que ha

dado el señor Guerrero del primer párrafo no coincide con este concepto.

Otro es el texto que ya hemos concordado hace largas horas.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor congresista, lo que podríamos hacer, en todo caso, es reconsiderar el artículo; pero la votación ya no se puede modificar. Ustedes pueden modificar su voto antes de que se efectúe el cómputo, pero no se puede anular la votación.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Yo propondría que el congresista Zumaeta Flores señale cuál es la parte que se debe eliminar. Así como el congresista Pease García propuso una salida para aprobar el artículo 77.º, pediría al congresista Zumaeta que proponga una *colita* o un texto adicional para que el artículo se apruebe, en vez de observarlo, no obstante haber llegado a un acuerdo sobre él. ¿Por qué se dice una cosa en un momento y se dice otra cosa después?

Que de una vez diga qué parte debe corregirse. Si di lectura a una parte que no corresponde, que diga a cuál se refiere para poder corregirla.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Vamos a hacer el intento. Es poco usual añadir un párrafo a la mitad de una votación cuyo cómputo no se ha hecho; pero vamos a intentarlo.

No efectúen todavía el cómputo, porque la votación queda cerrada si ustedes lo hacen.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— El texto que se ha concordado es el siguiente:

"Artículo 78.º. Fondo de Compensación Regional

El Fondo de Compensación Regional, FONCOR, forma parte de los recursos financieros destinados a los gobiernos regionales. Este Fondo se constituye inicialmente con el 30% de los recursos generados por las privatizaciones y concesiones.

Los fondos son íntegramente utilizados para financiar proyectos de inversión regional."

Después se le puede poner la *colita* que sugiere el congresista Guerrero Figueroa.

El FIDE, que se menciona en el artículo 79.º, sí es un fondo intergubernamental para la descentralización. Lo comparten el gobierno local, el gobierno regional, incluso los propios proyectos que desarrolla en las regiones el Gobierno Nacional.

Ése es el texto que habíamos concordado con Lucho Guerrero, y espero que en esta oportunidad estemos de acuerdo sobre él.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.

**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— No habría ningún problema, Presidente, en votar ese texto con el agregado, que está consensuado también, que planteamos.

Al texto que ha leído el congresista Zumaeta se le agrega lo siguiente: "...con las normas establecidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública".

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Correcto.

Entonces, conforme al texto leído por el congresista Zumaeta Flores, con el añadido que ha propuesto el congresista Guerrero Figueroa, se va a votar el artículo. Si alguien desea modificar su voto puede hacerlo en este momento, antes de efectuar el cómputo.

Veo que algunas lucecitas están cambiando de color en el tablero electrónico. Es un milagro.

**—Efectuada la votación, se acuerda reconsiderar el artículo 78.º y se aprueba el nuevo texto, por 70 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El nuevo texto del artículo 78.º ha sido aprobado.

**"Votación de la reconsideración y aprobación del artículo 78.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chuquival

Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón, Diez Canseco Cisneros y Estrada Pérez."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Pasamos al siguiente punto.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— ¿Sería éste el momento indicado para introducir el texto adicional a ese artículo?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Es preferible avanzar con los artículos que quedan y dejar para el final lo que ha mencionado.

Vamos a ver otra propuesta conciliadora, el artículo 90.º.

El señor presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización explicará cuál es la conciliación lograda respecto al artículo 90.º.

¿Usted tiene el texto, congresista Guerrero Figueroa? ¿Lo tiene usted, congresista Zumaeta Flores?

El trío Alejos-Guerrero-Zumaeta está muy imbuido en la materia.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: Hay un texto concordado, incluso con el congresista Diez Canseco, de este artículo. El sistema de acreditación de los gobiernos regionales se va a regular mediante una ley de la República, con la misma votación calificada de esta ley orgánica; pero, para eso, el Consejo Nacional de la Descentralización tiene que remitir un proyecto de ley.

Eso hemos concordado todas las bancadas. Me parece que he entregado al congresista Alejos Calderón copia de ese texto, y ruego que se le dé lectura, porque sobre esa base se puede votar, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El congresista Alejos Calderón está buscando el referido documento.

Antes de ver el artículo 11.º, que ha quedado pendiente; antes de ver el pedido de reconsideración presentado por los congresistas Pease García y Del Castillo Gálvez; antes de ver el asunto planteado por el congresista Valencia-Dongo Cárdenas; continuaremos con la novena disposición transitoria, complementaria y final, y los artículos 53.º y 95.º.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— El texto del artículo 90.º es el siguiente:

"El sistema de acreditación de los gobiernos regionales es regulado por ley, con votación calificada, sobre la base de la propuesta técnica elaborada por el Consejo Nacional de Descentralización."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar el artículo 90.º tal como se ha leído, con la misma asistencia.

La concurrencia no se ha modificado, pero si hubiere alguna novedad, sírvanse avisarme de viva voz.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se acuerda reconsiderar el artículo 90.º y se aprueba su nuevo**

**texto sustitutorio, por 69 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El nuevo texto del artículo 90.º ha sido aprobado.

**"Votación de la reconsideración y aprobación del artículo 90.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón, Díez Canseco Cisneros, Estrada Pérez y Maldonado Reátegui."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Vamos a ver los artículos 53.º y 95.º.

El artículo 53.º ha obtenido consenso. No se trata de un pedido de reconsideración, pero, de todas maneras, necesita 61 votos para su aprobación.

Que el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, o alguno de los congresistas, se sirva explicar cuál es la materia del artículo.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides.



**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Señor Presidente: Éste artículo es muy importante sobre todo para la Amazonía peruana. Se refiere a las funciones en materia agraria que tendrán los gobiernos regionales y que incluyen las autorizaciones, los permisos y las concesiones que se otorguen para la explotación forestal, las concesiones de ecoturismo, los servicios ambientales. Esas funciones no van a ejercerlas el próximo año, sino, como establece la cuarta disposición transitoria, complementaria y final, en el 2004.

Es decir, los gobiernos regionales tendrán oportunidad de prepararse al asumir esas funciones de manera gradual. Es más, Presidente, ello se va hacer de acuerdo con la política nacional, en cumplimiento de las leyes nacionales y en el marco de la política nacional del actual Gobierno.

Ha habido consenso sobre este tema. Con la excepción de un congresista que tuvo una opinión distinta, los diferentes miembros de los grupos parlamentarios están de acuerdo con transferir esas funciones, que son importantes para los gobiernos regionales de la Amazonía.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se trata del inciso r) del artículo 53.º, el cual se va a votar.

Orden en la Sala. Señores congresistas, sírvanse tomar asiento.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian 43 señores congresistas a favor del inciso r) del artículo 53.º, 12 en contra y 18 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El inciso r) del artículo 53.º no ha alcanzado el número de votos necesarios para su aprobación.

**"Votación del inciso r) del artículo 53.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro

Balvín, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, González Salazar, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Oré Mora, Ramírez Canchari, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Barba Caballero, Devescovi Dzierson, Helfer Palacios, Infantas Fernández, Morales Castillo, Núñez Dávila, Pacheco Villar, Pease García, Requena Oliva, Risco Montalván, Torres Ccalla y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Estrada Pérez, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Llique Ventura, Mufarech Nemy, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones y Valdivia Romero."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Qué pasó con el inciso o)? ¿El inciso o) del mismo artículo quedó pendiente de votación?

**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Sí, señor Presidente, en ese artículo los incisos o) y r) quedaron pendientes de votación.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entonces, se va a votar el inciso o) del artículo 53.º.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian 52 señores congresistas a favor del inciso o) del artículo 53.º, cinco en contra y 14 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El inciso o) del artículo 53.º no ha alcanzado el número de votos necesarios para su aprobación.

## **"Votación del inciso o) del artículo 53.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Oré Mora, Pease García, Ramírez Canchari, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Ayaipoma Alvarado, Pacheco Villar, Requena Oliva, Saavedra Mesones y Torres Ccalla.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Barba Caballero, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Estrada Pérez, Helfer Palacios, Núñez Dávila, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rodrich Ackerman y Waisman Rjavinsthi.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Pasamos a votar el artículo 95.º.

Congresista Alejos Calderón, explique usted cuál es la situación del artículo 95.º. Anticipo que este artículo ya ha sido muy discutido.

Señores congresistas, las discrepancias se expresan en el micrófono y guardando el respeto que todos nos merecemos y reclamamos. Por favor, hay que tener paciencia y tolerancia democrática para aceptar el resultado de las votaciones.

Sobre el artículo 95.º, se ha conversado y trabajado una semana entera, y es resultado de un consenso.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— El artículo 95.º tendría la siguiente redacción:

"La no observancia por dos años consecutivos de las reglas fiscales establecidas para los gobiernos regionales en la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal generará la suspensión temporal a las transferencias del FIDE y FONCOR.

La suspensión será por un máximo de 90 días con el voto aprobatorio de los 2/3 de los integrantes del CND."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar el artículo 95.º tal como ha sido leído. Su texto ha sido consensuado.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se acuerda reconsiderar la votación del artículo 95.º y se aprueba su nuevo texto sustitutorio, por 68 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El nuevo texto del artículo 95.º ha sido aprobado.

#### **"Votación del artículo 95.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena

Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón, Estrada Pérez y Velásquez Quesquén."

**El señor PRESIDENTE. (Carlos Ferrero).**— Ahora, vamos a ver un pedido de reconsideración, que supongo que la Sala va a recibir bien. El pedido, hecho por los congresistas Del Castillo Gálvez y Pease García, consiste en eliminar los incisos e) y f) del artículo 59.º. Dicho pedido ya ha sido sustentado.

Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Pido que los incisos de voten por separado, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Muy bien, es su derecho.

Se va a votar primero el inciso e).

Los que estén de acuerdo en que el inciso e) no se incluya en el artículo 59.º, presionarán el botón verde. Los que estén en contra de eso, presionarán el botón rojo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se acuerda el pedido de reconsideración del inciso e) del artículo 59.º, por 68 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El pedido de reconsideración respecto del inciso e) del artículo 59.º ha sido aprobado. En consecuencia, dicho inciso es retirado del proyecto de ley.

#### **"Votación de la reconsideración del inciso e) del artículo 59.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adiazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señora congresista que votó en contra:**  
Chuquival Saavedra.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Chávez Chuchón y Merino de Lama."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—**  
Se va a votar el inciso f).

Los que estén de acuerdo en que el inciso f) no se incluya en el artículo 59.º, presionarán el botón verde. Los que estén de acuerdo en mantenerlo, presionarán el botón rojo.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian 32 señores congresistas a favor del pedido de reconsideración del inciso f) del artículo 59.º, 30 en contra y 10 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—**  
El pedido de reconsideración respecto del inciso e) del artículo 59.º ha sido desestimado. En consecuencia, dicho inciso permanece en el texto del proyecto de ley.

**"Votación de la reconsideración del inciso f) del artículo 59.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales****Señores congresistas que votaron a favor:**

Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, González Salazar, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Mera Ramírez, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pease García, Risco Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Flores Vásquez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adiazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Mansilla, Oré Mora, Pacheco Villar, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Ayaipoma Alvarado, Chávez Chuchón, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Herrera Becerra, Núñez Dávila, Ramos Loayza, Saavedra Mesones y Salhuana Cavides."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—**

Lo que he señalado es que el pedido de reconsideración del inciso f) no ha alcanzado 61 votos. Se necesitaba ese número de votos, como mínimo, para retirarlo del texto del proyecto de ley, porque había sido aprobado anteriormente.

Los que han presionado el botón verde, han votado para eliminar el mencionado inciso; los que han presionado el botón rojo, han votado para que se mantenga. Si ello no ha quedado claro, se volverá a votar; no hay problema. Por tanto, volverá a votar para que todos estén contentos.

Si hay congresistas que se han confundido, no importa. Para que todos estén tranquilos, se volverá a votar.

Se trata de una rectificación de la votación.

Los que quieran que el inciso f) sea eliminado, presionarán el botón verde. Los que quieran que permanezca tal como está en el texto del proyecto, presionarán el botón rojo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Rectificada la votación, el pleno mantiene su anterior determinación, por 39 votos a favor, 22 en contra y 10 se abstienen.*



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El temperamento del Pleno es el mismo de la anterior votación. En consecuencia, el inciso f) del artículo 59.º permanece en texto del proyecto de ley.

**"Votación de la rectificación de la reconsideración del inciso f) del artículo 59.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, González Salazar, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Latorre López, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Oré Mora, Ramos Loayza, Risco Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Flores Vásquez, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Morales Castillo, Pacheco Villar, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Ayaipoma Alvarado, Chávez Chuchón, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez,

Herrera Becerra, Mera Ramírez, Núñez Dávila, Pease García y Saavedra Mesones."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: Siento que es mi deber llamar la atención nuevamente sobre este hecho.

Hemos dado tres oportunidades para rectificar esta decisión. Voy a leer claramente este esperpento jurídico que va a traer consecuencias incalculables.

Permítame, solamente...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**—

Congresista, lo único que le pido es que mantengamos el orden en debate. Había ofrecido a la Asamblea que, terminada estas votaciones, veríamos el caso planteado por el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, y también otro artículo que había quedado pendiente. Al final podríamos ver lo relacionado con el inciso f) del artículo 59.º. Está pendiente la reconsideración del artículo 11.º, lo cual es fundamental.

Yo propondría que ingresemos a ver la reconsideración del artículo 11.º, mientras vamos reflexionando sobre lo que usted ha dicho.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**—

Si no explico el tema en este momento no podrán reflexionar, señor Presidente. Primero alegaron confusión, pero ahora no es confusión, es obstinación.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**—

Procedamos, entonces, de esta manera: explique usted el tema pero lo debatiremos al final, después de votar los otros temas.

Después de su intervención pasaremos a ver el pedido de reconsideración del artículo 11.º.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**—

Si la ley señala que los gobiernos regionales coordinan con el Gobierno Nacional y los gobiernos locales el adecuado uso del espectro radioeléctrico, implica que un gobierno regional podría calificar como uso inadecuado las expresiones que en él se emitan y de ahí derivar, probablemente, cuestionamientos a las licencias, sanciones o multas.

Señor Presidente, esto atenta contra la libertad de expresión. El espectro radioeléctrico es usado por la radio y la televisión nacional. Si los señores no lo quieren entender, allá ellos con su necesidad; pero nuestro deber es levantar la voz en defensa de la libertad de expresión. Esto es un atentado contra la libertad de expresión, pues viola la Constitución del Estado.

Nosotros denunciarnos a la mayoría oficialista y a sus aliados por haber sido los responsables de este atentado contra la libertad de expresión y de esta violación a la Constitución. Lo dijo el propio presidente de la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales. A palabras lúcidas que se les dan, ponen oídos sordos. Es increíble.

El APRA protesta contra este atentado. Mañana mismo va a levantar las banderas de rechazo a esta medida y en defensa de la libertad de expresión.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Anticipé que este tema lo veríamos al final.

En primer lugar, voy a pedir al congresista que retire la palabra *necedad*, porque según el diccionario significa 'ignorancia' y eso es ofensivo.

Estoy seguro de que usted no tendrá inconveniente en ello.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Retiro la palabra, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La palabra ha sido retirada.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Es necesario hacer una aclaración, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Antes de que la haga, quiero señalar lo siguiente. Nosotros tenemos que aprender también de nuestras experiencias. Pedí al congresista Del Castillo Gálvez que lo viéramos después, pero él se ha lanzado con fuerza sobre un tema muy político, que lógicamente va a generar la respuesta de otros congresistas. Eso era precisamente lo que quería evitar. Bueno, ya estamos embarcados en el asunto y vamos a ver cuánto dura este *viaje*.

Señores congresistas, el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización tiene preferencia, por eso le voy a dar primero la palabra.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Le cedo mi turno al congresista Pease, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Pease García.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Señor Presidente: La Constitución establece que el espectro radioeléctrico es de todos, de la Nación.

Lo que ocurre es que sólo la ley puede señalar algo sobre eso, y la ley no se coordina con otras instancias. La ley es promulgada por el Congreso de la República. Ésa es la razón por la que yo voté en contra, y ésa es la razón por la que después me abstuve ante la confusión que había; pero no la apoyé.

Sin embargo, planteé la reconsideración del inciso e), porque éste sí viola la Constitución. El inciso f), sin embargo, no viola la Constitución; dice una tontería, que es otra cosa.

No se puede pretender que la ley se coordine como se coordinan acciones ejecutivas, como lo sabe la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que está viendo el proyecto de ley.

Pero de ahí a decir: "Esto es un atentado contra la libertad de expresión"; hay una diferencia. Constitucionalmente, no lo es. La propia Constitución fujimorista plantea que el espectro radioeléctrico es de todos los peruanos.

Por tanto, se determinarán reglas, licencias y cuidados para que el espectro se maneje técnicamente y no en función de ningún atentado contra la libertad de expresión; pero ello se hará en la ley, que corresponde al ámbito el Congreso Nacional.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: No quisiera entrar en controversia con el congresista Del Castillo Gálvez, pero a mí me preocupa que un tema que se puede debatir con toda limpieza y prudencia, se utilice como un medio para a hacer denuncias y proselitismo político.

Nosotros no tenemos ningún interés particular. Podemos equivocarnos, señor Del Castillo. Pero ese artículo ha sido consensuado con los miembros

bros de su partido. Por supuesto; y eso ocurrió en la Comisión de Descentralización y Regionalización.

No se está estableciendo que el Gobierno Nacional y los gobiernos locales vayan a *controlar*, sino a *coordinar* el adecuado uso del espectro radioeléctrico.

El congresista Pease García ha explicado claramente que el espectro radioeléctrico no es propiedad de nadie. Lo que se quiere es sencillamente coordinar acciones, mas no controlar ni supervisar. Esto realmente no atenta contra la libertad de prensa ni contra nada como para que aquí se haga a propósito de ello proselitismo político.

Si el problema se genera porque la palabra usada no es la adecuada, eso es otra cosa. Podríamos buscar una palabra diferente. Pero no estamos hablando de que habrá una evaluación, una supervisión o un control sobre el espectro radioeléctrico.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Del Castillo Gálvez, ha sido aludido pero sin ofensa. Le vamos a dar de todas maneras el derecho a la réplica.

Llevamos 15 minutos discutiendo sobre este tema. Después de la intervención del congresista Pacheco Villar, vamos a dejar este tema para el final.

No puedo hacer eso, señora congresista. Cuando un congresista pide la palabra es muy difícil que el Presidente se la niegue, no obstante las invocaciones que hace. Como usted puede ver, hay casos en que el congresista insiste mucho y la Mesa se resiste a reprimirlo porque puede causarle un malestar muy grave.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: Sólo para replicar la alusión que hizo el señor Alejos Calderón. Es obvio que en la votación de la mañana el Congreso en Pleno se produjo una confusión sobre estos incisos, que sin duda fueron conversados en la comisión, pero si nos percatamos de que se incurrió en un error, lo correcto es corregir. Por eso, con el señor Amprimo Plá, presentamos un pedido de reconsideración y se votó, y los señores votaron mal.

El señor Pease García llamó la atención y se ha corregido sólo la mitad del problema. Evidente-

mente, no se ha querido eliminar el inciso f), a propósito. El señor Mufarech Nemy pidió una rectificación de la votación, subieron de 32 a 39 los votos a favor de la eliminación de dicho inciso, es decir, hubo siete más, porque pudieron reflexionar, pero obviamente no se ha querido corregir el error.

Creo que estar atento al adecuado uso del espacio radioeléctrico es un error que puede generar otros. Nadie cuestiona, doctor Pease, que el espacio radioeléctrico es de propiedad del Estado, de todos los peruanos. Eso ya lo sabemos. El problema reside en la facultad que puede tener un gobierno regional, en coordinación con una municipalidad, de calificar el uso adecuado del espectro radioeléctrico. De repente un alcalde, que siente que una radio le fastidia mucho, puede decir: "Esa radio no está haciendo un uso adecuado del espacio radioeléctrico y, por tanto, hay que cerrarla". Ese es el peligro que se corre, señor Presidente, y tenemos que llamar la atención sobre ello esta noche.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente: Mi amigo Ernesto Herrera Becerra me solicita una interrupción. Si usted lo permite, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Por esta vez se va a permitir. Pero la Mesa, como comparte con el orador la atribución de autorizarlas, anticipa que para este tema no admitirá en adelante más interrupciones, porque nos estamos desviando de la discusión principal.

Tiene la interrupción, congresista Herrera Becerra.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Gracias, señor Presidente y, por su intermedio, gracias al congresista Gustavo Pacheco.

He participado con miembros de todas las bancadas en los debates de la Comisión de Descentralización y Regionalización, y estoy haciendo memoria de quién propuso este inciso. Si la rectificación empieza por ahí, sería saludable que la prensa sepa que ha sido propuesta por la bancada aprista.

En todo caso, podemos pedir —como el congresista Jorge del Castillo Gálvez lo hizo, con todo

derecho, a propósito de los resultados de estas votaciones— que se publique la grabación de todas las reuniones de la Comisión de Descentralización y Regionalización para que sepamos quién propuso ese inciso.

Nosotros hemos respaldado la propuesta de la bancada aprista, obviamente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Pacheco Villar.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

Creo que estamos llegando a buenos acuerdos. Hay que recordar ese viejo refrán que dice: "Bien está lo que bien acaba"; y creo que estamos acabando bien.

Estoy intentando contribuir a ello hasta donde me es posible, con la paciencia moralizadora que identifica a mi bancada. Pero no está bien que el colega Del Castillo Gálvez, dirigiéndose hacia nosotros, diga: "Los oficialistas y sus aliados". Nosotros somos aliados, pero de la gobernabilidad y hemos sido aludidos.

No ha dicho nada, excepto levantar la liebre. Yo no veo en su intervención ninguna preocupación constitucional. Ha dicho que la Célula Parlamentaria Aprista y el Partido Aprista, mañana mismo, van a levantar la voz en protesta por la afrenta que significa la forma deliberada en que nosotros hacemos ejercicio de nuestro derecho.

Frente a eso, quiero sosegarme. Entiendo que están en su derecho de cuestionar lo que les parezca conveniente. Pero, señor Presidente, hay que acordarnos de la otra ley. Tengo aquí en la mano —espero que no haga falta usarla— la Ley Orgánica de Regiones que rigió durante el gobierno de 1985 a 1990; y, por supuesto, ahora estamos enriqueciéndola, y superando sus errores.

Por eso, hago votos para que terminemos bien la sesión. No creo que sea correcto conceder *La Gaceta* primero, las disculpas después; porque debemos pensar en el país y no hacer cálculos electorales. No hay que estar especulando respecto a cuántas regiones vamos a ganar y considerar, de acuerdo con eso, si es conveniente que los gobiernos regionales tengan estas facultades.

Ya el doctor Henry Pease García ha señalado claramente que no se refería a un inciso sino al otro,

y ha llamado a uno inconstitucional y al otro, una tontería. Si alguien quiere levantar una bandera por una tontería, que lo haga.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, lo que he pedido es que este tema sea visto al final.

El pedido de reconsideración del inciso f) ya se votó y no alcanzó los votos necesarios. Se puede volver a votar, pero hagámoslo al final y así tendremos más tiempo para la reflexión.

Congresista Zumaeta Flores, le invoco que permita que pasemos al pedido de reconsideración del artículo 11.º, que está pendiente.

En este debate estamos rompiendo nuestras propias reglas: que las alusiones sólo se pueden responder cuando son agraviantes. Pero, en fin, se han roto tantas cosas que es mejor no recordarlas.

Tiene la palabra el congresista Díaz Peralta.



**El señor DÍAZ PERALTA (PP).**— Señor Presidente: Solamente quiero hacer una aclaración. Con mucho afecto, señalo al congresista Jorge del Castillo que su preocupación ha sido compartida por varios congresistas de Perú Posible. Por tanto, le pediría, con mucho afecto y respeto también, que retire lo que ha dicho, en el sentido de que esto es una confabulación de la bancada de Perú Posible.

Hay congresistas que compartimos su preocupación; éste ha sido un voto de conciencia y no de consignas. Fraternalmente, le solicito que retire esas palabras, que son ofensivas para mi bancada.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Del Castillo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se recuerda que la Mesa ya anunció que fue retirada la palabra *necedad*.

Congresista Mufarech Nemy, manifesté que no se iba a permitir más interrupciones. Lo voy a inscribir como orador para no incumplir mi palabra. Sírvase tomar asiento.

La palabra *confabulación* no es ofensiva, pero en su tercera acepción significa que puede tratarse de algo generalmente ilícito. Entonces, como pue-

de y no puede, no se admite una respuesta a la alusión.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: El que habla no ha planteado este inciso en el seno de la Comisión de Descentralización y Regionalización ni lo ha propuesto en un proyecto de ley. Me parece que el inciso viene en un proyecto del propio Poder Ejecutivo. Pero, en todo caso, éste es el momento de corregir cualquier exceso que haya en el proyecto de ley.

Esta mañana todos hemos aprobado los incisos e) y f) del artículo 59.º. La idea es corregir ahora esta decisión, también por consenso, a estas horas de la noche. Es bien simple. Así como hemos corregido el artículo 78.º, cuyo texto hemos incorporado casi totalmente al artículo 77.º, con la misma lógica de trabajo podríamos haber excluido los incisos e) y f) del texto de la ley. Lamentablemente, se ha producido un resultado distinto.

Pero este es el momento de corregir cualquier exceso que se haya podido cometer en proyectos de la Ley de Bases de la Descentralización o de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Concluya, congresista.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Por ejemplo, en mi proyecto original planteé el principio de la separación de poderes, porque creía que el presidente regional debería ser independientemente del consejo regional; pero no ha sido admitido ese planteamiento y hemos dado a los gobiernos regionales una organización de tipo municipal. De manera que los proyectos originales, presentados hace varios meses, ya no son materia de este texto.

Pero si en el transcurso de la noche fuera necesario corregir otros artículos que puedan contener excesos, hay que hacerlo. De eso se trata. Lamentablemente, ha habido dos votaciones y en ambas el pedido de reconsideración del inciso f) ha sido rechazado.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Hay seis congresistas inscritos en la lista de oradores. Por eso, voy a informar lo que me reco-

miendan los vicepresidentes. Ellos, que muchas veces aconsejan al Presidente sin que se perciba, me aconsejan que votemos el pedido de reconsideración de este inciso por tercera vez.

Estoy informando lo que me están recomendando los vicepresidentes. Ustedes también podrían no aceptar la recomendación.

Pero no puedo dar la palabra ahora a un congresista. Hay seis congresistas inscritos en la lista de oradores y tengo que dar la palabra a todos ellos o a ninguno.

Muy bien, se concede un minuto a cada uno de los oradores.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente: Cuando se votó el pedido de reconsideración de los incisos e) y f), el congresista Henry Pease hizo una llamada de atención para que reflexionemos y volvamos a votar la reconsideración del inciso e), porque, según ha sostenido, colisionaba con la Constitución.

Seguidamente, a propuesta del congresista Herrera, se ha votado la reconsideración de los incisos por separado.

El propio congresista Pease ha dicho que que optó por la abstención, porque considera que el inciso f) es una tontería. Después, el congresista Del Castillo ha señalado que dicho inciso podría ocasionar que se cometan abusos contra los medios de comunicación.

En todo caso, propongo que, de una vez por todas, votemos su reconsideración. A pesar de que estemos atentando contra el Reglamento nuevamente, votemos eso de una vez. Total, estamos infringiendo el Reglamento desde hace varias semanas, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, la Mesa ha propuesto lo mismo. Usted pudo decir simplemente que está de acuerdo con la Mesa y hubiéramos avanzado más rápido.

Que quede constancia de que en la Sala se encuentran presentes en este momento 74 congresistas. Ahora se van tres más. No podremos aprobar un solo artículo —y nos falta el artículo 11.º, que es crucial— si disminuye el número de concurrentes al Pleno.

Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: Le pido que haga respetar la votación del Pleno. Éste ha votado dos veces el asunto, y usted está permitiendo, desde hace 30 minutos, que se reitere lo mismo.

Pido que haga respetar el voto del Congreso. El Congreso ya votó, ya rechazó la reconsideración en dos ocasiones. No hay nada en debate, señor Presidente.

Pase usted a los siguientes temas, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, le pido, por favor, que se exprese usted en el tono cordial que todos hemos mantenido en la sesión y que es parte de la tolerancia y la paciencia que nos debemos unos a otros.

Nada hay en el Reglamento que impida volver a votar una reconsideración. Y, tratándose de un proyecto de ley como éste, la Mesa no ha querido impedir que el debate se amplíe.

Pero sólo extenderé por tres minutos el debate y luego volveré a poner al voto la reconsideración del inciso f).

Tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy, por un minuto.



**El señor MUFARECH NEMY (PP).**— Presidente: Quiero señalar al colega Del Castillo que estamos frente a un inciso que puede ser un atentado o una tontería, como dijo nuestro colega Henry Pease.

He votado verde para corregir un error que ha cometido también el Partido Aprista esta mañana cuando se aprobó este inciso.

Lo que he propuesto es eliminar ese inciso para ayudar a corregir un error que ha cometido no sólo la mayoría —o Perú Posible y el FIM—, sino también el APRA. Todos estamos decididos a corregirlo, Presidente.

Eso es todo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En el Congreso, generalmente, los errores son compartidos y los aciertos también. Por eso hoy vamos a tener el acierto de aprobar este proyec-

to de ley, máximo en una hora, si ustedes colaboran a ello.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente: Cuando se comete un error, hay que saber reconocerlo con hidalguía.

No es posible que los miembros de la bancada aprista afirmen que ellos no han presentado la iniciativa. Tengo acá el dictamen firmado por los congresistas César Zumaeta, Rodolfo Raza, Juan Manuel Figueroa Quintana y Carlos Magno Chávez Trujillo.

En la página 35 aparece el inciso f) del artículo 59.º, que dice: "Coordinar con el gobierno nacional y los gobiernos locales el adecuado uso del espectro radioeléctrico". Por eso se está rasgando las vestiduras ahora el congresista Jorge Del Castillo.

Si se comete un error, señor Presidente, como usted bien lo ha dicho, hay que reconocerlo con hidalguía; y si hay que rectificarlo, debe hacerse.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Eso procuramos con esta votación.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Éste será el último pedido de reconsideración de este inciso que se someta a votación. Ya no lo volveremos a tratar; de lo contrario, el congresista Diez Canseco Cisneros va a plantear una cuestión

de orden y no queremos que eso ocurra.

Los que estén de acuerdo con eliminar el inciso f), presionarán el botón verde. Los que prefieran mantenerlo, presionarán el botón rojo. Les ruego a todos que acepten el resultado que se obtenga, porque como estamos presentes muy pocos congresistas en la Sala, o se produce un gran consenso o se mantiene el inciso.

Han registrado su asistencia 72 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*En nueva votación, se acuerda el pedido de reconsideración del inciso f) del artículo 59.º, por 63 votos a favor, dos en contra y seis abstenciones.*



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ha sido aprobado el pedido de reconsideración. En consecuencia el inciso f) del artículo 59.º es retirado del texto de la norma.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Velásquez Quesquén.

**"Votación de la reconsideración del inciso f) del artículo 59.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Lescano Ancieta y Merino de Lama.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alvarado Hidalgo, Chávez Chuchón, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Mera Ramírez y Rengifo Ruiz (Marciano)."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Alejos Calderón, explique cuál es la situación del artículo 11.º.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Tenemos un texto sustitutorio de los artículos 11.º y 30.º.

He tratado de llegar a un acuerdo con el congresista Del Castillo, vocero del APRA, para ver la posibilidad de juntar ambos artículos y tener en cuenta la última parte referente a la composición del consejo de Coordinación regional. Pido al Partido Aprista que contribuya a que se obtenga un consenso al respecto. El texto dice lo siguiente:

"Los representantes de la sociedad civil serán en igual número que los alcaldes provinciales y su representación estará reglamentada por el Consejo Regional".

Este texto recoge el criterio de que sea el consejo regional el que determine quiénes, cómo, etcétera, serán estos representantes. Pero es importante, señores parlamentarios, que la sociedad civil sea escuchada. Es importante que el presidente regional dialogue y coordine con la sociedad civil. Mucho va a depender de la voluntad que ustedes tengan. No podemos quedar mal ante tanta gente.

¿Quiénes lucharon por la democracia? ¿No fueron acaso los miembros de la sociedad civil organizada? No podemos dejar que esos espacios democráticos que se han ganado luego de mucho tiempo sean realmente ignorados.

Me pide una interrupción la congresista Arpasi, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Antes de dar la interrupción a la congresista Arpasi Velásquez, quisiera preguntar, para ilustrar a la Sala, si éste es el último punto por discutir. Si no es así, pido que se me informe en los próximos minutos para estar al tanto.

Tiene la interrupción, congresista Arpasi Velásquez.



**La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Ayer y hoy he estado escuchando atentamente el debate, y quiero dejar constancia de mi preocupación, como congresista campesina —soy la única y lo digo con mucho orgullo—, por que no se considere la participación de la sociedad civil.

La sociedad civil está constituida por las organizaciones de base, como los clubes de madres, los comités del vaso de leche, las organizaciones barriales. ¿Cómo hacemos nosotros para llegar aquí? ¿No pedimos primero a ellas sus votos para ser elegidos?

Qué pena me da ahora que nosotros no queramos que ellas participen en el gobierno regional. ¿Por qué no queremos eso? Ellas tienen que autogobernarnos; ellas conocen su realidad. Qué mejor que las comunidades campesinas, las comunidades nativas, las rondas campesinas, para participar en el gobierno de su región.

Colegas congresistas, los provincianos somos mayoría en el Congreso. En el distrito de Lima-tambo en el Cusco, por ejemplo, el alcalde gobierna obedeciendo, escuchando a su pueblo. ¿Por qué no puede ocurrir lo mismo con la descentralización? La descentralización es una decisión histórica.

Estoy muy contenta y orgullosa, porque con la descentralización vamos a desarrollarnos más rápidamente, pues en las regiones las comunidades van a estar cerca de sus autoridades.

¿Por qué tenemos miedo al pueblo, a las organizaciones sociales? Por eso en las calles están reclamando soluciones inmediatas. Si ellas pueden participar y dialogar desde cerca, no habrá más marchas y protestas en las calles. Eso es lo que quiero manifestar.

Sinceramente, me siento culpable por no poder expresarme a nombre de ellas.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede continuar, congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente, quisiera pedir que se abra un cuarto intermedio para dialogar con el Partido Aprista y llegar a un acuerdo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La posibilidad de que se abra un cuarto intermedio generalmente depende de dos circunstancias: que lo pida el presidente de la Comisión informante y que lo acepte la Mesa.

Es cierto que estamos reunidos hace un buen rato. Es verdad que llevamos varios días seguidos tratando este proyecto de ley; pero estamos a punto de terminar.

Si pudiéramos lograr un consenso final sobre estos artículos, ¿quedarían otros artículos por ver, congresista Alejos Calderón, o estaría ya prácticamente aprobado todo el proyecto de ley?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Nos quedaría un artículo que es colateral, el artículo 31.º, que define las funciones del Consejo de Coordinación Regional, y es muy corto; y luego los artículos 96.º, 97.º y las disposiciones transitorias, complementarias y finales tercera, cuarta, quinta y novena.

Por esa razón, planteaba que se abriese un cuarto intermedio y el Partido Aprista...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Lo que pasa es que si no abrimos un cuarto intermedio, el compromiso con el país es citar mañana a sesión.

Les invoco que hagamos un último esfuerzo. Abramos un cuarto intermedio, por un lapso no mayor de 20 minutos, y terminemos antes de la medianoche.

Se suspende la sesión por un breve lapso.

**—Se suspende la sesión a las 23 horas y 40 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 00 horas y 11 minutos del día viernes 8 de noviembre de 2002.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se reabre la sesión.

Señores congresistas, el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización nos va a explicar cuáles son los cuatro puntos finales sobre los que se va a pedir el pronunciamiento del Plenario.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para determinar cuántos congresistas nos encontramos presentes en la Sala.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 74 señores congresistas.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Con relación al artículo 11.º, pese a los esfuerzos realizados por los miembros de la Comisión de Descentralización y Regionalización, no hemos podido arribar a un consenso. En todo

caso, considero que es importante hacer un recuento de lo que ha significado este proceso.

Con el mejor ánimo democrático, hemos considerado desde el inicio que, en esta nueva organización política del país, había que fortalecer la democracia de los gobiernos nacies; que éstos necesitan del impulso y de la sangre de aquellos que han forjado las grandes luchas por la democracia, de aquellos que representan a los pobladores del Ande, a los empresarios, a los jóvenes, a las mujeres, a los colegios profesionales; que ellos deberían dialogar, conversar, concertar con su Presidente Regional; que éste debería informarse acerca de lo que sucede en su región a través de esas personas con las que podría, por lo menos dos veces al año, reunirse para consultar el presupuesto participativo, coordinar el plan de desarrollo estratégico regional.

Por eso, con un sano juicio y un compromiso histórico, proponíamos que en el consejo de coordinación regional participen los señores alcaldes provinciales e, incluso, —fuimos un poco más allá— los alcaldes distritales, que son elegidos por el pueblo y que cumplen funciones haciendo un esfuerzo considerable, a veces calzados sólo con ojotas. Planteábamos que ellos pudieran conversar y discutir con el presidente regional. Pero también esto fue desechado.

No se quiere aceptar, ni siquiera como invitados, a los alcaldes distritales y, menos aun, a la sociedad civil. Hemos hecho todos los esfuerzos para ver de qué manera podríamos entendernos; hemos rectificado los documentos; nos hemos basado exactamente en lo que señala la Constitución Política del Perú y ni aun así aceptan este planteamiento los miembros de la oposición.

Tengo que decir esto para que el Perú se entere de cómo se está actuando aquí.

La propuesta sigue exactamente lo que establece la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización, sin una coma ni un punto de más. Dice así: "El Consejo de Coordinación Regional estará integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de la sociedad civil como órgano consultivo y de coordinación con las mu-

nicipalidades, con las funciones y atribuciones que le señala la ley". Esto es copia textual de lo que establece la ley.

El artículo 31.º señala: "Son funciones del Consejo de Coordinación Regional:

a) Facilitar la concertación de la propuesta del Plan de Desarrollo Regional que debe discutir y aprobar el gobierno regional conforme al artículo 192.º, inciso 2), de la Constitución.

b) Contribuir a una propuesta concertada del presupuesto regional conforme al artículo 199.º de la Constitución."

Señor Presidente, este año las 25 regiones han iniciado una experiencia piloto de elaboración de los presupuestos participativos regionales. Nueve de ellas calificaron y, finalmente, dos, pasaron los calificativos superiores. ¿Qué han hecho? Las regiones se han reunido en la mesa de concertación, han discutido con sus autoridades y han preparado sus presupuestos participativos para el año 2003.

Ésta es una experiencia inédita en el Perú. En el año próximo debería constituir una política regional el que se reúnan la sociedad civil, los funcionarios del gobierno para conversar sobre el presupuesto regional concertado, a fin de elevarlo al Consejo Regional para su aprobación.

Todo esto se desconoce, no se quiere saber nada de ello y, finalmente, no se quiere conciliar. Me siento realmente frustrado, pero la democracia es así.

Simplemente pido que se vote este texto, señor Presidente, y que la historia del Perú sepa juzgar.



**El señor PRESIDENTE.**— No puedo impedir que otros congresistas hablen, pero debo recalcar —como es evidente— que nos faltan ver todavía algunos artículos.

El congresista Barba Caballero sugiere que intervenga no más de un congresista por bancada y por un tiempo corto. Creo que es una buena idea. Ojalá que los demás la acepten, porque cada vez que establecemos un plazo los congresistas piden más tiempo.

Terminado este debate los grupos parlamentarios saldrán, seguramente, a defender su punto

de vista sobre la ley. Hay algunas disposiciones que podrían complementarse en el futuro con textos adicionales. Aquí no acaba la regionalización; aquí comienza.

Pido a los que van a intervenir sobre este tema que no utilicen más de dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez, a quien le informamos que esta vez el corte del micro será automático.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Sólo concédame el mismo tiempo que tuvo el señor Alejos; no pido más.

Señor Presidente, todas las buenas experiencias de participación de la sociedad civil, de coordinación, de mesas de concertación y de acuerdo nacional se han hecho sin necesidad de tener una ley.

Cuando hay voluntad, cuando hay vocación, cuando hay capacidad de convocatoria todo eso funciona. Pero lo que se pretende es poner *a fortiori* la participación de elementos que, a la larga, no son elegidos y que entran por una ventana al gobierno regional, y nosotros estamos en contra de eso.

El APRA hizo un esfuerzo importante de regionalización en su tiempo y tuvo —entre otros defectos, lo reconocemos— un cáncer llamado asambleísmo, y ahora se pretende incurrir nuevamente en ese craso error.

Si determinadas decisiones van a estar en manos de una suerte de asamblea popular, pues, nosotros estamos en contra de eso.

Eso no significa, señor Presidente, que los gobiernos regionales, como los municipios que también tienen su propia ley, no tengan la capacidad de convocar a universidades, a colegios profesionales, según su especialidad, y consultar los temas y asuntos que consideren necesarios.

Pero, de ninguna manera, nos pueden colocar el sambenito y decir: "Ah, los enemigos de la sociedad civil". ¿Acaso nosotros no somos también sociedad civil? ¿O qué sociedad somos? Formamos parte integrante de la sociedad civil organizada, porque nos organizamos en partidos políticos y el pueblo vota por los partidos políticos, y otros tipos de organizaciones políticas.

Por tanto, señor Presidente, hay una falsa presentación del tema. Se separa a los partidos po-

líticos de la sociedad civil, como si fuéramos elementos extraños. Ése es el error fundamental en que se incurre.

Si queremos convocar a actores de la sociedad civil como lo hace el APRA, como lo ha hecho Perú Posible, como lo hacen otros partidos políticos, pues los convocamos, son candidatos y, si cuentan con el respaldo popular, serán elegidos. Ésa es la auténtica representación política. Lo demás, puede ser un contrabando que nosotros no vamos a aceptar.

Ésa es nuestra posición, dejando a salvo que más adelante podemos desarrollar legislativamente este tema para que haya un mecanismo de participación social que no ingrese a la gestión y a otro tipo de funciones. A eso estamos llanos. Bajo esta fórmula, considero que no hay problema.

Finalmente, quiero hacer notar que lo que hemos aprobado es el 98,2% del articulado que se ha presentado. Sólo el 1,8%, en este caso dos artículos, sería lo que no se apruebe.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores, corresponde intervenir a un orador por bancada. Los voceros tienen que decidir quién va a hacerlo. No se van a conceder interrupciones en esta etapa.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



**El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).**— Señor Presidente: Ya que sobre este tema tampoco tenemos pleno acuerdo en Unidad Nacional, voy a expresar mi opinión particular y la de algunos de los integrantes de mi bancada.

Es obvio que para poder generar una visión compartida no sólo tienen que participar las autoridades, el Estado, sino también la sociedad civil. En ese esfuerzo por generar una visión compartida, algunos miembros de Unidad Nacional estamos absolutamente de acuerdo en que dos veces al año se puedan reunir estos diferentes actores para hablar acerca del plan anual y el presupuesto participativo anual, el plan de desarrollo regional concertado y, lo que es más importante, establecer una visión general y los lineamientos de los programas competentes al plan de desarrollo regional concertado.

No vemos en ello ningún peligro. La sociedad civil no tiene absolutamente nada en contra de los

partidos políticos. Se ha dicho acá que los partidos políticos no estarían representados. ¿Y de dónde vienen los alcaldes, señor Presidente? ¿Acaso no son también —en muchos de los casos— representantes de los partidos políticos? Lamento seriamente que el partido, que tiene una enorme base y fundamento social, no acepte este planteamiento y que más bien se retraiga y, con miedo, no quiera conversar con la sociedad civil.

En la votación, algunos integrantes de nuestra bancada expresarán un apoyo total a la participación de la sociedad civil en los consejos de coordinación regional para que los gobiernos regionales tengan una característica social avanzada.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Señor Presidente: El presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización en su última intervención ha hecho referencia al proceso seguido en relación con este artículo.

He hecho aportes sobre varios artículos, y cuando intervine sobre el artículo 30.º propuse incorporar a los alcaldes distritales, no como invitados, como estaba establecido en el proyecto, sino como miembros activos del consejo de coordinación regional; pero no se acogió esta propuesta.

Por ello, adelanto que mi voto será de abstención porque no estoy de acuerdo con que los alcaldes distritales, que primero estaban como invitados, ahora ni siquiera estén considerados, según la propuesta que ha alcanzado el presidente de la comisión informante. No voy formar parte de aquello que mencionó el mismo presidente: que no se quiere la participación de la sociedad civil.

Otra de mis propuestas fue que sea el propio consejo regional el que elabore una norma acerca de la representación de la sociedad civil, porque en el proyecto este punto no estaba claro. Sólo nos quedábamos con el régimen de sesiones, que correspondía al inciso c); pero tampoco fue recogida esta propuesta.

Debo señalar algo más. ¿Quién podría votar en contra de que la sociedad civil esté representada en el consejo de coordinación regional? Pero habría que especificar qué tipo de organizaciones,

organismos y entidades estarán representados. Si algunos congresistas no quisieron manifestarlo, yo lo voy a hacer. No puede ser que tenga igual representación una organización social de base, que es importante para un proceso de descentralización con su opinión, que una ONG, por ejemplo. No puede ser que un colegio de profesionales, al que se tendría que recurrir para pedirle consejos y opiniones sobre distintas materias, sea considerado igual que una ONG.

Que me disculpen las organizaciones no gubernamentales, que hacen muchos aportes a la sociedad peruana; pero eso no se puede aceptar. Por tanto, no se puede decir de manera general *la sociedad civil*. Porque, durante todo el proceso, las que se han autodenominado representantes de la sociedad civil han sido las ONG.

Lo manifiesto así, claramente, y me voy a abstener en la votación, dejando en claro que estoy a favor de que estén representadas las organizaciones sociales de base, los colegios profesionales, las universidades, los gremios y los sindicatos. Que me disculpen los congresistas, pero debieron haberse atrevido a mencionar esto para no tener después un debate de esta naturaleza, en el que nos echamos la culpa y decimos que después la historia nos juzgará.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Hemos anotado en la lista de oradores a un representante por grupo parlamentario. Como los independientes no forman parte de ningún grupo, vamos a añadir a otro de ellos para que no haya marginación, pero dispondrá de un menor tiempo.

Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, de la UPD, por dos minutos, al igual que los congresistas Valencia-Dongo Cárdenas y Del Castillo Gálvez.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: Al igual que el señor Valencia-Dongo, voy a expresar una opinión que puede no ser compartida por toda mi bancada.

Debo decir que es una obligación del Congreso dar cumplimiento a la Constitución del Estado y es ésta la que crea el consejo de coordinación regional. Lo que se está pretendiendo es dejar a este consejo como un organismo minusválido, incapaz de funcionar, porque no se quiere preci-

sar ni sus funciones ni su composición. La Constitución lo crea y establece que está integrado por los alcaldes provinciales —no incluye a los alcaldes distritales y, por eso, se retiró ese planteamiento— y por representantes de la sociedad civil.

El proyecto original planteaba que los representantes de la sociedad civil sean los sectores de productores, de empresarios, de trabajadores, de organizaciones vecinales, de colegios profesionales, de universidades, etcétera. Para buscar el consenso, se retiró este planteamiento y se dejó que cada consejo regional decidiera el número de representantes. Está muy claro que no hay ninguna confusión ni la posibilidad de que nadie se cuele por la ventana en asuntos de gestión, porque el consejo de coordinación regional es un organismo consultivo y de coordinación que prepara una propuesta de aquello señalado por la Constitución.

¿Qué dice la Constitución? Que los gobiernos regionales deben formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil. Pero no se quiere dar nacimiento al organismo para ese efecto. ¿Qué más dice la Constitución? En el artículo 199.º señala: "Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal [...] Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley".

La Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 17.º, párrafo 17.1, dice: "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y —lo que ha dicho el congresista Del Castillo que no se debe hacer— en la gestión pública [...]".

Yo me pregunto: ¿Cómo votó el APRA en esta ley? Votó a favor, pero a la hora de aplicar lo que allí se establece, no lo quiere hacer. Entonces, hay un organismo hueco, porque se niega el espacio para poder discutir problemas, no para aprobar y votar como los elegidos —éstos son los que van a decidir—, sino para concertar y proponer.

Le pido 30 segundos para poder concluir, señor Presidente, no en igualdad de tiempo del presidente de la comisión informante, sino de otros congresistas que han hecho uso de la palabra respecto a este tema.

Por eso creo que el tema está claro. Lo que se pretende es que no haya espacios de concertación. Y no se trata de las ONG, que son absolutamente secundarias en el tema, sino con otras expresiones de la sociedad civil. Los partidos son una expresión y entran a través del mecanismo de elección y pueden decidir. Hay otras expresiones de la sociedad civil, que no entran mediante el mecanismo de elección y que no pueden decidir, sino proponer y discutir. Está clarísima la diferencia. Pero, por supuesto, siempre hay quienes no quieren ver ni plantearse el problema. Y creo que esto es lo que hoy tiene que definir con su voto el Pleno.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— No podemos votar todavía, congresista. Quedan tres oradores, que han prometido ser muy concisos.

Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa.



**La señora HIGUCHI MIYAGAWA.**— Señor Presidente: En realidad la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales será, políticamente, una microconstitución regional. ¿Y qué dice la Constitución? Que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. No podemos aprobar una ley orgánica que esté en desacuerdo con la madre de todas las leyes.

Una de las bases de la democracia es el diálogo para concertar y conciliar. Por ello, levanto mi voz a favor de que la ciudadanía, a través de sus representantes, pueda dialogar para alcanzar la verdadera democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, por tres minutos.



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente: Este tema, para mí, es muy importante. Porque, como todos los congresistas provincianos, he venido acá con muchas expectativas y esperanzas.

Además, en mi bancada, que habla de cambio y que se ha comprometido a ello, ha tratado, a través del Presidente Alejandro Toledo, que este proceso de transición consolide la democracia. No sólo

es Ernesto Herrera Becerra o mi bancada; es el Gobierno de Perú Posible el que llamó a la concertación y a firmar un Acuerdo Nacional con todos los partidos políticos. Hoy, seguramente, la sociedad nos está mirando para comprobar si lo que hemos firmado va a ser aplicado a través de las leyes; y seguramente vamos a dar cuenta de ello.

¿Qué dice la primera política de Estado respecto al Acuerdo Nacional? Dice: "Declaramos que la democracia representativa es la base de la organización del Estado de derecho, que se refuerza y profundiza con la participación ciudadana permanente, ética y responsable [...]" No sólo esa política de Estado lo señala. La cuarta, que se denomina "Institucionalización del diálogo y de la concertación" —esa concertación que algunos no quieren afirmar en un proceso de descentralización, que es el vehículo para que, en la práctica, se comience a desencadenar las potencialidades que den oportunidades de trabajo, de bienestar, de calidad de vida y que sostengan, sobre todo, este modelo democrático como un proceso válido—, señala que hay que promover y consolidar "una cultura de diálogo y concertación". Debemos abrirnos al diálogo.

Las desconfianzas existen en la familia, en las personas cuando tenemos puertas cerradas, cuando hay oscuridad, cuando hay temor. La desconfianza no nos permite, obviamente, ser creativos ni mucho menos tener la capacidad de aceptar la solidaridad, la concertación.

Y está, además, la octava política de Estado, que en su inciso b), señala que hay que institucionalizar "la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas".

Esto está firmado. Esto lo sabe el país, que hoy va a conocer, a través de la decisión histórica del Congreso, qué partidos lo garantizan con su firma y qué partidos le mienten.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, el congresista Herrera Becerra no se ha referido a ningún partido en particular. ¿Por qué no culminamos este debate ordenadamente? ¿Alguno de ustedes se consideran ofendidos por eso?

Congresista Herrera Becerra, algunos señores congresistas se consideran ofendidos. ¿Podría usted contribuir al desarrollo del debate retirando lo que ha expresado?

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente, que me digan por qué se sienten ofendidos.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— No se puede pedir esa explicación.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— ¿Por qué párrafo se han sentido ofendidos?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Por la parte que dice: "... quiénes mienten..."



**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Pero eso se sabrá después de la votación; ahora no lo sabemos. Todavía estamos a tiempo de decidir correctamente. Es sólo una reflexión, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor congresista, ¿pero podría usted afirmar que no ha tenido el ánimo de ofender a los miembros de ningún partido?

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Sí, cómo no, señor Presidente, por su intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Es suficiente.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Para finalizar, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor congresista, ya ha terminado su tiempo.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Permítame 30 segundos, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los asesores presentes en la Sala deben guardar orden. La verdad es que parece se hubieran reproducido, porque su número es muy elevado en estos momentos. Se han reproducido en todos los grupos parlamentarios; no hay uno que sea más prolífico que otro.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente, para terminar..

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene unos segundos para concluir, congresista.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Muchas gracias, señor Presidente, por su equidad.

Sólo quiero remitirme a lo dicho por el Secretario General del Partido Aprista cuando intervino

a propósito de la tercera votación de una reconsideración. Pido, con ese mismo derecho, que al finalizar esta votación el Perú sepa cómo se ha votado y quiénes se han opuesto a la participación de todos los ciudadanos del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar, por tres minutos.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente: Aquí tengo el texto del Acuerdo Nacional. Lo menciono otra vez, porque ha sido firmado para 20 años y no han pasado tres meses y hay gente que está negando su firma. Aquí está la firma de Alan García Pérez, de Jorge del Castillo y de Mercedes Cabanillas, en nombre del Partido Aprista, avalando lo que acaba de mencionar mi colega Ernesto Herrera. Este documento dice: "Octava Política de Estado: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú". Y en el inciso c) dice: "Promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos [...]". Y en el inciso b) dice: "Institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas".

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Orden en la Sala.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Aquí tengo el proyecto de ley presentado por la Célula Parlamentaria Aprista. Lo firman todos los compañeros. El resto de nosotros lo hemos aprobado. Es la Ley N.º 27731, que otorga y reconoce —como no podía ser de otra manera— a los clubes de madres, comedores populares, etcétera, facultades de participación y fiscalización. ¿Qué dice el artículo 2.º de esta ley? Que estas organizaciones sociales pueden participar: "En el diseño de la política y los objetivos anuales de los Programas de Apoyo Alimentario y Nutricional" (inciso a)), "En la fiscalización de los recursos designados a los Programas de Apoyo Alimentario y Nutricional" (inciso d)). Es decir, al Gobierno Nacional sí se puede fiscalizar, pero no a los...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, no se puede interrumpir al orador. Congresista Velásquez Quesquén, no puede interrumpir al orador.

Congresista Pacheco Villar, diríjase a la Mesa. Le queda un minuto.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Le pido que reponga mi tiempo, Presidente.

Tengo documentos en la mano. Aquí tengo la Ley N.º 27731. A los compañeros de la Célula Parlamentaria Aprista les parece bien fiscalizar al Gobierno Nacional, pero cuando se quiere fiscalizar a los gobiernos regionales, que todavía no han ganado en las elecciones, entonces ponen reparos a la transparencia que sí exigen al Gobierno Nacional. Aquí está, el país lo está viendo. ¡Este es el APRA! ¡Qué les parece! ¡Este es el APRA! Que, por un lado, firma el Acuerdo Nacional... La Constitución Política del Estado dice claramente... Ríanse. Si quieren hacerlo, ríanse y búrlense.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, diríjase a la Mesa.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— El partido del pueblo, Presidente, dice seguir los designios de Víctor Raúl Haya de la Torre —ese hombre que se sensibilizaba al estar al lado de gente que no tenía qué comer, que no tenía para vestir—, pero hoy lo ha abandonado.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene el mismo tiempo adicional que el resto, congresista: un minuto.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Muchas gracias, Presidente.

En el capítulo De la Descentralización de la Constitución vigente —que no pertenece a la Constitución fujimorista, porque esa parte la hemos reformado nosotros en diciembre del año pasado y en marzo de este año—, ¿qué se señala, Presidente? Permítame dar lectura. Dice:

"Artículo 191.º.— [...] La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que le señala la ley [...]"

Todos hemos aprobado este artículo; pero lo han olvidado. Es decir, se está planteando que no cumplamos la Constitución. Esto debe publicarse.

El pueblo peruano debe saber claramente de qué manera ha madurado o no lo ha hecho el Partido

Aprista. ¿Sería digno votar por él el 17 de noviembre? Que sepa el país...

Presidente, concluyo en diez segundos.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene los diez segundos, congresista Pacheco Villar.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Que sepa el país que si estos artículos no alcanzan los 61 votos es porque ellos no están respetando su palabra, ni la Constitución, ni el Acuerdo Nacional, ni la

Ley de Bases de la Descentralización. Ernesto Herrera no ha dicho a qué partido político se refería. Yo sí lo digo, Presidente. Si ahora no apoya lo que ya ha votado, ese partido tendrá que dar cuentas al pueblo y no podrá nunca más llamarse *partido del pueblo*. Esto no puede ser convalidado esta noche ni esta madrugada. En nombre del Perú fecundo, exijo responsabilidad a ese partido.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El texto ha sido repartido.

Tiene la palabra el congresista González Salazar.



**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Señor Presidente: No soy miembro de ningún partido; soy independiente. Trato de buscar siempre la verdad, señor Herrera. No me siento aludido; pero he buscado una verdad de una mentira que usted ha defendido por cinco años y medio.

Señor Pacheco, los consejos de coordinación regional no fiscalizan, ellas coordinan. Usted se ha equivocado, corríjase.

Yo no creo que violo la Constitución porque ésta dice: "de acuerdo a ley". No estoy de acuerdo con el artículo 30.º. No voy a votar por algo que no estoy de acuerdo. No estoy de acuerdo con el artículo 30.º ni con el 11.º ni con el 31.º. Después podemos reunirnos y normar a los consejos de coordinación regional. Si no estoy de acuerdo con algo, ¿por qué me van a obligar a aceptarlo? ¿Por qué van a decir que no cumplo la Constitución o que soy un mentiroso porque no estoy de acuerdo con un texto?

Yo me voy a abstener en la votación, Presidente, y ponga mi nombre en letras grandes, en negrita y en primera fila.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Alejos Calderón, puede intervenir sólo para hacer una aclaración final, porque el debate ya ha terminado.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: En vista de que el texto propuesto para el consenso no ha sido aceptado, lo retiro. Como presidente de la comisión informante, mantengo el texto de los artículos 11.º, 30.º y 31.º.

Espero que reciban el apoyo de muchos congresistas que creen que deben estar representados en los consejos de coordinación regional las mujeres, los alcaldes distritales, las rondas campesinas, etcétera. Los voy a leer, en todo caso, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los artículos 11.º, 30.º y 31.º.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Así es.

"Artículo 11.º.— Estructura básica

Los Gobiernos Regionales tienen la estructura orgánica básica siguiente:

El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por la Presidencia Regional, la Vicepresidencia Regional y los Consejeros de las provincias de cada región, con un mínimo de 7 y un máximo de 25, los mismos que son elegidos por sufragio directo por un período de cuatro años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley de la materia.

La Presidencia Regional, es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional. La Presidencia es elegida por sufragio directo conjuntamente con una Vi-

cepresidencia por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley de la materia.

El Consejo de Coordinación Regional, es el órgano consultivo y de coordinación con los gobiernos locales y la sociedad civil. Está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la sociedad civil de cada región".

"Artículo 30.º.— Organización..."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, quizá no sea indispensable leerlo porque lo tenemos a la mano y el texto no se ha variado. Además, ocupa una página entera: la página 13.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Sí, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El artículo 31.º es más corto, pero el texto es el mismo...

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Sí, pero quería precisar que en artículo 30.º se consideran, entre las instituciones de la sociedad civil, los gremios empresariales, laborales, agrarios y vecinales, organizaciones no gubernamentales, comunidades campesinas y nativas, mesas de concertación, organizaciones de mujeres, jóvenes, entre otras.

"Artículo 31.º.— Funciones.

Son funciones del Consejo de Coordinación Regional concertar lo siguiente:

a) El Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual.

b) El Plan de Desarrollo Regional Concertado.

c) La visión general y los lineamientos estratégicos de los Programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado".

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, le recuerdo que en el artículo 11.º se aprobó la parte correspondiente al consejo regional y la presidencia regional. Lo que no se aprobó fue la parte que se refiere al consejo de coordinación regional, cuyo pedido de reconsideración ahora se va a votar y ustedes decidirán si lo aprueban o no.

Después se votarán los pedidos de reconsideración de los artículos 30.º y 31.º por separado, aunque estén amarrados uno al otro. Si no se aprobara

ahora el párrafo final del artículo 11.º, que se refiere al Consejo de Coordinación Regional, me parece que no tendría sentido votar los artículos 30.º y 31.º. ¿Está usted de acuerdo con ello, congresista Alejos Calderón? Porque quedarían en el aire ¿no?

Se va a votar primero el pedido de reconsideración del párrafo final del artículo 11.º. Si fuera aprobado, se votarían los pedidos de reconsideración de los artículos 30.º y 31.º. En caso contrario, ya no tendría sentido votar estos últimos. ¿Es así o no, congresista?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Yo planteo que se voten los tres artículos conjuntamente, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Bueno, está bien. Usted es el titular de la Comisión informante y consideramos su opinión.

Tiene la palabra el congresista Infantas Fernández.



**El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).**— Señor Presidente: No estoy de acuerdo con votar conjuntamente los pedidos de reconsideración de estos artículos, porque el artículo 11.º puede decir cosas razonables y los otros dos, por el contrario, cosas que muchos no acepten, estando de acuerdo con el artículo 11.º.

De manera que solicito que cada pedido de reconsideración se vote por separado.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Bueno, como no hay unanimidad al respecto, preferimos votarlos por separado.

Primero se votará el pedido de reconsideración del párrafo final del artículo 11.º, según se ha propuesto.

Recuerden que para su aprobación se necesitan 61 votos a favor.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se pronuncian 52 señores congresistas a favor del artículo 11.º, en lo referido al consejo de coordinación regional, ninguno en contra y 23 se abstienen.*



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El pedido de reconsideración de la parte final del artículo 11.º no ha alcanzado el número de votos reglamentario. En consecuencia, esa parte no ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Mufarech Nemy.

**"Votación de la reconsideración del artículo 11.º, en lo referido al consejo de coordinación regional, del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Amprimo Plá, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chávez Chuchón, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Estrada Pérez, Franceza Marabotto, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, hemos aceptado más de una reconsideración en el caso del artículo 59.º. Si plantean por escrito otro pedido de reconsideración respecto al artículo que acabamos de votar, se votará antes de que termine la sesión, y no se votará otra vez; es decir, se votará una vez más, pero no dos.

Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 30.º tal como está redactado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se pronuncian 51 señores congresistas a favor de la reconsideración del artículo 30.º, uno en contra y 24 se abstienen.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**—

El pedido de reconsideración del artículo 30.º no ha alcanzado el número de votos reglamentario. En consecuencia, el artículo no ha sido aprobado.

**"Votación de la reconsideración del artículo 30.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señor congresista que votó en contra:** Infantas Fernández.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Amprimo Plá, Barba Caballero, Cabanillas Bus-

tamante de Llanos, Chávez Chuchón, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Estrada Pérez, Franceza Marabotto, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 31.º tal como está redactado.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian 47 señores congresistas a favor de la reconsideración del artículo 31.º, dos en contra y 26 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El pedido de reconsideración del artículo 31.º no ha alcanzado el número de votos reglamentario. En consecuencia, el artículo no ha sido aprobado.

#### **"Votación de la reconsideración del artículo 31.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Berra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que votaron en contra:** González Salazar e Infantas Fernández.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aita Campodónico, Amprimo Plá, Barba Caballero, Caba-

nillas Bustamante de Llanos, Chávez Chuchón, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Estrada Pérez, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Como ustedes pueden apreciar, con el reducido número de congresistas que están presentes en la Sala es muy difícil aprobar leyes orgánicas.

Sólo como ilustración que nos sirva a todos, sin excepción, voy a dar a conocer lo siguiente:

En Perú Posible, de 46 congresistas, sólo 31 de ellos están presentes.

En el Partido Aprista, de 28 congresistas, sólo 12 de ellos están presentes.

En Unidad Nacional, de 14 parlamentarios, sólo siete de ellos están presentes.

En la Unión Parlamentaria Descentralista, de 11 congresistas, sólo seis de ellos están presentes.

En el Frente Independiente Moralizador, de 10 representantes, ocho de ellos están presentes.

Es tarde, claro, pero todos somos responsables de no haber podido lograr un buen consenso antes.

Sigamos adelante.

Congresista Alejos Calderón, ¿qué artículos quedan por resolver?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— El artículo 96.º.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Diga usted de qué se trata.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Se refiere a las situaciones extraordinarias y de sostenibilidad fiscal. Es un artículo cuyo texto ha sido consensuado.

Dice así:

"Se dictan medidas temporales y extraordinarias en materia económica y financiera conforme el

inciso 19 del artículo 118.º de la Constitución, cuando los indicadores de desempeño financiero y/o presupuestario de los Gobiernos Regionales comprometen la estabilidad económica nacional.

El Congreso de la República tomará cuenta y se pronunciará al respecto".



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar, con la asistencia ya registrada, el artículo 96.º, tal cual ha sido leído, y que es producto también de un consenso al que se ha llegado en la Sala Basadre.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian 60 señores congresistas a favor del artículo 96.º, seis en contra y nueve se abstienen.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El artículo 96.º no ha alcanzado el número de votos necesario para su aprobación.

**"Votación del artículo 96.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Ampri- mo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthí.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Delgado Núñez del Arco, Mena Melgarejo, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chávez Chuchón, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Estrada Pérez, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Valdivia Romero y Velarde Arrunátegui."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los pedidos de reconsideración deben presentarse por escrito.

Vamos a volver a votar el artículo 96.º. Esta votación es muy delicada.

Previamente, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Rectificada la votación, el Pleno mantiene su anterior determinación, por 60 votos a favor, uno en contra y 15 se abstienen.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se mantiene el sentido de la anterior votación. Es decir, el artículo 96.º no ha alcanzado el número de votos necesario para su aprobación.

**"Votación de la rectificación del artículo 96.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Ampri- mo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt

Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señor congresista que votó en contra:**  
Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Cabanillas Bustamante de Llanos, Chávez Chuchón, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Estrada Pérez, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui y Velásquez Quesquén."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Señores congresistas reitero que los pedidos de reconsideración se presentan por escrito.

Congresista Alejos Calderón, ¿qué otro artículo tenemos?



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).—** El artículo 97.º. Quedaba pendiente el segundo párrafo, pero como quiera que ha cambiado el sistema de acreditación, entonces se retiraría.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** ¿Es decir que en el artículo 97.º se retira el segundo párrafo?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).—** Claro, porque el sistema de acreditación ha tenido ya un texto diferente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** La propuesta que se va a votar consiste en retirar el segundo párrafo del artículo 97.º.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se acuerda la reconsideración y se aprueba retirar el segundo párrafo del artículo 97.º, por 72 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** El retiro del segundo párrafo del artículo 97.º ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velarde Arrunátegui y Aranda Dextre.

**"Votación de la reconsideración para retirar el segundo párrafo del artículo 97.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Ampriño Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Chávez Chuchón y Estrada Pérez."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Voy a revisar cuántos pedidos de reconsideración se han presentado a la Mesa.

Se anuncia que al terminar esta sesión se reunirá la Junta de Portavoces para tratar un asunto urgente.

**Se aprueban tres mociones de saludo: al Colegio Nacional Santa Isabel de Huancayo por su 150.º aniversario; a la provincia de Camaná, departamento de Arequipa, por su 463.º de creación política; y al distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, por su 179.º aniversario de creación política**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La congresista Cabanillas Bustamante de Llanos me hace recordar que hay una moción de saludo a la ex Gran Unidad Escolar Santa Isabel de Huancayo por su 150.º aniversario. El congresista

Tapia Samaniego es ex alumno de ese centro educativo.

También se ha presentado una moción de saludo al distrito de Carumas, de la provincia Mariscal Nieto, Moquegua, por el 179.º aniversario de su creación política.

Asimismo, hay una moción de saludo a la provincia de Camaná, Arequipa, por el 463º aniversario de su creación.

Antes de aprobarlas, se darán cuenta de las mociones de saludo.

#### **El RELATOR da lectura:**

Del congresista Tapia Samaniego, de saludo al colegio nacional Santa Isabel, de Huancayo, Junín.

Del congresista Valencia-Dongo Cárdenas, de saludo a la provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

Del congresista Herrera Becerra, de saludo al distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se van a votar las mociones de saludo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresar lo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo a que se han dado cuenta.*

**—Los textos aprobados son los siguientes:**

**"El Congreso de la República;**

#### **Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su felicitación y saludo a la ex Gran Unidad Escolar 'Santa Isabel' de Huancayo, por el cumplimiento de su 150.º Aniversario, alma máter de muchas generaciones en la región Junín, agradeciendo los eméritos servicios prestados a la nación, e invocando a sus autoridades, profesores, padres de familia, alumnado y egresados a seguir contribuyendo, como hasta hoy, al engrandecimiento de su región y el Perú.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Gregorio Ambrosio Santiago, Director del Colegio Nacional 'Santa Isabel' de Huancayo, y, por su intermedio, a toda la comunidad Santa Isabelina.

Lima, 7 de noviembre de 2002."

**"El Congreso de la República;**

#### **Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la provincia de Camaná, con motivo de celebrar el próximo 9 de noviembre 463 años de aniversario de su creación.

**Segundo.**— Disponer que la presente Moción de Saludo sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas y militares de la provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

Lima, 5 de octubre de 2002."

**"El Congreso de la República;**

#### **Acuerda:**

**Primero.**— Saludar y felicitar al distrito de Carumas, que pertenece a la provincia de Mariscal Nieto de la Región Moquegua, con ocasión de celebrar el próximo 12 de noviembre su 179.º Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Formular votos para que la paz, el éxito, la tranquilidad y el progreso reinen para siempre en la tierra de los carumeños.

**Tercero.**— Encargar al señor Alcalde Manuel Arana Colana de la Municipalidad Distrital de Carumas, transmita la presente moción de saludo y felicitación a todas las autoridades y pobladores de esa jurisdicción y especialmente a la mujer, por su permanente contribución al desarrollo de la misma.

Lima, 4 de noviembre de 2002."

Ley N.º 27867

**Se aprueban el artículo 32.º, los incisos r) del artículo 53.º y a) y b) del artículo 69.º y las disposiciones transitorias, complementarias y finales tercera, cuarta y decimotercera del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Viene de las págs. 1262, 1320, 1424, 1475, 1509, 1518, 1530, 1538, 1548, 1588.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Hasta el momento hay dos pedidos de reconsideración. Uno sobre el inciso r) del artículo 53.º, presentado, entre otros, por los congresistas Almerí Veramendi, Salhuana Cavides, Mera Ramírez. Otro, sobre los artículos 11.º y 97.º, presentado por el congresista Pacheco Villar. ¿No es el artículo 97.º? ¿Es el artículo 96.º?

Congresista Pacheco Villar, usted tiene que hacer la corrección por escrito. Acérquese a la Mesa para corregir su pedido de reconsideración.

Primero se va a votar el pedido de reconsideración del inciso r) del artículo 53.º. Todos tienen su texto. Se va a votar con la misma asistencia anterior.

Congresista Salhuana Cavides, todos tenemos copia del texto. ¿Usted es consciente de que si interviene y alguien no está de acuerdo con lo que manifiesta, le va a contestar? Por tanto sugeriría que luego de su intervención procediéramos a votar.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides.



**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).**— Señor Presidente: Éste es un asunto muy importante para nosotros. Así como se han discutido otros temas con mucha amplitud y generosidad, por parte de la Mesa, pedimos que a este tema, vital para la Amazonia, se le dé el mismo trato.

No es posible que se pretenda que un aspecto fundamental para la Selva peruana continúe siendo manejado desde la capital de la República.

Si no nos transfieren recursos suficientes, por lo menos que nos den la posibilidad de gestionar los recursos naturales que tenemos en el interior del país. ¿Y de qué se trata? En buen romance, que el chacarero, el agricultor de la Selva peruana, actualmente debe venir a Lima a pedir autorización para extraer madera de su terreno titulado. Eso es absurdo, y no puede continuar así.

Las concesiones forestales, las concesiones de ecoturismo se otorgan desde la capital de la República.

Brevemente, les voy a contar el caso de un nativo que no podía siquiera cazar ni pescar en su territorio comunal, porque los sabios de la capital de la República se lo prohibieron. Y se dejó morir de inanición, hace cerca de dos años, en Puerto Maldonado.

Otro caso concreto de ecoturismo, señor Presidente. En el 2000 el señor Gilberto Vela solicitó una concesión de ecoturismo; sin embargo, han pasado ya dos años y ¿acaso se le ha otorgado la concesión de ecoturismo? ¿Así podemos generar desarrollo en el país?

Las concesiones forestales que se han otorgado plantean serios problemas, y la institución encargada de administrarlas no está en condiciones de hacerlo, precisamente porque no hay una relación directa con la realidad.

Entonces de lo que se trata es de que los permisos, las autorizaciones y las concesiones vinculadas a los recursos naturales sean gestionados en las provincias, dentro del marco de la política forestal nacional. Por eso hemos planteado esta reconsideración, principalmente los congresistas de la Selva peruana.

A los congresistas de Perú Posible que se han abstenido y que han votado en contra, les digo que no están defendiendo la posición de Perú Posible ni la del Gobierno, sino la de un sector que pretende mantener privilegios en la capital de la República, y que los está sorprendiendo en su buena fe.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La oportunidad es propicia para recordar que estamos sentando un precedente en nuestra práctica parlamentaria: que se puede votar un pedido de reconsideración dos veces, pero no más. Porque tampoco podemos votarlo cinco o diez veces, pues si así fuera nunca terminaría el debate.

Hoy hemos votado varios pedidos de reconsideración dos veces.

Tiene la palabra el congresista Mera Ramírez.



**El señor MERA RAMÍREZ (UPD).**— Señor Presidente: Lo que acaba de manifestar el congresista Salhuana es muy cierto.

Antes hemos escuchado a Santos Jaimes decir *traidores*, palabra que

después retiró, porque quizás no era la forma correcta de decirlo.

Nosotros, los congresistas de Loreto, Ucayali, Madre de Dios, y de otros departamentos que tienen zonas de selva, solicitamos que se apruebe este artículo, porque nuestra realidad es diferente de la del resto del país.

El órgano que está a cargo de la administración y del control de las concesiones forestales viene de la época del fujimontesinismo, y las sigue manejando a su antojo. Trabaja con organizaciones no gubernamentales que no permiten que exploremos nuestros recursos.

Por eso es necesario que la Representación Nacional nos apoye, señor Presidente.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar, por segunda vez, el pedido de reconsideración del inciso r) del artículo 53.º, el cual no está vigente en este momento.

Presionarán el botón verde, los que estén de acuerdo con restablecer el inciso. Presionarán el botón rojo, los que estén a favor de eliminarlo.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 63 votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones, el pedido de reconsideración en el sentido de restablecer el inciso r) del artículo 53.º.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El pedido de reconsideración a fin de restablecer el inciso r) del artículo 53.º ha sido aprobado.

**"Votación de la reconsideración para restablecer el inciso r) del artículo 53.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Almería Veramendi, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón,

Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthí y Zumaeta Flores.

**Señora congresista que votó en contra:** Morales Castillo.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Barba Cabañero, Devescovi Dzierson, Estrada Pérez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Rengifo Ruiz (Marciano) y Rodrich Ackerman."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El siguiente pedido de reconsideración ha sido presentado por el congresista Pacheco Villar.

Primero se va a votar el pedido de reconsideración del último párrafo del artículo 11.º. Los artículos cuya reconsideración ha solicitado se van a votar por separado, congresista Pacheco Villar.

Le sugiero que hagamos igual que en el caso anterior. Hablará solamente el que ha presentado el pedido de reconsideración y luego procederemos a votar.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar, sólo para referirse al artículo 11.º.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente: Saludo que ya estemos en una etapa de reflexión final. Pienso que ya está todo el pescado vendido. Está todo dicho. No voy a agregar nada que dé pie a que otro colega, de manera sincera se entienda, pueda retrucar lo que yo exponga. No voy a valerme de ser el último orador, pero sí quiero llegar al corazón de mis colegas.

He pedido la reconsideración del último párrafo del artículo 11.º, porque no es posible que nosotros votemos en contra de la Constitución, en contra de la Ley de Bases de la Descentralización, en contra del Acuerdo Nacional.

Aquí están representados los partidos políticos de todo el arco democrático que han firmado el Acuerdo Nacional. Aquí están representados todos los partidos políticos que han firmado la reforma de la Constitución, en dos legislaturas.

Por eso quiero pedir a mis amigos, incluidos mis adversarios políticos, que no son mis enemigos ni mis rivales, que votemos este pedido de reconsideración pensando en el Perú.

Invito a todas las fuerzas democráticas, a aquellas que entienden que se puede llegar a que el Perú sea un país viable, donde exista una descentralización forjada como una cohesión vertebrada que no esté mutilada en ninguna de sus voces —porque todas las voces son importantes— que nos acompañen en esta votación.

De lo contrario, ¿qué mensaje estaríamos dando el 17 de noviembre a nuestros electores? ¿Cómo decirles que hablamos en dos lenguajes? ¿Cómo decirles que no somos capaces de tener una posición legislativa coherente, porque sancionamos una Constitución, una Ley de Bases de la Descentralización, un Acuerdo Nacional de un modo y, sin embargo, una Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de otro modo?

Ése no sería un buen mensaje, señor Presidente.

Confío en que los escasos votos que nos faltan para llegar a los 61 permitan que el país sepa que aquí existe una Representación Nacional madura.

En todo aquello que haya significado, por mi parte, ir más allá de la decencia política, ofrezco las manos abiertas y un ramo de olivo para que podamos entrar en el túnel de una etapa descentralizadora, en contra de una Lima que siempre robó a las provincias lo que ahora todavía les pretende quitar.

Permitamos que la sociedad civil dialogue con nosotros y, como ha dicho mi hermana Paulina Arpasi, que nos fiscalice y nos exija moralización cuando nos desviemos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar el pedido de reconsideración del último párrafo del artículo 11.º, tal como aparece en el texto del proyecto.

Los que estén de acuerdo con su reposición, presionarán el botón verde. Los que están en desacuerdo con lo anterior, presionarán el botón rojo.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian 52 señores congresistas a favor de la reconsideración del artículo 11.º, en lo referido al Consejo de Coordinación Regional, ninguno en contra y 22 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El pedido de reconsideración no alcanzó el número de votos reglamentario. En consecuencia, el último párrafo del artículo 11.º permanece fuera del texto de la norma.

**"Votación de la reconsideración del artículo 11.º, en lo referido al Consejo de Coordinación Regional, del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adiazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Amprimo Plá, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante de Llanos, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez,

Delgado Núñez del Arco, Estrada Pérez, Franceza Marabotto, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 96.º.

El señor Oficial Mayor se responsabilizará por advertir a la Mesa que no se vote más de dos pedidos de reconsideración sobre un mismo tema.

Señor Oficial Mayor, asegúrese que eso no ocurra.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente: ¿Podría hacer uso de mi tiempo para hablar de un artículo que se ha cerrado, y dejar constancia de que no lo voy a hacer?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Las constancias déjenlas para el final, señores congresistas, a fin de poder avanzar.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Bien, señor Presidente.

Para aprobar el pedido de reconsideración del artículo 96.º, lo único que hacía falta —la Representación Nacional hace unos minutos ha entendido que podemos alcanzar un apoyo mayor— era un solo voto.

Espero que los colegas hayan reflexionado y apreciado en el texto presentado el esfuerzo del congresista Walter Alejos y el de todas las bancadas políticas, que con buena fe han desplegado.

Concluyo, señalando que me reservo el derecho de, después de esta aprobación, viajar por el Perú fecundo y explicar a la gente cómo hay personas que no respetan ni su firma ni su palabra.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Alejos Calderón, ¿puede leer el texto del artículo 96.º, tal como se propuso?



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Bien, señor Presidente. Dice: "Artículo 96.º.— Situaciones extraordinarias y sostenibilidad fiscal

Se dictan medidas temporales y extraordinarias en materia económica y financiera conforme el inciso 19) del artículo 118.º de la Constitución, cuando los indicadores de desempeño financiero y/o presupuestario de los Gobiernos Regionales comprometen la estabilidad económica nacional.

El Congreso de la República tomará cuenta y se pronunciará al respecto."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: No es necesario este artículo. En el inciso 19) del artículo 118.º de la Constitución está largamente expresado lo que tiene que hacer el Presidente de la República.

Repito: este artículo está de más. Con los artículos 94.º y 95.º, que hemos aprobado, es más que suficiente para cuidar la sostenibilidad fiscal del proceso de descentralización.

El artículo 118.º, inciso 19), de la Constitución dice: "Corresponde al Presidente de la República: [...] dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional, y con cargo a dar cuenta al Congreso. El Congreso puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia."

De manera que el artículo 96.º está absolutamente de más, señor Presidente. Por eso voy a votar en contra de él.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Agradecemos que usted haya dicho lo que quería manifestar en corto tiempo.

Congresista Franceza Marabotto, permítame que le recuerde que el compromiso consistía en que hablara sólo el ponente. Pero, como hace un par de horas que usted no ha podido hacer uso de la palabra, vamos a darle la oportunidad de escucharlo.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Señor Presidente: Así es la democracia.

No es por gusto que algunos nos oponemos a este artículo. Entendemos que algunos tienen otro punto de vista, otra visión. Pero el Perú necesita, más que ningún otro país de Sudamérica, disciplina fiscal. Argentina hizo un experimento que le costó caro; ha sacrificado su crecimiento económico. En el Perú tiene que haber, adicionalmente, justicia económica. Eso significa que hay que seguir una disciplina prolija dirigida a mantener los estándares que hoy día tenemos.

En la medida en que podamos aprender lo que es la descentralización, en la medida en que haya un proceso de regionalización y macro regiones, y en la medida en que la región única en el Perú se llame Perú, se va a necesitar de esa disciplina fiscal.

De manera, señor Presidente, lo dejo ahí.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Gracias, congresista, lo apreciamos mucho.

Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 96.º tal como ha sido leído.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian 54 señores congresistas a favor de la reconsideración del artículo 96.º, dos en contra y 18 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El pedido de reconsideración no ha obtenido el número de votos requerido. En consecuencia, el artículo no será incluido en el texto del proyecto de ley.

**"Votación de la reconsideración del artículo 96.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Ampriño Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayai-poma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado

Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Del Castillo Gálvez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cabanillas Bustamante de Llanos, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Estrada Pérez, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui y Velásquez Quesquén."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 77.º.

A este artículo —cuyo texto se está distribuyendo— se le va a añadir una frase. En la tercera línea, luego de "... Gobierno Nacional" se propone agregar "de acuerdo con la clasificación que éste realice". Ésa es la propuesta.

Tiene la palabra el congresista Cruz Loyola.



**El señor CRUZ LOYOLA (PP).**— Señor Presidente: Primero, permítame hacer un paréntesis. Pese a las circunstancias que hoy hemos observado, vamos a dar una Ley de Gobiernos Regionales. Quiero saludar al presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, y decirle, con relación a los artículos que no se han aprobado, por ejemplo, el artículo 96.º, que tenemos un respaldo en la Carta Magna. Lo mismo sucede con el tema de la participación de la sociedad civil.

En lo que concierne a este pedido de reconsideración, lo que se propone es precisar que las transferencias de recursos para las empresas del Estado de alcance regional se hagan de acuerdo con la clasificación que el Gobierno Nacional realice.

Es decir, lo que se busca es que el Estado clasifique si son de carácter regional o nacional y, so-

bre la base de ello, pueda hacer una transferencia adecuada.

Ésta es una precisión que, espero, tenga la comprensión de todos los integrantes de este Congreso.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: Esto ya no es una reconsideración, sino una modificación del texto que ya hemos aprobado. En consecuencia, nosotros vamos a votar en contra.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar el artículo tal como se ha leído. Los que estén de acuerdo en que se añada la frase propuesta, presionarán el botón verde. Los que estén en contra, presionarán el botón rojo.

En este caso también se requiere de 61 votos. Ustedes saben que si no hay consenso es muy difícil que se apruebe, pero cumplamos con el procedimiento.

Al voto.

Estamos votando, por tanto, solicito que no se retiren de la Sala. Queremos asegurarnos de que no quede ningún tema sin dilucidar.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian 48 señores congresistas a favor de la reconsideración del artículo 77.º, 13 en contra y 13 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El pedido de reconsideración del artículo 77.º no ha alcanzado el número de votos necesario para su aprobación. En consecuencia, no se va a añadir la frase propuesta al referido artículo.

**"Votación de la reconsideración del artículo 77.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas,

Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Taco Llave, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinshti.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Cabanillas Bustamante de Llanos, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Franceza Marabotto, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Santa María Calderón, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aita Campodónico, Amprimo Plá, Barba Caballero, De la Mata de Puente, Estrada Pérez, González Salazar, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Santa María del Águila, Tapia Samaniego y Vargas Gálvez de Benavides."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, déjenme revisar si aún falta algún tema por resolver. Necesitamos un par de minutos para ello. Hay algunos temas sobre los cuales no se ha obtenido consenso.

Congresista Alejos Calderón, es obvio que sólo pueden salir adelante los temas sobre los cuales se produjo consenso; votar los que no lo obtuviera sería —aparentemente— inoficioso.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Necesitamos votar el artículo 32.º.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— A ver, de qué se trata.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Se refiere a la vacancia del cargo de presidente regional. Hay dos posiciones sobre la apelación: una, que se acuda al Poder Judicial, en instancia única; y dos, que se acuda a la instancia respectiva se-

gún ley, es decir, al Jurado Nacional de Elecciones.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Eso figura en un cuadro cuya copia se distribuyó en la mañana.

Congresista, repita, por favor, el sentido de las dos posiciones para determinar que por una se vote pulsando el botón verde y por la otra el rojo.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Votarían pulsando el verde los que estén de acuerdo con el texto que se ha presentado.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿En el texto del proyecto de ley?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Sí, señor Presidente. Está en la página 14.

Voy a leer la parte correspondiente a la apelación: "La decisión puede apelarse al Jurado Nacional de Elecciones dentro de los 08 días siguientes de la notificación. El Jurado Nacional de Elecciones resuelve en instancia definitiva, su fallo es inapelable e irrevisable en sede judicial".

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, lo que el congresista ha leído es...

Orden en la Sala. Congresista Velásquez Quesquén, haga el favor de tomar asiento.

Entonces, en la página 14, en el penúltimo párrafo, aparece el contenido de una posición.

¿Cuál es la otra posición, señor congresista?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— La otra posición es que se apele al Poder Judicial.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Cómo está redactada?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Bueno, no tenemos una redacción en este momento.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Necesitamos contar con una redacción. Le damos un minuto para presentar una redacción. El congresista que propuso la fórmula alternativa debe presentar una redacción.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— La ha propuesto el congresista Heysen Zegarra, pero no está presente en el Hemiciclo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— No podemos votar entonces esa posición. Votaríamos solamente la primera posición.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Que se someta al voto tal como está, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar el artículo 32.º tal como está.

Les recuerdo que si la fórmula no es de consenso y se vota por una o por otra, no habrá artículo aprobado. Repito: si nos ponemos a votar por una o por otra, lo más probable es que no salga ninguna. Hay que juntar los votos en un solo sentido.

El congresista Zumaeta Flores había pedido la palabra antes, pero tiene preferencia el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: El artículo en realidad está consensuado hasta la parte relativa a la apelación. En este punto es donde surge la discrepancia. Es decir, unos consideran que debería apelarse al Poder Judicial y otros al Jurado Nacional de Elecciones. Respecto al resto del artículo, estamos de acuerdo.

El problema es que no tenemos la redacción de la segunda posición, porque el señor Heysen Zegarra no está presente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El congresista Amprimo Plá, que ha podido librarse de este debate durante tres horas, ahora ha regresado más fresco y afirma que la solución estaría en escoger entre dos posiciones: que el Jurado Nacional de Elecciones resuelva en instancia definitiva y que su fallo sea inapelable e irrevisable o —ésta es la otra opción— que el fallo sea apelable y revisable.



**El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).**— De todas maneras falla el Jurado Nacional de Elecciones.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— El congresista Chamorro nos podría explicar el asunto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sí, entiendo que hay un problema.

Congresista Mufarech Nemy, el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización está pidiendo que se de preferencia al presidente de la Comisión de Justicia por razón de su cargo.

Recordemos que la Constitución señala que lo que Jurado Nacional de Elecciones resuelve es definitivo. Si hay una ley que establezca una cosa diferente, entonces habría problemas.

Tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín.



**El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).**— Señor Presidente: El problema es el siguiente. El texto que ha presentado el presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización establece que cuando se declara la vacancia de un consejero del presidente, esa decisión puede ser apelada al Jurado Nacional de Elecciones en el plazo que establece la propuesta. Opta por un mecanismo parecido al que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, lo cual me parece correcto.

La propuesta del congresista Heysen Zegarra... En realidad él tiene dos propuestas. La primera es que lo que resuelva el Consejo Regional respecto a que la vacancia deba impugnarse en la Sala Civil del Poder Judicial y que esa decisión es inimpugnable. Eso me parece totalmente inconstitucional porque vulnera la pluralidad de instancias que debe haber en sede administrativa y en sede judicial.

La segunda propuesta es que dentro del Consejo Regional se conforme o se designe sólo a tres consejeros que sean los que se pronuncien en primera instancia y que su decisión se apele ante el pleno del propio consejo regional, menos los tres que se pronunciaron antes, en segunda instancia; es decir, que un mismo organismo resuelva en primera y segunda instancia, situación que considero absurda.

Por eso, señor Presidente, la propuesta que se señala en el texto me parece correcta. Sólo que en la parte final —donde dice: "El Jurado Nacional de Elecciones resuelve en instancia definitiva. Su fallo es inapelable"— se quite la palabra *inapelable*, porque ya está pronunciándose respecto a la apelación que viene del consejo regional. Pero sí se debe mantener la frase "es revisable en sede judicial", porque guarda armonía con la Constitución Política.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresistas no sé por qué están tan preocupados en que no les vaya a dar la palabra. Se están levantando cada vez que piden intervenir. Todos van a poder hablar, señores.

Lo que ha explicado el presidente de la Comisión de Justicia es muy claro. Él propone que el texto quede así: "El Jurado Nacional de Elecciones resuelve en instancia definitiva. Su fallo no es revisable en sede judicial". Ésa es la propuesta.

Tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy.



**El señor MUFARECH NEMY (PP).**— Señor Presidente: Solamente quería comparar una posición con otra. Si optamos por el Poder Judicial el proceso podría durar dos años, porque son tres instancias. Por eso, propongo que la apelación se haga ante el Jurado Nacional de Elecciones.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Le vamos a dar preferencia al congresista Amprimo Plá, que había pedido la palabra.



**El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).**— Le agradezco su deferencia, señor Presidente, usted siempre es tan amable.

Creo que hay una confusión. No hay ninguna inconstitucionalidad en que un caso de vacancia sea revisado por el Poder Judicial, porque la Constitución, en el artículo 181.º, se señala puntualmente: "[...] En materias electorales —elecciones—, de referéndum o de otro tipo de consultas populares —ninguno de los casos es el que hemos mencionado—, sus resoluciones son dictadas en instancia final, definitiva, y no son revisables [...]". En lo demás, sí es revisable. En esta materia no es revisable, así que no hay acá ninguna inconstitucionalidad ni mucho menos, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Usted está interpretando que el nombramiento de un consejero o el cese de su cargo no es un asunto electoral.

**El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).**— Por supuesto que no lo es, porque se le está imputando el haber incurrido en una causal de vacancia, que no depende de una elección, sino de haber incurrido o no en una causal de vacancia.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Señor Presidente: Es claro que cuando se declara la vacancia el Jurado Nacional de Elecciones tiene que pronunciarse, porque es el que tiene que acreditar al reemplazante.

La propuesta que ha hecho el presidente de la Comisión de Justicia en el sentido de que la resolución no pueda ser impugnada en sede judicial, es contraria al artículo 181.º de la Constitución, porque no dejaría abierta la posibilidad de ser revisada en sede judicial, pero sí en sede constitucional.

El artículo 181.º de la Constitución establece claramente que, en materias electorales de referéndum y otro tipo de consultas populares, las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones son dictadas en instancia final, definitiva y no son revisables.

Hoy, el Tribunal Constitucional pretende revocar una decisión del Jurado Nacional de Elecciones, y el mandato constitucional es muy claro. No podemos prescribir solamente que no puede ser revisada en sede judicial. Los fallos del Jurado Nacional no pueden ser revisados, de acuerdo con el mandato constitucional, ni por la instancia judicial ni por la instancia constitucional.

Entonces, consideramos que se debe establecer que los fallos y las resoluciones no son revisables, y punto, conforme al mandato constitucional. Comparto la opinión según la cual, de ser revisada en sede judicial en instancia única, se estaría violentando el principio de la pluralidad de la instancia.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Para entenderlo bien congresista, y sin preguntarle todavía si usted está expresando la posición de su partido o la suya, ¿usted se acerca más a la posición que ha sostenido el congresista Chamorro Balvín en el sentido de que el Jurado es el que resuelve en instancia definitiva y no es revisable en sede judicial?

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** No, señor Presidente.

Conforme el artículo 181.º, las resoluciones no son revisables y punto; no en sede judicial.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Es decir, que no hay que señalar en sede judicial.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Exactamente, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Bueno, hay dos posiciones. Con dos posiciones no podemos votar. Necesitamos una posición mayoritaria.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).—** Presidente: Seré muy breve.

Me solicitan una interrupción, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** No se admiten interrupciones a estas alturas.



**El señor SALHUANA CAVIDES (PP).—** Quiero llamar la atención sobre lo que dice el artículo 181.º de la Constitución al que se ha referido el congresista Velásquez Quesquén. Dice: "[...] En materias electorales, de referéndum o de otro tipo de consultas populares, sus resoluciones —me estoy refiriendo al Jurado Nacional de Elecciones— son dictadas en instancia final, definitiva, y no son revisables [...]".

La vacancia no es un asunto de materia electoral, no es referéndum ni es consulta popular. Tendría que pensarse en un mecanismo parecido al que se aplica en el caso de los municipios; es decir, declarada la vacancia, se apela al Jurado, y la resolución de éste es impugnabile en sede judicial a través de un contencioso administrativo.

Repito: podría adoptarse un mecanismo parecido al que se utiliza en el caso de los municipios.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).—** Presidente: Con el ánimo de buscar un consenso, propongo que se vote el texto, sin la parte que suscita la divergencia, la cual podría votarse después. De manera que habría dos votaciones: una,

sobre texto y, otra, sobre la parte relativa a la apelación.

Votemos primero el artículo, que es muy importante en el proyecto ley, y después se puede buscar consenso respecto a la parte que falta, o, si no, se votan las dos propuestas.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Lo que pasa es que debemos terminar de aprobar el proyecto de ley de todas maneras el 8 de noviembre, que es hoy.

Tiene la palabra el congresista Pease García.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Presidente: Entiendo que se busca cumplir con la pluralidad de instancias. Una instancia es el Consejo Regional, otra es el Jurado Nacional de Elecciones.

La única divergencia que encuentro entre la postura del señor Velásquez Quesquén y la del presidente de la Comisión de Justicia es la inclusión o no de la palabra *judicial*. Hay que señalar que *no es revisable*, y punto. Ello por una razón elemental: porque, de lo contrario, ocurriría que antes acabaría el mandato que el juicio. Es mejor establecer que la vacancia declarada por el consejo regional sea apelada en el Jurado Nacional de Elecciones y que ahí termine.

Creo que ése es el sentido.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Esa posición, que comparte el congresista Chamorro Balvín, que aceptaría el congresista Alejos Calderón, ¿sería aceptada por los jurisconsultos del Partido Aprista? ¿Qué piensan ellos?

Entendemos que el APRA también votaría a favor de un texto que sólo señale que la decisión del Jurado Nacional de Elecciones no es revisable.

Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Lo que pasa, señor Presidente, es que hay que acordarnos que estamos haciendo, por otro lado, la reforma de la Constitución. Y, siendo esto así, la vacancia todavía no se produce porque ni siquiera estamos en el proceso de elecciones.

Como usted verá, señor, lo dejo ahí.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar el artículo 32.º, con la variación que se ha propuesto: "El Jurado Nacional de Elecciones resuelve en instancia definitiva y su fallo no es revisable".

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el artículo 32.º, con la variación expresada por el Presidente.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— El artículo 32.º, con la variación mencionada, ha sido aprobado.

#### "Votación del artículo 32.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"

##### Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Aguila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Amprimo Plá y Estrada Pérez."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Alejos Calderón, ¿qué artículos faltan?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Nos queda el artículo 97.º.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Sobre qué trata, congresista?



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Se refiere a las juntas de coordinación interregional.

El artículo, como pueden apreciar en la copia del texto, consta de dos párrafos.

Es con relación al segundo párrafo que no hemos alcanzado consenso. Unos plantean que no se incluya, y otros que sí.

No, no...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Un momento, señores congresistas. Démos oportunidad al señor Alejos para que esté seguro del asunto al que se está refiriendo.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Lo tengo anotado sin votación, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En ese caso, el Oficial Mayor debe certificar lo que usted está manifestando.

Congresista Valencia-Dongo Cárdenas, permítanos ver el estado del artículo.

En Oficialía Mayor aparece registrado como retirado.

Puede continuar con otro artículo, congresista Alejos Calderón.

Gracias, congresista Moyano Delgado. La hemos escuchado a pesar de que usted ha hablado fuera del micro.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: queda pendiente el inciso c) del artículo 68.º.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La Oficialía Mayor informa que todavía no se ha votado.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Hemos votado los incisos a) y b); faltaría votar el inciso c).

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Este tema ya fue tratado y pediría al congresista Alejos que tenga en cuenta que acordamos que éste quedaría pendiente hasta cuando veamos el proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades.

De manera que no hay que votarlo hoy, porque se refiere a un tema que vamos a ver en el debate del proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Usted está recomendando a la Comisión de Descentralización y Regionalización que no lo someta al voto.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Así es, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Y que se discuta dentro de 15 días, cuando veamos el proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades.

Esperamos que el congresista Alejos Calderón acepte esta sugerencia planteada por algunos parlamentarios.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— El problema que tenemos es que la Municipalidad Metropolitana de Lima al asumir funciones, atribuciones y competencias de gobierno regional, a la Asamblea Metropolitana de Lima le corresponden las competencias y funciones del consejo de coordinación regional, como órgano consultivo y de coordinación.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Bueno, quedémonos con la primera frase: "La Asamblea Metropolitana de Lima, a la que corresponden las competencias y funciones del Consejo de Coordinación Regional, como órgano consultivo y de coordinación." Punto. El resto que establece lo siguiente: "por igual número de representantes de la sociedad civil", etcétera, etcétera, ya no quedaría.

Congresista Del Castillo Gálvez, no sé si ha entendido la propuesta la cual consiste en dejar la primera oración y quitar la segunda.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: Pero, lamentablemente, es inconducente porque si no hemos aprobado el artículo correspondiente al consejo de coordinación regional, cómo le vamos a dar funciones...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Lo que pasa es que está establecido en la Constitución y en la ley.



**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Pero, señor Presidente, en todo caso, la conformación que se está planteando... Están planteando votar sólo una parte, ¿no es cierto? Pero se refiere a algo que no existe en la ley. Está mencionado en la Constitución, pero no en la Ley Orgánica; no tiene nacimiento. No veo cómo podríamos aplicarlo en este caso.

Vayamos al voto, pero que quede clara nuestra posición.

No se puede desvirtuar la naturaleza de la Municipalidad Metropolitana de Lima creando un organismo adicional, una suerte de asamblea popular que va más allá de las funciones del Concejo Metropolitano, que es elegido por el voto popular y que vamos a elegir en pocos días. ¿Qué sentido tiene esto?

Nosotros estamos definitivamente en contra de esta propuesta, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Está claro entonces que un grupo de votos no va a acompañar esta propuesta.

El congresista Alejos Calderón decidirá, escuchando a sus colegas, si decide someterlo a votación o no.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Retiramos el inciso c) del artículo 68.º, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Qué otra cosa quedaría pendiente, congresista Alejos Calderón?



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Los incisos a) y b) del artículo 69.º.

El inciso a) dice: "Aprobar el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana, concertado con las municipalidades distritales y la sociedad civil en la Asamblea Metropolitana".

El inciso b) dice: "Aprobar el Presupuesto Regional Participativo de Lima Metropolitana, concertando con la Asamblea Metropolitana".

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entiendo que como se hace mención en los incisos a la Asamblea Metropolitana va a suscitar problemas.

De acuerdo a su decisión, lo sometemos a votación.

Hay que ver si obtendría los votos suficientes.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: Para que estos incisos puedan ser aprobados tendríamos que hacerles una pequeña corrección.

El texto del inciso a) debe quedar así: "Aprobar el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana concertado con las municipalidades distritales".

En cuanto al inciso b), que se refiere a aprobar el presupuesto regional, hay que eliminar la palabra *participativo*; este adjetivo está de más. El texto debería decir: "El Presupuesto Regional de Lima Metropolitana concertado con la Asamblea Metropolitana de Alcaldes". No con la Asamblea Metropolitana, sino con la Asamblea de Alcaldes, que es un organismo que sí existe.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala en su artículo 137.º que la Asamblea Metropolitana de Alcaldes está integrada por los alcaldes de todos los distritos de la provincia de Lima. Ése es el organismo que tiene que mencionarse en el inciso b).

Entonces, sugerimos que el inciso b) establezca lo siguiente: "Aprobar el Presupuesto Regional de Lima Metropolitana, concertando con la Asamblea Metropolitana de Alcaldes".

De esa forma, si lo tiene a bien el señor Alejos, puede contar con nuestros votos amistosos y fraternos.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— ¿Puede repetir la propuesta del inciso a)?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, ¿está pidiendo al congresista Del Castillo Gálvez que repita la propuesta del inciso a)?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Sí, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Del Castillo Gálvez, ¿en qué consiste su propuesta.?

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— "Aprobar el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana..."

Lo que pasa es que ahí hay una repetición.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Olvídense del primer *concertado* y continúe el texto con "... Lima Metropolitana..."

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— "... concertado con las municipalidades distritales".

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Lo voy a repetir: "Aprobar el Plan Regional de Desarrollo de Lima Metropolitana, concertado con las municipalidades distritales".

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— El inciso b) sería: "Aprobar el Presupuesto Regional de Lima Metropolitana, concertando con la Asamblea Metropolitana de Alcaldes".

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Usted dirá, congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Solicito que quede el término *presupuesto regional participativo*.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Lo único que usted pide es que se añada a la propuesta del congresista Del Castillo Gálvez la palabra *participativo*.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Así es.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— *Participativo* es un concepto genérico; con eso logramos tener un artículo. Yo pediría que nos apoyen.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— En aras de la armonía, señor Presidente, con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Muchas gracias, se aprecia su gesto. Estamos listos para votar.

Congresista Guerrero Figueroa, espero que usted apoye el acuerdo.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).**— Sí, señor Presidente.

Me parece que incluyendo esas palabras ya podría votar este artículo. Sin embargo, para la grabación,

hay que dejar claramente señalado lo siguiente. El congresista Del Castillo ha pretendido dejar fuera del proyecto de ley algunas funciones, pensando que los gobiernos regionales o la Municipalidad Metropolitana de Lima no las van a ejercer.

Pero la Constitución Política del Estado y la Ley de Bases de la Descentralización señalan, taxativa y claramente, esas funciones que el congresista Castillo ha sacado del proyecto de ley. De modo que los gobiernos regionales son libres, con sus ordenanzas correspondientes, de desarrollar lo que esas normas establecen.

Ha querido sacar la vuelta a la ley y no ha podido, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se van a votar los incisos a) y b) del artículo 69.º, que quedarían de la siguiente forma:

"a) Aprobar el Plan Regional de Desarrollo de Lima Metropolitana, concertado con las municipalidades distritales.

b) Aprobar el Presupuesto Regional Participativo de Lima Metropolitana, concertando con la Asamblea Metropolitana de Alcaldes".

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueban, por 73 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, los incisos a) y b) del artículo 69.º.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los incisos a) y b) del artículo 69.º han sido aprobados.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Jurado Adriazola.

**"Votación de los incisos a) y b) del artículo 69.º del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprioma Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayai-poma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de

Llanos, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que se abstuvo:** Estrada Pérez."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se recuerda que se ha convocado a reunión de Junta de Portavoces. Sus miembros han sido sorteados para reunirse a las 2 horas y 30 minutos de la madrugada.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Señor Presidente: Nos quedan pendientes algunas disposiciones transitorias, complementarias y finales.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Diga usted.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— La tercera disposición transitoria, complementaria y final, referente a la transferencia para el año 2003 está pendiente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sírvase dar lectura a su texto, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

"Tercera.— Transferencia para el año 2003

Los gobiernos regionales una vez instalados, inician el ejercicio de sus competencias exclusivas asignadas por Ley. Culminan la recepción de todos los activos, pasivos, programas y proyectos de los Consejos Transitorios de Administración Regional de las respectivas regiones."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Está usted leyendo el texto del proyecto? Le recuerdo que sólo debe dar lectura a las modificaciones, si las hubiera, porque todos tenemos copia del texto. Está en la página 47.

¿No hay variaciones?

Muy bien, sírvanse votar, señores congresistas.

Estamos en votación, congresista. En este momento, ya no podría detener la votación. Si tiene que hacer alguna observación por un asunto de redacción, lo podemos arreglar.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la tercera disposición transitoria, complementaria y final.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La tercera disposición transitoria, complementaria y final ha sido aprobada.

**"Votación de la tercera disposición transitoria, complementaria y final del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Ampri-mo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayai-poma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra

Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Estrada Pérez y Zumaeta Flores."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Alejos Calderón, ¿cuál es la siguiente disposición transitoria, complementaria y final?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— La cuarta, señor Presidente, que se refiere a la formulación de los Planes Anuales de Transferencia a partir del 2004.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, dígame, ¿el texto es el mismo o va a plantear alguna variación?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Es el mismo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Correcto.

Todos lo podemos leer en la página 47.

Al voto.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, la cuarta disposición transitoria, complementaria y final.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La cuarta disposición transitoria, complementaria y final ha sido aprobada.

**"Votación de la cuarta disposición transitoria, complementaria y final del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Ampriño Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta,

Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adiazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señor congresista que votó en contra:** Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Estrada Pérez y Morales Mansilla."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La siguiente disposición transitoria, complementaria y final.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Retiro las disposiciones transitorias, complementarias y finales quinta y novena, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se dan por retiradas.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Hay un agregado a la undécima disposición transitoria, complementaria y final, que se refiere a la evaluación por el Congreso de la República.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Díganos cuál es el agregado.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Disculpe, Presidente, pero es el mismo texto.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿El mismo texto?

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Sí, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a votar la undécima disposición transitoria, complementaria y final con el mismo texto.

Le consultamos a la congresista Hildebrandt Pérez Treviño si se dice *undécima* o *decimoprimer*a.



**La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.**— Señor Presidente: *Decimoprimer*o y *decimosegundo* son formas erróneas. Se debe decir *undécimo* y *duodécimo*. A partir de ahí se dice *decimotercero* o *decimotercio*, *decimocuarto*, *decimocuarto*, etcétera.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Gracias, congresista.

Se va a votar la undécima disposición transitoria, complementaria y final. ¿Ya se aprobó en la mañana?



**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— ¿La undécima?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Sí, en efecto, ya está aprobada.

La duodécima también está aprobada, Presidente.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).**— Aún queda pendiente la decimotercera.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— ¿Aparece registrada la decimotercera?

No se ha votado.

Se va a votar la decimotercera disposición transitoria, complementaria y final, que, naturalmente, está sujeta a la nueva numeración de la ley y podría ser la decimocuarta.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, la decimotercera disposición transitoria, complementaria y final.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— La decimotercera disposición transitoria, complementaria y final, ha sido aprobada.

### **"Votación de la decimotercera disposición transitoria, complementaria y final del proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**

#### **Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

**Señor congresista que voto en contra:**  
Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Estrada Pérez y Velarde Arrunátegui."

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se consulta al congresista Marciano Rengifo Ruiz si mantiene el pedido de reconsideración de los artículos 9.º y 79.º, aunque parece que el 79.º ya se ha votado.

¿Lo retira? Correcto.

Señores congresistas, de esta manera queda aprobado el proyecto de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Tiene la palabra el congresista Devescovi Dzierson.



**El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).**— Señor Presidente: Antes de terminar esta noche, deberíamos dar un voto de reconocimiento al congresista Alejos Calderón por la ardua labor que ha realizado durante todo este tiempo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Y a la Comisión de Descentralización y Regionalización en su conjunto.

*(Aplausos.)*

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

#### LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES

#### Título I

#### Disposiciones Generales

#### Artículo 1.º.— Objeto y contenido de la Ley

La presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

#### Artículo 2.º.— Legitimidad y naturaleza jurídica

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

#### Artículo 3.º.— Jurisdicción

Los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley.

#### Artículo 4.º.— Finalidad

Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio ple-

no de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

#### Artículo 5.º.— Misión del Gobierno Regional

La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

#### Artículo 6.º.— Desarrollo regional

El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

#### Artículo 7.º.— Relaciones de cooperación y coordinación y proceso de integración regional

La presente Ley Orgánica define las relaciones de cooperación y coordinación entre los gobiernos regionales, y de éstos con los otros niveles de gobierno, orientados al proceso de integración y conformación de regiones y de coordinación en espacios macrorregionales.

#### Artículo 8.º.— Principios rectores de las políticas y la gestión regional

La gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios:

**1. Participación.**— La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales.

**2. Transparencia.**— Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados del Gobierno Regional serán difundidos a la población. La im-

plementación de portales electrónicos en internet y cualquier otro medio de acceso a la información pública se rige por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N.º 27806.

**3. Gestión moderna y rendición de cuentas.**— La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca.

**4. Inclusión.**— El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicados en el ámbito rural y organizados en comunidades campesinas y nativas, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación.

**5. Eficacia.**— Los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de público conocimiento.

**6. Eficiencia.**— La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

**7. Equidad.**— Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional. La gestión regional promueve, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades y la identificación de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial por la gestión regional.

**8. Sostenibilidad.**— La gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la

defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad.

**9. Imparcialidad y neutralidad.**— Los Gobiernos Regionales garantizan la imparcialidad y neutralidad en la actuación de la Administración Pública.

**10. Subsidiariedad.**— El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer las distintas funciones que le competen al Estado. Por consiguiente, el Gobierno Nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los Gobiernos Regionales y éstos, a su vez, no deben involucrarse en realizar acciones que pueden ser ejecutadas eficientemente por los gobiernos locales, evitando la duplicidad de funciones.

**11. Concordancia de las políticas regionales.**— Las políticas de los gobiernos regionales guardan concordancia con las políticas nacionales de Estado.

**12. Especialización de las funciones de gobierno.**— La organización de los gobiernos regionales integra las funciones y competencias afines, evitándose en cualquier caso la existencia de duplicidad de funciones entre sus distintas gerencias u oficinas.

**13. Competitividad.**— El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación.

**14. Integración.**— La gestión regional promueve la integración intrarregional e interregional, fortaleciendo el carácter unitario de la República. De acuerdo con este principio, la gestión debe orientarse a la formación de acuerdos macrorregionales que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva.

El cumplimiento de los principios rectores establecidos son materia de evaluación en el Informe Anual presentado por el Presidente Regional.

La gestión regional es parte de la gestión pública del Estado, lo cual implica el redimensionamiento

gradual del gobierno nacional, la transferencia continua de competencias y funciones a los gobiernos regionales y locales, fortaleciendo sus capacidades e incrementando sus recursos; el respeto en materia de sus competencias constitucionales y exclusivas, la coordinación y complementariedad respecto de las competencias compartidas; y la creciente integración espacial de ejes de desarrollo.

#### **Artículo 9.º.— Competencias constitucionales**

Los gobiernos regionales son competentes para:

- a) Aprobar su organización interna y su presupuesto.
- b) Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil.
- c) Administrar sus bienes y rentas.
- d) Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad.
- e) Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes.
- f) Dictar las normas inherentes a la gestión regional.
- g) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley.
- h) Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.
- i) Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.
- j) Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

#### **Artículo 10.º.— Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización**

Los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la

Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno.

#### **1. Competencias Exclusivas**

Son Competencias Exclusivas, de acuerdo al artículo 35.º de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N.º 27783, las siguientes:

- a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.
- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región.
- c) Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.
- d) Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.
- e) Diseñar y ejecutar programas regionales de cuencas, corredores económicos y de ciudades intermedias.
- f) Promover la formación de empresas y unidades económicas regionales para concertar sistemas productivos y de servicios.
- g) Facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades.
- h) Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo.
- i) Concretar acuerdos con otras regiones para el fomento del desarrollo económico, social y ambiental.
- j) Administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.

k) Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia.

l) Promover la modernización de la pequeña y mediana empresa regional, articuladas con las tareas de educación, empleo y a la actualización e innovación tecnológica.

m) Dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, y proponer las iniciativas legislativas correspondientes.

n) Promover el uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad.

o) Otras que se le señale por ley expresa.

## 2. Competencias Compartidas

Son Competencias Compartidas, de acuerdo al artículo 36.º de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N.º 27783, las siguientes:

a) Educación. Gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo.

b) Salud pública.

c) Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente.

d) Gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental.

e) Preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas regionales.

f) Difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales.

g) Competitividad regional y la promoción de empleo productivo en todos los niveles, concertando los recursos públicos y privados.

h) Participación ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles.

i) Otras que se le delegue o asigne conforme a Ley.

## Título II

### Organización de los Gobiernos Regionales

#### Capítulo I

##### Estructura Orgánica

##### Artículo 11.º.— Estructura básica

Los Gobiernos Regionales tienen la estructura orgánica básica siguiente:

**El Consejo Regional**, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los Consejeros de las provincias de cada región, con un mínimo de 7 y un máximo de 25, los mismos que son elegidos por sufragio directo por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley de la materia.

**La Presidencia Regional**, es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional. El Presidente es elegido por sufragio directo conjuntamente con un Vicepresidente por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley de la materia.

##### Artículo 12.º.— Organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional

El Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General. Se complementa con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control que establece el reglamento correspondiente, conforme lo determine cada Gobierno Regional, de acuerdo a los límites presupuestales asignados para su gasto corriente.

#### Capítulo II

##### Consejo Regional

##### Artículo 13.º.— El Consejo Regional

Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los Consejeros Regionales elegidos en cada región.

**Artículo 14.º.— Sesiones****a. Sesión de instalación**

El Consejo Regional es convocado para sesión de instalación el 1.º de enero por el Presidente Regional elegido.

En la sesión de instalación, el Consejero de mayor edad toma juramento al Presidente; acto seguido, el Presidente Regional toma juramento al Vicepresidente y los consejeros.

**b. Régimen de sesiones**

El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento. Deberá reunirse como mínimo en una sesión ordinaria al mes. Adicionalmente se convocará a solicitud de un tercio del número legal de consejeros.

Las sesiones son públicas, salvo excepciones por razones de seguridad nacional y/o regional debidamente establecidas en el Reglamento del Consejo Regional.

Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadas y normativas, organiza su trabajo en Comisiones.

A través del portal electrónico del Gobierno Regional se difunde a la ciudadanía la agenda y las actas de las sesiones.

**Artículo 15.º.— Atribuciones del Consejo Regional**

Son atribuciones del Consejo Regional:

a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

b. Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo y buscando la articulación entre zonas urbanas y rurales, concertadas con el Consejo de Coordinación Regional.

c. Aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.

d. Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios.

e. Aprobar su Reglamento Interno.

f. Fijar la remuneración mensual del Presidente y Vicepresidente y las dietas de los Consejeros.

g. Declarar la vacancia y suspensión del Presidente, Vicepresidente y los Consejeros.

h. Autorizar, conforme a Ley, las operaciones de crédito interno y externo incluidas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y solicitadas por el Presidente Regional. Las operaciones de crédito externo se sujetan a la Ley de Endeudamiento Público.

i. Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional.

j. Aprobar la creación, venta, concesión o contratos, disolución de sus empresas y otras formas empresariales, bienes y/o activos regionales, conforme a la Constitución y la Ley.

k. Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

l. Proponer ante el Congreso de la República las iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.

m. Proponer la creación, modificación o supresión de tributos regionales o exoneraciones, conforme a la Constitución y la Ley.

n. Aprobar el Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales.

o. Aprobar el plan de competitividad regional, los acuerdos de cooperación con otros gobiernos regionales e integrar las estrategias de acciones macrorregionales.

p. Definir la política permanente del fomento de la participación ciudadana.

q. Aprobar el plan regional de desarrollo de capacidades humanas y el programa de desarrollo institucional.

r. Proponer y desarrollar acciones de integración fronteriza de conformidad con los Convenios y Tratados Internacionales, en acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

s. Las demás que les corresponda de acuerdo a Ley.

**Artículo 16.º.— Derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales**

Son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales:

- a. Proponer normas y acuerdos regionales.
- b. Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general.
- c. Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales.
- d. Asistir a las sesiones del Consejo Regional y Comisiones correspondientes con derecho a voz y voto.
- e. Los demás que les sean asignados por Ley o por el Consejo Regional.

**Artículo 17.º.— Responsabilidades e incompatibilidades de los Consejeros Regionales**

a) El cargo de Consejero Regional es incompatible:

—Con el ejercicio de cualquier otra función pública proveniente de elección popular.

—Con la condición de gerente, apoderado, representante, mandatario, abogado, accionista o miembro del directorio de empresas o de instituciones que tienen con el Gobierno Regional contratos de obras, de suministro o de aprovisionamiento, administran rentas públicas o prestan servicios públicos.

—Con cargos similares en empresas que, durante el mandato de los Consejeros Regionales, obtengan concesiones de los Gobiernos Regionales, así como en empresas del sistema crediticio financiero supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros.

b) Los Consejeros Regionales son responsables:

—Solidariamente, por los acuerdos que adopten salvo que dejen expresa constancia de su voto en contra.

—Individualmente, por los actos violatorios de la Ley, en el ejercicio del cargo.

Los Consejeros Regionales no pueden ejercer cargos en el Gobierno Regional, salvo que hayan sido

elegidos siendo trabajadores, en cuyo caso gozarán de licencia durante el tiempo que dure su cargo.

Los Consejeros Regionales no pueden intervenir a favor de terceros en causas pendientes con el Gobierno Regional.

**Artículo 18.º.— Secretaría del Consejo Regional**

El Consejo Regional contará con una Secretaría para el ordenamiento de su trabajo y el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 19.º.— Dietas y licencias**

**a. Dietas**

Los Consejeros Regionales tienen derecho a percibir dietas.

Las dietas son fijadas por el Consejo Regional dentro del primer trimestre de cada ejercicio anual, de acuerdo a la capacidad económica del Gobierno Regional. La norma que los aprueba y los montos de las dietas, se publican obligatoriamente.

El monto de la dieta por el periodo mensual de sesiones no puede exceder de una y media (1.5) Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha del Acuerdo que las aprueba. No tienen carácter remunerativo, son renunciables y excluyentes de cualquier otra bonificación o asignación de similar concepto. Se abonan por cada período efectivo de sesiones en el transcurso del mes, a las que haya asistido el consejero.

El Presidente Regional y el Vicepresidente Regional no tienen derecho a dietas.

**b. Licencias**

Los Consejeros Regionales tienen derecho a licencia laboral en su centro de trabajo, con goce de haber, hasta por 80 horas mensuales, para cumplir con las obligaciones de su función. Tienen derecho a no ser trasladados ni reasignados sin su expreso consentimiento, mientras ejercen función regional.

**Capítulo III**

**Presidencia Regional**

**Artículo 20.º.— De la Presidencia Regional**

La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente

Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

El Presidente Regional desempeña su cargo a dedicación exclusiva, con la sola excepción de la función docente. Percibe una remuneración mensual fijada por el Consejo Regional de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, siendo obligatoria la publicación de la norma que la aprueba y su monto.

### Artículo 21.º.— Atribuciones

El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones:

a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos.

b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional.

c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

d. Dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

e. Dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento.

f. Administrar los bienes y las rentas del Gobierno Regional.

g. Dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional a través de sus Gerentes Regionales.

h. Aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional.

i. Disponer la publicación mensual y detallada de las estadísticas regionales.

j. Suscribir convenios o contratos con la cooperación técnica internacional, con el apoyo del Consejo Nacional de la Descentralización, y de otras entidades públicas y privadas, en el marco de su competencia.

k. Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de ser-

vicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

l. Convocar y presidir las sesiones del Consejo Regional y del Consejo de Coordinación Regional.

m. Presentar su Informe Anual al Consejo Regional.

n. Presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional.

o. Promulgar las Ordenanzas Regionales y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional.

p. Presentar al Consejo Regional:

1) El Plan de Desarrollo Regional Concertado.

2) El Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual.

3) El Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales.

4) El Programa de Competitividad Regional.

5) El Programa Regional de Desarrollo de Capacidades Humanas.

6) El Programa de Desarrollo Institucional.

7) Las propuestas de acuerdos de cooperación con otros gobiernos regionales y de estrategias de acciones macrorregionales.

q. Proponer al Consejo las iniciativas legislativas.

r. Proponer y celebrar los contratos de las operaciones de crédito interno y externo aprobadas por el Consejo Regional.

s. Promover y celebrar convenios con instituciones académicas, universidades y centros de investigación públicos y privados para realizar acciones de capacitación, asistencia técnica e investigación.

t. Promover y participar en eventos de integración y coordinación macrorregionales.

u. Proponer, ejecutar las estrategias y políticas para el fomento de la participación ciudadana.

v. Las demás que le señale la ley.

**Artículo 22.º— De los actos del Presidente Regional**

El Presidente Regional ejecuta sus actos de gobierno mediante Decretos Regionales; los actos administrativos que correspondan, son suscritos con el Gerente General Regional y/o los Gerentes Regionales.

**Artículo 23.º— Vicepresidencia Regional**

El Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente. Percibe la remuneración correspondiente a su cargo, sin derecho a dietas.

**Artículo 24.º— Audiencias públicas regionales**

El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período.

**Capítulo IV****Gerencia Regional****Artículo 25.º— Gerencias Regionales**

Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales.

Los Gerentes Regionales son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por los que suscriben junto con el Presidente Regional.

**Artículo 26.º— Gerente General Regional**

El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional.

El Gerente General Regional y los Gerentes Regionales son nombrados por el Presidente Regional.

**Artículo 27.º— Coordinación de las gerencias regionales**

El Gerente General Regional coordina la acción de los diferentes Gerentes Regionales.

**Artículo 28.º— Sesiones y acuerdos**

Los Gerentes Regionales sesionan bajo la presidencia del Presidente Regional. El Gerente General Regional y los Gerentes Regionales son responsables de los acuerdos que adopten y, en cuanto corresponda, de su ejecución.

**Artículo 29.º— Gerencias Regionales**

Se constituirán las Gerencias Regionales de:

- 1) Desarrollo Económico;
- 2) Desarrollo Social;
- 3) Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;
- 4) Infraestructura;
- 5) Recursos naturales y gestión del medio ambiente.

**Capítulo V****Vacancia y Suspensión De Cargos****Artículo 30.º— Vacancia**

El cargo de Presidente, Vicepresidente y Consejeros del Gobierno Regional vaca por las causales siguientes:

1. Fallecimiento.
2. Incapacidad física o mental permanente debidamente acreditada por el organismo competente y declarada por el Consejo Regional.
3. Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad.
4. Dejar de residir de manera injustificada hasta un máximo de 180 días en la región o por un término igual al máximo permitido por Ley para hacer uso de licencia.
5. Inasistencia injustificada al Consejo Regional, a tres sesiones consecutivas o cuatro alternadas durante un año.

La vacancia es declarada por el Consejo Regional, dando observancia al debido proceso y el respeto al ejercicio del derecho de defensa, por dos tercios del número legal de sus miembros, para el caso del Presidente Regional y Vicepresidente Regional, y de la mayoría del número legal de

sus miembros, para el caso de los Consejeros Regionales. La decisión puede apelarse al Jurado Nacional de Elecciones dentro de los 8 días siguientes de la notificación. El Jurado Nacional de Elecciones resuelve en instancia definitiva, su fallo es inapelable e irrevisable.

De producirse la vacancia simultánea del Presidente y Vicepresidente, el Consejo Regional elige entre sus miembros a sus reemplazantes. El Jurado Nacional de Elecciones acredita a los consejeros accesorios.

#### **Artículo 31.º.— Suspensión del cargo**

El cargo de Presidente, Vicepresidente y Consejero se suspende por:

1. Incapacidad física o mental temporal, acreditada por el organismo competente y declarada por el Consejo Regional.
2. Mandato firme de detención derivado de un proceso penal.

La suspensión es declarada por el Consejo Regional, dando observancia al debido proceso y el respeto al ejercicio del derecho de defensa, por mayoría del número legal de miembros, por un período no mayor de 120 días. En los casos de suspensión simultánea del Presidente y Vicepresidente Regionales o impedimento de éste último, asume temporalmente el cargo el Consejero que elija el Consejo Regional. Tal nombramiento no requiere investidura de los accesorios a consejeros.

Una vez extinguida la causa de suspensión, el titular reasume su cargo de pleno derecho.

### **Capítulo VI**

#### **Gestión Regional**

##### **Artículo 32.º.— Gestión regional**

La gestión de Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

Los gobiernos regionales promueven y apoyan las iniciativas de conectividad e intercambio de información y experiencias de gobierno valiosas para la gestión, entre los gobiernos regionales y entre éstos y el gobierno nacional y gobiernos locales,

haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

##### **Artículo 33.º.— Administración, dirección y supervisión**

La administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales.

La dirección del Gobierno Regional está a cargo de la Presidencia Regional y las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional.

La supervisión de los actos de administración o administrativos que ejecuten los gobiernos regionales conforme a los sistemas administrativos nacionales a cargo del gobierno nacional, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente.

##### **Artículo 34.º.— Promoción de la inversión privada en proyectos y servicios**

Los gobiernos regionales crearán mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera dirigidos a lograr el crecimiento económico regional conforme a ley. En el marco de sus competencias, otorgan concesiones y celebran cualquier otra modalidad contractual, siempre que se contribuya al desarrollo sostenible local y regional, se asegure una mayor eficiencia social y se garantice el cumplimiento de las normas legales establecidas.

Las concesiones y otras modalidades contractuales se sujetan a las condiciones estipuladas en los respectivos contratos celebrados y suscritos conforme a Ley.

Para cumplir con las funciones establecidas en los párrafos precedentes los Gobiernos Regionales están facultados para solicitar asesoría técnica y financiera especializada.

La regulación de los mercados de servicios públicos corresponde al Gobierno Nacional a través de los organismos reguladores, en concordancia con la Constitución, en cuanto a la capacidad de los gobiernos regionales para regular los servicios de su responsabilidad.

**Artículo 35.º— Contrataciones y adquisiciones regionales**

Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos regionales se sujetan a la Ley de la materia, promoviendo la actividad empresarial regional.

**Título III****Ordenamiento Normativo Regional****Capítulo I****Régimen Normativo****Artículo 36.º— Generalidades**

Las normas y disposiciones del Gobierno Regional se adecuan al ordenamiento jurídico nacional, no pueden invalidar ni dejar sin efecto normas de otro Gobierno Regional ni de los otros niveles de gobierno.

Las normas y disposiciones de los gobiernos regionales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

**Artículo 37.º— Normas y disposiciones regionales**

Los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes:

- a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional.
- b) La Presidencia Regional: Decretos Regionales y Resoluciones Regionales.

Los órganos internos y desconcentrados emiten Resoluciones conforme a sus funciones y nivel que señale el Reglamento respectivo.

**Artículo 38.º— Ordenanzas Regionales**

Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Una vez aprobadas por el Consejo Regional son remitidas a la Presidencia Regional para su promulgación en un plazo de 10 días naturales.

**Artículo 39.º— Acuerdos del Consejo Regional**

Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas.

**Artículo 40.º— Decretos Regionales**

Los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano.

Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales.

**Artículo 41.º— Resoluciones Regionales**

Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa.

Los Niveles de Resoluciones son:

- a) Ejecutiva Regional, emitida por el Presidente Regional.
- b) Gerencial General Regional, emitida por el Gerente General Regional.
- c) Gerencial Regional, emitida por los Gerentes Regionales.

**Artículo 42.º— Publicidad de las normas regionales**

La norma regional de alcance general es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo plazo distinto expresamente señalado en la misma, debiendo publicarse además en el diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región. Deben incluirse además en el portal electrónico del Gobierno Regional.

Los Acuerdos del Consejo Regional y los Decretos Regionales son publicados de acuerdo al reglamento que dicte el Gobierno Regional y se difunden en su portal electrónico.

**Artículo 43.º— Garantías del ordenamiento regional**

Las Ordenanzas y Decretos Regionales pueden impugnarse mediante los mecanismos de acción de inconstitucionalidad y acción popular, respectivamente, en la vía correspondiente.

Las Resoluciones Regionales pueden impugnarse en vía administrativa y contencioso-administrativa, con arreglo a ley.

Los procedimientos administrativos en general, a nivel del Gobierno Regional, se rigen por el ordenamiento jurídico de la República.

**Capítulo II****Régimen Laboral****Artículo 44.º— Régimen laboral**

Los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

El régimen pensionario aplicable a los trabajadores señalados en el párrafo anterior se regula por la legislación específica de la materia.

Los trabajadores que se encuentren incorporados al régimen del Decreto Ley N° 20530, podrán mantener dicho régimen, de acuerdo a Ley.

Los demás trabajadores se regirán por las normas del Sistema Nacional de Pensiones o del Sistema Privado de Pensiones, según corresponda, conforme a ley.

**Título IV****Funciones****Capítulo I****Funciones Generales****Artículo 45.º— Funciones Generales**

Las siguientes funciones de los Gobiernos Regionales se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la República:

**a) Función normativa y reguladora.**— Elaborando y aprobando normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia.

**b) Función de planeamiento.**— Diseñando políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización y a la presente Ley.

**c) Función administrativa y ejecutora.**— Organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales.

**d) Función de promoción de las inversiones.**— Incentivando y apoyando las actividades del sector privado nacional y extranjero, orientada a impulsar el desarrollo de los recursos regionales, creando los instrumentos necesarios para tal fin.

**e) Función de supervisión, evaluación y control.**— Fiscalizando la gestión administrativa regional, el cumplimiento de las normas, los planes regionales y la calidad de los servicios, fomentando la participación de la sociedad civil.

**Capítulo II****Funciones Específicas****Artículo 46.º— Contexto de las funciones específicas**

Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

**Artículo 47.º— Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región.

b) Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional.

c) Diversificar los currículos nacionales, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica

y respondiendo a las necesidades e intereses de los educandos.

d) Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos.

e) Promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población.

f) Modernizar los sistemas descentralizados de gestión educativa y propiciar la formación de redes de instituciones educativas, en coordinación con el Ministerio de Educación.

g) Ejecutar y evaluar, conjuntamente con los gobiernos locales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales.

h) Integrar los distintos programas educativos regionales en una política integral orientada, en lo económico, a la mejora en la productividad y competitividad de la región; en lo social, a propiciar la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional; en lo político, al afianzamiento de los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los distintos niveles de gobierno, y en lo cultural, al desarrollo de una cultura de paz y reconocimiento y respeto a la diversidad.

i) Promover permanentemente la educación intercultural y el uso de las lenguas originarias de la región.

j) Promover e incentivar la investigación, la extensión en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior, en función del desarrollo regional.

k) Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales.

l) Declarar, proteger, conservar y promover en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural regional y local.

m) Diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales.

n) Identificar, implementar y promover el uso de nuevas tecnologías eficaces y eficientes para el mejoramiento de la calidad de la educación en sus distintos niveles.

o) Desarrollar e implementar sistemas de información y ponerla a disposición de la población.

p) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación, así como contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia.

q) Fomentar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, experimentación e innovación educativa que aporten al desarrollo regional y al mejoramiento de la calidad de servicio educativo.

r) Desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua.

s) Fortalecer en concordancia con los Gobiernos Locales, a las instituciones educativas, promoviendo su autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático, así como la articulación intersectorial y la pertenencia a redes, con participación de la sociedad.

t) Articular, asesorar y monitorear en el campo pedagógico y administrativo a las unidades de gestión local.

u) Impulsar y articular la participación de las universidades, empresas e instituciones de la sociedad civil en la ejecución de los planes de desarrollo regional.

#### **Artículo 48.º.— Funciones en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.

b) Incorporar la promoción del empleo productivo en los planes de desarrollo regional concertados.

c) Formular y ejecutar los planes de promoción de la pequeña y micro empresa, y apoyo a las ini-

ciativas empresariales, que incidan en la mejora de la calidad del empleo de estas unidades económicas.

d) Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones representativas de los trabajadores, empleadores y sectores de la sociedad vinculados, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.

e) Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, difusión de la normatividad, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador.

f) Conducir y ejecutar los procedimientos de supervisión, control e inspección de las normas de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a ley en el ámbito de su competencia.

g) Promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeñas y microempresas con criterios de flexibilidad y simplificación, la instalación de empresas en la región y la iniciativa privada en actividades y servicios regionales.

h) Conducir y ejecutar acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y bienestar social, concertando con entidades públicas y privadas, así como con organizaciones representativas de la región. Del mismo modo, hacer cumplir las normas de prevención y de protección contra riesgos ocupacionales.

i) Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales.

j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.

k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

l) Fomentar la formación profesional de los recursos humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica.

m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupa-

cional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.

n) Conducir y ejecutar en la región la política de fomento de la pequeña y micro empresa, en el marco de la política nacional.

o) Promover la provisión de servicios financieros y de desarrollo empresarial a la pequeña y micro empresas, por parte del sector privado.

p) Resolver como Instancia Regional de Trabajo, en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa.

q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia, en aplicación de la normatividad vigente.

r) Simplificar los trámites y procedimientos administrativos aplicables a la constitución de empresas en su jurisdicción.

#### **Artículo 49.º.— Funciones en materia de salud**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

b) Formular y ejecutar, concertadamente, el Plan de Desarrollo Regional de Salud.

c) Coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional.

d) Participar en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud de conformidad con la legislación vigente.

e) Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud.

f) Organizar los niveles de atención y administración de las entidades de salud del Estado que brindan servicios en la región, en coordinación con los Gobiernos Locales.

g) Organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales.

h) Supervisar y fiscalizar los servicios de salud públicos y privados.

i) Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres.

j) Supervisar y controlar la producción, comercialización, distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines.

k) Promover y preservar la salud ambiental de la región.

l) Planificar, financiar y ejecutar los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud en el ámbito regional.

m) Poner a disposición de la población, información útil sobre la gestión del sector, así como de la oferta de infraestructura y servicios de salud.

n) Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.

o) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia sanitaria.

p) Ejecutar, en coordinación con los Gobiernos Locales de la región, acciones efectivas que contribuyan a elevar los niveles nutricionales de la población de la región.

#### **Artículo 50.º.— Funciones en materia de población**

a) Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, evaluar y controlar los programas en materia de población a nivel regional, en concordancia con la política y plan nacional de población, en coordinación con los Gobiernos Locales.

b) Promover la educación e información en materia de población, contribuyendo a consolidar una cultura demográfica y a propiciar en todos los grupos y sectores sociales hábitos de vida saludables y prácticas orientadas a la solución de los problemas de población.

c) Programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios.

d) Promover la incorporación de criterios y previsiones demográficos en los planes y programas de desarrollo urbano y regional, en coordinación con los Gobiernos Locales.

e) Generar alternativas a la emigración rural a través del fortalecimiento de capacidades productivas, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los centros poblados, que permitan la atención a las necesidades de la población rural dispersa y aislada.

f) Formular, coordinar y supervisar estrategias que permitan controlar el deterioro ambiental en las ciudades y a evitar el poblamiento en zonas de riesgo, en coordinación con los gobiernos locales.

#### **Artículo 51.º.— Funciones en materia agraria**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales.

b) Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales.

c) Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas.

d) Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región.

e) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción.

f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.

g) Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, la cual podrá contar con una red de información provincial y distrital, la que operará en armonía con el sistema nacional de información agraria.

h) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la

región, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas y las unidades productivas orientadas a la exportación.

i) Planificar, promover y concertar con el sector privado, la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial.

j) Planear, supervisar y controlar, en coordinación con el gobierno nacional la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo de cultivos y de crianzas y ganadería.

k) Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria.

l) Fomentar sistemas de protección de biodiversidad y germoplasma.

m) Fomentar la investigación y transferencia de tecnológica y extensión agropecuaria.

n) Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas.

o) Promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria.

p) Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional.

q) Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.

#### **Artículo 52.º.— Funciones en materia pesquera**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región.

b) Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.

c) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.

d) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES y unidades productivas orientadas a la exportación.

e) Desarrollar e implementar sistemas de información y poner a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector.

f) Promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras.

g) Verificar el cumplimiento y correcta aplicación de los dispositivos legales sobre control y fiscalización de insumos químicos con fines pesqueros y acuícolas, de acuerdo a la Ley de la materia. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

h) Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente.

i) Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquería. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

j) Vigilar el estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y su exclusividad dentro de las cinco millas marinas. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

#### **Artículo 53.º.— Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.

b) Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales.

c) Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de la estrategias nacionales respectivas.

d) Proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

e) Promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.

f) Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

g) Participar en el diseño de los proyectos de conformación de macrorregiones.

h) Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales.

i) Formular planes, desarrollar e implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas.

j) Administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las áreas naturales protegidas comprendidas dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares.

#### **Artículo 54.º.— Funciones en materia de industria**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de industria de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

b) Impulsar el desarrollo de sus recursos humanos, y la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales.

c) Identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales.

d) Promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones sociales productivas de la región, con énfasis en las PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación, por parte del sector privado.

e) Desarrollar, implementar y poner a disposición de la población sistemas de información relevante y útil para las empresas y organizaciones de la región, así como para los niveles regional y nacional.

f) Simplificar los trámites y procedimientos administrativos aplicables a las empresas en su jurisdicción, con énfasis en las medianas y PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación.

g) Organizar ferias regionales y promover la participación de la región en eventos similares de nivel internacional.

#### **Artículo 55.º.— Funciones en materia de comercio**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de comercio de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales, en coordinación con las entidades del sector público competentes en la materia.

b) Impulsar el desarrollo de los recursos humanos regionales y la mejora en la productividad y competitividad de las unidades económicas de la región, a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica.

c) Elaborar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo de la oferta exportable y de promoción de las exportaciones regionales.

d) Identificar oportunidades comerciales para los productos de la región y promover la participación privada en proyectos de inversión en la región.

e) Promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES y las unidades productivas orientadas al comercio y a las exportaciones, por parte del sector privado.

#### **Artículo 56.º.— Funciones en materia de transportes**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

b) Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no com-

prendida en el Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.

c) Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.

d) Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.

e) Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a ley.

f) Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional.

g) Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.

h) Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.

#### **Artículo 57.º.— Funciones en materia de telecomunicaciones**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

b) Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.

c) Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región.

d) Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de las estaciones de radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales.

e) Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.

#### **Artículo 58.º.— Funciones en materia de vivienda y saneamiento**

a) Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.

b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.

c) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.

d) Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.

e) Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.

f) Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.

g) Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.

h) Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.

#### **Artículo 59.º.— Funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

b) Promover las inversiones en el sector, con las limitaciones de Ley.

c) Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a Ley.

d) Impulsar proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbano rurales, así como para el aprovechamiento de hidrocarburos de la región. Asimismo, otorgar concesiones para minicentrales de generación eléctrica.

e) Conducir, ejecutar, supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural.

f) Otorgar concesiones para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional.

g) Inventariar y evaluar los recursos mineros y el potencial minero y de hidrocarburos regionales.

h) Aprobar y supervisar los Programas de Ade-cuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su circunscripción, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes.

#### **Artículo 60.º.— Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades**

a) Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales.

b) Supervisar y evaluar el cumplimiento de la ejecución por los gobiernos locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional.

c) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual.

d) Promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los pro-

gramas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas.

e) Gestionar y facilitar el aporte de la cooperación internacional y las empresas privadas en los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social.

f) Promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades.

g) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientadas a la inclusión, priorización y promoción de las comunidades campesinas y nativas en el ámbito de su jurisdicción.

h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

#### **Artículo 61.º.— Funciones en materia de Defensa Civil**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.

b) Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil.

c) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.

d) Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la región.

e) Promover y apoyar la educación y seguridad vial.

#### **Artículo 62.º.— Funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.

b) Realizar los actos de inmatriculación saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.

c) Establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los gobiernos locales y del Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.

**Artículo 63.º.— Funciones en materia de turismo**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.

b) Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región.

c) Aprobar directivas relacionadas con la actividad turística, así como criterios técnicos que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas que se derivan de los lineamientos de la política nacional de turismo.

d) Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales.

e) Calificar a los prestadores de servicios turísticos de la región, de acuerdo con las normas legales correspondientes.

f) Coordinar con los gobiernos locales las acciones en materia de turismo de alcance regional.

g) Llevar y mantener actualizados los directorios de prestadores de servicios turísticos, calendarios de eventos y el inventario de recursos turísticos, en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR.

h) Identificar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la región, así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos.

i) Proponer y declarar zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional.

j) Disponer facilidades y medidas de seguridad a los turistas, así como ejecutar campañas regionales de protección al turista y difusión de conciencia turística, en coordinación con otros organismos públicos y privados.

k) Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística.

l) Declarar eventos de interés turístico regional.

m) Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.

n) Suscribir contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas.

o) Promover la formación y capacitación del personal que participa en la actividad turística.

p) Fomentar la organización y formalización de las actividades turísticas de la región.

q) Organizar y conducir las actividades de promoción turística de la región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales.

r) Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo regional.

**Artículo 64.º.— Funciones en materia de artesanía**

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la artesanía, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.

b) Planificar concertadamente y ejecutar el desarrollo de la actividad artesanal de la región, mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales.

c) Fomentar y desarrollar proyectos, programas u otros mecanismos para promover la competitividad y productividad de la actividad artesanal en la región, con la participación de entidades públicas y privadas.

d) Promover el desarrollo de productos artesanales orientados a la exportación y al mercado turístico.

e) Supervisar y evaluar el desarrollo de la actividad artesanal y la aplicación de las políticas, normas y procedimientos específicos.

f) Fomentar y autorizar ferias y exposiciones regionales, así como declarar eventos de interés artesanal orientados a promover el desarrollo de la artesanía de la región.

g) Fomentar y promover la organización y formalización de los productores artesanales y fortalecimiento gremial en la región.

h) Propiciar la conservación, preservación, rescate y desarrollo de las técnicas de producción tradicional artesanal en la región.

i) Promover mecanismos e instrumentos para el desarrollo de la actividad artesanal en la región, vinculados a la actividad turística.

j) Identificar oportunidades de inversión, difundir y promover el crecimiento de las inversiones en la actividad artesanal en la región, aprovechando sus ventajas comparativas y promoviendo la exportación de artesanías.

k) Fomentar la innovación, la transferencia de tecnologías y la formación de artesanos, desarrollando instrumentos que posibiliten la generación y el acceso de las empresas artesanales de la región a nuevas tecnologías.

l) Promover la calidad, la productividad, el valor agregado, la imagen y la diferenciación de los productos artesanales de la región.

## Título V

### Regímenes Especiales

#### Capítulo I

#### Régimen Especial de Lima Metropolitana

##### Artículo 65.º.— Capital de la República

La capital de la República no integra ninguna región. En la provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia regional y municipal. Toda mención

contenida en la legislación nacional que haga referencia a los gobiernos regionales, se entiende también hecha a la Municipalidad Metropolitana de Lima, en lo que le resulte aplicable.

##### Artículo 66.º.— Estructura Orgánica Básica del Régimen Especial

Para el ejercicio de sus competencias y funciones regionales la estructura orgánica básica de la Municipalidad Metropolitana de Lima es la siguiente:

**a) El Concejo Metropolitano de Lima**, al que corresponden las competencias y funciones del Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador y las que norme la Ley Orgánica de Municipalidades. Está integrado por el Alcalde Metropolitano y los regidores elegidos conforme a la Ley Electoral correspondiente, que deberá incorporar un criterio descentralista de elección.

**b) La Alcaldía Metropolitana de Lima**, a la que corresponden las competencias y funciones de la Presidencia de Región, como órgano ejecutivo y las que norme la Ley Orgánica de Municipalidades. El Alcalde Metropolitano de Lima ejerce las competencias y funciones de la Presidencia Regional.

##### Artículo 67.º.— Competencias y funciones regionales especiales del Concejo Metropolitano de Lima.

a) Aprobar el Plan Regional de Desarrollo de Lima Metropolitana, concertado con las municipalidades distritales.

b) Aprobar el Presupuesto Regional Participativo de Lima Metropolitana, concertando con la Asamblea Metropolitana de Alcaldes.

c) Dictar las normas que regulen o reglamenten las competencias y funciones regionales a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

d) Determinar el ámbito de las áreas interdistritales e instancias de coordinación y planificación interregional.

e) Aprobar la ejecución de las inversiones públicas de ámbito regional metropolitano en proyectos de infraestructura, que lleve a cabo el Gobierno Nacional.

f) Autorizar y aprobar la ejecución de programas de tratamiento de cuencas y corredores económicos en coordinación con las regiones correspondientes en cada caso.

g) Aprobar la formación de sistemas integrales y de gestión común para la atención de los servicios públicos de carácter regional en áreas interregionales.

h) Aprobar programas regionales de promoción de formación de empresas, consorcios y unidades económicas metropolitanas, para impulsar, concertar y promocionar actividades productivas y de servicios.

i) Autorizar las operaciones de crédito regional interno y externo, conforme a Ley.

j) Las demás que le corresponden.

#### **Artículo 68.º.— Pliego Presupuestal**

La Municipalidad Metropolitana de Lima constituye un pliego presupuestal cuyo titular es el Alcalde Metropolitano.

#### **Artículo 69.º.— Comisión de transferencia de competencias regionales**

Las transferencias de competencias, funciones y recursos, así como de proyectos de inversión, se realizan a través de una Comisión Bipartita de Transferencia, integrada por cuatro representantes del Consejo Nacional de la Descentralización y cuatro representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme a lo establecido por la presente Ley.

### **Capítulo II**

#### **Las Articulaciones Interregionales**

##### **Artículo 70.º.— De los Comités de Coordinación Interregional**

Por iniciativa del Presidente del Gobierno Regional del Callao, o por el Alcalde de Lima Metropolitana y/o promovidas por el Consejo Nacional de Descentralización se crearán Comités de Coordinación Interregional, como órganos intergubernamentales de carácter regional para la coordinación y planificación de los servicios públicos e inversiones interregionales.

Está conformado por dos representantes de cada instancia de gobierno y un miembro del Consejo Nacional de Descentralización, con voz y sin voto.

##### **Artículo 71.º.— Gestión común de los servicios públicos regionales**

En caso de existir continuidad con regiones colindantes, los servicios públicos regionales, de-

ben ser gestionados por Regímenes de Gestión Común en base a los criterios de proporcionalidad a la demanda de servicios por atender y a los aportes financieros que cada organismo público debe aportar.

### **Título VI**

#### **Régimen Económico y Financiero Regional**

##### **Artículo 72.º.— Recursos de los Gobiernos Regionales**

Son recursos de los Gobiernos Regionales los señalados en la Ley de Bases de la Descentralización, las empresas del Estado de alcance regional de su circunscripción que transferirá el Gobierno nacional. También lo son los recursos financieros transferidos correspondientes a todos los proyectos de inversión de alcance regional a cargo del respectivo Consejo Transitorio de Administración Regional, los generados por los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que otorgue el Gobierno Regional y todos los proyectos de inversión pública, en ejecución de alcance regional, que serán transferidos por el Gobierno nacional en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud, y medio ambiente, presentes en su circunscripción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81.º.

El Gobierno regional norma y administra sobre sus recursos, bienes y activos conforme a ley.

##### **Artículo 73.º.— Fondo de Compensación Regional, FONCOR**

El Fondo de Compensación Regional, FONCOR, forma parte de los recursos financieros destinados a los gobiernos regionales. Este Fondo se constituye inicialmente con el 30% de los recursos generados por la privatización y concesiones. Los fondos son íntegramente utilizados para financiar proyectos de inversión regional que hayan cumplido con las normas establecidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

##### **Artículo 74.º.— Operaciones de endeudamiento**

Los Gobiernos Regionales pueden concertar y celebrar operaciones de endeudamiento. Asimismo, sólo podrán celebrar operaciones de endeudamiento externo, emisión de bonos y titulación de cuentas, con aval o garantía del Estado, previa aprobación del Gobierno Nacional. Las refe-

ridas operaciones deben sujetarse a los procedimientos y normas que regula la Ley del Sistema Nacional de Endeudamiento y los límites establecidos en la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal y la norma que se emita sobre descentralización fiscal.

## Título VII

### Control y Defensa de los

#### Intereses del Gobierno Regional

### Capítulo I

#### Control

#### **Artículo 75.º.— Régimen de fiscalización y control**

##### **a. Fiscalización**

El Gobierno Regional está sujeto a la fiscalización permanente del Congreso de la República, del Consejo Regional y la ciudadanía, conforme a ley y al Reglamento del Consejo Regional.

La fiscalización se ejerce con arreglo a los principios de gestión pública regional señalados en la presente Ley.

##### **b. Control**

El control a nivel regional está a cargo del Órgano Regional de Control Interno, el cual depende funcional y orgánicamente de la Contraloría General de la República conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

#### **Artículo 76.º.— El Jefe del Órgano de Control Regional**

El Órgano de Control Regional está bajo la Jefatura de un funcionario seleccionado y nombrado por la Contraloría General de la República, mediante concurso público de méritos. Su ámbito de control abarca a todos los órganos del Gobierno Regional y todos los actos y operaciones conforme a Ley.

#### **Artículo 77.º.— Informes**

El Jefe del Órgano de Control Regional emite informes anuales al Consejo Regional acerca del ejercicio de sus funciones y del Estado del control del uso de recursos y fondos públicos. Estos informes son públicos.

Las observaciones, conclusiones y recomendaciones de cada acción de control se publican en el portal del Gobierno Regional.

## Capítulo II

### Defensa Judicial de Intereses del Estado

#### **Artículo 78.º.— Defensa Judicial de los intereses del Estado**

La defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos.

El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales.

El Procurador Público Regional guarda relaciones de coordinación y cooperación con el Consejo de Defensa Judicial del Estado. Informa permanentemente al Consejo Regional, del estado de las acciones judiciales en defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel regional y anualmente formula la memoria de su gestión. Sus informes son públicos.

## Título VIII

### Proceso de Transferencia

#### Capítulo I

#### **Conformación Total del Consejo Nacional de Descentralización**

#### **Artículo 79.º.— Elección de representantes al Consejo Nacional de Descentralización**

Los Presidentes Regionales, convocados por la Presidencia del Consejo Nacional de Descentralización, dentro de los 30 días siguientes a su instalación, eligen a sus 2 representantes ante dicho organismo, con una votación de dos tercios.

Los alcaldes provinciales, convocados por el Presidente del Consejo Nacional de Descentralización se reunirán dentro de los 30 días de instala-

dos, para elegir a su representante ante dicho organismo, por una votación de dos tercios de los asistentes.

Los alcaldes distritales, convocados por el Presidente del Consejo Nacional de Descentralización, desarrollarán asambleas provinciales, dentro de los 30 días de instalados, para elegir un delegado que los representará en una asamblea nacional de delegados de alcaldes distritales en la que se elegirá, por mayoría de dos tercios de los asistentes, a su representante ante el Consejo Nacional de Descentralización. El sistema electoral prestará su apoyo técnico para los efectos de esta elección.

En este mismo acto se elegirá al representante de los alcaldes distritales ante el Consejo de Coordinación Regional.

#### **Artículo 80.º.— Coordinación del Consejo Nacional de Descentralización con Presidentes Regionales**

Como mínimo dos veces al año La Presidencia del Consejo Nacional de Descentralización convoca a los Presidentes Regionales, a fin de evaluar y coordinar la marcha del proceso de descentralización.

### **Capítulo II**

#### **Proceso de Transferencia**

##### **Artículo 81.º.— Gradualidad del proceso**

El proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, así como de los recursos y presupuesto asignados al Gobierno Regional, es gradual y se realiza por etapas, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización, la presente Ley Orgánica y las disposiciones que sobre el particular dicte el Poder Ejecutivo a través del Consejo Nacional de la Descentralización. El ejercicio de las funciones específicas indicadas en la presente Ley Orgánica se realizará respetando estas etapas.

El Consejo Nacional de la Descentralización es el responsable de normar y monitorear las acciones y transferencias señaladas en cada una de las etapas del proceso.

##### **Artículo 82.º.— Inventario, registro y entrega de activos y pasivos**

El ordenamiento, saneamiento y entrega de los activos, pasivos y patrimonio de los Consejos Tran-

sitorios de Administración Regional a los gobiernos regionales se regirá, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N.º 27783, por las siguientes reglas:

a. El Consejo Nacional de Descentralización en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros realizarán el inventario y registro de los activos y pasivos de los Consejos Transitorios de Administración Regional, a efectos de que sean transferidos a los gobiernos regionales con su acervo documental y patrimonio debidamente certificados. Inmediatamente de producida la transferencia, los Gobiernos Regionales con el apoyo del Consejo Nacional de Descentralización recibirán durante el año 2003, la auditoría financiera y de gestión realizada por la Contraloría General de la República, a fin de culminar el proceso de transferencia.

b. Una vez proclamados los Presidentes Regionales por el Jurado Nacional de Elecciones, designarán Comisiones de Transferencia para coordinar todo lo referente a la entrega de activos y pasivos.

c. En aplicación de la Tercera y Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Bases de la Descentralización cada Gobierno Regional recibirá formalmente del Consejo Nacional de Descentralización y de la Presidencia del Consejo de Ministros, el 1.º de enero del año 2003, un "Acta de Transferencia de Activos y Pasivos", con el inventario y registro de los activos y pasivos que le sean transferidos del Consejo Transitorio de Administración Regional.

##### **Artículo 83.º.— Organización de la transferencia**

Para asegurar que el proceso de transferencias se realice en forma progresiva y ordenada conforme lo dispone la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N.º 27783, el Poder Ejecutivo constituirá, dentro de los 10 primeros días hábiles de entrar en vigor la presente Ley, Comisiones Sectoriales de Transferencia, presididas por un Viceministro del sector correspondiente.

Las Comisiones Sectoriales de Transferencia propondrán, hasta el último día útil del mes de febrero de cada año, planes anuales de transferencia, presentándolos al Consejo Nacional de Descentralización.

Hasta el último día útil del mes de marzo del año correspondiente el Consejo Nacional de Descentralización evaluará y articulará los planes sec-

toriales y coordinará la formulación del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales, el mismo que será presentado para su aprobación por Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

#### **Artículo 84.º.— Criterios para la elaboración de los Planes Anuales de Transferencia**

Para la elaboración de los Planes Anuales de Transferencia el Consejo Nacional de Descentralización se regirá por las disposiciones que establezca, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N.º 27783.

En la elaboración de dichos Planes el Consejo Nacional de Descentralización deberá cumplir los siguientes criterios:

- a. La capacidad de gestión de cada Gobierno Regional para ejercer las competencias y funciones asignadas por ley.
- b. Las reglas de prudencia y transparencia fiscal y las normas técnicas de los sistemas administrativos del Estado.
- c. La inclusión de las actividades, programas, proyectos de inversión y fondos sociales que les correspondan recibir en los planes de desarrollo regional. Se incluyen además empresas, activos y acciones del Estado del ámbito regional.
- d. La adopción de medidas que favorezcan la promoción de inversiones.
- e. La compatibilización de los planes de desarrollo regionales con las políticas nacionales de desarrollo.
- f. Evitar la transferencia de recursos sin contraparte de transferencia de responsabilidades de gasto.

#### **Artículo 85.º.— Sistema de acreditación de los gobiernos regionales**

El sistema de acreditación de los gobiernos regionales es regulado por ley, con votación calificada, sobre la base de la propuesta técnica elaborada por el CND.

### **Capítulo III**

#### **Plan de Capacitación a Nivel Regional**

#### **Artículo 86.º.— Planes de capacitación y asistencia**

El Consejo Nacional de Descentralización formulará y aprobará el Plan de Capacitación en Gestión Pública a nivel regional, con la finalidad de mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos regionales y acelerar el proceso ordenado de transferencias, el cual será refrendado por el Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo.

#### **Artículo 87.º.— Contenidos fundamentales**

El Plan de Capacitación en Gestión Pública para las regiones incluirá, entre otros, fundamentalmente los siguientes aspectos:

- a. Fortalecimiento de los sistemas administrativos de presupuesto, personal, tesorería, contabilidad, crédito, contrataciones y adquisiciones e inversión pública.
- b. Actualización y simplificación de los textos únicos de procedimientos administrativos (TUPAS), a fin de facilitar la participación ciudadana en la fiscalización de los gobiernos regionales.
- c. Adopción de sistemas electrónicos de procesamiento de información que permitan disponer de información relevante y oportuna para la toma de decisiones adecuadas de gobierno y administración, y
- d. Fortalecimiento de las capacidades de formulación y evaluación de los proyectos de inversión.

#### **Artículo 88.º.— Optimización de recursos para la capacitación**

El Consejo Nacional de Descentralización homogenizará los contenidos de los programas de capacitación que se lleven a cabo y optimizará la utilización de recursos actualmente destinados a ese fin.

Para tal fin realizará las siguientes acciones:

- a. Convocar a las diversas fuentes de cooperación internacional no reembolsable para integrar sus actividades concordantes con este fin, en un Plan Nacional de Capacitación en Gestión Pública para las regiones, convocando asimismo a las universidades y centros de investigación.
- b. Formular el Plan de Asistencia Técnica a los gobiernos regionales, para su aprobación por Decreto Supremo, el cual contendrá por lo menos los siguientes aspectos:

1. Apoyar la elaboración de un banco de datos e indicadores regionales que permitan la evalua-

ción del desarrollo regional y el monitoreo de la gestión regional, dentro de las normas del Sistema Estadístico Nacional.

2. Formulación, actualización y evaluación de sus planes de desarrollo y proyectos de inversión, a fin de que los mismos constituyan guías efectivas para su acción.

3. Apoyar a los gobiernos regionales para que al aprobar su organización interna tengan en cuenta la situación de las sub regiones preexistentes y la posible integración de regiones.

#### Capítulo IV

##### Mecanismos de Sostenibilidad Fiscal del Proceso de Descentralización

###### Artículo 89.º.— Mecanismos de sostenibilidad fiscal del proceso de descentralización

La Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal establece los mecanismos de sostenibilidad fiscal del proceso de descentralización. La reglamentación de estos mecanismos corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, con opinión del Consejo Nacional de Descentralización en todo lo referente a los gobiernos regionales.

###### Artículo 90.º.— Operatividad de los mecanismos de sostenibilidad

La no observancia por dos años consecutivos de las reglas fiscales establecidas para los gobiernos regionales en la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal generará la suspensión temporal a las transferencias del FIDE y FONCOR.

La suspensión será por un máximo de 90 días con el voto aprobatorio de los 2/3 de los integrantes del CND.

#### Título IX

##### Coordinación Interregional

###### Artículo 91.º.— Juntas de Coordinación Interregional

A iniciativa de los Gobiernos Regionales o del Consejo Nacional de Descentralización, los Gobiernos Regionales podrán establecer, por común acuerdo, Juntas de Coordinación Interregional como espacios de coordinación de proyectos, planes y acciones conjuntas, las cuales se materializan a través de convenios de cooperación, procu-

rando la consolidación de corredores económicos y ejes de integración y desarrollo, con la finalidad de consolidar los futuros espacios macrorregionales.

##### Disposiciones Transitorias, Complementarias Y Finales

###### Primera.— Reglamento Interno de organización y funciones

Los gobiernos regionales en sus tres instancias, aprobarán mediante Ordenanza Regional su propio Reglamento de Organización y Funciones con arreglo a la presente Ley Orgánica, dentro de los 60 días siguientes de su instalación. En tanto culmina su elaboración mantienen su vigencia las normas de gestión vigentes al 31 de diciembre del 2002, en lo que sean aplicables.

###### Segunda.— Plan y Presupuesto Regional 2003

Los gobiernos regionales adecuarán sus presupuestos asignados para el ejercicio 2003, a los planes de desarrollo regional que aprueben concertadamente para dicho año, con excepción de aquellas regiones que tienen sus presupuestos participativos aprobados por el MEF.

Asimismo, los gobiernos regionales adecuarán la gestión administrativa del 2003 a las asignaciones presupuestarias aprobadas en la Ley de Presupuesto del Sector Público. De requerir modificaciones presupuestarias, no podrán ser partidas habilitadoras las vinculadas al pago de planillas del personal activo y pensionistas. Tampoco se podrán transferir partidas de gasto de capital a gasto corriente.

###### Tercera.— Transferencia para el año 2003

Los gobiernos regionales una vez instalados, inician el ejercicio de sus competencias exclusivas asignadas por Ley. Culminan la recepción de todos los activos, pasivos, programas y proyectos de los Consejos Transitorios de Administración Regional de las respectivas regiones.

El Consejo Nacional de Descentralización, en coordinación con los sectores, inicia la transferencia según las atribuciones que le corresponda, a los Gobiernos Regionales y Locales establecidas en las respectivas leyes orgánicas de los fondos y proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza, y los proyectos de inversión de infraestructura productiva de alcance regional.

El Consejo Nacional de Descentralización, en coordinación con los sectores, establece los proyectos y programas a ser transferidos a los gobiernos regionales para que sean incorporados al presupuesto del 2003.

El cronograma para el cumplimiento del proceso de transferencia será aprobado por Decreto Supremo, antes del 31 de diciembre de 2002, el mismo que contará con el informe favorable del Consejo Nacional de Descentralización.

#### **Cuarta.— Formulación de los Planes Anuales de Transferencia a partir de 2004**

Los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales, en lo que se refiere a los Gobiernos Regionales, contendrán cronogramas detallados de la transferencia hacia los gobiernos regionales. El año 2004 se inicia la transferencia de las funciones y servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, transporte, comunicaciones, medio ambiente, vivienda, saneamiento, sustentabilidad de los recursos naturales, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, educación y salud.

#### **Quinta.— Recepción de bienes de los gobiernos regionales**

Dentro de cinco días hábiles de entrar en vigencia la presente Ley, los Consejos Transitorios de Administración Regional designarán un comité de transferencia de sus activos y pasivos a los gobiernos regionales.

#### **Sexta.— Medidas tributarias a favor de las regiones**

En concordancia con el artículo 38.º de la Ley de Bases de la Descentralización, el Poder Ejecutivo, dentro de los 180 días de vigencia de la presente ley, presentará al Congreso de la República el proyecto de Ley de Descentralización Fiscal, el mismo que considerará los tributos regionales cuya recaudación y administración será de cuenta directa de los gobiernos regionales, como parte de una propuesta integral de reforma tributaria.

#### **Sétima.— Normas de Austeridad**

La ejecución del presupuesto de los Gobiernos Regionales en materia de gastos corrientes, de contratación de personal y servicios no personales se hará respetando obligatoriamente y bajo responsabilidad de sus autoridades, las normas de austeridad establecidas en la Ley de Presupuesto y la legislación sobre la materia.

#### **Octava.— Mesas de Concertación para la lucha contra la pobreza**

Las Mesas de Concertación para la lucha contra la pobreza seguirán cumpliendo las mismas funciones que les han sido asignadas respecto a las políticas sociales por el Decreto Supremo N.º 001-2001-PROMUDEH -modificado por el Decreto Supremo N.º 014-2001-PROMUDEH-, al que se le otorga fuerza de ley.

#### **Novena.— Evaluación por el Congreso de la República**

La Comisión de Descentralización y Regionalización del Congreso de la República evalúa anualmente el desarrollo del proceso de descentralización en base al Informe que hace llegar al Congreso el Consejo Nacional de Descentralización, con la participación de los Presidentes de los Gobiernos Regionales.

#### **Décima.— Saneamiento de propiedad agraria**

Los Gobiernos Regionales para culminar el saneamiento físico legal de la propiedad agraria, a que se refiere el artículo 51.º, literal n) de la presente Ley, tiene un plazo máximo de tres años a partir de haber asumido la competencia respectiva.

#### **Undécima.— Presidencia del Consejo Regional para el periodo 2003-2006**

Para el periodo 2003-2006 el Presidente del Gobierno Regional preside el Consejo Regional.

#### **Duodécima.— Disposición derogatoria y modificatoria**

Quedan derogadas o modificadas, en su caso, todas las normas que se opongan a la presente Ley Orgánica.

Comuníquese, etc."